

**Archivo Municipal  
de**

**ALMENDRAL**

*Código de referencia* : ES.06010.AMALM/1.1.01//25

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1887 / 1895

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 388 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Almendral

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





























# Sesion inaugural

1.<sup>a</sup> parte

## Posesion de los nuevos Concejales

Señores concurrentes

- Don Claudio Armas Sierra
- " Millan Macot Alvaroz
- " Bernabe Gomez Gonzalez
- " Ramon Villegas Cordoba
- " José Damigad Munoz
- " Francisco Joneca Duran
- " Juan Martin Contreras

En la villa de Almendral a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de la mañana se reunieron en sesion publica y solemne en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que

al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Claudio Armas Sierra al efecto de dar cumplimiento a las prescripciones de los parrafos segundo y tercero del artículo cincuenta y dos de la ley municipal vigente. Leidas dichas disposiciones y hallandose presentes en el salon los Señores

- Don Cipriano Martinez Flores
- " Manuel Uribe Damiza
- " Lorenzo Vera Joneca
- " Juan Moreno Dominguez



Don José Bostello Flores

" Casimiro Armas Sierra

que son los seis Concejales electos en el mes de Mayo último y que en unión de

Don Millán Masot Alvarez

" José Domingo Muñoz

" Juan Martín Contreras

" Ramón Villegas Córdoba

han de constituir el nuevo Ayuntamiento el

Señor Alcalde saliente los declaró posesiona-

dos en sus cargos y habiendo tomado asiento

se declaró terminada esta primera parte

del acta que suscriben los Señores expresa-

dos de que yo el Secretario certifico =

Clemente Armas

Millán Masot

José Bostello

Juan Martín

Bernabé Gurrea

José Bostello

Ramón Villegas

C. Alvarez

Millán Masot





## Segunda parte

folia 077

- Don Cipriano Martinez Florer
- " Manuel Uribe Pariza
- " Casimiro Tomas Sierra
- " Lorenzo Vera Jomeca
- " Millan Malet Alvarez
- " Jose Pariza Munoz
- " Juan Martin Contreras
- " Juan Moreno Dominguez
- " Jose Dootello Florer
- " Ramon Villegas Cordoba

Seguidamente y hallandose  
constituidos en sesion pu-  
blica y solemne los Seño-  
res que al margen se repre-  
sant bajo la Presidencia  
de don Cipriano Martinez  
Florer que apareció electo  
por mayor numero de vo-  
tos el Secretario que suscri-  
be dió lectura en alta voz

a los articulos cincuenta y tres y siguien-  
tes de la Ley Municipal y en cumpli-  
miento de sus disposiciones se procedio  
a la eleccion de Alcalde Presidente. Co-  
locada la urna sobre la Mesa fueron  
depositando en ella papelititas de vota-  
cion todos los Concejales y practicado el  
escrutinio resultó electo por nueve vo-  
tos don Cipriano Martinez Florer pa-  
ra el Cargo de Alcalde presidente del  
Ayuntamiento del que tomó inmedia-  
tamente posesion recibiendo en el acto  
las insignias de su cargo. In seguida  
y con iguales formalidades se procedio  
a la eleccion de primero y segundos te-  
nientes de Alcalde y practicados los  
oportunos escrutinios dieron el resul-





lato siguiente

Primer Teniente Alcalde

Don Lorenzo Vera Joneca, por nueve vo-  
tos resultando una papeleta en blanco.

Segundo Teniente Alcalde

Don Juan Moreno Dominguez, por nueve  
votos y una papeleta en blanco.

Regidor Sindico

Don Jose' Bostello florin, por nueve votos  
y una papeleta en blanco.

Constituido de este modo el Ayuntamiento  
mismo acordó nombrar Regidor Inter-  
ventor por unanimidad a Don Jose' Bar-  
rigo Munoz. Leida el articulo cincuen-  
ta y siete y despues de ser posesionados  
los Tenientes de Alcalde y Sindico de los  
cargos para que han sido elegidos el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó desig-  
nar los Domingos de cada semana a  
las ocho de la noche para la cele-  
bracion de las sesiones ordinarias y que  
con objeto de que sin perdida de tiempo  
pueda el Ayuntamiento tomar las dis-  
posiciones necesarias sobre servicios ur-  
gentes se celebre a las nueve de esta  
noche sesion extraordinaria a cuyo fin



to quedan citados para la misma por medio de la que en este acta se hace se el Señor Alcalde todos los Concejales presentes. Con lo que terminó la sesion acordandose comunicar al Señor Gobernador Civil de la Provincia la constitucion del nuevo Ayuntamiento asi como al vecindario por medio de pregones y edictos. Firman los Señores concejales de que yo el Secretario certifico =



Ignacio Martin

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Juan Martin

Guillermo Amos

Man. Uribe

Milan Marty

José Borrero

José Botello

Ramón Villegas

C. Alvarez

Pro

Sesion extraordinaria de 1.º de Julio = en la villa de H



Presidente

Don Cipriano Martínez Florán

Concejales

D. Juan Vera Jouseca

" Manuel Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Pariza

" Basilio Torres Sierra

" Ramón Villegas Córdoba

" Millán Masot Álvarez

" José Pootello Florán

" Juan Martín Contreras

" José Pariza Muñoz

menbrado a primeros de Julio de mil ochocientos ochenta y siete siendo las nueve de la noche se reunieron en sesión extraordinaria en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido

convocadas. Declarada abierta manifestó el Señor Alcalde que con objeto de normalizar todos los servicios que de la Corporación dependen se estaba en el caso de proceder al nombramiento de funcionarios que han de desempeñarlos. Diferentemente el particular se acordó por unanimidad lo siguiente =

Confirmar en el cargo de Farmacéutico titular de esta villa a Don Bernabé

Por un error se han cobrado con el sueldo anual de estampado mil quinientas pesetas = de mil quinientas pesetas y la obligación de facilitar Medicamentos gratis a doscientas noventa y siete familias de vecinos pobres que designará el Ayuntamiento siempre nueve pesetas =

N.º D.º

El Alcalde

que designará el Ayuntamiento siempre bajo la base de que esta confirmación de cargo es con el carácter de interino.

C. Álvarez





folio cuatro

Respeto al Medico titular Don De-  
niguo Carrasco acordada que se halla  
contratado por seis años se acordó con  
firmarlo en referido cargo con el suel-  
do anual de mil quinientas pesetas  
libre de descuentos con arceps a es-  
perado contrato.

Fue nombrado Depositario de  
fondos municipales Don Ramon Uri-  
be y Parigá acordandose se le haga  
saber este nombramiento y darne  
cuenta al Ayuntamiento del resul-  
tado.

Fueron confirmados en los cargos  
de Alguaciles del Ayuntamiento con  
el sueldo de presupuesto o sea una  
peseta diaria Francisco Silva Escor-  
ta y Joaquin Gamero Adame el  
primero con el caracter tambien de  
Alcaide de la Carcel municipal y  
el segundo con la obligacion de ser  
pregonero publico.

Tambien fue confirmado en el  
cargo de corrector del reloj publico  
de la villa con la dotacion de presu-  
puesto Don Juan Sanchez Durán.

Tambien fueron confirmados en  
sus cargos de guardas rurales Fran-



... y Miguel Per  
... con el sueldo de una peseta  
... centimos diarios. Tam  
... nombrado guarda rural con  
... sueldo Domingo Gomez Salguero  
... que tomara posesion en este dia.

Fue confirmado en el cargo de Inten  
te apoderado del Ayuntamiento en  
Badajoz Don Rafael Trujillo Sanchez  
con la dotacion de presupuestos.

Fue confirmado en el cargo de Se  
cretario del Ayuntamiento el que lo  
desempeña en propiedad Don Cayeta  
no Alvarez Munoz.

Tambien fue confirmado en el car  
go de fiel medidor de granos y caldos  
de esta villa Juan Rueda Rodriguez  
el cual percibirá por su trabajo tres  
centimos de peseta de los seis que há  
de percibir por cada fanega de grano  
o arroba de caldos que mida faul  
tando al Señor Alcalde para que  
con este funcionario adopte las me  
didas que crea convenientes para el  
mejor desempeño de este servicio  
y defensa de los intereses del vecin  
dario y Municipio. Conto que se





se dio por terminada la sesion firman-  
do los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Cipriano Martinen

Lorenzo Vera

Basilio Tomas

Juan Masot

Juan Martinen

Manuel Uribe

Millan Masot

Jose Botello

Ramon Villegas

Jose Barrigosa

C. Alvarez

Sesion ordinaria de tres de julio

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinen J. Lorenz

Concejales

D. Manuel Uribe Barrigosa

" Lorenzo Vera Jonsuca

" Jose Botello Florer

" Millan Masot

" Basilio Tomas

" Jose Barrigosa Almor

En la villa de Almendral  
a tres de julio de mil ochos  
cientos ochenta y siete  
siendo las nueve de la  
noche se reunieron en la  
sala de sesiones de la Ca-  
sa Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al





hecho de celebrar la sesión ordinaria de es-  
ta corporación. Declarada abierta y leída el acta de  
la anterior fue aprobada con la salvedad  
estampada al margen del folio tres vuelto  
y ratificados los acuerdos que contiene. Tam-  
bien fueron leídas las disposiciones y circun-  
lares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta  
de Madrid y se acordó en inmediato cumpli-  
miento. Seguidamente y en cumplimiento  
de lo que dispone la ley Municipal pro-  
cedió el Ayuntamiento a dividirse en Co-  
misiones realizando los en la forma siquien-  
te =

#### Comision de Hacienda

Presidente - Don Cipriano Martínez

Vocal - Don Manuel Uribe

yd. - Don Casimiro Trujas

#### Comision de obras publicas

Presidente Don Lorenzo Vera Joneca

Vocal Don Juan Moreno Dominguez

yd. Don Millán Marot Atvarez

#### Comision de higiene y sanidad

Presidente Don Millán Marot

Vocal Don Casimiro Trujas

yd. Don Ramon Villegas

#### Comision de policia urbana y rural

Presidente - Don José Botello Flores

Vocal - Don Juan Moreno Dominguez

yd. - Don Juan Martín Contreras

Seguidamente se manifestó por el





Leñor Alcalde que el Señor Don Ramon Uribe y Damiga nombrados Depositarios de fondos municipales habian manifestado no poder aceptar dicho cargo tanto por sus padrones sus ocupaciones como por las frecuentes y largas ausencias que se ve obligado a hacer pero que sin embargo dicho Señor se habia manifestado dispuesto a garantizar a la persona que quiesca hacerse cargo de dichos trabajos siempre bajo la base de renunciar los derechos y honorarios que por ello traiga de satisfacer la Caja municipal. Dientado el particular se acordó insitir en nombrar Depositario de fondos municipales a Don Ramon Uribe y Damiga con facultad a dicho Señor de resignar el cargo en la persona que estime conveniente. Seguidamente se procedió a la formacion de la lista de veenios pobres que han de gozar asistencia medica y farmaceutica gratis durante el actual año economico. Consultados los antecedentes necesarios se acordó tener por ahora por inscritos en dicha lista los doscientos treinta y seis veenios que en ella se fueron anotando sin perjuicio de que durante el periodo economico pueda el Ayuntamiento ampliarla hasta el numero de doscientas cincuenta familias que tiene concertadas con el Medico y Boticario titulares a medida que lo puzque justo y necesario para cuya ampliacion se acordó facultar al Señor Alcalde. Ten



... la cual ... fue escrita por todos ... acordándose quede el ... en Secretaria y se entregue una ... copia al Merito titular y otra al ... para que seija por ellas. Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Cipriano Martínez      Lorenzo Vera

Millan Masot      Casimiro Tomas

Man. Uribe      Jose Barrigales

José Botello      C. Alvarez

Man. Moreno Bris.

Sesión ordinaria de 10 de Julio

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Jover

Concejales

- D. Lorenzo Vera Bonseca
- " Manuel Uribe Pariza
- " Casimiro Tomas Sierra
- " Millan Masot Alvarez
- " Man. Moreno Dominguez

En la villa de Almenokal a diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También fueron leídas las supo-





N.0.401.331

folio 7

siciones y Circulares publicadas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su cumplimiento. Seguidamente se puso de manifiesto el apendice al amillaramiento y repartimientos de la contribucion territorial formados por la Junta pericial que ha servido de base para el repartimiento de la contribucion territorial y pecunia del actual año economico, contra el cual no se ha interpuesto reclamacion alguna a pesar de su publicacion por edictos y en virtud por unanimidad, despues de ser examinados por los Señores presentes fue aprobado por los conceptos siguientes =

	<u>Pesetas cent.</u>
Riguera Rústica y Colonia ochenta y un mil ciento ochenta y nueve pesetas -	81,189' "
Id. Urbana y pecunia sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas -	68,680' "
<b>Total general de la riguera ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesetas</b>	<b>149,869' "</b>

Tambien se acordó que el referido apendice con su copia se remita a la Administracion de contribuciones y Rentas de la Provincia al mismo tiempo que el repartimiento de territorial en copia y lista cobratoria.

Por el Señor Alcalde presidente se hizo por



señala al Ayuntamiento la necesidad en que se  
estaba de proceder a la limpieza de la fuente pu-  
blica del Consejo para evitar la corrupción de  
las aguas que ya empezaba a notarse así como  
del cauce del arroyo del Romedero en la parte  
que atraviesa la población. Discutido el parti-  
cular se acordó se proceda a la limpieza de la  
Fuente del Consejo bajo la dirección del Tenor  
Alcalde e inspección del Regidor Limpio, así co-  
mo de referido cauce bajo la misma dirección  
e inspección y además bajo la del vecino Don  
Celeo de Urbe y Landoval por ser el que ha de-  
mostrado mayor interés en dichos servicios y que  
en vista del insignificante costo que ambas obras  
han de tener se realicen por administración nom-  
brando al Tenor Alcalde los jornales que sea  
conveniente y cometiendo la cuenta del costo  
a la aprobación de la Corporación.

También se manifestó por el Tenor Alcal-  
de que por la administración de Propiedades e  
Impuestos de la Provincia se había hecho en-  
trega a Don Rafael Trujillo Sanchez Agente del  
Ayuntamiento en Badajoz las cédulas perso-  
nales correspondientes a los vecinos y residentes  
de esta localidad en el año económico de  
mil ochocientos (ochenta) ochenta y siete a  
ochenta y ocho y que en su virtud se citaba  
en el caso de designar persona que se encarga-  
se de su expedición y recaudación. Discutido  
el particular se acordó nombrar expendedor  
y recaudador de dichas cédulas a Don San-





trabajo nueva Pever, oficina de esta villa, por que  
 tanto y delanteros, personas que por su cargo  
 actividad y gusto en que habita es el mas a  
 proposito para hacerlo con mayor comodidad  
 para el vecindario, relevando de fianza  
 por merecer absoluta confianza a la Compo-  
 sicion. Presente el don Santiago Guerra Pever  
 interesado del nombramiento que antes  
 de lo acepto recibiendo en el acto dichas ce-  
 dulas, que segun la factura de la Administracion  
 tran de Propiedades son las siguientes:

2	Dos de 6. <sup>a</sup> clase a quince pesetas -	30 "
3	Tres de 7. <sup>a</sup> id. a diez pesetas -	30 "
2	Dos de 8. <sup>a</sup> id. a cinco pesetas -	10 "
90	Noventa de 9. <sup>a</sup> clase a dos pesetas cincuenta centimos una - - -	225 "
340	Trecientas cuarenta de décima clase a una peseta una - - -	340 "
10	Diez de onzena clase a cincuenta centimos una - - - - -	5 "

---

447 Que hacen un total de cuatrocientas  
 cuarenta y siete cedulas y un  
 importe seiscientos cuarenta pesetas.

Por recibifirmas al final de esta acta  
 Respecto a la remuneracion que el Guerra ha de re-  
 cibir por su trabajo de expendicion se acordó reu-  
 van por ahora en cuantia hasta que mas adelan-  
 te se vea el resultado de su gestion. En este acto  
 se presento el tenor Don Ramon Uribe y manifesto  
 que interesado del acuerdo del Ayuntamiento de diez  
 del actual en que se insiste en nombrarle deposita-  
 rio de fondos municipales con facultad de designar



*[Faint handwritten notes on the left margin, including the word "Ley" at the top.]*

al cargo de la persona que estime conveniente, ha  
presente que en uso de dicha facultad resque di-  
cho cargo en don Lorenzo Vera Jovera, de honra  
y notoria para el caso no teniendo inconveniente  
en constituirse fiador para garantizar las respon-  
sabilidades civiles que el mismo pueda contraer  
en el ejercicio. Tambien hace constar que accede  
a lo expuesto unicamente con objeto de que resul-  
ten en beneficio de los fondos municipales los em-  
pleados, que el depositario de fondos habia de-  
peribido supuesto que el don Lorenzo Vera acepta  
el cargo gratuitamente. Enante el Sr. Vera y con-  
forme con todo lo expuesto el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad tenerlo por nombrado Depo-  
sitario de fondos bajo la fianza de don Ramon  
Unibe para las responsabilidades civiles y un des-  
cho al peribido de sueldo en honorario. Tambien  
se acordó un voto de gracias al Sr. Unibe por dicho  
servicio asi como al Sr. Vera. Con lo que ter-  
mino la sesion firmando los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico =

<i>[Signature]</i> Carp.º Martiño	<i>[Signature]</i> Lorenzo Vera
<i>[Signature]</i> Maur. Oribe	<i>[Signature]</i> Milton Mautz
<i>[Signature]</i> Harimiro Amos	<i>[Signature]</i> Juan Moreno
<i>[Signature]</i> Ramon Villegas	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i> Jose Barrugas	<i>[Signature]</i> Santiago Guerra
<i>[Signature]</i> Ramon Unibe	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i> Jose Botello	<i>[Signature]</i> C. Alvarez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> Fis

Sesion ordinaria de 17 de Julio - en la villa de Almenara





a diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete constituido a las nueve de la noche en la Sala Capitular el Tenor Alcalde y Secretario que suscriben transcurrida mas de una hora sin presentarse Concejales alguno se declaro sin efecto la sesion de este dia. Y para que conste lo anoto =



N.º D.º  
El Alcalde  
D.º Cipriano Martiner

El Secretario  
C. Alvarez

Sesion ordinaria de 24 de Julio

Tres concurrentes.

Presidente

Don Cipriano Martiner florido

Concejales

- Don Lorenzo Vera ponessa
- " Manuel Uribe Daniza
- " Casimiro Armas Sierra
- " Millan Maot Alvarez
- " Juan Moreno Dominguez
- " Jose Hostello florido

En la villa de Almendral a veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y con-





entados publicados en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento. Por el Señor Alcalde se manifestó que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de diez del corriente se había procedido bajo la inspección del Regidor Sindico a la limpieza de la fuente pública llamada del Conejo acordando el costo de la operación o sea los jornales abonados a cuarenta pesetas según lista que presentaba. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha lista de costo y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto del presupuesto de gastos vigente. Así mismo puso el Señor Alcalde de manifiesto esta cuenta por el mismo, Regidor Sindico y vecino Don Blas de Urda Landoval coponera del costo que han tenido los jornales invertidos en la limpieza del arroyo del Hornedero que asciende a cincuenta y tres pesetas veinticinco centimos. Entendida la Corporación acordó aprobar dicho gasto y que para su pago se gire contra la partida consignada en el Capítulo sexto del presupuesto de gastos vigente. También se acordó proceder desde luego a la extinción de los documentos necesarios para salvar la cobranza de las deudas del Pósito a la cual se designó el día diez de Agosto proximo venidero y en virtud de hallarse vacante el cargo de depositario y recaudador de dichos establecimientos se acordó por unanimidad nombrar





~~\_\_\_\_\_~~

folio 10

para ambos cargos al vecino  
y caso de no aceptar estas facultades al  
Sr. Alcalde Presidente para que por el solo  
nombre la persona que le parezca conveniente  
Respecto a la remuneración que por este cargo  
ha de percibir el depositario recaudador de acor-  
do señalarse ciento veinticinco pesetas que le  
serán abonadas mitad al terminar la próxima  
recaudación y la otra mitad terminado el expan-  
to de trigo con cargo al capítulo de imprentas  
del presupuesto vigente. Con lo que terminó la  
sesión firmando los Señores convenientes de que  
yo el Secretari certifico =

Sup. Martiner

Lorenzo Vera

Mau. Vibe

M. Man. Man. Man.

Francisco Amos

Juan Moreno

Ramon Villegas  
Jose Botello  
Jose Barreras

C. Alvarez  
Yris

1810

~~Manifiesto~~



Manifiesto  
de los señores diputados provinciales  
de Badajoz en virtud de un  
decreto de la Real Audiencia  
de Sevilla de 15 de Mayo de 1808  
relativo a la supresion de  
los ayuntamientos de este  
provincia.

En virtud de lo dispuesto en  
dicho decreto se ha acordado  
que se supriman los ayuntamientos  
de esta provincia que no  
tienen mas de 100 vecinos  
y se agreguen a los que  
exceden de este numero.

Y para que asi se cumpla  
se ha acordado que se  
publice este decreto en  
el Boletín de esta  
Diputación Provincial.

En Badajoz a 15 de Mayo de 1808  
Yo el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios  
Por el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios

Yo el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios  
Por el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios

Yo el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios  
Por el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios

Yo el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios  
Por el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios

Yo el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios  
Por el Diputado Provincial  
D. Juan de Dios





sesion ordinaria de 14 de Agosto del 887.

Preses concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinier florcer

Concejales

D. Lorenzo Vera Joneca

" Manuel Uribe Barriga

" Basilio Armas Sierra

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Botello florcer

En la villa de Almaral a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete cuando las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta

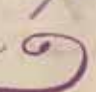
de la anterior fue aprobada. Tambien fueron leidas las disposiciones y circulares publicadas por el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su inmediato cumplimiento. Seguidamente se manifestó por el tenor del alcalde que como a todos consta no puede ser más deplorable el estado de ruina casi total en que se encuentra la fuente publica llamada del Consejo, unica del pueblo cuyas aguas tienen condiciones de potabilidad. Que en vista de ello habria ordenado al Maestro Alcanil Jose Alfonso Reina estudiar los medios y coste de su reparacion como lo habria efectuado formando el presupuesto que presentaba al Ayuntamiento. Examinado dicho documento resulta de el que el expresado Maestro opina que con un coste de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas en totalidad, incluidos todos

los gastos de material y jornales podrá rea-  
lizarse dicha obra. Dientado el particular y  
oído el dictamen del Regidor Sindico y de  
los Concejales de la Comision de obras que se  
hallan presentes el Ayuntamiento acuerdo por  
unanimidad que inmediatamente para evi-  
tar que las lluvias otoñales puedan impedir  
dicha obra se proceda a realizarla por admi-  
nistracion bajo la direccion del Maestro At-  
thamil Juan Athfonso y la inspeccion directa  
del Regidor Don Jose Bostello Florer con arreglo  
al presupuesto formado y que terminada se  
rinda cuenta del costo al Ayuntamiento.

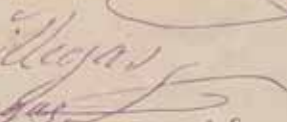
Este mismo manifesto el Señor Alcalde que  
es de urgente necesidad para la salubri-  
dad del vecindario proceder a la limpieza  
del cauce del arroyo de Bandamasa en to-  
do el trayecto que recorre dentro de la pobla-  
cion: que para ello ha mandado a un maes-  
tro Athamil formar el correspondiente pres-  
puesto que ha realizado y pone de manifesto  
tramitado esta cuenta ascender por todos  
conceptos de gastos a cuatrocientas noventa  
y seis pesetas. Dientado el particular y oído el  
dictamen del Regidor Sindico (el Ayuntamiento  
y de los individuos de la Comision de obras  
el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad  
que seguidamente y bajo la direccion del  
Maestro Athamil Jose Peris Boner e in-  
speccion del Regidor Don Jose Bostello Florer  
se proceda a la limpieza del cauce del arroyo  
de Bandamasa en toda la parte comprendida  
dentro del cauce de la poblacion y que ter-  
minada se di cuenta del costo a la Corporacion.



raion. Con lo que se dio por terminada la  
sesion firmando los señores concurrentes de  
que yo el secretario certifico =

Cipriano Martiner  Lorenzo Vera

Garcia Armas  Manuel Vique

Ramon Villegas   
~~José Benavente~~ Juan Miran José Pootello

Sesion ordinaria de 21 de Agosto  
Los concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martiner Jlorer

Concejales

D. Lorenzo Vera Jomeca

" Gasimiro Tomas Feira

" Ramon Villegas Cordobés

" Manuel Vique Pariza

" José Pootello Jlorer

En la villa de Almendral  
a veintinueve de Agosto de  
mil ochocientos ochenta  
y siete siendo las nueve de  
la noche se reunieron en  
la Sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que al  
margen se expresan al efec-  
to de celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia. Se la-  
rada abierta y leida el ac-  
ta de la anterior fue apro-  
bada. Tambien fueron leidas

las disposiciones y circulares publicadas en el  
Boletin Oficial y Gaceta de Madrid y se acor-  
do en inmediato cumplimiento. A seguida  
manifestó el Sr. Presidente que el estado de  
ruina y estrechez del puente llamado de los  
Picos que pone en comunicacion la calle del  
mismo nombre y las de Pleito y triana con el  
resto de la poblacion hace indispensable se pro-  
ceda a su reparacion y habilitacion si ha de



de ~~obras~~ ~~comunicacion~~ esta unica via de comunicacion  
 entre las partes importantes de la poblacion  
 Que para llevarlo a cabo habia ordenado al  
 Maestro Albanil <sup>Jose Reinos</sup> (Juan Alfonso) formarse  
 un presupuesto para la obra de reparacion  
 de dicho puente dandole un ensanche de  
 un metro veinticinco centimetros en toda  
 su longitud, cuyo trabajo habia realizado  
 el Jose Reinos en la forma que pone de  
 manifiesto. Examinado dicho presupuesto  
 cuyo costo total por todos conceptos ascende  
 a cuatrocientas noventa pesetas el Ayuntamiento  
 oido el dictamen del Regidor  
 Indiv. e indivisos de la Comision de obras  
 acordó por unanimidad se proceda a verifi-  
 car dicha obra de reparacion y ensanche  
 bajo la direccion del Maestro Albanil Juan  
 Alfonso Reinos e inspeccion del Regidor don  
 Jose Botello Flores recibiendo despues cuenta  
 justificada al Ayuntamiento. Con lo que  
 termino la sesion firmando los Senores con-  
 concurrentes de que yo el secretario certifico =

<u>Epifanio Martinez</u>	Ramon Villegas
<u>Guillermo Tomas</u>	Mateo Vique
<u>Lucrecio Vera</u>	
<u>Jose Barrugas</u>	Jose Botello
<u>Juan Moreno</u>	C. Alvarez

Sesion ordinaria de 28 de Agosto. En la villa de Almendral





Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martineri Jlorer

Concejales

D. Lorenzo Vera Joneuca

" Manuel Urcibe Daviza

" Casimiro Tomas Sierra

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Postallo Jlorer

a' veintiseis de agosto de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Despues se leyeron las disposiciones y circulares publicadas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento. Por el Señor Alcalde se hizo presente que un grupo de vecinos de la calle de los Picos una de las más extensas de la poblacion habia reconocido con todo deterioro el empedrado de la misma, visto en mal estado y conveniéndose de lo justificado de las quejas y de la necesidad de la reparacion del pavimento de dicha calle. Fue para ello y por su orden habia practicado igual reconocimiento el Maestro Albañil Juan Alfonso el cual habia formado el presupuesto de gastos para llevar a cabo dicha reparacion que asciende a' mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas que es el que pone de manifiesto. Examinado dicho presupuesto por todos los Señores concurrentes se entabló discusion sobre el asunto



to y oido el dictamen del Regidor Indio e in-  
dividuos de la Comision de obras se acordó por  
unanimidad se proceda desde luego por el Ma-  
tró Alfrancil José Reinos Roman a la obra de  
reparacion del empedrado de citada calle de  
los Rios bajo la directa inspeccion del Regidor  
Don José Bostello florén y que terminada se  
mida cuenta al Ayuntamiento. Con lo que  
terminó la accion firmando los Señores con-  
cuerentes de que yo el Secretario certifico

Cipriano Martiner Lorenco Vera

Casimiro Tomas Manuel Uribe

Ramon Villegas José Bostello

José Barredas Juan Moreno B. Alvarez

Señor  
Sesion ordinaria de 14 de Setiembre en la villa de Almendral  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Cipriano Martiner florén  
Concejales  
D. Lorenco Vera Joneca  
" Manuel Uribe Ramirez  
" Casimiro Tomas Serra  
" Ramon Villegas Cordobés  
" José Bostello florén  
a cuatro de setiembre de mil  
ochocientos ochenta y siete  
hecho las nueve de la noche  
se reunieron en la Sala de se-  
siones de la Casa Capitular  
los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
al efecto de celebrar la sesion  
ordinaria de esta dia. Decla-  
rada abierta y leida el acta  
de la anterior fue aprobada. Tambien fueron  
leidas las disposiciones y circulares insertas  
en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid



y se acordó en inmediatos cumplimiento. Segun-  
 damente se manifestó por el Señor Alcalde que  
 terminada la obra de limpieza del canal del  
 arroyo de Bandameca se ponia de manifiesto <sup>la cuenta</sup> para  
 el examen y decision del Ayuntamiento. Exami-  
 nada dicha cuenta y documentos que la acompa-  
 ñan se acordó por unanimidad presentarla a proba-  
 cion y que para el pago de las cuatrocientas setenta  
 y tres pesetas setenta y cinco centimos de un  
 total importe se formalice libramiento contra  
 la partida consignada en el capitulo sexto del  
 presupuesto de gastos vigentes. Tambien se puso  
 de manifiesto y fue examinada por los Señores  
 del Ayuntamiento la cuenta del costo de la  
 obra de reparacion de la fuente del Consejo rea-  
 lizada en cumplimiento del acuerdo de cator-  
 ce de Agosto ultimo cuyo importe total ascien-  
 de a cuatrocientas setenta y nueve pesetas  
 veintiocho centimos. Puesta a discusion fue  
 aprobada por unanimidad acordandose que  
 para su pago se formalice libramiento contra  
 la partida consignada en el capitulo sexto del  
 presupuesto de gastos vigentes. Con lo que ter-  
 minó la sesion firmando los Señores concun-  
 dentes de que yo el Secretario certifico = Entado  
 "la" no vale = entredineas "la cuenta" vale =

Vipriano Martinez

Lorenzo Vera

Francisco Amas

Man. Uribe

Ramón Villegas

José Botello

José Barroja

José B.

L. Alvarez Le-  
 tivo





Señor ordinaria de 11 de Setiembre Dada la hora señalada  
y no habiéndose presentado los señores  
Concejales, el Señor Alcalde declara  
en efecto la sesión ordinaria de es-  
te día de que yo el Secretario certifico =

N.º P.º  
El Alcalde  
C. Martínez

C. Martínez

Sesión ordinaria de 18 de Setiembre

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorquera

" Juan Marcos Domínguez

" Ramón Villegas Córdoba

" Casimiro Armas Sierra

" José Damigá Muñoz

" José Bastillo Flores

En la villa de Almendral á  
diez y ocho de Setiembre de mil  
ochocientos ochenta y siete sien-  
do las nueve de la noche se  
reunieron en la Sala de sesiones  
de la Casa Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan al efecto de cele-  
brar la sesión ordinaria de este  
día. Declarado abierta y leída  
el acta de la anterior fue apro-  
bada. También se leyeron las

disposiciones y circulares insertas en el Boletín  
Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó  
su inmediato cumplimiento. Seguidamen-  
te se manifestó por el Señor Alcalde que  
con arreglo á lo que dispone el artículo sesen-  
ta y seis de la ley municipal debe procederse  
á la división en secciones de este pueblo pa-  
ra la renovación por sorteo de la Junta mu-  
nicipal de estracados. Discutido este parti-  
cular se acordó respetar la división del  
pueblo en cuatro secciones que viene rijiendo





do de diez años anteriores. De orden del Señor Presidente se leyeron las reglas segunda, tercera y cuarta del referido artículo sesenta y seis y cada uno de los Señores Concejales emitió su parecer reconociendo todos que en esta población por no tener ramos industriales de importancia convenia que la division de secciones fuese por calles. Acordado así lo fue tambien respetar la division que hasta hoy viene siguiendo que es la siguiente =

1.<sup>a</sup> Seccion.

Calle Pizarra  
 " Picos  
 " Eriana  
 " Cano  
 " Galvanis  
 " Martires  
 " Bermejo  
 " Honrado  
 " Salvaleon

3.<sup>a</sup> Seccion

Calle Nueva  
 " Conza  
 " Comedera  
 " Poito  
 " Berreros  
 " Rastro  
 " Biendas

2.<sup>a</sup> Seccion

Calle Jerez  
 " Druenda  
 " Empedrada  
 Plaza de la Constitucion  
 Calle Santa Maria  
 " Jimibus  
 " Altoram de Jimibus  
 " Rafras

4.<sup>a</sup> Seccion

Calle Torre  
 " Altorano  
 " Albarraim  
 " Brito  
 " Pilar  
 " Bueta

Designadas las secciones en la forma

que queda expresada se procedió a fijar el número de vocales que han de sortearse de cada una en proporción al importe de contribuciones que satisfacen los vecinos comprendidos en cada seccion y número igual al de Concejales y atendido que son diez los que componen este Ayuntamiento se señalaron =

A la 1<sup>a</sup> Seccion

Tres vocales.

A la 2<sup>a</sup> Seccion

Dos vocales.

A la 3<sup>a</sup> Seccion.

Dos Vocales.

A la cuarta Seccion

Tres vocales.

Por ultimo se acordó que la anterior division se publique por edictos señalando el plazo de ocho dias para reclamar contra ella ante la Comision Provincial. Y que para justificar la practica de todas estas diligencias se instruya el oportuno expediente del cual, despues de transcurrido el expresado plazo se de cuenta a la Alcaldia en el caso de haberse presentado alguna reclamacion al Ayuntamiento =

Quedó enterada la Corporacion de



que el Concejal Don Juan Martin Contreras  
no ha podido asistir a las sesiones por hallar  
se enfermo. Con lo que termino la sesion por  
mando los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifique =

D. Martin  
 Jose Botello  
 Lorenzo Vera  
 Camilo Tomas  
 Juan Martin

Manuel Coribey  
 Juan Barriga  
 Ramon Villegas

C. Alvarez  
 Sec.

Sesion ordinaria de 25 de Setiembre En la villa de Alamo  
 Senores concurrentes.

Presidente  
 D. Cipriano Martin Jover  
 Concejales  
 D. Lorenzo Vera Jover  
 " Manuel Coribey Barriga  
 " Camilo Tomas Sierra  
 " Ramon Villegas Cordoba  
 " Jose Botello Jover

Dada a veinticinco de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y  
 siete siendo las nueve de la  
 noche se reunieron en la Sala  
 de sesiones de la Casa Capitular  
 los Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan  
 al efecto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia. Declarada  
 abierta y leida el acta de  
 la anterior fue aprobada tam-  
 bien se leyeron las disposiciones  
 y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta  
 de Madrid y se acordó su inmediato cumpli-  
 miento. Acto seguido se puso de manifiesto por

194  
El Señor Alcalde la cuenta justificada del g  
to de la obra de reparacion y ensanche del  
puente de la calle de los Picos mandada  
realizar por acuerdo de veintinueve de septi  
to ultimos y cuyo costo asciende a cuatrocien  
tas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos  
Examinada dicha cuenta y oprimido el asun  
to se acordó por unanimidad prestarla apro  
bacion y que para el pago se formalice libran  
miento contra la partida consignada en el  
capitulo sexto del presupuesto de gastos vi  
gente. Tambien se puso de manifiesto la  
cuenta de gastos ocasionados por la obra de  
reparacion del empedrado de la calle de los  
Picos mandada realizar por acuerdo de  
veintiocho de agosto ultimos, cuya cuen  
ta asciende en totalidad a cuatrocientas  
setenta y seis pesetas setenta y cinco centi  
mos. Examinada y comprobada se acordó  
por unanimidad prestarla aprobacion y  
que para el pago de dicha suma se forma  
lice libramiento contra la partida con  
signada en el capitulo sexto del presupe  
sto de gastos vigente con lo que terminó la  
sesion firmando los Señores concurrentes de  
quos el Secretario certifica - Sobre repa  
do de reparacion y ensanche del puente de la  
calle de los - Inmencionado: "lecto" todo vale

Cipriano Martiner

Lozano Vera

Juan José Torres

Martín Vique

Ramón Villegas  
y José Panagot

José Bostallo

POAMEX

DIPUTACION DE BADAJOZ  
UNIA DE EXTREMADURA





sesion ordinaria de dos de ~~Setiembre~~

Los concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinez Florer

Concejales

D. Lorenzo Vera Jimena

" Manuel Uribe Barriga

" Casimiro Thomas Sierra

" Ramon Velizyas Cordoba

" Jose Dostetta Florer

En la villa de Almendral  
a dos de ~~Setiembre~~  
mil ochocientos setenta  
y siete siendo las nueve  
de la noche se reunieron  
en la Sala de sesiones de  
la casa Capitular los Se-  
ñores del Ayuntamiento  
que al margen se expresa  
al efecto de celebrar la  
sesion ordinaria de este  
dia. Declarada abierta

y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tam-  
bien fueron leidas las disposiciones y circulares  
publicadas en el Boletín Oficial y Gaceta de  
Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento.  
to. = Seguidamente manifestó el Señor Alcalde  
de que comprendido en el plan de aprovechamiento  
forestales del actual año economico  
el del fruto de bellota del arbolado de la de-  
hesa boyal de Propios se estate en el caso de  
proceder a la formacion del oportuno expediente  
para realizarlo. Discutió el particular y  
oído el dictamen del Señor Regidor Sindico el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
se proceda a formar expediente para la im-  
puesta de dicho aprovechamiento la cual se  
regirá por las condiciones facultativas que en

una impoñer al Señor Ingeniero Jefe de los  
ter de la Provincia y además por las administra-  
trativas siguientes =

- 1.<sup>a</sup> El tipo para la subasta será el de la tasación  
que hazan los peritos nombrados por el Señor  
el Cálde.
- 2.<sup>a</sup> El pago de la cantidad a que ascienda el remate  
se hará en totalidad en el acto de la adjudicación  
en buena moneda usual y corriente.
- 3.<sup>a</sup> El contrato será a suerte y ventura y en tal  
concepto no tendrá derecho el rematante a re-  
clamar la rescisión de condiciones en la devol-  
ción en todo o parte de la cantidad en que se  
le adjudique el aprovechamiento y
- 4.<sup>a</sup> El estipulamiento convenido al remate se re-  
valida para ese acto pedir fianza a los pos-  
tores (en cuyo caso y de ser en metálico la con-  
tignarán antes de admitirse la postura) o so-  
lo obligación personal para responder de los da-  
ños y perjuicios que al verificarse el aprovecha-  
miento pudieran causarse en la finca segun-  
la responsabilidad y antecedentes de la persona  
que intente subastar. Con lo que terminó la  
sesión firmando los Señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico = Vuelta a rea-  
mudar la sesión se manifestó por el Señor Regi-  
dor Lindero que como al estipulamiento consta  
el Domingo nueve del corriente ha de celebrarse  
la función religiosa anual en el convento  
de Noacamador, en este término municipal  
a seis kilómetros de la población. Que con  
motivo de la invitación del Hmo. Señor Obispo  
de esta Provincia que toma parte en dicha función



el Ayuntamiento se halla en el deber como de  
 costumbre de asistir en corporacion así como de  
 procurar por todos los medios la conservacion  
 del orden tanto en el citado exconvento donde  
 se venen numerosos romeros de todos los pue-  
 blos cercanos como en los caminos que al Excon-  
 vento conducen. Lo para debverlo a todo ha  
 necesidad de haver gastos y que espera que el  
 Ayuntamiento resolva lo conveniente. En  
 virtud de lo acordado por unanimidad  
 que como de costumbre concierne la Corporacion  
 a dicha funcion religiosa asistida de todos sus  
 dependientes para lo cual y traslacion de ban-  
 cos y moviliario que ha de necesitarse se al-  
 quilen los carros necesarios y se de a los pobres  
 la comida de costumbre en la hospederia de  
 dicho convento que se compondra de dos carneros  
 en quise pan necesario y frutas, comisionan-  
 dose para todo ello a los Regidores Don Jose Boo-  
 tello Flores y Don Ramon Villegas Cordobes los  
 cuales rindan la oportuna cuenta del costo de  
 todo lo expresado. Terminada definitivamente la  
 sesion firman los Sres. Conyales y Presidente  
 de que yo el Secretario certifico =

*Cipriano Martiñero*

*Lucrecio Vasa*

*Benigno Amas*

*Man. Uribe*

*Ramon Villegas*

*José Bootello*


*José Barral*

*José*

*Francisco Moreno*

*C. Alvarez*

*Yo*

Sesion ordinaria  nueve de octubre. En la villa de

Senores concurrentes

Presi<sup>nte</sup>

Don Leonardo Martinez Jlorer

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorruca

" Manuel Heriberto Barriga

" Casimiro Torres Sierra

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Bostallo Jlorer

Atendiendo a nueve de octubre  
de mil ochocientos ochenta y siete  
a las diez las nueve de la noche  
se reunieron en la sala de sesiones  
de la casa Capitular los Senores  
del Ayuntamiento que al man  
gen se refieren al efecto de cele  
brar la sesion ordinaria de esta  
tra. Declarada abierta y leida el  
acta de la anterior fue aproba  
da. Tambien fueron leidas las dis

posiciones y circulares insertas en el Boletim Ofi  
cial y Haceta de Madrid y se acordó su inme  
diato cumplimiento. Seguidamente se manifestó por  
los Regidores Don Jose Bostallo Jlorer y Don Ramon  
Villegas Cordoba que en cumplimiento del encar  
go que les fue conferido en sesion de dos del ac  
tual han cuidado de atender a todo lo necesario

para la consecucion del Ayuntamiento a la  
funcion religiosa o romeria del Exconvento de  
Pocanador asi como para suministrar la  
comida para los pobres ocasionando todo ello  
un gasto de noventa y una pesetas veinticinco  
centimos segun cuenta especificada y documen  
tada que ponian de manifesto. Examinada  
dicha cuenta por los Senores presentes, acordaron  
por unanimidad aprobarla y que en vista  
de no haber en el presupuesto consignacion  
especial para este gasto se gire para su pa  
go contra el capitulo de imprentas del  
presupuesto del vigente ejercicio como  
inicio. Los Senores del Ayuntamiento dieron  
un voto de gracias a sus compañeros Senores  
Bostallo y Villegas por el desempeño de su





cometidos. Con lo que terminó la sesión formán-  
do los Señores concurrentes de que yo el Decreta-  
rio certifico =

Cipriano Martínez      Lorenzo Vera

Casimiro Armas      Juan Uribe

Ramón Villegas      José Postello

Juan Moreno      C. Álvarez

Señalada extraordinaria de 16 de Octubre

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Jlorer

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorrecá

" Manuel Moreno Domínguez

" Casimiro Armas Sierra

" José Paniga Muñoz

" Ramón Villegas Córdoba

" José Postello Jlorer

En la villa de Almen-  
dral a diez y seis de  
Octubre de mil ochocien-  
tos ochenta y siete sin-  
do las diez de la mane-  
na se reunieron en la  
sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Se-  
ñores del Ayuntamiento  
to que al margen se  
expresan al efecto de  
celebrar sesión extra-

ordinaria para el sorteo de los contribuyentes  
que han de formar la Junta municipal de  
Asociados en el presente año económico para  
cuya sesión habian sido citados en forma por

medio de papeletas y se habia anunciado al publico por pregones convocandose al publico por toque de campana desde las nueve de esta mañana. Abierta la sesion publica y solemnemente el Sr. Secretario que suscribe dió lectura a los artículos de la ley municipal vigente referentes al caso y a lo actuado en el expediente del que resulta que contra la division por secciones hecha por acuerdo de diez y ocho de Setiembre último no se habia interpuesto reclamacion alguna, y no ofreciendose reparo alguno a los Señores presentes se acordó proceder al sorteo. Seguidamente se escribieron en otras tantas papeletas los nombres de los contribuyentes de la primera seccion e introducidas las papeletas en otras tantas bolas, se ensacaron y despues de vueltas se extrajeron tres bolas por el Señor Regidor Lindero (una a una y seguidas (una a una) las papeletas se halló contenian los siguientes nombres

1.ª Seccion

- Don Ramon Verdugo Galea.
- " Manuel Fernandez Gomez
- " Santiago Guerra Perez

Publicado en esta voz este resultado se proclamaron vocales asociados por la seccion primera de esta villa a los tres contribuyentes referidos.

Con iguales requisitos y operaciones



se procedió al sorteo de las tres secciones sus-  
tantes y dió el resultado siguiente

2.<sup>a</sup> Sección

Don Demabé Romer Honorales

" Adrian Romer Honorales

3.<sup>a</sup> Sección

Don José Rujmanes Vera

" Antonio Mendosa León

4.<sup>a</sup> Sección

Don Antonio Domenech Ortega

" Juan José Echevarría Quintana

" José Sánchez Florer

Publicado en alta voz este resultado acor-  
do el Ayuntamiento que se haga además por  
escritos de que se insertará un ejemplar en  
el Boletín Oficial concediendo el término de  
ocho días para presentar reclamaciones y  
haciéndose saber a los contribuyentes designa-  
dos por la suerte para componer la Junta de  
Arbitros en el año económico actual dicha  
designación para que en el mismo término  
de ocho días presenten las excusas y reclama-  
ciones que estimen procedentes y de no presentar  
de excusa ni reclamación se constituya definiti-  
vamente dicha Junta. Con lo que se dió por  
terminada la sesión firmando los concurrentes  
de que yo el Secretario certifico =

C. Martínez

José Botello

José Pascual Martínez

Lorenzo Vera

Ramon Villegas

Manuel Torres

José B. Navarro

Manuel Torres

no 4

sesion ordinaria de 16 de Octubre = Dadas las nueve de la noche y no habiendose presentado Consejo al punto, el Sr. Alcalde declari en efecto la sesion ordinaria de este dia =

El Alcalde  
A. Martin

El Secretario

B. Alvarez

Sesion ordinaria de 23 de Octubre = Bando de reunir un numero suficiente de Concejales para celebrar sesion por lo cual se declari en efecto =

El Alcalde  
A. Martin

El Secretario

B. Alvarez

Sesion ordinaria de 30 de Octubre

Pres. concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Ponceca

" Gasparino Gomez Sierra

" Manuel Uribe Ramirez

" Jose Ramirez Munoz

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Botello Flores

En la villa de Estremoz a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al amanecer se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Leida y dada abrevia y leida el acta de la anterior fue

aprobada. Tambien se leyó el acta de la ex-





ordinaria celebrada en diez y seis del actual  
 y fue aprobada ratificandose los acuerdos que  
 contiene. Seguidamente se manifestó por el  
 tenor atalve que en su sentir y en el de la Comi-  
 sion de Hacienda son insuficientes las consigna-  
 ciones hechas en el presupuesto municipal ordi-  
 nario vigente por los siguientes gastos =

Primero

Pesetas cent.

Capitulo 1.º art. 1.º

Para el pago de estigaciles del estipen-  
 tamiento es deficiente en dos pesetas  
 por no haberse tenido en cuenta al  
 formar el presupuesto que el proximo  
 mes de febrero tiene veintinueve  
 dias, en vez de veintiocho — —

2' "

2.º art.

Que tambien ha de ser a todas luces  
 insuficiente la partida consigna-  
 da para pago de contribuciones tempo-  
 rales, por cuanto los trabajos del  
 nuevo censo de poblacion, arroyo  
 del arribo y otros indispensables  
 han de necesitar mayor suma de  
 la consignada para poder realizarlos  
 debiendo ampliarse dicha partida  
 segun calculo prudente en mil  
 ochocientas pesetas — —

1800' "

Cap. 6.º art. 2.º

Que asi mismo considera necesaria  
 aumentar la partida consig-  
 nada para gastos de entretenim.  
 de las fuentes y canchales publi-  
 cos en quinientas pesetas — —

500' "

3.º art. 1.º

Y por ultimo que continua debe

Suma y sigue

2,302' "



umentarse lo consignado para  
gastos de limpiezas y conservación  
del cauce de los 60 arroyos que atra-  
viesan la población en ciento cincuenta  
cuenta pesetas

150' "

Total dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas 2,452' "

Interesado el Ayuntamiento se procedió a  
hacer un detenido estudio de todas las parti-  
das de gastos consignadas en el presupuesto  
del actual ejercicio económico y después de  
amplia discusión se acordó por unanimi-  
dad que para suplir la deficiencia de las  
dos partidas del capítulo primero de gastos  
importantes mil ochocientas dos pesetas segun  
queda expresado se transfiriera dicha suma  
de las siete mil pesetas consignadas en el  
capítulo sexto artículo segundo del presump-  
to consignar para gastos de entretenimiento  
y conservación de caminos vecinales. Que así  
mismo se transfiriera de dichas siete mil pe-  
setas consignadas para caminos quinientas  
pesetas para aumentar lo consignado para  
gastos de entretenimiento y conservación de  
fuentes públicas y ciento cincuenta para ges-  
tos de limpiezas del cauce de arroyos que atra-  
viesan la población. Cuyas transferencias se  
sometan al examen y aprobación de la Jun-  
ta municipal a cuyo efecto se convogue por  
el Señor Alcalde a sesión pública y solemne  
que tendrá lugar el Domingo seis del  
proximo mes de Noviembre a las diez de  
la mañana en la sala capitular para ci-  
tación de los Vocales y anuncio al público



por pregones y toques de campana. Se leyeron las  
disposiciones y circulares publicadas en el Bo-  
letín Oficial y Gaceta de Madrid y acordó su  
inmediato cumplimiento. Con lo que termino  
la sesion firmando los señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico =

Cipriano Martiner

José Kostello

Martín Corral

Lorenzo Vera

José Barreras

Ramon Villegas

Thom. Moreno

Francisco Jimas

C. Alvarez

Compañía de Seguros de Fomento  
de Seguros de Fomento  
de Seguros de Fomento  
de Seguros de Fomento  
de Seguros de Fomento

San Sebastián  
1877





Extraordinaria de 10 de Nov.

Senores concurrentes

Presidentes

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Casimiro Tomás Sierra

" José Portello Flores

" Ramon Villegas Cordobés

" Lorenzo Vera Juncosa.

" José Barriga Muñoz

" Manuel Uribe Barriga

" Juan Moreno Domínguez

En la villa de Almendral a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las diez de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Seclarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares publicadas en el

Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su inmediato cumplimiento. Por el tenor del cede se manifestó que habiendo necesidad de presentar a la Delegación de Hacienda de la Provincia para la liquidación y percibo de intereses en las laminas e inscripciones de papel del tres por ciento pertenecientes al Hospital municipal de la Misericordia de esta villa así como para la conversión de dichas inscripciones se hacía preciso autorizar persona que en voz y nombre de la Corporación municipal practicase dichas operaciones. Disentido el particular y sido el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Jefe de Negocios de Badajoz Don Rafael Trujillo Sanchez para que en represen-



tacion de este Ayuntamiento practique cuan-  
 tas operaciones sean necesarias para obtener  
 la liquidacion y percibo de intereses de las  
 inscripciones emitidas a favor del Hospital  
 municipal de la Misericordia de esta villa  
 asi como para obtener la conversion de las  
 mismas en nuevas inscripciones del cuatro  
 por ciento haciendo estensiva igual ampli-  
 tud autorizacion para el percibo de intere-  
 ses de las inscripciones del ochenta por ciento  
 de Propios de este Ayuntamiento. Con lo que  
 se dio por terminada la sesion firmando  
 los Senores concurrentes de que yo el Secre-  
 tario certifico =

Sebastian Martinez      Lorenzo Vera

Ramon Salgado      Francisco Gomez

Mateo Virete      Juan Moreno

Jose Botello      Jose Barrera

J. Alvarez  
 F. S.

Sesion ordinaria de 13 de Nov. Dada la hora señalada y  
 sin efecto - no habiendose presentado Concejal algu-  
 no, el Senor Alcalde declaro sin efecto esta sesion  
 de que certifico =

N.º P.º  
 El Alcalde

J. Alvarez  
 F. S.



sesion extraordinaria de 16 de Nov. en la villa de Alcazar

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Joneca

" Juan Marcos Dominguez

" Jose Bustillo Flores

" Casimiro Tomas Sierra

" Jose Barriga Menor

" Ramon Villegas Cordoba

Contribuyentes

Don Ramon Uribe Barriga

" Miguel Sierra Sanchez

" Juan Sierra Sanchez

" Santiago Sierra Perez

" Vicente Ramirez Salgado

" Bernabe Gomez Gonzalez

a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la casa Capitular los señores del Ayuntamiento para al margen se expresan al efecto de celebrar con mayores contribuyentes citados en el numero de sesion extraordinaria para la que han sido citados. Declarada abierta se manifesto por el Señor Alcalde que el objeto de la misma como la papeleta de citacion expresa es la de remitir la relacion de deudores a la Hacienda por contribucion

territorial del primer trimestre del actual año economico cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas apesar de los apremios de primer y segundo grado. Cotejada dicha relacion con el reparto y amillanamiento y consultados los datos y antecedentes necesarios los Señores del margen acordaron declarar inevitables las partidas que a continuacion se expresan

N.º del reparto	Nombre del deudor	Cuotas Ptas cent.	Causa de la inolvencia
155	D. Antonio Cano Marguer	" 42	Por carencia de bienes muebles y embargos
157	" Anselmo Bastan	" 58	Id.
164	" Ant. Verdugo Salas (menor)	" 07	Id.
176	" Baldomero Soto Perez	" 63	Id.
217	" Diego Vargas	" 85	Id.
218	" Diego Perez Lopez	" 85	Id.
277	" Faustino Darguero	" 64	Id.
281	" Santo Pardo Lerma	" 85	Id.

Suma exigida 10'89



N.º del partida	Nombre del deudor	Cuotas Pesetas c. <sup>ts</sup>	Causa de la insolvencia
	Suma anterior	10'89	Por carecer de bil.
474	Francisco Corral Corrado	1'07	monedas y duros
470	José Ontiveros Infante	1'42	Id.
489	José Lopez Ruiz	2'29	Id.
497	Manuel Marquer Gallardo	1'43	Id.
498	Manuel Leco Lopez	1'35	Id.
65 a	Harmon Lomer Andruino	1'89	Id.
684	Valeriano Santos	404'67	} Prud. id. y estimen de la ganadería anunciada
685	Victor Salguero Durán	435'20	
	<u>Total</u>	<u>860'81</u>	

Cuyas cuotas importan las expresadas ochocien-  
tas, sesenta pesetas ochenta y un centimos.

Por último acordaron que una relación  
de expresados deudores se exponga al público  
por término de cinco días para que puedan los  
contribuyentes exponer en la Secretaría munici-  
pal las razones que estimen convenientes se-  
gun dispone el artículo 26 de la Instrucción  
de 20 de Mayo del 884 volviéndose a dar ven-  
ta a los Ayuntamiento y contribuyentes, transmi-  
tido que sea dicho pliego del expediente y recla-  
maciones que se hubiesen presentado. Con lo  
que terminó la sesión firmando los señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico:

Epifanio Martínez

José Bodello  
Juan Moreno  
Ramón Villegas  
José Barrocas  
Antonio Guerra  
Benigno Armas  
Doroteo Vira  
Maldonado  
S. Alvarez  
nio



N. 0.834.626



Señor extraordinaria de 24 de Nov.º En la villa de Alameda

Tres concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorruca

" Juan Marcos Dominguez

" Casimiro Tomas Sierra

" Jose Postelto Flores

" Ramon Villegas Cordobés

" Jose Ramirez Munoz

Contribuyentes

D. Ramon Uribe Ramirez

" Miguel Sierra Sanchez

" Juan Sierra Sanchez

" Bernabe Gomez Gonzalez

" Santiago Nueva Perez

" Innocente Jimenez Gallegos

a veinticuatro de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y  
siete siendo las diez de la  
mañana se reunieron en la  
sala de sesiones de la Casa Co-  
pitular los Tres. del siguiente  
momento y en mayor contribuyentes  
que al margen  
se expresan al efecto de cele-  
brar la sesion extraordinaria  
para la que han sido citados  
oportunamente. Declarado  
abierta manifestó el Sr. Al-  
calde que el objeto de la reuni-  
on como la papeleta de cita-  
cion expresa es el de que se



seuelva definitivamente acerca de las parti-  
das de contribucion territorial del primer  
trimestre del actual año economico de la  
nada incobrables por acuerdo de diez y seis del  
actual. Puesto de manifiesto el expediente re-  
sulta del mismo haber estado expuesta al  
publico por termino de cinco dias, relacion de  
las partidas declaradas incobrables, en que  
contra dicha declaracion se haya presentado  
reclamacion alguna. En su virtud, discutido el  
particular se acordó por unanimidad decla-  
rar definitivamente incobrables o fallidas  
las diez y seis partidas de contribuyentes por  
el primer trimestre de territorial del presen-  
te año economico insertas en el acuerdo de  
diez y seis del presente cuyo importe asciende  
a ochocientas sesenta pesetas ochenta y un  
centimos y que se devuelva el expediente ori-  
ginal a la Recaudacion a los efectos oportunos  
Con lo que terminó la sesion firmando los Seno-  
res convenidos de que yo el Secretario certifique

Cipriano Martinez

José Botello

Manuel Arana

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Ramon Villegas  
Jose Parody

Juan Vazquez

Santiago Jovera

Antuanza  
Vio

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Sesión extraordinaria de 1.º de mayo en la villa de Almendral

Pres. concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Sponessa

" Juan Moreno Bermiguer

" José Daviza Almaraz

" José Pastells Flores

" Ramón Villegas Cordobés

a primero de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho a las diez de la mañana se reunió en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al usarse se expresó al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Declarada abierta se manifestó por el señor

Alcalde que uno de los objetos para que se ha convocado a la Corporación es el de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo veinticinco de la Ley municipal de elección para Senadores de ochocientos ochenta y siete. En virtud de lo contenido literal que fue leído en alta voz el Ayuntamiento procedió a formar una lista de los individuos que lo componen y cuadruple número de vecinos con casa abierta que satisficieren mayor cuota de contribuciones directas en la localidad. Consultados al efecto los repartimientos de contribuciones y demás documentos necesarios se acordó por unanimidad declarar con derecho a emitir sufragio en la elección de compromisarios para Senadores a los individuos que se expresaron a continuación



cion =

Concejales.

- 1 Don Cipriano Martínez Flores
- 2 " Lorenzo Vera Jorquera
- 3 " Juan Moreno Domínguez
- 4 " Manuel Uribe Barriga
- 5 " José Barriga Muñoz
- 6 " Ramón Villegas Córdoba
- 7 " José Bostello Flores
- 8 " Casimiro Tomás Sierra
- 9 " Vacante por defunción del Concejál don Juan Martín Contreras
10. Vacante por haber mudado de vecindad el Concejál don Millán Mascot Álvarez

Mayores contribuyentes

N.º de orden

Nombre y apellidos

Contribuciones que satisfacen  
Comunal Industrial Total

N.º de orden	Nombre y apellidos	Comunal	Industrial	Total
1	D. Alonso Torres Seo	112'33	" "	112'33
2	" Antonio Domenech Ortega	653'63	" "	653'63
3	" Antonio Becerra Álvarez	236'51	" "	236'51
4	" Antonio Mendoza León	273'53	62'21	335'74
5	" Celso Uribe Landoval	77'88	" "	77'88
6	" Francisco Jorquera Durán	87'17	" "	87'17
7	" Francisco Uribe Barriga	1844'16	" "	1844'16
8	" Francisco Mendoza León	258'32	" "	258'32
9	" Florentino Barriga Flores	73'14	" "	73'14
10	" Virginia Pérez Calderín	26'71	161'02	247'73
11	" Juan Barriga Córdoba	28'02	" "	28'02
12	" Juan Domenech Domínguez	30'14	" "	30'14
13	" Juan Canal Córdoba	156'21	" "	156'21
14	" José Menacho Vera	111'14	" "	111'14
15	" Juan Muñoz Vera	512'58	" "	512'58
16	" Julián Montes Grupo	168'81	" "	168'81
17	" Juan Sierra Sanchez	172'18	" "	172'18





18	De José Sanchez Flores	71'84	" "	71'84
19	" Juan J. Klován Duro	623'91	62'21	686'12
20	" Juan Bostello Cordoba	72'68	16'23	88'91
21	" Juan Almorán Corrales	75'38	" "	75'38
22	" José Merceda Leon	228'74	" "	228'74
23	" José Moreno Melero	151'51	" "	151'51
24	" José Navarizo Domínguez	190'02	" "	190'02
25	" José Loto Alvarado	77'48	" "	77'48
26	" Manuel Lepinosa Sanchez	264'90	" "	264'90
27	" Miguel Sierra Sanchez	640'11	" "	640'11
28	" Norberto Baquero Alarcas	75'26	" "	75'26
29	" Ramón Vera Juncosa	75'25	" "	75'25
30	" Ramón Vera Cordillo	140'11	" "	140'11
31	" Ramón Uribe Pariza	1805'50	16'22	1821'72
32	" Claudio Tomás Sierra	2'27	21'15	23'42
33	" Luis García Decena	27'26	33'21	71'07
34	" Bernabé Claver Ambrosia	" "	70'33	70'33
35	" Francisco Vega Jomandreu	4'11	70'33	74'44
36	" Miguel Cervero Bonajo	11'45	70'33	81'78
37	" Benigno Carreras Bourate	" "	70'33	70'33
38	" Serafín Ardila Landa	" "	21'15	21'15
39	" Inocente Jimenez Gallego	25'24	35'17	60'51
40	" Francisco Castañeda Alarcas	53'22	20'42	74'24

Tambien se acordó que una copia de esta lista que en todo se expone al publico hasta el día veinte del presente mes y que transcurrido dicho plazo se volva a documentar al Ayuntamiento en el caso de que sentare reclamaciones contra la lista y caso de no presentarse alguna siga dicha lista como definitiva a cuyo efecto vuelva a publicarse con tal caracter.

Seguidamente manifestó el Regidor Pedro que habia tenido conocimiento en virtud de parte venal del guarda de la Determ. boyal de propios de que en el sitio de dicha finca llamada "Madre

del agua habia gran cantidad de langosta en estado  
 de canuto o estomacete, la cual de no extinguirse  
 en tiempo oportuno ocasionaria llegada la epoca  
 de calores inmensos perjuicios a las cosechas. Que  
 en vista de ello se habia constituido en el sitio expresado  
 acompañado de personas inteligentes quedando  
 todos convenidos de la existencia de la plaza que  
 abarca todo el llano (conocido) conocido con el nom-  
 bre de llano del agua, enclavado dentro de la  
 delusa royal y que debiera una estension de doce  
 ce fanegas de tierra proximanamente. Interado el  
 Ayuntamiento acuerdo por unanimidad acordado de  
 de luego a extirpar el mal con el medio mas efica-  
 car o sea con el de roturar el terreno infestado.  
 y para conseguirlo solicita autorizacion del Sr.  
 Gobernador Civil e Ingeniero Jefe de Montes de  
 la Provincia para que conceda la roturacion y  
 siembra por una cogida del expresado terreno de  
 terreno cuyo producto calculan personas intelligen-  
 tes en treinta pesetas de utilidad como renta y  
 que al efecto se remita certificacion de este acuer-  
 do a quien correspondas. Con lo que termino la  
 sesion firmando los señores concurrentes de  
 que yo el Secretario certifico =



Casimiro Martinez  
 José Barrocas

Lorenzo Vera

José Botello  
 9 30 35

Juan i Marcos

el llano de  
 2 2

Ramon Gilletas

C. Alvarez  
 nio

Sesion ordinaria de 10 de mayo = en la villa de Alameda





Pres. concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinier Flores

Concejales

D. Casimiro Tomas Leira

" Lorenzo Vera yousca

" Juan Marcos Domínguez

" José Damiza Muñoz

" Ramon Villegas Cordoba

D. José Doatello Flores

aprobada ratificándose los acuerdos que contiene la sesión de esta día celebrada con el carácter de extraordinaria. Así mismo fueron leídas las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en inmediato cumplimiento. Inmediatamente el Regidor Don José Doatello Flores el cual tuvo presente al Señor Alcalde que hace pocos momentos había recibido a una nueva hora comisión de los jornaleros de este pueblo que le había manifestado la horrible miseria en que ellos y sus familias se hallaban a consecuencia de la paralización de los trabajos agrícolas por causa del continuado temporal de lluvias que viene sufriendose y reclamando de las autoridades arbitran medios para sacarlos de tan horrible situación. Aquella manifestación y en el mismo sentido hicieron los demás Señores Concejales por lo que se pasó a discusión el medio a que debía acudir se para remediar el mal en lo posible evitando



Tomase ameneradores proposiciones, examinadas  
 el precepto viginti quinto que las cantidades con-  
 signadas para gastos imprevistos no son suficientes  
 para atender a esta necesidad y que podria conse-  
 liarse todo emprendiendo alguna obra de utilidad  
 vecinal que compensasen en algo los sacrificios que  
 se hicieran se acordó por unanimidad destinar  
 cuatrocientas ochenta pesetas de las consignadas en  
 presupuesto para reparacion de caminos vecinales  
 y cien pesetas mas de las consignadas para lim-  
 pieza del canal de arroyo que atraviesa la  
 poblacion para dar con ellas ocupacion a los jor-  
 nales mas necesitados los cuales se dedicarian a  
 la reparacion de caminos vecinales y limpieza  
 cooperada: que al efecto el Senor Regidor Teniente  
 concurre por las mananas a la plaza publica  
 y de entre los jornaleros que en ella se presentan  
 escogiese a aquellos que mas pudieran necesitar  
 de trabajo por su situacion y numero de fami-  
 lia y los dedicase a tales obras llevando lista de  
 los que fuesen en cada dia, presentandola al  
 Alcalde para que este ordenase el pago y por  
 ultimo que si con las cantidades señaladas  
 no hubiere bastante a remediar el mal se  
 volviese a dar cuenta al Ayuntamiento. Con-  
 lo que termino la sesion firmando los Senores conce-  
 rentes de que yo el Secretario certifico =



G. Martinier Lorenzo Vera yoss B...

D. Juan...  
 D. Juan...  
 D. Juan...  
 D. Juan...



Señalada ordinaria de ocho de mayo - Dadas las ocho y media de la noche sin presentarse ninguno espicienta de Concejales, el Señor Alcalde declara en efecto la sesión de este día =



N.º D.º  
El Alcalde  
D. Martínez

C. Alvarado  
Sec.

Señalada ordinaria de 18 de mayo -

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Basilio Tomas Sierra

" Lorenzo Vera Joneca

" Juan Moreno Domínguez

" Ramón Villegas Córdoba

" José Bostelto Flores

En la villa de Almenreal a quinise de mayo de mil ochocientos, veinte y ocho, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobado. Leída

este acto el Ayuntamiento de que se había dado cumplimiento al acuerdo de primero del actual y dado trabajo durante cuatro días a los jornaleros más necesitados habiéndose dominado por el punto el conflicto gracias a la Cooperación de los primeros contribuyentes que a cuenta de la Alcaidía habían por su parte dado trabajo a infinidad de padres de familia. El Señor Regidor Lindero manifestó que habiendo recordado el temporal de lluvias debía el Ayuntamiento emprender alguna obra de utilidad común que facilitase trabajo y por consiguiente medio de subsistencia por algunos

días a los jornaleros más necesitados. Que al efecto  
 con la más conveniente por ser de inmediata  
 necesidad la apertura de una cañya o garca  
 profunda que partiendo del camino del Dancael  
 a la entrada de la calle de los Pios lleve las  
 aguas que hoy corren en esta calle hasta el  
 sitio llamado del Palomar donde vertieran al  
 arroyo del Humidal. Decretado el particular en  
 acuerdo por unanimidad que se proceda a dicha  
 obra por administración tanto por que no ha de  
 llegar en costo a quinientos pesetas cuanto por  
 que es el medio más rápido y eficaz y que las  
 circunstancias permiten para poder dar ocupación  
 a la clase devaluada que para ello el Regidor  
 Sr. D. Diego de entre los jornaleros desocupados  
 a los que considere más devaludados y con ellos pro-  
 ceida a la obra de apertura de dicha cañya con-  
 siderando con una peseta diaria para suyo pago  
 se que contra la cantidad consignada en primer  
 punto para reparación del pavimento de ca-  
 lles y plazas. Con lo que terminó la sesión y  
 mando los Señores concurrentes de que yo el Sr.  
 Sr. D. certifico =



Cipriano Martín

Lorenzo Vera

El Ayer

Sr. D. Morice José Botella

Juan Moreno

Ramon Villegas

José Barrocas

Sr. D. Moreno

Sesión ordinaria de 22 de Enero. En la villa de Almendral





Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martín Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorquera

" Manuel Lorenzo Domínguez

" Manuel Uribe Barriza

" Basilio Tomás Sierra

" Ramón Villegas Córdoba

" José Barriza Martín

" José Botella Flores, Sindico

a' veintidos de meso de mil ochocientos ochenta y ocho cuando las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de esta día. Se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y

circulares insertas en el Boletín Oficial y Boletín de Madrid acordándose en cumplimiento del Señor Alcalde se manifestó que como consta a los Señores del Ayuntamiento, a consecuencia de la temporal de lluvias que se ha sufrido han quedado destruidos el acueducto y cañerías que daban salida a las aguas sobrantes de la fuente pública llamada del Consejo y que siendo indispensable proceder a su reparación había ordenado al Maestro albañil José Velasco por un presupuesto del costo que podría tener dicha obra la reparación de cual había formado dicho trabajo que por el Sr. manifestado, transmitido referido presupuesto cuyo importe total por los conceptos es cuantía a cuatrocientas noventa y seis pesetas y dieciséis el particular y visto el dictamen favorable



de del Regidor Liridris el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichos presupuestos y que se prosiga desde luego a ejecutar dicha obra por administracion bajo la direccion del Maestro Albaril Jose Florio a inspeccion del Regidor Liridris don Jose Bostello florio y que una vez terminada se rinda cuenta al Ayuntamiento fundando ademas dicho Regidor de que siendo el principal motivo que impulsa al Ayuntamiento para hacer esta obra por administracion es de facilitar trabajos y recursos a la clase jornalera que se halla en la mayor miseria a causa de la paralización de los trabajos agricolas en esta deparacion en ella a los vecinos mas necesitados. Con lo que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Cipriano Martinec

Martinez  
Lorenzo Vera

C. Alvarez

Ramón Villegas Juan Moreno

Jose Bostello Jose Bar  
C. Alvarez

- Sesion ordinaria de 29 de Enero  
Señores concurrentes  
Presidentes  
D. Cipriano Martinec Florio  
Concejales  
D. Lorenzo Vera fonsesa  
" Juan Moreno Dominguez  
" Gasparino Tomas Sierra  
" Manuel Uribe Barriga  
" Ramon Villegas Cordoba  
" Jose Bostello florio

En la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al mismo se expresan el efecto de esta





brar la sesión ordinaria de este día. Declara-  
da abierta y leída el acta de la anterior fue  
aprobada. También fueron leídas las disposi-  
ciones y circulares insertas en el Boletín Ofi-  
cial y Breve de elandud recordándose su cum-  
plimiento. El teniente de Alcalde Don Lorenzo  
Vera Jonsara hizo presente que a consecuencia  
del temporal de aguas ha quedado completa-  
te interrumpido no solo para carros sino aun  
para caballerías y personas el camino vecinal  
que pone en comunicación esta villa con la  
de Alcolobul y que en vez de ser como suelta  
traviesa para la tercera parte de los predios sus-  
tritos que se explota en esta termino. Los por el  
son incalculables los perjuicios que sufren los ve-  
cinos lo mismo en sus intereses que en cuanto a su  
comodidad y provechosos que se han caído una vez  
indispensable que el Ayuntamiento sucesivo algu-  
na obra que se ocupación a algunos particulares  
de los vecinos que hoy se hallan expuestos a que  
se de omisión todo lo que podría consistir en el pro-  
cediendo a la reparación de dicho camino por el  
administración expuestos que en esto no se ha de  
llegar a quinientos pesetas. Diferenciado el particu-  
lar se acordó proceder de ad el luego a la obra  
de reparación del camino vecinal de Alcolobul  
principalmente en el tramo del mismo compen-  
diado entre la salida de la calle de los Pinos y el  
otro denominado Almendros de la Ramera en  
este termino, verificándose la obra por administr-  
ción y dándose trabajo en ella a los vecinos  
pobres que se hallen más necesitados y tengan  
más familia a su cargo, a cuyo efecto el Regi-  
stro de Indios se encargue de designar los más pobres

nar los trabajos, llevar las listas y rendir cues-  
 ta al Ayuntamiento. Por último se acordó abo-  
 nar a cada traera el jornal de una peeta em-  
 cuenta centimos triarios como promesa por peeta  
 cincuenta centimos a los que trabajan con una  
 caballeria menor para el transporte de tierra  
 y piedras y tres peetas venitecinos a los  
 que pongan dos caballerias menores. Con lo que  
 termino la sesion firmados los Señores con-  
 comentes de que yo el Secretario certifico =



Cipriano Martinon  
 Manuel Veribey  
 Lorenzo Vera

E. Amador

Ramon Villegas Juan Marcos Jose Bostello

Sesion ordinaria de 7 de febrero  
 Señores conomentes

- Presidente  
 D. Cipriano Martinon Jlorer  
 Concejales  
 D. Lorenzo Vera Jlorer  
 " Juan Marcos Dominguez  
 " Manuel Verde Ramirez  
 " Ramon Villegas Cordobes  
 " Jose Ramirez Munoz  
 " Casimiro Antonio Vera  
 " Jose Bostello Jlorer, Sindico

En la villa de Almendra a  
 cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y ochos  
 las veles de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al momento se reunieron al efecto de celebrar la sesion ordinaria de esta noche. Dada da abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura a las Circulares y disposiciones publicadas en el Botatin Oficial y Gaceta de esta ciudad se acordó en cumplimiento. Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que en vista del estado en que se halla la fuente Nueva una de las que surten de agua potable a esta ciudad





y de acuerdo con los Señores Concejales que componen la Comisión de Obras había ordenado al Maestro Albaril José Melario, persona competente, que en el decreto formase un presupuesto del coste que por todos conceptos podría tener la obra de reparación de dicha fuente la que había efectuado poniendo de manifiesto tal trabajo para que examinado por los Sres. del Ayuntamiento adoptasen la resolución que estimasen conveniente. Puesto sobre la mesa dicho presupuesto fue examinado y discutido por todos los Señores presentes y oído el dictamen favorable del Regidor Sindico se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de la obra de reparación de la fuente misma formado por el Maestro Albaril José Melario y que en vista de que el coste total de la obra no ha de llegar a quinientas pesetas se prosiga a realizarla por administración bajo la dirección del Maestro Albaril Esteban para mandar a disposición inmediata del Presidente de la Comisión de obras don Lorenzo Vera poseer los cuales midiere cuenta al Ayuntamiento del coste total de la misma para ordenar en abono si fuere procedente. #

□ Por el Regidor Sindico se hizo presente al Ayuntamiento que había llamado la atención del Sr. Alcalde acerca de la necesidad de cerrar el pozo



metros de terreno propio del edificio en que se  
halla con destino la casa Capitular y dentro de la  
cual han de edificarse las casas - escuelas si el ter-  
reno opuesto al expediente que este Ayuntamiento  
tiene metido de casa nueva con larga obra no solo  
el conyuntura dejas bien demarcado el terreno pro-  
pio de dicho edificio sino que se certificará las con-  
das de seguridad que en el mismo tenemos longas  
Las penetrado de la necesidad de ello el Sr. D. J. de  
calde había ordenado de acuerdo con los señores  
la Comisión de obras al Maestro. El Sr. D. J. de  
Villanís formase un presupuesto del costo total  
que tendría la ejecución de dicha obra por todos  
conceptos lo que había verificado dicho Maestro  
en la forma que aparece del presupuesto que por  
de manifiesto, alhenta bisecion sobre el ac-  
to y examinado referido presupuesto que aparece  
en totalidad a cuarenta y nueve y una pe-  
setas el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que con sujecion al mismo y en vista de un presupuesto  
de quinientas pesetas se proceda des-  
depo a la ejecución de dicha obra por el mis-  
mo en adelante la bisecion de la misma  
al Maestro al Sr. D. J. de Villanís bajo la inspe-  
cion del Regidor Don Lorenzo Vera Jimenez  
cual llevar la cuenta de lo que se gaste en  
dicha obra despues al Ayuntamiento. Con lo que  
se acuerda firmando los señores conyuntados  
que yo el Sr. D. J. de Villanís certifico -



*Manuel de*  
*Lorenzo Vera*  
*José Barro*  
*Francisco*  
*Ramon Gillette*  
*José*



sesion ordinaria de 18 de febrero

Senadores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Montaner Florer

Concejales

Don Lorenzo Vera Jimenez

" Juan Alvarez Dominguez

" Manuel Verde Panga

" Casimiro Stomas Sierra

" Ramon Vellega Cordoba

" Jose Ramirez Almonar

" Jose Novella Florer

En la villa de Almenara a doce de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala de sesiones de la casa Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Se leida abierta y leida el acta de la anterior que se aprobada



Tambien fueron leidas las proposiciones y circulares insertas en el Boletin Oficial y se acordó en cumplimiento del Real Decreto de 18 de mayo de 1887 que permitiendo el temporal de lluvias y siendo cada dia mayor la nevada por que atrasaria la clase por la hora en que es de inmediata necesidad proceder a la reparacion del pavimento de algunas calles y plazas a cuyo efecto se proceda a dar trabajo a algunos jornaleros dedicandolos a obras de utilidad comun. Que para ello este ayuntamiento supuesta que el ayuntamiento cuenta con fondos suficientes comprenden alguna reparacion de las calles que de ocupacion y jornal a algunos jornaleros siendo lo mas preferente en un concepto la del pavimento de la Plaza de la Constitucion y que en parte no ha de llegar equivalente a quinientos pesetas. Puesto a discusion el asunto se acordó por unanimidad proceder a la reparacion del pavimento de la plaza de la Constitucion y que con objeto de que en dicha obra concurren algunos jornaleros por jornaleros que pertenecen al ayuntamiento

Lidiar se cogja de ordinamente un cierto número de  
 la obra aquellos trabajos por de entre los ven-  
 dos que se hallara en mayor número y teni-  
 endo permitida considerarse en las necesidades de  
 inmediato socorro presentando después cuenta  
 detallada a la Alcaldía la que con su visto de-  
 no la pasará después a la aprobación del  
 Ayuntamiento. Por último se recomienda a  
 los Señores Concejales tanto de la Comisión de  
 obras como de los demás auxiliares en com-  
 poner el Regidor Sindico en el desempeño de  
 este cargo ilustrar solo acerca de la dirección  
 de los trabajos y sobre todo y muy preferen-  
 temente sobre las personas que han de haber  
 trabajo por medio de ocupación en repetidas  
 obras. Si no hubiéndose más asuntos de que  
 tratar se dió por terminada la sesión. Por  
 mandado de los Señores Concejales de que yo



el Secretario interino *Manuel Peribez*  
*Agustino Martínez*

*J. Lamas*

*Loxure Vera*

*Juan Moros*

*José Portillo*  
*J. P.*

*José Barragán*

*Ramon Villeda*

*C. Alvarez*  
*Mis*





Uon ordinaria de 19 de febrero  
Tres concurrentes

En la villa de Almendral a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la casa capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares publicadas en el Boletín Oficial

de la Provincia y Gaceta de Madrid se acordó en su inmediato cumplimiento. Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que en cumplimiento de la Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de ca. lora del corriente y en consecuencia formular la propuesta de aprondecamientos forestales para el próximo periodo de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. Leída dicha circular y examinados los antecedentes necesarios se procedió a formular dicha propuesta en los términos siguientes:

#### Productos líquidos

En toda la Señora Real quinientas cargas por pida y unipia del arbolado que se evalúan en treinta pesetas

#### Montañas

En toda la Señora = Dos mil trescientos de hollotas que se aprondecarán por doscientos cerdos de vidad al precio de diez pesetas cada cerdo que importan dos mil pesetas

En estos términos se acordó dejar formulada

la propuesta de aprovechamientos forestales en la delimitada zona de propios unicos montes que se ha  
 llan bajo la administración del Ayuntamiento en  
 el proximo año forestal y que al efecto se remite  
 al Sr. Gobernador Civil el estado correspondien-  
 te con arreglo al modelo publicado en el Boletín  
 Oficial. Con lo que terminó la sesión firmando  
 los señores concurrentes de que yo, el Secretario  
 certifico =

Lorenzo Vera

Cipriano Martínez

Manterib

Ramon Villegas

J. C. Arce

Juan Moreno

José Portello

J. B. ...

Sesión ordinaria de 26 de febrero

Los concurrentes.

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Joneca

" Juan Moreno Bonniquer

" Manuel Uribe Barriga

" Basilio Armas Sierra

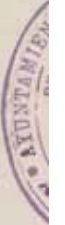
" Ramon Villegas Condobal

" José Barriga Almona

" Cipriano Martínez Flores

En la villa de Almonacid  
 a veintiseis de febrero de mil  
 ochocientos ochenta y ocho  
 siendo las once de la noche  
 se reunió en la sala de se-  
 siones de la Casa Capitular  
 Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se copio en  
 el oficio se celebró la sesión  
 ordinaria. Declarada abierta y  
 leída el acta de la anterior  
 fue aprobada. También se  
 leyeron las disposiciones y

actas insertas en el Boletín Oficial y se acuerda  
 Madrid acordándose en cumplimiento por el  
 Sr. Alcalde se hizo presente que consideraba  
 indispensable necesidad verificar varias opo-  
 siciones en el local de la casa capitular con-  
 son entre ellas la colocación de una nueva par-  
 te en el hueco que da entrada a las habita-







nos particulares del Secretario la apertura en el número de un lunes que pudiese encomunicación el despacho del Secretario y las habitaciones del mismo, la construcción de un pozo ó depósito de agua en el conal que es indispensable para el uso del edificio y aun para reforzar un incendio si ocurriese este accidente y otras reparaciones de menor importancia. Fue con objeto de formar idea sobre el particular había en cargo al Maestro Carpintero Cipriano Sierra y al albañil José Hilario formasen presupuestos de lo que pudiesen importar referidas reparaciones como lo habían ejecutado en la forma que ponía de manifiesto. Examinados dichos presupuestos que ascienden en totalidad á cuatrocientas noventa y siete pesetas cinco céntimos el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda á ejecutar las reparaciones comprendidas en los mismos bajo su base y la dirección del Maestro Cipriano Sierra con intervención del Concejal de la Comisión de obras Don Lorenzo Vera Jorquera y que una vez terminadas se rindiese cuenta al Ayuntamiento. Seguidamente se manifiesto por el Regidor Sindico que apesar de los trabajos de reparación de caminos y empedrados que el Ayuntamiento ha mandado practicar con el principal objeto de aliviar la miseria de la clase jornalera esto no se ha conseguido sino en muy pequeña parte. Fue á consecuencia del temporal y la paralización con plata de los trabajos agrícolas únicos medios de subsistencia con que cuenta en la localidad la clase jornalera que constituyen

y la casi totalidad del vecindario la misma  
 desde se va acortando de día en día y tomán  
 do proporciones alarmantes: que en vista de ello  
 y de contar como cuenta el Ayuntamiento con  
 un colado presupuesto para obras municipales  
 permitiendo el estado de sus fondos ejecutar  
 algunas obras de justicia y de humanidad sea  
 previniendo algunas obras en que de trabajo y co  
 mo para subsistir a los vecinos mas necesitados  
 disintiendo ampliamente el particular y abunda  
 do todos los señores presentes en la misma sala de  
 Regido Sindico, acordaron por unanimidad que  
 proceda por administraciones a tener puestas  
 obras de la Plaza de la Constitución comprendidas  
 entre el puente de la calle de los Rios y la casa  
 Capitular a cuyo efecto se de ocupacion y trabajo  
 a los vecinos jornaleros mas desvalidos abonand  
 do a cada uno una peseta cincuenta centimos  
 de jornal y setenta y cinco centimos de picado  
 por cada caballeria que enervan en el trabajo  
 de piedras y tierra para el vallero, lleva  
 dose por dichos Regidos y el Senor Alcalde lista  
 los que tomen parte en los trabajos y rindan  
 despues cuenta al Ayuntamiento. Con lo que  
 termino la sesion firmando los señores con  
 ventos de que yo el Secretario certifico =



Cipriano Martinez

Manuel Uribe

Lorenzo Vera

C. Alvarez

Juan Moreno

Jose Botella

Ramon Villegas

Jose Barrugas

C. Alvarez

no

L...





Extraordinaria de 27 de febrero  
 Señores concurrentes  
 Presidente

En la villa de Alcaide a veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se representan al efecto de celebrar con mayores contribuyentes, citados en igual número sesión extraordinaria para la que han sido citados. Declarada abierta se examinó el efecto por el Sr. Alcalde que el objeto de la reunión como la papelita de citación expresa es la de examinar la relación de deudores a la Hacienda por su contribución territorial del segundo

trimestre del actual año económicos cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas a pesar de los apremios de primero y segundo grado. Cotejada dicha relación con el reparto y amillaramientos y consultados los datos y antecedentes económicos los Señores del margen acordaron declarar incoibrables las partidas que a continuación se expresan =

N.º del reparto	Nombre del deudor	Cuotas Ptas. cent.	Causa de la incoibencia
155	D. Antonio Ramos Márquez	42	Por carencia de bienes muebles que a él corresponden
157	" Andrés Baitán	98	
		6' 20	

<u>Artículo</u>	<u>Nombre del deudor</u>	<u>Cuotas</u> <u>Puestas cent.</u>	<u>Causa de la</u> <u>insolencia</u>	<u>Estado</u>
	Junta anterior	6' 30	Por causas de fuerza mayor que en el presente se ha producido	
164	D. Mateo Mendares y Alcar, menor	1' 07		"
176	" Baldomero Loto Pinar	" 63	"	bon
217	" Diego Vargas	" 85	"	
218	" Diego Lora Lopez	" 85	"	bon
249	" Faustina Barquero	" 64	"	"
281	" Francisco Barro de Casas	" 85	"	"
292	" Juan Covad. Corrado	1' 07	"	"
370	" José Antonio Trujante	1' 42	"	"
427	" José Lopez Ruiz	3' 27	"	"
577	" Manuel Mangin Gallardo	1' 43	"	"
578	" Matheo Lora Lopez	" 25	"	"
650	" Ramon Lora de Alarcos	1' 87	"	"
684	" Valeriano Santos	404' 67	Por id. id. y estacion de la zona de cultivo amillanada	
685	" Victor Salguero Duran	435' 30		
<u>Total</u>		<u>861' 11</u>		

Cuyas cuotas importan las expresadas ochocientos sesenta y una pesetas once centimos.

Por ultimo acordaron que una relacion de separados deudores se exponga al publico por tres dias de cinco dias para que puedan los (exponentes) contribuyentes alegar ante la Junta de ensena para la oposicion que estimen convenientes segun dispone el articulo 36 de la Instruccion de 10 de Mayo de 1886 y en consecuencia a dar cuenta al Ayuntamiento y con posterioridad, transcurrido que sea dicho plazo del expediente y reclamaciones que se hubieren presentado. Con que termino la sesion firmada los señores concejales de que yo el Secretario certifico = humedades



Vicario Martin

Man. Uribe

Lorenzo Vera

Ramon Villosos

J. Juan Morera

José Portillo

José Barragán



Con ordinaria de 4 de Mayo  
Senores concurrentes  
Presidente

Don Cipriano Martinez Jlore  
Concejales

Don Lorenzo Vera Jomeca

" Juan Moreno Domiguez

" Gasparino Estrada Sierra

" Manuel Uvide Barriga

" Jose Barriga Almor

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Bostallo Jlore

En la villa de Almendral a  
cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo  
los ochos de la noche se reunió  
en una Sala de sesiones de  
la Casa Capitular los Senores  
del Ayuntamiento que al man-  
ger se expresan al efecto dese-  
lebra. El delion ordinaria de  
este dia. declarada abierta  
y leida el acta de la anterior  
fue aprobada. Tambien se

leyeron las disposiciones y circulares insertas  
en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid que  
acorde su cumplimiento. Seguidamente el  
Sr. Regidor Sindico puso de manifiesto las  
cuentas acreditativas de lo gastado en la repa-  
raion del caudal vecinal de Almendral acorda-  
da en sesion de veintinueve de Mayo ultimo  
y cuyo importe asciende en totalidad a cuatro  
cientos noventa y ocho pesetas setenta y cin-  
co centavos. Examinadas dichas cuentas se  
acorde por unanimidad aprobarlas y que pa-  
ra su pago se gire contra la partida consigna-  
da en el capitulo sexto articulo segundo del  
presupuesto municipal de gastos vigenta. En  
breve por de manifiesto el Sr. Alcalde y  
fueron examinadas por los Senores presentes las  
cuentas rendidas por el Maestro Alba. El Sr.  
Melano comprensiva de los gastos originados  
por la obra de reparacion de los acueductos y  
cañerias de la fuente publica del Concejo  
cuyo importe asciende en totalidad a cuatro

cienas noventa puestas cincuenta centavos  
puestas a diuision de acuerdo por unanimidad  
particular aprobacion y que para su pago se  
give por la Alcaidia contra la partida com-  
signada en el capitulo usto articulo tercero  
del presupuesto municipal de gastos urgentes

— Continuando la sesion manifestó el Señor Al-  
calde que era de necesidad a fines de contribuir  
en gran manera al ornato y embellecimiento de  
la Plaza de la Constitucion colocar una verja de  
hierro a lo largo del muro que cierra el parve-  
do de la casa Capitular. Fue tomada las medidas  
necesarias y calculado el peso y el precio minimo  
corriente que es el de siete puestas cincuenta cen-  
tinos arroba viene a resultar que con un costo  
de cuatrocientas puestas proximoamente pueda  
realizarse. Distinguido el particular se acordó  
por unanimidad se procediera a la adquisi-  
cion de las verjas suficientes para el cerramiento  
del terreno propio de la casa Capitular a valor  
de siete puestas cincuenta centavos arroba y con  
arreglo al dictamen que en este acto se formó y  
entregó al Señor Alcalde encargandose la con-  
tratacion al Maestro Mayor de esta villa Don  
Moreno Bourealen. Con lo que termino la sesion

firmando los señores concuerentes de que yo

Secretaria certifico =

Supliciano Martinez

Mano firme

Yosé Vera

Francisco

Jose Botello

Ramon Villegas

José Barragán

Juan Moreno







N. 0.440.468



sesion extraordinaria de C. de Mayo. En la villa de Almendral

Senors concurrentes  
Presidente

Don Cipriano Martiner Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jonsuca

" Juan Moreno Domínguez

" Casimiro Torres Lina

" José Barriga Almor

" Manuel Uribe Barriga

" Ramon Villegas Corobés

" José Poolletto Flores

a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del ayuntamiento que al margen se en posaron al efecto de celebrar sesion extra ordinaria para lo que ha i sido

oportunamente citados a petición de numero en frente de Concejales para adoptar resolución sobre el caso de contribución pecuniaria. Declaraada abierta la sesion por el Regidor Sindico se hizo presente que como consta a la Corporacion los contribuyentes de este termino municipal vienen sufriendo un aumento en la contribucion territorial que en el actual ejercicio economico ha venido a elevarse en un dos y setenta y seis centimos por ciento sobre lo que ha i sido imposible lo que hace de todo punto imposible que los contribuyentes continuen explotando sus fincas y estableciendo un enorme diferencial entre lo que estas vecinos satisfacen y lo que con arreglo a



nuestras leyes de tributacion deban  
pagar. Fue referido aumento opevese a  
que a' este pueblo le resulte señalada  
por la Delegacion de Hacienda de la Pro-  
vincia por concepto de riqueza personal  
un liquido imposible anual de cuarenta  
y dos mil y cinco de pesetas o sea ca-  
si un doble del importe verdadero a' que  
ha' quedado hoy reducida dicha riqueza  
por causas de todos conceptos como lo de-  
muestra la considerable cantidad a' que  
ascienden las partidas de contribucion  
que ha' habido necesidad de declarar fal-  
lidas por haber desaparecido la ganaderia  
objeto de la imposicion y cuyo importe  
se a' ser a' mas repartido en el año si-  
guiente. Fue tan anormal estado de cosas  
desaparecer y al efecto escita el celo del  
diputamiento como primero y genuino  
representante de los intereses de la lo-  
cidad a' fin de que se viva adoptando las  
disposiciones convenientes. Discutido el  
particular se acordó por unanimidad  
que el Señor Alcalde convoque a' la Jun-  
ta pericial y en una sesion con la misma  
se adopte la resolucion que se estime mas  
oportuna para defender los intereses de  
los contribuyentes. Con lo que se dió pa-





Terminada la sesion firmando los Seño-  
res concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Manuel Uribe

Don Lorenzo Vera

Lorenzo Vera

Don Cipriano

Jose Postello

Juan Moreno

Jose Barriga

Jose Barriga

Ramon Villegas

Don Manuel Uribe

Sesion extraordinaria de Ede. Mayor

Señores concurrentes  
Del Ayuntamiento

- Don Cipriano Mariscal Flores
- " Lorenzo Vera Juncosa
- " Juan Moreno Dominguez
- " Jose' Daviza Alentejo
- " Manuel Uribe Barriga
- " Ramon Villegas Cordoba
- " Jose' Postello Flores

Vocales de la Junta penicial

- Don Ramon Uribe Daviza
- " Miguel Sierra Sanchez
- " Santiago Sierra Pever

En la villa de Almenara a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento y Vocales de la Junta provincial que alman general expresan el efecto de celebrar sesion extraordinaria para la

Dn. Ramon Boner Andrus

" Francisco Castañeda Madera

" Jose Castañeda Madera

" Antonio Sanchez Comado

que han sido opor-

tunamente citados

Declarada abrevida

se manifestó por

Señor Presidente y

el objeto de la misma es el de adoptar

resolución que pudiese terminarse al este

do de cosas en que viene constituido el

vecindario a causa de la enorme de

proporción existente entre el cuerpo que

por riqueza pecunaria tiene señalada

hacienda a este termino municipal y

el verdadero importante de la utilidad

imponible que dentro del mismo es

Consultados los antecedentes necesarios

resulta de los mismos que al señalar

por la hacienda en el año de mil ochenta

cuatro ochenta y tres la cantidad por

debia contribuir este termino por los

conceptos de riqueza rustica urbana y

pecunaria se asignaron por concepto de

ganaderia cuarenta y tres mil pesetas

de utilidad líquida imponible anual

que posteriormente y en proporcion

da ver mayor dicha riqueza habia

minuido hasta el punto de que se ha

lla hoy reducida a menos de veinticin

te mil pesetas como se demuestra por

la cantidad a que ascienden las par

das de contribuyentes por ganaderia





que ha habido necesidad de declarar fallidas tanto por haber desaparecido la ganadería a que obedecía su imposición cuanto por haberse incluido en los repartos como contribuyentes dueños de ganados que después han resultado no ser de la localidad. Que de continuar así las cosas vendrá a resultar que los contribuyentes de este término municipal van a pechar con el gravamen de una riqueza que no tienen, lo cual es a todas luces injusto y pugna con los más rudimentarios principios de nuestras leyes fundamentales y administrativas. Después de una amplia discusión se acordó por unanimidad que una Comisión compuesta de dos individuos del Ayuntamiento y dos de la Junta pericial procedan a verificar un minucioso recuento y clasificación tanto de la ganadería existente en nuestro término municipal, como de la que concierden en pro

prudencia a estos vecinos se tratan a pro-  
vechando en fincas que radicam fuera  
ra de él y que practicada dicha ope-  
racion se de cuenta del resultado  
para tomar la determinacion que  
se crea conveniente. En segunda  
procedió al nombramiento de los in-  
dividuos que han de componer di-  
cha Comision quedando designados  
por unanimidad los siguientes =

Por el Ayuntamiento

Regidores

Don Ramon Villegas Cordobes

" Jose' Bostello Glover

Por la Junta penicial

Vocales.

Don Ramon Gomez Tudrinos

" Francisco Castaneda Madera

Por ultimo quedo' acordado  
que el Señor Alcalde ponga a' dispo-  
sicion de la Comision los dependien-  
tes del Ayuntamiento que sean ne-  
cesarios a fin de facilitar el trabajo  
y la comprobacion de su resultado.  
Con lo que termino' la sesion fir-  
mando los Señores concurrentes





que yo, el Secretario certifico =

Vipiano Martini

Mano Crispi

Lorenzo Urea

Juan Moreno

José Pochillo

José Barragán

Ramón Villegas

Miguel Sierra

Antón y Guerra

Ramón Crispi

Ramón Gómez

Antonia Sancha  
José Costas

José Costas

Antonio

Señor extraordinario de 9 de Mayo en la villa de Almería  
Los concurrentes

a unos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho siendo los diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que ha sido oportunamente citados. Dicho día abierta manifestando el Sr. Alcalde que el objeto de la misma como la papelita de citación expresa es el de que se resolva definitivamente acerca de las cuotas de con

tribunales territorial del 2.º trimestre del actual  
año económico declaradas incobrables por la  
de de continuarse de febrero último. Puesto  
de manifiesto el expediente resultó del mismo  
haber estado expuesta al público por término  
de cinco días relación de las partidas declaradas  
incobrables, en que contra dicha declaración se  
haya presentado reclamación alguna. En su vir-  
tud dictado el particular se acordó por unanimi-  
dad declarar definitivamente incobrables o  
fallidas las diez y seis partidas de contribuyentes  
por el segundo trimestre de territorial del pre-  
sente año económico insertas en el acuerdo de  
veintinueve de febrero último, cuyo importe  
asciende a ochocientas sesenta y una pesetas  
once céntimos, y que se devuelva el expediente  
original a la Real Cauda con los efectos oportu-  
nos. Con lo que terminó la sesión firmándose  
los señores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Ignacio Martínez

Mant. Ribes

Lorenzo Vera

Juan. Merino

José Buellos

José Barrigán

Ramón Silleras

C. Álvarez

410

Sesión ordinaria de 11 de Marzo en la villa de Almor







doala' once de Mayo de mil ochocientos

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Jouseca

" Juan Moreno Domínguez

" Casimiro Armas Sierra

" Manuel Urte Barriaga

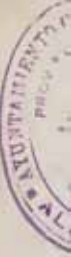
" José Doolillo Flores

" Ramón Villegas Corvobés

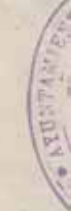
ochenta y ocho siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al amanecer expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria. Declarada abierta y leídas las actas de las anteriores fueron aprobadas y ratificados sus acuerdos. También se leyeron las disposiciones

y circulares publicadas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento

Por el Señor Alcalde se hizo presente al Ayuntamiento que le habrían sido concedidos varios plántones de acacias, alamos negros y otros árboles para plantar y para lo que había necesidad de recoger en Badajoz procediendo en pérdida de tiempo a colocación en los sitios que determinó el Ayuntamiento. Dientado el asunto se acordó por unanimidad plantar de árboles la Plaza del Pilar y otros de la Magdalena y crear un vivero de ellos en el terreno propio del Ayuntamiento que se halla a la espalda de la casa capitular que para la recogida transporte



y colocacion convenientemente de los arboles se es-  
 misiono al vecino Manuel Mendez el cual  
 bajo la inspeccion del Tenor Alcalde Moya con-  
 ta de los gastos que por ello ocurran remitiendo  
 una vez terminada a la Corporacion # Segunda  
 mente se puso de manifiesto y fue examinada  
 por los Tenores Concejales la cuenta de los gastos  
 de esta obra de reparacion de la fuente Nueva  
 ya mandada realizar por acuerdo de cinco de  
 febrero ultimo cuya cuenta rinde de la cuenta  
 de Manuel Stutera fernandez y cuyo importe  
 asciende en totalidad a cuatrocientos ochenta  
 y seis pesetas setenta y cinco centimos. No ha-  
 biendose reparo alguno que oponer fue aprobada  
 dicha cuenta por unanimidad acordandose  
 que para su pago se gire contra la partida en-  
 signada en el capitulo 6.º articulo 2.º del  
 presupuesto municipal de gastos vigente # Ter-  
 cera se puso de manifiesto la cuenta rendida por  
 Cipriano Sierra toto congresiva de los gastos de  
 la obra de reparaciones de la casa capitular au-  
 dada en veintiseis de febrero y cuyo importe as-  
 cende a la suma de cuatrocientos noventa y  
 cinco pesetas veintiseis centimos. Trami-  
 nandose igualmente el acuerdo por unanimidad  
 en aprobacion y que para su pago se gire con-  
 tra la partida consignada en el capitulo sexto  
 articulo primero del presupuesto de gastos vi-  
 gente # Por el Regidor Don Lorenzo Vera fonce-  
 se hizo presente la necesidad de proceder a  
 terraplenar el gran desnivel que ha venido a  
 quedar en el pavimento de la Plaza de la Con-  
 stitucion a consecuencia de las reparaciones hechas



Let

D





de las fuentes públicas y de las acueductos de que  
 proclamaros de Bandanosa con lo que se evita  
 ra la ruina de que se hallan amenazados los  
 edificios contiguos entre ellos la Casa capitular  
 y se conseguiria dar trabajo y medios de sustento  
 en desesperada situacion a los jornaleros de la  
 villa cuya obra podria acometer el Ayuntamiento  
 por administracion. Distinguido el asunto se acordó  
 por unanimidad proceder al cumplimiento  
 de dicho trabajo de la Plaza de la Constitución una  
 gaudire de la direccion de la obra el vecino don  
 de Rufinano, persona competente para el caso, bajo  
 la inspeccion del Regidor de la Comision de obras  
 don Lorenzo Vera Joneca el cual procuraria dar  
 ocupacion a los jornaleros más necesitados de auxilio  
 señalándoles el jornal de una peseta cincuenta con  
 cinco dineros a cada trabajador y setenta y cinco  
 centimos dineros a cada caballero que se designa  
 al transporte de piedras y tierra para la obra. Con  
 lo que termino la sesion firmando los señores  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico

Cipriano Martinez *Martinez*

Lorenzo Vera

C. Amador  
 Juan Morales

José Bobello  
 José Barragán  
 C. Alvarez

Ramon Villegas

Sesion ordinaria de 18 de Mayo.  
 Señores Concejales  
 Presidentes  
 Don Cipriano Martinez Jover

En la villa de Almería  
 a diez y ocho de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y  
 ocho siendo los señores de la

Concejales

- Don Lorenzo Vera Jorquera
- " Manuel Uribe Bariza
- " Casimiro Thomas de ...
- " Jose Domingo Almorar
- " Ramon Vellegas Cordobes
- " Jose Protasio Flores

se volvió se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue

aprobada. También fueron leídas las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento de lo que el Señor Alcalde puso de manifiesto la cuenta presentada por el Señor Regidor Señor ... comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de reparación del empedrado de la Plaza de la Constitución cuyo importe asciende a cuatrocientas ochenta y nueve pesetas setenta y cinco centavos. Examinada dicha cuenta y no oponiéndose reparo alguno fue aprobada por unanimidad acordándose que para el pago se que contra la partida consignada en el capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto de que se trata. En su mismo se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Alcaide Don Manuel José ... comprensiva de los gastos ocasionados por la construcción del muro de edificación del terreno perteneciente a la Casa capitular mandada realizar por acuerdos de cueros de febrero últimos y cuyo importe total es de cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta centavos. Examinada sumariamente se acordó por unanimidad prestarse aprobación y que para el pago se que contra la partida consignada en el capítulo sexto a dichos pormen-



Se  
D.  
D.  
"  
"  
"  
"





del presupuesto municipal de gastos vigente  
Con lo que terminó la sesión firmando los le-  
yores concurrentes de que yo el Secretario au-  
tífico =

Cipriano Martínez

Martín Uribe

Lorenzo Vera

Ramón Villegas

José Pochetto

Ramón Villegas

José Pochetto

Sesión ordinaria de 28 de marzo. En la villa de Almen-  
dral a veintinueve de aban-  
to de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que el margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada

señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Jofre

Concejales

D. Lorenzo Vera Jofre

" Casimiro Tomás Sierra

" Manuel Uribe Pariza

" Ramón Villegas Córdoba

" José Pariza Almor

" José Pochetto Jofre

abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares incertas en el Boletín Oficial y Boletín de Madrid y se acordó en inmediata cumplimiento. Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Alcalde y Sindico

abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares incertas en el Boletín Oficial y Boletín de Madrid y se acordó en inmediata cumplimiento. Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Alcalde y Sindico

32

Conciliar comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de levantamiento de la Plaza de la Constitución mandada realizar por acuerdo de venidiciis de febrero ultimo importando en totalidad cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos. Examinada por todos los Señores presentes acordaron por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos del actual ejercicio económico. También se puso de manifiesto y fue examinada por los Señores Concejales la cuenta de los inventos en la colocación y trabajo de arbolado en la Plaza del Pelar y atrio de la Magdalena practicada en cumplimiento del acuerdo de once del corriente, cuya cuenta es de Maniela Mendez y asciende en totalidad a la suma de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas. No encontrándose reparo alguno se acordó por unanimidad la aprobación de referida cuenta y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto artículo séptimo del presupuesto municipal del corriente ejercicio. Así mismo se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Maestro de la Basil Estuero Jernandez comprensiva de los gastos ocasionados por la adquisición y colocación de vejeas en el invernadero de circunvalación del terreno propio de la casa capitular cuyo importe asciende a: cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos. Examinada





dicha cuenta fue aprobada por unanimidad acordándose que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto artículo octavo primero del presupuesto de gastos vigente. Por último se presentó por el Sr. Alcalde la cuenta que se pide al Ayuntamiento don Cipriano Lupiáñez comprensiva de los gastados en la obra de rellenar o terraplenado del buco de la fuente del Concejo y arroyo de Bardamesa mandada realizar por acuerdo de once del corriente y cuyo importe asciende á cuatrocientos noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos. Examinada y analizada dicha cuenta por todos los Señores presentes se acordó por unanimidad aprobarla y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto artículo octavo primero del presupuesto municipal de gastos vigente. Conto que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Cipriano Lupiáñez*

*Mamuel Uribe*

*Lorenzo Vera*

*Lorenzo Vera*

*Juan Moreno*

*José Borrillo*

*Ramón Villegas*

*José Barungas*

Sesión extraordinaria de 28 de Mayo

en la villa de Almendra a las veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunió en la Sala de sesiones de la Casa Capitular a los señores

Señores concurrentes  
 Del Ayuntamiento

- Don Cipriano Martiner J. J. J. J.
- Don Lorenzo Vera J. J. J. J.
- Don Juan Moreno J. J. J. J.
- Don Mamuel Uribe J. J. J. J.



D. Catimiro Strinas Lirion

" José Damiza Almon

" José Bostallo Jlorer

De la Junta pericial

D. Ramón Uribe Damiza

" Miguel Guerra Sanchez

" Santiago Guerra Perera

" Ramón Romer Andino

" Francisco Bastaneda Madera

" José Bastaneda Madera

" Esteban Sanchez Lomado

res del Ayuntamiento y de la Junta pericial que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Declarada abierta se manifestó por el Señor Alcalde Presidente que el objeto de la misma, como la pe-

petita de citación expresa es el de dar conocimiento a ambas Corporaciones del resultado que ha ofrecido el recuento general y clasificación de la ganadería mandado practicar por acuerdo anterior el que aparece perfectamente detallado en el recuento formado y presentado por la Comisión designada al efecto. Examinado dicho recuento y cotejado con los datos antecedentes de referencia resulta del mismo que la utilidad líquida imponible por que ha contribuido la riqueza pecuaria que hoy existe perteneciente a contribuyentes de esta termino municipal asciende a veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas veintiocho centavos, ascendiendo por consiguiente una baja sobre la que figura en el departamento de contribución del actual ejercicio económico de catorce mil cuatrocientas cinco pesetas. Abierta amplia discusión sobre el particular se acordó por unanimidad = Primeramente el Sr. Alcalde Presidente Don Cipriano de la Torre Jlorer y el Secretario del Ayuntamiento Don Cayetano Almon Almon en voz y nombre





del Ayuntamiento y Junta penitencial que representan los intereses de los contribuyentes de la localidad acudan a la Delegación de Hacienda de la Provincia exponiéndole los hechos expresados y solicitando que la misma sea imponible por concepto de pecharía por que ha de contribuir esta villa en el próximo (1915) ejercicio económico queda reducida a la suma de veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas = Segundo que a dicha solicitud acompañe el expediente original acreditativo de las resoluciones adoptadas por la Corporación y resultados de las gestiones de recuento y clasificación de la ganadería practicados por la Comisión de la misma, así como certificación expresa de las partidas declaradas fallidas pertenecientes al repartimiento de la contribución territorial del actual período como primero y tercero que la Alcaldía de cuenta al Ayuntamiento del resultado que opere con sus gestiones ante la Hacienda =

Con lo que se dio por terminada la sesión firmando los señores concurrentes



de que yo el Secretario certifico =  
Mando a V. S. que se cumpla lo contenido en el presente expediente.

Mando a V. S. que se cumpla lo contenido en el presente expediente.

Yo el Sr. Alcalde

C. Armas

[Signature]

Antonio Sanchez

Juan Armas

José Bartello

José Barragán

[Signature]

José Castorena

Ramón Villegas

Ramón Gómez

Santiago Jimena

Miguel Sierra

[Signature]

Ramón Sevilla

José Castorena

Señor ordinaria de 12 de abril. En la villa de Almendra

Los señores

a fin de dar cumplimiento a lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta villa de Almendra en la sesión de 12 de abril de este año, en la que se acordó que se celebrase la sesión ordinaria de este día, de lo que se acordó en la anterior que se aprobada. En esta sesión se leyeron las disposiciones y acordadas por el Ayuntamiento de esta villa de Almendra y se acordó lo que se acordó en la anterior que se aprobada. En esta sesión se leyeron las disposiciones y acordadas por el Ayuntamiento de esta villa de Almendra y se acordó lo que se acordó en la anterior que se aprobada.

de faciendo del Municipio se había tomado el proyecto de presupuesto municipal para el presente año, y se acordó lo que se acordó en la anterior que se aprobada.



POAMEX

INT. DE EXTREMADURA

12  
20  
30  
40  
50  
60  
70  
80  
90  
100



a' ochenta y nueve en la forma que se propone de este  
 sueldo. Inaugurado municipalmente por el ayuntamiento  
 de dicho proyecto de presupuesto después de una amplia  
 discusión se acordó por unanimidad aprobarlo en la  
 forma y detalles que propone la Comisión o sea por las con-  
 diciones y conceptos siguientes.

Conceptos		Pecas	P. Capitales	Conceptos		Pecas	P.
<b>Ingresos</b>				<b>Gastos</b>			
1 <sup>o</sup>	Copios	17158	20	1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	12671	43
2 <sup>o</sup>	Montes	"	"	2 <sup>o</sup>	Policia & Seguridad	1767	50
3 <sup>o</sup>	Impuestos	750	"	3 <sup>o</sup>	Urbanos y Rurales	912	50
4 <sup>o</sup>	Compañía	865	10	4 <sup>o</sup>	Instrucción pública	4068	"
5 <sup>o</sup>	Instrucción pública	"	"	5 <sup>o</sup>	Compañía	830	"
6 <sup>o</sup>	Compañía pública	"	"	6 <sup>o</sup>	Obras públicas	6481	"
7 <sup>o</sup>	Estadísticos	28987	56	7 <sup>o</sup>	Compañía pública	715	"
8 <sup>o</sup>	Asociación	"	"	8 <sup>o</sup>	Montes	365	"
9 <sup>o</sup>	Resultas	"	"	9 <sup>o</sup>	Cargas	25757	80
10 <sup>o</sup>	Primos legales póstulos	"	"	10 <sup>o</sup>	Primo de una contracción	"	"
	El deficit	10252	10	11 <sup>o</sup>	Impuestos	4000	"
11 <sup>o</sup>	Reservas	151	24	12 <sup>o</sup>	Ampliación	"	"
				13 <sup>o</sup>	Resultas	"	"
				14 <sup>o</sup>	Reducciones	"	"
		<u>58,164</u>	<u>26</u>			<u>58,164</u>	<u>26</u>
		<b>Resumen</b>					
	Importan los Ingresos				58164	26	
	Y los Gastos				58164	26	
					<u>Igual</u>		

En esta forma se acordó exponer al público dicho pro-  
 yecto de presupuesto por término de cinco días para  
 que todos los que desearan proponer a la fijación definitiva  
 de la Cuenta Municipal.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que en  
 cuenta al Ayuntamiento se halla en un estado que se  
 hace intrascendible al camino que conduce desde esta po-  
 blación al Ayuntamiento público de la provincia y que según

propósito la obra de reparación de dicho Caserío ha sido  
ordenado al Alcaide Alvaro de Alcaide, a quien se le ha  
un presupuesto del costo que podrá tener dicha obra lo  
que se ha verificado en la forma que sigue de manifestar  
lo acordado a dicho presupuesto por los señores presentes  
y discutido el particular acordaron por unanimidad  
se proceda desde luego a la obra de reparación de dicho  
Caserío en la forma tratada en dicho presupuesto  
y que en vista de que el costo de la misma sea a cargo  
de los señores presentados se realice por el Ayuntamiento  
de Badajoz bajo la dirección del Alcaide de Badajoz y en  
fuerza del Real Decreto de 10 de Mayo de 1792 con  
terminada la obra vendrá la oportuna Cuenta al Ayuntamiento.

Tambien se manifestó por el Sr. Alcaide que se ha  
convenido completamente el empedrado de la calle  
de Badajoz que es una de las de mas tránsito de esta  
villa. Sea con objeto de que el Ayuntamiento de Badajoz  
debe convenientemente se ha ordenado al Alcaide Alvaro  
de Alcaide que se forme un presupuesto  
del costo que podrá tener la obra de reparación de dicho emp  
edrado. Sea formado dicho presupuesto lo presente al Ayuntamiento  
de Badajoz a fin de que este resuelva lo conveniente  
a lo acordado a dicho presupuesto que asciende en total  
a trescientas, noventa y nueve pesetas se acordó por un  
animado y se acordó a aprobación y que en vista de que el  
costo de la obra a quinientas pesetas se proceda a reali  
zarse desde luego por administración bajo la dirección  
del Alcaide Alvaro de Alcaide y en fuerza del Real Decreto  
de 10 de Mayo de 1792 con terminada la obra vendrá  
Cuenta al Ayuntamiento para que este determine lo que  
conviene en su caso. Sea habiendo mas acuerdo  
de los señores presentes se acordó por terminada la sesión





firmando los tres, concurrenentes de que yo el deves?  
Certifico =

le. alastuer Lorenzo Vera Josi Botello

Martín Vela José Barrugán

Ramon Villegas Juan Moras

C. Alvarez

Señora ordinaria de 3 de Abril. En la villa de Almoriz a

Señores concurrenentes

caño de Abril de mil novecientos y ochenta y ocho, siendo las nueve de la noche se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa capitular las autoridades del ayuntamiento para acordar y resolver al efecto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. A las once y media se leyó el acta de la anterior y fue aprobada en su mismo texto en todas las disposiciones y circulares publicadas en el Boletín oficial y Decretos de la Real y de sus complementos. El Sr. Alcalde dijo en este que a consecuencia de las últimas averiguadas se halla casi totalmente destruido el edificio

pedrado del Cauce del arroyo del Comendador en la parte que atraviesa la población y cuyo empobrecido es indispensible conservar para facilitar el curso de las aguas y evitar la aglomeración de lodos que perjudica con notablemente la salud pública. Des en vista de lo expuesto del caso había ordenado el Sr. Alcalde al Sr. Jefe de Obras peticionando reconociera el daga

Hecho y formado un presupuesto del costo que tendria la  
 obra de reparacion de dicho campanario, lo que habia para-  
 tado dicho Alcaente en la forma que poria de manifiesto  
 fe. Reduciendo referido presupuesto cuyo importe asciende  
 a doscientas sesenta y dos pesetas el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad que desde luego se proceda a verificar  
 dicha obra de reparacion por administracion suya para  
 se para dirigirla al Alcaente Alcaente don Esteban  
 bajo la inspeccion del Regidor don Manuel Urbie lo cual  
 una vez terminada rindan la oportuna cuenta al Ayun-  
 tamiento.

Tambien se manifiesta por el Sr. Alcalde que ha  
 varios años que se opera obra alguna de reparacion por  
 mal de la Cantara y cañal que pone en comunicacion  
 esta villa con la inmediata de Torre de Miguel Torres  
 por cuyo razon el toro de dicha Cantara comprendido  
 dentro de nuestro termino municipal se halla en el  
 estado que de no ponerse pronto remedio resultara con  
 plebamente perdidos y sin provecho los grandes sacrificios  
 pecuniarios que hizo este Ayuntamiento para su con-  
 traccion. En este oficio de que el Ayuntamiento puede  
 adoptar pronta resolusion ha ordenado al Alcaente ab-  
 sist. abidano levantador forme un presupuesto del costo que  
 tendria la obra de reparacion de dicho toro de cantara  
 cuyo presupuesto pone de manifiesto. Reduciendo dicho  
 documento cuyo importe total asciende a trescientos no-  
 venta y nueve pesetas y el sabido el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad que en vista de ser de los que se  
 acuerda para el costo de la obra se proceda desde luego a  
 darla por administracion y con sujecion a dicho pre-  
 supuesto que queda desde luego acordado su enajenacion  
 de la direccion de dicha obra el Alcaente abidano  
 don Esteban bajo la inspeccion del Regidor don Lorenzo Garcia  
 una vez terminada rindan la oportuna cuenta  
 al Ayuntamiento.



firmados los señores concurrentes de guerra y el Sr. Secretario

N. Martin

Lorenzo Vera

José Botello

José Baunaga

Manuel Ribera

Juan Moreno

Ramon Villegas

D. Alvarez

Tris

Encomienda del 15 de Abril, En la villa de Alconchel o Jimena  
de abito de sus obligaciones y bastante poder  
de la villa de Alconchel o Jimena en la  
de las sesiones de la casa capitular y de la  
del Ayuntamiento que abrenge la casa de  
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
dia, de donde se abrió y leida el acta de la  
Anterior fue aprobada, y tambien se leyeron  
las disposiciones y resoluciones de este  
de la provincia y hasta a donde  
ha sido en su inmediata cumplimiento, lo  
dando su importe al Sr. Alcalde que en  
vista del mal estado en que se halla el ca  
mino real que conduce desde esta villa  
a la de Magalán debe ordenado al Sr. Alcalde  
de Alconchel que procure su mejoramiento del  
cabo total que poria tener la obra de repa  
racion de dicho camino, lo que le habia  
verificado en la forma que he visto de manifestado. Tratando  
dicho presupuesto que asiente en totalidad a cada punto  
y cada punto y discutido el presente acuerdo con pro  
visionalidad y aprobacion y en vista lo que se  
debe de la obra de la villa de Jimena y de los puntos que se  
debe de la obra de la villa de Jimena y de los puntos que se  
debe de la obra de la villa de Jimena y de los puntos que se

Regido de don Lorenzo Vera los cuales rindan después la oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Al presente bien parece al Sr. Alcalde de que conviene indispensablemente atender a la rebaja de los impuestos de la Calle de Albadina pues se halla en tan mal estado que impide el tránsito de personas ocasionando en ello grandes perjuicios a los labradores y al vecindario en general. Por consiguiente de lo que se acuerda al Ayuntamiento se ha acordado al efecto al Sr. Alcalde de que se mande a los señores de la Calle y formara un presupuesto del costo que se ha de hacer para la reparación de su empedrado lo que se ha de llevar a efecto en la forma que se oia de manifestar. Hasta lo que se acuerda sobre el asunto y acordado el presupuesto referido que asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y dos reales y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el presupuesto y que desde luego se hiciera el empedrado en vista de no llegar en un punto o quinientos reales de más a molinas y para el Sr. Alcalde de que se mande a los señores de Albadina al Sr. Alcalde de que se mande y de inspeccionar el trabajo y lo que se ha de hacer y de lo que se acuerda al Ayuntamiento. Con lo que termino esta sesión firmados los señores concurrentes de que el Sr. Alcalde certifica.

L. Martiner Lorenzo Vera José Montello

Man. Vique José Barragán  
Romón Villaverde Vicen Moreno

L. Alvarez  
fco





Intercomunicación.

de abriendo a medio día de abril de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las obras de la noche se ejecutaron en la tarde de sesiones de la Gran Capitular de esta ciudad, acordando que se mandase a expresarse al efecto de celebrar la misma sesión de este día. Acordada abierta y leída el solo de la sesión fue aprobada. Así mismo se dio lectura de las disposiciones y resoluciones insertas en el Boletín oficial y local de la ciudad y se acordó su cumplimiento. Por lo tanto se acuerda se quite permiso que como consta al abyecto documento se está retirando en su totalidad el empotrado de la calle del Cristo siendo indispensable su conservación y

porción por ser una de las calles de mayor tránsito de la Cabecera. Sea para ello y sin perjuicio de lo que respecta al cumplimiento de ordenes de la Gran Capitular de esta ciudad se mande al interesado de dicha calle y faga un presupuesto de sus costos totales que ha de tener la obra de reparación de dicho empotrado y se prescriba para que se presente a fin de que se mande por los Señores del Ayuntamiento y se acuerde sobre el particular. Mandados dichos por el presente que se acuerde en totalidad a Cuatrocientas noventa y cinco pesetas, devolviéndose el ciento y cinco por un sumario de las partes de la obra y que en vista de no tener el coste de la obra a quinientos pesetas se proceda desde luego a la obra por demostración bajo la dirección del Sr. D. Manuel Pariente e inspección del Sr. D. Juan de la Cruz. Unido los cuales una vez terminada la obra

OTRANCO

... Cuenta al Ayuntamiento. Tambien se man  
 ... que es indispensable  
 ... de la villa a la de ...  
 ... dentro de ...  
 ... ordenado al ...  
 ... y formen un ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... en totalidad ...  
 ... y ...  
 ... en ...  
 ... y que en vista de ...  
 ... se trata a ...  
 ... por el ...  
 ... del ...  
 ... terminada ...  
 ... Ayuntamiento; con lo que ...  
 ... de que ...  
 ...

Lorenzo Vera Joré Botello  
 Juan ...  
 Ramon Villegas  
 Juan ...

G. Alvarez  
 Jris

... 29 de ...



Actas Concurrencias

inmensidad a punto que en de Abril de  
mil ochocientos ochenta y seis quedo  
los nueve de la obra se ocuparon en la  
Sala de sesiones de la Casa Capitular  
los señores del Ayuntamiento que obra  
que se refieren al dictado de obra de  
bien ordinaria de este dia. Acala cada obra  
y se va el dictado de las obras que se apre-  
tadas. Tambien se leyeron las despo-  
siciones y circulares insertas en el Boletín  
oficial y todas se mandó que se cumpla  
su cumplimiento. Pienso presente el Sr.  
Alcalde que como consta del Ayuntamiento  
de la villa subsistente el libro de camino  
vecinos de Valverde a una villa compues-  
ta de partes de este termino asimismo

y que considerando urgente la reparacion habia ordenado  
al Sr. Alcaide don Manuel Fernandez de Sotomayor, secretario de dicho  
Ayuntamiento y persona en posesion de dicho cargo que pa-  
ra tener la obra de reparacion del camino, lo que habia  
ya a todo dicho Alcaide formando el presupuesto de que hacia  
presupuesto. Inmediatamente por los señores concurrentes referido  
presupuesto que asimismo en cantidad de ochocientos noventa  
y siete reales se acordó por unanimidad para la ejecu-  
cion y que en vista de que el costo de la obra de que  
se trata no ha de llegar a quinientos reales se permite a su  
costa de este lugar por el administrador encargador de la ad-  
ministracion de la misma, a Manuel Alcaide Cerro y la ven-  
ficacion de los trabajos y gastos al Regidor de Lorenzo Mesa  
los cuales una vez terminada referida obra se dan cuenta  
de lo que ha de ser el Ayuntamiento.

Por mismo orden presente el Sr. Alcaide que como  
consta del Ayuntamiento se habia en y cercanos estados el cam-  
pamento de la plaza de este pueblo de esta villa. Sin con el  
solo de resolver sobre el asunto habia ordenado al Sr. Alcaide







N. 0.448.118

meda abierta y leída el acta abierta de la anterior  
fue aprobada. Tambien se leyeron las dispo-  
siciones y circulares contenidas en el Boletín  
oficial de la provincia y Saceta de Madrid  
se acordó su cumplimiento. Seguidamente  
manifestó el Sr. Alcalde que como con-  
ta al Ayuntamiento es indispensable pro-  
ceder a la reparacion del empedrado de la  
Calle del Pinar. Su conchal objeto ha ordenado al  
Alcalde don Manuel San Esteban forma un pre-  
supuesto del costo que sea de tener susia o sea  
el cual por de manifestado a fin de que re-  
suelva el Ayuntamiento. Examinado dicho  
presupuesto que asciende en totalidad a  
cuatrocientas noventa y seis pesetas con cuarenta  
centimos se acordó por unanimidad probarle  
aprobacion y que en vista de no llegar el co-  
sto de la obra a quinientas pesetas se proceda  
desde luego a realizarla por Administracion  
bajo la direccion de D. Manuel de  
e impresion del Regidor don Manuel de  
de los cuales una por ter... randa

la Diputación cuenta al Ayuntamiento  
en un nuevo libro presente a Señores Alcaldes  
que como consta a los Señores del Ayuntamiento  
mientras el mal estado en que se halla el camino de  
Cametero recien que viene de Capalme a la de la  
Torre con la del Estado que va al Hospital sea in-  
dependiente de la reparación. Pero para proceder con  
estas providencias en el conducto por orden de la Real  
Cátedra formada el Real cédula al teniente de Alcalde Fernan-  
dez un presupuesto del todo que cubra la obra de reparacion  
de dicha cametero según tiene de manifiesto. En  
unado dicho presupuesto por asamblea substancial  
a cuatrocientos noventa y cinco pesetas cincuenta  
reales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad por  
parte de la obra y para de los lugares en el camino  
se funda a realizar la obra por Administración sujeta  
de la dirección de la misma a José Flores Mora y de la in-  
spección de los trabajos y gastos al Regidor don Lorenzo  
Vera los cuales una vez terminada la obra se da la  
cuenta al Ayuntamiento.

Segundament se hizo de manifiesto la cuen-  
ta rendida por Lorenzo Martiñez y el Regidor in-  
pector don Lorenzo Vera con prescripción de los gastos  
hechos en la obra de reparación del camino recien  
del Cametero mandada realizar por acuerdo  
de primeros de Abril último cuyo importe al-  
cance a cuatrocientos noventa y cinco pesetas  
reales por los Señores Alcaldes.



se acordó prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida conseguida en el capítulo sexto artículo segundo del presupuesto de gastos vigentes.

También se puso de manifiesto la cuenta que rinden Francisco Alas Vitor y el Regidor don Manuel Utrilla comprensiva de lo gastado en la obra de reparación del empinado de la Calle Albarasin, cuyo importe asciende en totalidad a cuatrocientos noventa y ocho pesetas. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida conseguida en el artículo sétimo Capítulo sexto de gastos vigentes.

Al mismo se puso de manifiesto la Cuenta que rinden el Maestro Alvariz y el Regidor don Manuel Utrilla comprensiva de lo gastado en la obra de reparación del empinado del canal del Arroyo del Boqueron mandada realizar por acuerdo de ocho de Abril último y cuyo importe asciende a doscientas noventa y una pesetas. Examinada dicha Cuenta por los Señores presentes acordaron por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida conseguida en el artículo sétimo, Capítulo sexto del presupuesto de gastos vigentes.

Por último se puso de manifiesto la Cuenta que rinden Emilio Flores y el Regidor don Lorenzo

Una Cuenta Comprehensiva de lo gastado en la  
 obra de reparacion de la Caminata Vec. al de la  
 Torre en todo el trayecto Comprehendido dentro del  
 termino Municipal de esta villa cuya obra fue  
 mandada executar por acuerdo del Ayuntamiento  
 de ocho de Abril ultimo. Enmendada  
 dicha cuenta que asciende en totalidad a quatro  
 Cientos noventa y siete pesetas los Senores Concejales  
 aprobaron por unanimidad por citada Cuenta  
 disponiendo que para su pago se gire contra  
 la partida Consignada en el articulo segundo ca-  
 pitulo sexto del presupuesto de gastos vigentes.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminada esta sesion firmando los  
 Senores Concejales de que yo el Secretario cer-  
 ifico =

Le. Martinez Lorenzo Vera	José Botello
José Barragán	Ramon Villegas
Maldonado	Juan Moreno

Le. Alvarez  
 Secretario

158  
 157  
 164  
 176  
 217  
 218  
 277  
 281



sesión extraordinaria de 10 de Mayo

Señores concejales

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

D.

Mayores contribuyentes

En la villa de Almendral a diez de Mayo de mil novecientos veintea y ocho siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la casa Capataz a los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de deliberar con mayores contribuyentes citados en igual número sesión extraordinaria para la que han sido citados. Declarada abierta se manifestó por el Señor Alcalde que el objeto de la misma como la papeleta de citación expresa es la de examinar la relación de deudores a la Hacienda por contribuciones tercio anual del tercer trimestre del

actual año económico cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas a pesar de los apremios de primero y segundo grado. Cotizada dicha relación con el reparto y amillaramiento y concertados los datos y antecedentes necesarios los señores del margen acordaron declarar incobrables las partidas que a continuación se expresan

Nº del reparto	Nombre del deudor	Cuotas Pesetas ct	Causa de la inobservancia
155	D. Antonio Canes Marguer	1'42	Porcausa de bienes embargados
157	" Antonio Barban	5'58	"
164	" Antonio Verdano Salas	1'67	"
176	" Baldomero Loto Perez	" 64	"
217	" Diego Vargas	" 85	"
218	" Diego Perda Lopez	" 85	"
277	" Juanito Pargues	" 64	"
281	" Francisco Pardo Lemos	" 85	"
Suma y sigue		10'90	

N.º del parto	Nombre del deudor	Cuota Pentas	Cuota de la insolvencia
294	D. Francisco Conral Corrado	1'07	} Por causa de deudas muertas y embargos
470	" José Gutiérrez Infante	1'42	
477	" José López Rivir	3'29	id.
597	" Manuel Marquer Gallardo	1'43	id.
598	" Mauro Leco Espais	'85	id.
650	" Ramón Lomer studius	1'89	} Por id. id. y aduana de la ganadería amillanada
684	" Valeriano Santos	40 li'67	
685	" Félix Salguero Durand	425'20	
	<b>Total</b>	<b>860'82</b>	

Cuyas cuotas importan las expresadas ochocientas  
seenta pentas ochenta y dos centismos.

Por último acordaron que una relación  
de expresados deudores se exponga al público por  
un mes de once días para que durante el presenten  
los contribuyentes alegar ante la Secretaría municipal  
las razones que estimen convenientes segun  
dispone el artículo treinta y seis de la Instrucción  
de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
cinco volviendo a dar cuenta al Ayuntamiento  
y contribuyentes, transcurrido que sea dicho  
tiempo, del expediente y de las reclamaciones que  
hubieren presentado. Con lo que terminó la sesión  
firmando los señores concurrentes de que yo el  
certifico -

L. Marture José Bostallo  
 Lorenzo Vicos   
 José Barragán Juan Morero  
 Manzanedo   
 Ramon Villegas C. Alvarez  
Dio





una ordenada de 1.º de Mayo de la villa de Badajoz al C.º de

Estos concuerdan

Presidente

D. Cipriano Martínez Ramos

Concejales

D. Antonio Cuadrado

D. Manuel Tomás

D. Manuel Tomás

D. Manuel Tomás

D. Manuel Tomás

de unase de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las señoras de la villa se reunieron en la Sala de sesiones de la Corporación local en el res del Ayuntamiento que al mar- gará se abrenan al efecto de ele- var la union ordinaria de este dia de la ordenada arriba y leida o acordada en sesión fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones publicadas en el

Plaza pública y parte de la villa y se acordó en consecuencia lo siguiente. Por el Sr. Alcalde se hizo saber que por el grupo de casas de la calle de Manzanera y Plaza del Pilar se le había llamado la atención acerca de la urgente necesidad de poder al arroyo del parimiento de la salida de la villa de Badajoz elevando lo necesario para evitar la aglomeración de aguas pluviales. Fue durante las tormentas que se habido en los últimos dias ha podido con- siderarse necesario adoptar algunas medidas de las medidas y reformas que están en proceso a efecto de evitar el riesgo y tratándose de un remedio al ordenado en el Ayuntamiento de Badajoz como un presupuesto de un año o para tener la obra de reparación de por sí



título del tomo del arcediaco de la Cella de Alarcón en  
 parte de las aguas de aguas que por virtud de los Egidos  
 son por el camino llamado de Medina a la Cella de  
 Alarcón y de la Cella de Alarcón. Su dicho presupuesto  
 como pueden ver las señas presentes a treinta y siete  
 la medida y por consiguiente de sus divisiones y para  
 poderse a realizar las obras necesarias por administrarse  
 ha convenido dicho presupuesto acordado por unanimidad  
 aprobado y que con arreglo al mismo bajo la dirección  
 de don Juan de Alarcón. Dicho presupuesto es de precio  
 de real de la Comisión de obras don Juan de Alarcón para  
 a realizar la obra remediada por administrarse, su  
 de después la oportuna medida del presupuesto. Por  
 tanto se hizo constar que por virtud de dicha obra de repa-  
 ración y para evitar la aglomeración de aguas sobre  
 pavimento ha de utilizarse el alcantarillado propio del  
 como muestran las señas en todo el tramo que media  
 de la esquina del camino de Medina a la Cella de Alarcón  
 con hasta la esquina del Arroyo del Arcediaco habiendo  
 de haberse construido alcantarillado en dicho  
 Arroyo de Alarcón a conducción de aguas como es de justicia en  
 el plano del presupuesto en lo sucesivo el cuidado y  
 limpieza por su dueño, repido todo de alcantarillado  
 mones constantemente limpio y expedito y en sus  
 cuencas se debe:

Primero dar y dar al Arroyo don Juan de Alarcón  
 permitiendo al Ayuntamiento que utilice el alcantarillado de  
 la que de su Arroyo en el tramo que media desde la esquina  
 del camino de Medina a la Cella de Alarcón y desde  
 Arroyo del Arcediaco.



Segundo. Que de los que se le asignaron para el dicho  
fin se le asigne ademas de lo que se le asigno de  
dichos con sus fondos cuantas operaciones de conservacion y  
limpieza sean necesarias para tener constantemente cubiertas  
las que son de un uso de esta naturaleza en el dicho fin y en  
sea desde la esquina del Callejon de Alcedin, en la Calle  
Alfonso VIII hasta el Arroyo del Hornado y =

El tercero. Que de lo que se le asigno se reparta la cantidad a don  
Juan de Torres para que sirva a los de fabrica para reclamar  
del Ayuntamiento sus obligaciones expresadas en el fin que por  
Alfaro y cualquier otra causa se le asignase en el implante.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que como el ayun-  
tamiento consta en la plaza en un edificio que es el de la  
Plaza del Albarico de Albarico y que es de  
se de averiguar cuanto costara su reparacion y el estado  
de Albarico Albarico Albarico y por un presupuesto de  
este que tendra en reparacion lo que ha suspendido de ser  
presupuesto de la forma que se da de su presupuesto. Se acuerda  
dicho presupuesto que acordado en el Ayuntamiento o en un  
ciudad no-cada y sus gastos concernen a los terminos y dis-  
tribucion de Albarico se acordó por unanimidad de que se  
anexo a dicho presupuesto que queda aprobado y en  
lista de un lugar el costo de la obra y convenientes partes  
se proceda desde luego a realizarla por el mismo  
fin, recogiendo de la direccion de la misma al  
Alcalde Albarico Albarico Albarico y de la inspeccion  
de los trabajos y gastos el Regidor de Albarico Albarico  
los cuales mas por terminada omdan las partes con  
la al Ayuntamiento.

Segui daunto se lea de un presupuesto la

Cuenta que rinden los de la Compañía y el Regidor de  
Pescara Vera Compañía Compraventa de los ganos en  
del en la obra de reparación del Camino vecinal de  
Hoyas Nevadas a Cabo en virtud del acuerdo de  
la Corporación de quince de abril último. Habiendo  
nada dicha cuenta que asciende en totalidad a cu-  
toscientos noventa y cinco pesetas se acordó por unanimi-  
dad aprobarla y que para su pago se gire contra la  
partida consignada en el artículo segundo, capítulo  
seto del presupuesto de gastos vigente.

También se puso de manifiesto la cuenta que  
rinden el Subdelegado y el Regidor Sr. Manuel  
Vélez Compraventa de los ganos en la obra de  
de reparación de la Colina de Utrera a Nevadas con  
en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de  
quince de abril último. Habiéndose dicha cuenta  
que asciende en totalidad a cuatrocientos noventa y  
nueve pesetas se acordó por unanimidad prestar la  
aprobación y que para su pago se gire contra la par-  
tida consignada en el artículo setimo capítulo  
seto del presupuesto de gastos vigente.

Así mismo se puso de manifiesto la cuenta  
que rinden el Subdelegado Sr. Manuel Vélez y el  
Regidor Sr. Manuel Vélez Compraventa de los ganos  
consignados por la obra de reparación del empinado del  
Calle del Cristo mandada realizar por acuerdo de  
la Corporación de 14 de abril último. Habiéndose dicha cuenta que  
asciende en totalidad a cuatrocientos noventa y siete  
pesetas cincuenta céntimos se acordó por unanimidad  
prestar la aprobación y que para su pago se gire





se que contra la partida consignada en el artículo setimo  
de la ley de presupuesto de gastos vigente.

La Real Cedula en poses de manifestar la cuenta que  
rinda el Sr. D. Lorenzo Vera y el Sr. D. Lorenzo Vera Compro-  
miso de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del  
camino vicinal de Salvatierra suculanda real por  
acuerdo de la Corporacion de veras y de la de esta ultima.  
Presupuesto de dicha cuenta que asciende en totalidad a  
cuatrocientos noventa y tres pesetas de a ocho por unaní-  
midad de la diputacion y que para su pago se give  
contra la partida consignada en el artículo segundo  
de la ley de presupuesto de gastos vigente, con  
lo que tambien se desisten firmados los señores con-  
sejeros de quince el Sr. Secretario D. Joaquin

de Martin

Lorenzo Vera

José Postello

José Barragán

Mariano de

Ramon Villegas

Juan Moreno

C. Alvarez  
Fino

Seison extraordinaria de 17 de Mayo. En la villa

Alcaldes de Badajoz.

de el Ayuntamiento a diez y siete de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y ocho dias los  
 dias de la mañana se reunieron en la  
 sala de sesiones de la Casa capitular los  
 señores del Ayuntamiento y mayores con-  
 tribuyentes que al margen se expresan  
 al efecto de celebrar la sesion extraordinaria  
 para la que habiendo oportuna-  
 mente citado a cada uno de ellos en  
 fecha el dicho alcalde que el objeto de la  
 sesion es como la papelota de citacion  
 por lo que se que si se acuerda definitivamente  
 sobre a cerca de las cuotas de contribucion  
 territorial del tercer trimestre del  
 actual año economico declaradas in-  
 cobrables por acuerdo de diez del corriente  
 puesto de manifiesto el expediente, se

del dicho Ayuntamiento haber estado expuesta al publico,  
 termino de cinco dias de los pasados de  
 cada su cobrable sin que a dicha declaracion se ha  
 opuesto reclamacion alguna. En su virtud y de acuerdo  
 el particular se acordó por unanimidad de declarar  
 definitivamente incobrables o fallidos los diez y  
 seis partidos de contribuyentes por el tercer trimen-  
 bre de territorial del presente ejercicio economico  
 por los acuerdos de diez del corriente cuyo in-  
 porte ascende a ochocientos (diez y seis) sesenta  
 y cuatro ochenta y dos centimos y que se de manifiesto  
 el expediente original a la Residencia y  
 la oportuna provision. Con lo que por termino



la sesion firmados los señores concurrentes de  
quero el secretario de oficio

le. Martin

Lozano Vera

José Botello

~~Botello~~

José Barragán

Martinez

Juan Moreno

Ramon Villegas

~~Moreno~~

~~Villegas~~

C. Alvarez  
Lris

Señalada ordenanza del no de el ayto. en la sala de abtenimiento

Señalada ordenanza

a punto de ayto de sus ordenanzas estatutos  
y roles, donde las leyes de la provincia se  
reunieron en la sala de sesiones y de la ca  
capitales los señores del ayuntamiento que  
algunos se expresan al efecto de celebrar  
la dicha ordenanza de este dia. declarada  
abierta y leida el acta de la anterior fue  
aprobada. Los señores ayto el acta de la  
extraordinaria de diez y siete del corriente y  
fue aprobada y ratificada la anterior que  
contiene. Por ultimo tambien se ayto

Las disposiciones y circulares insertas en el Boletín  
Especial y Gaceta de Madrid que acordó en cumplimiento  
suunto.

Alcald. Ayuntamiento a uso de manifiesto la cuenta  
rinden Manuel Alcázar Cerdá y el Regidor don Juan  
Don Juan para comprensión de los gastos ocasionados por  
la obra de reparación del camino vecinal de Valverde  
mandada realizar por acuerdo de la Corporación de  
veinte y nueve de Abril último. Resultada dicha  
cuenta que asciende a totalidad a trescientos noventa  
y dos pesetas se acordó por unanimidad su aprobación  
y que para su pago se gire contra la partida  
conseguida en el artículo segundo capítulo sexto del  
Presupuesto de gastos vigente.

También se puso de manifiesto la cuenta que  
rinden Rufino Alcaraz y el Regidor don Manuel  
de comprensión de los gastos ocasionados por la obra  
de reparación del empinado de la plaza de San Mateo  
mandada ejecutar por acuerdo de esta Corporación  
de veinte y nueve de Abril último. Resultada dicha  
cuenta que asciende a totalidad a cuatrocientos noventa y dos pesetas se acordó por unanimidad su aprobación  
y que para su pago se gire contra la partida  
conseguida en el artículo primero capítulo sexto  
del presupuesto de gastos vigente.

En su virtud a uso de manifiesto la cuenta  
que rinden Clemente Durán y el Regidor don  
Manuel Alcázar comprensiva de los gastos ocasionados  
por la obra de reparación del empinado de la



cabu del dho. mandada realisar por acuerdo de diez  
 de Mayo último. Resuñada se aprubó por unanimi-  
 dad a comuñon que para su pago se gire contra la partida con-  
 signada en el artículo sétimo Capitulo sexto del presupuesto de  
 gastos vigente por cuatrocieny noventa y cinco pesety cincuenta  
 Centimos. Por último se puso de manifesto la Cuenta que rindan por  
 el Rey Vera y el Regidor Don Lorenzo Vera donuena comprension de  
 los gastos ocasionados por la obra de reparacion de la carretera  
 real que sirve de conpalmu a la de igual clase de la  
 Coma con la del Estado de Albuñosa a Logroñal mandada a re-  
 alisar por acuerdo de diez de Mayo último. Resuñada dicha  
 Cuenta que asciende en totalidad a cuatrocieny noventa  
 y ochopentay se acordó por unanimidad en aprobacion  
 y que para su pago se gire contra la partida consignada  
 en el artículo segundo Capitulo sexto del presupuesto de  
 gastos vigenty con lo que termino la sesion firmando  
 los concurrentes de que yo el trío certifico =

el secretario, Juan. Moreno  
 Joví Rodello  
 Manuel Gruber  
 Juan Barrugan  
 Lorenzo Vera  
 Ramon Villegas C. Alvarez  
 Pms

Sesion ordinaria de 17 de Mayo. En la villa de Almodonal a veinte y siete de  
 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho cuando las once de  
 la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitula-  
 lar los Tres que al magan se celebran para abrir la sesion  
 ordinaria de este dia. Dada reada abierta y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposi-  
 ciones y circulares insertas en el Boletín oficial de la provincia



y hasta de Madrid, ya acordó su cumplimiento. En el documento se procedió a la designación por sorteo de los Contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de acordar el medio ó medios por que ha de hacerse efectivo el aborramiento de consumos en el próximo venidero ejercicio económico cuya especificación el resultado siguiente.

Primera Sesión.

- Canaderos y Labadores  
 D. Ramon Uribe y Navarra  
 " Juan Manuel de Vera  
 " Miguel Sima Sancher  
 " Ramon Vera Bordello  
 " Celestino Sandoval

Segunda Sesión.

- Comercio e Industriales  
 D. Rogelio de Guzman y Madrid  
 " Juan Manuel de Vera  
 " Manuel Torro Huelgas  
 " Juan Canal Cordobes  
 " Adrian Torro Gowerter

Acordandose se leyó con tal efecto a Sesión extraordinaria, en el oficio quinto para las once del día de mañana.

Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Ayuntamiento de Badajoz de lo gastado en la obra de reparación del arroyo de la Puera del Albarán. Resultando dicha cuenta que asciende a cuatrocientos noventa y nueve reales fue aprobada por unanimidad acordandose que para su pago se fice contra la herida consignada en el capítulo sétimo Capitulato del presupuesto de gastos siguientes. Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que con respecto de los gastos de este año de debate considero el formato de presupuesto de gastos aprobado por acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz el 15 de Mayo de 1884 con respecto de un nuevo formato que por vía de manifiesto se ha formado este día de hoy por unanimidad por la totalidad por capitulos en ingresos y gastos y aparecen en el acta de la Sesión de primero de Abril último acordandose sobre sus efectos en la nueva forma y de debate con que se ha formado el presupuesto con lo que termino la sesión firmando los Sr. Concejales de que yo el certifico

C. Martinez  
 Juan Postello  
 Manuel Vera  
 Juan Barrera  
 Ramon Villegas  
 C. Alvarez  
 Sr. J. L.





seon extraordinaria de 28 de Mayo. En la villa de Estremadura

Señores concurrentes  
Del Ayuntamiento

- D. Cipriano Mantener plaza
- " Lorenzo Vera Jimenez
- " Juan Moreno Dominguez
- " Crisostomo Tomas Sierra
- " Jose Paniza Menor
- " Ramon Villegas Cordoba
- " Juan Bustillo Flores
- " Manuel Uribe Paniza
- Contribuyentes
- D. Ramon Uribe Paniza
- " Inocencio Mendez Vera
- " Francisco Mendosa Leon
- " Manuel Toro Luengo
- " Juan Canal Cordoba
- " Celso Uribe Sandoval
- " Ramon Vera Bordillo

del a veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las once de la mañana se reunió en la sala de sesiones de la casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y contribuyentes citados en igual numero al efecto de celebrar sesión extraordinaria para acordar o disponer lo que se le deba hacer efectivo el encubrimiento con el Escudo por convenios, cercas y arbolado proximo año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. Declarada abierta la sesión por orden del Señor

Alcalde y el Secretario de lectura en alta voz de las disposiciones comprendidas en el capitulo veintidós del Reglamento de obra y obra de junio de mil ochocientos ochenta y cinco y demas disposiciones pertinentes a ellas. En tablada amplia discusión y despues de haberse en parecer ca







Sesion ordinaria de 1 de junio: En la villa de Almonacid a tres  
 tres concurrentes  
 Presidente  
 Don Liguano Martiner Flores  
 Concejales  
 Don Lorenzo Vera Jimena  
 " Manuel Lente Barriga  
 " Casimiro Tomas Sierra  
 " Jose Barriga Munoz  
 " Ramon Velazquez Cordoba  
 " Jose Hostelle Flores

de junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió en la noche se reunió en la sala de sesiones de la casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este día. Declarada abierta y leida el acta de la ordinaria de veintiocho de Mayo fue aprobada. etc. en unmo fue apro-

bada y ratificado los acuerdos que contiene el acta de la sesion extraordinaria de 27 de Mayo ultimo. Seguidamente se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su inmediato cumplimiento. Con lo que terminó la sesion firmando los señores concurrentes de que go el sustanso certifico =

L. Martiner  
 Manuel Lente  
 Jose Barriga  
 Ramon Velazquez  
 Jose Hostelle  
 Lorenzo Vera  
 Ramon Velazquez

L. Alvarado  
 His.

Sesion extraordinaria de 6 de junio - En la villa de Al...



7028507  
nuevamente a las de junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular a los señores del Ayuntamiento que

señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Masturce florin

Concejales

Don Lorenzo Vera Joneca

" José Barriga Almaraz

" Manuel Uribe Barriga

" Casimiro Jimas Sierra

" Ramon Villegas Conde

" José Doletta florin

al margen se expresan al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Seguidamente el Tenor Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes a los ejercicios económicos de 1884-85 = 1885-86 y 1886-87 que estaban sobre la mesa con los dictámenes emitidos sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar =

Fijación de las cuentas municipales de

1884-85

1885-86

1886-87

El cargo en sesenta y cuatro mil ochocientos nueve pesetas ochenta y seis centimos y la data en cincuenta y cinco mil ochocientos veintitres pesetas tres centimos =

El cargo en sesenta y nueve mil trescientas tres pesetas dos centimos y la data en treinta y seis mil ochocientos y ocho pesetas ochenta y siete centimos

El cargo en cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas sesenta y nueve centimos y la data en treinta y seis mil ochocientos catorce pesetas sesenta y nueve centimos =

Acordando al propio tiempo separen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto



en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca

Con lo que se dio por terminada la sesión firmando los señores connumerados de que yo el Secretario certifico =

C. Martin

José Procello

Mamul Uribe

José Barragán

Lorenzo Utrera

Ramón Villegas

Casimiro Thomas

C. Alvarez

Sección Ordinaria de 10 de junio = Sin efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

El Alcalde

El Secretario

C. Martin

Sección Ordinaria de 17 de junio

Señores connumerados

Presidente

D. Cipriano Martinero Flores

Concejales

D. Lorenzo Nera Jorquera

" José Procello Flores

" Casimiro Thomas Sierra

" Mamul Uribe Barragán

" Ramón Villegas Córdoba

" José Barragán Utrera

En la villa de Almendral a diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las nueve de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Cab. Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada, con

bien se leyó el acta de la extraordinaria de seis del actual y fue aprobada ratificándose los acuerdos que contiene. Los mismos se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento.

Seguidamente se hizo presente por el tenor Alcalde que como al Ayuntamiento consta durante el actual ejercicio económico y por virtud de orden del que habla y con conocimiento de la Corporación el Secretario de este Ayuntamiento ha hecho varios viajes a la Capital de la Provincia para gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento entre ellos las reclamaciones para baja de la contribución territorial algunos de dichos viajes en compañía del Sr. Alcalde que habla. Que para ello ha cumplido dicho Secretario cuantos gastos ha originado y comparece de la cuenta rendida por el mismo en quince del actual que pone de manifiesto. Examinada dicha cuenta por todos los señores presentes Diputados particular y oído el dictamen del Regidor Sindico acordaron por unanimidad prestar la más completa y total aprobación a la cuenta rendida por el Secretario del Ayuntamiento en quince del mes actual importante cuatrocientas cincuenta pesetas dispensándose la presentación de justificantes de los gastos por no necesitarse la índole de los mismos ser notoriamente ciertos y que para el pago de los mismos se que contra la partida consignada en el capítulo once del presupuesto vigente o sea de la partida de imprentas acompañándose al oportuno libramiento la cuenta original con copia de este acuerdo.

También se puso de manifiesto la cuenta que rinde el tenor Alcalde, Regidor Sindico Don





se' Botello Flores y Concejales Don Casimiro Armas  
 Se'rá comprendidos de los gastos ocasionados por  
 dos viajes que han hecho a la Capital para confe-  
 rencias con el Tenor Delegado de Hacienda de la  
 Provincia y gestionar la baja del cupo de contribus  
 cion territorial venata a' esta villa por concepto  
 de ganaderia. Examinada dicha cuenta por to-  
 dos los señores presentes acordaron por unanimidad  
 despues de breve discusion aprobarla en todas sus  
 partes o sea por la suma total de doscientas cin-  
 cuenta y un pesetas y que para su pago se gire  
 contra la partida consignada en el capitulo de in-  
 previstos del presupuesto de gastos veinte mil  
 al libramiento la cuenta original con certificacion  
 de este acuerdo. Con lo que termino la sesion fir-  
 mando los conuementos de que yo el Secretario cer-  
 tifico =

Esipriano Martinez

Casimiro Armas  
 Lorenzo Vera

Ramon Villegas

Juan Morras

José

José Botello

José Barrugas

Se'ion ordinaria de 24 de junio = en la villa de Estremadura a veinticuatro



- Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Cipriano Martínez  
 Concejales  
 D. Lorenzo Vera Jorquera  
 " Manuel Uribe Damiga  
 " José Damiga Muñoz  
 " José Botella Florán  
 " Ramón Villegas Cordobés  
 " Juan Moreno Domínguez  
 " Casimiro Torres Sierra

tro de junio de mil ochocientos ochenta y  
 ocho siendo las ocho de la noche se reunieron  
 en la sala de sesiones de la Casa Capitular los  
 Señores del Ayuntamiento que al margen se ex-  
 presan al efecto de celebrar la sesión ordinaria  
 de este día. Declarada abierta y leída el acta  
 de la anterior fue aprobado. Tambien se le-  
 yeron las disposiciones y circulares insertas  
 en el Boletín Oficial y Junta de Madrid y se  
 acordó en cumplimiento de encargo al  
 tenor del acta que en vista de hallarse los vecinos en las par-  
 tes de la recolección ordenase a los dependientes del mu-  
 nicipio la mayor vigilancia en los campos sobre todo  
 de noche para evitar los hurtos de mieses, lo que pro-  
 metió hacer el tenor alcalde. Con lo que terminó  
 la sesión firmando los concurrentes de que yo el  
 Secretario certifico = Inmendado = "ocho" = "mieses" = vale

Cipriano Martínez

Juan Moreno      Ramón Villegas  
 José Barrugas      Lorenzo Vera

- Sección extraordinaria de 30 de junio  
 de concurrentes.  
 D. Cipriano Martínez Jorquera, Presidente  
 Concejales  
 Don Juan Moreno Domínguez  
 " Lorenzo Vera Jorquera  
 " Casimiro Torres Sierra  
 " Manuel Uribe Damiga  
 " José Damiga Muñoz  
 " José Botella Florán

En la villa de Extremadura  
 a treinta de junio de mil  
 ochocientos ochenta y ocho  
 siendo las ocho de la noche  
 se reunieron en la sala de  
 sesiones de la Casa Capitular  
 los Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan  
 al efecto de celebrar la se-  
 ñon extraordinaria para



la que han sido oportunamente citados. Declamada abierta se manifestó por el Tenor Alcalde que uno de los objetos de la sesión, como la papelada de convocatoria expresa es el de dar cuenta a la Corporación de la forma en que se propone organizar la Administración municipal de consumos cereales y sal para el próximo venidero año económico en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes en sesión de veintidós de Mayo último. Fue en efecto lo formado con Don Bernabé Romer Conrater el proyecto de contrato que a continuación se expresará y que conlleva a la aprobación del Ayuntamiento.

### Condiciones.

Primera. Don Bernabé Romer Conrater, desempeñará durante el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve el cargo de administrador municipal de Consumos cereales y sal para los efectos de recaudación del impuesto sobre dichos ramos y los recargos municipales acordados sobre los mínimos.

Segunda. El Conrater se obliga a dar como resultado mínimo de gestión administrativa la cantidad de diez y seis mil seiscientos veinticinco pesetas pagadas por diversas partes al final de cada uno de los doce meses del expresado ejercicio económico, libres de toda deducción por gastos de personal, material o de cualquiera otra clase que la Administración municipal origine.

Tercera. Para reunir dicha cantidad así como los gastos que la Administración municipal origine por todos conceptos el Demos Romer solo podrá recaudar y obligar al pago a los vecinos por cada especie la cantidad que por ungo, recargos y premio de consumo se expresan a continuación y con las



gruñetes =

Por cada arroba castellana que pesen en vivo los cerdos que se sacrifican los vecinos para el consumo una peseta veinticinco centimos.

Por cada arroba castellana que pesen en vivo los cerdos que se sacrifican para la venta publica una peseta cincuenta centimos.

Por cada arroba castellana de aceite de oliva destinado al consumo familiar y por cada arroba de patatas para el alumbrado una peseta.

Por cada kilogramo de carne de hebra en canal de las vacas que se sacrifican para el consumo diario en freces oebro y medio centimos de peseta.

Por cada fanega de trigo que se mueba para fabricar pan cobrara cincuenta centimos de peseta y en caso de que el contribuyente o vecinos desee pagar por pan fabricado cobrara por cada pan de dos libras castellanas un centimo de peseta.

Por cada fanega de cebada, habas, yeros u otros cereales cuando sean molidos cobrara diez centimos de peseta los demás cereales de las mismas clases asi como el trigo no pagaran derechos algunos ni seran objeto de fiscalizacion administrativa por protesto alguno hasta tanto que se destinen a la molienda.

Cuarta - En las cantidades expresadas en las condiciones anteriores van incluidos todos los conceptos por que pueden originarse derechos asi como recargos pecunios de cobranza.

Quinta - Respecto a las bebidas alcoholicas y vinagres se obliga a no recaudar mas que las cantidades que anteriormente se expresan.

Por cada arroba de vino, sea cualquiera en clase y grado ochenta y cinco centimos de peseta.

Por cada cien litros de alcohol de todas clases, aguardientes y licor alcoholicos de cualquier grado que sean diez pesetas en concepto de recargo o arbitrio.





municipal con arreglo a la nueva ley de alcoholes,  
 Por cada arroba de vinagre de cualquier clase  
 y grados que sea treinta y cuatro centimos de pe-  
 seta.

*Sexta* - Como queda expresado en la condicion segunda  
 don Demabe' Boner ingresara en areas municipales  
 en todo el ejercicio economico y por doctavas partes al  
 final de cada mes la suma total de diez y seis  
 mil seiscientos veinticinco pesetas aun cuando  
 la recaudacion obtenida por la administracion  
 municipal sea menor de dicha suma en cuyo  
 caso suplira la diferencia de un boletto particu-  
 lar y del mismo abonara y seran de su exclu-  
 siva cuenta los gastos de personal material y de  
 mas que ocasionare la administracion y sus depen-  
 dientes sin que por ello tenga derecho a exigir re-  
 numeracion ni reembolso por el Ayuntamiento  
 ni por los vecinos.

*Septima* - Terminado el ejercicio economico se practicara una  
 liquidacion general del resultado de la adminis-  
 tracion y si despues de satisfechas al Ayuntamiento  
 las diez y seis mil seiscientos veinticinco pesetas  
 operadas y pagados los sueldos y material de  
 los dependientes de la administracion sobrase me-  
 tario se abonaran diez a don Demabe' Boner la  
 cantidad de dos mil quinientas pesetas en con-  
 cepto de sueldo o remuneracion por su trabajo y  
 si despues de abonada esta ultima suma aun



resultare sobrante, ingresara este en arcas municipa-  
les, como perteneciente al Ayuntamiento  
Ottava - El Don Bernabe' Romer queda facultado por el  
Ayuntamiento para nombrar los celadores y de-  
pendientes de la Administracion que considere  
necesarios señalando los sueldos que estime conve-  
niente para garantizar su moralidad pero siempre  
bajo la base de que estos gastos asi como los de  
material y demas de la Administracion corran a  
cuenta del Bernabe' Romer, en el caso de no ha-  
ber a cubierto el sobrante de la recaudacion de  
por de satisfecha al Ayuntamiento la canti-  
dad estipulada.

Noxena - La recaudacion formalizacion de libros, comu-  
nicacion de recibos y demas operaciones las verifica-  
ra el Bernabe' Romer con estricta sujecion a  
disposiciones vigentes sobre administracion muni-  
cipal de consumos. Asi mismo pasara al Ayun-  
tamiento y autoridades que lo soliciten u ordenen  
cuanto estados, datos y antecedentes le sean exi-  
dos y permitira al Ayuntamiento y sus depen-  
dientes la investigacion de libros y operaciones de la  
Administracion cuando esto lo pidiere conve-  
niente.

Decima - El Don Bernabe' Romer declara afectas a supe-  
rar de las consecuencias y cumplimiento de un  
contrato por causa de impropiedad situadas en la ca-  
lle de las Tiendas y asi mismo una suerte de  
al sitio de el latibrey a cuyo efecto deposita en  
la Secretaria municipal para que queden en po-  
der del Honor abcalde los titulos que acreditan  
la propiedad de dichas tres fincas obligandose  
no disponer de ellas gravadas ni enagenadas  
durante el tiempo de este contrato y hasta la



que hallan sido cumplidas todas las obligaciones que por el mismo contrato. Sin embargo se otorga en caso de estarse necesario el Ayuntamiento a constituir hipoteca o fianza por medio de un tuteo público sobre dichas fincas a responder de este contrato.

Interado el Ayuntamiento y abierta amplia discusión sobre el particular se acordó por unanimidad reconocer como ventajoso para los intereses del Ayuntamiento y del vecindario el contrato expresado y en virtud le presentaron aprobación y ordenaron al Tenor Alcalde velar por su cumplimiento. Presente el Demarcador lo aceptó en todas sus partes de que se declara por sí y en virtud lo suscribió con los Tenores del Ayuntamiento el cual se declaró desde luego poseedor del cargo de Administrador municipal de consumo, terminando con esto la primera parte de esta sesión =

Bernabe Juntas

Recogidos los títulos expresados

El Alcalde

C. Martner

José Bostello

Mateo Coribe

José Barrugas

Lorenzo Vaso

Ramon Villegas

Carimiro Armas

C. Alvarez

Juan Moreno

mis.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# Libro de actas de las Sesiones

celebradas por el

## Ayuntamiento

en el

Año económico de 1888-89.

Senores del Ayuntamiento

- 1 D. Cipriano Martínez Flores, Alcalde Preside
- 2 " Lorenzo Vera Jimena - 1.º Teniente Alcalde
- 3 " Juan Moreno Domínguez 2.º " "
- 4 " José Barriga Muñoz Regidor Interventor
- 5 " Manuel Uribe Barriga Concejal
- 6 " Ramón Villegas Córdoba " "
- 7 " Casimiro Arenas Sierra " "
- 8 " José Bortello Flores - - Regidor Sindico
- 9 " - - - - - Vacante por fallecimiento de D. Juan Martín Contreras
- 10 " - - - - - W. por ausencia de D. Millán Masot

Secretario

Dn Cayetano Álvarez Muñoz.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Fragment of handwritten text from the adjacent page, including the word "Se" and several quotation marks.





N.º 687.771

Señon ordinaria del 1.º de Julio

Señores concurrentes

Don Cipriano Martiñen Flores Preside  
Concejales

D. Juan Moreno Dominguez

" Enrique Vera Jimenez

" Jose Barriga Muñoz

" Camarero Tomas de los

" Ramon Villegas Cordoba

" Manuel Uribe Barriga

" Sr. Dostello Flores

En la villa de Alameda a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho cuando las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este

día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones gubernativas insertas en el Boletín Oficial y boleta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento. Por último fueron aprobados y ratificados los acuerdos que contiene el acta de la sesión extraordinaria de treinta de junio último. Seguidamente se manifestó por el Señor Alcalde que debiendo imperar a regir en el día de hoy el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve se estaba en el caso de proceder a fijar los individuos que han de desempeñar los cargos que aparecen consignados y dotados en expresado presupuesto y después de discutido el pa-



titular se acordó por unanimidad aceptar como es debido en sus cargos a los funcionarios siguientes =

Secretario del Ayuntamiento = Don Cayetano Atvarero Munoz, con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas.

Médico Cirujano Titular = Don Benigno Carrasco Gonzalez, con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas a que queda reducida por este año el sueldo contratado con dicho Sr. por virtud de la escritura de reconocimiento en perpetuidad de que se para el año proximo venidero exige se le abonen las mil quinientas pesetas concertadas se obligue el Ayuntamiento a abonar selas así como en los ejercicios económicos sucesivos hasta terminar el periodo de su contrato.

Respecto a los demás empleos de que hoy carece el Ayuntamiento hacer la designacion de personal con toda libertad se acordó proveerlos por ahora en la forma siguiente =

Agente apoderado del Ayuntamiento en Badajoz = Don Rafael Enjillas Sanchez a quien se le dularán confirmados los poderes que con anterioridad le tienen conferidos esta Corporacion y con el sueldo consignado en el presupuesto.

Corrector del reloj publico de la villa = Don Juan Sanchez Duran con la gratificacion o sueldo anual de setenta y cinco pesetas.

Alguacil del Ayuntamiento y Alcaide de la Carcel o Deposito municipal = Joaquin Sanchez Adams con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.



Portero del Juzgado municipal - Alfonso Bon  
valer con el sueldo o gratificación anual de noventa  
y una pesetas veinticinco centimos.

Depositaris de fondos municipales - Don Lorenzo  
Vera Jomeca con renuncias de sueldo y derechos y  
bajo la garantía o fianza civil de Don Ramón  
Urbe y Sanchez Barriga o sea en la misma for-  
ma en que ha desempeñado el cargo en el ayun-  
tamiento que terminó en el día de ayer.

Guardas municipales de policía urbana.

Francisco Fernandez Torralba

Rodrigo Lorenzo Barallo

Cada uno con el sueldo de una peseta veinticinco  
centimos diarios, con el caracter de interinos y que  
dando facultado al Sr. Alcalde para destituirlos  
y reemplazarlos con las personas que tenga por con-  
veniente sin necesidad de nuevo acuerdo del ayun-  
tamiento pero siempre con el mismo sueldo o dota-  
ción.

Guardas municipales rurales.

Por ahora se considera bastante un solo guarda cuyo  
nombramiento se hace a favor de Miguel Perez  
Perez con el sueldo diario de una peseta veinticin-  
co centimos dando al Sr. Alcalde facultades para  
destituirlo o reemplazarlo así como para proveer  
la otra plaza de las dos consignadas en presuen-  
to cuando lo estime conveniente y sin necesidad  
de nuevo acuerdo del ayuntamiento.

Guarda de la delera Real de Propios

Se declara confirmado en dicho cargo a Lotero  
Vega Perez con el sueldo presupuestado de una  
peseta diaria.

Farmaceutico titular

Se acordó confirmar en dicho cargo a bien bajo



el concepto de interino a' Don Bernabé Chauy  
strubrona, Licenciado en la facultad con la  
obligación de facilitar Medicamentos gratis a' los  
vecinos que designe el Ayuntamiento a' condición de  
que no pasen del numero de doscientas cincuenta  
familias.

Seguidamente procebio el Ayuntamiento  
a' la designacion de los vecinos que con sus fami-  
lias han de gozar de asistencia medica y farmaceuti-  
ca gratis y terminada se acordó sacar de las bo-  
pias de las que se entregan una al Médico y otra  
al farmacéutico titular.

Por ultimo se acordó ratificar la facultad  
que el presupuesto del actual ejercicio economico  
confiere al Tenor Alcalde para disponer de la  
partida de siete mil pesetas consignadas en el capi-  
tulo primero articulo primero de gastos para pe-  
go de escribientes temporales, quedando dicho Tenor  
en libertad tanto para la designacion de lo que  
considere necesario enanto para ordenar el pago  
de lo que estime pido en remuneracion de sus  
servicios en necesidad de nuevo acuerdo de la Cor-  
poracion ni de mas trámite. Con lo que se dio  
por terminada esta sesion firmando los Tenores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cipriano Martinez

Lorenzo Vera

Antonio Virey

José Barral

José Botello

Ramon Villegas

Casimiro Arana

Juan Moreno

C. Alvarez

Acta de la

15  
15  
16





N.º 687.773

Señor extraordinaria de 8 de Julio

Tres concurrentes

Concejales

- D. Cipriano Martínez Flores
- " Lorenzo Vera Joneca
- " Juan Moreno Dominguez
- " Jose Damiza Menor
- " Casimiro Alvarez Sierra
- " Ramon Villegas Cordoba
- " Jose Dootello Flores

Contribuyentes

- D. Miguel Sierra Sanchez
- " Ramon Utribe Damiza
- " Francisco Utribe Damiza
- " Juan Sierra Sanchez
- " Santiago Utribe Perez
- " Juan Menor Vera

En la villa de Almedinilla a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho unido las diez de la mañana se reunió en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Declarada abierta se manifestó por el Sr. Alcalde que el objeto de la sesión como la papalota de citación expresa es el de examinar

la relación de deudores a la Hacienda por contribución territorial del (tercer) cuarto trimestre del actual año económico cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas a pesar de los apremios de primero y segundo grado. Cotizada dicha relación con el reparto y amparamiento y conultados los datos y antecedentes necesarios los Señores del Ayuntamiento acordaron declarar incoobrables las partidas que a continuación se expresan

N.º del reparto	Nombre del deudor	Cuotas Pesetas cent.	Causa de la insolvencia
155	D. Antonio Tomas Marquer	" 42	Por carencia de bienes, más de los que embargan Id. Id.
157	" Abelino Baitan	5' 58	
164	" Antonio Verdades Balcar	1' 07	
Suma que sigue		7' 07	



Suma anterior 7'07

176	D. Baldomero Loto Perera	1'64	Por canon de bienes inmuebles q' embarga
217	" Diego Vargas	1'85	id.
218	" Diego Perera Lopez	1'85	id.
279	" Juanetino Barquero	1'64	id.
281	" Francisco Pardo Lemos	1'85	id.
294	" Braulio Corral Corrado	1'07	id.
470	" Jose Ontiveros Infante	1'42	id.
489	" Jose Lopez Ruiz	3'29	id.
597	" Manuel Marques Ballardo	1'42	id.
598	" Mauro Luis Repacio	1'85	id.
650	" Ramon Gomez Atudrus	1'87	id.
684	" Valeriano Santos	404'67	Por extincion ganada por amillanada y extincion el dominio actual de los terrenos
685	" Victor Salguero Duran	425'20	
	<b>Total</b>	<b>860'82</b>	

Cuyas cuotas importan las expresadas ochocientas sesenta y dos pesetas ochenta y dos centimos.

Por ultimo acordaron que una relacion de acreedores deudores se exponga al publico por termino de cinco dias para que durante el puedan los contribuyentes alegar ante la Secretaria municipal las razones que estimen convenientes segun dispone el articulo 26 de la Instruccion de 10 de Mayo de 1884, volviendose a dar cuenta al Ayuntamiento y contribuyentes, transcurrido que sea dicho plazo, del expediente y de las reclamaciones que se hubieren presentado. Con lo que termino la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico - habiendose de mas conocido al extender este acta pues se refiere a las cuotas del cuarto trimestre del ejercicio economico de 1887 a 1888 - vale =

Domingo Terribles

Juan Piña y Sanchez

Miguel Sierra

Antonio Gomez

Juan Martin

Isabel

Antonio Martin y Jose Barrugan

José Botello Lorente Vera

Manuel y Juan Moreno

Ramon Sillago







las diez y seis partidas consignadas en el acta de la sesión expresada de ocho del corriente muy importantes en finitos ochocientos sesenta pesetas ochenta y dos centimos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho y que se devuelva el expediente original a la Residencia a los efectos oportunos. Como lo que termino la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

C. Martínez y José Barragán

Lorenzo Vera

José Botello

Juan Moreno

M. M. Guebr

Casimiro Armas

Ramon Villegas

Juan María Abad

Miguel Serna

Sanctiño Guera

José V. V. V.

Ramon Verde

J. B. Alvarez

Juan Luis y Sanchez

Sesión ordinaria del 8 de Julio  
Fes. concurrentes

- Don Cipriano Martínez Flores
- " Lorenzo Vera Jorquera
- " Casimiro Armas Lina
- " Manuel Uribe Saniza
- " José Saniza Muñoz
- " Ramon Villegas Cordobés
- " José Saniza Muñoz
- " José Botello Flores, Regidor

Síndico

Juan Moreno Domínguez

En la villa de Almendral a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las nueve de la noche reunidos en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada reada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada

Carubien se leyeron las disposiciones y circulares





N.º 0.687.772

insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid  
y acuerdos en inmediato cumplimiento. Segun-  
damente se manifiesta por el tenor atenta que son  
frecuentes las quejas que se le presentan por varios  
vecinos acerca de la lista de vecinos clasificados por  
la Corporación para guarda de medios y botica gratis  
y que sería oportuno que el Ayuntamiento proce-  
diera a averiguar con todo detenimiento las per-  
sonas que con más derecho deban gozar de dichos be-  
neficios. Discurriendo de particular acuerdo que los  
Regidores Don Lorenzo Vera Juncosa, Don Juan Mor-  
no Domínguez, Don José Paniza Muñoz y Don  
José Botello Florer, auxiliados de los vecinos que  
crean necesarios se dediquen a estudiar los anteceden-  
tes necesarios para la formación de dicha lista, dan-  
do cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus  
trabajos. Hecho presente el tenor Regidor Simón que  
considera de imprescindible necesidad proceder  
a la organización de un matadero público donde  
con el debido aseo e higiene y con las condiciones  
de seguridad que exige tan importante ramo se rea-  
lice el de que se de reses destinadas al consumo ordi-  
nario del público evitándose así los abusos que por  
el sistema actual de sacrificar los carneros en sus  
propias casas las reses que destinan para el con-  
sumo vienen sufriendo. Preesto a discusión el  
asunto se acordó por unanimidad que una Co-  
mision del Ayuntamiento compuesta de los Re-  
gidores Don Juan Morano Domínguez Don José  
Botello Florer y Don Casimiro Tomás Sierra etc.



dicen detenidamente el particular, arbitran  
 medios y condiciones y presentan despues al  
 Ayuntamiento el proyecto que consideren  
 mas convenientes. Con lo que se declaro' termi-  
 nada la sesion firmando los Señores conveni-  
 entes de que yo el Secretario certifico =

C. Martin *Jose Barragán*

*Luís Vera* *José Pootello*

*Juan Moreno* *Manuel*

*C. Alvarez* *Casimiro Ramos* *Ramon Villegas*

Sesion ordinaria de 22 de Julio en la villa de Almendral a veinti-  
 dos de Julio de mil ochocientos

- Señores convenientes
- Don Cipriano Martinez Moreno
  - " Lorenzo Vera Jorruca
  - " Manuel Uribe Daniza
  - " Casimiro Ramos Lirio
  - " José Daniza Marimon
  - " José Pootello Jorruca
  - " Juan Moreno Dominguez
  - " Ramon Villegas Cordobés

ochenta y ocho, siendo las once  
 de la noche se reunieron en la sala  
 de sesiones de la casa capitular  
 los Señores del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan al efecto de  
 celebrar la sesion ordinaria de esta  
 dia. Releída abierta y leída el  
 acta de la anterior fue aprobada  
 tambien se leyeron las disposiciones

reales y circulares insertas en el Boletín Oficial y la  
 ceta de Madrid acordandose su inmediato cumpli-  
 miento. Seguidamente se manifestó por el Sr.  
 Alcalde que por varios labradores y ganaderos se  
 le habia manifestado la necesidad y conveniencia  
 de nombrar otro ganado mual a mas del que hoy  
 existe. Entendido el Ayuntamiento, considerandose  
 atendible el deseo de los peticionarios y visto que  
 en el presupuesto de gastos vigente hay consignada  
 cantidad suficiente para el censo de dos cuerdos)



rurales: que se bien hasta ahora no se ha provisto  
mas que suya puede en cualquier tiempo proveerse  
la obra acorda por unanimidad hacerlo asi y al efec-  
to nombro guarda municipal rural de este termino  
al licenciado del Excmo Excmo el Marqués Canal  
con el sueldo diario de una peseta veinticinco cent  
mos, y por ende al efecto la correspondiente cre-  
dencial por el tenor Alcalde al cual podra girar  
para el pago contra la cantidad consignada en el  
articulo 1.º Capitulo 2.º del presupuesto de gastos  
vigente.

Hecho presente al Excmo Regidor Excmo: que  
como al Ayuntamiento consta con objeto de evitar  
la total destruccion del archivo municipal. Unde-  
mente amparado de ella por la patilla y las ra-  
tas que ha hecho en ella un considerable seruo  
y poder formalizarse un inventario de la misma  
y hacer entrega definitiva y irrevocable de  
todos los documentos al Secretario del Ayuntamiento  
lo cosa que hasta ahora no se ha realizado por  
siquiera este calantaria a proposito donde poder  
guardarlos y conservarlos se hicieron en el an-  
tenor ejercicio economicos algunos trabajos: que  
con objeto de continuarlos se ha consignado en  
el presupuesto de gastos del corriente ejercicio  
una suma respetable para pago de escribientes  
temporales y que supuesta que se cuentan hoy  
con elementos debe continuarse tan importan-  
te trabajo. Vterado el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad que desde luego se proce-  
da al arreglo clasificacion y ordenacion de los  
legajos de documentos existentes en la pasacapi-  
tular y que se hallan en la mayor confusion  
a consecuencia de la traslacion de oficinas y de  
las destruccionas causadas en los mismos por las  
humedades y demas circunstancias del tiempo  
que hasta ahora no se han podido evitar a cu-



yo efecto el tenor ettkalde nonibre los auetia-  
no que era necesario los cuales bajo la direc-  
cion del Secretario del Ayuntamiento lo pme-  
tigua formando inventario de todos los documen-  
tos que se vayan empaguetando con el mayor  
orden claridad y mudad de clasificacion posible  
dedicandose a esto preferente atencion y acti-  
vidad, danose cuenta al Ayuntamiento del  
resultado de estos trabajos. En este acto man-  
festo el Secretario del Ayuntamiento Don Caye-  
tano Estuener, que ni al tomar posesion de la  
Secretaria ni despues se le ha hecho entrega  
de la documentacion de la misma: que como  
consta al Ayuntamiento esta ha estado almac-  
enada hasta el mes de Octubre de mil ochenta  
y siete en la antigua casa Capitular  
compuesta de una sola pieza baja, don-  
de nadie habitaba y donde causo la humi-  
dad graves estragos que estan a la vista en to-  
da la documentacion: que posteriormente se  
han trasladado a la actual casa Capitular  
donde se ha notado el lamentable estado en  
que se halla por cuyos raxones formula alor-  
ra para que conste en el acta su protesta de  
irresponsabilidad sobre este asunto que ya  
ha hecho repetidas veces de palabra a los an-  
tenores tenores ettkaldes, y por lo que ni ha  
suscrito ni suscribirá inventario de la docu-  
mentacion hasta que esta sea perfectamen-  
te conocida y se le haga entrega formal y  
por inventario de ella. Al Ayuntamiento  
encotrando muy justas las observaciones  
y protestas del Secretario Don Cayetano Es-  
tuener, acordó admitirlos y que conste en





el acta de esta sesion como se verifica expediendo  
 la certificacion del particular si lo solicita. Con  
 lo que termino la sesion firmando los señores  
 concurrantes de que yo el Secretario certifico =

Dr. Martines y Lorenzo Vera

Manuel Ordoñez y José Barragán  
 José Montello Ramón Villagas  
 Casimiro Sierra C. Sierra

Sesion ordinaria de 27 de Julio en la villa de Atlix municipal  
 a veintisiete de Julio de mil ochocientos ochenta

- Dr. Cipriano Martines Jloren
- " Lorenzo Vera Jlorenca
- " Manuel Moreno Dominguez
- " Ramon Villagas Cordoba
- " José Ramirez Almona
- " Manuel Uribe Ramirez
- " José Montello Jloren
- " Casimiro Sierra Sierra

ta y ocho siendo las nueve de  
 la noche se reunieron en la sala  
 de sesiones de la casa Capitulada  
 los señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan para  
 celebrar la sesion ordinaria de  
 este dia. Declarada abierta y  
 leida el acta de la anterior fue  
 aprobada. Tambien se leyeron  
 las disposiciones y circulares in-  
 vertas en el Boletín Oficial y Ga-

leta de esta ciudad acordandose en cumplimiento por  
 el Señor Alcalde se hizo presente que como a este  
 Ayuntamiento consta se carece de local para instalar  
 en el el puzgado municipal por cuyo raron casi

seringue tra' estado establecido en casas particu-  
lares que al efecto se han acordado. Que hoy por  
la negativa del actual Jefe Municipal a' contin-  
uar teniendo en su casa por las molestias que  
le proporcionas se esta en la necesidad de alquilar  
una casa local para establecerlo con cuyo objeto ha  
visto varios locales el más conveniente por su ca-  
pacio, y halla en que se halla situado el que ofe-  
ce la casa del vecino Lorenzo Martinez situada  
en la calle Empedrada, que es de las más conve-  
nientes y por cuyo alquiler se despende la obligacion  
de sacarlo y costear su alumbrado, agua y lum-  
bre en invierno exige el Señor la cantidad de  
ochocientas pesetas anuales. Interesado el ayuntamiento  
y discutido el particular acuerdo estimando  
conveniente y por precio ventajoso el ofrecimien-  
to de D. Lorenzo Martinez y en virtud que  
se visitasen en el las oficinas del Juzgado munici-  
pal abonandole como remuneracion por su  
alumbrado, agua, asco y lumbré la suma de  
ochocientas pesetas por el periodo que media de  
de hoy al treinta de junio proximo venidero por  
su cuyo pago se girara por el Señor Alcalde con  
tra la partida de impuestos consignada en el pre-  
supuesto vigente. Con lo que termino la se-  
sion firmando dichos Señores de que yo el Secre-  
tario certifico =

C. Martinez

Lorenzo Ortega

Martinez y Barragán

José Botello

Ramon Vilcoas

Guillermo Arana

Juan Moreno

L. Alvarez



sesion extraordinaria de 30 de Julio

- Don Cipriano Martinez Flores
- " Lorenzo Vera Jimenez
- " Juan Marcos Dominguez
- " Manuel Uribe Barriga
- " Jose Ramirez Alvarez
- " Ramon Villegas Cordoba
- " Casimiro Tomas Sierra
- " Jose Bostella Flores

En la villa de Atlixmoral  
a treinta de Julio de mil  
ochocientos ochenta y ocho  
cuando las diez de la mañana  
se reunieron en la sala  
de sesiones de la Casa Capiti-  
tular los Señores del ayun-  
tamiento que al margen  
se expresan al efecto de cele-  
brar sesion extraordinaria  
para la que han sido oportu-  
namente citados.

Declarada abierta la sesion se  
manifestó por el Señor Alcalde que el objeto de  
la misma como expresa la papelita de citacion es  
el de proceder a la renovación de la Junta mu-  
nicipal de Atlixmoral, para lo cual debe procederse  
a la division en secciones de este pueblo. Dificultado  
el particular se acordó respetar la division del  
pueblo en cuatro secciones que viene regido de  
de años anteriores. De orden del Señor Presiden-  
te se leyeron las reglas segunda Tercera y cuarta  
del (reparado) artículo sesenta y seis de la ley munici-  
cipal vigente y cada uno de los Señores concejales  
emitió su parecer reconociendo todo que en esta  
poblacion por no tener ramos industriales de im-  
portancia convenia que la division de secciones  
fuese por calles. Acordado así, lo fué tambien res-  
petar la division que hasta hoy viene regido  
que es la siguiente

1ª Seccion		2ª Seccion	
Calle Pizarra	St. Calvario	St. Felix	St. Santa Maria
" Picoz	" Martires	" Grande	" Jimbras
" Triana	" Desmeja	" Empedrada	" Altos Jimbras
" Cano	" Uoquido	Para Constitucion	" Kafra
	" Salvacion		

3.<sup>a</sup> Sección

Calle Nueva	D. Mercurio
" Comedera	" Nastro
" Pocito	" Brindas

4.<sup>a</sup> Sección

Calle Torre	Calle Cristo
" Altorano	" Pilar
" Albarracin	" Cruzta

Designadas las secciones en la forma que queda expresada se procedió a fijar el número de vocales que han de costearse de cada una en proporción al importe de las contribuciones que satisfacen los vecinos comprendidos en cada sección y número igual al de Concejales y atendido que los que componen el Ayuntamiento se reparten

A la 1.<sup>a</sup> sección tres vocales

A la 2.<sup>a</sup> " dos "

A la 3.<sup>a</sup> " dos "

A la 4.<sup>a</sup> " tres "

Por último se acordó que la anterior división se publique por edictos señalando el plazo de ocho días para reclamar contra ella ante la Comisión provincial. Y que para justificar la práctica de todas estas diligencias se instruya el oportuno expediente del cual después de transcurrido el expresado plazo se dé cuenta a la autoridad y esta al Ayuntamiento.

Conto que terminó la sesión firmando los señores concommites de que yo el secretario certifico =

N. Martiner	Lorenzo Vidal
-------------	---------------

M. G. G. G.	José Parrojas
-------------	---------------

José Botello	Ramón Villagras
--------------	-----------------

Juan Morera	Carolina Armas	C. Alvarez
-------------	----------------	------------

Sección ordinaria de 5 de agosto = en la villa de Almonacid





a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta  
 y ocho siendo las nueve de  
 la noche se reunieron en la  
 sala de sesiones de la Casa  
 Capitular los Señores de  
 Ayuntamiento que al mes  
 gen se expresan al efecto  
 de celebrar la sesión ordina-  
 ria de este día. Declarada  
 abierta y leída el acta de  
 la ordinaria de veintinueve

de julio último fue aprobada. También se leyó  
 aprobó y ratificaron los acuerdos comprendidos en  
 el acta de la extraordinaria de treinta de dicho  
 mes de julio. Por último se leyeron las disposicio-  
 nes y circulares insertas en el Boletín Oficial y  
 Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento  
 el Señor Alcalde tuvo saber al Ayuntamiento  
 que en cumplimiento de sus acuerdos de vein-  
 tinueve y veintidós de julio último se halla  
 actuando desde el día primero del actual como  
 como guarda municipal rural de este término  
 Lorenzo Martina Canal: que ha dado prin-  
 cipio los trabajos de arcejo de la documenta-  
 ción del archivo municipal empezándose por  
 la documentación antigua, y que ha que-  
 dado constituidas las oficinas del Juzgado  
 Municipal de esta villa en la casa del vecino

cuo Lorenzo Martiner, situada en la calle de  
pedreros de lo que quedaron enterados todos los  
tenores Concejales. Fuo habiendo más asunto de  
que tratar se dio por terminada la sesión fin  
nombrado los tenores, depositados de que yo el tenor  
lario certifico.

U. Martiner

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Manuel Uribe

Ramon Villegas

José Portello

Ramon Villegas

Catamarca

Casimiro Armas

Sesión extraordinaria de 12 de agosto en la villa de Alcazar

Tenores concurrentes

Don Cipriano Martiner Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jouveca

" Juan Moreno Dominguez

" Casimiro Armas Sierra

" Ramon Villegas Cordoba

" Manuel Uribe Beniga

" Ramon Villegas Cordoba

" José Portello (Cordoba) Flores

el día 12 de agosto de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de la mañana se reunió en la sala de sesiones de la casa capitular los tenores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión extraordinaria para el corteo de los contribuyentes que han de formar Junta Municipal de Alcazar en el presente año económico para cuya sesión habrían sido citados en forma por medio de papelería

y se había anunciado al público por pregones convocándose al vecindario por lo que de conformidad desde las nueve de esta mañana. A la sesión pública y solemnidad el secretario que suscribe dió lectura a los artículos de la ley municipal vigente referentes a la cuenta que contra la tirada de sesiones



hecha por acuerdo de treinta de Julio último  
 no se ha interpuesto reclamación alguna y no  
 ofreciéndose de parte que oponerá a los señores pre-  
 sentes se acordó proceder al sorteo. Seguidamente  
 se escribieron en otras tantas papeletas los nom-  
 bres de los contribuyentes de la primera sección  
 e introducidas las papeletas en otras tantas bo-  
 las se enlacularon y después de revueltas se  
 extrajeron por el Regidor Sindico, una a una, has-  
 ta tres papeletas de la primera sección y se ha-  
 lló contenidas los siguientes nombres

1.<sup>a</sup> Sección { Don Antonio Lopez Bostello  
 " Luis Carrasco Flores  
 " Francisco Pinilla Barrido

Publicados en alta voz este recuento se procla-  
 maron vocales asociados por la sección prime-  
 ra de esta villa a los tres contribuyentes referidos.



Con iguales requisitos y operaciones se proce-  
 dió al sorteo de las tres secciones restantes y dió  
 el resultado siguiente:

2.<sup>a</sup> Sección { Don Francisco Mendoza Leow  
 " Jose' Franco Bostello

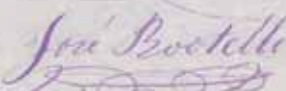
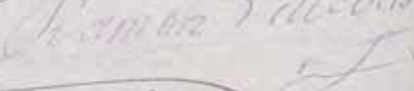
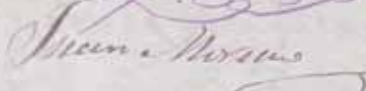
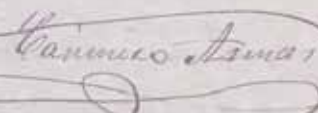

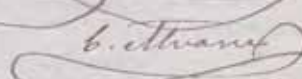
3.<sup>a</sup> Sección { Don Juan Menacho Vera  
 " Ramon Fernandez Torres

4.<sup>a</sup> Sección { Don Francisco Castañeda Madera  
 " Fermín Herrera  
 " Francisco Durán Gomez

Publicados en alta voz este resultado acordó  
 el Ayuntamiento que se haga además por  
 escrito concediendo el termino de ocho dias pa-

en presentar reclamaciones y hacendados tal  
 a los contribuyentes designados por la junta  
 a componer la junta de revisados en el an  
 económico actual dicha designación para que  
 en el mismo termino de ocho dias presenten la  
 censa y reclamaciones que ultime<sup>nt</sup> procedente  
 y de no presentarse censa ni reclamacion se  
 tituya definitivamente dicha junta. Con lo q  
 se dio por terminada la sesion firmando los  
 concurrentes de que yo el Levantado certifico =  
 D. Martin  Lorenzo 

 José Barragán 

José Bockelle  Juan Villaverde   
 Juan Moreno  Canuto Armas   
 G. Alvarez 

Sesión ordinaria de 12 de agosto - Declarada <sup>in</sup> efecto por  
 no haberse presentado los Señores Concejales

El Alcalde  El Fin,  
 G. Martin  G. Alvarez 

Sesión ordinaria de 19 de agosto - Sin efecto por igu  
 causa que la anterior.

El Alcalde  El Levantado  
 G. Martin  G. Alvarez 

Sesión ordinaria de 26 de agosto - En la villa de Alcazar





N. 0.951.304

del día veintiseis de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y ocho siendo las once de la noche

Junta concurrente

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jimena

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Heriberto Bariza

" Casimiro etomas Sierra

" José Bariza Alvarán

" Ramón Villegas Córdoba

" José Bóstellero Flores

se reunieron en la sala de sesio-  
nes de la Casa Capitular los Se-  
ñores del Ayuntamiento que al  
margen se expresan al efecto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria de este  
día declarada abierta y leída el  
acta de la ordinaria de cinco del  
actual fue aprobada. También  
se leyó el acta de la extraordinaria  
del día doce del actual y  
fue aprobada ratificándose los

acuerdos que contiene. Por último se leyeron las  
disposiciones y circulares publicadas en el Boletín  
Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en  
cumplimiento. El tenor Alcalde hizo presente  
al Ayuntamiento que no habiéndose presentado  
sueña, reclamación ni protesta alguna contra  
el sorteo celebrado en doce del actual para la  
renovación de la Junta de estrados ni con-  
tra la capacidad de los designados se había  
declarado constituida en el día de hoy refer-  
nida Junta. También hizo presente el tenor  
Alcalde que continuaban y continuarían sin  
intermisión los trabajos de arreo del archi-

del Ayuntamiento a cuya operacion se habian de  
 traidos, no solo el Secretario del Ayuntamiento  
 sino todo el personal apto para el caso que venia  
 de en la localidad pero que aun exigia mucho  
 tiempo y mucho trabajo para darla por termi-  
 nada. Los Señores del Ayuntamiento acordaron  
 declarar quedados enterados. Como lo que termino  
 la sesion firmando los Sr. Concejales de que  
 yo el Secretario certifico =

L. Martinez Lorenzo Vera

Juan Morayo

Rafael Ordoñez José Barrocas

José Escobedo Ramón Villaverde

L. Alvarez

Francisco Anuar

Sesion ordinaria de 2 de Setiembre = Declarada sin ef-  
 to por el Sr. Alcalde en vista de no haberse  
 presentado Concejales algunos

El Alcalde

El Secretario =

L. Martinez

L. Alvarez

Sesion ordinaria de 9 de Setiembre. En la villa de Almor-  
 dral a nueve de Setiembre

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Dominguez

de mil ochocientos ochenta  
 y ocho siendo las nueve de  
 la noche se reunieron en la  
 sala de sesiones de la Casa  
 Capitular los Señores del Ay-  
 tamiento que al margen



Don Manuel Uribe Domínguez

" Casimiro Torres Sierra

" Ramón Villegas Cordeiro

" José Domínguez Alvarado

" José Hoytelle Flores

Lindero

se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones

y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento. Seguidamente se manifestó por el Señor Alcalde que como al Ayuntamiento cometa los trabajos de organización del arciprestado municipal continuará con toda actividad y sin repararse en gastos ni sacrificios que hallándose las oficinas municipales desprovistas de estanterías a propósito para colocar la documentación por hallarse casi destruidas las que ahora existen es indispensable proceder a su reparación y ampliación habiendo al efecto las obras necesarias. Que con objeto de apresurar la operación ha ordenado al maestro carpintero Juan Remedios Bravo forme un presupuesto del costo de todo como lo ha hecho en la forma que pone de manifiesto. Examinado dicho presupuesto e inspeccionado el local donde ha de colocarse las estanterías reformadas acordaron aprobar por unanimidad la obra a que se refiere dicho presupuesto y que se ejecuten desde luego por administración en vista de que su costo

total no ha de llegar a quinientos pesetas por el Maestro Carpintero Juan Pleneros bajo la inspeccion del Regidor Don José Doctello Flores y que una vez acabada a satisfaccion la obra se rinda al Ayuntamiento la oportuna cuenta del costo que haya causado para acordar lo procedente / Con lo que se declaró terminada la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

C. Martiner Lorenzo Vera

Don José Doctello Flores  
Don Juan Pleneros  
Don José Doctello Flores  
Don Juan Pleneros  
Don José Doctello Flores  
Don Juan Pleneros  
Don José Doctello Flores  
Don Juan Pleneros

Sesion ordinaria de 16 de Setiembre

Dada la hora cenada y pasada media hora mas sin presentarse Concejales alguno el Señor Alcalde la declaró en efecto =

El Alcalde El Secretario  
C. Martiner C. Alvarez





sesion ordinaria de 23 de Setiembre

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinen Flores

Concejales.

Don Lorenzo Vera Jonsica

" Manuel Flores Dominguez

" Manuel Uribe Daniza

" Ramon Villegas Cordoba

" Casimiro Tomas Sierra

" Jose Daniza Almona

" Jose Portallo Flores

En la villa de Almendral a  
veintitres de Setiembre de mil  
ochocientos ochenta y seis a las  
doce de la noche se reunieron en la Sala de sesiones los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones

y ordenanzas publicadas por el Boletim Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento. Seguidamente se presionó de manifiesto las cuentas de material invertido en las escuelas municipales de niños y niñas de esta villa que rinden los profesores Don Leon Jose Sanchez y Dona Isabel Arteguera cuyas cuentas importan docientos seis pesetas veinticinco centimos las de cada una de las dos escuelas y se refieren al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete. Despues de ser enviadas por los Senores del Ayuntamiento se acordó por unanimidad presentar aprobacion y que se devolvieran a los cuentadantes a los efec-



tas oportunas =

Por el Tenor atalca de se hizo presente que  
incluido en el plan de aprovechamiento de  
vegetales, el del fruto de bellota de la Dehesa de  
decatos propios se estaba en el caso de instruir  
el oportuno expediente para su enajenación  
Interesado el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad se instruya por la Alcaldía dicho expediente  
y que previo aprecio de dichos frutos por los per-  
tos Manuel Estudioso Olanes y Botero Vega Ben  
se anuncie la subasta bajo las mismas condi-  
ciones administrativas que rigieron para la  
del último año.

Con lo que terminó la sesión finiendo  
los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

El Sr. Martiner

Lorenzo Vera

~~Manuel Estudioso Olanes~~  
Manuel Estudioso Olanes

José Noctelle

Ramon Villegas

Manuel Heras

Manuel Estrella

Antonio Vera

Señalada ordinaria de 30 de Setiembre

Declarada sin efecto por el Tenor atalca  
calde invitado de no concurrir Consejo al que  
no =

El Alcalde

El Secretario

El Sr. Martiner

L. Estrella



sesión ordinaria de 7 de Octubre en la villa de Almendral

Senores concurrentes

Prudente

Don Cipriano Martiner Flor

Concejales

Don Lorenzo Vera Jimena

" Manuel Lorenzo Dominguez

" Casimiro Armas Sierra

" José A. Viza Alvaroz

" Ramon Villegas Cordoba

" Manuel Uribe Barriga

" José Dovalillo Flor

a siete de Octubre de mil ochocientos

veinte ochenta y ocho siendo las

veles de la noche se reunieron

en la sala de sesiones de la Casa

Capitular los Senores del Ayuntamiento

quienes al margen se expresan

con el efecto de celebrar la sesión

ordinaria de este día. Declarada

abierta y leída el acta de la anterior

fue aprobada. Tambien se leyeron

las disposiciones y circulares

insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y en  
acuerdo en cumplimiento por el Regidor Sindico se hizo  
presente que es indispensable de todo pronto proceder  
ante que avance más la citación de lluvias a la re-  
paración y mejorado del tejado de la Casa para el  
Posito casi totalmente destruido así como a la re-  
paración del pavimento y escalera del mismo. Que  
así lo habia manifestado al Señor Alcalde de qual  
convenido por inspección ocular del desastrosos estado  
de dicho edificio habia ordenado al Maestro Albaril  
José Carapeto tomar formase un presupuesto del  
costo que tendrían las obras de reparación cuyo pre-  
supuesto se halla sobre la Mesa. Examinado dicho pre-  
supuesto y discutido el particular, convenido el Ayun-  
tamiento de la urgencia y necesidad de la obra, y vi-  
sto que en costo no ha de llegar a quinientas pesetas  
acuerdo por unanimidad se proceda de luego a rea-  
lizarla por administración bajo la dirección del  
Maestro albaril Diego Carapeto e inspección del Re-  
gidor Sindico Don José Dovalillo los cuales una vez ten-  
ida cuenta de la oportuna cuenta al Ayuntamiento  
legendariamente se hizo presente por el Señor Alcalde



que la fuente de la Plaza del Pilar y el abrevadero  
unidos a la misma, unico que existe en la poblacion  
se hallan en tal estado que exigen una reparacion  
inmediata si han de continuar prestando servicio.  
Lue en vista de las repetidas quejas de los vecinos so-  
bre el particular ordeno al Maestro albanil Cle-  
mente Duran, formular un presupuesto del costo  
que tendra la reparacion de dicha fuente y abreva-  
doro lo que ha ejecutado en la forma que pone a  
manifesto. Examinado referido presupuesto por  
todos los señores presentes y disidentes el particular  
teniendo en cuenta que el costo de la obra ha de  
ser menor de quinientas pesetas y que no puede  
dilatarse su realizacion acordaron por unanimi-  
dad que desde luego y con arreglo a dicho presupue-  
sto que se aprueba, se proceda a realizar repetida  
obra por administracion bajo la direccion del ilus-  
tro Albanil Jose Corapeto y Gomez e Inspector  
del Regidor Don Ramon Villegas, los cuales, una  
vez terminada, rendan la oportuna cuenta a  
Ayuntamiento. D

Por el Regidor Sindico se hizo presente que en  
virtud al Ayuntamiento no puede ser peor el estado  
de los caminos vecinales y sobre todo el que conduce  
de esta villa a la de Alconchel: que hoy que aun se  
largan los dias y estan baratos los jornales por estar los  
braceros sin ocupacion es la mejor ocasion de proceder  
a la reparacion de dichos caminos con mas economia  
Lue al efecto y asesorado de persona inteligente esta  
convenido que con menos de quinientas pesetas se  
pueda reparar dicho camino en condiciones de ser tran-  
sitable, con lo que se hara un gran bien a los agri-  
cultores que son los que principalmente lo usan y  
al mismo tiempo se evitara la gran escasez que  
ofrece a la clase proletaria. Disentido el particular  
se acordó por unanimidad proceder desde luego y por





N. 0.951.305

administración a la expresada obra bajo la dirección  
de don Antonio López, que ya ha dirigido otras de  
igual clase y con la inspección inmediata del  
Regidor Sindico, que con objeto de que la realización  
de esta obra beneficiase a los jornaleros más nece-  
sitados se encargue dicho regidor de formar diaria-  
mente las listas de los que han de ser admitidos en  
los trabajos y que una vez terminada vinda la  
oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Por último se hizo presente por el Señor Al-  
calde que es indispensable proceder a la reparación  
del empedrado de la Plaza del Pilar que se halla in-  
transitable y que es de los sitios más concurridos del  
pueblo: que para ello se había ordenado al Empedra-  
dor don Manuel Parente formase un presupuesto  
del costo que podrá tener dicha reparación cuyo pre-  
supuesto poria de manifiesto. Examinado por los  
Señores del Ayuntamiento y discutido el asunto:  
en vista de que el costo de la obra de que se trata no  
llega a quinientas pesetas acordaron por unanimi-  
dad que desde luego se proceda a realizarla por  
administración bajo la dirección del Empedrador  
Clemente Durán, e inspección del Regidor  
don Casimiro etruas los cuales una vez termi-  
nada la obra vinda cuenta justificada de los  
gastos al Ayuntamiento el cual acordaron en  
virtud de que correspondía. Pero habiendo más  
asunto de que tratar el Señor Alcalde declaró  
terminada la sesión escribiendo esta acta los

Senores representantes de que goza el Ayuntamiento certifica

C. Maestre *Yosure Vela*

*Jose Barrugan*

*Mateo Vela*

*Ramon Villagras*

*Jose Botello*

*Francisco Sierra*

*Juan Moreno*

*L. Alvarez*

sesion ordinaria de 14 de Octubre en la villa de Almadén

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Maestre Flores

Corregidor

Don Lorenzo Vera Juncosa

Don Juan Moreno Dominguez

Don Manuel Uribe Danaja

Don Francisco Sierra Sierra

Don Jose Danaja Maestre

Don Ramon Villagras Corobis

Don Jose Botello Flores

a catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las seis de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada tambien se leyeron las disposiciones y circulares visentaron el Bo

letin Oficial y Sacata de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento por el Senor Alcalde de su turno presente que ha reventado por varios sitios la canonía de la fuente pública del Consejo cuya apertura con las mallas que como potable utiliza el vecindario por cuya razon no cuenta en su presupuesto la necesidad de proceder a su reparacion. Que con este objeto ha encargado al Maestro albanil y platero D. Diego Casapeto hacer estudio el desperfecto ocurrido y forme un presupuesto del costo que tendrá una reparacion fuerte y durable lo que ha efectuado dicho Maestro en la forma que por el



manifiesto. Examinado dicho presupuesto y dividida el particular, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que con urgencia al mismo se practiquen las obras de reparación expresadas haciendo desde luego y por administración en vista de que el costo de la obra no ha de llegar a quinientas pesetas. Fue de ello se encargue como Director el Maestro albañil Manuel Delgado bajo la inspección del Regidor Don Ramón Vellegas los cuales una vez terminada la obra rindan la oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Tambien tiene presente el Señor Alcalde que de la visita de inspección hecha a la Carcel municipal resulta la necesidad de proceder inmediatamente a obras de reparacion que a mas de dar solidez a sus muros puertas y ventanas, la doten de conducciones hidraulicas de que carece sobre todo elevando el pavimento para evitar la humedad y consiguiente feliçia que en ella se nota. Fue al efecto y por su orden el Maestro albañil Clemente Duran examinado detenidamente el edificio y formado un presupuesto del costo que tendrán las necesarias obras de reparacion cuyo trabajo pone de manifiesto. Examinado por los Señores del Ayuntamiento fue aprobado y discutido el caso y visto que el costo total de la obra no ha de llegar a quinientas pesetas acordaron por unanimidad que desde luego se proceda a realizarla por administración bajo la dirección del Maestro albañil Antonio Delgado y la inspección del Regidor Don José Botello Flores los cuales una vez terminada rindan cuenta del costo al Ayuntamiento.

Por ultimo manifestó el Señor Alcalde que no puede dilatarse por mas tiempo la obra de reparacion de empedrado de la calle de la Fuente pues de no hacerlo antes de la época de lluvias se dará lugar a inutilizar las aguas de la fuente del Pilar.

Que por orden del Emperador Clemente Durán  
 he formado un presupuesto del costo que tendrá  
 la obra de reparación de dicho empedrado el que  
 se da luego como le al Ayuntamiento. Estudiado el  
 dicho presupuesto se acordó aprobarlo y en vista de  
 que el costo total de la obra no ha de llegar a ju-  
 ventar puestas se acordó por unanimidad proce-  
 der a realizarla por administración bajo la direc-  
 ción del Maestro Emperador Manuel Parente y  
 bajo la inspección del Regidor Don Casimiro Str-  
 mas los cuales una vez terminada mudan la  
 oportuna cuenta al Ayuntamiento. Con lo que  
 terminó la sesión firmando los Señores conve-  
 niente de que yo el Secretario certifico - Inven-  
 tado - Cristo vale

El Secretario Ignacio Vela

Manuel Parente José Parra  
Man. Morcos

Ramon José Poollet Casimiro Strmas  
Villegas Ignacio Vela

Sesión ordinaria de 21 de Octubre en la villa de Almendral á  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 Don Cipriano de Martinea Ploran  
 Concejales  
 Don Lorenzo Vera Jouveca  
 " Manuel Lorenzo Dominguez  
 " Casimiro Strmas Reina  
 " Manuel Uribe Daviza  
 " Ramon Villegas Cordoba  
 " José Daviza Morinon  
 " José Poollet Ploran  
 En inmediato cumplimiento // Por el Sr. Secretario

veintinueve de Octubre de mil ochocien-  
 tos ochenta y ocho siendo las ocho de  
 la noche se reunió en la sala de  
 sesiones de la casa Capitular los Se-  
 ñores del Ayuntamiento que al mayor  
 se reunen con objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria de hoy. Declarada ab-  
 ta y leída el acta de la anterior fue ap-  
 bada. Tambien se leyeron las disposi-  
 ciones y acuerdos insertados en el Boletín  
 Oficial y hecha de ella fé y se acordó





Se manifestó que a consecuencia de las primeras lluvias y motivado sin duda por las alturas que ha sufrido el nivel del pavimento de la plaza de la Constitución se ha notado que las aguas pluviales se aglomeran y estancan en los cordones y aun dentro de la casa capitular a cuyo vano hay que poner inmediato remedio. Que para ello ha ordenado al Maestro albañil Diego Carapeto Gomez examinar el edificio y sus dependencias y formar un presupuesto del importe que tendrán las obras de reparaciones necesarias. Examinado dicho presupuesto y discutido el particular, el Ayuntamiento acordó solicitar la aprobación y que en vista de que el costo total de la obra no ha de llegar a quinientas pesetas se proceda desde luego a realizarla por administración bajo la dirección del Maestro albañil Judale en Arica, y la inspección del Pezón Don José Bortillo los cuales una vez terminada rendan la oportuna cuenta al Ayuntamiento.

También se hizo presente por el Señor Alcalde que es de absoluta necesidad proceder sin pérdida de tiempo a la reparación del empedrado de la calle de la Torre para lo cual ha ordenado al Maestro empedrador Clemente Durán formar un presupuesto del costo que tendrá dicha operación el que pone de manifiesto. Examinado referido presupuesto, fue aprobado por el Ayuntamiento y en vista de que el costo total de la obra no llega a quinientas pesetas acordó por unanimidad que desde luego se proceda a reali-

hacerla por administracion bajo la direcion del  
Maestro empedrador Manuel Delgado e inspe-  
cion del Regidor Don Ramon Villegas los que ven-  
dian la oportuna cuenta una vez terminada la  
obra. Con lo que se dio por concluida la sesion fin-  
mando los Señores conacuerdos de que yo el Se-  
ñor certifico

Don Lorenzo Vives

Don Lorenzo Vives

Manuel Delgado  
Ramon Villegas

José Pootello Canino Armas

Juan Moreno

Don Lorenzo Vives

Sesion ordinaria de 23 de Octubre en la villa de Alconchel

- Señores conacuerdos
- Presidente
- Don Cipriano Castellon Flores
- Concejales
- Don Lorenzo Vera Jorcano
- " Juan Moreno Dominguez
- " Canino Armas Liema
- " Manuel Vitec Ramirez
- " Ramon Villegas Cordoba
- " Don Ramon Almona
- " José Pootello Flores

a veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. donde abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. tambien se leyeron las proposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y sacada de ellas acordandose en cumplimiento

Seguidamente enajenó el Señor Alcalde que con el Ayuntamiento consta para completar los beneficios de la obra de reparacion hecha en el Abbeverero y fuente llamada del Pilar en independiente proceder a la reconposicion del empedrado de sobre el pilar con cuyo objeto ha ordenado al Maestro Albonil Clemente Duran por me en presupuesto del costo que ha de tener la



operación cuyo trabajo pone de manifiesto. Examinado detenidamente por los Señores del Ayuntamiento fue aprobado y en vista de que el costo total de la obra no ha de llegar a quinientas pesetas acordaron por unanimidad se proceda a celebrarla por administración bajo la dirección del Maestro Manuel Párcute e inspección del Regidor Don Casimiro Gómez, los cuales una vez terminada cuidan la oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Por último se hizo saber por el Sr. Alcalde que en las frecuentes visitas que viene haciendo a las escuelas municipales ha podido notar la escasa asistencia que hay en la de niñas motivado principalmente por que los padres se ven obligados a retirarlos desde que tienen seis o siete años para que vayan de ganados y operaciones agrícolas. Fue el mismo remedio que para ello ha encontrado de acuerdo con los Profesores y con los Vocales de la Junta local de Instrucción pública es el de establecer como ha establecido y viene funcionando desde el día primero del corriente una clase nocturna a la que concurren no solo los niños que por las causas expresadas no asisten a la diurna sino los adultos que desean aprender. Fue para el mejor servicio de dicha clase nocturna ha habido necesidad de traer una persona de aptitud que auxiliara de maestro y al efecto ha nombrado definitivamente y viene desempeñando el cargo desde el día primero del actual al vecino Ramón Esteban Blanco. Lo que pone en conocimiento de la Corporación para que este año de lo que corresponde. Discutiendo el particular el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar con aplauso lo hecho por el Sr. Alcalde, confirmar el nombramiento de auxiliar hecho por el mismo en favor del Ramón Esteban Blanco a este como gratificación por dicho trabajo la cantidad de veintidos pesetas cincuenta céntimos mensuales para cuyo pago se pide por el Sr. Alcalde con

la partida de imprenta consignada en el presupuesto de gastos siguiente. Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. Teniente certifico =

Sr. Martín de Lorente  
 Sr. Barral  
 Sr. Botella  
 Sr. Moreno  
 Sr. Carrero  
 Sr. Alvarado

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre - En la villa de Albuera

Señores concurrentes  
 Presidente  
 Sr. Cayetano de Martínez Flores  
 Conyates  
 Sr. Lorenzo Vera Jorquera  
 Sr. Juan Moreno Domínguez  
 Sr. Crispino Torres Peña  
 Sr. Manuel Urbe Barriga  
 Sr. José Barriga Albuera  
 Sr. Ramón Villegas Córdoba  
 Sr. José Botella Flores

a cuatro de Noviembre de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declara da abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Cambren se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento.

Por el Teniente Alcalde se hizo presente que a todo punto indispensable proceder a la reparación del empedrado de la parte de la Plaza de la Constitución llamada años de la Magistral y que son objeto de que el Ayuntamiento pueda acordar con más antecedenentes ha ordenado al Teniente Pedroador Clemente Durán, forme un presupuesto del costo que ha de tener dicha reparación cuyo documento pone de manifiesto. Examinado por los señores presentes acordaron aprobarlo que





vista de que el costo total de la obra no ha' de lle-  
 gar a quinientas pesetas restaron por unanimitud  
 se proceda desde luego a realizarla por administra-  
 cion bajo la direccion del alcaide Sr. Cecilio Nieves  
 e inspeccion del Regidor Don Ramon Villegas, los cuales  
 una vez terminada muden cuenta al Ayuntamiento.  
 Con lo que termino la sesion firmando los Senores  
 concejales de que yo el Secretaris certifico =

El Alcaide Don Lorenzo Vera

Jose Pootello  
 Juan Moreno  
 Casimiro Armas  
 Manuel Urtibe  
 Ramon Villegas  
 C. Alvarez

Union ordinaria de 11 de Noviembre - en la villa de Almoron

Senores concejales

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

- Don Lorenzo Vera Alcalde
- " Juan Moreno
- " Casimiro Armas Sierra
- " Manuel Urtibe Damiza
- " Ramon Villegas Corrobel
- " Jose Damiza Almoron
- " Jose Pootello Flores

En la noche de 11 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la casa capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se copian al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Se leyo la acta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones emitidas en el Placetin Oficial y queda de acordado y se acordó en cumplimiento.

El Senor Alcalde manifestó que para que

Todas las calles que afluyen a la fuente y abrevadero llamado del Pilar quedan en buen estado de tránsito falta reparar el pavimento empedrado de la calle de Barrancin que se halla en peñinos estado que para ello ha ordenado al empedrador José Carapeto conminar dicha calle y forma, como ha formado, sus presupuestos del costo que tendrá la obra de reparación de dicha empedrado, cuyo trabajo promete de su sujeción. Examinado por los señores presentes fue aprobado y en vista de que el costo total de la obra no ha de llegar a quinientas pesetas acordaron por unanimidad que se proceda desde luego a realizarla por administración bajo la dirección del Maestro Tudalecio Avrias Rod. e impresión del Regidor Don José Postello los cuales una vez terminada rindan cuenta al Ayuntamiento. Lo que termino la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Don Esteban V. V.      Don Vito V. V.  
 Don Juan V. V.      Don Juan V. V.  
 Don José Postello      Don Juan V. V.  
 Don Juan V. V.      Don Juan V. V.  
 Don Juan V. V.      Don Juan V. V.

Sesión ordinaria de 18 de Noviembre - Sin efecto por no haber concurrido Concejales algunos -  
 El Alcalde      El Secretario  
 Don Esteban V. V.      Don Juan V. V.

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre - En la villa de...



Senores concurrentes  
Presidente  
Don Jopiano Martineu Flor  
Concejales

memorial a veinticinco de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y ocho  
En las ocho de la noche se reunió en  
la sala de sesiones de la Casa capi-  
tular los Senores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al efecto de cele-  
brar la union ordinaria de este día. Se  
dada abierta y leída el anterior fue  
aprobada. Tambien se leyeron las dis-  
posiciones y circulares insertas en el

Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cum-  
plimiento =

Primer de manifiesto la cuenta que rindió el  
Maestro Carpintero Juan Demetrio Pravo y el Regidor  
Don José Doletto Flor comprensiva de los gastos ocasiona-  
dos en la obra de reparación de la estantería de la  
casa capitular mandada realizar por acuerdo de once  
de diciembre últimos, cuyo importe asciende a tres  
cientos sesenta y nueve pesetas cincuenta cen-  
tinas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
aprobarla en todas sus partes, y que para su pago se  
gire contra la partida consignada en el artículo pri-  
mero, capítulo sexto del presupuesto de gastos vigente

¶ Tambien se puso de manifiesto la cuenta que rin-  
dió el Maestro Albanil Diego Casapeto y el Re-  
gidor Sindico Don José Doletto Flor comprensiva de  
los gastos ocasionados por la obra de reparación del cor-  
fijo que ocupa el Portal municipal, realizada por el de-  
partamento en cumplimiento del acuerdo de siete  
de diciembre últimos y cuyo importe asciende a cuatro  
cientos ochenta y una pesetas veinticinco centinas,  
unanimemente se acordó por unanimi-  
dad en aprobación y que para su pago se gire contra  
la partida consignada en el artículo primero, capítulo  
sexto del presupuesto vigente.

¶ Igualmente se puso de manifiesto la cuenta

que rinden el Alcaide Albornoz José Carapeto  
y el Regidor Don Ramon Villegas comprensiva de  
los gastos ocasionados por la obra de reparacion  
de la fuente publica y abrevadero del Pilar man-  
dada realizar por acuerdo de siete de octubre últi-  
mo cuyo importe total asciende á cuatrocientas  
noventa y una pesetas cincuenta centimos. Exa-  
minada por los Señores del Ayuntamiento acorda-  
ron por unanimidad aprobarla y que para su pa-  
go se gire contra la partida consignada en el capi-  
tulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos  
del corriente ejercicio.

7º

En el mismo se puso de manifiesto la cuenta  
rendida por Don Fernando Sigueros y el Regidor An-  
drés Don José Bastello comprensiva de los gastos  
ocasionados por la obra de reparacion del camino  
occidental de Alconchel mandada practicar por acor-  
do de siete de octubre último cuyo importe ascien-  
de á cuatrocientas noventa pesetas cincuenta cen-  
timos. Examinada por todos los Señores presentes se  
acordó por unanimidad prestarle aprobación y que  
para su pago se gire contra la partida consignada  
en el articulo segundo capitulo 6º del presupuesto  
de gastos vigente.

8º

Puesta de manifiesto la cuenta que rinden  
el Empedrador Clemente Duran y el Regidor  
Don Casimiro Armas que comprende los gastos de  
material y jornales invertidos en la obra de repa-  
racion del empedrado de la Plaza del Pilar oca-  
sionada en cumplimiento del acuerdo de siete de  
Octubre último importante cuatrocientas setenta  
y cinco pesetas veinticinco centimos, fue examina-  
da por los Señores Concejales y acordaron por unani-  
midad aprobarla y que para su pago se gire con-  
tra la cantidad consignada en el articulo septimo  
capitulo sexto del presupuesto de gastos.

Seguidamente se puso de manifiesto la cuen-





través de el Maestro albañil Manuel delgado  
y el Regidor Don Ramon Villegas Conde, compe-  
niva de los gastos ocasionados por la obra de reparacion  
de la fuente publica llamada del Consejo enmendada re-  
lacion por un informe de octubre ultimo que ascen-  
de en totalidad a cuatrocientas ochenta y cinco pesetas  
veintiseis centimos. Examinada por los Señores del  
Ayuntamiento acordaron por unanimidad su aproba-  
cion y que para su pago se gire contra la partida  
consignada en el capitulo sexto articulo tercero del or-  
denamiento de gastos.

Por ultimo se puso de manifiesto y fue examinada  
la cuenta que rinden el Maestro albañil Esteban Del-  
gado y el Regidor Don Juan Botello de los gastos de la obra de  
reparacion de la cárcel municipal acordada en octubre de  
ultimo importante en cuatrocientas ochenta y cinco  
pesetas veintiseis centimos. Fue aprobada por unanimi-  
dad acordandose que para su pago se gire contra la parti-  
da consignada en el articulo primero capitulo sexto del  
ordenamiento de gastos vigente. Con lo que termino la  
sesion firmando los Señores conseruantes de que yo el Secre-  
tario certifico =

Manuel delgado      Don Ramon Villegas

Manuel delgado      Don Juan Botello  
Ramon Villegas

Juan Botello      Don Ramon Villegas  
Juan Botello      Don Ramon Villegas

sesion ordinaria de 2 de Diciembre = sin efecto por no haber  
concurrido concejal alguno =

M. Alcalde  
D. Martin

El Secretario

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 9 de Diciembre = en la villa de Iturbide

a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las  
seis de la noche se reunió en la  
sala de sesiones de la casa capitular  
los señores del Ayuntamiento que al  
margin se expresan al efecto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia. Declara  
da abierta y leida el acta de la anterior  
fue aprobada. Leida tambien las dis-  
posiciones y ordenes insertas en el  
Boletín Oficial y Gaceta de Madrid en  
acuerdo en cumplimiento.

1. Puesta de manifiesto la cuenta que rinde  
el empedrador Manuel Parente, y el Regidor  
Don Casimiro Armas, comprensiva de los gastos ocu-  
sionados por la obra de reparacion del empedrador  
de la calle de ~~la Cruz~~ mandada realizar por au-  
toridad de octubre ultimos y cuyo importe to-  
tal asciende a cuatrocientas noventa y una pesetas  
fue aprobada despues de detenido exa-  
men, acordandose que para su pago se que con-  
tra la partida consignada en el articulo 7.º capi-  
tulo sexto del presupuesto de gastos vigente.

2. Tambien se puso de manifiesto la cuen-  
ta que rinde el maestro albañil Indalecio Armas  
y el Regidor Indio Don Jose Dootello comprensiva  
de los gastos ocasionados por la obra de reparacion  
de la casa Capitular mandada realizar por au-  
toridad de ultimos de octubre ultimos cuyo importe



asciende a cuatrocientos ochenta y seis pesetas y  
veinticinco centimos fue examinada acordando por  
unanimidad los señores concurrentes prestarle apro-  
bacion y que para su pago se gire contra la partici-  
da consignada en el articulo 1.º capitulo 6.º del pre-  
supuesto de gastos vigente.

X  
Asimismo se puso de manifiesto la cuenta  
que rinde el empedrador Manuel Delgado y el  
Rejador D.º Ramon Villegas comprensiva de los gastos  
hechos en la obra de reparacion del empedrado de la  
calle de la Torre ejecutada en cumplimiento del acuer-  
do de veintinueve de Octubre ultimo y cuyo importe  
asciende en totalidad a cuatrocientos setenta y nueve  
pesetas veinticinco centimos. Examinada por los señores  
del Ayuntamiento acordaron por unanimidad pre-  
starse aprobacion y que para su pago se gire contra la  
partida consignada en el articulo 7.º capitulo 6.º del  
presupuesto de gastos vigente.

Con lo que terminó la sesion firmando los  
señores concurrentes de que yo el Secretario certifico  
luminosamente "Cristo" vale

Se. Martiner Lorenzo Vera

Man. Delgado José Benavides

Ramon Villegas

José Bostello

Carreras Armas

Juan Moreno

Guerra  
mis

Sesion ordinaria de 16 de Diciembre - en la villa de etc

mensual a diez y seis de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y ocho  
cuando las oclas de la noche se reu-  
nieron en la sala de sesiones de la  
Casa capitular los Señores del ayun-  
tamiento que al margen se expresan  
al efecto de celebrar la sesion ordina-  
ria de este dia. Declarada abierta y  
leida el acta de la anterior fue apro-  
bada. Tambien se leyeron las dispo-  
siciones y circulares insertas en el Bolet-

in oficial y Santa de obediencia acordandose su cum-  
plimiento.

Segundamente se puso de manifiesto la  
ta que remite el obrero Manuel Parente y el  
Alcaldor Don Casimiro Torres comprensiva de los ga-  
stos ocasionados por la obra de reparacion del empa-  
brado de la calle del Pilar ejecutada en cumplimiento  
del acuerdo de veintiocho de Octubre ultimo cu-  
yo importe total asciende a cuatrocientas ochenta y  
seis pesetas cincuenta centimos. Examinada por los  
Señores Concejales acordaron por unanimidad prestar  
le aprobacion y que para su pago se gire contra la  
partida consignada en el articulo septimo capita-  
l de ciento del presupuesto de gastos vigente.

Tambien se puso de manifiesto la cuenta  
rendida por el empedrador Aniceto Diez y  
y el Alcaldor Don Ramon Villegas, Cordoba expresiva de  
los gastos originados por la obra de reparacion del  
empedrado de la Plaza de la Constitucion ejecutada  
en cumplimiento del acuerdo de cuatro de Noviembre  
ultimo. Examinada por los Señores del ayunta-  
miento acordaron prestarse aprobacion por su total im-  
porte de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cin-  
cuenta centimos y que para su pago se gire con-  
tra la partida consignada en el articulo septimo  
capital de ciento del presupuesto de gastos vigente.

Por ultimo se puso de manifiesto la cu-





N. 0.951.311

ta que rinden el empedrador Judalecio etrias y el Regidor Lucido don Jose Procelto compruevan de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del empedrado de la calle Albarracin ejecutada en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de once de Noviembre ultimo cuyo importe asciende a cuatrocientas ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos. Trasmirida por los Señores Concejales acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago se gire contra la partida consignada en el articulo 7.º capitulo 6.º del presupuesto de gastos vigente. Con lo que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de quoy el Secretario certifico =

M. Martinez Lorenzo Vras

M. Martinez Jose Barragan

José Procelto Ramon Villegas

José Novales Yonicio Arina b. Alvarez

Sesion ordinaria de 23 de Diciembre = En la villa de Alconabal a veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunido las ocho de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Casa capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion

Señores concurrentes

Presidente

Dn Cipriano Martinez Flores

Concejales

Ordinaria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de la ante-  
rior fue aprobada. También se leyó  
con las disposiciones y enmiendas  
suscitadas en el Boletín Oficial y tra-  
ta de Madrid y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se hizo presente por el Se-  
ñor Alcalde que en virtud de lo acordado por el ayu-  
untamiento en sesión de veintidos de Julio último  
desde dicho día se ha venido trabajando con des-  
canso en la organización de los documentos de la  
ciudad municipal habiéndose ya conseguido orde-  
nar y clasificar los documentos antiguos que en  
el mismo existían con lo que se ha dominado ya  
la mayor y más pesada parte del trabajo. Dicha  
operación han trabajado durante cinco me-  
ses el Secretario de Ayuntamiento auxiliado de  
Don Santiago Nueva Perera, Don Esteban Gomez  
Romero, Don Francisco Martinez Gomez, Don An-  
tonio Jimenez Sallego y Don Fernando Alvarez  
Alvarez, a los que se le daba en el caso de remun-  
erar tan importante trabajo. Discutido el par-  
ticular y expuesta en opinión por cada uno de  
los Señores presentes, se acordó por unanimidad  
que en vista de que se trata de un trabajo que  
ha durado hasta ahora cinco meses con manen-  
to molesto fatigoso y hasta mismo se gratifique a  
cada uno de los señores expresados individuos con  
la suma de quinientas pesetas para cuyo pa-  
go que el Señor Alcalde contra la partida co-  
rrespondiente para escribientes temporeros en el or-  
den de primera capitales primeros del presupues-  
to ordinario de gastos del corriente ejercicio cuen-  
ta. Con lo que se dió por terminada la



sesion firmando los señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

L. Martinez Lorenzo Vera

Martinez Jose Barriga  
Ramon Villegas

José Botello Casimiro Armas  
Juan Moreno

C. Alvarez  
Fis.

Sesion ordinaria de 30 de Diciembre del 1888. En la villa de Alcazar

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jonsuca

" Manuel Moreno Dominguez

" Ramon Villegas Cordoba

" Casimiro Armas Linares

" José Botello Flores

" Manuel Uribe Pariga

" José Pariga Muñoz

don a treinta de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y ocho siendo las  
ocho de la noche se reunieron en la  
sala de sesiones de la Casa Capitular  
los señores del Ayuntamiento que al  
manera se expresan al efecto de cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia.  
Declarada abierta y feida el acta de  
la anterior fue aprobada. Tambien se  
leyeron las disposiciones y circulares in-  
sertas en el Boletin Oficial y Gaceta  
de Madrid y se acordó en inmediato

cumplimiento. Por el Sr. Regidor Sindico se hizo presente  
al Ayuntamiento: que en el presupuesto municipal or-  
dinario del actual ejercicio economico aparece con-  
nada entre los gastos del capitulo primero articulo ter-  
cero una partida de doscientas cincuenta pesetas para  
contribucion a obras de interes municipal, cuya inclusion

propuesto se hizo con el laudable objeto de ir formando poco a poco una biblioteca popular de cuya partida aun no ha dispuesto el Ayuntamiento que ha llegado a conocimiento del Regidor que habiendo que el libro de esta villa tiene a la venta un ejemplar completo y menudamente de la Historia de España por don Modesto Lafuente, edición de lujo, cuyo precio es de doscientas pesetas y los dos primeros tomos de la obra de inmensa y general utilidad que está publicando la casa Montaner de Barcelona titulada "Diccionario Enciclopedia", cuyo precio por cada tomo es de veinticuatro pesetas cincuenta centimos creyendo conveniente que el Ayuntamiento las adquiriera y de consueiro con ellas a la formación de la Biblioteca Popular. Decretado el particular se acordó por unanimidad se adquirieran por el Ayuntamiento las copiosas obras por los precios indicados y que para el pago total de ellas que asciende a la suma de doscientas cuarenta y nueve pesetas se gire por el señor Alcalde contra la partida consignada en el capítulo primero artículo tercero del presupuesto de gastos vigente. Con lo que terminó la sesión firmados los sus. concurrentes de que yo el Secretarío certifico =

A. Martinier

Ramon Villegas

Caminero Amas

José Botello

Lorenzo Vera

Juan Moreno

José Barrugas

C. Alvarez

don

1  
2  
3  
4  
5





Sesión extraordinaria de 1.º de febrero de 1889 = En la villa de Ittuen-  
 dral a primero de febrero de mil ochocien-  
 tos ochenta y nueve siendo las diez de la  
 mañana se reunieron en la sala de se-  
 siones de la Casa Capitular los Señores  
 del Ayuntamiento que al margen se  
 expresan al efecto de celebrar la sesión ex-  
 traordinaria para que han sido oportu-  
 namente citados. A la orden abierta se  
 manifestó por el Señor Alcalde que el  
 objeto de la misma es dar cumplimiento  
 a lo que preceptúa el artículo 25 de  
 la vigente ley electoral para Senadores  
 de 8 de febrero de 1877. En virtud de su  
 contenido literal que fue leído en alta

voz el Ayuntamiento procedió a formar una lista  
 de los individuos que la componen y cuádruple núme-  
 ro de vecinos con casa abierta que satisfacen mayor  
 cuota de contribuciones directas en la localidad. Con-  
 sultados al efecto los repartimientos de contribuciones  
 y demás documentos necesarios se acordó por unanimi-  
 dad declarar con derecho a emitir el sufragio en la  
 elección de Compromisarios para Senadores a los in-  
 dividuos que se expresan a continuación =

### Concejales

- |                                |                            |
|--------------------------------|----------------------------|
| 1 Don Cipriano Martínez Flores | 6 Don José Dariga Muñoz    |
| 2 " Lorenzo Vera Joneca        | 7 " Ramón Villegas Cordoba |
| 3 " Juan Moreno Domínguez      | 8 " José Bostello Flores   |
| 4 " Manuel Uribe Dariga        | 9 } Vacantes               |
| 5 " Casimiro Tomás Ferrá       | 10 }                       |



# Mayores contribuyentes

no

Nombre y apellidos.

Contribuciones que satisfacen  
 Territorial Industrial Total  
 Pesetas & Pesetas & Pesetas &

no	Nombre y apellidos.	Territorial Pesetas &	Industrial Pesetas &	Total Pesetas &
1	D. Antonio Becerra Alvarez	218 87	" "	218 87
2	" Antonio Domenech Ortega	617 51	16 23	633 74
3	" Angel Cercas y Pariza	10 28	70 33	80 61
4	" Antonio Mendoza Leon	282 01	282 01	282 01
5	" Antonio Torres Seo	113 22	" "	113 22
6	" Donato Chavez Antrona	" "	70 23	70 23
7	" Desigmo Carrasco Gonzalez	" "	70 33	70 33
8	" Celso de Urte y Landral	79 28	" "	79 28
9	" Claudio Gomez Sierra	17 92	31 15	79 07
10	" Fermi Carmona Navarro	24 26	24 25	59 21
11	" Francisco Venasa Duran	39 09	" "	39 09
12	" Francisco Mendoza Leon	241 94	" "	241 94
13	" Francisco Urbe Parriga	1563 29	" "	1563 29
14	" Francisco Vela Moreno	14 88	47 94	61 86
15	" Gabriel Postello Floron	17 29	47 94	61 86
16	" Jacinto Jimenez Gallegos	55 19	25 17	80 26
17	" Juan Pariza Cordes	87 28	" "	87 28
18	" Juan Canal Cordes	156 05	" "	156 05
19	" Jose Alencas Vera	103 63	" "	103 63
20	" Juan Alencas Vera	542 12	" "	542 12
21	" Julian Montes Crespo	748 26	" "	748 26
22	" Juan Menor Corral	77 25	" "	77 25
23	" Jose Mendora Leon	222 94	" "	222 94
24	" Jose Moreno Alencas	85 96	" "	85 96
25	" Jose Sandoja Dominguez	151 12	" "	151 12
26	" Juan Sierra Sanchez	182 09	162 91	344 40
27	" Jose Sanchez Perea	67 16	" "	67 16
28	" Juan Jose Khovar Quintano	600 71	62 21	662 92
29	" Quintana Becerra	46 97	22 31	86 98
30	" Feliciano Alencas	" "	162 21	162 21
31	" Manuel Superior Sanchez	201 18	" "	201 18
32	" Miguel Sierra Sanchez	610 88	" "	610 88
33	" Ramon Urte y Landral Parriga	1830 22	16 23	1846 45
34	" Ramon Vera Cordillo	135 66	" "	135 66
35	" Rosario Vela Alencas	183 65	" "	183 65
36	" Serafin Arditola Land	" "	81 15	81 15
37	" Victor Duran Pachon	67 54	" "	67 54
38	" Ramon Gomez Alencas	47 94	14 59	61 97
39	" Virginia Perez Calveson	21 65	75 56	97 21
40	" Salvador Torres Contador	125 21	47 94	182 65

Formada así la lista se acordó que una

See



18 87  
33 74  
80 71  
82 21  
13 22  
70 23  
70 23  
27 28  
77 07  
57 21  
89 09  
41 24  
63 27  
61 86  
61 86  
80 26  
87 38  
56 05  
03 62  
42 12  
48 26  
77 25  
22 94  
85 76  
51 12  
44 30  
67 16  
62 25  
80 28  
62 21  
01 18  
10 28  
46 48  
35 66  
83 65  
81 15  
67 56  
61 37  
77 21  
82 15

copia de la misma se exponga al publico has-  
ta el dia veinte del presente mes y que trans-  
currido dicho plazo se vuelva a dar cuenta al  
estipulamiento en el caso de presentarse reclama-  
ciones, contra la misma y caso de no presentarse  
se siga como definitiva a cuyo fin vuelva a pu-  
blicarse con tal caracter. Con lo que termino la  
sesion firmando los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Lorenzo Vera  
M. Martinez  
Jose Parra  
Ramon Gillego  
Garcia Steinar  
Jose Botello  
Juan Moreno  
C. Alvarez  
Fis

Sesion ordinaria de 6 de Enero  
Pres concurrentes

En la villa de Estremadura a  
seis de Enero de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve siendo  
las ocho de la noche se reunió  
en la sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Señores del  
estipulamiento que al man-  
dar se exponen al efecto de ce-  
lebrar la sesion ordinaria de es-  
te dia. Declarada abierta y le-  
da la acta de la anterior fue

aprobada. Tambien se leyó y aprobó el acta de  
sesion extraordinaria celebrada en primeros del  
actual ratificandose los acuerdos que contiene.  
Quidantemente se dió lectura por el tenor Alcalde  
en oficio o comunicacion que le ha dirigido Don  
Ramon Urbe y Sanchez Daniga, que dió asi  
" iniciando en 30 de junio proximo venidero el pa  
" do convenido con esa Corporacion por el que inveni  
" por el arrendamiento de la casa de su propiedad en  
" tuada en la calle del Corito de esta villa destinada  
" a escuelas municipales de ambos sexos y habitada  
" de los profesores y no pudiendo acceder a la prorroga  
" o renovacion de dichos arrendamientos por necesidad  
" el que ensuista de dicha finca para sus usos par  
" culares, lo pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento  
" to por conducto de V. a fin de que adopte las me  
" didas conducentes y se dé por despedido de dicha fi  
" ca para el mes de 30 de junio a cuyo efecto  
" lo participo con la anticipacion convenida en el  
" contrato sirviendome V. acausarme recibo de esta co  
" municacion. Dio que a V. recit. at. Almenendral  
" 26 de Diciembre de 1898 = Ramon Urbe = Sr. Al  
" calde de esta villa de Almenendral" - Intercedo el  
Ayuntamiento asi como de haberse acausado recibo  
de dicha comunicacion por el Señor Alcalde en  
veintinueve del mismo mes de Diciembre se abrió  
sobre el asunto a amplia discusion. Por el Señor Al  
calde se hizo presente a los Señores del Ayuntamiento  
que habian sido inútiles cuantas operaciones ha  
bia practicado a pedimento de varias personas para  
obtener del Señor Urbe un nuevo arrendamien  
to o prorroga del actual y que en consecuencia  
se hallaba la Corporacion y el vecindario en un





dadero conflicto pues como es notorio en esta villa  
 no hay en la actualidad edificio alguno en publi-  
 co ni particular que reúna condiciones para esta cla-  
 se de un Colegio o Escuela de niños tanto por la  
 pequeñez de los locales cuanto por su situación y con-  
 diciones higiénicas. El Tenor Regidor Sindico mani-  
 festó que en vista de lo que ocurre y de la imposibi-  
 lidad material en que se encuentra la Corporación  
 por falta de elementos pecuniarios para dominar  
 el conflicto debe acudir al Gobierno de S. M. soli-  
 citando autorización para construir locales a propo-  
 sito para establecer ambas escuelas y habitación de  
 los Profesores como así mismo para que el Gobier-  
 no en virtud de hallarse comprendida esta locali-  
 dad dentro de las condiciones que establece el Real  
 Decreto de cinco de Octubre de mil ochocientos y  
 ochenta y tres sobre instrucción pública subvencio-  
 ne dichas construcciones en el tanto por ciento que  
 el mismo determina. Interados los Señores con-  
 sistentes, acordaron por unanimidad a lo mani-  
 festado por el Tenor Regidor Sindico y en virtud  
 acordaron que sin pérdida de tiempo se convoque  
 a la Junta municipal de asociados con asisten-  
 cia también si parece oportuno de los que componen  
 la de primera enseñanza para que enterados del  
 asunto y resolución adoptada emitan informe  
 acerca del particular. Con lo que terminó la  
 sesión firmando los Señores concurrentes de

que yo el Secretario certifico =

L. Martin

Yosme Vera

~~Jose Barrugan~~

Mauricio

José Postelle

Samuel Villegas

Juan Morcote Bauminis Armas

L. Alvarado

ois

Sección extraordinaria de 7 de Enero - En la villa de Almoron

Senores concejales

Preside

D. Cipriano Martin Florer

Concejales

a siete de Enero de mil ochocientos  
los ochenta y nueve siendo tarde  
de la mañana se reunieron en la  
sala Capitular los Senores del ayuntamiento que al margen se  
puesan al efecto de celebrar sesión  
extraordinaria para la que han  
sido oportunamente citados. Se  
dada abierta la sesión segun  
mente el Tenor Presidente ex  
puso: que como a los Tenores

cejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar  
definitivamente las cuentas del municipio por  
terciantos al año economicos de mil ochocientos  
ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho  
que estaban sobre la mesa con el dictamen em  
tido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud  
y previa lectura de los articulos pertinentes de  
la ley se examinaron por los Senores Concejales  
las cuentas referidas y determinaron fijar el  
CARGO en sesenta y cuatro mil ochocientos  
ce pesetas cincuenta y ocho centimos y la Data  
en noventa y ocho mil cuarenta y

Libre raspado

" ocho mil cuarenta y "

ta y " = vale

U. Alcalde

L. Martin

U. tno.

L. Alvarado





ses pesetas sesenta y cuatro centavos acordando  
 al propio tiempo se pasen las mismas con toda su  
 documentación a la Junta municipal para su  
 revisión y censura de conformidad con lo dispu-  
 esto en el artículo 161 de la ley municipal cum-  
 pliendo precisamente lo dispuesto en el apartado  
 tercero de dicho artículo para lo cual debe darse  
 conocimiento al vecindario por medio de bandos  
 y edictos a fin de que cada vecino pueda presen-  
 tar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pade-  
 ra. Con lo que terminó la sesión firmando los  
 Señores concurrentes de que yo el secretario certifi-  
 co =

Sr. Martiner Lorenzo Vera  
 Manuel de José Barragán  
 Juan Moreno Domingo Villaverde  
 José Portello F. J.  
 Carrión Arce B. Alvarez

Sesión ordinaria de 12 de Enero -  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Cipriano Martiner Floran  
 Concejales  
 D.

En la villa de Mérida a trece  
 de Enero de mil ochocientos  
 ochenta y nueve siendo las  
 ocho de la noche se reunieron  
 en la sala de sesiones de la Ca-  
 pta Capitular los Señores del ayun-  
 tamiento que al margen se  
 expresan al efecto de celebrar  
 la sesión ordinaria de este día.  
 Declarada abierta y leída el ac-  
 ta de la anterior fue aprobada.  
 También se leyeron las disposi-  
 ciones y circulares insertas en el Bo-  
 letín Oficial y Gaceta de Mé-  
 ridá y se acordó en cumplimiento. Seguidamente

y en virtud de orden del Señor Alcalde yo el Secre-  
 tario de cuenta por íntegra lectura del informe  
 emitido por la Junta municipal de este día  
 en sesión de diez del corriente confirmatorio del  
 acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión  
 de diez del actual en que ordena la instrucción de  
 expediente solicitando por la construcción de las  
 calles para instalar en ellas las Escuelas municipa-  
 les habitación de los Profesores y biblioteca propues-  
 ta de esta conformidad de la Junta de Ayuntamiento  
 en sesión de diez por unanimidad se continúe en  
 levantar mano en la tramitación de expresado  
 expediente. También acordaron por unanimidad  
 designar al Arquitecto Don Tomás Prieto para  
 que una vez aceptado este nombramiento proceda  
 a formar el proyecto redactar la memoria, pro-  
 puesta de las obras planos y pliego de condiciones  
 facultativas haciéndole saber por la Alcaldía  
 referido nombramiento y suministrándole en su  
 los datos y auxilios considerase necesarios para el  
 más pronto y buen desempeño de su cometido y  
 que una vez terminados dichos trabajos se con-  
 tan al examen del Ayuntamiento y Junta mu-  
 nicipal. Con lo que terminó la sesión firma-  
 do los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico =

V. Ayuntamiento      Lorenzo Viera  
 Margarita      José Barragán  
 José Pontello      Ramón Villegas  
 Juan Moreno      Benigno Amos  
 C. Atarés

Sesión ordinaria de 10 de Enero - sin efecto por no haber



sin perjuicio de veinte y  
por no haber papel del  
del 10.º en la expedición  
del Atalaya  
L. Alvarado

Compañía Concejal algunos =

El Atalaya  
L. Alvarado

El Secretario

C. Alvarado

Señor Ordinaria de 27 de Enero =

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

En la villa de Extremadura a  
veintisiete de Enero de mil  
ochocientos ochenta y nueve  
se reunió el Cabildo de la villa  
que se reunió en la sala de  
sesiones de la casa Capitular  
por los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de la  
anterior fue aprobada. Tam-  
bién se leyeron las disposiciones  
y circulares insertas en el  
Boletín Oficial y Gaceta

de Madrid acordándose en cumplimiento de lo  
cuenta al Ayuntamiento de que se quiten al pu-  
blico las copias de la lista de electores para com-  
prensión de Senadores formada en sesión de primero  
del actual no se había presentado contra la mi-  
ma reclamación alguna. En virtud del Ayunta-  
miento acordó declarar definitiva dicha lista y  
que se publique con tal carácter y surta todos los  
efectos legales =

Seguidamente se manifestó por el Se-  
ñor Atalaya que en cumplimiento de la Orden

lan de la Delegacion de Huelva de esta Provincia fecha catorce del actual debia proceder a la renovacion por mitad de los individuos que componen actualmente la Junta Provincial y sus suplentes. Acordado asi y dada lectura de dicha circular se noto que referida Junta se halla organizada en totalidad desde el año de mil ochocientos ochenta y cinco y a virtud de la renovacion que se hizo de la mitad de ella por sorteo en el año de mil ochocientos ochenta y siete se halla hoy constituida en la forma siguiente =

Peritos nombrados en 1885

Don Antonio Domenech Ortega,	vecino
" Manuel Cordoba Naharro,	id.
" Francisco Uribe Parriga	id.
" Antonio Sanchez Conado	id.
" Fernando Pinna Camate	Forastero

Suplentes

Don Francisco Castaneda Madera	vecino
" Jose Castaneda Madera	id.
" Manuel Gomez Verdares	id.

Peritos nombrados en 1887.

Por la Huelva

Don Miguel Sierra Sanchez,	vecino
" Ramon Gomez Estrada	id.
" Santiago Fuente Perez	id.

Por el Ayuntamiento

Don Ramon Uribe Parriga	id.
" Ramon Verdares Salas	id.

Suplentes

Por la Huelva

D. Francisco Alvarez Ramirez,	Forastero
-------------------------------	-----------

Por el Ayuntamiento

Don Juan Sierra Sanchez	vecino
-------------------------	--------



En consecuencia corresponde hoy renovar por entidad dicha Junta, incluyendo dentro los individuos de la misma y suplentes que lleven cuatro años en el ejercicio del cargo o sea los que fueron nombrados en 1885 haciéndose el itaquamiento de la mitad de cada uno de ellos y proponiendo a la Delegación de Hacienda el nombramiento de los restantes a cuyo efecto se formularan las oportunas ternas. Puesto de manifiesto el repartimiento de la contribución territorial del actual año económico y divididos los contribuyentes que comprende en tres grupos o categorías practicados el corte dio el resultado siguiente:

Categoría	Peritos por el itaquamiento		
	Nombres	Cualidad	Contribución
1. <sup>a</sup>	Don Juan Carral Cordobés	Vecino	116'11
1. <sup>a</sup>	" Emilio Domínguez Salas	Forastero	265'01
	Suplentes		
2. <sup>a</sup>	" Lorenzo Flores Nuñez	Vecino	41'99

Por igual forma se procedió a las propuestas en terna para el nombramiento de tres peritos y dos suplentes que ha de nombrar el Sr. Delegado de Hacienda dando el siguiente resultado:

Categoría	Nombres Peritos	Cualidad	Contribución
1. <sup>a</sup>	D. Manuel Lupinosa Sanchez	Vecino	149'93
	" D. Sr. Flores de Permitano	id.	446'83
	" Celso Uribe Sandoval	id.	59'12

2.<sup>a</sup> Tema

2.<sup>a</sup>  
calificación

}	D. José Sánchez Florer, vecino	50'12
	" Francisco Contreras Cano id.	47'92
	" Norberto Sanguero Macías id.	45'07

2.<sup>a</sup> Tema

2.<sup>a</sup>  
id.

}	D. Fermín Camuena Ramirez vecino	26'31'
	" Angel Cervero Paroja — id.	7'70
	" Juan Sanguero Garcia id.	2'31

Suplentes

1.<sup>a</sup> Tema

D. Juan Carrasco Macías vecino	18'57
" Celedonio Leon Sanchez id.	22'25
" Francisco Leon Sanchez id.	15'75

2.<sup>a</sup> Tema

D. Rafael Priulla Zamido vecino	12'50
" Pedro Ruiz Diaz id.	18'65
" Rosendo Ruiz Moreno id.	2'26

En cuyos terminos se acordó se entienda y remita por el tenor del alcalde a la delegacion de Hacienda el estado correspondiente con arreglo al modelo en uso en el Boletín Oficial de 18 del actual. Con lo que terminó la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =  
mendado para que thovar limitand' vale"

Sr. Martinez y Lorenzo Vias  
 Sr. V. Oribe y Sr. Barrugas  
 Sr. Botello Sr. Gillegas  
 Sr. Alvarez Sr. Amador  
 Sr. Alvarez Sr. Alvarez





oportuno. Interados los Señores Concejales y libre de  
 discusión sobre el asunto por excitación de los Señores  
 Concejales que componen la Comisión de Hacienda se procedió a examinar los libros de contabilidad  
 deudores de dicho examen que de las siete mil  
 pesetas consignadas en el Capítulo primero artículo  
 primero del presupuesto de gastos veinte van in-  
 teradas hasta ahora cinco mil novecientas cuaran-  
 ta y una quedando únicamente un crédito por  
 dicho concepto de mil cincuenta y nueve pesetas  
 que por unanimidad acordaron declarar in-  
 suficiente para las atenciones que esta clase de gastos  
 ha de exigir hasta finalizar el presente ejercicio  
 económico. En su virtud procedieron a examinar  
 las demás partidas consignadas en dicho presupe-  
 sto así como de lo que según cálculo exacto o ap-  
 roximado habra necesidad de consumir de ellas en  
 el resto del ejercicio, deduciendo de dicho examen  
 lo siguiente =

- 1.º Fue consignada en el capítulo 9.º artículo 1.º de  
 gastos para pago del Contingente de esta villa para  
 gastos de la Diputación Provincial cuatro mil pe-  
 setas ————— 4,000''  
 Pasándose dicho contingente solo a tres  
 mil setenta y seis pesetas han de sobrar de — 2076''  
 esta consignación novecientas veinticuatro <sup>pesetas</sup> — 924''
- 2.º Fue de las cuatro mil pesetas consignadas  
 en el capítulo 11.º para gastos imprenta 4000''  
 solo se han consumido hasta hoy trescientas  
 setenta y tres pesetas cincuenta centí-  
 mos ————— 276'50  
 Quedando pendiente de inversión tres  
 mil setecientos veintitres pesetas cincuen-  
 ta centimos de las que se calculan necer-  
 sarias para el resto del ejercicio como — 2723'50
- Demás y sigue



Suma anterior - 2,723'50

miles y suficientes para todos los gastos de este caracter o sea desincurridos que puedan ocurrir seiscientos cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos - 647'50

Resultando un sobrante de tres mil setenta y seis pesetas. 3.076 "

En virtud los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad proponer a la Junta municipal de asociados que en el presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio se hagan las siguientes

### Ampliaciones de créditos

De las cuatro mil pesetas consignadas para pago del contingente a la Diputación Provincial novecientas veinticuatro pesetas, que aparecen incluidas en el capítulo 9º artº 1º de gastos - 924' "

De las cuatro mil pesetas consignadas en el capítulo once para gastos imprevisitos tres mil setenta y seis pesetas - 3076' "

Cuyas dos partidas que hacen un total de cuatro mil pesetas parecen en concepto de =

Transferencia

o ampliacion de crédito

a la partida consignada en el capítulo primero artículo primero de repetido presupuesto de gastos con aplicación a los gastos que originen los embargos temporales que nombra la Alcaldía para que no sufran interrupción ni retraso los trabajos de la Secretaría del Ayuntamiento y muy especialmente la continuación del arriego del archivo municipal, a cuyo efecto se conata este aumento a la Junta municipal de asociados y si me

sea en aprobacion u renuta certificacion literal  
 de esta acta y de la de la sesion que al efecto cele-  
 bre dicha junta al Senor Gobernador Civil de  
 la Provincia a los efectos correspondientes. Con lo  
 que termino la sesion firmando los Senores con-  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico = ten-  
 tado = los = no vale

Cipriano Martinez

Lozano Vera

Juan Moreno

Castana

Mauricio

Ramon Villegas

Jose Barrugas

C. Alvarez Jon' Pochillo

Sesion ordinaria de 3 de febrero

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

En la villa de Almendral a tres

febrero de mil ochocientos ochenta

y nueve siendo las ocho de la

noche se reunieron en la sala de

senos de la Casa capitular los

Senores del Ayuntamiento que

al margen se expresan al efecto

de celebrar la sesion ordinaria

de este dia. Declarada abierta y

leida el acta de la anterior fue

aprobada. Tambien se leyeron

las disposiciones y circulares in-

teradas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se

acordó en cumplimiento. Tambien se leyó el acta

de la sesion extraordinaria celebrada en primero

del actual y fue aprobada ratificandose los auto-

res que contiene. Liquidamente los Senores que

componen la Comision de Hacienda quicieron de



Impugnación de veinte y cinco por no haber papel de decima clase en la ex-  
pendidura de esta villa =  
El Alcalde

manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario para  
el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nue-  
ve a mil ochocientos noventa. Examinado por los  
Señores del Ayuntamiento y abierta amplia discusión  
sobre el mismo se fueron examinadas una por una todas  
las partidas de ingresos y gastos que comprende y hechas  
las confrontaciones debidas de que resultó un detenido estudio  
fue aprobado por unanimidad tal y como lo formula  
la Comisión o sea por las cantidades siguientes =

Expendido	Ingresos	Ptas. P.		Gastos	Ptas. c.		
1.º	Propios	16658	20	1.º	Gastos del Ayuntamiento	7262	18
2.º	Montes	"	"	2.º	Policia de seguridad	1217	50
3.º	Impuestos	750	"	3.º	Policia urbana y moral	912	50
4.º	Beneficencia	865	13	4.º	Instrucción publica	4068	"
5.º	Instrucción publica	"	"	5.º	Beneficencia	880	"
6.º	Corrección publica	"	"	6.º	Obras publicas	3253	"
7.º	Extraordinarios	10124	"	7.º	Corrección publica	715	"
8.º	Resultas	"	"	8.º	Montes	365	"
9.º	Reunión de los presupuestos del deficit	9950	"	9.º	Cargas	16234	07
10.º	Reintegros	"	"	10.º	Obras de mejora const.	"	"
"	"	"	"	11.º	Impuestos	200	06
"	"	"	"	12.º	Resultas	"	"
Total de ingresos		38407	33	Total de gastos		38407	33

Tambien se acordó vista el dictamen favorable del Re-  
quero tecnico que ha examinado en este acto dicho proyecto  
se entregue al Señor Alcalde para que lo ponga de mani-  
fiesto al publico por termino de quince dias transcurridos  
los cuales se cometa a la aprobación de la Junta muni-

cipal y una vez obtenida el recuento al Señor Gobernador  
 de la Provincia en cumplimiento de lo dis-  
 puesto en la ley municipal de 1800 con lo que se  
 dió por terminada la sesión, firmando los Señores  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico =

D. Martínez

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Antonio

José Botello

Manuel Uribe

Ramon Villegas

C. Alvarado

nis

Sesión ordinaria de 10 de febrero = Sin efecto por falta de asisten-  
 cia de los Señores Concejales =

V. D. D.

El Alcalde

D. Martínez

El Secretario

C. Alvarado

Sesión ordinaria de 17 de febrero = Sin efecto por igual causa que  
 la anterior =

V. D. D.

El Alcalde

D. Martínez

El Secretario

C. Alvarado

Sesión ordinaria de 24 de febrero

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martine plover

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorquera

Manuel Uribe Parra

En la villa de Atreuerdal a  
 veinticuatro de febrero de mil  
 ochocientos ochenta y nueve  
 siendo las ocho de la noche  
 reunidos en la sala de sesiones  
 de la Casa Capitular los Señores  
 del Ayuntamiento que al



Don Camarero Armastura

" Juan Moreno Dominguez

" Ramon Villegas Cordobés

" José Barriga Muñoz

" José Doolillo Florén

margen se expresan al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta y  
leída el acta de la anterior fue  
aprobada. También se leyeron  
las disposiciones y circulares pu-

blicadas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y  
se acordó en inmediato cumplimiento. Seguidamen-  
te se puso de manifiesto el expediente instruido para  
la construcción de escuelas municipales de ambos  
sexos, habitación de los Profesores y biblioteca popular  
con la memoria presupuesto, planos y pliego de con-  
diciones facultativas formados por el Arquitecto Don  
Tomás Dniro Mapelli cuyos trabajos han estado ex-  
puestos al público previo edicto fijados en los sitios pu-  
blicos e inserción de los mismos en el Boletín Oficial  
en que contra ellos se halla formulado reclamación  
ni observación alguna. Instruidos los señores del ayun-  
tamiento y después de una amplia discusión del asun-  
to se acordó por unanimidad someter dicho asun-  
to a la resolución definitiva de la Junta munici-  
cipal: que con objeto de que esta pueda hacerlo con  
entero conocimiento de todos los antecedentes neces-  
rios se dedique sin pérdida de tiempo la Comisión  
de Hacienda del ayuntamiento auxiliada del  
Secretario Contador de fondos municipales a hacer  
un detenido estudio y liquidación del estado de la  
contabilidad y situación económica del ayuntamiento  
en la actualidad redactando un informe o memoria

en que despues de conseguir todos los antecedentes del asunto proponga a la Junta Municipal el medio mas rapido y eficaz de que el Ayuntamiento pueda llegar a la consecucion de la construccion que se propone a cuyo efecto se suministran por el Secretario cuantos antecedentes exija la Comision y una vez terminado este trabajo conoque el Senor Alcalde la Junta Municipal. Como que termino la sesion firmo los Senores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cipriano Martinez

Cipriano Martinez

Lorenzo Vera

Ramon Villegas

Juan Moreno

José Barrugas

José Botello

Antonio

Señor ordinario de 1 de Mayo.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Daniza

" Casimiro Stomas Sierra

" Ramon Villegas Cordoba

" José Daniza Muñoz

" José Botello Flores

En la villa de Almoradillo a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve a las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior



fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su cumplimiento. Seguidamente se hizo presente por el Señor Alcalde que se estaba en el caso de dar cumplimiento a la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de cuatro de febrero último y en consecuencia proceder a la formación del plan de aprovechamiento que el Ayuntamiento se proponga utilizar durante el año forestal de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa en la Sierra Real de esta villa unido monte publico que se haya bajo su inmediata custodia y administración discurtiendo el particular y consentado los antecedentes necesarios se acordó por unanimidad utilizar durante dicho periodo los aprovechamientos que a continuación se expresan =

Aprovechamientos

Productos

Señalarse en que ha de recibirse

"

Productos menores siguientes —————

" "

Nota la finca

Pastos doscientas caberas de ganado vacuno de labor de estos vecinos que disfrutan gratis dichos pastos —————

" "

Montañera = Mil bestolillos de bellota que se aprovecharán por ciento cincuenta cerdos de vida al precio de quince pesetas uno que importan mil y quinientos —————

Suma y sigue —————

" "

	Suma anterior	" "
veintas pesetas	-----	1,500' "
Corteras, uniguno	-----	" "
Labores, uniguno	-----	" "
<b>Total mil quinientas pesetas</b>	-----	<b>1,500' "</b>

En cuyos terminos se acordó dejar formulada la propuesta de aprovechamientos forestales en la Desea boyal de Propios en el proximo venidero año forestal y que al efecto se remitita el lote correspondiente al Señor Ingeniero Jefe de la Provincia. Con lo que terminó la sesion primera de los Señores concejales de que yo el Levantado no certifica =

Agustino Mastuier

Lorenzo Vela

Ramón Villegas

Juan Antonio Armas

Juan Marcos

José Pootillo

José Barrugas

C. Alvarez  
Mio

Lesion ordinaria de 10 de Mayo = En efecto por no haber concurrido los Señores Concejales =

Nº 2º

Alcalde

Al Teniente

C. Alvarez

Lesion Ordinaria de 17 de Mayo de 1889 = En la villa de



Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Jorja

Concejales

Don

Almendrales a diez y siete de  
Marzo de mil ochocientos ochenta  
y nueve, siendo las ocho de  
la noche se reunieron en la sa-  
la de sesiones de la Casa Ca-  
pitular los señores del Ayunta-  
miento que al margen se expre-  
saron al efecto de celebrar la  
sesión ordinaria de este día  
Declarada abierta y oído el tenen-  
tante de lectura del acta de la

ordinaria anterior o sea de la celebrada en tres  
del corriente mes y fue aprobada.

También se leyeron las disposiciones y  
circulares insertas en el Boletín Oficial y Sac-  
ta de Madrid acordándose su cumplimiento =

El Señor Alcalde hizo presente que a ve-  
cesario reunió el Ayuntamiento con igual nú-  
mero de contribuyentes en sesión extraordinaria  
para examinar los expedientes de aumento de  
este grado instruido por el Recaudador de  
la contribución territorial para su vista de ellos  
adoptar la resolución conveniente. Interado el  
Ayuntamiento acordó convocar a sesión ex-  
traordinaria para el día veintitres del actual a  
las diez de la mañana al Ayuntamiento y conti-

buyentes con el fin expresado. Con lo que termino  
senon firmando los concurrentes de que ya el  
secretario certifico =

~~Casimiro Tomas~~  
Juan Moreno

Lorenzo Vera  
~~Casimiro Tomas~~

~~José Botello~~

José Botello

José Barrigas

Ramon Villegas

L. Alvarez

Lesion extraordinaria de 23 Marzo

Senos concurrentes

Del Ayuntamiento

- D. Cipriano Martiner floren, Presidente  
" Juan Moreno Dominger, Conxjal  
" Lorenzo Vera Jousseca, id.  
" Casimiro Tomas Luira, id.  
" Manuel Uribe Barriga, id.  
" José Barriga Almor, id.  
" Ramon Villegas Cordoba, id.  
" José Botello floren, Sindico

Mayores contribuyentes

- Don Ramon Uribe Barriga  
" Miguel Luira Sanchez  
" Francisco Uribe Barriga  
" Juan Luira Sanchez  
" Fermi Herrera Sanchez  
" Celso Uribe Sandoval

En la villa de Almuendros  
a veintitres de Marzo de  
mil ochocientos ochenta y  
nove siendo las diez de  
la mañana se reunieron  
la sala de sesiones de la  
sa Capitular los Senos  
Ayuntamiento y mayores  
contribuyentes que al me  
gen se expresan al efecto de  
celebrar sesion extraordinaria  
para la que han sido ope  
tinamente citados. Aun  
da abierta se manifesto por  
el Senor Presidente que el  
objeto de la misma como  
presa la papeleta de con  
catoria es el de clasificar  
los deudores por contribucion  
territorial incluidos en la

Num  
del  
apost  
72



relacion presentada por el agente ejecutivo de esta zona correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio economico y contra los cuales han sido ineficaces los apremios de primero y segundo grado. Examinada dicha relacion el amillaramiento y apendices y cuantos documentos se estimaron necesarios al objeto se discutio suficientemente el caso acordandose por unanimidad de clarar incobrable la partida que a continuacion se expresa =

Núm.  
del  
aparto

721

Nombre del deudor  
D. Jose Karallo Mora

Cuotas  
Puestas, cent.

400'95

Causa de la  
insolvencia

Por carcer de bre-  
susque embargar  
y extincion de la  
ganaderia amillada  
da i expone  
el paradero de este  
contribuyente

Total setecientas pesetas noventa y cinco centimos.

Tambien se acordó que esta resolucio-  
n se publique por edictos que se fijaran en los sitios  
de costumbre de esta localidad por terminos de  
cinco dias, durante los cuales se admitiran las  
reclamaciones que se presenten y una vez trans-  
curridos vuelvan a dar cuenta al Ayuntamiento  
y contribuyentes para adoptar reso-  
lucion definitiva. Con lo que termino la sesion

firmando los Señores expresados al margen de  
que yo el Secretario certifico =

C. Martínez

Lorenzo Vera

~~Francisco Amador~~

José Botas

Belso de Mibe

Ramon de Siles

Ramon Villegas

Juan Moreno

José Barrugas

Francisco Vera

Agustín Vera

José Linares

Pedro Herrera

C. Alvarez

Señal ordinario de 24 de Mayo = Sin efecto por no haberse  
currido los Señores del Ayuntamiento =

Nro. Dño

El Alcalde

C. Martínez

El Secretario

C. Alvarez

Señal extraordinaria de 30 de Mayo

Señores concurrentes

Del Ayuntamiento

Don Cipriano Martínez Flores, Presidente

" Juan Moreno Domínguez, Concejal

" Lorenzo Vera Jimena, id.

" Ramon Villegas Cordobés, id.

" José Paniza Muñoz, id.

En la villa de Atlix  
a treinta de Mayo de  
ochocientos ochenta y  
nueve siendo las diez de la noche  
se reunieron en la  
de sesiones de la Casa  
tular los Señores del Ay  
untamiento y mayores



- Don Jne. Bostello Flores, Sindico  
 Mayores contribuyentes  
 Don Ramon Uribe y Damiga  
 " Miguel Sierra Sanchez  
 " Juan Sierra Sanchez  
 " Francisco Uribe Damiga  
 " Fermín Herrera Sanchez  
 " Celso Uribe Landoval

tribuyentes que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Declarada abierta la sesion se manifesto por el tenor actual de que el objeto de la misma era el de dar cuenta de la publicacion del acuerdo adoptado

en veintitres del actual declarando incobrable una partida de contribucion territorial del corriente ejercicio economico y adoptar en su vista resolucion definitiva. Examinado el expediente resulta del mismo que desde el dia veinticuatro del actual hasta el de ayer ambos inclusive ha estado expuesta al publico relacion certificada de dichas partidas sin que se halla presentado reclamacion alguna. En vista de ello discutido el particular se acordo por unanimidad declarar definitivamente incobrable la partida correspondiente al contribuyente que expresa el acta de la sesion de la veintitres del actual importando a una suma de setecientos pesetas noventa y cinco centimos y que se devuelva el expediente original con certificacion de este acuerdo al Agente ejecutivo para los fines correspondientes. Con lo que se dio por terminada la sesion firmando los Señores

del Ayuntamiento y contribuyentes de que yo  
el Secretaris certifica =

Cipriano Martin

Lorenzo Vera

José Bortello

Salvo de Uribe

Juan Lera y Landa

Miguel Sierra

Bernardo Berrens

Ramon Terribas

Ramon Villegas

Juan Moreno

Francisco Vrb

José Bortello

L. Alvarez

mo

Session ordinaria de 21 de Mayo

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martin Florer

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorruca

" Juan Moreno Dominguez

" Manuel Uribe Daniga

" Casimiro Armas Sierra

" Jose Daniga Armon

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Bortello Florer

En la villa de Almendral a  
treinta y uno de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y uno  
se siendo las ocho de la no  
che se reunieron en la Sala  
particular los Senores del ayun  
tamiento que al final suscribieron  
al efecto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia. Se leyo  
abierta y leida el acta de la sesion  
anterior ultimamente celebrada  
fue aprobada. Tambien se leyeron  
las actas de las extraordinarias

que tuvieron lugar en veintitres y treinta del presente  
y se aprobaron ratificandose los acuerdos



que contienen. Seguidamente fueron leídas las disposiciones legales y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en cumplimiento. Y no habiendo más asunto de que tratarse declaró terminada la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cipriano Martínez

Ramón Villegas

Lozano Vera

Juan Moreno

José Barragán

Carimiro Armas

José Botello

L. Álvarez

Sesión ordinaria de 7 de Abril de 1889. En la villa de Almodovar

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Domínguez

" Carimiro Armas Sierra

" Manuel Uribe Daniga

" Ramón Villegas Córdoba

" José Daniga Almor

" José Botello Flores

a siete de abril de mil ochocientos ochenta y nueve siendo de las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se

leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en

inmediato cumplimientos. No habiendo en asunto que tratar se declaró terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Francisco Villegas

Leopoldo Martínez

José Botello

Juan Moreno

Camino Aranda

G. Alvarez

Sesión ordinaria de 14 de Abril - No habiendo concurrido los señores Concejales apear de haber traído a media hora después de la señalada, el Señor Alcalde la sesión sin efecto =

Sin efecto

señores Concejales

señalada, el Señor Alcalde la sesión sin efecto =

El Alcalde

L. Martínez

El Secretario

G. Alvarez

Sesión ordinaria de 21 de Abril - Por igual causa que la anterior =

Sin efecto =

anterior =

El Alcalde

L. Martínez

El Secretario

G. Alvarez

Sesión ordinaria de 28 de Abril - Por igual causa que las anteriores =

Sin efecto

por anteriores =

El Alcalde

L. Martínez

El Secretario

G. Alvarez

Sesión ordinaria de 5 de Mayo = En la villa de Almor



Seniores concuinentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Joneca

" Juan Moreno Dominguez

iii. Quirino Estrems Sierra

" Manuel Uribe Ramirez

" Ramon Villegas Cordobés

" Jose' Ramirez Munoz

" Jose' Dostello Flores

doal á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Franca de Madrid y se acordó en un-

mediato cumplimiento. Por el Señor Alcalde se hizo presente que consideraba necesario para dejar en completo estado de tránsito la calle de Albaracin proceder á una ligera obra de reparacion del empedrado y aceras de dicha calle. Fue con tal objeto tra' ordenado al Maestro albanil Manuel Parante forme un presupuesto del costo total que podra tener dicha obra como lo ha verificado en la forma que aparece del que pone de manifiesto. Leido por todos los Senores Concejales y discutido el asunto acordaron por unanimidad aprobar y aceptar dicho presupuesto que asciende á ciento una pesetas y que con arreglo al mismo y bajo la direccion del albanil Eduardo Rujuanes e injenieria del Regidor Don Casimiro Armas se proceda á realizar dicha obra por adjudicacion rindiendo despues la oportuna cuenta al Ayuntamiento encargandose de la obra el albanil

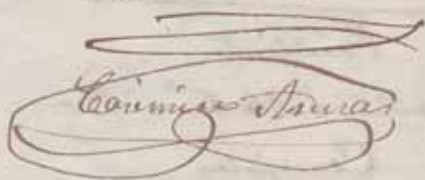
Mmanuel Parente en caso de no poder hacerlo lo  
de injurias. Conto que termino la sesion finie  
do los señores concurrentes de que yo el secretario  
certifico =

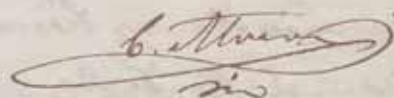
Juan Moreno



Ramón Villegas

Lorenzo Vera





Sesion ordinaria de 12 de Mayo = Dada la hora señalada y trans-  
currida una vez en presentarse Con-  
cejal alguno el señor Alcalde de orden  
de la sesion en efecto =

En efecto

currida una vez en presentarse Con-  
cejal alguno el señor Alcalde de orden  
de la sesion en efecto =

El Alcalde

R. Martines

El Secretario

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 19 de Mayo en la villa de Almendral a  
diez y nueve de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y nueve

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Dominguez

" Mmanuel Uribe Danigal

" Basilio Tomas Sierra

" Jose Danigal Menor

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Doolito Flores

de mil  
ochocientos ochenta y nueve  
do las nueve de la noche se reu-  
nieron en la sala de sesiones de  
la Casa Capitular los señores  
simultaneamente que al man-  
te expresan al efecto de celebrar  
la ordinaria de este dia. Dadas  
de abierta y leida el acta de la  
anterior fue aprobada. Tambien  
se leyeron las disposiciones y  
circulars insertas en el Boletín Oficial y Gaceta  
de Madrid y se acordó su cumplimiento.



quidamente se puso de manifiesto la cuenta que  
pidió el Regidor Don Casimiro Torres Linares y  
el Maestro albañil Marmel Parente comprensiva  
de los gastos ocasionados por la obra de reparación  
del empedrado y acera de la calle Albaracín  
mandada realizar por acuerdo de ayuntamiento del corriente  
a cuyo importe asciende a noventa y cinco pe-  
setas ochenta centimos. Examinada por los Sre-  
nes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad  
aprobarla y que para su pago se gire contra la  
partida consignada en el capítulo sexto artículo sep-  
timo del presupuesto de gastos vigente. Con lo que  
terminó la sesión firmando los Señores concejales  
de que yo el Secretario certifico = Ramon Villegas

Juan Morcos

Jose Bermejo

Lorenzo Vera

Casimiro Torres

Castellanos

Sesión ordinaria de 26 de Mayo = En la villa de Albaracín

Señores concurrentes  
 Presidente  
 Don Cipriano Martiñur Flores  
 Consejeros  
 Don Lorenzo Vera Jorquera  
 " Juan Moreno Domínguez  
 " Casimiro Thomas Lima  
 " Manuel Uribe Panigón  
 " Ramon Villegas Córdoba  
 " José Panigón Muñoz  
 " José Bostello Flores

donde a veintitrés de Mayo de  
 mil ochocientos setenta y nueve  
 siendo las nueve de la noche se  
 reunieron en la Sala de sesiones  
 de la Casa Capitular los Señores  
 del Ayuntamiento que al me-  
 dia se expresan al efecto de cele-  
 brar la sesión ordinaria de esta  
 día. Declarada abierta y leída  
 esta de la anterior fue aproba-  
 da. También se leyeron las Dispo-

siciones y circulares insertas en el Boletín Oficial  
 y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento  
 de lo. Seguidamente se manifestó por el Señor  
 alcalde que para poder dar cumplimiento a las  
 disposiciones de la ley de dos de Mayo con-  
 ste y circular del Ministerio de la Gobernación  
 referentes a la formación de un nuevo padrón  
 de habitantes que sirva de base para las mu-  
 vas listas de electores y elegibles para la reno-  
 vación de ayuntamientos era insuficiente el  
 personal con que cuenta la Alcaldía e insu-  
 ficientes también los créditos consignados para  
 pago de miembros temporales y material de  
 oficinas por lo que era indispensable nom-  
 brar personal especial que realizara el trabajo  
 de repartir y llenar las cédulas declaratorias  
 de vecinos. Discutido el particular y exami-  
 nado el presupuesto y libros de contabilidad  
 conientes el Ayuntamiento acordó por una-  
 nidad nombrar a Don Rafael Álvarez  
 Don Matías Méndez, Don Juan Antonio de



den y Don Santiago Guerra Perea en concepto de  
auxiliares especiales de la Secretaría municipal  
para llevar a cabo la distribución y recogida de  
cedulas declaratorias que han de servir de base  
para la formación del nuevo padrón de habitam-  
tes con el sueldo de cuatro pesetas diarias cada  
uno para cuyo pago se girará por el Señor Al-  
calde contra la partida consignada en el Capítulo  
de imprevistos del presupuesto vigente = También  
hizo presente el Señor Alcalde que era indispensa-  
ble hacer gastos extraordinarios de material de  
oficinas con destino a los auxiliares nombrados  
para la formación del nuevo padrón de habi-  
tantes. Mutuamente acordó por unanimi-  
dad que el Señor Alcalde se provea del material  
de oficinas necesario para realizar dichos trabajos  
del almacén de los Señores Don Juan Lina y to-  
rnis de esta villa y que para el pago del costo  
que este gasto extraordinario ocasiona que la  
Alcalde contra la partida de imprevistos consigna-  
da en el presupuesto de gastos vigente sin necesi-  
dad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento. = El  
Señor Regidor D. Indio manifestó que como consta a  
la Corporación en unión del Señor Alcalde y Regi-  
dor Don Casimiro Torres ha buho dos viajes a  
la Capital de la Provincia en Comisión para ges-  
tionar el favorable y pronto despacho de la re-  
clamación que desde el año anterior trae por

montada este Municipio para obtener baja  
en la contribucion senatada a esta villa por  
siquiera penamã. Fue los gastos de dichos  
viajes y estancias en la Capital ascuendos a  
to dos pesetas segun el pormenor de tabla la  
cuenta que pone de manifiesto. Examinada  
por los Señores del Ayuntamiento acordaron  
por unanimidad prestarle aprobacion y que  
para el pago de las ciento dos pesetas es-  
cudadas se gire por el Señor Alcalde contra la  
partida consignada en el Capitulo de in-  
vistos del presupuesto viginte enmendado al  
libramiento la cuenta presentada y certi-  
ficacion de este acuerdo. Tambien presenta  
el Secretario del Ayuntamiento Don Constante de  
varas una cuenta importante ciento noventa y  
ocho pesetas invertidas en gastos de diferentes  
viajes y estancias en Badajoz hechos por orden de  
Alcaldria para gestionar y activar el pronto de-  
pacho del expediente instruido para la construccion  
de escuelas municipales y subvencion del teatro.  
Fue aprobada por unanimidad dicha cuenta  
acordandose que para su pago se gire contra el  
Capitulo de inprevistos del presupuesto viginte.  
Con lo que termino la sesion firmando los  
res concurrentes de que yo el Secretario certifico

Leopoldo Martua

Ramon Villegas  
Lorenzo Vera

José Botello

Jose Barrugas

Carmito Armas

Juan Moreno

Antonio





Señalada extraordinaria de 2 de Junio

Señores concurrentes

Del Ayuntamiento

D. Cipriano Martiner Flores, Presidente

Concejales

D. Lorenzo Vera Soneca

" Manuel Uribe Parigá

" Casimiro Tomas Sierra

" José Parigá Altunoz

" Ramon Villegas Cordobés

" José Puolletto Flores

" Manuel Moreno Dominguez

Contribuyentes

Don Ramon Uribe y Parigá

" Angel Cervera y Paroja

" Ramon Vera Bordillo

" Francisco Uribe y Parigá

" Ramon Verdades Salcaz

" Francisco Tragos Cano

" Santiago Nueva Perez

En la villa de Estremadura a dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las tres de la mañana y previa convocatoria al efecto se reunió en sesion publica y solemne en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento y contribuyentes vecinos que al margen se expresan al efecto de acordar el medio o medios por que ha de hacerse efectivo el encubramiento general de Censos de esta villa en el proximo ejercicio con un monto de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa así como los recargos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario aprobado para dicho ejercicio para cubrir el deficit del mismo. Declarada abierta

la sesion se dio lectura por mí el Secretario de las disposiciones del capitulo venidero del Reglamento de veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y enterado de ellas se entabló amplia discusión consultándose durante ella los antecedentes



que se consideraron necesarios. Votados en particular por cada uno de los señores concurrentes y puesta a votación el asunto se acordó por unanimidad establecer a la administración municipal como medio único para hacer efectivo el encabecamiento de contribuciones censales y sal de esta villa en el proximo ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa recabandose por igual medio el recurso municipal consignado en el presupuesto aprobado para dicho ejercicio para cubrir el deficit del mismo. También acordaron que se esta resolución se remita la certificación oportuna a la Delegación de Hacienda de la Provincia. Con lo que se dio por terminada la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Cipriano Martini

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Ramon Villegas

José Barreras

Gaspar Stamas

Mauricio

José Botello

Juan V. V. V.

Angel Berenguer

Ramon Vera

Ramon Uribe

Antonio Guerra

Juan S. S. S.

Ramon Berdo

Juan V. V. V.

C. Alvarez



sesion ordinaria de dos de junio = No comparecieron los señores Concejales  
Sin efecto los por cuya causa no pudo celebrarse sesion =

Yo D<sup>no</sup>  
Alcalde  
A. Martinez

C. Alvarez  
his.

Sesion ordinaria de 9 de junio

Señores concurrentes  
Presidente

Don Cipriano Martinez Floren

Concejales

Don Lorenzo Vera Jimena

" Manuel Moreno Dominguez

" Manuel Uribe Barriga

" Casimiro Tomas Sierra

" Ramon Villagas Cordoba

" Jose Barriga Almon

" Jose Botello Floren

En la villa de Estremadura a nueve de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria celebrada en dos del actual ratificandose los acuerdos que contiene = Seguidamen-

te se manifestó por el señor Alcalde que según le manifestó Don Rafael Enjillas Sanchez agente apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz la certificación del poder conferido al mismo por esta Corporación para el cobro de intereses de inscripciones del ochenta por ciento de Propios y del Hospital municipal de la Aldeanueva de esta villa que tenía presentada en la Delegación de Hacienda de la Provincia ha sido remitida por esta a la Dirección general de la Henda en virtud de pliego de reparos puesto por dicha Dirección a la Cuenta de la Hacienda de esta Provincia. Que por esta razón y para que el señor Enjillas pueda continuar cobrando dichos intereses es necesaria una nueva autorización. Oídas el particular y oído el dictamen favorable del Regidor. Lúidose el Ayuntamiento por unanimidad



acuerdo: autorizar nuevamente a don Rafael Enriquez  
 Llancho, vecino de Badajoz y Agente de Negocios  
 situado en dicha Capital para que en representación  
 de este Ayuntamiento cobre los intereses de las inscrip-  
 ciones del ochenta por ciento de Propios emitidas  
 dar a favor de este Municipio así como los correspon-  
 dientes a las inscripciones emitidas a nombre del  
 Hospital municipal de la Misericordia de esta  
 villa así como y de las demás cantidades que por  
 cualquier otro concepto puedan corresponder a este  
 Ayuntamiento a cuyo efecto se le expide en depen-  
 del correspondiente certificación literal de este  
 título de la presente acta.

Con lo que terminó la sesión firmando los  
 Señores concurrentes de que yo el Secretario certifi-  
 fico = Enmendado "participa" vale = Retado "no  
 como de" no vale = sobre enmendado "y" = vale =

Cipriano Martinier

Lorenzo Vera

Ramon Villegas

Juan Morán

Juan Morán

José Bortell

José Barreras

C. Alvarado

Pro

Señor ordinaria de 16 de junio

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinier y Loren

Concejales

D. Lorenzo Vera Joranea

" Juan Morán Domínguez

En la villa de Alameda  
 diez y seis de junio de mil  
 ochocientos ochenta y nueve  
 siendo las nueve de la noche  
 se reunió en la sala de  
 sesiones de la Casa Capit



En perjuicio de reintegro por no haber papel timbrado en la expedición  
El Alcalde  
D. Mastuer

El Surtano  
C. Alvarez

D. Casimiro Torres Sierra  
Mané Urtibe Barrioja  
José Barrioja Munive  
Ramón Villegas Cortés  
Don Pootello Floren

Las los tenores del Ayuntamiento qual  
margen u expresion al efecto de celebrar la  
lecion extraordinaria de este dia. Declarada  
abierta y leida el acta de la anterior fue aproba-  
da. Tambien se leyeron las disposiciones y cir-  
culars insertas en el Boletín Oficial y Gaceta  
de Madrid acordandose su cumplimiento. Se-

guidamente se manifesto por el Señor Alcalde que apro-  
ximandose nuevo ejercicio economico y no hallandose  
aun provisto la plaza de Farmaceutico titular de esta  
villa habia preguntado al unico profesor establecido en  
la localidad Don Bernabé Chaves si se estaba  
dispuesto a continuar desempeñando interinamente  
dicha plaza por la cantidad de novecientos noventa y  
nueve pesetas anuales por el suministro de medica-  
mentos a doscientas cincuenta familias de vecinos  
pobres contratandose por dicho Señor que en ningún  
modo aceptaba dicho compromiso si no se elevaba la  
remuneracion a mil quinientas pesetas. Dientos am-  
pliamente el particular los Señores del Ayuntamiento  
oído el dictamen del Regidor Sindico y teniendo en cuenta  
las dificultades con que ha de tropicarse para encon-  
trar un farmaceutico que quiera establecerse en la  
localidad dada la poca importancia de esta y desisti-  
do ya otra farmacia establecida acordaron por una-  
nidad se manifieste al Licenciado Don Bernabé  
Chaves lo siguiente =

Que el Ayuntamiento decaudo guardar a di-

el Sr. Chaves cuantas consideraciones sean compatibles con el buen servicio de Jarama, ha adoptado la siguiente resolución =

Primero: el Ayuntamiento está dispuesto a satisfacer a don Benabé Chaves y Trabouca la suma de mil quinientas pesetas anuales por el suministro de medicinas a doscientas cincuenta familias de vecinos pobres a cuyo efecto está dispuesto a nombrarle, con el carácter de interno, farmacéutico titular.

Segundo: si para el día primero de Enero próximo venidero tiene el Sr. Chaves montada la farmacia con el decorado y condiciones de seguridad de los medicamentos que merece un pueblo de esta categoría y que solo tiene un profesor farmacéutico y además conviene con una Comisión del Ayuntamiento el catálogo de medicinas de que constantemente ha de estar provisto, la Corporación contratará con el Sr. Chaves la titular exclusiva por el expresado precio y por los años que dicho Profesor tenga por conveniente.

Tercero: que la formación del catálogo de medicinas de que ha de estar constantemente provista la farmacia se hará con urgencia al petitorio oficial y a los demás medicamentos que hoy están en uso a cuyo efecto formará parte de dicha Comisión el Sr.



dicos titular.

Y por último acordaron que en el oficio que dirige la Alcaldía al Señor Chaves participándole lo resuelto por el Ayuntamiento se le encarrec a contestación inmediata para resolver con vista de la misma lo que se estime conveniente.

Seguidamente vino presente el Señor Alcalde que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de dos de Mayo último, la Alcaldía por medio de sus dependientes ha provido al repartimiento extensión y recogida de las declaraciones de cabera de familia que han de servir de base para la rectificación del padrón general de habitantes de este término municipal y que terminada dicha operación y recogidas y debidamente coleccionadas y ordenadas todas las relaciones escritas por los vecinos se citaba en el caso de proceder con arreglo a las mismas a la formación del padrón general rectificado. Interados los Señores concurrentes, visto que es impracticable en una sola sesión llevar a cabo dicha enojosa y larga operación acordaron por unanimidad que una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Señor Alcalde Presidente, del Regidor Sindico Don José Pootillo Glover y Concejales Don José Ramirez Munoz auxiliado de los dependientes del Ayuntamiento proceda desde luego y con toda actividad a formar con arreglo a las declaraciones prestadas por los

venio a la formacion del nuevo padrón ge-  
neral de habitantes a cuyo efecto se pongan  
a su disposicion dichas declaraciones y cuantos  
documentos puedan necesitarse para el mejor  
y mas exacto desempeño de un cometido y  
que una vez realizado se vuelva a dar cum-  
pla al Ayuntamiento a fin de que este adop-  
te en su vista la resolucion que estime oportu-  
na. Tambien se acordó autorizar al Tenor  
Alcalde para utilizar para este trabajo cuan-  
tos dependientes del Ayuntamiento y auxiliares  
extraordinarios juzga precisos a fin de que  
no sufran atraso alguno este servicio al que  
debe prestarse preferente atencion = Con lo que  
se dio por terminada la sesion firmando los  
Tenores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Cipriano Martinez

Manuel Armas

Ramon Villegas  
Juan Moreno

Jose Barrugas

José Bortello

C. Alvarez

Lio.

Se





Reunión extraordinaria de 20 de junio =

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Fonseca

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Domínguez

" Casimiro Estruina Sierra

" José Domínguez Muñoz

" José Puotello Flores

En la villa de Ateneiral a veinte de junio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de la mañana se reunió en sesión pública y solemne en la Casa capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de acordar el nombramiento de Administrador municipal

de Consumos y cereales durante el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa en cumplimiento del acuerdo de la Corporación y contribuyentes de dos del actual. Declarada abierta la sesión manifestó el Señor Alcalde que entre los diversos individuos que se le habían presentado solicitando el nombramiento a su favor se hallaba don Rosendo Ruiz Moreno, vecino de esta villa el cual formulaba proposición en los siguientes términos = Desempeñar el cargo de Administrador municipal de Consumos durante el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa sin sueldo fijo y sin obligación de remuneración alguna por parte del Ayuntamiento =



miento = Se obliga a entregar como producto de desempeño de su cargo en las arcas municipales durante el expresado ejercicio económico la suma de diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas que se distribuirán en la forma siguiente:

Pesetas, cu

Para pago al Tesoro del total importe del embeberamiento de esta villa por consumos cereales y sal (diez ~~pesetas~~) nueve mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas — — —

9,864<sup>11</sup>

Para pago al Ayuntamiento del total importe de lo consignado en el presupuesto del próximo venidero ejercicio como producto del recargo municipal sobre consumos y cereales, seis mil trescientas pesetas — — —

6,300<sup>11</sup>

Total igual — — — 16,164<sup>11</sup>

Para haber efectiva esta suma no percibirá más cantidades por razón de derechos y toda clase de recargos que las que a continuación se expresan =

Vinos de todas clases = Ochenta y cinco centimos de peseta por arroba castellana

Aguardientes y licores alcohólicos = Diez pesetas por hectolitro o sean una peseta sesenta centimos por arroba castellana sean cualesquiera grados.

Vinagre = Treinta y cuatro centimos de peseta por arroba castellana sean cualesquiera sus grados

Carnes de hebra en fresco = diez centimos por kilogramo pesada la vez en canal

Carnes de cerdo en fresco = Una peseta veinticinco



centimos por cada arroba que pesen en vivo los cerdos que sacrificuen los vecinos para un consumo particular y una peseta cincuenta centimos por cada arroba que pesen en vivo los cerdos que se sacrificuen para la venta publica. Todas arrobas seran del peso de veinticinco libras castellanas cada una.

Carnes de cerdo saladas, o sean tocinos, mantecas, jamones y embutidos = dos pesetas por arroba castellana de veinticinco libras cada una.

Aceite petroleo = setenta y cinco centimos de peseta por cada lata o sea a raron de cincuenta centimos de peseta por arroba castellana de veinticinco libras.

Aceite de oliva destinado a comestibles y alumbrado cincuenta centimos de peseta por arroba castellana de veinticinco libras. Los ultimos derechos o sean los del aceite de oliva solo lo adendaran o haran efectivos los aceites que procedan de fuera del caso de la poblacion o pertenecan a dueños que no sean vecinos de Elmendral. Los aceites pertenecientes a cosecheros de esta vecindad procedentes de sus fincas quedaran libres del pago de todo derecho para venta y consumo.

Trigos = Dos reales o sean cincuenta centimos de peseta por cada fanega de trigo que se muele para la fabricacion de pan. Unicamente se deducira la mitad de dicho impuesto a raron de un centimo por cada pan de dos libras al que se vende que exportan los fabricantes para ser consumidos fuera del termino municipal.

Los demas cereales y semillas o sean habas, yeros, cebada, chicharos &c. que sean molidos abonaran por todo derecho y recargos diez centimos por fanega



ga sea cualquiera en clase, quedando libre de todo derecho en el caso de dedicarse al consumo sin sueldo.

Sal. Libre de todo derecho para los vecinos de este termino municipal.

Respecto a los hacendados forasteros que labran fincas dentro del termino municipal se les formalizarán los conceptos o se hará la imposición de derechos y recargos por todas las especies incluidos el aceite de oliva, cereales y sal, procediendo la Administración con respecto a ellos con estricta sujeción al Reglamento vigente.

Tabon = Libre de todo derecho el que se introduce fabricado o el que se forbrigue dentro de la localidad con aceites procedentes de cosechas de vecinos de esta villa pues de fabricarse con aceites de forasteros abonará esta especie cinco centimos de peseta por arroba.

Enterado el Ayuntamiento de todos los terminos comprendidos en la proposición de don Rosendo Nuri Moreno que quedan consignados y presente dicho tenor manifesto que ademas y como garantía del fiel cumplimiento por su parte de todos los particulares que su proposición comprende presenta en concepto de fiadores mancomunados y solidarios a sus convecinos don Lorenzo Flores Nunez y don Juan Muñoz de Vera.

Subablada amplia discusión en la que emitieron su parecer todos los señores del Ayuntamiento y oido el dictamen favorable del Regidor Sindico se acordó por unanimidad





brar Administrador municipal de Consumos de esta villa para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa a Don Rosendo Ruiz Moreno bajo las condiciones siguientes =

- 1.<sup>a</sup> El Don Rosendo Ruiz Moreno se obliga a ingresar en arcas municipales durante todo el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa libras de todo ducenato y rebaja, diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas que se aplicaran al pago del ensabramiento por consumos cereales y sal con la Hacienda publica y a cubrir en totalidad las seis mil trescientas pesetas consignadas en el presupuesto municipal de dicho ejercicio como producto del recargo municipal sobre consumos y cereales,
- 2.<sup>a</sup> Seran de la exclusiva cuenta y a costa del bolsillo particular de Don Rosendo Ruiz Moreno los gastos de personal y material que origine la administracion que llevara con todos los libros, documentacion y forma que exige en la actualidad el Reglamento vigente.
- 3.<sup>a</sup> El Don Rosendo Ruiz queda en completa libertad de designar los individuos que han de componer el resguardo de consumos a cuyo efecto se les expide por la alcaldia las correspondientes credenciales.



4.<sup>a</sup> El cobro o recaudación de derechos y cargas se hará solo en la cantidad y sobre las especies que quedan detalladas en esta acta conforme han sido propuestas por don Rosendo Ruiz sin que puedan elevarse los tipos por razón de pretexto alguno.

5.<sup>a</sup> El pago de las diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas lo irá verificando don Rosendo Ruiz a medida que lo permita el estado de la Caja de la Administración, deducidos los gastos de la misma.

6.<sup>a</sup> Terminado el ejercicio económico se hará una liquidación general y una vez satisfechas por completo al Ayuntamiento las diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas, si resultare sobrante quedará este a favor y libre disposición de don Rosendo Ruiz como remuneración a sus trabajos. De no resultar sobrante o haber déficit perderá en el primer caso su trabajo don Rosendo Ruiz y abonará al Ayuntamiento de un boquete particular la cantidad que falta para cubrir y completar la repetida suma de diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas que siempre y en todo caso ha de ingresar íntegra en arcas municipales.

### Constitución de fianza

Presentes los vecinos don Lorenzo Glover Abuelo propietario y don Juan Muñoz de Vera, Presbítero y hacendado, ambos mayores de edad provistos de cédula personal que exhibieron y les fueron devueltas, y en el pleno uso de sus



hechos civiles: entesados por integra lectura  
 de todo cuanto anteriormente queda conig-  
 nado manifestaron: que se constituyeron fiado-  
 res mancomunados y solidarios y principales  
 pagadores y garantidores del fiel y exacto cum-  
 plimiento por parte de don Rosendo Nivia  
 Moreno de todas y cada una de las condicio-  
 nes bajo las cuales entrara este a ejercer el  
 cargo de Almorador municipal de consumos en  
 el proximo ejercicio economico de mil ochocien-  
 tos ochenta y nueve a noventa obligando  
 por a satisfacer de un bolcillo particular  
 y con sus bienes propios cuantas cantidades  
 dejare de satisfacer el don Rosendo Nivia para  
 lo cual podra proceder contra ellos adminis-  
 trativamente y por la via de apremio la  
 Alcaldia de esta villa. Conforme el Ayun-  
 tamiento con esta garantia fue aceptada y  
 en virtud suscriben los Señores fiadores con  
 el Administrador nombrado e individuos del  
 Ayuntamiento de que yo el Secretario certi-  
 fica =

El fiador  
 Lorenzo Moreno

El fiador

Juan Grunza

Teodoro Amador

El Administrador

Rosendo Nivia

José Portillo

Concepcion Villegas

José Barragán

Lorenzo Vico

Juan Moreno

Cristóbal

El-



sesion ordinaria de veintitres de junio en la villa de Almendral a vein-

tenos concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Dominguez

" Jose Damiza Munoz

" Ramon Villegas Condebe's

" Manuel Uribe Damiza

" Casimiro Tomas Lina

" Jose Hostella Flores

tes de junio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobado. Tambien se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria de veinte del actual ratificandose los acuerdos que contiene. Seguidamente

se manifestó por el Señor Alcalde que uno de los recursos consignados entre los ingresos del presupuesto municipal que ha de regir en el proximo ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa es el de setecientas cincuenta pesetas como producto del arbitrio municipal cobrado pesas y medidas de uso voluntario. El Señor Alcalde llamó la atención de los Señores Concejales acerca de los abusos que todos los rematantes han venido cometiendo en el manejo de este arbitrio abusos que la mayor parte de las veces son imposibles de evitar lo que da lugar a que se retraigan de acudir a esta poblacion a ciertos de censales muchos e importantes compradores ocasionando con ello inmenso e irreparable perjuicio a los labradores y a los intereses del vecindario en general. Abierta amplia discusion sobre el asunto en la que tomaron parte todos los Concejales y oido el dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento acordó por unanimidad =

Primero: que durante el ejercicio económico de mil



En perjuicio de veinte y cinco por no haber papel timbrado en la leyen-  
dermia = El Alcalde El Contador  
M. Mastuere G. Muey

Ochocientos ochenta y nueve a noventa y nueve el arbitrio impuesto sobre pesas y medidas de uso voluntario por medio de Administración municipal para cuyo cargo se nombra a Juan Medijo Gonzalez el cual lo desempeñará bajo la inmediata inspección del Señor Alcalde el cual resolverá cualquier duda o incidente que en la recaudación pueda producirse de manera que no resulten lastimados los derechos e intereses del Ayuntamiento y del vecindario.

Segundo: en ningún caso y bajo protesto alguno se exigirá a los exportadores de granos y caldos que hagan uso de la medida del Ayuntamiento más de los que los siguientes:

Por cada fanega de habas o garbanos diez centimos de peseta.

Por cada fanega de trigo, cebada o avena, seis centimos de peseta.

Por cada arroba de aceite seis centimos de peseta.

Tercero: El Administrador del Impuesto llevará nota bajo la inspección del Señor Alcalde de los granos y caldos que satisfagan el impuesto e imprimirá por semestres venidos el total del importe recaudado.

Cuarto: Terminado el año económico el Ayuntamiento en virtud del resultado que opere la recaudación y del compromiso del Abono, designará la cantidad que a este ha de satisfacerse en remuneración de un trabajo la cual no podrá exceder nunca del treinta por ciento

ni bajar del veinte del importe total recaudado.

Sumo: El Señor Alcalde Presidente queda facultado para destituir de un cargo al Administrador del estanco en necesidad de acuerdo del Ayuntamiento cuando a su juicio lo era convenientemente y nombrar en su lugar la persona que ha de continuar desempeñándolo.

Segundo: la operacion de medida y peso de granos y líquidos se hará siempre y en todo caso personalmente por el Administrador. Unicamente en caso de ausencia o de enfermedad justificada se permitirá poner un suplente siempre que este sea a la satisfacción del Señor Alcalde.

Presente el Señor nombrado Juan Eusebio instruido de lo que se le remitió aceptó el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente por lo que se le declaró desde luego poseedor del mismo cargo que empiece a ejercerlo sin necesidad de otro trámite ni requisito desde el día primero de los próximos venideros. Con lo que terminó la sesión firmando los Señores del Ayuntamiento y Administrador nombrado de que yo el Levantado certifico =

Lorenzo Vera

Vigilante Martinier

Guillermo Amador

Ramón Villegas

Juan Moreno

José Botello

José Barralga

Antonio



sesión ordinaria de treinta de junio

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Heró Jimena

" Juan Moreno Domínguez

" Carimio Torres Sierra

" Manuel Uribe Daniga

" José Daniga Altuna

" Ramón Villegas Córdoba

" José Dootello Flores

En la villa de Estremadura a treinta de junio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada también se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Saceta de Madrid y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que la Comisión nombrada en sesión de diez y seis del actual había terminado la formación del padrón vecinal ordenada por la ley de dos de Mayo último cuyos trabajos ponía de manifiesto. Examinados detenidamente por todos los Señores Concejales practicadas las confrontaciones necesarias y hallandolos arreglados estrictamente en todas sus partes acordaron por unanimidad prestarle aprobación a cuyo efecto lo suscribieron todos los Señores Concejales expresados rubricando además todas sus hojas el Señor Alcalde y estampándose en las mismas el sello de la Corporación. También acordaron que dicho padrón se exponga al público durante el término de quince días a cuyo efecto se dieran dos bandos y edictos sucesivos y que transcurrido se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieran presentado. También hizo presente el

Señor Alcalde que en el día de la fecha y a propuesta del ayuntamiento municipal de Consumos don Rosendo Ruiz ha nombrado celadores de dicha administración a señores Atber Andino y Juan Polmi Lopez el primero de ellos como Cabo que asimismo ha nombrado guardas municipales de policía urbana y rural a Francisco Fernandez Gonzalez, Rodrigo Moreno Barallo y Miguel Lopez Perer. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar y ratificar dichos nombramientos y que se dispusiera en el día de mañana a los nombrados previa prestación del oportuno juramento. Con lo que terminó la sesión firmados los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Lorenzo Vico

Agustino Martinez

Benigno Amador

Ramón Villegas

Juan Moreno

José Bóveda

José Barrugan

C. Alvarez

Brno



Libro de actas  
de las  
Sesiones

celebradas por el Ayuntamiento  
en el

Año económico de 1889-90.

Comprende el 1.º semestre ó sea hasta  
31 de Diciembre de 1889.

Además, el 2.º hasta 30 Junio 1890.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]*





Señal ordinaria de 7 de Julio del 1889. En la villa de Almendral

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinier Glover

Concejales

D. Lorenzo Vera Ponceca

" Cosimiro Armas Sierra

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Daniga

" José Daniga Muñoz

" Ramón Villegas Córdoba

" José Dootella Glover, Síndico

a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las once y ve de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al mañana se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y Circulares insertas en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de

Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento. Seguidamente y por orden del Señor Alcalde y el Secretario leyó en alta voz una comunicación suelta por don Ramón Uribe y Sanchez Daniga y dirigida al Señor Alcalde con fecha cinco del actual en la que le hace presente los graves perjuicios que a sus intereses se están ocasionando por no haber desalojado el Ayuntamiento el día treinta de Junio último en que terminó en contrato de arrendamiento el edificio propiedad del Señor Uribe situado en la calle del Cristo en que se hallan instaladas las escuelas municipales y en cuya comunicación termina por hacer saber al Ayuntamiento que si para el día primero de Setiembre próximo venidero no se le hace entrega de dicho edificio libre y desocupado esta Blas contra esta Corporación la correspondiente demanda de desahucio. Suplicó el Señor Alcalde que como

al estyuntamiento consta el Ayuntamiento que en  
de edificio propio para escuelas municipales tenia  
establecidas estas en un edificio situado en la calle de  
Oristo propio del Sr. Ramon Uribe por virtud de un  
contrato de arrendamiento que terminaba en treinta  
de junio proximo pasado. Fue una de las condiciones  
del dicho contrato estatua que este se entendiera  
propagado de año en año si con seis meses de ante-  
cipacion no anunciaba una de las partes en propo-  
sito de terminarlo y que en uso del derecho que con-  
tra dicha condicion el tenor Uribe paso ario al  
estyuntamiento en el mes de Diciembre ultimo  
solicitando que no podia prorrogar referido arren-  
damiento por necesitar indispensablemente de dicho  
local para usos propios. Fue en vista de ello el esty-  
tamiento practico gestiones para el arrendamiento  
de otro local o locales en que establecer las escuelas  
siendo totalmente inutil las gestiones por cuanto  
aparte del edificio del tenor Uribe no hay otro en la  
poblacion de capacidad suficiente para establecer  
escuelas ni aun si quisiera provisionalmente, siendo  
tambien imposible habilitar para el caso los existentes  
por miedo de obras al efecto por oponerse a ello la  
duda estension y construccion especial de los de-  
mas edificios que hay en la villa. Fue en tal conflicto  
de instruyos expediente solicitando del Gobierno de  
S. M. la autorizacion necesaria <sup>para su construccion</sup> para construir los  
los propios para escuelas, formandose los correspondien-  
tes planos proyectos y presupuestos de la obra cuyo expe-  
diente se halla hoy en el Ministerio de Fomento p-  
tente de resolucion. Pero que como quiera que en  
resoluciones de suma urgencia por cuanto el dia  
primero de setiembre proximo se encontrara la pobla-  
cion privada de escuelas por falta de local, y esta  
no ha de adoptarse por el Consejo de Instruccion pu-



blica hasta terminar las vacaciones del presente verano a fin de que el asunto se estime por el Gobierno de S. M. de caracter urgente cree indispensable que el Ayuntamiento acuda respetuosamente al Gobierno de S. M. exponiéndole en situación y solicitando la declaración de urgencia de repetido expediente. Lida la declaración sobre el particular y oído el dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento acorda por unanimidad que el actual Presidente Don Cipriano Martin Plaza, en voz y nombre de este Ayuntamiento acuda al Excmo. tenor Ministro de Fomento exponiéndole la situación en que se halla este municipio por la falta de locales para escuela, la necesidad de una pronta y favorable resolución y para ello la de declararse urgente la tramitación del expediente para que pueda ser examinado e informado por <sup>la Comisión permanente</sup> del Consejo de Instrucción pública, acompañando a la solicitud certificación de este acta y de la nueva comunicación de Don Ramon Linde así como cualquier otro dato que considere pertinente. Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Enmendado = "Municipio" = "promulgado" = "Instructivo" = "la Comisión permanente" = todo vale

Cipriano Martin

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Francisco Jamar

Ramon Villegas

José Barreda

José Botello

C. Alvarez

Fine

Sesión ordinaria de 14 de Julio = en la villa de Almendral

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Fonseca

" Juan Moreno Domínguez

" Casimiro Tomás Linares

" Manuel Uribe Domínguez

" Ramón Villegas Córdoba

" José Domínguez Muñoz

" José Puotello Flores

En la villa de Almendral á ca-  
tore de Julio de mil ochocientos  
ochenta y nueve, siendo las nueve  
de la noche se reunieron en la sala  
de sesiones de la Casa-Capitular los  
Señores del Ayuntamiento que al  
margen se expresan al efecto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria de utilidad  
Declarada abierta y leída el acta  
de la anterior fue aprobada tam-  
bien se leyeron las disposiciones y

Circulares insertas en el Boletín Oficial y Base  
ta de Madrid que acordó su inmediato cumpli-  
miento. El Señor Alcalde tuvo presente la ne-  
cesidad de proceder á la designación y formación  
de la oportuna lista comprensiva de los docto-  
ros eminentes vecinos que con sus familias han  
de gozar como pobres el beneficio de asisten-  
cia Médica y farmacéutica gratis durante el  
ejercicio económico de mil ochocientos ochenta  
y nueve á noventa. Entendido el Ayuntamiento  
acordó que una Comisión de su seno compues-  
ta del Señor Alcalde Presidente y Regidor ten-  
drá se encargue de dichos trabajos y terminada  
entreguen una copia de la lista que formen  
al Médico y otra al farmacéutico titular para  
que surta todos sus efectos sin perjuicio de  
que si más adelante estima la Corporación  
introducir algunas alteraciones que la ne-  
cesidad aconseje puedan desde luego he-  
cerse y no habiendo más asunto de que





tratar se dio por terminada la sesion firmando  
los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Cipriano Martin

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Ramon Villegas

José Barrigas José Botello

Ramon Villegas  
C. Alvarez  
Fino

Sesion extraordinaria de 16 de Julio

Señores concurrentes  
Del Ayuntamiento  
Presidente

Don Cipriano Martin Jloron  
Concejales

Don Lorenzo Vera Joroca

" Juan Moreno Dominguez

" Manuel Uribe Daniga

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Daniga Munoz

" Jose Botello Jloron

En la villa de Almendral  
a diez y seis de Julio de  
mil ochocientos ochenta y  
nueve siendo las diez de  
la mañana se reunieron  
en sesion extraordinaria  
publica y solemne los Se-  
ñores del Ayuntamiento y  
contribuyentes designados  
al margen que habiendo  
previa y oportunamente ul-  
tados. Declarada abierta la  
sesion manifiesto el Señor  
Alcalde Presidente que el

Mayores contribuyentes

- Don Miguel Sierra Sanchez
- " Juan Sierra Sanchez
- " Santiago Guerra Pover
- " Francisco Unibe Daniza
- " Antonio Mendosa Leon
- " Juan Martin de Vera
- " Fermi Herrera
- " Fermi Carruona Ramirez
- " Claudio Tomas Sierra
- " Adrian Gomez Gonzalez

objeto de la misma segen es pre  
 la la papuleta de convocatoria  
 es el de clasificar el deudor por  
 contribucion industrial incluída  
 en la relacion presentada por el  
 Agente ejecutivo de esta zona  
 correspondiente al cuarto tri  
 tre del ejercicio economico de  
 mil ochocientos ochenta y och  
 a ochenta y nueve y contra el  
 cual han sido ineficaces los  
 apremios de primero y segundo

grado. Examinada dicha relacion el amillan  
 miento y apendios y cuantos documentos se  
 timaron necesarios al objeto se discutio supien  
 temente el caso acordandose por unanimidad  
 declarar incobrable la siguiente partida:

<u>Núm.</u> <u>del</u> <u>reparto</u>	<u>Nombre del deudor</u>	<u>Cuotas</u> <u>Pecetas cont.</u>	<u>Causa de la</u> <u>incobrabilidad</u>
721	Don Jose Zavallo Mora	-700'95	(Por carecer de familia que participe en el reparto de bienes)

Total setecientas pecetas noventa y cinco  
 cuartos.

Tambien se acordó que esta resolucio  
 se publique por edicto que se fijaran en los  
 sitios de costumbre de esta localidad por term  
 no de cinco dias, durante los cuales se admit  
 ran las reclamaciones que se presenten y en  
 ver transcurrido se vuelva a dar cuenta al  
 Ayuntamiento y contribuyentes para adop  
 tar resolucioin definitiva. Como que se  
 dio por terminada la sesion firmando los



Señores concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico = Lorenzo Vera

Cipriano Martiner

José Bostello

Miguel Vera

Ramon Villegas

Juan Moreno

Fernando Bermejo

Santiago Jover

José Barrugas

Juan Muñoz Ortega

Francisco Válor

Antonio Mudoza

Juan Luna y Sanchez

Clemente Torres

Adrian Gomez

C. Alvarez

Juan Carrasco

Señon ordinaria de 21 de Julio

En la villa de Almedural a vein-  
tuno de Julio de mil ochocientos  
ochenta y nueve siendo las nueve  
de la noche se reunieron en la  
sala de sesiones de la Casa Capi-  
tular los Señores del ayuntamiento  
que al margen se expresan al  
efecto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día. Declarada abier-  
ta y leída el acta de la anterior  
fue aprobado. También se leyó  
y aprobó el acta de la sesión  
extraordinaria de diez y seis del

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martiner y Loren

Concejales

Don Lorenzo Vera Joverca

" Manuel Uribe Barriga

" Juan Moreno Domínguez

" José Barriga Muñoz

" Ramon Villegas Cordobés

" José Bostello Jover

actual ratificandore los acuerdos que contiene. Parula

tuvo se leyeron las disposiciones y circulares insertas  
en el Boletín Oficial y se acordó su cumplimiento.  
Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento del  
expediente instruido para llevar a efecto las dispo-  
siciones de la ley de 20 de Mayo último y Real Or-  
den circular de cinco del mismo mes sobre elec-  
ciones municipales del que resulta que no se ha  
presentado reclamación alguna contra el padrón  
general de habitantes formado y aprobado por este  
Ayuntamiento en treinta de Junio próximo pasa-  
do. En virtud se acordó por unanimidad declarar  
definitivamente aprobado dicho padrón y que el  
mes en curso desde hoy todos los efectos legales que con-  
pagan a esta clase de documentos y que conase-  
glo al mismo una Comisión compuesta del Sr.  
Sr. Alcalde Presidente y Regidor Sindios procedan  
desde luego a formar las listas de electores y elegi-  
bles de este término municipal a cuyo efecto se  
le suministran por la Secretaría todos los antea-  
cedentes que se necesiten y terminadas se  
presenten al Ayuntamiento a los fines oportu-  
narios. = El Sr. Alcalde tuvo presente que nes-  
taba en el caso de proceder a la renovación de la  
Junta municipal de asociados que ha de actuar  
en el presente ejercicio económico para lo cual debe  
procederse a la división de este pueblo en secciones.  
Discurrido el particular se acordó respetar la divi-  
sión del pueblo en cuatro secciones que viene ni-  
guiendo desde años anteriores. De orden del Sr.  
Presidente se leyeron las reglas segunda tercera  
y cuarta del artículo sesenta y seis de la ley  
municipal vigente y cada uno de los Señores  
Concejales emitió su parecer reconociendo todos

Call

"

"

"

Ca

"

"





N.º 0.703.680

que en esta poblacion por no haber ramos unidos  
triales de importancia convenia que la Division  
de secciones fuerd por calles. Acordado asi, lo fue tam  
bien repetir la Division que hasta hoy viene re  
giendo y es la siguiente

1.ª Seccion

2.ª Seccion

Calle Piriana	Calle Calvario
" Pico	" Martinos
" Tiendas	" Berniejo
" Cano	" Honrado
	" Salvator

Calle Jero	Calle Santa Maria
" Duende	" Jimbras
" Empedrada	" Altorano de
Plaza Constitucion	Jimbras
	" Rafra

3.ª Seccion

4.ª Seccion

Calle Nueva	Calle Hermanos
" Corredora	" Nastro
" Pocito	" Tiendas

Calle Torre	Calle Cristo
" Altorano	" Pilar
" Albarracin	" Cuesta

Designadas las secciones en la forma que queda expre  
sada se procedio a fijar el numero de vocales que han  
de sortearse de cada una en proporcion al importe de  
las contribuciones que satisfacen los vecinos comprendi  
dos en cada seccion y numero igual al de Concejales y  
atendidos que son dieciseis que componen el Ayuntamiento  
to se señalara =

A la primera seccion tres vocales

A la segunda id. dos id.

A la tercera id. dos id.

A la cuarta id. tres id.

se publique por edictos senalando el plazo de ocho dias para reclamar contra ella ante la Comision Provincial. Y que para justificar la practica de estas diligencias se instruya el oportuno expediente del cual asi como de las reclamaciones que se presentasen se di cuenta al Ayuntamiento en el transcurso de dicho plazo.

Seguidamente se puso de manifiesto y fue examinada por los Señores del Ayuntamiento la lista de vecinos pobres que con sus familias han de disfrutar de asistencia medica y farmaceutica gratuita por los facultativos titulares durante actual ejercicio economico cuya lista ha formado la Comision nombrada en sesion de catorce de abril fue aprobada por unanimidad acordandose que se hiciera copia de la misma se remitiera al Medico Titular otra copia al Farmaceutico titular interesadas en lo que fuere oportuno. Con lo que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cipriano Martin

Lorenzo Vera

Juan Moreno

José Botello

José Barroja

Ramon Villegas

G. Alvarez

his

Sesion extraordinaria de veintidos de julio

Señores concurrentes

Del Ayuntamiento

Presidente

Don Cipriano Martin Floren

En la villa de Alcazar  
dal a veintidos de Julio  
de mil ochocientos ochenta y nueve siendo la  
Orden de la manana



Concejales

- Don Lorenzo Vera Jonasca
- " Juan Moreno Domínguez
- " Manuel Uribe Barriga
- " José Barriga Muñoz
- " Ramón Villegas Córdoba
- " José Barriga Muñoz
- " José Dooletto Flores  
Contribuyentes
- Don Miguel Livia Sanchez
- " Juan Livia Sanchez
- " Santiago Guerra Perea
- " Francisco Uribe Barriga
- " Antonio Mendosa León
- " Juan Muñoz de Vera
- " Fermín Herrera
- " Fermín Carmona Ramírez
- " Cándido Stomas Sierra
- " Esteban Romero Louzales

reunidos en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento y contribuyentes que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión acerca de la declaración de fallida o incobrable respecto de la partida de contribución territorial de Don José Lavia Mora correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1888-89 que fue acordada en sesión de diez y seis del corriente. Declarada abierta la sesión se dio cuenta del expediente instruido al efecto del que resulta que durante los cinco días que ha estado expuesto al público en la Secretaría municipal y a pesar de los edictos

publicados no se ha presentado declaración alguna. En virtud se acordó por unanimidad declarar definitivamente fallida o incobrable la expresada partida de la contribución de ganadería impuesta a Don José Lavia Mora correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico próximo pasado que asciende a setecientas pesetas con noventa y cinco céntimos y que se entregue el expediente original al agente ejecutivo para los fines correspondientes. Conto que termino la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entre tanto = " José Dooletto Flores = Vale,

Lorenzo Vera  
Cipriano Martínez

José Dooletto Flores  
Juan Moreno  
Ramón Villegas  
Miguel Livia  
Cándido Stomas

Juan Moreno



José Barragán  
 Juan Luis y Sanchez  
 Francisco Vitor  
 Hermilio Berrera  
 Juan Antonio Vera  
 Antonio Mendosa  
 Juan Carrmona  
 D. Sebastian Gomez

C. Alvarez  
 y Frio

Sesion extraordinaria de 28 de Julio del 1889. en la villa de Almon

Señores conuocados

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jomaca

" Juan Moreno Dominguez

" Manuel Uribe Ramirez

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Ramirez Alvarez

" Jose Dostallo Flores

oral a veinticinco de Julio de mil  
 ochocientos ochenta y nueve sin  
 las diez de la mañana, previa con-  
 vocatoria al efecto se reunió en  
 sesion extraordinaria en la Casa  
 Capitular los Señores del Ayuntamiento  
 en virtud que al margen se expresa  
 declarada abierta la sesion, ma-  
 nifestó el Señor Alcalde que el  
 objeto de la misma, según expresa  
 la papeleta de citación es el de

cuenta al Ayuntamiento de lo que ocurre con el  
 farmacéutico titular interino Don Bernabe' Chavez  
 Almona para que la Corporación adopte la medida  
 que crea conveniente y es lo que sigue = Fue  
 en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesion  
 de veintinueve de Julio del corriente había pasado a  
 los facultativos titulares certificación o copia de  
 la lista formada por la Comisión nombrada por  
 el Ayuntamiento de los vecinos que han de  
 disfrutar medicamentos gratis, manifestando  
 de palabra por el Señor Chavez que de ninguna



Y sin perjuicio de reintegro por no haber papel timbrado en la  
expendeduría de esta villa =

El Alcalde  
N. Martínez

El Secretario  
C. Alvarez

manera pasaba por dicha lista adoptando como pretexto  
que en ella se incluían dos o más familias bajo un solo  
numero. Puesta a examinar dicha lista por el Ayuntamiento  
momento se pudo observar que lo que el Señor Chaves lle-  
va dos familias son realmente una sola pues que a  
un matrimonio con hijos o sin ellos, se anada el padre  
o madre de uno de los conyuges, viudo, no debe repun-  
tarse nunca como dos familias. En este momento de la  
sesion fue entregado al Señor Alcalde una comunicacion  
en que el Don Bernabé Chaves devuelve al Ayuntamiento  
la lista representada que le fue entregada fundandose  
en la razon ya expuesta. Disintiendo el particular y oido  
el dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento te-  
niendo en cuenta que la actitud del Señor Chaves es  
un acto de caprichosa hostilidad a la Corporacion por  
cuanto todas las listas de años anteriores vienen forma-  
das bajo igual base y sistema = Teniendo en cuenta la  
conducta y falta de atencion de dicho Señor no habien-  
do contestado aun a la comunicacion que le dirigió el  
Alcalde en diez y seis de junio ultimo por virtud de  
acuerdo de la Corporacion del mismo dia = Acordó por  
unanimidad declarar cesante al Señor Don Bernabé  
Chaves, inhabilitado del cargo de farmacéutico titular  
interino de esta villa y nombraren en su lugar y con  
el mismo caracter de interino al Licenciado en la  
Facultad Don Vito Navarro Torres el cual desde el

de mañana de principio al suministro de medicamentos a las familias de veenios pobres formada por la Comision y ratificada por acuerdo de veintuno del Corriente y por ultimo que en su provida de tiempo se anuncie la vacante de dicha plaza por termino de treinta dias durante los cuales se admitiran las solicitudes que se presenten para proveerla en propiedad pasados los cuales se vuelva a dar cuenta al Ayuntamiento a cuyo efecto se instruya el oportuno expediente. Con lo que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = testado = "veintuno" no vale

Lorenzo Vera

Cipriano Martiner

Juan Moreno Ramon Villegas

José Barriga

José Puello

Celvarca

Sesion extraordinaria de 26 de julio

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martiner florera

Concejales

Don Lorenzo Vera florera

" Juan Moreno Dominguier

" Manuel Uribe Barriga

" José Barriga Atunon

" Ramon Villegas Cordobés

" José Puello florera

En la villa de Almendrala veintiseis de julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Declarada abierta manifestó el Señor Alcalde que el objeto de la sesion es el de dar cuenta al Ayuntamiento

Lo



muerto del expediente instruido para la renovacion por  
sorteo de la Junta municipal de asociados que ha  
dejar en el actual ejercicio economico. Puesto de  
manifiesto dicho expediente resulta del mismo que  
publicada por edictos la division por secciones hecha  
por este Ayuntamiento en sesion de diez y seis del  
actual no se ha presentado reclamacion alguna a  
para de haber transcurrido el plazo de ochos dias que  
para ello se concedio. En un vista el Ayuntamiento  
acorde por unanimidad declarand firme y definitiva  
la division por secciones para la renovacion de la Jun-  
ta municipal de asociados en el actual ejercicio econo-  
mico y que para la celebracion del oportuno sorteo  
devenia el Ayuntamiento en sesion extraordinaria  
publica y solemne en la Casa Capitular el Domingo  
veintiocho del corriente a cuyo efecto se dan desde  
este momento por convocados y citados los Señores Con-  
cejales anunciandose ademas por los medios presen-  
tes en la ley municipal vigente. Con lo que termi-  
no la sesion firmando los Señores concuerdos de  
que yo el Secretario certifico = Lorenzo Vera  
Cipriano Martinier

Juan Moreno

Jose Parraquez

Ramon Villegas

Juè Postello

C. Alvarez

Sesion extraordinaria de 28 de Julio de 1889

para la =  
Renovación por sorteo de la Junta municipal de Asociados

Senores concurrentes  
Presidente

Don Cipriano Martínez Florén

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Domínguez

" Ramón Villegas Córdoba

" José Domínguez Muñoz

" José Procello Florén

En la villa de Almonacid a veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las diez de la mañana se reunió en sesión extraordinaria pública y solemnemente por bandos y toque de campana los Senores del Ayuntamiento que al mandado de su señoría al efecto de celebrar el sorteo para la designación de los contribuyentes que han de

constituir la Junta municipal de Asociados en el presente año económico. Terminado así por prescripción se declaró abierta la sesión y el Secretario que suscribe dió lectura a los artículos de la ley municipal referentes al caso así como del expediente instruido al efecto del que resulta que no se ha presentado reclamación alguna contra la división de secciones hecha por el Ayuntamiento. No ofreciéndose reparo alguno que por los Senores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad proceder al sorteo. Seguidamente describieron en otras tantas papeletas los nombres de los contribuyentes de la primera sección e introducida cada papeleta en una bola se englobaron y después de revueltas se extrajeron por el Señor Regidor Luis de tres bolas, una a una y abiertas las papeletas que contenían resultados



Los nombres siguientes

Primera seccion { Don Nicola's Martin Contreras  
" Bernabe Lomer Couraler  
" Ramon Vera Jonecca

Publicado en alta voz este resultado se proclama  
son vocales asociados por la seccion primera de esta  
villa a los tres contribuyentes referidos.

Con iguales requisitos y operaciones se procedio  
al sorteo de las tres secciones restantes y dio el resul-  
tado siguiente:

Segunda seccion { Don Antonio Mendosa Leon  
Don Atomo Garcia Becerra

Tercera seccion { Don Juan Sanchez Duran  
Don Francisco Jonecca Duran

Cuarta seccion { Don Cipriano Sierra Loto  
Don Esteban Lomer Couraler  
Don Juan Damiga Cordero

Publicado en alta voz este resultado acordó el ayun-  
tamiento que se haga además por edictos conve-  
nidos el termino de ocho dias para presentar re-  
clamaciones contra la capacidad legal de los design-  
ados haciendose saber tambien a estos para  
que en igual termino presenten las excusas legales  
que crean asistidos para eludir el desempeño  
del cargo y que de transcurrido dicho plazo sin  
presentarse excusa ni reclamacion alguna se  
constituya con dichos individuos la Junta munici-  
cipal de asociados que ha de ejercer durante el

actual ejercicio económico. Con lo que terminó el  
acto firmando los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Cipriano Martínez

Lorenzo Vera

Juan Moreno Ramon Villegas

José Barriga

José Doctello

L. Alvarez

Sesión ordinaria de 28 de Julio del 889. En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorquera

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Beniga

" Ramon Villegas Cordobés

" José Barriga Muñoz

" José Doctello Flores

Atmendral a veintiocho de Julio  
de mil ochocientos ochenta y nueve  
siendo las ocho de la noche se reunieron  
en la Casa Capitular los Señores  
del Ayuntamiento designados al  
margen al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. Se leyó  
la agenda y leída el acta de la sesión  
ordinaria anterior fue aprobada. También  
se leyeron y aprobaron, ratificaron  
y por unanimidad los acuerdos

que contienen las actas de las sesiones extraordinarias  
celebradas en los días veintiseis, veintisiete y  
veintiocho del corriente mes. Por último se leyeron  
las disposiciones y circulares insertas en el Boletín  
Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en su  
cumplimiento. Seguidamente los Señores Alcalde  
Presidente y Regidor Sindios manifestaron que en  
cumplimiento de la comisión que les fue conferida





critas dichas lletas por los Señores del Ayuntamiento  
y selladas todas sus hojas con el dcha Corporación  
Acordo esta por unanimidad que en vista de haber  
se terminadas se expongan al publico para oír las  
reclamaciones que se presenten sobre inclusión ó ex-  
clusión sin perjuicio de volver á hablar en la  
nueva quincena de Setiembre proximo venidero  
con arreglo á la Real Orden circular de cinco de  
Mayo proximo pasado y que llegado el día diez y  
seis de Setiembre se de cuenta al Ayuntamiento  
de las reclamaciones que se hubieren presentado  
y del expediente en que se trata constar la practi-  
ca de dichas diligencias. Con lo que terminó la se-  
sion firmando los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Lozendo Vera

Asipriano Martinez

Francisco Ramon Villegas

Jose Barreras

C. Alvarez

José Botello

Señor ordinario de cuatro de agosto = Sin efecto por no haber  
asistido Concejal alguno =

N.º D.º

El Alcalde

A. Martinez

El Secretario

C. Alvarez

Señor ordinario de once de agosto = En la villa de Estremadura



Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Floren

Concejales

Don Lorenzo Heró Joneca

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Barriga

" Ramón Villegas Córdoba

" José Barriga Almaraz

" José Postelto Floren

a once de Agosto de mil ochocientos  
setenta y nueve siendo las nueve  
de la noche se reunió en la sala  
de sesiones de la Casa Capitular  
los señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria de esta  
ora declarada abierta y leída el acta  
de la últimamente celebrada o sea  
de la de veintiocho de Julio próximo  
pasado fue aprobada. El Señor Al-

caldé Presidente hizo presente a la Corporación que a  
las diez de la mañana de hoy ha quedado constituida  
la Junta de Vocales Asociados para el Ayuntamiento  
en Junta municipal que fue designada por sorteo  
celebrado en veintiocho de Julio último en vista de  
no haberse presentado reclamación ni esusa legal  
alguna. El Ayuntamiento acordó de claror quedad  
interesado =

El Señor Regidor Sindico manifestó que hallan-  
dose para terminar las operaciones de recolección se  
está en el tiempo mas oportuno para proceder a la  
recaudación y cobranza del trigo y metatús que se  
hallan en poder de deudores pertenecientes a este Póbita  
municipal. Interado el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad que desde luego se preparen los documen-  
tos necesarios y se anuncie por pregón que el Domingo  
diez y ocho del corriente dará principio dicha recan-  
dación y cobranza la cual se continúe en los días  
siguientes sin levantar mano y dedicando al  
asunto preferente atención.

Legitimamente y previa la venia y concen-

trimento del Señor Alcalde Presidente y Concejales  
 el Secretario que suscribe Don Cayetano Alvarado  
 por lo que presente al Ayuntamiento que como  
 ta a todos los Señores de la Corporación es delicadísimo  
 mo en estado de salud e indispensable para reu-  
 perarla, según dictamen facultativo trasladado  
 a otra localidad y dejó las ocupaciones de este  
 no por un espacio cuando menos de treinta días  
 por lo que rogaba con todo encarecimiento a los  
 Señores de la Corporación se dignasen concederle  
 una licencia temporal de cuarenta días durante  
 los cuales podría encargarse accidentalmente de la  
 Secretaría municipal Don Rafael Alvarado Alvarado  
 persona de aptitud y moralidad en perjuicio de  
 que si algún negocio urgente o de importancia  
 exigiere la presencia personal del Secretario que  
 habla este se apresura a volver a ponerse a  
 las ordenes de la Corporación. Discurrido el pre-  
 tricular y oído el dictamen del Regidor Sindico  
 el Ayuntamiento acordó conceder al Secretario  
 Cayetano Alvarado treinta días de licencia en caso  
 de ausencia accidental de la Secretaría Don Rafael  
 Alvarado Alvarado. Con lo que terminó la sesión fir-  
 mando los Señores coneventes de que yo el Secreta-  
 rio certifico

G. Martínez      José Botello      José Borrero  
 Manuel Uribe      Lorenzo Vera

Juan Ramón Villegas      José Borrero  
 Juan Moreno      L. Alvarado  
 F. J.



sesión ordinaria de 13 de Agosto = Sin efecto por no haber concurrido los

Señores Concejales =

N.º P.º

El Alcalde

C. Martínez

C. Alvarez  
ms.

sesión ordinaria de 25 de Agosto = Sin efecto por igual causa que la anterior =

N.º P.º

El Alcalde

C. Martínez

C. Alvarez  
ms.

Sesión ordinaria de 1.º de Setiembre = En la villa de Almendral a 1.º

Señores concurrentes

Presidente

D.º Cipriano Martínez Flores

Concejales

D.º Lorenzo Vera Jorquera

» José Dootello Flores

» Gasimiro Armas Sierra

» D.º Paniza Muñoz

» Ramón Villegas Córdoba

numero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento seguidamente manifestó el Señor Alcalde que como el Ayuntamiento consta el Municipio carece de local propio en que instalar las oficinas del

Juzgado municipal y Registro civil de esta villa. Que por dicha causa viene el Ayuntamiento alquilando el local que mejores condiciones venga como lo ha estado hasta ahora la casa del vecino Lorenzo Martínez Canal, situada en la calle Empedrada de esta villa por la renta anual de trescientas pesetas. Que terminado en treinta y uno de Agosto próximo pasado la anualidad de dicho arriendo se citaba en el caso de que el

Ayuntamiento determinase sobre el particular.  
 Dientado el asunto y visto el dictamen favorable  
 del Regidor Linderio el Ayuntamiento acordó por  
 unanimidad y en vista de la conformidad manifes-  
 tada por el dñno continuar el arriendo de la casa  
 del Louro Martiner por todo el ejercicio economi-  
 ca de 1889-90 por el precio de trescientas pesetas por  
 dicho periodo siendo de cuenta del arrendatario el ser-  
 galumbrado del local y quitándose para el pago con-  
 tra el capítulo de imprevistos del presupuesto.

Hizo presente el Sr. Alcalde que en diez y nueve  
 de Agosto próximo pasado había nombrado a Lorenzo  
 Martiner Canal guarda municipal urbano con el  
 sueldo de una peseta veinte cinco centimos de mas  
 siendo aprobado por unanimidad dicho nombramiento.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores  
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

L. Martiner

Lorenzo Vera

Leandrico Alvarez

José Botello

José Barreras

Ramon Villegas

Juan Moreno

b. Alvarez

Señor ordenanza de 8 de Setiembre en efecto por no haber concur-  
 rido los tres Concejales =

N.º 8.º

Alcalde

L. Martiner

b. Alvarez

mo





sesion ordinaria de 19 de Setiembre

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorquera

" Casimiro Armas Sierra

" Juan Moreno Dominguez

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Domingo Almuñoz

" Jose Botello Flores, Sindico

En la villa de Almuñoz de la  
 zona de Setiembre de mil  
 ochocientos ochenta y nueve  
 siendo las nueve de la noche  
 se reunieron en la Sala de se-  
 siones de la Casa Capitular los  
 Señores del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan al efec-  
 to de celebrar la sesion ordina-  
 ria de este dia. Declarada abier-  
 ta y leida el acta de la ante-  
 nor fue aprobada. Tambien se

leyeron las disposiciones publicadas en el Boletín Ofi-  
 cial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento  
 to. El Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento  
 de que desde el día trece del corriente en que expi-  
 raba la licencia temporal concedida al Secretari  
 de la Corporacion Don Cayetano Alvarez se habia este  
 hecho cargo nuevamente de su destino. El Ayun-  
 tamiento acordó quedar enterado.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que in-  
 cluido en el plan de aprovechamientos forestales  
 el del fruto de bellota de la Dehesa Real de esta  
 villa se estaba en el caso de instruir el oportu-  
 no expediente para su enagenacion. Enterado el

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se sigue  
enya por la Alcaldía dicho expediente y que  
previo aprecio de dicho fruto por los señores Maestre  
Estudioso Planes y Lotero Vega Rivero se anuncie  
la subasta bajo las mismas condiciones adminis-  
trativas que rigen para el último año o años  
los siguientes = 1.º El pago del precio en que se  
remate se satisfará tan pronto como sea aprobado  
este por el Señor Gobernador Civil de la Provincia.  
2.º El Ayuntamiento concurrirá a la subasta  
reunandose para dicho acto pedir fianza pre-  
via al que intente rematar lo cual hará o no  
en atención a los antecedentes y estado de fortuna  
del mismo.

Por el Señor Alcalde se manifestó que en-  
te en la dehesa boyal y sitio llamado "Marque  
del agua" un trozo de terreno comunal de dou fa-  
negas próximamente que a causa de hallarse  
en un estado casi totalmente cubierto de malezas, en-  
tre las cuales se venían varios insectos, hace que  
las yerbas no puedan desarrollarse perjudican-  
do además a las del resto de la finca, llegando  
a ser improductivo dicho trozo, lo que hacia pre-  
sente a la Corporación para si esta lo estimaba  
conveniente solicitar de la Superintendencia la rotu-  
ración y siembra de dicho terreno por tres años  
como medio único de poderse limpiar suficien-  
termente para que las yerbas puedan después  
adquirir su natural desarrollo y modificarse en  
buenas condiciones de alimentación = En vista  
de lo expuesto por el Señor Presidente se acordó

Lex

Don

D. J.  
" Ca  
" Lo  
" So  
" Po



por unanimidad se proceda desde luego a iniciar el oportuno expediente para lo cual se sacará con tificación de este acuerdo que obra por cabera del mismo practicando como medida preparatoria y justificativa un reconocimiento por los peritos prácticos don Santiago Luena Pérez y don José Sanchez Haced los que una vez aceptado el cargo declaran bajo juramento sobre lo anteriormente expuesto y hagan la tación del aprovechamiento de labores que se solicita y hecho lo cual se remitirá lo actuado con el pliego de condiciones administrativas al tenor Ingeniero jefe del distrito forestal.

Con lo que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

V. Masturiz

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

José Protello

José Barragán

Juan Moreno

Ramón Villegas

C. Alvarez

Sesión extraordinaria de 19 de Setiembre = En la villa de Al-

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Manuel Domingo Domínguez

" Casimiro Armas Luena

" Lorenzo Vera Jorquera

" José Barragán Almor

" José Protello Flores

mendral a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de la noche se reunió en sesión extraordinaria en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan pa-

ra adoptar resolución acerca de la roturación del  
terro de terreno de la Dhesa boyal llamado "Ma  
dre del agua" a cuyo efecto han sido previamente  
convocados. Se declaró abierta la sesión. El  
Señor Alcalde manifestó: que en cumplimiento  
to del acuerdo de la Corporación de quince del  
corriente los señores Don José Sanchez Flores y  
Don Santiago Nueva Peres habían procedido al  
reconocimiento y tasación del terro de terreno de  
la Dhesa boyal llamado del agua de acuerdo  
de su declaración que obra en el oportuno exp  
diente, y del que se dió lectura que para estar  
por las maleras de que se halla enajado dicho  
terro no hay más medio que el de conceder su  
roturación y siembra por tres años exigiendo co  
mo condición al concesionario dejar completa  
mente desenajado y limpio todo el terreno den  
tro de dicho plazo; cuyo aprovechamiento, te  
niendo en cuenta los grandes costos del de  
enaje, estiman los señores en treinta puestas  
o sea en diez puestas por cada un año. Inter  
radores todos los señores presentes acordaron por  
unanimidad prestar su aprobación al dicta  
men de los señores y que en su consecuencia se  
remita este expediente al Señor Ingeniero Jefe  
de la Provincia solicitando autorización para  
la roturación y siembra del repetido terro de  
terreno bajo las condiciones administrativas si  
guientes = 1.ª Una vez obtenida la autorización  
el Ayuntamiento hará saber por edictos que se  
admitirán solicitudes de los labradores de la loc  
lidad para la roturación y siembra durante

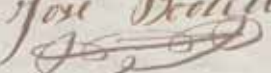




tres años del troso de la Dehesa boyal llamada  
 "Madre del agua" de doce fanegas próximamente  
 comprendidas dentro de los linderos señalados  
 en la diligencia de reconocimiento y tasación pe-  
 ncial que obra en el expediente. = 2.<sup>a</sup> Oídas las  
 solicitudes que se presenten el Ayuntamiento con-  
 cedna' el aprovechamiento al labrador que debe  
 más el precio de la tasación y ofrecerá mejores  
 garantías de cumplimiento. = 3.<sup>a</sup> El concesio-  
 nario se obligará a' dejar en dichos periodo de  
 tres años completamente desmenujados y limpios  
 de maderas, el troso de terreno concedido a' cuyo  
 efecto hará las operaciones por tercianas partes en  
 cada uno de los tres años antes de proceder a' la  
 roturación y siembra o de una vez en el primer  
 año si lo tuviere por conveniente y = 4.<sup>a</sup> Caso  
 de extinguirse necesario el Ayuntamiento exigirá  
 fianza suficiente al concesionario para garantizar  
 el cumplimiento de sus obligaciones así como  
 la conservación del arbolado existente dentro del  
 dicho terreno, cuyo fruto así como el aprovecha-  
 miento de espiga y rastrojo del terreno sembra-  
 do quedará a' beneficio del Ayuntamiento y  
 del ganado de labor que pascen en la Dehesa  
 boyal = Por último se acordó que con certifica-  
 ción de este acuerdo, se remita el expediente al  
 Señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia.

a los efectos oportunos. Con lo que terminó  
la sesión firmando los Señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico =

D. Matheu  Lorenzo Vera

Francisco Armas  José Protello 

José Barragán 

Ramón Villegas  D. Alvarez   
Juan Moreno  his

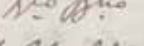
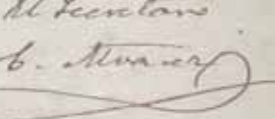
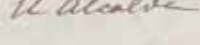
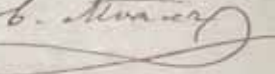
Sesión ordinaria de 22 de Setiembre = Tuí efecto por no haber  
concurrido los Señores Concejales =

N.º P.º  El Secretario   
El Alcalde  D. Alvarez 

Sesión ordinaria de 29 de Setiembre = Tuí efecto por igual causa que la anterior

N.º P.º  El Secretario   
El Alcalde  D. Alvarez 

Sesión ordinaria de 6 de Octubre = Tuí efecto por igual causa que las anteriores

N.º P.º  El Secretario   
El Alcalde  D. Alvarez 

Sesión ordinaria de 18 de Octubre de 1889 = En la villa de Alameda a

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano de Martiner Hoces

Concejales

Don Lorenzo Vera Torrecua

trece de Octubre de mil ochocientos ochenta  
y nueve siendo las ocho de la noche se  
reunieron en la Sala de sesiones de la Ca-  
sa Capitular los Señores del Ayuntamiento  
quien al margen se expresan al efecto de  
lebrar la sesión ordinaria de este día. De



clavada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Asi mismo se leyó el acta de la sesion extraordinaria de dia quince de Setiembre ultimo siendo aprobada y ratificados los acuerdos que contiene. Por ultimo se leyeron las disposiciones y vinculaciones insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en cumplimiento

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico -

U  
 Juan Moreno                      Jose Barrigas  
 Lorenzo Vera                      Ramon Villegas  
~~Manuel...~~

b. Alvarez

Sesion ordinaria de 20 de Octubre de 1897 - sin efecto por no haber concurrido los señores Concejales -

N.º D.º                                      El Secretario  
 El Alcalde                                      b. Alvarez

Sesion ordinaria de 27 de Octubre - sin efecto por igual causa que la anterior

N.º D.º                                      El Secretario  
 El Alcalde                                      b. Alvarez

Sesion ordinaria de 3 de Noviembre - sin efecto por no concurrir el Ayuntamiento

N.º D.º                                      El Secretario  
 El Alcalde                                      b. Alvarez

Se -

sesión ordinaria de 10 de Noviembre de 1989 - sin efecto por no haber con-  
currido el Ayuntamiento.  
N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 17 de Nov. = sin efecto por igual causa =  
N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 24 de Nov. = sin efecto por la misma causa  
N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 1.º de Diciembre = sin efecto por la misma causa  
N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 9 de Diciembre = sin efecto por igual causa.  
N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre = sin efecto por la misma causa  
N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 22 de Diciembre = No habiendo concurrido, el Sr. Alcalde de vista se haya saber a los Concejales que quedan apercibidos con la multa de cinco pesetas si desobedecieren de concurrir a la próxima sesión ordinaria de veintinueve del corriente.

N.º D.º  
El Alcalde

El Secretario  
C. Alvarez





ción ordinaria de 29 de Diciembre

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Vaseca

• Juan Moreno Domínguez

• Casimiro Torres Sierra

• Ramón Villegas Córdoba

• José Ramón Muñoz

• José Postella Flores

En la villa de Almenara a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento.

Seguidamente y por orden del Señor Alcalde y el Secretario de lectura al Ayuntamiento del Real decreto de diez y seis del corriente mes inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de veintitres del mismo por el que se ordena que los Ayuntamientos remitán a los Señores Gobernadores civiles de las Provincias un inventario comprensivo de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes a las diversas poblaciones. Interada la Corporación acordó proceder desde luego a realizar dicho trabajo a cuyo efecto se publicaron de manifiesto por el Secretario que remite los antecedentes necesarios. Terminada en levantar mano la formación del inventario referido se extendieron los

Señores concurrentes



El tres ejemplares acordándose la remisión de uno de ellos al Señor Gobernador Civil de la Provincia y unir el otro a continuación en el libro de actas de estas sesiones conservándose el otro ejemplar en Secretaría para los efectos conducentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico  
 "Estado" = "provincia" = "no vale" =



Vipiano Martínez

Ramón Villegas  
 Lorenzo Vera

Leandro Simas

José Botello

José Barragán

Juan Moreno



de  
Pro  
bro de  
ejm  
tes.  
ater  
o los  
stific

illega  
D  
2  
c





*P. 172*

*Manuscrito  
n.º de la ley  
propuesta  
1805*

1

2





Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Almenara

Inventario de todas las fincas urbanas y rusticas, papel del Estado, derechos, acciones censos y demas, muebles o enseres que constituyen el patrimonio general de este Distrito municipal, con expresion de sus productos en renta, importe total de sus valoraciones por tasacion o aprecio del capital que representa la propiedad del comun y demas circunstancias prevenidas por el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1889.

Inventariables muebles propiedades	Detalle de las fincas, papel, acciones, censos &c.	Rentas anuales Puestas	Valoracion Puestas
	<u>Primera parte.</u>		
	<u>Fincas urbanas.</u>		
	<u>Casa concejil</u>		
1	Una casa, antiguamente Castillo de la poblacion, en que se hallan hoy instaladas la Sala Capitular y oficinas de la Secretaria municipal, situada en la Plaza de la Constitucion numero 1. = Consta de piso bajo y principal, conales y terreno destinado a huerto y consta su superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de don Manuel Lepinosa Sanchez, por la izquierda con Plaza de la Constitucion y tapia divisoria del jardin en que se halla instalada la fuente publica llamada del Concejo y por la izquierda con arroyo de Cardanosa. Nada produce en renta por aron del uso a que se dedica y su valor total aproximado es el de veinte mil puestas	"	20,000
	<u>Cárcel y Pósito</u>		
2	Otra casa situada en la misma Plaza de la Constitucion, numero 200, en que se halla instalada la Cárcel y Pósito municipal. Consta de piso bajo en un lateral		
	Suma y sigue	"	20,000

Magna Diputación de Badajoz	Detalle de las fincas, papel, acciones, censos, etc.	Renta anual Puestas	Crecimiento Puestas
	<p>Sumas anteriores totalidad excepto en la parte de fachada que da a Bi- lva Plaza en que tiene piso alto o doblado, en el que se metía el trigo de expresado Pósito, con una super- ficie total de de cuatrocientos metros cuadrados. Linda por la derecha entiendo con la calle Santa Maria, por la izquierda con la calle de la Pirama y por la es- palda con casas de Esteban Benítez y José Pantoya Nada produce en renta por el uso a que se halla des- tinada y su valor aproximado es el de cinco mil puestas</p>	"	20,000
	<p>Hospital municipal.</p>		
3	<p>Un edificio situado en la calle del Cristo número cinco compuesto solo de planta baja en que se halla insta- lado el Hospital municipal llamado de "La Misericor- dia" y la Iglesia del mismo nombre, con habitaciones, y corral. Su superficie total aproximada es de cua- trocientos metros cuadrados. Linda por la derecha con casas de Don Manuel Uribe Barigán, por la izquier- da con otras de Virgida Hermorel y por la espalda con corral propio de Don Manuel Uribe. Nada produce en renta y su valor aproximado es el de cuatro mil puestas</p>	"	5,000
	<p>Fincas rústicas Dehesa boyal.</p>		
4	<p>Una Dehesa, llamada del Almedis, procedente de los Propios de esta villa, situada en un término municipal a la parte del Sur, poblada en su casi totalidad de arbolado de alcornoque y encina. Fue exceptuada de la desamortización, previa la resolución del o por- tuno expediente y destinada al mantenimiento del ganado de labor de estos vecinos que con los que la dis- frutaban. La cabida total aproximada de esta finca es de quinientos cincuenta fanegas del antiguo mar- co real. Linda por Norte con tierras de diferentes veci- nos, por Sur con otras de varios propietarios, por Le- vante con dehesas del Palacio y de la Pejarana y por Poniente con camino viejo de Alruendal a Pascante No hay dentro de su finca casa ni edificio alguno ni otra propiedad pública o particular. Su valor apro-</p>	"	4,000
	<p>Suma y sigue</p>	"	29,000



casos  
factas  
0,000



5,000

4,000

2,000

Detalle de las fincas, papel acciones, rentas, &c. <sup>a</sup>	Rentas Puestas	Bascion Puestas
<p>Sumas anteriores            ximado es de setenta y cinco mil pesetas. Respecto a sus            rentas o aprovechamientos solo utiliza el Municipio la en-            geracion del fruto de bellota y del corcho de un arbolado que            acciende por terminos medios a quinientas y dos mil pesetas            anuales cada uno, por disfrutar las yuntas gratuitamente            el ganado vacuno de labor de estos vecinos</p>	<p>"</p> <p>2,500</p>	<p>29,000</p> <p>75,000</p>
<p>Total de la primera parte</p>	<p>2,500</p>	<p>104,000</p>
<p>Segunda parte.</p>		
<p>Papel del Estado</p>		
<p>5 Una inscripcion nominativa de la deuda perpetua            interior, emitida por la Direccion general a favor de            este Ayuntamiento, en representacion del aumento            por ciento de sus bienes de propios vendidos, fecha            seis de agosto de mil ochocientos ochenta y tres,            numero cuatrocientos cuarenta y nueve, en ca-            pital nominal trescientas cincuenta mil nove-            cientos pesetas noventa y cuatro centimos con un            interes anual de catorce mil treinta y seis pue-            tas treinta centimos</p>	<p>14,036</p>	<p>250,200</p>
<p>6 Otra inscripcion de igual caracter y procedencia            que la anterior, expedida por la Direccion general            de la Deuda en diez y nueve de Mayo de mil och-            oientos ochenta y cinco por un capital nominal de            dos mil quinientas noventa y siete pesetas, noventa            y cuatro centimos y una renta anual de ciento            una pesetas noventa centimos</p>	<p>101</p>	<p>2547</p>
<p>Papel de otras Corporaciones</p>		
<p>7 Letanta y otros obligaciones hipotecarias del pro-            comit de Alameda a Sevilla, que hoy pesan sobre</p>		
<p>Suma y sigue</p>	<p>16,627</p>	<p>457,447</p>

Detalle de las pincas, papel, acciones, censos, &c.

Detalle de las pincas, papel, acciones, censos, &c.	Penta anual. Pecas	Termin Pecas
Sumas anteriores	16,637	457,441
La empresa de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por valor nominal de quinientas pesetas cada una que importan en penta treinta y siete mil quinientas pesetas con un rédito anual de tres por ciento que asciende a mil ciento veinticinco pesetas	1,125	27,500
<b>Totales generales</b>	<b>17,762</b>	<b>484,941</b>

Importa este inventario las figuradas cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y siete pesetas de capital y la renta anual las también expresadas diez y siete mil setecientas sesenta y dos pesetas no habiéndose omitido valor de cosa alguna. De modo que lo expuesto constituye el capital de la ciudad de este municipio bajo todos conceptos =

Los individuos que formamos el Ayuntamiento de Almendral

Decimos: que este inventario así relacionado constituye el patrimonio general de este distrito municipal en haber omitido cosa alguna y por ser verdad lo certificamos y firmamos con el tenor de Alcalde bajo nuestra responsabilidad haciéndolo los presentes por los que no están o se hallan ausentes a fin de que aparezcan tantas firmas como individuos del Ayuntamiento. Casas, Comisarios de Almendral a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve =



El Alcalde *Lorenzo Voz*  
*Ramon Villegas*  
*José Portello*

*Casimiro Jimas* y *José Barragán*

Por el Concejal D. Manuel Uribe, ausente

*Casimiro Jimas*

por el Concejal D. Juan Moreno  
*José Portello*

El Secretario  
*C. Altamirano*



En perjuicio de reintegro por no haber papel sellado de  
clase alguna en la dependencia de esta villa.

N.º D.º  
El Alcalde  
D. Martin

El Secretario  
G. Alvarez

# Acta

## de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Almendral a primero de Enero  
de mil ochocientos noventa, siendo las diez de  
la mañana se reunieron en la sala de sesiones de  
la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento  
que al final suscriben y a quienes corresponde  
continuar en el cargo de Concejales al efecto de  
dar posesion a los Concejales electos en primero  
de Diciembre proximo pasado. Declarada abierta  
la sesion y leidas las disposiciones de la ley de 30  
de Mayo ultimo del titulo segundo de la ley mu-  
nicipal vigente y demas pertinentes al caso y visto  
que no se ha presentado reclamacion alguna con-  
tra la validez de la eleccion, contra la capacidad  
legal de los electos, que continuan subsistente en  
la actualidad, y de que estos no han presentado  
ningun legal que les exonere del desempeño del  
cargo se acordó por unanimidad dar posesion  
a dichos Señores que son los siguientes =

- Por el Colegio 1.º  
Don Ramon Villegas Cordobés  
" Jose Barriga Almud

Por el Colegio 2.º

Don Juan Morus Domínguez  
" Ramón Verdugo Salas

Por el Colegio 3.º

Don José Floren Toro

Y hallándose presentes dichos Señores se  
le declaró poseídos de sus cargos con lo  
que se dio por terminada esta primera parte  
de la sesión firmando los Señores al principio  
expresados de que yo el Secretario certifico

Cipriano Martínez Casimiro Armas

Juan Morus José Bostello Lorenzo Vias  
José Bostello  
José Bostello  
Ramón Villegas C. Alvarado  
Fris

Segunda parte de la sesión de constitución  
del nuevo Ayuntamiento

Continuando la sesión y hallándose presen-  
tes los Señores que han  
constituido desde hoy en  
adelante el nuevo Ayun-  
tamiento y que son  
designados al margen  
bajo la presidencia del  
Concejal Don José Floren  
Toro que es el que ha  
tenido mayor número  
de votos se dio lectura

Pres. Concejales  
del Ayuntamiento anterior  
Don Cipriano Martínez Floren  
" Lorenzo Vera Joneca  
" Casimiro Armas Leira  
" José Bostello Floren  
" Manuel Uribe Damiga, que  
no ha asistido por hallarse  
ausente y enfermo



Coccejales recién electos

- Don José Flores Toro  
" Ramon Velazquez Cordobés  
" José Paranga Muñoz  
" Ramon Verdades Balcas  
" Don Juan Moreno Domínguez

a las disposiciones del título segundo de la ley municipal vigente y especialmente al artículo cincuenta y tres y concordantes de la misma y en cumplimiento de ellos se

procedió a elegir el Alcalde Presidente, los dos Tenientes de Alcalde, Regidor Sindico y suplente de este.

Puesta una urna sobre la mesa se procedió a la elección de Alcalde Presidente

Verificada la votación por papelititas se procedió a examinar estas hallándose que ocho de ellas contenían el nombre de Don Cipriano Martiner Florer y las restantes en blanco. En virtud fue proclamado Alcalde Presidente el Señor Don Cipriano Martiner Florer que inmediatamente tomó posesión de la Presidencia recibiendo el baston de autoridad como insignia de su cargo.

Verificada la votación por papelititas respecto a los demás cargos dió el resultado siguiente:

Primer Teniente de Alcalde.

Don Lorenzo Vera Juncosa, por ocho votos resultando una papelita en blanco.

Segundo Teniente de Alcalde.

Don Juan Moreno Domínguez, por ocho votos y una papelita en blanco.

Regidor Sindico

Don José Bostello Florer, por ocho votos

y una papelita en blanco.

Regidor Sindico suplente

Don José Flores Toro, por ocho votos y una papelita en blanco.

Terminada la eleccion de cargo, presentados los electos y recibidas las insignias de sus cargos el Ayuntamiento acordó

1.º Declarar constituido en la forma expresada y que así se comunicó al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

2.º Señalar para celebrar sesiones los Domingos a toque de animas o sea a las ocho y nueve de la noche según la estación.

Con lo que terminó la sesion municipal firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cipriano Martínez

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Ciriano Amador

[Signature]

José Bostello

Ramon Villegas

José Bermejo

Ramon Bermejo

José Flores

[Signature]

C. Mirarer

Sesion extraordinaria de 5 de Enero

Señores que asistieron

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

En la villa de Almenara a cinco de Enero de mil novecientos noventa seis de la mañana se reunió





N. 0.134524

Concejales

- Don Juan Moreno Dominguez
- " Lorenzo Vera Joneca
- " Manuel Uribe Parriga
- " Casimiro Thomas Sierra
- " Ramon Villegas Cordoba
- " Jose Parriga Almor
- " Ramon Hernandez Galeas
- " Jose Floren Toro
- " Jose Doctello Floren

En sesion extraordinaria publica y co-  
lenna en la Sala Capitular los Senores  
del Ayuntamiento que al margen se  
expusan los nombrados habiendo sido previamente  
citados al efecto. Se declaro abierta  
la sesion.

Seguidamente el Tenor Presiden-  
te expuso que como a los Senores Con-  
cejales constaba el objeto de la convoca-  
toria era fijar definitivamente las

cuentas del Municipio pertenecientes al año econo-  
mico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocien-  
tos ochenta y nueve que estaban sobre la mesa  
con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor  
Jurado. En su virtud y previa lectura de los articu-  
los pertinentes de la ley se examinaron por los Se-  
nores Concejales las cuentas referidas y determina-  
ron fijar el -

Cargo en cincuenta y cinco mil novecientas  
veinticuatro pesetas y la -

Data en cincuenta y cinco mil ochocientos  
setenta y tres pesetas veintitres centimos, acordan-  
do al propio tiempo se pasen las mismas con toda  
su documentacion a la Junta municipal para  
su revision y censura, de conformidad con lo dis-  
puesto en el articulo quinto sesenta y uno de la  
ley municipal cumpliendo previamente lo dis-  
puesto en el apartado tercero de dicho articulo por  
lo cual debe darse conocimiento al vecindario por  
medio de bandos y edictos a fin de que cada veci-

no pueda presentar por escrito lo que de ellas se le  
ofusca y pareciera.

Con lo que terminó la sesión firmando  
los Señores concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico =

*Cipriano Martinier* Lorenzo Vera

*Casimiro Armas* Ramon Buitrago

*José Barrocas*

*Juan Moreno*

*Ramon Villegas*

*b. Alvarez*  
Rio

Señal ordinaria de 5 de Enero

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinier floren

Concejales

" Lorenzo Vera Jorruca

" Casimiro Armas Sierra

" Ramon Vendaros Salced

" José Orotella Jlorer

" José Ramigón Muñoz

" Ramon Villegas Cordoba

En la villa de Almenara a  
cinco de Enero de mil ochenta  
y noventa, siendo las ocho de  
la noche se reunieron en la sala  
de sesiones de la caud Capitular  
los Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al efecto  
de celebrar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta y  
leída el acta de la anterior fue  
aprobada. Tambien se ratifica-  
ron los acuerdos adoptados en la  
sesión extraordinaria celebrada  
en el día de hoy a seguidamen-  
te y en cumplimiento de lo dis-  
puesto en la ley municipal vi-  
gente el Ayuntamiento proclamo



a designar los individuos de un sexo que han de constituir las diversas comisiones que han de entender en los asuntos públicos lo que se llevó a cabo en la forma siguiente =

### Comisión de Hacienda

Presidente = Don Cipriano Martínez Flores  
Vocal = Don Manuel Uribe y Daniel Barriga  
Id. = Don Casimiro Anuas Sierra,

### Comisión de Obras públicas y ornato

Presidente Don Lorenzo Vera Jorquera  
Vocal = Don José Postelto Flores  
Id. = " Ramón Villegas Condobes

### Comisión de Beneficencia e Higiene

Don José Postelto Flores  
" José Flores Toro  
" José Barriga Muñoz

### Comisión de Instrucción pública

Don Cipriano Martínez Flores = Presidente  
" Manuel Uribe Barriga = Vocal  
" José Barriga Muñoz Id.

Quedando poseedores de estos cargos en el acto los señores designados e impuestos de los deberes y funciones inherentes a cada Comisión

El Señor Alcalde manifestó que destinado el día primero del corriente a la constitución del nuevo ayuntamiento no había podido este dar cumplimiento a las disposiciones de la ley electoral para Senadores de ochos de febrero de mil ochocientos setenta y siete, en su virtud se acordó proceder desde luego a dar cumplimiento a dichas disposiciones y en vista de lo preceptuado en el artículo veintinueve de dicha ley se procedió a la formación de una lista de los individuos que componen el actual ayuntamiento y en cada uno de

vecinos con casa abierta que entrefacen mayores cuotas de contribuciones directas en la localidad. Consultados al efecto los repartimientos de contribuciones y demás documentos necesarios se acordó por unanimidad declarar con derecho al sufragio en las elecciones de compromisarios para Senadores a los individuos que expresan a continuación =

### Concejales

Don Cipriano Martínez Flores	Don José Saniga Almirante
" Lorenzo Vera Jorquera	" Ramón Villegas Córdoba
" Juan Moreno Domínguez	" Ramón Verduras Salas
" Manuel Uribe Saniga	" José Flores Toro
" Basimiro Armas Sierra	" José Postelto Flores

### Mayores contribuyentes

<u>Nombre</u>	<u>Terrenal</u>	<u>Industrial</u>	<u>Total</u>
1 Don Francisco Uribe Saniga	1788'87	—	1788'87
2 " Ramón Uribe Saniga	1665'94	16'20	1,682'14
3 " Juan Thovar y Simutano	526'81	62'21	589'02
4 " Miguel Sierra Sánchez	547'54	" "	547'54
5 " Juan Saniga Cordero	76'20	" "	76'20
6 " Norberto Banguero Macías	55'49	" "	55'49
7 " Emilio Cansado Flores	54'62	" "	54'62
8 " Francisco Contador Caro	56'81	" "	56'81
9 " Francisco Castañeda Madrazo	50'21	" "	50'21
10 " Juan Canal Córdoba	120'48	" "	120'48
11 " Antonio Domenech Artaza	544'99	" "	544'99
12 " José Lujanes Vera	49'22	" "	49'22
13 " Manuel Espinosa Landrau	134'71	" "	134'71
14 " Francisco Jorquera Durán	54'21	" "	54'21
15 " Lorenzo Flores Nimer	49'15	" "	49'15
16 " José Ercavaler Flores	52'27	" "	52'27
17 " Manuel González Banguero	51'24	" "	51'24





	<u>Nombres</u>	<u>Territorial</u>	<u>Industrial</u>	<u>Total</u>
	18- D. Fermín Herrera Sanchez -	46'69	" "	46'69
	19- " Florentino Barral Sanchez -	58'14	" "	58'14
	20- " Ignacio Herrera Sorvillos -	44'52	" "	44'52
	21- " Francisco Mendosa Leon -	212'67	" "	212'67
	22- " Juan Muñoz Vera -	472'06	" "	472'06
	23- " Julián Montes Crespo -	126'19	" "	126'19
	24- " Juan Muñoz Pico -	47'80	" "	47'80
	25- " Juan Menacho Vera -	54'02	" "	54'02
	26- " Juan Muñoz Corrales -	80'02	" "	80'02
	27- " José Mendosa Leon -	199'64	" "	199'64
	28- " José Moreno Alulera -	44'77	" "	44'77
28'87	29- " José Rosales Delgado -	46'12	" "	46'12
22'17	30- " Juan Sanchez Ramia -	58'71	" "	58'71
87'02	31- " José Sanchez Navarro -	48'21	" "	48'21
47'54	32- " Juan Sierra Sanchez -	162'96	" "	162'96
76'23	33- " José Sanchez Flores -	67'24	" "	67'24
55'49	34- " Alonso Torres Leco -	99'45	" "	99'45
56'67	35- " Juan Comesaña Dominguez -	72'65	" "	72'65
56'81	36- " Belio Uribe Landoval -	72'42	" "	72'42
50'31	37- " Juan Valmóni Gonzalez -	72'61	162'90	238'91
20'43	38- " Ramón Vera Sorvillos -	122'27	" "	122'27
44'79	39- " Ramón Vera Jonsaca -	64'87	" "	64'87
43'22	40- " Fernando Vera Jonsaca -	147'02	16'22	162'25

Formada así la lista se acordó que una copia de la misma se exponga al público hasta el día veinticinco del presente mes y que transcurrido dicho plazo se vuelva a dar cuenta al Ayuntamiento en

Sal  
28'87  
22'17  
87'02  
47'54  
76'23  
55'49  
56'67  
56'81  
50'31  
20'43  
44'79  
43'22  
184'71  
54'21  
49'45  
52'29  
51'24

el caso de presentarse reclamaciones contra la misma  
 y caso de no presentarse siga como definitiva a  
 yo fui o vulva a publicarse con tal caraceta. Con lo  
 que termino la sesion firmando los señores conve-  
 nientes de que yo el secretario certifique =

El Alcalde Sobrescrito = "Moses Torres, Sec.  
 D. Martinez 9" 99"45" = vale = humillado talis"

Juan Moreno Lorenzo Vera

Casimiro Armas  
 Jose Postelle  
 Ramon Villalaz  
 Ramon Vera Dico  
 Jose Paniza

Ramon Villalaz

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 12 de Enero

Señores concurrentes.

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales.

D. Lorenzo Vera Jorquera

" Casimiro Armas Leiva

" Ramon Villalaz Salas

" Jose Postelle Flores

" Jose Paniza Alvarez

" Ramon Villalaz Cordoba

En la villa de Almodovar a  
 de Enero de mil ochocientos noventa  
 ta siendo los señores de la noche se  
 nieron en la sala de sesiones de la  
 ta Capitulada los señores del ayun-  
 tamiento que al margen suscri-  
 ran al efecto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia. Declarada  
 ta y leida el acta de la anterior  
 aprobada tambien se leyeron las  
 posiciones y circulares insertas  
 el Boletim Oficial y Gaceta de  
 Madrid que acordó en su ministerio  
 plinamiento. El señor Alcalde

firmo el Ayuntamiento y este quedo enterado de



el día seis del actual se habia expuesto al publico  
 en el sitio de costumbre el edicto y lista de los vecinos  
 mayores contribuyentes que tienen derecho a la eleccion  
 de compromisarios para tenedores segun aparece del  
 acta de la sesion de cinco del actual. Y no habiendo  
 mas asunto de que tratar se dio por terminada la  
 sesion firmando los señores concejales de que yo el  
 Secretario certifico =

Lorenzo Vivas  
 Juan Antonio Mastueras

Lorenzo Vivas

Constanza Lamas  
 Jose Procello

Ramon Zurdo  
 Jose Barrigosa

Ramon Villaverde  
 Juan Moreno

C. Alvarez  
 Es

Sesion ordinaria de 19 de Enero = Sin efecto por no haber concu-  
 rrido los señores concejales =

N.º D.º

El Alcalde  
 C. Mastueras

El Secretario

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 26 de Enero = En la villa de Almenendral

Senores concurrentes.

Presidente

D. Cipriano Martinier Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Jimenez

" Gaspar Armas Linares

" Ramon Verdugo Salas

" Jose Damiza Munoz

" Jose Botello Flores

" Ramon Villegas Cordoba

*[Large decorative flourish]*

a veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la casa capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid y acordó en inmediato cumplimiento. El tenor del acta se hizo presente que viene siendo costumbre inmemorial que el Ayuntamiento en incorporacion con todos los empleados facultativos y administrativos

comunada a la Junion religiosa de la Catedral y para pagar el corte de la ciudad tray con signada la cantidad necesaria en el presupuesto de gastos vigentes. El Ayuntamiento acordó, respetando dicha costumbre, asistir en incorporacion con todos los empleados a expresada funcion y que el tenor del acta se acuerde de adquirir la cosa necesaria girando para su pago contra la cantidad con signada al efecto en el presupuesto con lo que termino la sesion firmando los Senores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Cipriano Martinier

Lorenzo Vera

Maria Moreno

Gaspar Armas

Ramon Berdo

José Botello

José Botello

Ramon Verdugo

Ramon Villegas

Sesion ordinaria de 2 de febrero = Sin efecto por no haber



concurrido los Señores Concejales =

N.º D.º

El Alcalde

C. Martínez

El Secretario

C. Esteban

Sesión ordinaria de 9 de febrero

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorquera

" Casimiro Armas Luera.

" Ramon Verdadero Salas

" José Ramigá Muñoz

" José Doostello Flores

" Ramon Villegas Cordobés

En la villa de Almenara á  
nueve de febrero de mil ochocientos noventa siendo las ocho de la noche se reunió en la sala de sesiones de la casa capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresa al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Junta de Madrid y se acordó en inmediatas cumplimiento: segundamente manifiesto al Sr. Alcalde que desde el día

sete de enero último hasta el de la fecha se ha hallado expuesta al público la lista formada por el Ayuntamiento en virtud del mismo mes de los cuarenta vecinos que como mayores contribuyentes tienen derecho a tomar parte en la elección de Compañerías para Senadores bien que contra dicho

luta se halla interpretada reclamacion alguna  
instituta de ellos el Ayuntamiento acordó de de-  
clarar definitiva dicha lista y que como tal vuel-  
va a exponerse al publico. Por el tenor Alcaide  
de hinc presente que en cumplimiento de lo pre-  
visto en la ley municipal debe procederse por el  
Ayuntamiento a formar el proyecto municipal  
del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que  
sa de jeneris economico de mil ochocientos no-  
venta a noventa y uno. Entendido el Ayunta-  
miento y oido el dictamen del Regidor Sindico en  
acuerdo que la Comision de Hacienda estudie el  
asunto y redacte dicho proyecto el cual comen-  
tera a la examen y decision del Ayuntamiento.  
Como que termino la sesion firmando los Se-  
ñores Concejales de que yo el Secretario certifi-  
co

Leopoldo Martin Lorenzo Vera

~~Caunin Tamar~~  
Jose Barragan  
Ramon Villegas

Ramon Berdozo  
Jose Portillo

C. Alvarez  
nro

Sesion extraordinaria del 5 de febrero = en la villa de...



Senores concurrentes

Presidente

Domingo Martiner Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Juncosa


D. Casimiro Anuas Linares

D. Jose Damigaz Almor

D. Jose Dootello Floren

D. Ramon Villayas Cordobes

D. Ramon Hernandez Galea



memorial a quince de febrero del  
mil ochocientos noventa siendo las  
diez de la mañana se reunió en se-  
sion extraordinaria publica y solemne  
en la Casa Capitular los Senores del  
Ayuntamiento que al margen se  
expresan al efecto de proceder al examen  
y decision del proyecto de presupuesto  
municipal ordinario formado por la  
Comision de Hacienda de esta Corpora-  
cion, objeto unico de la sesion segun  
expresan las papeletas de convocatoria  
declarada abierta la sesion se puso  
de manifiesto el proyecto de presump-  
to municipal ordinario para el ejer-

sicio economico de mil ochocientos noventa  
y uno formado por la Comision de Hacienda;  
el del proximo pasado ejercicio economico, el del  
ejercicio corriente y los libros de contabilidad en ta-  
bladura amplia y general decision en que fue-  
ron examinadas todas y cada una de las parti-  
das de ingresos y gastos que el expresado proyecto  
contiene, confrontadas con las de años anteriores  
y con los cuentas de contabilidad y oida el dicta-  
men favorable del Regidor Sindico y la opinion  
particular de cada uno de los demas Senores  
Concejales se acordó por unanimidad aprobar

el repetido proyecto tal como se haya redactado o sea por las cantidades siguientes =

N.º del capitulo.	Ingresos Conceptos	Peguntas cont.
1.º	Propios	16,658'20
2.º	Montes	" "
3.º	Impuestos	750'
4.º	Beneficencia	265'13
5.º	Instrucción pública	" "
6.º	Corrección pública	" "
7.º	Extraordinarios	10868'
8.º	Resultas	" "
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	9,500'
10.º	Reintegros	" "
Total del presupuesto de ingresos		38,641'33

### Gastos

1.º	Gastos del Ayuntamiento	9937'68
2.º	Policia de seguridad	761'25
3.º	Policia urbana y rural	912'50
4.º	Instrucción pública	4068' " <i>Leu</i>
5.º	Beneficencia	880' "
6.º	Obras públicas	4000' "
7.º	Corrección pública	700' "
8.º	Montes	265' "
9.º	Cargas	16878' 50
10.º	Obras de nueva construcción	" "
11.º	Imprevistos	778' 32 <i>Leu</i>
12.º	Resultas	" "
13.º	Devoluciones	" "
Total del presupuesto de gastos		38,641' 33

Tambien se acordó que el expresado proyecto



to de presupuesto se exponga al publico por terminos de quince dias transcurridos los cuales y si no se ha presentado reclamacion se someta al examen y aprobacion de la Junta municipal. Cunto que termino la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Señor Don Juan de Dios

Señor Don Lorenzo Vera

Señor Don Camarillo Amador

Señor Don Ramon Barrios

Señor Don Jose Barrios

Señor Don Jose Portello

Señor Don Ramon Gillojas

Señor Don C. Alvarez

Sesion ordinaria de 16 de febrero = Sin efecto por no haber acudido los señores Concejales =

N.º D.º

El Alcalde

Señor Don M. Martinez

Señor Don C. Alvarez

Sesion ordinaria de 22 de febrero = Sin efecto por igual causa que la anterior =

N.º D.º

El Alcalde

Señor Don M. Martinez

Señor Don M. Torres

Señor Don C. Alvarez

sesión ordinaria de 2 de Marzo

Leñeros concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorquera

" Ramon Villegas Córdoba

" Benigno Arnaz Sierra

" José Ramón Muñoz

" Ramon Verdugo Salas

" José Postelto Flores

En la villa de Almemoral a  
dos de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa siendo las ocho  
de la noche se reunieron en la  
sala de sesiones de la casa en  
pertenencia de los Leñeros del Ayuntamiento  
que al marqués se expus-  
tan al efecto de celebrar la se-  
sion ordinaria de este día. Decla-  
rada abierta y leida el acta de  
la ordinaria del día once de Fe-  
brero fue aprobada. También se  
leyó y aprobó el acta de la se-  
sion extraordinaria del quince del mis-  
mo mes ratificandose los acuer-  
dos que contiene. Por el tenor

Alcalde se manifestó que desde el mismo día que  
se en que fue aprobado por el Ayuntamiento ha-  
ta el de la fecha inclusive habia estado expues-  
to al publico el proyecto de presupuesto mu-  
nicipal ordinario del ejercicio económico  
de mil ochocientos noventa a noventa  
y uno sin que durante dicho plazo se ha-  
yera presentado reclamacion ni observacion al-  
guna de palabra ni por escrito ni se haya  
notado en dicho trabajo error alguno que  
haya necesidad de subsanar. En virtud  
del Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que referido proyecto se cometa a la dis-  
posicion y aprobacion de la Junta municipal



destruados = Con lo que termino la sesion fir-  
mando los señores concurrentes de que yo el  
secretario certifico = sobre raspado = "del dia sucesi-  
vale"

Lupiano Martin

Lozano Vera

Caunina Armas

Ramon Berdo

Jose Barradas

Jose Botello

Ramon Villegas

B. Alvarez

Sesion ordinaria de 9 de Mayo = Sin efecto por no haber  
concurrido los señores Concejales =

yo pro pmo

El Alcalde

B. Alvarez

vis.

Sesion extraordinaria de 16 de Mayo = En la villa de Almen-  
dal a catorce de Mayo de

Los concurrentes

Del Ayuntamiento

Presidente

Don Lupiano Martin

Concejales

Don Lorenzo Vera

de Almen-  
dal a catorce de Mayo de  
mil ochocientos noventa y cinco  
las diez de la mañana se reu-  
nieron en la Sala de sesiones de  
la Casa Capitular los señores

Don Juan Lorenzo Dominguez  
 " Casimiro Armas Sierra  
 " Jose Barriga Almoros  
 " Jose Postells Floron

Contribuyentes

Don Ramon Uribe Barriga  
 " Miguel Sierra Sanchez  
 " Jose Sanchez Floron  
 " Santiago Sierra Peron  
 " Ramon Uribe Barriga  
 " Rafael Pinilla Canido

del Ayuntamiento y contribuyentes que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Declarando abierta y manifiesto por el Teniente Alcalde Presidente que el objeto de la misma segun expresa la papelita de convocatoria es el de dar cuenta y adoptar resoluciones acerca de los descubiertos por contribucion territorial del actual ejercicio economico en el primero, segundo y tercer trimestre del mismo. Puestos de manifiesto dichos expedientes de descubiertos resulto comprender a los individuos y cuotas que a continuacion se expresan

en el primer, segundo y tercer trimestre del mismo. Puestos de manifiesto dichos expedientes de descubiertos resulto comprender a los individuos y cuotas que a continuacion se expresan

Territorial del 1889-90.

<u>Nº del reperto</u>	<u>Nombre del contribuyente</u>	<u>Cuota trimestre Pesetas ¢.</u>
291	Vargas Ruiz, D. Serafin	171'01
292	Viler Lopez, D. Saturnino	294'40
296	Lambrano Paron, Donatissimo	200'82
Total en cada uno de los tres trimestres		665'23

Resultando del expediente de apremio de primero y segundo grado que expresados deudores carecen de bienes muebles, que embargo, habiendo desaparecido la ganaderia amillanada a nombre de los mismos que motivo la imposicion de coposadas cuotas, no constando posean bienes inmuebles y por ultimo ignorándose el actual paradero de los deudores los Tenientes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de las partidas fallidas las tres expresadas por las



primeros trimestres del actual ejercicio económico que asciende cada uno a seiscientas sesenta y seis pesetas veintitres centimos; que esta resolución se ponga al público por término de cinco días transcurridos los cuales se vuelva a dar cuenta al Ayuntamiento y contribuyentes de las reclamaciones que contra la declaración de fallido que queda acordada se hubieran presentado. Como que terminó la sesión firmando los señores expresados al margen de que yo el Secretario certifico =



Lorenzo Vosa

Ceimiro Stama, Ramon BERTOS LO  
 Juan Barragán, José Botello  
 Ramon Villegas, José Sanchez  
 Juan Moreno  
 Francisco Vela  
 Ramon Urbán, Santiago Guerra  
 Miguel Herrera, Rafael Pineda



Sesión ordinaria de 16 de Marzo = Sin efecto por no haber

concurridos los Señores Concejales =

N.º 101

El 4.º de Mayo

M. Alcatraz

C. Barrera

U. Martiner

Session extraordinaria del 3 de Mayo en la villa de Almuñécar

Señores concurrentes

Presidente

D.º Cipriano Martiner florero

Concejales

D.º Lorenzo Vera Juncosa

" Gaspar Armas Sierra

" Ramon Villegas Cordobés

" Jose' Davila Munoz

" Ramon Verdugo Salas

" Jose' Bostallo florero

Tral a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos los diez de la mañana de un número en la sala de sesiones de la casa Capitular los Señores de Ayuntamiento que al momento se reunieron al efecto de celebrar session extraordinaria para la que han sido oportunamente citados. Declarada abierta manifestó el Tenor Alcalde que el objeto de la misma es que se expusiera el expediente de citados el de dar cuenta del expediente

de un expediente instruido contra deudores por contribucion industrial. Examinados los expedientes que presenta el agente ejecutivo de esta localidad contra los deudores de la contribucion industrial contra los cuales se habia terminado el procedimiento de segundo grado por estar comprendidos en el número segundo del artículo treinta y dos de la Instruccion de diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho en virtud de cuyo examen y en vista de haberse llevado las diligencias con arreglo a instrucciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo



treinta y cinco de la Instrucción de procedimientos han sido examinados los arrollamientos y registros de esta oficina de los que resulta que los contribuyentes que a continuación se expresan carecen de bienes inmuebles =

<u>N.º de la Matrícula</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Importe de los salientes de Ptas</u>	<u>Industria que ejerce</u>
<u>Primer trimestre</u>			
5	Tomás Herman Pueros	11'84	Cabenero
7	Juan Reyda Salido	11'84	id.
12	Antonio Outiveros	11'84	id.
<u>Segundo trimestre</u>			
5	Tomás Herman Pueros	11'84	Cabenero
7	Juan Reyda Salido	11'84	id.
12	Antonio Outiveros	11'84	id.
<u>Tercer trimestre</u>			
5	Tomás Herman Pueros	11'84	Cabenero
7	Juan Reyda Salido	11'84	id.
12	Antonio Outiveros	11'84	id.

Por lo que se acordó informar favorablemente la declaración de fallidos de los mismos extendiendo en los expedientes formados la oportuna certificación con referencia al acta de esta sesión y devolviéndose los mismos al Ayuntamiento ejecutivo para los fines oportunos.

Y terminado el objeto único de esta sesión se levanta por el tenor del acta de firmada

esta acta los Señores concurrentes de que yo el  
Señorano certifico =

*Casimiro Amador* Lorenzo Vera

*Casimiro Amador*

Ramon B. B. B.

José Protello

José B. B. B.

Ramon Villegas

*C. Alvarez*

Sección extraordinaria de 22 de Mayo = en la villa de Almor

Señores concurrentes

del ayuntamiento

D. Cipriano Martínez Florer, Presid.

D. Lorenzo Vera Jonsaca

" Juan Alvarado Domínguez

" Casimiro Amador Lierra

" José Barriga Alvarado

" José Protello Florer

Contribuyentes

Don Ramon Uribe Barriga

" Miguel Lierra Sanchez

" José Sanchez florer

" Santiago Luena Perez

" Francisco Uribe Barriga

" Rafael Pinilla Garrido

Orala venidos de Almor  
de mil ochocientos noventa  
siendo las diez de la mañana  
se reunieron en la sala de se-  
siones de la Casa Capitular  
los Señores del ayuntamiento  
y contribuyentes que alman-  
yan expresan al efecto de  
celebrar la sección extraordi-  
naria para que han sido oportu-  
namente citados. Declarada  
abierta manifestó el Señor  
Alcalde que según expresan  
las papelitas de votación el  
objeto de la sección es el de  
cuenta al ayuntamiento  
que expuesta al público



declaración de fallido por contribución territorial acordada en sesión de 14 de actual por el primero segundo y tercer trimestre del corriente ejercicio económico respecto a los contribuyentes que siguen

<u>N.º del impo.</u>	<u>Nombre del contribuyente</u>	<u>Cuota trimestral Pesos</u>
391	Vargas Pinar, D. Eleazar	171'01
392	Nelar Lopez, el Taturcino	296'40
396	Lambano Pardo, D. Antonio	200'82
<u>Total</u>		<u>668'23</u>

no se había presentado reclamación alguna contra dicha declaración. En virtud de acuerdo declaro definitivamente fallidas dichas partidas y que se devuelvan los expedientes al agente ejecutivo a los efectos oportunos. Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. Jefe certifico.

El Sr. Jefe de Hacienda  
 Ramon Villegas

Manuel Armas  
 Jose Barragán  
 Ramon Barrio  
 Jose Botello  
 Ramon Utrilla  
 Santiago Guerrero

Miguel Sierra  
 José Jander  
 Rafael Prieto  
 Juan Moreno  
 C. Alvarez

Sesión ordinaria de 22 de mayo de 1906 en la villa de

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano el Martiner flor

Concejales

Don Lorenzo Vera Joneca

" Casimiro Anuar Lina

" Jose Barriga Almor

" Ramon Verdugo Galas

" Ramon Villegas Cordobés

" Jose Bostello flor

Almendra a' veniti tres de blan  
do de mil ochocientos noventa  
hendo las ocho de la noche se reu  
nieron en la Sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Senores del ayun  
tamiento que al margen se expo  
tan a efecto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia. Declarada  
abierta y leida el acta de la sesion  
ma ordinaria celebrada en dos del  
actual fue aprobada. Tambien  
se leyeron las actas de las sesiones  
extraordinarias de catorce, diez y  
ocho y veintidos del actual siendo  
aprobadas y ratificados los acuer  
dos en ellas adoptados.

Segundamente manifesto el  
Senor Alcalde que como al ayuntamiento  
consta el trazo de carretera vecinal de esta  
lla a la de Valverde comprendido entre la sala  
da de la poblacion y la del resaca de la faja de  
lla intransitable, siendo precisamente dicho  
trayecto el que mas entorpecerá los trabajos  
para la revolucion que se ha de ya proximo  
que para que el ayuntamiento pueda reu  
nir con mas datos ha ordenado al Maestro  
Albanil Juan Alfonso Reinos forme un pre  
supuesto del costo que tendrá la obra de re  
paracion de dicho camino lo que ha ejecuta  
do dicho Maestro poniendo de manifesto  
el presupuesto formado que asciende en to  
tidad a cuatrocientos noventa y nueve p



setas. Deseñado el particular el estyuntamiento  
to acuerdo por unanimidad se proceda desde  
luego a realizar dicha obra por administracion  
bajo la direccion del Maestro albanil Jose Re-  
no Romer e inspeccion del Regedor Jose Sam-  
gualtemor los cuales una vez terminada rindan  
la oportuna cuenta al estyuntamiento.

Tambien manifiesta el Tenor attalve que  
tambien consta al estyuntamiento que se halla  
completamente destruido el pavimento empedrado  
de la calle de las tiendas que es por donde forrosamen-  
te tienen que pasar casi todos los carros forasteros  
que vienen a esta villa a comprar trigo y que ce-  
sarán en este trabajo que tan indispensable es pa-  
ra la vida de la poblacion si no se pone remedio. Fue  
para ello ha ordenado al Maestro albanil Manuel  
Parente forme un presupuesto del costo que tendrá  
la reparacion de dicho empedrado lo que ha llevado  
a efecto en la forma que expresa el presupuesto que  
puso de manifiesto. Examinado por los Tenores del  
estyuntamiento, visto que el importe de la obra  
asciende a cuatrocientas noventa y ocho pesetas  
cincuenta centimos y que por lo tanto no llega  
a quinientas deseñado el particular acuerdo por  
unanimidad se proceda desde luego a realizar di-  
cha obra por administracion bajo la direccion del  
Maestro albanil Juan Alfonso Reinos e inspeccion

ción del segundo Ayuntamiento Alcalde Don Juan  
Flores Dominguez los cuales una vez terminada  
nada midan la oportuna cuenta al Ayuntamiento  
nuevo. Con lo que terminó la sesión firmada  
de los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
no certifico =

Lorenzo Vera

Lorenzo Vera

Casimiro Amador

Ramon Barrios

José Botello

José Barrios

Ramon Villegas

L. Alvarez

Sesión ordinaria de 30 de Mayo

Señores concurrentes

Presidente

Dn Cipriano Martiner Flores

Concejales

Dn Lorenzo Vera Juncosa

1 Casimiro Amador Sierra

2 José Domingo Muñoz

3 Ramon Villegas Cordobés

4 Ramon Verdader Salas

5 José Botello Flores

En la villa de Almenara  
a treinta de Mayo de mil  
ochocientos noventa siendo  
las ocho de la noche en un  
sala en la Sala de sesiones  
de la Casa Capitular  
los Señores del Ayuntamiento  
que almanaque se expusieron  
sobre el efecto de celebrar  
la sesión ordinaria de este  
día. Declarada abierta y  
leída clara de la anterior  
fue aprobada. También  
se leyeron las proposiciones  
y circulares insertas en



Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su cumplimiento.

Por el Senor Alcalde presidente se hizo presente que en el mes de Octubre último y al poco tiempo de recibir este Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda de la Provincia las cedulas personales del actual ejercicio de 1889-90 para su expedición durante el plazo de recaudación voluntaria y antes de devolver las no expensas para su recaudación por la Agencia ejecutiva de la Zona, el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz no tuvo inconveniente en que al recibir los intereses de inscripciones de Propios aplicase la Hacienda al pago por cuenta de cedulas personales de dicho periodo la suma de setecientos ochenta y una pesetas cincuenta centimos de que acompaña la carta de pago numero cinco setenta y tres del Registro fecha veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve que pone de manifiesto. Dese devueltas despues las cedulas personales a la Hacienda para el cobro de las no expensas por medio del agente ejecutivo de la Zona resultó que solo habia expedito del Ayuntamiento las siguientes durante el plazo de recaudación voluntaria =

Numero de cedu- las concedidas por el Ayuntamiento	Clase	Valor de cada una	Total impo- sición al Tesoro
		Peretas centos	Peretas centos
2	Doce de 6 <sup>a</sup>	a' 15' "	30' "
1	Una de 7 <sup>a</sup>	a' 10' "	10' "
1	Una de 8 <sup>a</sup>	a' 9' "	9' "
18	Dieciocho de 9 <sup>a</sup>	a' 2' 50	45' "
28	Veintiocho de 10 <sup>a</sup>	a' 1' "	28' "
89	Ochenta y nueve de 11 <sup>a</sup>	a' 0' 50	42' 50
128	Total ciento sesenta peretas cincuenta centimos		160' 50

Y como lo abonado al Tesoro por cuen-  
ta de las cedulas que se suspendieron  
segun dicha carta de pago asciende  
a su \_\_\_\_\_ 781' 50

Resulta que se ha pagado de mas al  
tesoro y debe reclamarse a este de-  
vuelva la suma de sesenta y cinco  
y tres peretas \_\_\_\_\_ 621' "

Enterado el Ayuntamiento acordó por unan-  
imidad que sin perdida de tiempo el Sr.  
Alcalde Presidente Don Cipriano Martinez  
Flores a quien al efecto autoriza esta Corpora-  
cion reclame de la Delegacion de Hacienda  
de la Provincia la devolucion de las expen-  
sas de sesenta y cinco y tres peretas entablada  
a efecto las reclamaciones oportunas.

El Sr. Alcalde hizo presente que es  
muy notorio el estado de casi total destruc-  
cion en que se halla la fuente publica del  
Concejo sus cañerías y deposito en que una  
pronta reparacion si no ha de verse privar

Let



el pueblo de las minas aguas potables para  
 el Comunes. Que para facilitar al Ayuntamiento  
 la resolución de las dudas ha ordenado al Maestro Alba  
 nil Juan de los Rios estudiar los defectos y for  
 me un presupuesto del costo que tendrá la obra de re  
 paración, lo que ha realizado dicho Maestro en la  
 forma que pone de manifiesto. Examinado dicho pre  
 supuesto por la Corporación, vista la urgencia del caso  
 y que la reparación no ha de llegar a quinientas pe  
 setas acordó por unanimidad se proceda desde luego  
 a realizar dicha obra por administración bajo la direc  
 ción del Maestro albañil Manuel Rios a inspección  
 del Regidor Don José Botello Flores los cuales una  
 vez terminada rindan la oportuna cuenta al Ayun  
 tamiento. Con lo que terminó la sesión firmando  
 los señores conde de que yo el Secretario certifico

Leopoldo Martínez

Lorenzo Vera

Carminio Aznar

Ramon Berdo

José Botello

José Barreras

Ramon Villegas

C. Alvarez

Sesión ordinaria de 6 Abril = en la villa de Alcañices

Seniores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martener Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jovera

" Casimiro Armas Linares

" Ramon Verdugo Salas

" Jose Barriga Munoz

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Hostello Flores

S

a sus de abril de mil ochocientos  
noventa siendo las ocho de la ma-  
ñana se reunió en la Sala de sesio-  
nes de la Casa Capitular los Senores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan a efecto de celebrar la se-  
sion ordinaria de esta tra. Declarada  
esta y leida el acta de la anterior fue  
aprobada. Tambien se leyeron las di-  
posiciones y circulares insertas en el  
Boletin Oficial y Gaceta de Madrid y  
se acordó su inmediata cumplimiento.

El Senor Alcalde manifestó que es-

mo al Ayuntamiento consta hallandose pro-  
xima la época de recoleccion es indispensable que  
ceda a la reparacion de caminos vecinales y  
sobre todo de los troncos que mas utilicen los la-  
bradores. Que uno de ellos es el comprendido entre  
la salida de la calle de los Pinos y el punto llama-  
do Almendros de la Damora en el camino veci-  
nal de esta villa a Alconchel. Fue con objeto de  
que el Ayuntamiento pueda resolver con mas  
datos en el asunto ha ordenado al maestro al-  
banil Manuel Parante reconocer dicho tron-  
co de Camino y forme un presupuesto del costo  
que tendra la obra de reparacion del mismo lo  
que ha salido en la forma que aparece del  
presupuesto que presenta a la Corporacion. In-  
minado dicho trabajo por la Corporacion y visto  
que su importe asciende a cuatrocientas no-  
venta y ocho pesetas, diecinueve el cuarto, el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
en perdida de momento se proceda a realizar  
dicha obra por administracion a cuyo efecto se



comunicada al Regidor Don José Postello florero el cual con el Maestro albanil, oficiales y peones que desigire, la ejecuta rindiendo después cuenta al Ayuntamiento. Con lo que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes de guerra el Secretario certifico =

Cipriano Martiner

Lorenzo Vera

Casimiro Armas  
José Postello

Ramon Berdejo  
Juan Barriga  
Ramon Villegas

C. Alvarez

- sesión ordinaria de 13 de Abril  
Señores concurrentes  
Presidte  
Don Cipriano Martiner florero  
Concejales.  
Don Lorenzo Vera Jomeca  
" Casimiro Armas Linares  
" Ramon Verdoso Galias  
" José Dominga Munoz  
" Ramon Villegas Cordobés  
" José Postello Florero

En la villa de Almendral a trece de abril de mil ochocientos noventa, siendo las ocho de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que alman que se presen al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abier

ta y leida el acta de la anterior fue aprobada  
tambien se leyeron las disposiciones y circulares  
insertas en el Boletín Oficial y Santa de Madrid  
acordandose en cumplimiento. El Señor Alcalde  
Presidente y Levantado del Ayuntamiento pusieron  
de manifiesto la matricula de contribuciones indus-  
trial formada para el ejercicio economico de mil  
ochocientos noventa a noventa y uno que im-  
porta las sumas siguientes =

Cuotas para el Tesoro — — —	1,669'.
10 por ciento en equivalencia de la sal —	146'90
16 por los pesavanzos municipales —	255'01
Premio cobranza fallidos <sup>16:</sup> — — —	110'99
Total general — — —	1989'91

Examinada por los Señores del Ayuntamiento  
acordaron prestarle aprobacion y que se exponga  
al publico por termino de quince dias para oír  
reclamaciones y que transcurrido dicho plazo si  
no se ha presentado reclamacion alguna se remita  
a la Superioridad.

El Señor Alcalde hizo presente que pro-  
puso a regir el año forystal de mil ochocientos  
noventa a noventa y uno se setata en el  
caso de proceder a formar el plan de los apor-  
teamientos que este Municipio se propone  
gastar en dichos ejercicios en los montes publi-  
cos que se hallan bajo en inmediata custodia  
y administracion. Dientido el particular y con-  
sultados los antecedentes necesarios se acordó  
proponer al Señor Ingeniero Jefe de montes de  
la provincia el siguiente =



Plan de aprovechamientos forestales  
para 1890 a 1891.

En toda la dehesa torzal

Productos lenosos = buen cargo de lena proceden-  
tes de la poda y limpieza del arbolado  
su valor

12'50

Pastos = Docientos ochenta caberas de ganado  
vacuno, durante todo el año, en con-  
signa de su valor al menos, por que las es-  
presas de caberas, con las de ganado de  
labor de estos vacunos que disfrutan gran-  
te de dicho aprovechamiento

" "

Montañera = Docientos hectolitros de bello-  
ta que aprovecharán docientos cerdos  
de vida por un valor de

1800' "

Total general

1,512'50

En cuya forma se extendió el correspondiente es-  
tado suento por el Alcalde y Levantado para remi-  
tirlo al teniente Ingeniero Jefe de Montes de la Provin-  
cia.

Seguidamente se puso de manifiesto la  
cuenta que rindió el Maestro Albaril José Peñ-  
ero y Rejido don José Benigno de los costos or-  
ginados por la obra de reparación del camino  
vecinal de Valverde mandada ejecutar por acuer-  
do de veintitres de Mayo últimos y cuyo importe  
asciende a mil seiscientos noventa y siete pes-

tas setenta y cinco centimos. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capitulo sexto del presupuesto de gastos vigente.

Tambien se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Alvaril Juan Alfonso Benio y Conxal Don Juan Moreno Dominguez del costo ocasionado por la obra de reparacion del empedrado de la calle de las Heras mandada ejecutar por acuerdo de veintitres de Mayo ultimo que asciende a mil trescientas noventa y seis pesetas. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capitulo sexto de gastos del presupuesto vigente. Con lo que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Leopoldo Alastuer

Lorenzo Vaz

Comunero Alvaril

Ramon Benio

José Botello

José Barriga

Ramon Villegas

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 20 de Abril - En la villa de



Seniores concurrentes

Presid<sup>te</sup>

D. Cipriano Martín Jlorer

Concejales

D. Lorenzo Vera Jorruca

• Casimiro Armas Linares

• José Pariza Almor

• Ramon Velazas Cordobes

• Ramon Verdura Galas

• José Bortella Jlorer

Almendraal a' veinte de Abril de mil ochocientos noventa siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que almanquen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circunstancias en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordandose en su moderato cumplimiento.

Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta que rinde el

Maestro albañil Manuel Reinos y el Regidor Don José Bortella Jlorer de los costos ocasionados por la obra de reparacion de la Fuente, cañerías y depósito del Coniço, mandada realizar por acuerdo de treinta de Mayo último y cuyo importe asciende á cuatrocientas noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos. Examinada por los Senores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago se gire contra la partida consignada al efecto en el capitulo sexto de gastos del presupuesto

to vigentes = Conto que termino la sesion fir-  
mando los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

Cipriano Martiner

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

Ramon Barrio

José Postello

José Barrugas

Ramon Villegas

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 27 de Abril

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Cipriano Martiner flores  
Concejales.

Don Lorenzo Vera Jimenez

" Casimiro Armas Sierra

" Ramon Villegas Cordobés

" José Barruga Munoz

" Ramon Verdades Salas

" José Postello flores

En la villa de Alcañal  
a veintisiete de Abril de  
mil ochocientos noventa y  
do las ocho de la noche se reu-  
nieron en la Sala de sesiones  
de la Casa capitular los Señores  
del Ayuntamiento que al  
margen expresado a efecto  
de celebrar la sesion ordinaria  
de este día. Declarada abierta  
y leida el acta de la anterior  
fue aprobada. Tambien se  
leyeron las disposiciones y  
se

enlase insertas en el Boletín Oficial y se



ta de Madrid acordándose en cumplimiento.

Lequidamente se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Eduardo Luján y el Regidor Don José Bostello flor de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del camino vecinal de Alconchel mandada realizar por acuerdo de sei del corriente y cuyo importe asciende á cuatrocientas noventa y cinco pesetas. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aproba- cion y que para su pago se gire contra la par- tida consignada para ello en el capítulo octo del presupuesto de gastos vigente.

El Señor Alcalde hizo presente que en virtud del estudio titulado ha girado una visita al Hospital municipal de la Misericordia y conven- iósele de la necesidad de proceder desde luego al arreo del local y blanqueo general de sus pa- redes cuyas operaciones costarían á lo sumo ce- rentay cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó que desde luego se proceda á dicha limpieza y blanqueo por las personas que el Señor Alcalde tenga á bien designar bajo la inspeccion del Re- gidor Don José Bostello y que el costo se abone de la correspondiente partida del presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento.

Tambien hizo presente el Señor Alcalde

que hallándose intranquilable y en precaria  
estado el camino real que pone en comuni-  
cacion esta villa con la inmediata de  
Mogales se hace indispensable proceder a  
su reparacion para lo cual ha' ordenado  
al Maestro albañil Marmel Parente for-  
me un presupuesto del costo que tendrá  
dicha obra lo que ha' verificado poniendo  
dicho trabajo de manifiesto. Examinado el  
presupuesto expresado y visto que el valor  
de la obra asciende a ochocientas cincuenta  
y ocho pesetas el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad se proceda a realizar dicha  
obra por administracion bajo la direccion  
del Maestro albañil Juan Alfonso Raimo  
inspeccion del Regidor Don Manuel Villegas  
los males una vez terminada rindan la  
oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Asi mismo hizo presente el Senor al-  
calde que es indispensable proceder sin per-  
dida de tiempo a la reparacion de las fuentes  
abrevaderos publicos llamados del Pilar si se  
deviere en total destruccion. Que para que  
el Ayuntamiento pueda resolver con más  
datos ha' ordenado al Maestro albañil Juan  
Alfonso Raimo forme un presupuesto del cos-  
to que tendrá dicha obra lo que ha' verificado  
en la forma que pone de manifiesto. Exami-  
nado dicho presupuesto y visto que en sum-  
ta asciende a mil trescientas noventa y ocho  
pesetas el Ayuntamiento acordó por una



similitud que desde luego se proceda a rea-  
lizar dicha obra por administracion bajo la  
direccion del Maestro Eduardo Guzmanes e ins-  
peccion del Regidor Don Jose Domingo. Terminar  
los cuales una vez terminada vengam cuenta  
al Ayuntamiento.

Por ultimo hizo presente el Sr. Alcalde  
que el pavimento de la calle Empedrada se  
hallaba completamente destruido imposibilitando  
el trancito de carros tan necesario para la expor-  
tacion de cereales de la localidad. Que para que  
el Ayuntamiento pueda resolver sobre el asun-  
to, el Maestro albañil Manuel Parente por or-  
den de la Alcaldia ha formado un presupuesto  
del costo que tendra la obra de reparacion del em-  
pedrado de dicha calle, cuyo presupuesto, que  
asciende en totalidad a cuatrocientas noventa  
y nueve pesetas veintinueve centimos pone de  
manifiesto. Examinado por los Señores del Ayen-  
tamiento en vista de que la obra de que se trata  
es de urgente ejecucion y su costo no llega a  
quinientas pesetas acordaron por unanimidad  
se proceda desde luego a realizarla por admini-  
stracion bajo la direccion del Maestro Alba-  
ñil Jose Nunez Romer e inspeccion del Regidor Don  
Jose Postella, los cuales, una vez terminada, ven-

dan la oportuna cuenta al Ayuntamiento  
Con lo que terminó la sesión firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario  
fui =

Cipriano Martiner

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

Ramon Verdugo

Jose Botello

Jose Barragán

Ramon Villegas

C. Martiner  
mis

Lesión ordinaria de 4 de Mayo = Sin efecto por no haber  
concurrido los Señores Concejales =

N.º 8.º

El Alcalde  
C. Martiner

El Secretario  
C. Martiner

Lesión ordinaria de 11 de Mayo.

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martiner Florero

Concejales

- Dn Lorenzo Vera Jorquera
- " Casimiro Armas Linares
- " Ramon Verdugo Salas
- " Jose Barragán Muñoz
- " Ramon Villegas Cordobés
- " Jose Botello Florer

En la villa de Alameda  
a once de Mayo de mil ochocientos  
noventa siendo las once  
ve de la noche se reunieron  
la Sala de sesiones de la  
Capitulación los Señores del  
Ayuntamiento que al margen  
expresan al efecto de celebrar  
la sesión ordinaria de este  
día. De la tarde abierta y





la cta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su cumplimiento.

Legitimamente se puso de manifiesto la cuenta que rinden el Maestro albañil Juan Alfonso Reinos y el Pezidor Don Ramon Vellegas con prenuvia de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del camino vicinal de Nogales mandada realizar por acuerdo de veintiseiete de Abril ultimo que asciende en totalidad a ochocientas cincuenta y cinco pesetas. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago se quite contra la partida consignada al efecto en el capitulo 6.º del presupuesto de gastos vigentes.

Tambien se puso de manifiesto la cuenta que rinden el Maestro Eduardo Injuanes y el Pezidor Don Jose Barriza expresiva de los gastos ocasionados por la obra de reparacion de la fuente y abrevadero del Pilar mandada realizar por acuerdo de veintiseiete de Abril ultimo que asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago

legire contra la partida conuegnada a defecto  
en el capitulo sexto del presupuesto de gastos  
origente. Con lo que termino la sesion firmen-  
do los Leueros conuenientes de que yo el Secretario  
no certifico:

Cipriano Martiner

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

Ramon Binjos

José Botello

José Baquero

Ramon Villegas

C. Alvarez  
Pis.

Sesion ordinaria de 18 de Mayo

Leueros conuenientes

Presidente

D. Cipriano Martiner florin  
Conuejales.

D. Lorenzo Vera Joranea

" Casimiro Armas Sierra

" Ramon Villegas Cordobés

" José Baquero Almor

" Ramon Hernandez Salas

" José Botello florin

en la villa de Almenorale  
diez y ochos de Mayo de mil  
ochocientos noventa siendo  
las once de la noche se re-  
nió en la Sala de sesiones  
de la casa Capitular lo he-  
chos del Ayuntamiento que  
al margen se expresan a efec-  
to de celebrarla sesion ordi-  
naria de este día. Declarada  
abierta y leida el acta de la  
anterior fue aprobada. Tam-  
bien se leyeron las disposiciones  
y circulares insertas en el bo-  
letin oficial y saceta de la



did y se acordó en su inmediato cumplimiento, se  
 puso de manifiesto la cuenta que rinden el  
 Maestro Albaril José Reino Roman y Regidor Don  
 José Bostello J Loren conyruencia de los gastos ocu-  
 rridos por la obra de reparacion del pavimento  
 de la calle empadrada mandada realizar por auen-  
 do de veintisiete de abril proximo pasado y que  
 asciende a cuatrocientas noventa y cuatro pesetas  
 cincuenta centimos. Examinada por los Señores  
 del Ayuntamiento acordaron por unanimidad  
 prestarle aprobacion y que para su pago se gire  
 contra la partida consignada para esta atencion  
 en el capitulo sexto del presupuesto de gastos vi-  
 gente. Con lo que terminó la sesion firmando  
 los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico =

Lorenzo Vera

Leopoldo Martinez

Camino Amas

Ramon Berdozo

José Bostello

José Barrugas

Ramon Villegas

L. Alvarez

Señor

Lesion ordinaria de un tejido de la zona = hula vid

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Juncosa

" Casimiro Armas Linares

" Ramon Verdugo Salas

" José Barriaga Almor

" Ramon Villegas Cordoba

" José Botello Flores

Ha de Almendral a veinticinco  
de Mayo de mil ochocientos uno  
ta siendo las nueve de la noche  
se reunieron en la sala de sesiones  
de la Casa Capitular los Señores de  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan al efecto de celebrar  
sesion ordinaria de este dia. De la  
rada abierta y leida el acta de la  
anterior fue aprobada. Tambien  
se leyeron las disposiciones y circula-  
re insertas en el Boletín Oficial y  
Gaceta de Madrid y se acordó en

inmediato cumplimiento. No habiendo mas  
asunto de que tratar se levantó la sesion  
mando los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifique =

Lorenzo Vera Juncosa

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

Ramon Barriaga

José Botello

José Barriaga

Ramon Villegas

C. Alvarado  
Fino

Sesion ordinaria de primero de junio en la  
de Almendral a primero de



Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martínez Flor

Concejales.

D. Lorenzo Vera Juncos

D. Casimiro Armas Lina

D. Ramon Villegas Cordobés

D. José Barriga Muñoz

D. Ramon Verdadero Salas

D. José Bostello Flor

Junio de mil ochocientos noventa siendo las nueve de la noche se reunió en la sala de sesiones de la casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día declarada abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y

Boletín de Madrid y se acordó en cumplimiento, legalmente el manifiesto por el Señor Alcalde que se hace necesario proceder sin más pérdida de tiempo a acordar un unión con igual número de contribuyentes que el de Concejales el modo o medios por que ha de hacerse efectivo en el próximo ejercicio económico el encubramiento con el tercio y los veintidos municipales sobre consumos, censales y salidas. Leídas las disposiciones y circulares del capítulo veintisiete del Reglamento Regio y Real Orden de trece de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro se procedió a dividir en grupos los contribuyentes en la siguiente forma

Vocales propietarios y concurrentes

Nueve =

Vocales industriales

Uso.

DIPUTACIÓN DE MADRID

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Reunidos los nombres de los contribuyentes  
y acordadas las correspondientes papelitas de  
el recibo siguiente

Industria = Don Rafael Priulla Torner

Labradores } Don Miguel Lina Sanchez

cosecheros " Ramon Vera Cordillo

id. " Angel Cervera Baroja

id. " Ramon unite Baroja

id. " Juan Canal

id. " Francisco Mendosa Lera

id. " Ramon Vera Joneua

id. " Manuel Repinosa Sanchez

id. " Santiago Buena Vista

En su virtud se acordó citar a los individuos  
expresados para que concuerdan a sesión extra-  
ordinaria el Domingo seis del actual a las once  
en punto de la mañana en la Casa Capitular  
a un efecto de les citará previamente. Como  
que terminó la sesión firmando los convenidos  
de que yo el Secretario certifico =

Lorenzo Vero

Lorenzo Vero

Carmines Almaraz

Ramon Berdo

José Botello

José Barroja

Ramon Villegas

C. Almaraz





N. 0.135.101

Junta extraordinaria de 8 de junio

Señores concurrentes

Del Ayuntamiento

Presidente

Dn Cipriano Martínez Flores

Concejales

Dn Casimiro Armas Sierra

" Lorenzo Vera Jorquera

" Tori Damiza Muñoz

" Tori Hostello Flores

" Manuel Uribe Damiza

" Juan Moreno Domínguez

Contribuyentes

D. Ramon Uribe Damiza

" Ramon Vera Jorquera

" Miguel Sierra Sanchez

" Rafael Pinilla Gomez

" Angel Cervera Davija

" Ramon Vera Bordillo

" Francisco Mendora Leon

" Juan Canal Cordoba

" Manuel Espinosa Sanchez

En la villa de Alcañiz a ocho de junio de mil ochocientos noventa y cinco las once de la mañana se reunieron en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento y contribuyentes vecinos que al margen se expresan en sesión pública y solemnemente convocados. Declarada abierta manifestó el Señor Alcalde Presidente que el objeto de la misma era acordar el medio o medios por que ha de hacerse efectivo el encubramiento general de consumos y censales de esta villa en el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cinco. Por orden del Señor Alcalde yo el Secretario leí la Ley de las disposiciones del Capitulo veintiseis del Reglamento de veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y enmendados de ellas, los señores concurrentes se entabló amplia discusión consultándose, durante ella, los antecedentes que se consideraron necesarios limitada en particular por cada uno de los señores concurrentes y puesto a votación el asunto se acordó por unanimidad utilizar

terceros que se consideraron necesarios limitada en particular por cada uno de los señores concurrentes y puesto a votación el asunto se acordó por unanimidad utilizar

la admittacion municipal como medio uniu-  
 co para hacer efectivo el encubramiento de  
 unos cereales y val de esta villa en el proximo  
 ejercicio economico de mil ochocientos noventa  
 y uno a noventa y ~~dos~~ recomendandose por igual  
 medio el recargo municipal conignado en el pre-  
 supuesto aprobado para dichos ejercicios para cubrir  
 el deficit del mismo. Tambien acordaron que  
 esta resolucion se remita la certificacion oportuna  
 a la Delegacion de Hacienda de la Provincia. Con  
 que se dio por terminada la sesion firmando los se-  
 ñores conuuntes de que yo el Secretario certifico:

Cipriano Martinier      Juan Botello Lorenzo

Jose Barrugas      Manuel Serrano

Maximino Amador      Juan Moreno

~~Miguel Serrano~~  
 Rafael Prieta      Ramon Vera

Angel Beraza      Manuel Serrano

Juan Canas      Francisco Moreno

Ramon Vera

Manuel Castaneda

y yo      C. Alvarez  
 Juan Moreno      his

Sesion ordinaria de ocho de junio = en la villa de



Señores concurrentes

Presidente

Dn Cipriano Martínez Jlor

Concejales

Jon Lorenzo Vera Jorica

" Gaspar Armas Lina

" Ramon Verdara Galea

" Jon Damiza Almona

" Ramon Villegas Cordobés

" Jon Botello Jlor

memorial a' dicho de junio de  
mil ochocientos noventa siendo  
lar nueve de la noche se reunió  
con el talala de sesiones, de la  
Casa capitular los señores del  
Ayuntamiento que alman en  
se reunieron al efecto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día,  
declarada abierta y leida el ac-  
ta de la anterior fue aprobada. Tam-  
bien se leyó y aprobó ratifican-  
do los acuerdos que contiene el  
acta de la sesión extraordinaria  
celebrada a las once de la maña-  
na de este día. Y no habiendo más

asunto de que tratar se levantó la sesión firmándose  
los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Lorenzo Vera

Lorenzo Vera

Gaspar Armas

Ramon Verdara

Jon Botello

Jon Barriga

Ramon Villegas

C. Almona

Señor extraordinario de 14 de junio = En la villa de Almona

Senores concurrentes  
 Del Ayuntamiento  
 Don Cipriano Martiner Flores  
 " Lorenzo Vera Jorquera  
 " Basilio de Armas Llerena  
 " Ramon Verdura Galias  
 " Ramon Villegas Conde de  
 " Jose Domingo Alencor  
 " Jose Botello Flores

Contribuyentes  
 Don Ramon Uribe Barriga  
 " Miguel Sierra Sanchez  
 " Jose Sanchez Flores  
 " Santiago Nueva Perez  
 " Francisca Uribe Barriga  
 " Rafael Piulla

dral a catorce de junio de mil ochocientos noventa siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento y otros contribuyentes que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido oportunamente convocados. Declarada abierta manifestando el Señor Alcalde que el objeto de la misma segun se expresan las papelitas de citacion es el de dar cuenta a los Senores convocados del expediente de apremio de primero y segundo grado por contribucion territorial del actual ejercicio economico instruido por el ayuntamiento de esta villa contra los señores

señores que a continuacion se expresaran agotando el apremio de ambos grados. Dicho expediente comprende los individuos que siguen

<u>N.º del reparto</u>	<u>Nombres</u>	<u>Cuota territorial</u> <u>Reales</u>
291	Vargas Ruiz, don Serafin	171'61
292	Velas Lopez, don Saturnino	296'40
296	Rambrano Paron, don Antonio	200'88
	<u>Total</u>	<u>666'29</u>

Visto que de dicho expediente resulta que los tres deudores expresados carecen de bienes inmuebles que embargar se procedio a examinar el amparo de la propiedad, apremios y demas documentos necesarios resultando de ellos que los tres expresados contribuyentes carecen de bienes inmuebles en que poder llevar a cabo el apremio de tercer grado: que ademas han desaparecido de la localidad y que es notorio que los ganados



que poseían fueron vendidos en la feria de Al  
 conchuel por unyarraciones y por ignorarse el ge  
 tual paradero de dichos deudores los señores expresados  
 al margen acordaron por unanimidad declarar in  
 cobrables o' partidas fallidas las de los tres contribuyen  
 tes expresados y que esta declaración responga al publi  
 co por terminos de cinco dias transcurridos los cuales se  
 vuelva a dar cuenta a la Corporacion. Con lo que termino  
 la sesion firmando los señores convenientes de que yo  
 el sustituto certifico =

Lorenzo Vrao

Sepruano Marture

Carminio Armar Ramon Berdas

Ramon Villegas Jose Parregas  
 Jose Portello  
 Jose Sandoz

Juanes Sierra

Santiago Juera  
 Rafael Pineda

Ramon Uribe  
 Francisco Vabo

Castro

Oral a quince de junio de mil ochocientos no

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martner Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Joneca

" Casimiro Armas Lina

" José Ramirez Muñoz

" Ramon Villegas Comditis

" Ramon Verdugo Salas

" José Procello Flores

venta siendo las nueve de la ma-  
ñana se reunieron en la Sala de  
sesiones de la casa Capitular los  
señores del Ayuntamiento que el  
mayor se expresó al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria de este  
día declarada abierta y leída el acta  
de la anterior fue aprobada. Luego  
se dio lectura al acta de la sesión  
extraordinaria celebrada en el día  
anterior aprobada y ratificada  
los acuerdos que constan. Por  
tanto se leyeron las disposiciones y  
circulares insertas en el Boletín ofi-

cial y boleta de Madrid acordándose en cumpli-  
miento. El Señor Alcalde tuvo presente que en el  
proyecto municipal ordinario de ingresos y gastos  
aprobado para el ejercicio económico de mil ochocien-  
tos, noventa a noventa y uno figura en el  
capítulo tercer artículo primero de ingresos la  
suma de setecientos cincuenta pesetas por el arbitrio  
de pesas y medidas de uso voluntario. Que en  
consecuencia era procedente que el Ayuntamiento  
adoptase resolución acerca de la forma en que dicho  
arbitrio ha de recaudarse. En la sesión de este día  
señores concurrentes y oídos el dictamen favorable de  
los señores Leedores el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
sacar a subasta pública el arrendamiento  
de dicho arbitrio por la suma de setecientos cincuenta  
pesetas a cuyo efecto se celebró el acto públicamente  
en la Casa Capitular y ante el Ayuntamiento que se reunió al efecto en sesión extraordinaria



el Domingo venidamente del actual a las once de la mañana, siendo dicha subasta por el procedimiento de pujas a la llana que se admitirán desde dicha hora hasta las once del mismo día adjudicando se al mejor postor siempre que preste fianza suficiente y se obligue a cumplir las siguientes

### Condiciones

Primera = El pago del precio en que se remata el arbitrio de medidas se hará por trimestros venidos en los cinco primeros días de los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio del proximo ejercicio económico, siendo de cuenta del rematante y fiador los gastos y perjuicios que origine la falta de cumplimiento de esta condición =

Segunda = Se hallan sujetos al impuesto todos los granos, cereales y legumbres que salgan de la población los cuales serán medidos por el rematante o quien abonar los exportadores la suma de cinco centimos de peseta por cada fanega de trigo cebada y avena, y diez centimos por la fanega de habas, garbanos y cualquier otro grano que sea cuya medida sea colmeda. También percibirá el rematante cinco centimos de peseta por cada arroba de aceite, vino o vinagre que se exportaren.

Tercera = Si el vendedor o comprador de granos no quisiera que el rematante intervenga en la operación material de la medida del grano que se vaya a exportar podrá prescindir del rematante pero siempre abonando a

te lo que le correspondía por derechos de muerda con  
arreglo a la condición anterior

Quarta) Se exceptúan del pago del arbitrio los granos y caldos  
que los cosecheros vecinos de la localidad exporten  
fuera en carros o caballerías de su propiedad sin  
pre que dichos granos o caldos procedan de cose-  
chas propias del exportador y recolectadas por in-  
ter los terrenos que labran.

Por último se acordó que la Alcaldía publica  
que los correspondientes edictos anunciando di-  
cha rebaja y que las antecedentes condiciones que  
den expuestas al público en la Secretaría municipal  
pública. Con lo que terminó la sesión firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario certifi-  
co =

Leopoldo Martínez

Lozano Vera

Guillermo Amador

Norman B. Rojas

José Botello

José Barragán

Samon Villegas

Balobomero Yanes

Francisco Torres

C. Alvarez

Fis.

Sesión extraordinaria de 22 de Junio - En la villa de



Leñores concurrentes

Presidente

Don Cipriano de Martiner flor

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncos

« Casimiro Annas Sierra

« Ramon Vilegas Cordobés

« José Barriga e Uruar

« Ramon Verdara Baleaz

« José Postelto flor

Contribuyentes

Don Ramon Urbe Barriga

« Miguel Sierra Sanchez

« José Sanchez flor

« Santiago Guerra Arce

« Rafael Similla

« Francisco Urbe Barriga

Almudral a ventidos de ju-  
nio de mil ochocientos noventa  
y cinco la, de la mañana  
se reunió en sesión pública ex-  
traordinaria en la Casa Capitular  
los Leñores del Ayuntamiento que  
almargu se expresan. Declarada  
abierta manifestó el tenor Alcalde  
que el objeto de la misma según  
expusan las papeletas de estaño  
es el de adoptar resolución defini-  
tiva sobre las declaraciones de pe-  
llidos hechas en sesión de catorce  
del actual. Visto el expediente y  
resultando del mismo que expues-  
ta al público la lista de cuotas  
declaradas incobrables en acuer-  
do de dicho día y transcurrido  
el plazo de cinco días en que con-  
tra ella se halla presentado reclamación alguna

se acordó por unanimidad declarar definitivamente incobrables las expresadas tres partidas en número trescientos noventa y uno, trescientos noventa y dos y trescientos noventa y tres del repartimiento de contribución territorial del comarca ejemplar, trescientos treinta, que asciende en punto a seiscientas sesenta y seis pesetas veintitres centimos y que se devuelva el expediente al Agente ejecutivo a los

efectos oportunos. Con lo que termino la sesion  
firmando los Leones concurrentes de que yo de

Secretario certifico =

Lorenzo Vera

*Leopoldo Martini*

*Casimiro Amas*

*Ramon Berdejo*

*José Botello*

*José Barrigas*

*Ramon Villegas*

*Santiago Gonsal*

*Miguel Lera*

*Ramon Uribe*

*Rafael Pinilla*

*José Sanchez*

*C. Alvarez*  
his.

Sesion ordinaria de 22 de junio.

Leones concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martiner Jover

Concejales

D. Lorenzo Vera Joneca

" Casimiro Amas Lina

" Ramon Verdades Salas

" José Barriga Munoz

" Ramon Villegas Cuadros

" José Botello

En la villa de Alameda  
a veintidos de junio de  
mil ochocientos noventa  
siendo las nueve de la  
che se reunieron en la  
sala de sesiones de la  
se Capitulacion los Leones  
del Ayuntamiento y



al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. Declarada abierta y leído el  
acta de la anterior fue aprobada como también la  
de la extraordinaria celebrada en el día de hoy rati-  
ficándose los acuerdos que contiene. Así mismo se le-  
yeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín  
oficial y Gaceta de Madrid acordándose en unifica-  
miento. Seguidamente y en vista de hallarse desor-  
dada la administración municipal como medio  
para evitar el entorpecimiento y cargas por convenios  
escales y sal del proximo mes de agosto el Ayuntamiento  
acordó nombrar interinamente para el cargo  
de Administrador a D. Rosendo Ruiz hasta tanto que  
se acuerde definitivamente la organización y condi-  
ciones de dicha administración = Con lo que termi-  
nó la sesión firmando los concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

Leopoldo Martínez

José María

Caimiro Tomas

José Botello

Ramon Bando

José Barrocas

Ramon Villegas

En Atlix

Sesión extraordinaria de 29 de Mayo en la villa de

Señores, convecos  
Presid.  
Don Cipriano Martiner Flores  
Concejales  
Don Lorenzo Vera Jimena  
" Casimiro Anas Lina  
" Ramon Villegas Cordoba  
" Jose Domingo Munoz  
" Ramon Vestares Galaz  
" Jose Doctallo Flores

Almuerzo a' veintinueve de ju  
nio de mil ochocientos noventa  
siendo las once de la mañana  
se reunió en sesión pública y  
solemne en la casa Capitular los  
Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al efecto  
de celebrar la sesión extraordinaria  
para la subasta del arbitrio mun  
cipal de pesas y medidas en el ju  
icio economico de mil ochocientos  
noventa o noventa y uno. Decla

rada abierta y o el Sr. D. Juan de lectura en alta voz  
al acto de la sesión de apertura del coniente y segun  
mente se anuncio y repitió en alta voz en la presen  
ta del local el pregonero Joaquin Ramero, que de  
ba comenzar la subasta de dichos aprovechamiento  
o arbitrio bajo las condiciones leídas y que con  
tinuaron de manifiesto. Seguidamente se presen  
tó el vecino Bartolomé Silveo Parquero y con  
el tipo de subasta o sea de setecientas cincuenta  
pesetas. Continuaron las pujas en que tomaron par  
te los vecinos Juan Suedes Rodriguez, Don Rafael  
Pineda Don Manuel Sapiens y el Silveo y  
vas las doce, despues de los tres aprovechamientos  
estilo resultando que la proposición o puja ma  
alta hasta entonces presentada era la de Barto  
me Silveo Parquero por la suma mil once pe  
setas que no fue mejorada, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad declarar terminada  
la subasta, adjudicando el arbitrio de pesas  
y medidas a favor del mejor postor Bartolomé  
Silveo Parquero por la expresada suma de



mil once pesetas. Instruido el interesado aceptó la adjudicación por dicho precio y bajo las condiciones estampadas en la acta de quince del corriente de que queda instruido. Presentes los vecinos don Francisco Torres Mendez y don Baldomero Lora con- tador manifestaron que se constituirían fiadores man- comunados y solidarios del rematante Bartolomé Lillo para todos los efectos del compromiso por el mismo contraído cuya fianza se admitió por elijim- tamiento: firma este el rematante y fiadores de que yo el Secretario certifico =

B. Martínez

Lorenzo Lora

Guillermo Lamas

RAMON BERRUGA

José Botello

José BARRUGA

Ramon Villegas

C. Alvarez

Sección ordinaria de 29 de Junio = Villa de Almaraz

Diel a' veintinueve de Junio de mil ochocientos

Leñores concurrentes

Presidente

Dn Cipriano Martiner Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Torrea

" Casimiro Armas Sierra

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Damiga Munoz

" Ramon Verdadero Salas

" Jose Protello Flores

noventa y nueve de Junio de mil ochocientos  
se reunieron en la Sala de sesiones de  
la Casa Capitular los Leñores del ayuntamiento que almanaque se aprovaron  
al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y  
leida el acta de la anterior fue aprobada tambien se leyeron las diligencias  
sesiones, y resoluciones insertas en el  
Boletin Oficial y Junta de Madrid  
que acordó en cumplimiento. Por lo  
mas se leyó el acta de la sesion extraordinaria

ordinaria celebrada en el dia de hoy para la subida  
del arbitrio de pesas y medidas en el proximo año  
economico siendo aprobada y ratificada los acuerdos  
que contiene. Con lo que termino la sesion firmada  
de los Leñores concurrentes, de que yo el Presidente  
certifico =

Cipriano Martiner

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

Ramon Benito

José Protello

José Benito

Ramon Villegas

L. Torrea

ni



ecce  
la uol  
ionis  
del ity  
proca  
ordine  
inter  
c'ap  
dijus  
el  
Madrid  
Porult  
subra  
embat  
o au  
aun  
firm  
etans  
Vna  
Z  
Dca  
✓  
D





*Handwritten text on the right edge of the page, including a large letter 'A' and the number '30'.*



Libro  
de  
Actas de sesiones  
celebradas por el  
Ayuntamiento  
en el  
Año económico  
de  
1890 a 1891.

*Lea*  
*De*  
*De*  
"  
A  
"  
"  
"  
"



La virtud de carearse casi con-  
tinuamente de papel sellado  
en la expedición de este or-  
den, utendose los autos en  
papel de oficio sin perjuicio  
de reintegrarlo despues, como  
conviene = El Alcalde

# Actas

del <sup>11<sup>to</sup></sup> no.  
6. <sup>de</sup> Mayo

# Ayuntamiento

en el ejercicio economico de 1890 a 1891.

Señal extraordinaria de 1.<sup>o</sup> de Julio = En la villa de Almuendal

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinier Glover

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Juan Moreno Dominguez

" Gasimiro Armas Sierra

" Ramon Verdugo Galeas

" Jose Daniga Munoz

" Ramon Villegas Cordoba

" Manuel Uribe Daniga

" Jose Dostello Glover

a primeros de Julio de mil  
ochocientos noventa siendo  
las ocho de la noche se reu-  
nieron en la Sala de sesiones  
de la Casa Capitular los Se-  
ñores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan a efec-  
to de celebracion extraor-  
dinaria para la que han si-  
do oportunamente citados  
declarada abierta manifiesto  
el Señor Alcalde que el ob-  
jeto de la misma según expone  
los papelitos de uterion es el de  
que el Ayuntamiento adopte

las medidas economicas propias de principio de ejerci-  
cio. Premitido el particular y consultados los ante-  
cedentes necesarios se adoptaron los acuerdos sin

guientes -

Primero

Respecto al personal confirmas en los empleos a las mismas personas y por los mismos empleos que los desempeñan o sean =

Don Cayetano Alvarez, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Don Benigno Carrasco, Medico titular

Don Vito Ramirez, farmacutico titular

Don Lorenzo Vera Tornera, depositario de fondos municipales.

Dependientes

Isaquin Ramero Adams, Alcaide de la publica =

Esteban Couraler, Portero del Juzgado municipal y Alcaide de la Carcel

Francisco Fernandez Couraler } Guardias rurales  
Miguel Perez y Perez — }

Rodrigo Moreno Lavalle } Guardias urbanas  
Lorenzo Martin Canal }

Fidro Alber Auditor } Celadores de consumos  
Juan Robin Lopez }

D. Florento Quir Moreno, Administrador en turno de Consumos.

Don Juan Sanchez Duran, Correcctor del registro publico.

Don Rafael Romjillo Sanchez, Agente apoderado del Ayuntamiento en Badajoz

Don Juan Lina y Torner agente apoderado en Madrid

In cuanto a escribientes de la secretaria y demas oficinas municipales, no existiendo pla





...a alguna fija o de plantilla se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de los que sean necesarios.

Segundo

Tambien se acordó continuar el arrendamiento de la casa calle Empedrada propia de los señores Martin Casel para oficinas del juzgado municipal por la renta anual de trescientas pesetas por todo el ejercicio economico de mil ochocientos noventa a noventa y uno que se satisficiera con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Por ultimo se acordó que desde hoy en adelante se abra un libro registro especial en el que archive una copia literal del titulo expedido a cada empleado.

Como que termino la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*Lorenzo Vera*  
*Supremo Martines*

*Garcia Armas*

*Ramon Berroa*

*José Protello*

*Ramon Villegas*

*José Burroga*

*Martinez*

*Juan Moreno*

*L. Alvarez*

Leonor Ordinará de 6 de Julio = Valavilla de ...

Señores concurrentes  
Presidente  
Don Cipriano Martiner Flores  
Concejales

de Julio de mil ochocientos noventa  
siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día - declarada abierta y leída el acta de la ordinaria de veintinueve de junio último fue aprobado también se leyó el acta de la extraordinaria de primero del actual aprobándose y siendo ratificados los acuerdos adoptados en ella. Por último se

leyeron las disposiciones y ordenanzas insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento. Con lo que terminó la sesión firmando los concurrentes de que el Secretario certifica -

Cipriano Martiner Flores Lorenzo Vera

Manuel Arana Ramón Barrio

José Protello

José Barragán

Ramón Villegas

Manuel de

Juan Moreno

C. Alvaroz

Yris.

Sesión ordinaria de 17 de Julio - en la villa de Al



Senores concurrentes

Presidentes

D. Cipriano Martinez Jover

Concejales

Señalada a tres de Julio  
de mil ochocientos noventa  
ta siendo las once de la  
noche, se abrió el sesion  
en la Sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Senores  
del Ayuntamiento que el  
mayor se designó al efecto  
de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia. Declaraba abier-  
ta y lida el acta de la an-

tenor fue aprobada. Tambien se leyeron las  
disposiciones y circulares insertas en el Bo-  
letin Oficial de la Provincia y Gaceta de Ma-  
drid acordandose en inmediato cumplimiento.  
El Señor Alcalde hizo presente al Ayunta-  
miento que segun tiene entendido ha de ser  
aumentados los cupos que por haber aumen-  
tos de Consumos cereales y sal ha de ratifica-  
cer cada municipio en el presente año econo-  
mico por unjararon vice que el Ayuntamiento  
debe suspender la organizacion definitiva  
de esta Administracion municipal de consu-  
mos hasta conocer de nuevo cupo que a esta villa  
se señale. Entendidos el Ayuntamiento así lo acordó

do por unanimidad. Y no habiendo más  
asunto de que tratar en la presente sesión  
el Señor Alcalde de la dio por terminada li-  
vantándose el presente acta que firman  
los Señores que a ella han concurrido de que  
yo el Secretario certifico =

*Sepphano Mastuer*

*Lorenzo Vna*

*Sepphano Mastuer*

*Thomson B. B. B. B. B.*  
*Jose Botell*

*Pamora Villegas*

*Mano onbe*

*Juan Mirano*

*Jose Parrugas*

*C. Alvarez*

Señor ordinaria de 20 de Julio. En efecto por no ha-  
ber concurrido los Señores Concejales =

No. Dns

El Alcalde

*Sepphano Mastuer*


*C. Alvarez*

his.

Señor ordinaria de 27 de Julio

Señores Concejales

Presidente

Don Cipriano  Diputación de Badajoz

POAMEX

JAVA DE EXTREMADURA

En la villa de Almenara a veinte  
siete de Julio de mil ochocientos  
noventa siendo las nueve de la  
noche se reunió en la Sala de sesiones  
del Sr. Dn. Diputado los Señores del



Concejales

tamiento que al margen se expresa al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada, también se leyeron las disposiciones y circulares sueltas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento. El Señor Alcalde hizo presente que en el caso de postular a la renovación de la Junta municipal de asociados que ha de actuar en el presente ejercicio económico para lo cual debía procederse a la división de este pueblo en secciones. Deseando el particular se acordó repetir la división del pueblo en cuatro secciones que viene rigiendo desde años anteriores. De orden del Señor Presidente se leyeron las reglas segunda tercera y cuarta del artículo veintiseis de la ley municipal vigente y cada uno de los Señores Concejales fue emitiendo su parecer reconociendo todos que en esta población por no haber ramos industriales de importancia convenia que la división de secciones fuese por calles. Acordado así lo fue también repetir la división que hoy viene rigiendo y es la siguiente

Primera sección

Comprende las calles Pirama, Pico, Tiendas, Cano, Calvario, Martires, Dormejo, Hornado y Salvaleón.

Segunda sección

Comprende las calles Junc, Duenda, Superada Santa Maria, Pintres, Altonero de Pintres, Sagra y Plaza de la Constitución

Tercera sección

Comprende las calles Nueva, Carceda, Poite, Navarra,

Ante y lindas.

Cuarta Sesión

Comprender las calles Torre, Altozano, Albarrañ  
Cristo, Pilar y Cuarta.

Designadas las secciones en la forma que queda  
expresada se procedió a fijar el número de vocales que  
ha de cortarse de cada una en proporción al importe  
de las contribuciones que satisficieron los vecinos con  
previstos en cada sección y atendido que son diez los  
que componen el Ayuntamiento de Badajoz = A la  
primera sección tres vocales = A la segunda sección  
dos = A la tercera dos = y a la cuarta tres vocales.

Por último se acordó que la anterior división se  
publique por edictos señalando el plazo de ocho días para  
reclamar contra ella ante la Comisión Provincial. Con  
lo que terminó la sesión poniéndose los convenientes de  
que yo el Secretario certifique =

Sebastián Martínez

Lorenzo Vela

Sebastián Armer

Ramon Berrojo & Co  
por Pectello

José Barragán

Juan Moreno

Ramon Villegas

Martín de

C. Alvarez

Lesión ordinaria de 1 de Agosto = Sin efecto por no haberse  
cumplido los señores Cruzados =

No por  
el Alcalde

C. Alvarez





sesión extraordinaria de 8 de Agosto

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorquera

" Don Marino Domínguez

" Manuel Uribe Barriga

" Casimiro Armas Llamas

" José Barriga Almona

" Ramón Verdadero Salas

" José Bostella Flores

Con la villa de Almenáral a ocho de Agosto de mil ochocientos noventa siendo las ocho de la noche se reunió en sesión extraordinaria pública y solemnemente en la casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de darle cuenta por la Alcaldía del nuevo cupo por consumos, gases y sal señalado a esta villa por la Delegación de Hacienda de la Provincia para el actual ejercicio económico y del

fallecimiento ocurrido en el día de ayer del Abogado interino de Consumos Don Rosendo Ruiz Moreno. Declarada abierta la sesión por orden del Señor Alcalde, y el Secretario dió lectura de la Circular de la Delegación de Contribuciones de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de primero del corriente en la que se inserta el cupo que por consumos y gases y aumentos por sal y alcohol han de satisfacer al Estado los pueblos de esta Provincia en el corriente ejercicio económico de 1890-91, señalándose a este pueblo por

ditos conceptos la suma de doce mil ciento  
diez y nueve pesetas. Tambien hizo presente al  
Ayuntamiento el Tenor Alcalde que acordado  
por el Ayuntamiento la Administracion munici-  
cipal como medio para cubrir el embebecimiento  
y recaudar los recargos municipales de consumos  
y cereales en el actual ejercicio la Alcaldia habia he-  
cho un contrato para dicho cargo de Administrador con el  
caracter de interino al que lo ejercio en el ejercicio  
tenor Don Florencio Nuvi Moreno: que este habia  
fallecido repentinamente en el dia de ayer por una  
ya causa y por consecuencia ya de una manera de-  
finitiva el cargo que por tales impuestos ha de en-  
tregar esta villa al tesoro se celebraba en el caso de  
que el Ayuntamiento procediera a organizar la  
Adminisracion municipal. Que como al Ayuntamiento  
le consta la Corporacion viene adoptando desde ha-  
ce algunos años un sistema que le produce bene-  
ficiosos resultados o sea el de nombrar admi-  
nistrador municipal a la persona que pretenda la  
concepcion de fianza y obligandose a ingresar  
en areas municipales el total importe del cupo  
del tesoro y de los recargos municipales haciendo  
cubrir en el tanto que por ambos conceptos ha  
de cubrir cada especie, sistema que en el  
siguiente la Corporacion. Que con tal objeto se le-  
han hecho proposiciones por varios vecinos sien-  
do la mas beneficiosa la de Juan Verdugo de-  
clarando que se proponen desempeñar dicho cargo ingre-  
sando en areas municipales la suma total de diez



nueve mil ciento veintidós pesetas ó sea doce mil  
 ciento diez y nueve pesetas por cupo del Tesoro y die-  
 te mil siete pesetas por recargos municipales siendo de  
 cuenta los gastos que por todos conceptos origine la  
 administración y quedando á su favor y como parte  
 de pago de la suma que se obliga á ingresar los pagos  
 hechos hasta hoy por su antecesor. Que para reunir  
 dicha suma cobrará derechos sobre los ramos y por  
 las cantidades que á continuación se expresan =

<u>Ramos</u>	<u>Unidad</u>	Cantidad que cobrará por todos conceptos ó sea por cupo y recargos <u>Pesetas P.</u>
Aceite de oliva = Arroba castellana --		1' "
Id. petróleo = Id. id. --		1' "
Carnes de liebra = Kilo gramo --		0' 10'
Vinos de todas clases = Arroba castellana		0' 85'
Aguardientes y licores hasta 18 grados	} 4d. id. --	3' 25'
Vinagres -- -- --	4d. id. --	0' 26'
Carnes de cerdo -- --	Arroba en vivo --	1' 10'
Id. id. para venta --	4d. id. --	1' 25'
Trigo -- -- --	Panega del país --	0' 50'
Pan de trigo --	Cada dos libras --	0' 01'
Habas y cebada, si es molida para gana- dos, así como los guisos, diez centimos por panega, quedando libre de todo derecho la que no sea molida así como los gar- banos y todos los demás cereales, legum- bras ó especies no mencionadas en esta relación		0' 10'

Intendos los Tenores del Ayuntamiento de todos

lo expuesto y discutido ampliamente el particular  
los estimaron unánimemente como beneficioso pa-  
ra el vecindario dicha proposición pues dejando per-  
fectamente asegurados los intereses de la Hacienda  
y del Municipio libra a los vecinos de esta ciudad  
de ciertos productos importantes como son los cereales  
destinados a consumo directo sin elaboración, la sal,  
el jabón y los aceites que a su fabricación se destina-  
ba en virtud acordaron por unanimidad admitir la  
proposición presentada por Don <sup>Juan Verdugo</sup> Rosendo <sup>de</sup> ~~Don~~  
y llamar a este para que en la presente sesión  
y sin levantar mano se formalice el oportuno  
contrato.

Presente Don Juan Verdugo Mender y discuti-  
dos con los señores del Ayuntamiento cada uno  
de los particulares y condiciones del asunto por un-  
plata unánimidad de los señores del Ayuntamiento  
y conformidad del Juan Verdugo Mender se  
acordó nombrar administrador municipal de  
consumos de esta villa para el ejercicio econó-  
mico de mil ochocientos noventa a noventa  
y uno al repetido Don Juan Verdugo Mender  
bajo las siguientes =

### Condiciones

- 1.<sup>a</sup> Don Juan Verdugo Mender se obliga a en-  
tregar en áreas municipales durante el ejercicio  
económico de mil ochocientos noventa a no-  
venta y uno la suma de diez y nueve mil  
ciento veintecinco pesetas debiendo imputarsele  
como parte de pago de dicha suma las docen-  
tadas entregadas hasta el día de la fecha por





Don Rosendo Ruiz y en heredero por cupo del Terco y la también satisficiera por cargo municipales que ascienden en jinto a mil cincuenta pesetas siete centimos. Las diez y ocho mil setenta y cinco pesetas noventa y tres centimos restantes las entregará el Juan Verdadero Mendez por onceenas partes o sea un mil seiscientos cuarenta y tres pesetas veintiseis centimos al finalizar cada uno de los meses desde Agosto actual hasta Junio de mil ochocientos noventa y uno ambos inclusive.

- 2<sup>a</sup> Serán de la colectiva cuenta de Don Juan Verdadero Mendez los gastos que por todos conceptos origine la std. administración, tanto de celadores, material y reintegro de los libros proveidos por instrucción que se obliga a llevar.
- 3<sup>a</sup> Si al terminar el año económico expresado y cubiertos los gastos de la Administración después de ser pagado el Ayuntamiento resultara algún sobrante, quedará este a favor de Don Juan Verdadero Mendez como remuneración de su trabajo. Pero si en cambio resultare deficit será este suplido con fondos particulares por Don Juan Verdadero Mendez, de modo que siempre y en todo caso el Ayuntamiento percibirá íntegra la expresada suma de diez y nueve mil cinco veintiseis pesetas, en que el Verdadero pueda reclamar

indemnización de perjuicios en rebaja en la cantidad convenida.

4.<sup>a</sup> La gestión del plan Verdadero es y será con el carácter de otorgado municipal de Concejos y en consecuencia tanto el como los Celadores y dependientes que nombra obrarán con tal carácter y con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5.<sup>a</sup> El otorgado Verdadero Mender se limitará a cobrar sobre las especies que a continuación se expresan las cantidades que por cupo y recargo se senala a cada una y son =

Aceite de oliva	Por cada arroba castellana, una peseta
Petróleo	Por id. id. id. - una peseta
Carnes de hebra	Por cada kilogramo diez centimos de peseta
Urios	Por cada arroba de cualquier clase ochenta y cinco centimos.
Aguardientes y licores.	Por cada arroba que no queda de diez y ocho y dos tres pesetas veinticinco centimos.
Vinagres.	Por cada arroba treinta y cuatro centimos
Carnes de cerdo	Por cada arroba de veinticinco libras que pesen en vivo los cerdos que sacrificuen los vecinos para en concejos particular una peseta diez centimos
Id. id.	Por cada arroba de veinticinco libras que pesen en vivo los cerdos que se destinan a la venta publica una peseta treinta y cinco centimos
Trigo.	Por cada fanega del pais que salga para consumo y destinada a la fabricacion de pan, cincuenta centimos.
Pan fabricado	Por cada dos libras castellanas un centimo



Cereales) Unicamente satisfaran por todo derecho y recargo  
trece centimos de pelta por fanega del pais las habas,  
cebada y yeros que sean molidos para alimentacion  
de ganados, quedando libres de todo derecho los cerea-  
les y legumbres que no sean molidos.

Sal y Jabon = Quedan enteramente libres del pago de derechos.

6.<sup>a</sup> La administracion municipal no debe admitir adeu-  
dos ni cuentas corrientes con los introductores o consumi-  
dores, y por consiguiente el Ayuntamiento no recono-  
cera ni autorizara el apremio administrativo si lo so-  
licita el Administrador contra algun deudor.

7.<sup>a</sup> En el caso de faltar el Administrador al pago de una  
censualidad el Ayuntamiento podra incautarse de  
la Administracion, y proceder por la via de apremio  
contra los fiadores. En tal caso sera de cuenta del  
Ayuntamiento y de los fiadores, los perjuicios que esta incau-  
tacion origine a los fondos municipales segun liquida-  
cion que se practique al finalizar el ejercicio.

8.<sup>a</sup> El Ayuntamiento prestara al Administrador municipal  
de comuneros cuantos auxilios seten en sus atribuciones  
para el buen desempeño de su cometido.

9.<sup>a</sup> El Don Juan Verdugo Mender podra constituir las fun-  
ciones cuando lo estime conveniente o ejercerlas en co-  
munidad con el vecino Francisco Veler Menero pero sien-  
do siempre responsable el Verdugo y sus fiadores de los  
actos que conjuntamente o separadamente ejecuten.

### Constitucion de fianza

Presentes en este acto los vecinos Don Lorenzo Flores  
Ximer y Don Francisco Torres Mender y enterados  
de las condiciones de este contrato manifestaron  
que se constituyeron fiadores mancomunados y soli-

danos y principales pagadores de Don Juan Ven-  
dario Mender y Don Francisco Velerallenino para  
todos los efectos debidos y obligaciones que constan  
por este contrato. Y para que conste firman  
la presente acta con los señores del Ayuntamiento  
de que yo el secretario certifico =

Licenciado Martin Lorenzo Vera

Caimiro Tamar

José Botello

Ramon Villegas y Barrugan

Testigo a ruego de Juan  
Nardaco Mender

Juan de Vales

Lorenzo Flores

Man. Voz

Ramon Berdo

Juan Moreno

Juan de Vales

Francisco Forru

C. Alvarez

Sesión ordinaria de 10 de Agosto

Tranquilos

Presidente Don Cipriano Martinez Ponce  
Concejal

En la villa de Almendral a  
diez de Agosto de mil ochenta  
y noventa siendo las once  
de la noche se reunió en la  
sala de sesiones de la Casa Capi-  
tular los señores del Ayunta-  
miento que al margen de la  
presen al efecto de celebrar



la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y acuerdos adoptados en la extraordinaria de ocho del corriente siendo aprobada y ratificada los acuerdos adoptados en ella. Por ultimo se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid acordandose en cumplimiento. Fue habiendo acunado de que tratar de dio por terminada la sesion firmando los señores concurrentes segun yo el Secretario certifico =

Los señores concurrentes

Ramon Villegas

Camino Arce

Ramon Berdoes

Jose Protelle

Jose Barrugan

Mauricio

Juan Arce

C. Alvarez

Fis.

Sesion extraordinaria de 17 de Agosto = Su Lavi-

## Leñores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martiñero Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorquera

" Juan Moreno Dominguez

" Casimiro Armas Leira

" Ramon Mendares Galea

" Jose Garriga Munoz

" Jose Portiello Flores

Ua de Almenoral a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa siendo las diez de la mañana se reunieron en sesion en el Ayuntamiento publica y solemnemente por anuncio por bando y toque de campana los Leñores del Ayuntamiento que al margen se encuentran al efecto de celebrar el sorteo para la designacion de los contribuyentes que han de constituir la Junta municipal de asociados en el presente año economico. Inmediatamente asi por pregon en la puerta del local se declaro abierta la sesion y el Secretario que asistio dio lectura de los articulos de la ley municipal referente al caso asi como se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra la division por secciones acordada por el Ayuntamiento en la sesion de veintiseis de Julio ultimo que se habia expuesto al publico en veintiocho del mismo mes. No opusieron reparo alguno que oponer los Leñores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad proceder al sorteo. Seguidamente se escribieron en otras tantas papetitas los nombres de los contribuyentes vecinos comprendidos dentro del perimetro de la primera seccion e introducida cada papetita en una bola se embalaron y despues de revueltas se extrajeron por el Senor Regidor Indios, una a una, hasta las bolas y abiertas las papetitas que contenian, resultaron

viados en el presente año economico. Inmediatamente asi por pregon en la puerta del local se declaro abierta la sesion y el Secretario que asistio dio lectura de los articulos de la ley municipal referente al caso asi como se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra la division por secciones acordada por el Ayuntamiento en la sesion de veintiseis de Julio ultimo que se habia expuesto al publico en veintiocho del mismo mes. No opusieron reparo alguno que oponer los Leñores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad proceder al sorteo. Seguidamente se escribieron en otras tantas papetitas los nombres de los contribuyentes vecinos comprendidos dentro del perimetro de la primera seccion e introducida cada papetita en una bola se embalaron y despues de revueltas se extrajeron por el Senor Regidor Indios, una a una, hasta las bolas y abiertas las papetitas que contenian, resultaron



varon con los nombres siguientes =

Primera Seccion

Don Francisco Mendoza Leon

" Rafael Pinilla Gomez

" Fermi Herrera

Publicado en alta voz este resultado se proclama  
son vocales asociados por la seccion primera de esta  
villa a los tres contribuyentes referidos.

Con iguales requisitos y operaciones se proce-  
dió al sorteo de las tres secciones restantes y dió el re-  
sultado siguiente =

Segunda seccion

Don Atelino Gaitan Torres

" Francisco Poncela Durán

Tercera Seccion

Don Jose Sanchez Flores

" Estorino Rodriguez y Rodriguez

Cuarta Seccion

Don Juan Munioz Corrales

" Manuel Hernandez Torres

" Ventura Domenech y Domenech

Publicado en alta voz este resultado acordó  
el Ayuntamiento que se haga además por escrito  
concurriendo el termino de ocho dias para presentar

reclamaciones contra la capacidad legal de los  
designados haciéndose saber tambien a' estos  
para que en igual termino presenten las in-  
cuses legales que crean oportunos para eludir  
el desempeño del cargo y que de transcurrido  
dicho plazo sin presentarse ocurra ni recla-  
macion alguna se constituya con dichos in-  
dividuos la Junta municipal de asociados que  
ha de ejercer durante el actual ejercicio con-  
vencido. Con lo que termino la sesion firmen-  
do los señores concurrentes de que yo el Secretario escri-  
bo = sobrepasado "extraordinaria" vale

Cipriano Martin

Lorenzo Vera

Juan Moreno

Tomás Armas

Ramon Berdoz

José Barroja

José Botello

C. Alvarez

Ramon Villegas

Fis

Lesion ordinaria de 17 de agosto = sin efecto por no haber con-  
cido los señores Concejales =

Nº Dns

El Alcalde

C. Martin

C. Alvarez

Fis

Lesion ordinaria de 24 de agosto = sin efecto por igual



la que la anterior =

Nº 1º

El Alcalde  
D. Martin



C. Alvarez  
Dn

Señor ordinaria de 2 de Agosto = Sin efecto por no haber con-  
currido los Señores Concejales =

Nº 2º

El Alcalde  
D. Martin

C. Alvarez  
Dn

Señor ordinaria de 7 de Setiembre

Señores concurrentes

Presidente

Dn Cipriano Martiner Flores

Concejales

Dn Lorenzo Vera Joneca

" Juan Moreno Dominguez

" Casimiro Armas Sierra

" Ramon Verdades Calleja

" Jose Ramirez Munoz

" Jose Portillo Flores

En la villa de Almen-  
dral a siete de Setiembre  
de mil ochocientos noventa  
cuatro las ocho de la noche  
se reunieron en la sala de  
sesiones de la Casa Capitular  
los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se  
expresan al efecto de cele-  
brar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta  
y leídas las actas de la ante-  
rior sesión ordinaria y extraor-  
dinaria fueron aprobadas  
ratificándose los acuerdos

adoptados en la misma. Cabe en la sesión las disposi-

ciones y circulares insertas en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid y sea ordenado su inmediato cumplimiento.

Segundamente el Señor Alcalde manifestó que incluído en el plan de aprovechamientos forestales del actual ejercicio y por consiguiente en el presupuesto municipal ordinario de ingresos la enajenación del fruto de bellota de la Dehesa boyal de Propios se venía en el caso de matarse el oportuno expediente para dicha enajenación. Enterado el Ayuntamiento y oído el dictamen del Regidor Sindico acordó por unanimidad se instruya por la Alcaldía dicho expediente y que previo aprecio de dicho aprovechamiento por los peritos Manuel Andrés Blanes y Lotero Vega Pérez se anuncie la subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera.

El pago del precio en que se remate se satisficará tan pronto como sea aprobado este por la Superioridad.

Segunda.

El Ayuntamiento concurrirá a la subasta reservándose para dicho acto poder privar al que intentare rematar lo cual hará en atención a los antecedentes y estado de forestal del mismo.

Tambien hizo presente el Señor Alcalde que se hace de todo punto indispensable por



der a la reforma del empedrado de la calle de las  
Trindas, suprimiendo el arqueo central o torubeo  
del mismo que ofrece inminente peligro a los carros  
caballeros y personas que por dicha calle transi-  
tan instituyendolo por un empedrado plano y de  
un solo arroyo o cimiento. En para que el ayunta-  
miento pueda resolver en el asunto con más co-  
nocimiento de causa ha ordenado al albenil  
Manuel Parente forme un presupuesto del costo  
que tendrá dicha obra lo que ha realizado en  
la forma que pone de manifiesto. Disuelto  
el particular y oido el dictamen del Regidor lin-  
dio el Ayuntamiento acordó que puesto que el  
costo de la obra no ha de llegar a quinientas pe-  
setas según el presupuesto formado por el albenil  
se proceda desde luego a realizar dicha obra por  
administración bajo la dirección de un Maestro  
empedrador que el Señor Alcalde traiga de Badajoz  
por ser los más peritos en esta clase de trabajos  
y bajo la inspección del primer Comente de  
Alcalde Don Lorenzo Vera Juncosa los males  
mauer terminada la obra rindan la oportuna  
cuenta al Ayuntamiento para que este mauer  
examinada y aprobada ordene el pago con cargo  
al correspondiente capi- tulo, artículo y partida del presupuesto de gas-

tos vigente. Como que terminó la sesión fir-  
mando los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

Cipriano Martínez

Lorenzo Vico

Juan Moreno

Caimino Amas

Ramon Villegas

Ramon Berdo

José Barriga

José Botello

Ca. Alvarado

Fins

Sesión ordinaria de 12 de Setiembre

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez florera

Concejales

En la villa de Almendral  
a trece de Setiembre de mil  
seiscientos noventa siendo  
la noche de la noche se reu-  
nieron en la Sala de con-  
sejos de la casa Capitular  
los Señores del Ayuntamiento  
to que almergen se supo-  
san al efecto de celebrar la  
sesión Ordinaria de este  
dia. Declarada abierta y  
leída el acta de la anterior  
fue aprobada. También se

leyeron las disposiciones y circulares insertas en el  
Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su  
inmediato cumplimiento. Por el Señor Alcalde se  
manifestó que como al Ayuntamiento conlleva  
te una gran confusión en las inscripciones de la po-



propiedad inmueble de esta villa, confesión que obedece a la mala confesión y falta de formalidades de los amillaramientos hechos en años anteriores. Que para subsanarlo será conveniente proceder a la correspondiente rectificación. Interado el Ayuntamiento se acordó que para facilitar a la Junta pericial tan penoso y largo trabajo y como de ligüencia preliminar se proceda por una comisión compuesta de un Concejal y un individuo de la Junta pericial a llamar a los vecinos e ir rectificando una por una las relaciones de las fincas, pertenecientes a cada uno consignando con toda claridad sus linderos, calidad y rason de la propiedad y posesion y que una vez terminado dicho trabajo preliminar la Junta pericial y el Ayuntamiento se reman y acuerden el mejor medio de formalizar debidamente y como instrumento publico el nuevo amillaramiento rectificado. Que para realizar estos trabajos se autoriza al Señor Alcalde para proporcionar los auxilios que se estimen necesarios girando para su pago contra la partida consignada en el artículo primero capitulo primero del presupuesto de gastos urgente. Y en cuanto a los gastos de material se gire para su pago contra la partida de imprevisos consignada en el mismo presupuesto. Con lo que terminó la sesion firmando los señores concejales de

que yo el Secretario certifico =

Capitán Martini

Lorenzo Vera

Juan Alvarez

Ramon Villegas

Casimiro Lomas

Ramon Berrios

José Botello

José Barrera

Martín Vazquez

G. Alvarez

Sesión ordinaria de 25 de Setiembre del 890 = En efecto por no haber concurrido los Señores Concejales =

N.º D.º

El Sr.º

El Alcalde

G. Alvarez

L. Martini

Sesión ordinaria de 28 de Setiembre del 890 = En efecto por igual motivo que la anterior

N.º D.º

El Secretario

El Alcalde

G. Alvarez

L. Martini

Sesión ordinaria de 5 de Octubre del 890 = En efecto por igual motivo y se dirige apercibimiento a los Señores Concejales a fin de que no dejen de concurrir a la proxima del doce del corriente =

N.º D.º

El Secretario

El Alcalde

G. Alvarez

L. Martini

Sesión ordinaria de 12 de Octubre del 890 = En la villa de



Almudral a' doce de Octubre de mil ochocientos no-  
Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinen florin

Concejales

Don Lorenzo Vera Jouveca

• Casimiro Armas Lina

• Manuel Vite Paniga

• Don Hostella florin

• Ramon Villegas Cordobes

• Don Paniga Munoz

venta siendo las ocho de la noche  
se reunieron en la Sala de sesiones  
de la casa Capitular los Senores del  
Ayuntamiento que al margen se  
expusan al efecto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia. Se cla-  
sada abierta y leida el acta de la  
anterior o sea de la ultimamente  
celebrada en trece de Setiembre  
ultimo fue aprobada. Tambien fue  
leida las disposiciones y circun-  
stancias insertas en el Boletin Oficial y  
Bauta de Madrid acordandome su  
cumplimiento.

Puesta de manifiesto la cuenta  
de gastos ocasionados por la obra de reparacion  
del empedrado de la calle de las tiendas mandada  
realizar por acuerdo de siete de Setiembre ultimo  
que rinde el primer teniente de Alcalde Don Lo-  
renzo Vera Jouveca y Maestro Albañil Clemente  
Durán que asciende en totalidad a' cuatrocientas  
setenta y seis pesetas setenta y cinco centimos  
examinada por los Senores del Ayuntamiento  
acordaron por unanimidad prestarle aproba-  
cion y que para su pago se gire contra la partida  
conseguida para ello en el capitulo sexto del  
presupuesto de gastos vigente.

Fue habiendo mas asunto de que tra-

tar se dió por terminada la sesion firmando  
los señores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Cipriano Martinez Lorenzo Vera

Juan Moreno

Martinez

Ramon Villegas

Casimiro Amos

José Barrigas

José Botello

Ramon Berrojo

Sesion ordinaria de 19 Octubre del 890 = Sin efecto por no haber  
concurrido numero suficiente de señores concejales

V.º J.º  
El Alcalde

El Secretario

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 26 de Octubre del 890 = En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Ponceda

" Casimiro Amos Sierra

" José Botello flores

" Manuel Vite Ramirez

" Ramon Villegas Cordoba

" José Ramirez Munoz

Almudral á veintiseis de  
tre de mil ochocientos noventa  
cuando las ocho de la noche se  
reunieron en la sala de sesiones  
de la Casa Capitular los señores  
del Ayuntamiento que al fin  
asistieron al efecto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia  
declarada abierta y leida el  
acta de la anterior fue aprobada  
y tambien se leyeron las



disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Boletín de Madrid acordándose su inmediato cumplimiento.

Seguidamente previa la venia y consentimiento de la Corporación el Secretario de la misma Don Cayetano Alvarez manifestó: que volería a reproducir la protesta que repetidas veces tiene hecha a la Corporación de que dadas las pecunas condiciones de la casa capitular en que por la humedad y principalmente por la plaza de ratas y ratones de que se halla infestada de no continuarse a propósito y hacerse las obras necesarias la documentación sufriría grandes desperfectos si no llega a ser totalmente destruida: que a sus excitaciones solo ha respondido el Ayuntamiento hasta ahora mandando proceder a la clasificación y legajado de la documentación, operación que solo está hecha en parte, quedando el resto en informe monton y tal como quedó al trasladarse el archivo en el año ochenta y seis y ochenta y siete de la antigua casa capitular a la actual. Que las múltiples tasas que hoy agobian a las oficinas municipales impiden a los Secretarios dedicar su atención a este cuidado pues apenas le basta el tiempo para atender a los asuntos corrientes pero que a pesar de ello está pronto a poner de su parte cuanto sea necesario para velar por este tan importante servicio. Interado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en vista de lo fun-

do de las razones apuntadas por el Secretario se con-  
 signase dicha protesta en el acta de la sesion y  
 que no permitiendo hoy la contestacion de los pre-  
 supuestos otra cosa se encargase a Don Fernando  
 Alvarez, auxiliar de la Secretaria que bajo la  
 direccion del Secretario continuase el legajamiento  
 de la documentacion por lo menos hasta lo neces-  
 ario para poderla colocar de manera que se li-  
 bre de destruccion y que para el presupuesto ve-  
 nidero se tenga en cuenta la necesidad de ter-  
 minar este servicio y se consignen cantidades, tan-  
 to para ello. El Secretario respondió que este  
 era el mas eficaz remedio y que si bien reconocia  
 que el estipulamiento hoy por hoy no podia ha-  
 cerse, él volvia a formular una vez mas la  
 protesta de irresponsabilidad por este servicio con-  
 estado en modo alguno podia imputarsele como  
 tampoco a la Corporacion. Esta acordó por unanimi-  
 dad consignar en el acta todo lo apuntado y que de ella  
 se pida certificacion a Don Cayetano Alvarez en el  
 termino necesario. Con lo que termino la sesion pre-  
 mando los señores concurrentes de que yo el Secreta-  
 rio certifico =

Yo don Fernando Vera  
 Secretario

Juan Merayo  
 Ramon Villegas  
 Jose Barahona  
 don' Botello

Ramon Barahona

Sesion ordinaria de 2 de Noviembre de 1890. En la villa



de Almenara a dos de Noviembre de mil ochocientos

Seniores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Novella

" Manuel Uribe Daniga

" Basilio Armas Sierra

" Jose Daniga Almor

" Ramon Villegas Cordoba

" Jose Hostello Flores

cientos noventa siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala Capitular los Seniores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento. Lejidamente manifiesto el Tenor Alcaide

de que por recientes disposiciones los recaudos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial han de ser recaudados directamente por los Ayuntamientos en el tercer y cuarto trimestre del actual ejercicio economico por cuya razon habia necesidad de nombrar un recaudador de dichos recaudos. Distinguido el particular del Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar recaudador de los recaudos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial en el tercer y cuarto trimestre del actual ejercicio economico a Don Luis Carapeto y Lidar, vecino de Olivenza, persona de responsabilidad y acreditada honrada, relevandole

de toda clase de fianza o garantía por ser com-  
pletamente innecesarias. Con lo que terminó la  
sesión acordándose de expedir certificación del par-  
ticular del acta que se entregará al Señor Can-  
pelo como evidencial: firmando los Señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Don Cipriano Martiñe *Cipriano Martiñe*  
 Don Lorenzo Vera *Lorenzo Vera*  
 Don Manuel Uribe *Manuel Uribe*  
 Don Ramón Villegas *Ramón Villegas*  
 Don José Parrizas *José Parrizas*  
 Don Juan Pootello *Juan Pootello*

Sesión ordinaria de 7 de Noviembre de 1890.

En efecto por no haber concurrido los Señores Concejales =

No. 2.º  
 El Alcalde *C. Martiñe*  
 El Secretario *C. Alvarez*

Sesión ordinaria de 16 de Noviembre de 1890 = En la villa de

Sesiones concurrences

Presidente  
 Don Cipriano Martiñe Flores  
 Concejales  
 Don Lorenzo Vera Juncosa  
 " Basilio Esteban Sierra  
 " Manuel Uribe Pariza

Alameda a diez y seis de  
 Noviembre de mil ochocientos  
 noventa siendo las ocho de  
 la noche se reunieron en la  
 sala de sesiones de la Caba-  
 Capitular los Señores del



Don José Arostegui Flores  
D. José Narrija Muñoz  
D. Ramón Villegas Córdoba

tasuierito, que al margen se ex-  
presan al efecto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia. De-  
clarada abierta y leida el acta de  
la anterior fue aprobada. Tam-  
bien fueron leidas las disposiciones publicadas en el  
Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordandose en  
cumplimiento.

Segundamente se manifestó por el Sr. Alcalde que como consta al Ayuntamiento ha llega-  
do a tal punto el estado de destrucciones por las aguas  
y por el tránsito de carros del terreno publico que tiene  
de centrarse indispensable para los caminos vecinales de  
Alconchel y del Pleito que hace de todo punto imposi-  
ble y peligroso el tránsito de carros y caballerias, que  
con objeto de que al resolver el Ayuntamiento sobre  
este asunto lo haga con el mayor numero de datos  
ha ordenado al Maestro albanil Juan Alfonso Remo  
y por enfermedad de este a su compañero Manuel  
Parente forme un presupuesto del costo que ha  
de tener la obra de reparacion lo que ha ejecuta-  
do en la forma que pone de manifesto. Leido el  
dicho presupuesto que asciende en totalidad a cua-  
trocientas noventa y nueve pesetas se entabló am-  
plia discusion sobre el particular y oido el dictamen  
favorable del Regidor Indio el Ayuntamiento te-  
niendo en cuenta la mucha necesidad y urgencia de  
proceder a la obra de reparacion de que se trata por  
lo indispensable que es el tránsito por dichos cami-  
nos para el trafico entre ambas poblaciones y para

las operaciones agrícolas: a más desto que la carencia presente por la falta de lluvias tiene en la mayor miseria a la clase jornalera y que cubriendo el costo de la obra de quinientas pesetas puede realizarse el Ayuntamiento por administración, al efecto por unanimidad se procede desde luego a realizarla por administración bajo la dirección del Maestro Juan Antonio Ballell y a inspección del Regidor Don José Bostello utilizando para recibir los trabajos los vecinos jornaleros más necesitados y rindiendo la oportuna cuenta a la Corporación una vez terminada la obra.

También tuvo presente el Señor Alcalde que siendo de todo punto indispensable atender a la subsistencia de los jornaleros que se hallan en la mayor miseria y constituyen una amenaza al orden público, en unión con individuos del Ayuntamiento y personas buenas ha procurado a estudiar la obra de más utilidad común en que puedan utilizarse los vecinos más necesitados reconociéndose por todos que ninguna más urgente y de más utilidad que la de encañal y reparación del trazo de canchales reanual de alomel al sitio del Pleito en una extensión de doscientos metros a partir de la entrada de dicho canchales por la calle de los Picos: que se mandó por el Maestro albanil Manuel Saez de el presupuesto que pone de manifiesto resulta que el costo de dicha obra no llega a quinientas pesetas y que por consiguiente puede realizarse por administración que es

Sección

Don C



medio más pronto y más a propósito para que el Ayuntamiento pueda recoger los trabajadores que han de tomar parte. Dientado el asunto y oido el dictamen favorable del Regidor Sindico el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el presupuesto expresado y que con sujeción a él bajo la dirección del Maestro Eduardo Lupiáñez e inspección del Regidor Don José Bostello se proceda desde luego a realizar por administración dicha obra rindiéndose después la oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Leontano certifi-

co =  
 Cipriano Martínez

Lorenzo Vera

Manuel Novoa

Manuel Virey

Barrón Villegas  
 Juan Barbadillo

Luciano Aznar

José Bostello

Sesión ordinaria de 27 de Nov. de 1890 = En la villa de Al-

Señores concurrentes

Presidentes

Don Cipriano Martínez Novoa

mendal a veintitres de  
 Noviembre de mil ochocientos noventa siendo las

## Concejales

- Don Lorenzo Vera Jorquera
- " Manuel Uribe Daniga
- " Basimiro Armas Lleras
- " Jose Daniga Munoz
- " Ramon Villedas Cordoba
- " Jose Botella Floron

velos de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín

Oficial y Gaceta de Madrid acordándose su cumplimiento.

El Señor Alcalde tuvo presente que como al Ayuntamiento consta subsiste el estado de necesidad en la clase jornalera a causa de la falta de lluvias y paralización de trabajos agrícolas por cuya poderosa razón es de humanidad y conveniencia acometer obras publicas en que hallen ocupación los mas necesitados al par que redondeen utilidad de los servicios publicos; que siendo necesario proceder a la reparacion de la fuente publica llamada del Concejo ha ordenado al Maestro albanil de suel Parente forme un presupuesto del costo que tendrá la obra de reparacion de dicha fuente cuyo presupuesto que asciende en totalidad a cuarenta y tres noventa y cinco pesetas pone de manifiesto examinado por los Señores Concejales, acordaron por unanimidad se proceda desde luego y por el ministerio a realizar las obras de reparacion que exige la fuente publica llamada del Concejo con arreglo al presupuesto examinado bajo la direcion del Maestro Albanil Clemente Daza e inspeccion del Regidor Don Manuel Uribe Daniga los cuales una vez terminada mudan la opo



turna cuenta al Ayuntamiento.

Tambien hizo presente el Señor Alcalde que con igual objeto y humanitario fin de dar trabajo al mayor numero posible de jornaleros ha ordenado al Maestro Albanil Clemente Duran forme un presupuesto del costo que tendrá la obra de reparacion de la fuente y abrevaderos publicos llamados del Pilar y sus dependencias entre ellas el raso del muro que da al arroyo del Romedero, cuyo presupuesto que asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y seis pesetas pone de manifiesto. Interados los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar dicho presupuesto y que con arreglo al mismo se proceda desde luego a recibir dicha obra por administracion bajo la direccion del Maestro albanil Manuel Parente a inspeccion del Regidor Don Casimiro Armas Lina los cuales una vez terminada rendiran la oportuna cuenta al Ayuntamiento. Con lo que termino la sesion firmando los Señores Concurrerentes de que yo el Secretario certifico =

Lozanco Vera

Vipiano Mestre

Juan Moreno

Manuel Parente

Ramon Villegas

Jose Parral

Casimiro Armas

José Botello

Sesion ordinaria de 20 de Noviembre = Lm efecto por

no haber concurrido los Señores Concejales =  
N.º D.º  
U. Alcalde

U. Secretario  
L. Alvarado

Sesión ordinaria de 7 de Diciembre de 1890 = en la villa

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo de la Juncosa

" Manuel Urte Bariza

" Basilio Armas Linares

" José Bariza Plunor

" Ramón Villegas Coridoes

" José Postello Flores

de Almendral a siete de die-  
ciénte de mil ochocientos no-  
venta siendo las ocho de la  
noche se reunieron en la sala  
de sesiones de la Casa Capitu-  
lar los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
efecto de celebrar la sesión or-  
dinaria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de la  
sesión fue aprobada. Así mismo  
se leyeron las disposiciones y re-  
cursos insertas en el Boletín

Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en  
placencia:

Puesta de manifiesto la cuenta que  
den el Maestro Juan Antonio Coridoes y Pequeño  
Don José Postello expresiva de los costos origina-  
dos por la obra de reparación de la entrada de  
los caminos vecinales de Alconchel y del Páramo  
mandada realizar por acuerdo de diez y seis de  
Noviembre último cuyo importe asciende a  
cuatrocientas ochenta y nueve pesetas setenta  
cinco centimos fue examinada por los Señores  
concurrentes acordándose por unanimidad por  
la aprobación y que para su pago se give con-

L. Alvarado



la partida consignada en el articulo segundo del  
Capitulo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Presta tambien de manifiesto la cuenta  
que rinde el Maestro Leonardo Injuanes y Regidor  
Don Jose Postello Flores de los gastos ocasionados  
por la obra de reparacion del trazo de camino ve-  
cinal de Alconchel al sitio del Pleito mandada  
realizar por acuerdo de diez y seis de Noviembre  
ultimo cuyo importe asciende en totalidad a cua-  
trocientos treinta y una pesetas cincuenta centimos  
se acordo por unanimidad prestarse aprobacion y  
que para su pago se gire contra la partida consig-  
nada en el articulo segundo, capitulo 6.º del Pre-  
supuesto de gastos vigente.

Con lo que termino la sesion firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario certifi-  
fico =

~~Señorano Martens~~

Loenzo Vera

José Postello

Manoel

Man. Moreno

Cauniso Amas

Pranore Villegas

José Barrugas

Sesion ordinaria de 14 de Diciembre de 1890 = En la

quero pudo adoptarse cuando por no haber con-  
currido número suficiente de Señores Concejales

N.º 2.º  
El Alcalde

El Secretario  
L. Alvarado

Sesión ordinaria de 21 de Diciembre de 1890 en la

Señores concurrentes,

Presidente

Don Cipriano Martiner Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Joneca

" Casimiro Armas Sierra

" Manuel Uribe Daniza

" Ramón Villegas Córdoba

" José Daniza Muñoz

" José Asolillo Flores

villa de Almodural a veintiocho  
uno de Diciembre de mil ochocientos  
noventa siendo las ocho de la noche se reunió en la  
sala Capitular los Señores del  
Ayuntamiento representados al  
mayor para celebrar la sesión  
ordinaria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de la  
anterior fue aprobada. Se leyó  
también lectura de las disposiciones  
insertas en el Boletín

Oficial y de vista de Madrid se acordó en cumplimiento.

Seguidamente se puso de manifiesto la  
cuenta que rinden el Maestro Albaril Clemente  
de Soria y Regidor Don Manuel Uribe, respectiva  
de los gastos ocasionados por la obra de  
paración de la fuente pública llamada del  
Concejo, mandada realizar por administración  
por acuerdo del Ayuntamiento de veintiocho de  
Noviembre último, cuya cuenta asciende en  
totalidad a cuatrocientos noventa y una pesetas  
cincuenta centimos. Examinada por los  
demás Señores Concejales acordaron estos por unanimidad  
prestarle aprobación y que para la Sesión



pago se gire contra la cantidad consignada para  
ello en el presupuesto de gastos vigentes.

Tambien se puso de manifiesto la cuenta  
que rinde el Maestro Albañil Manuel Pareute y  
Regidor Don Casimiro Armas comprendida de los  
gastos ocasionados por la obra de reparacion de la  
Fuente y abrevadero del Alar y sus dependencias, cuya  
cuenta asciende en totalidad a cuatrocientos ochenta  
y siete pesetas setenta y cinco centimos. Examinada  
por los Señores del Ayuntamiento acordaron  
por unanimidad prestarle aprobacion y que para  
su pago se gire contra la partida consignada para  
este gasto en el presupuesto vigentes.

Como que termino la sesion firman-  
do los Señores Concejales de que yo el Secretario  
certifico =

Leopoldo Martinez      Lorenzo Vera  
Josi Botello      Manuel Romo  
Juan Moreno      Casimiro Armas  
Ramon Villegas      Jose Barrigas

Sesion ordinaria de 28 de Diciembre de 1890 =

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten notes on the right margin, including the letters 'J', 'L', and 'C'.]*



# Sesiones celebradas en 1891.

Sesión extraordinaria de 1.º de febrero del 891. En la villa de

## Sesiones concurrenles

Presidente

Dn Cipriano Martínez Flores

Concejales

Dn Lorenzo Vera Jorquera

• Casimiro Armas Sierra

• Manuel Uribe Barriga

• José Barriga Muñoz

• José Procello Flores

• Ramón Velázquez Córdoba

Almudral a' primero de febrero de mil ochocientos noventa y uno siendo las diez de la mañana se reunieron en sesión extraordinaria pública y solemne en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan que han sido previamente convocados. Declarada abierta manifestó el Señor Alcalde que el objeto de la misma es el de proceder a la formación de la lista de los individuos del Ayuntamiento y cuadruple número de mayores contribuyentes que han de tener derecho a la elección de

Compromisarios para Señores, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete. Leída dicha ley por mi el Sr. entónces se presionó de manifiesto los repartimientos de contribución territorial e industrial y demás documentos que se consideraron necesarios y después de un detenido estudio y discusión visto que el Ayuntamiento se compone de diez Concejales se acordó por unanimidad declarar con derecho a emitir

sufragio en las elecciones de Comprovincianos para  
 Senadores á los individuos que se expresan á conti-  
 nuacion =

## Concejales

Don Cipriano Martiner Flores	Don Jose Ramon Munoz	21
" Lorenzo Vera Fonseca	" Ramon Villegas Cordoba	22
" Juan Moreno Dominguez	" Ramon Hernandez Salas	23
" Manuel Uribe Ramirez	" Jose Flores Toro	24
" Casimiro Amador Liera	" Jose Protello Flores	25

## Mayores contribuyentes

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Contribuciones que satisfacen</u>			
	<u>Territorial</u>	<u>Indust.</u>	<u>Total</u>	
1 Juan Ramirez Cordero	86'73	"	86'73	29
2 Norberto Barquero Macias	59'04	"	59'04	30
3 Francisco Contador Cano	62'94	"	62'94	31
4 Francisco Castaneda Madera	55'92	"	55'92	32
5 Antonio Domenech Artaza	650'71	"	650'71	33
6 Manuel Lepinosa Sanchez	203'95	"	203'95	34
7 Francisco Fonseca Duran	62'21	"	62'21	35
8 Lorenzo Flores Munoz	54'81	"	54'81	36
9 Jose Gonzalez Flores	58'26	"	58'26	37
10 Manuel Gonzalez Barquero	56'21	"	56'21	38
11 Fermiñ Mendora Sanchez	53'19	"	53'19	39
12 Florentino Gamad Flores	66'21	"	66'21	40
13 Antonio Mendora Leon	222'71	62'21	284'92	
14 Francisco Mendora Leon	243'08	"	243'08	
15 Jose Menacho Vera	102'20	"	102'20	
16 Juan Munoz Vera	577'12	"	577'12	
17 Julian Montes Crespo	167'50	"	167'50	
18 Juan Munoz Niso	94'54	"	94'54	
19 Juan Menacho Vera	62'16	"	62'16	
20 Juan Munoz Corrales	87'94	"	87'94	



para  
 conti  
 uo  
 rdo  
 lea  
 d  
 uo  
 total  
 3679  
 59'06  
 62'96  
 55'32  
 650'71  
 203'95  
 62'23  
 54'81  
 58'46  
 66'21  
 55'71  
 66'3  
 255'9  
 2680  
 102'7  
 577  
 167  
 56  
 62  
 87

21	D. Jose Mendosa Leon	222'74	" "	222'74
22	" Juan Sanchez Garcia	62'74	" "	62'74
23	" Jose Sanchez Navarro	52'80	" "	52'80
24	" Juan Sierra Sanchez	187'89	" "	187'89
25	" Jose Sanchez Flores	75'97	" "	75'97
26	" Miguel Sierra Sanchez	608'47	" "	608'47
27	" Alonso Torres Lero	112'08	" "	112'08
28	" Juan Torres y San Dominguez	77'81	" "	77'81
29	" Francisco Uribe Paniza	1632'19	" "	1632'19
30	" Juan Valmoris	97'23	167'85	264'98
31	" Ramon Vera Bordillo	132'69	" "	132'69
32	" Ramon Vera Jouseca	71'56	" "	71'56
33	" Inilio Casado Flores	61'82	" "	61'82
34	" Ramon Uribe Paniza	1952'21	16'23	1,969'44
35	" Jose Injanes Vera	49'95	" "	49'95
36	" Jose Garcia Gomez	47'90	" "	47'90
37	" Luis Garcia Decena	45'95	81'15	127'10
38	" Jose Rosales Delgado	47'94	" "	47'94
39	" Claudio Armas Sierra	" "	81'15	81'15
40	" Jose Loto Alvarado	47'84	" "	47'84

Tambien se acordó que en este mismo día, cum-  
 pliendo lo que dispone el artículo 25 de la pasada  
 ley se fijó al publico dicha lista concediendo el pla-  
 zo de veinte dias que venceran el 20 del corriente  
 para admitir reclamaciones, las que caso de presen-  
 tarse serán sometidas a la resolución del Ayunta-  
 miento antes del día primero de febrero prosxi-  
 mo venidero en armonia con lo dispuesto en el  
 artículo veintiseis de repetida ley. Con lo que

terminó la sesión firmando los señores concurrentes  
de quezo el Secretario certifico =

~~Cipriano Martínez~~ Lorenzo Vera  
Jose Portello  
Juan Moreno  
Ramon Villegas  
Jose Barrugan  
Mauricio  
Caimuro Armas

Don Cipriano Martínez Jirón, Alcalde Presidente y don  
Cayetano Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: que en el día de la fecha y cumplido  
lo acordado en la sesión cuya acta antecede se han fi-  
jado al público dos copias de la lista de Compromiso-  
nios una en la Puerta de la Casa Capitular y otra en  
la Plaza del Pilar que son los sitios de costumbre en  
estas listas se han sabido se admitirán reclamaciones  
hasta el día veinte del actual.

Y para que conste expedimos la presente en Alameda a  
primero de mes de mil ochocientos noventa y uno =

El Alcalde  
C. Martínez

El Secretario  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de la de mes de 1891. = en la villa de



Senores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martinez Flores

Concejales

D. Lorenzo Vera Fontana

" Manuel Verde Pariza

" Basilio Armas Lina

" Don Pariza Munoz

" Ramon Villegas Cordoba

" Don Procello Flores

Almuerzo al amato de buen día mil ochocientos noventa y uno siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen respectan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fué aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y saca de Madrid acordándose en cumplimiento.

Por ultimo se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de primero del corriente ratificándose los acuerdos que contiene. Quedo enterado el Ayuntamiento de que en dicho día primero se habian expuesto al publico copias de la lista de electores para compromitearios segun consta en el certificado extendido a continuación del acta de la sesión de dicho día.

El Señor Alcalde manifestó que como al Ayuntamiento consta el puente que sirve de paso a la Plaza del Pilar y calle de las tiendas sobre el arroyo del Plomero, se halla intrasmitible por cuya razón es de todo punto indispensable proceder a la reparación del empedrado y nivelación del pavimento del mismo. En el efecto ha ordenado al Maestro albañil Manuel Pariente forme un presupuesto del costo que tendrá dicha obra lo que ha llevado a cabo en la forma que

poner de manifiesto. Leído dicho presupuesto que asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y ocho pesetas el Ayuntamiento acordó por unanimidad prebarle aprobación y que con arreglo al mismo se proceda desde luego a realizar dicha obra por administración bajo la dirección del Maestro Albaril Amiceto Neves e inspección del Regidor Don José María Estimar, los cuales una vez terminada rindan la oportuna cuenta al Ayuntamiento.

Así mismo hizo presente el Señor Alcalde que se halla de todo punto intranquilable la calle de los Picos a causa de la completa destrucción de sus empedrados en la mayor parte de ella. Que en viendo su reparación ha ordenado al Maestro Albaril Manuel Parente formar un presupuesto de costo que tendrá la reparación de dichos empedrados cuyo presupuesto presenta al Ayuntamiento. Examinado por la Corporación esta Acuerdo por unanimidad que inmediatamente se proceda a realizar dicha obra por administración bajo las bases establecidas en dicho presupuesto, que se apruebe, y la comisión del Maestro Albaril Clemente Durán como ganador de la inspección de la obra el Regidor Don José Postells, rindiendo la oportuna cuenta al Ayuntamiento una vez terminada dicha obra. El presupuesto asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y siete pesetas.

Por último manifestó el Señor Alcalde que son notorios los perjuicios que se irrogan a los vecinos y los desperdicios que ocasiona al pavimento de la población los desmenucimientos y arrastres de las procedentes de las resacas del alborano del barroman y parte de la calle de los Picos por las espesivales por cuya razón es de suma necesidad y urgencia proceder al arreglo y empedrado de





no haber concurrido los Señores Concejales = tobo  
pado concurrido  
N.º D.º  
El Alcalde  
El Secretario  
C. Alvarez

Lección ordinaria de 18 de Enero = Sin efecto por igual  
causa que la anterior =  
N.º D.º  
El Alcalde  
El Secretario  
C. Alvarez

Lección ordinaria de 29 de Enero del 896. = En la villa de Al

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Martiner Florin  
Concejales.

Don Lorenzo Vera Jonsaca

" Casimiro Armas Lina

" Manuel Uribe Pariza

" José Postello Florin

" Ramon Villegas Condorin

" José Pariza Munoz

señalada a veintinueve de Enero  
de mil ochocientos noventa y  
seis, siendo las ocho de la ma  
che se reunieron en la Sala  
de sesiones de la casa Capitular  
los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan al  
efecto de celebrar la sesión ordi  
naria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de la  
anterior fue aprobado. Tam  
bién se leyeron las disposiciones  
y circulares insertas en el Bo  
letín Oficial y Gaceta de Me

did acordándose en cumplimiento.

El Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que no se ha presentado reclamo alguno por escrito ni de palabra contra las listas electorales de compromisos para Lección que formó el Ayuntamiento y fueron publicadas en primeros del actual. Invierte de



Ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo veintinueve de la ley antes del día ocho de Mayo próximo venidero se publique dicha lista como definitiva.

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que terminada definitivamente en treinta y uno de diciembre último la cuenta municipal del ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento había procedido a la formación del presupuesto adicional para el corriente ejercicio económico que ha de refundirse con el ordinario del mismo, cuyo trabajo ponía en este momento a disposición de los Señores de la Corporación para que previo examen del mismo y las confrontaciones y explicaciones que tuviesen por conveniente adoptasen resolución acerca del particular.

Seguidamente fue examinado por los Señores concurrentes el copiado presupuesto adicional y hecho un impulso común y confrontación del presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve y noventa con los libros de contabilidad del mismo ejercicio, visto el resultado y examinado también el presupuesto ordinario del corriente ejercicio económico.

noticias resultan exactas las partidas que am-  
prende el presupuesto adicional formado por la  
comision cuyas partidas resumidas por capi-  
tulos son las siguientes

<u>Capitulos</u>	<u>Presupuesto ingresos</u> <u>Conceptos.</u>	<u>Consignacion</u> <u>Ptas.</u>
1º Propios	—	" "
2º Montes	—	" "
3º Impuestos	—	" "
4º Beneficencia	—	" "
5º Instruccion publica	—	" "
6º Correccion publica	—	" "
7º Extraordinarios	—	" "
8º Resultas	—	3,905'60
9º Recursos legales para cubrir el deficit	—	" "
10º Resúmenes	—	" "
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>3,905'60</u>

<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º Gastos del Ayuntamiento	—	" "
2º Policia de seguridad	—	" "
3º Policia urbana y rural	—	" "
4º Instruccion publica	—	" "
5º Beneficencia	—	" "
6º Obras publicas	—	3,905'60
7º Correccion publica	—	" "
8º Montes	—	" "
9º Cargas	—	" "
10º Obras de nueva construccion	—	" "
11º Imprevistos	—	" "
12º Resultas	—	" "
13º Devoluciones	—	" "
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>3,905'60</u>

<u>Resumen</u>	
Importan los ingresos por todos conceptos	3,905'60
De los gastos " " "	3,905'60
<u>Igual</u>	

Conceptuando aplicadas a la mayor y  
perentoria necesidad del vecindario las resultas



existencias en caja procedentes del proximo pasado ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, se acordó por unanimidad adoptar la resolución siguiente: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se cometa a la Direccion y aprobacion de la Junta municipal.

Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Albañil Amiceto Navas y Regidor Don Jose Barriga comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del Cruce de la Puente de la Calle de las Tiendas y Plaza del Pilar, cuya cuenta asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y una pesetas, y examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobacion y que para su pago se gire contra la partida consignada al efecto en el capitulo centesimo del presupuesto de gastos vigente =

Tambien se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Albañil Clemente Duran y Regidor Don Jose Povetto comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del Cruce de la Calle de los Pinos mandada realizar por

administracion por acuerdo de cuatro del comento  
y en su cuenta asciende en totalidad a cuatrocientos  
noventa y tres pesetas veintitres centimos. Examinada  
por los señores del Ayuntamiento acordaron  
por unanimidad prestarle aprobacion y que para  
su pago se gire contra la partida consignada en el  
capitulo sexto del presupuesto de gastos vigente.

Por ultimo se puso de manifiesto la cuenta  
rinden el Maestro Albañil Manuel Parente y Negro  
Don Don Jose' Pootello que comprende los gastos causados  
por la obra de reparacion y enpedrado de las cunetas  
del Altorano del Palomar, mandada realizar por  
acuerdo de cuatro del comento. Examinada hecha  
cuenta que asciende en totalidad a cuatrocientos  
venta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos se  
dio por unanimidad prestarle aprobacion y que para  
su pago se gire contra la partida consignada para ello  
en el capitulo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Con lo que termino la sesion firmando los  
señores coneventos de que ya el Secretario verbaliza

Alipiano Martinez Lorenzo Viza

José Pootello

Manuel Parente

Juan Moreno

Manuel Sarmas

Primon Villegas

José Barrigas

Sesion ordinaria de 1.º de febrero = en la villa de



Señores concurrentes

Presidente

Dn Cipriano Martínez Flores

Concejales

Dn Lorenzo Vera Bonasca

Manuel Uribe y Damigó

Casimiro Amas Sierra

José Damigó Muñoz

José Bustillo Flores

Ramón Villegas Corrobés

memorial a primeros de febrero de mil ochocientos noventa y uno siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se copre para el efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y circulares publicadas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid que acordó en cumplimiento.

El Señor Alcalde hizo presente que como al Ayuntamiento colecciona la falta de lluvias y absoluta paralización de los trabajos agrícolas ha traído a la localidad y entre la clase jornalera la mas espantosa miseria: que para conseguir no hay mas medio de solución que emprender obras públicas en las que dar ocupación y medios de sustento a los desgraciados utilizando al efecto los créditos consignados en el presupuesto municipal. Que con tal objeto ha ordenado al capataz y contratista de obras de carreteras Juan Antonio Rodillo estudiar las obras mas necesarias para reparación de caminos vecinales cuyo trabajo ha llevado a efecto formando los tres presupuestos que espone al estudio y resolución del Ayuntamiento y son los siguientes:

Uno para reparación del trazo llamado del Pleito

del Pliego en el camino vecinal de esta villa a Alconchel cuyo presupuesto asciende en totalidad a cuatrocientas noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

Otro de reparacion de las entradas de los caminos vecinales de Alconchel y Caliga a su entrada en la poblacion cuyo importe asciende a cuatrocientas noventa y una pesetas setenta y cinco centimos.

Otro de reparacion del trozo vecinal de Caliga que asciende a cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco centimos.

Examinados dichos presupuestos por los señores presentes acordaron por unanimidad prestar su aprobacion y que desde luego y en vista de no haberse exigido de las tres obras a quinientas pesetas se proceda a realizarlas por administracion bajo la direccion de los Maestros Juan Antonio Sorillo, y la Inspeccion de los Regidores Don Jose Doolillo y Don Ramon Velazquez Cordoba, los cuales podran utilizar para las lites y demas vigilancia a los dependientes del Ayuntamiento: que para dichos trabajos se utilicen los jornaleros vecinos y residentes necesitados concediendoles a cada uno los dias de trabajo con relacion a las personas de familia que de el dependan, y que una vez terminadas las tres obras se rindan las oportunas cuentas a la Corporacion para que si esta las estimare de utilidad de aprobacion pueda acordar en pago a cargo a las cantidades consignadas al efecto el presupuesto de gastos del corriente ejercicio economico.

Con lo que termino la sesion firmada



do los Señores coneventos de que yo el Secretario  
certifico =

Cipriano Martiner Lorenzo Vera

José Botello

Juan Moreno

Ramon Villegas

Mariano

Casimiro Amas

José Barragán

Sección extraordinaria de 2 de febrero del 891. En la villa de

Señores coneventos  
Presidente

Cipriano Martiner

Concejales

Lorenzo Vera

Casimiro Amas

Mariano Uribe

Ramon Villegas

José Botello

Almendral a dos de febrero de  
mil ochocientos noventa y uno  
siendo las diez de la mañana se  
reunieron en sesión pública y solen-  
ne en la Casa Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan al efecto de celebrar la  
extraordinaria para que han sido  
oportunamente convocados. Dada  
la hora señalada y habiendo su-

ficiente número de Señores Concejales se declaró  
abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente expuso  
que el objeto de la convocatoria era fijar defini-

tivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas setenta y cuatro centimos y la data en treinta y cinco mil quinientas trece pesetas veintiséis centimos acordando al propio tiempo se presenten las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para en revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que los vecinos puedan presentar por escrito lo que de ellos se les ofrezca y perezca = Con lo que terminó la sesión por lo de los Señores concejales de que yo el Secretario certifico =

Ignacio Vera

Leopoldo Martínez

José Bostello

Juan Moreno

Ramón Villegas

Carminio Armas

José Barruaga

Sesión ordinaria de 8 de febrero del 1891. = Lida efectuada



por no haber concurrido los Señores Concejales.

Yo Dño  
El Alcalde

El Teniente  
C. Alvarado

Señor ordinaria de 18 de febrero de 1891. Fue efecto por igual  
causa que la anterior

Yo Dño  
El Alcalde

El Tño.  
C. Alvarado

Señor ordinaria de 22 de febrero del 891. = En la villa de Al-

Señores concurrentes

Prudente

Dn Cipriano Martínez florero

Concejales.

Dn Lorenzo Vera Joneca

" Manuel Uribe Paniga

" Casimiro Armas Sierra

" José Paniga Muñoz

" Ramón Villegas Córdoba

" José Procello Florero

mendral a veintidos de febre-  
ro de mil ochocientos noventa  
y uno, siendo las ocho de la  
noche se reunieron en la sala  
de sesiones de la Casa Capitular  
los Señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día, declara-  
da abierta y leída el acta de  
la ordinaria anterior fue apro-  
bada. También se leyó y apro-  
bó, ratificándose los acuerdos

que contiene el acta de la sesión extraordinaria  
celebrada en dor del actual en que se fijan defi-  
nitivamente las cuentas municipales del ejer-

no económico de mil ochocientos ochenta y uno  
ve a noventa. Por último se dio lectura a las dis-  
posiciones y circulares insertas en el Boletín Ofi-  
cial y Junta de Madrid acordándose un cumpli-  
miento.

El Tenor Alcalde manifestó que se estaba  
en la época determinada para acordar y formar  
el plan de aprovechamientos que este municipio  
se propone utilizar en los montes públicos que  
se hallan bajo su inmediata administración y  
custodia durante el año forestal de mil ochocien-  
tos noventa y uno y a noventa y dos. Mas  
las disposiciones siguientes y consultados los antecedi-  
tes necesarios, después de la suficiente discusión  
acordó el Ayuntamiento los siguientes:

### Dehesa boyal

Productos lenosos = Ninguno.

Pastos = En toda la finca = Docientas caberzas de  
ganado vacuno de labor que no saliferá precio  
quino por dicho aprovechamiento por ser de los vacunos  
y estar dedicados a las labores agrícolas y los mismos

Montañeras = Setecientos hectolitros de bellota  
que se aprovecharán con docientos cerdos de cerda  
calculándose el valor en mil quinientos pesetas

Corteras = Ninguno.

Laborer = 48.

En cuyo término se acordó entender el  
do correspondiente que se remitirá por la alca-  
dia al Tenor Ingeniero Jefe de montes de la  
Provincia.

Y no habiendo más asunto de que  
tratar se dio por terminada la sesión.



mando los Señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico -

Cipriano Martínez Lorenzo Vera

José Botello

Juan Moreno

Ramon Villegas

José Barrigada

Martín

Gaspar Amas

Señor ordinaria de 1.º de Marzo del 891. En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Cipriano Martínez Flores

Concejales

Lorenzo Heró Joneca

Juan Moreno Domínguez

Manuel Verde Daniga

Gaspar Amas Sierra

José Botello Flores

José Daniga Almor

Almendraal a primero de Marzo  
de mil ochocientos noventa y  
uno siendo las ocho de la noche  
se reunieron en la sala de sesio-  
nes de la casa Capitular los Seño-  
res del Ayuntamiento que al  
manera se reunían al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta y  
leída el acta de la anterior fue  
aprobada. También se leyeron

las disposiciones y circulares insertas en el Boletín  
Oficial y Gaceta de Madrid y acordó en cumpli-  
miento. Seguidamente se manifestó por el Señor  
Alcalde que en cumplimiento de lo dispuesto por

la delegacion de Hacienda debia procederse a la  
 renovacion por mitad de los individuos que actual-  
 mente componen la Junta provincial y sus suplentes.  
 Acordado asi y dada lectura de dicho Placido se noto que dicha Junta se halla organizada en su  
 totalidad desde el año de mil ochocientos ochenta  
 y siete y a virtud de la renovacion que se hizo  
 de la mitad de ella por sorteo en el año de mil  
 ochocientos ochenta y nueve se halla hoy con-  
 stituida en la forma siguiente:

Peritos nombrados en 1887

Por la Hacienda

Don Miguel Sierra Sanchez - Vecino  
 " Ramon Gomez Andino - Id.  
 " Santiago Sierra Pico - Id.

Por el Ayuntamiento

Don Ramon Uribe Beniga - Vecino  
 " Ramon Verdader Salas - Id.

Suplentes

Por la Hacienda

Don Juan Alvaroz Ramirez - Forastero

Por el Ayuntamiento

Don Juan Sierra Sanchez - Vecino

Peritos nombrados en 1889.

Por el Ayuntamiento

Categoría

1.<sup>a</sup> Don Juan Canal Cordoba, Vecino -  
 1.<sup>a</sup> " Emilio Dominguez Salas, forastero

Suplente

2.<sup>a</sup> " Lorenzo Flores Gomez - Vecino -

Por la Hacienda

1.<sup>a</sup> Don Juan Jose Elvira Amata Vecino



2. <sup>a</sup>	Don Roberto Barquero Mañas, Vecino	53'04
3. <sup>a</sup>	" Fermín Carrmona Ramirez, id	22'82

Suplentes

	Don Celedonio Leon Sanchez — id	46'22
	" Pedro Ruiz Diaz — id.	25'54

En consecuencia corresponde hoy renovar por mitad dicha Junta eliminando de ella los Vocales y suplentes que llevan cuatro años en el ejercicio del cargo o sea los que fueron nombrados en 1887 ha creyendo el Ayuntamiento de la mitad de cada uno de ellos y proponiendo a la Delegación de B. a. el nombramiento de los restantes a cuyo efecto se formarán las oportunas ternas. Puesto de manifiesto el departamento de la contribución territorial del actual año económico y divididos los contribuyentes que comprende en tres grupos o categorías, practicado el sorteo dió el resultado siguiente =

Peritos por el Ayuntamiento

Categoría	Nombre	Cualidad	Contrib. anual
1. <sup>a</sup>	Don Francisco Uribe Paniza	Vecino	1633'19
2. <sup>a</sup>	" Francisco Jorrucci Duran	id.	62'21
<u>Suplentes</u>			
3. <sup>a</sup>	" Antonio Nunez Alvarez	id.	29'24

Por igual fórmula se procedió a las propuestas en terna para el nombramiento de tres peritos y dos suplentes que ha de nombrar el tenor

Delegado de Hacienda bando el siguiente resultado

Categoría                      Nombres                      Cualidad                      Contribución

1.<sup>a</sup> terna

1. <sup>a</sup>	{	Don Ramon Uribe Barrio	Vecino	1953'21
		" Jose Mendora Leon	id.	233'71
		" Antonio Mendora Leon	id.	292'71

2.<sup>a</sup> terna

2. <sup>a</sup>	{	Don Fermi Herrera Sanchez	Vecino	53'19
		" Gaudio Armas Sierra	id.	26'23
		" Celestino Leon Sanchez	id.	46'23

3.<sup>a</sup> terna

3. <sup>a</sup>	{	Don Remate' Gomez Sorrales	Vecino	27'15
		" Lantazgo Nueva Perca	id.	8'21
		" Adrian Gomez Sorrales	id.	14'11

Para suplentes

1.<sup>a</sup> terna

1. <sup>a</sup>	{	Don Manuel Lopez Sanchez	Vecino	203'95
		" Luis Guzman y Lasarte	Tratado	508'22
		" Manuel Guzman y Lasarte	id.	1576'18

2.<sup>a</sup> terna

2. <sup>a</sup>	Don Antonio Gomez Perca	Vecino	86
1. <sup>a</sup>	" Jose Sanchez Flores	id.	75'9
3. <sup>a</sup>	" Francisco Pivilla Barrio	id.	26

En cuyos terminos el acuerdo se estienda y remita por el Tenor Alcalde a la Delegacion de Hacienda el estado correspondiente.

Puesta de manifiesto la cuenta que el Sr. Don Juan Antonio Borillo y el Regidor Francisco Don Jose Puotilla Flores comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de reparacion del camino vecinal de Alconchel llamado del cuyo importe asciende a mil seiscientos noventa y una pesetas cincuenta centimos, fue exam-



por los Señores del Ayuntamiento acordando por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto del presupuesto de gastos vigente.

También se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Sr. Juan Fernando y el Regidor Inspector don José Protello Flores comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de reparación de las calzadas en la población de los caminos vecinales de Alconchel y Taliza mandada realizar por acuerdo de primero de febrero próximo pasado, cuya cuenta asciende en totalidad a cuatrocientas ochenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos. Examinada por los Señores concurrentes acordaron por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto del presupuesto de gastos vigente.

Asimismo se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Rodrigo Moreno y Regidor Inspector don José Protello Flores comprensiva de los gastos ocasionados por la obra de reparación del camino vecinal de Taliza mandada realizar por acuerdo de primero de febrero próximo pasado, cuya cuenta asciende en totalidad a cuatrocientas siete pesetas cincuenta y nueve centimos. Examinada por los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se gire contra la partida consignada en el capítulo sexto del presupuesto de gastos vigente.

Con lo que terminó la sesión firmando los

Señores concuementes de que yo el Secretario an-  
ticipo =

José María

Capitán Martínez

Manuel

José Borkello

Carminio Armas

José Moreno

Ramon Villegas José Barrigas

Señor extraordinaria de 8 de Mayo del 1891. = Constituido a las  
once de la mañana en la Casa Capitular los señores  
Alcalde y Secretario que meiribus para celebrar  
señor extraordinaria para oír una notificación del  
burgado a la Corporación a cuyo efecto había sido  
tada esta oportunamente, dada la una de la  
de que habiendo concurrido Concejal alguno, se  
por terminado el intento de dicha sesión manifi-  
tando al burgado municipal el Señor Alcalde que  
volvía a citar la Corporación con tal objeto a  
sesión extraordinaria para el día nueve del  
viente a las once de la mañana. Y para que  
conste lo anoto =

El Alcalde

C. Martínez

El Secretario

C. Armas

Señor ordinaria de 8 de Mayo de 1891 = fin efecto



no haber concurrido los Señores Concejales = Simien-  
bado = "8" vale

N.º D.º

El Alcalde

C. Martínez y

El Secretario

C. Alvarez

Señor extraordinaria de 9 de Mayo de 1891. En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Heró Jorruca

" Juan Moreno Domínguez

" Manuel Uribe Paniza

" Basilio Armas Heró

" Don Pootello Flores

Almendrales a unave (de febrero)  
de marzo de mil ochocientos  
noventa y uno cuando las once  
de la mañana se reunieron en se-  
sión extraordinaria pública y so-  
lemne en la Casa Capitular los  
Señores del Ayuntamiento que al  
mayor se expresan. Declarada  
abierta la sesión manifestó el Se-  
ñor Alcalde Presidente que el ob-

jecto de la misma según expresa la convocatoria es el de  
oir la notificación y recibir copia simple de la demanda  
ordinaria interpuesta ante el Juzgado de primera  
instancia de Badajoz por Don Francisco de Borja En-  
ríquez y delva, vecino de Almendrales dueño de la  
Selva de la Natera solicitando la nulidad de ciertos  
cargos que afectan a dicha finca y que se hallan in-  
critos en el Registro de la Propiedad de Olivenza. Visto  
que hay mayoría del Ayuntamiento se dió aviso de  
ello al Señor Don Francisco Martínez Flores de cual  
acompañado del Secretario del Juzgado Don Juan H.

la Notaral notifico a la Corporacion dicha de  
manda entregando en el acto la copia simple de  
la misma y de los documentos que la acompaña  
y la cedula de citacion correspondiente. Leidos dichos  
documentos resulta que la demanda se refiere al  
Ayuntamiento de Almenradal en la parte siguiente

" 5.º En el parrafo D. del apartado 2.º de la misma  
" dicha certificacion consta que por escritura otorgada  
" en Badajoz ante el Escribano Juan Cabrera y  
" Barbado con fecha veintidós de Mayo de 1805 Don  
" Fructuoso Ferrnimo de Urbe, vecinos de Almenradal  
" presto fianza en favor del Consejo de la misma  
" villa convenientemente a la dilacion dada por el otorgante  
" y a su seguridad <sup>hipotecas</sup> otorgo la delera de la  
" casa y otras fincas "

El parrafo D. a que se refiere el anterior articulo  
uno de la demanda dice asi =

" Al folio 22 vuelta del cuaderno del año  
" de 1805 se encuentra la toma de varas, en virtud de  
" rrao, con fecha ochos de Mayo de dicho año de  
" escritura otorgada en Badajoz el 6 del propio  
" y año ante el Escribano Juan Cabrera y Barbado  
" segun la cual Don Francisco Ferrnimo de Urbe  
" vecino de la villa de la Almenradal otorgo en  
" ra de fianza en virtud de orden del Consejo con  
" quiente a dilacion dada por el otorgante a su  
" seguridad hipotecas la delera de la Natara de  
" te termino y otras fincas "

Interados los Señores del Ayuntamiento  
acordaron por unanimidad que la Corporacion  
queda enterada de dicha notificacion, suscribiendo  
dicha en el diligenciado judicial y uniendo



Ricardo Gonzalez Carrascal

PROCURADOR

Y AGENTE DE NEGOCIOS.

BADAJOS.

Obedecido

En la Ciudad de Almendralejo a 30 de Diciembre 1890  
ante mi Claudio Fernandez Palacios y Montero, Delegado y  
Archivero del General de protocolos del Distrito a que da nombre la  
misma, vecinos y notario publico de ella y del Mostre Colegio  
de Sacres, comparece

Don Francisco Gutierrez Silva, de 35 años de edad, de estado casa-  
do, propietario y vecino de esta poblacion, provisto de cedula per-  
sonal de 1ª clase que lo identifica, librada por el Procurador de  
la Admon. Subalterna de Hacienda de este Distrito en 25 de Oc-  
tubre ultimo con el numero manumiento de orden 1464.

Yo hallandome a mi juicio en actitud juridica para concurrir  
a este acto, formulara la presente escritura de poder general  
que confiere a D. Ricardo Gonzalez Carrascal, Procurador de los  
Tribunales de la Capital de Badajoz, para que en nombre del  
Poderante, intervenga en cuantos asuntos judiciales tenga  
pendientes o en adelante le ocurran, como actor o demanda-  
do, celebre al efecto actos de conciliacion, juicios declarativos y  
verbales, de mayor o menor cuantia, e igualmente decretos,  
embargos, exenciones, quiebras, tercerias, concursos, y cualesquiera  
otras, singulares o universales, siguiendolos por todos  
sus tramites e instancias, ofrezca y practique toda clase  
de pruebas, recuse, taché, jure y concluya, oiga notifica-  
ciones, de providencias, autos y sentencias, consinta lo favora-  
ble y de lo perjudicial afele interponiendo cualesquiera  
otros recursos, ordinarios o extraordinarios, incluso el de casacion,  
y siendo firme el fallo, podra dirigirse a su cumplimiento, sustituyendome

el porquicio a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Joneca

no se venia en señores



de su conclusion este poder en todo o parte.

Qui lo otorga y firma, con y a presencia de los testigos, instrumentales idóneos D. Elicio Suarez, Legado, y D. Mas del Barco Perera de esta vecindad, por una escritura íntegra y en un solo acto que a todos lize de este documento por renunciar el derecho que para verificarlo por si les advierte tener, dando fe yo el Notario, del consentimiento, profesión, y vecindad del otorgante y de todo lo contenido en este instrumento publico - Francisco Gutierrez Silva - Elicio Suarez - Mas del Barco - Signado Claudio J. Palacios - Hay un sello.

Es primera copia de su matriz, numero 501 de orden con quien con acuerdo que con nota de esta expedicion, para el otorgante, queda unida al protocolo corriente de instrumentos publicos, de esta Notaria de mi cargo, y la origo y fimo en este febrero de 1894, en Almuendralajo dia mes y año de su otorgamiento - Signado Claudio J. Palacios - Hay un sello de la Notaria - esta sellado bastante por el licenciado D. Hideo Oronio - Hay un timbre móvil de 10 centimos.

El Registrador de la Propiedad de esta Ciudad, y su partido judicial.

Don Eduardo Varquer Gomez, vecino de esta Capital con cedula personal de 1ª clase n.º 2152, que exhibe y jura le sea devuelta, como mandatario verbal del Sr. D. Francisco de Borja Gutierrez Silva, vecino de Almuendralajo a V.ª. antea-  
tamente espone que dicho Sr. D. Francisco de Borja Gutierrez Silva es dueño en pleno dominio de una dehesa denominada la Natava, termino municipal de esta Ciudad de Badajoz, con arbolado de cabida de 1286 fanegas de marcosal, equivalentes a 495 hectareas, 9 varas 9 centianas, lindante por el con tal

acordaron por unanimidad que la Corporación queda enterada de dicha notificación, asienta vola en el diligenciado judicial y enmendado



die y dehesa de terrenos del pueblo de Torre de Miguel Lemero,  
Por el camino de Sevilla, dehesa de S. Felipe Vargas, antes de don  
Juan Francisco Uribe, y dehesa de Nogales, y por ultimo de  
dichos puntos y Oriente, con parte de dehesa del Marquis de  
Aranda, entre de la Marquesa de Casa Lattillo, cuya finca  
adquirio por compra que de ello hizo el Sr. D. Juan Toro de Men-  
dora, segun consta en la escritura otorgada en Almendralejo,  
ante el Notario del mismo punto Don Claudio J. Palacios, con  
fecha 26 de Octubre de 1833, e inscrita en ese Registro de la Propie-  
dad, siendo su valor el de 15,000 mil puntas.

Instituyendo mi mandante para ciertos usos obtenidos con  
certificacion en relacion de ese Registro de la Propiedad, com-  
prensiva de los particulares siguientes.

1.ª Relacion de datos en la actualidad, la referida finca inscri-  
ta, a nombre de dicho Sr., expresando si es por titulo de dominio  
o como mero posesedor, tanto con referencia al dueño actual,  
como a sus causantes, precio o valor en que la adquirio, y su  
situacion cédida y linderos si fueren distintos de los expresa-  
dos anteriormente.

2.ª Certificado en relacion de los gravámenes que resulten in-  
puestos y estar vigentes sobre la finca delimitada, desde la  
creacion de la antigua Contaduria de Hipotecas hasta el  
acto de expedir la certificacion que se interese, consignando  
unicamente los que aparecieran vigentes, omitiendo los que  
por cualquier causa hubieren desaparecido y en el caso de  
que no resulte ninguno, fe negativa de la escritura de toda  
carga.

3.ª Y por ultimo, si hay presentado algun documento  
oposito a dicha finca que este pendiente de inscripcion,

el porvenir a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Joneca

no se remiten a señores



designandolos en caso afirmativo.

Por tanto procede y  
Suplico á V.S. se sirva expedir la indicada certifica-  
cion en la forma que digo solicitada. Badajoz 9 de Dete-  
bre de 1896 - Eduardo Varguer Lomer, - Hay un sello del  
Registro de la Propiedad de Badajoz. - D. Manuel Paquinero  
y Boarano Registrados de la Propiedad, de este distrito hi-  
potecario Audiencia de Cáceres. Certificado: que habiendo  
acudido D. Eduardo Varguer Lomer, vecino de esta  
Ciudad, como mandatario verbal del Señor D. Francis-  
co de Borja Gutiérrez Silva, vecino de Almendralejo, pe-  
diendo se le expida certificacion en relacion comprimi-  
va de los particulares siguientes: - Primera. Relacion de estas  
en la actualidad la finca denominada la Vetera termino de  
esta Ciudad, inscrita á nombre de dicho su mandante expro-  
rando si es por titulo de dominio ó como merecedor  
tanto con referencia al dueño actual como á sus causantes,  
precio ó valor en que la adquirió y su situacion, cabida  
y lindero si fueren distintos de los expresados en la antecedente  
insistencia. - Segunda. Certificacion en relacion de los gravame-  
nes que resulten impuestos y esten vigentes sobre la dicha  
finca desde la redacion de la antigua Contaduria de hipotecas  
á la fecha de la expedicion de esta certificacion, consignando  
unicamente las que aparecieren vigentes y omitiendo las que por  
cualquier causa hubieren desaparecido y en el caso de que no  
resulten ningunas, fe rogativa de la existencia de toda carga.  
Tercera. Si por ultimo si hay presentado respecto á ella  
algun documento que sea pendiente de inscripcion, á fin  
mandar en caso afirmativo, examinado lo índices y libros de

acordaron por unanimidad que la Corporacion  
queda enterada de dicha notificacion, suscribi-  
dola en el diligenciado judicial y uniendo



Diego Gonzalez Carrascal

PROCURADOR

Y AGENTE DE NEGOCIOS.

BADAJOS.

Este Registro sobre mencionados extremos en el  
especificado periodo aparece lo siguiente  
Primero: Respecto al finis ultimo que se autoriza  
en la antecedente solicitud, he examinado los libros correspon-  
dientes y de ellos resulta lo siguiente, al folio 43 del tomo 83  
del Ayuntamiento de esta Ciudad, finca numero 1477 de  
plazas, y con el numero 9, se halla registrada con fecha  
14 de Diciembre de 1888, la venta otorgada en la Ciudad de  
Almendralizo el 15 de Octubre de dicho año ante el Notario de la  
misma D. Claudio J. Palacios y Montero, segun la cual, Don  
Fernando Montero Cajunora como especial apoderado de Don  
Juan de Boro y Mendora vecinos de la Ciudad de Sevilla segun  
el poder que ante se confirió en la misma Ciudad el 15 de Octubre  
del propio año ante el Notario D. Eduardo Padia y Otor  
de Huelva, vendio a Don Francisco de Porja Gutierrez Silva,  
mayor de edad, casado, propietario y vecino de Almendra-  
lizo, la deuda de la natura termino de esta Ciudad, con sus  
linderos y calidas que constan de la instancia que inmediata-  
mente precede, por precio de 8000 puestas pagadas antes  
del acto del otorgamiento de dicha venta en metálico corriente  
de oro y plata. La adquisicion de referida finca tanto por  
el Don Francisco de Porja Gutierrez Silva como por sus cauca-  
les, ha tenido efecto por titulo de dominio, y no por el judic-  
io de informaciones fincarias, teniendose inscrita en el dicho  
Don Francisco de Porja Gutierrez Silva una tercera parte  
de referida finca y procedente de Doña Elena Bombas Cortes,  
sin perjuicio de tercero, por cuanto dicha finca la adquirio  
por fallecimiento abintestato de su esposo Don Alonso Go-  
niz Valades y Garcia de Peredes educado en S. de Vito

el porcionario de que trata el presente.

Don Lorenzo Vera Fonseca

no se remision en señores



el día 1.º Agosto de 1879.

2.º En cuanto á los gravámenes que resulten impuestos y estén vigentes sobre la citada finca desde la creación de la antigua contaduría de hipotecas que es el segundo extremo que se interesa en la antecedente solicitud, he examinado los índices de los libros de este Registro y desde el año de 1768 á la fecha resultan los siguientes.

Q. Al folio 150 del cuaderno del año de 1775 correspondiente á la extinguida contaduría de hipotecas de este partido se halla tomada razón con fecha 3 de Julio de dicho año del testamento cerrado otorgado por Pedro Calderon en esta Ciudad el 14 Mayo de 1766 ante el Escribano Garcia Olmos; por el cual el dicho testador fundo vínculo de varios bienes entre ellos 12500 maravedis crecientes y menguantes en la Iglesia de la Natividad de esta Ciudad y llamo al goce de él á Rodrigo Calderon su sobrino y demás descendientes varones que llevaran el apellido de Calderon los cuales dichos bienes vinculados no se puedan vender ni aun con licencia del Rey y lo que da gravado con las misas siguientes: Las fiestas de Nuestra Señora Asuncion, Natividad, Concepcion, Santa Maria del C. y la Purificacion todas servadas en el Convento de San Francisco y la Capilla de los Calderons con sus respectivos responsos sobre la sepultura de su mujer Leonor de Ulloa por los frailes del y halla de mandarlas decir el mayordomo y Regidores del Hospital de la antigua Piedad de la Ciudad para lo cual el fundador de dicho vínculo ha de satisfacer á dicho Hospital 400 maravedis en cada un año para bien de los pobres de él y se ha de decir

acordaron por unanimidad que la Corporación queda enterada de dicha notificación, asenbada en el diligenciado judicial y enmendado



mas una misa cantada dia de San Andres por bien de  
su alma y la de su mujer. B. Alfotis 341 del cuaderno  
de referido año de 1778 se encuentra tomada raron con  
fecha 3 Agosto del mismo año de la escritura de obligacion  
otorgada en la ciudad de Badajoz el 21 de febrero del 1777  
ante el Escribano Garcia Alonso Plomo segun la cual  
Juan Magallon de Hoces otorgo escritura de obligacion  
de dar al Comendante y Religiosos de San Quofre 4000 mara-  
vedises de renta en cada un año en la Dehesa la ratera  
especientes y menguantes por el dote de Doña Beatriz de  
Figueras su hija religiosa en dicho Comendante. C. Alfotis  
18 vuelto del cuaderno del 1779 se haya tomada raron  
con fecha 26 de junio de dicho año de la escritura otorgada  
en Badajoz con 7 del mes de mayo ante el Escribano Joa-  
quin Martinex segun la cual el Ayuntamiento de esta  
ciudad otorgo escritura de venta de censos reservativos  
redimible en favor del Ilustre Dean y cabildo de esta San-  
ta Iglesia, de los arbolados consistente en la Dehesa y re-  
tas de su pertenencia nombradas la ratera y otras por  
el redito anual de 414 reales y 2 maravedis correspondien-  
te al principal de 237,426 reales y a la seguridad y ja-  
ra de dichos reditos en favor de dicha junta se obliga-  
ron e hipotecaron los arbolados y el suelo donde  
se hallan plantados y las rentas de dicho Ilustre cabildo,  
de la misma escritura a que se contrae este apartado letra  
C. se tomo tambien raron a los folios 14 y 24 vueltas del cua-  
derno de los años de 1806 y 1808 respectivamente. D. Alfotis  
28 vuelto del cuaderno del año de 1808 se encuentra la to-  
ma de raron sin autorizar con fecha 5 de Mayo de dicho

el porpicio a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Fonseca

no se venieron en señores



año de la escritura otorgada en Badajoz el 6 del propio mes y año ante el Escribano Juan Cabrera y Barbado segun la cual D. Francisco Bernabé de Utrera vecino de la villa de la Alameda otorgó escritura de fianza en virtud de orden del concejo consiguientemente adalacion dada por el otorgante a cuya seguridad suplicó la Alameda de Badajoz de este termino y otras fianzas = C. = Al folio 46 del cuaderno del año del 842 se halla tomada razón con fecha 19 de Julio del mismo año de la escritura otorgada en Badajoz el día 8 del propio mes y año ante el Escribano Jose Varquer segun la cual D. Juan Gonzalez Zambrano con poder y como Administrador de los bienes y rentas del Colegio conde de San Pedro de esta Ciudad otorgó escritura de venta y permuta en favor de D. Alejandro Barrantes y Moscoso de una parte y de D. Juan de la Cruz de otra de una parte y de D. Juan de la Cruz de otra de otra parte de una Dehesa de la Alameda de Badajoz de este termino gravada el todo de ella con 924 reales y 7 maravedis anuales por su arbolado al fondo de propios de esta Ciudad. Es de notar que segun escritura del 9 de Octubre del 849 ante Francisco Geronimo Mestrellera delague se tomó razón al folio 363 del libro 1.º número de Badajoz, D. Laureano M. Munoz y su esposa Doña Maria de los Dolores Moscoso vendieron a D. Manuel Molano una parte de la Dehesa de la Alameda, mencionado el mismo asiento que el todo de esta Dehesa resulta gravado ademas de otro censo después redimido con un capital por el que se pague de reditos anuales 900 reales al fondo de propios de esta Ciudad, este censo parece ser parte del de 924 reales. El mismo censo de 924 reales como impuesto sobre el arbolado de la

acordaron por unanimidad que la Corporación queda enterada de dicha notificación, suscribiendola en el diligenciado judicial y uniendo



BADAJOS.

tomada de raron obrante al folio 281 del libro 2.<sup>o</sup> de predios ruiticos de Badajoz. - Al folio 64 vuelto del mismo libro del año de 1842 se encuentra tomada raron con fecha 26 de Setiembre de dicho año de la escritura otorgada en Badajoz el 18 de febrero de 1838 ante el Escribano Miguel de Eiam segun la cual Doña Isabel Francisca de Hoces y Morcero otorgo escritura de reconocimiento de un censo que sus predecesores en el Mayoralgo cargaron sobre los bienes y rentas del mismo y especialmente, ademas de otra finca sobre cierta fincion de renta de yerba de 4000 maravedis en la Dehesa de la Platera de este termino y se obligo a pagar a D. Diego Carbajal vecino de Caleris sucesor en dicho censo 640 maravedis que hacen 208 reales y 64 maravedis fuertes todos los años en poder del apoderado que se nombra en esta Ciudad el D. Diego Carbajal. - Al folio 266 del libro 4.<sup>o</sup> de predios ruiticos de Badajoz se contiene como los anteriores a la extinguida contaduria de hipotecas se halla una toma de raron sin autorizar de la escritura otorgada en Badajoz el 18 de Mayo de 1804 ante el Escribano Diego Martin Ramo segun la cual segun Magallon Ulloa y su mujer Doña Isabel de Chaves y Gomer de la Rocha Ulloa, y su mujer Doña Elvira de Figueroa vendieron al Canonigo de esta Santa Iglesia Francisco Gomer como Albacea del canonigo que fue de la misma D. Rodrigo Cies Padeco, para las fincas las nomovias que fundo de sus bienes, 17572 maravedis y medio rrecientes y menzquantes cada uno, los 12281 maravedis en otra finca y los 5281 maravedis y medio

el propueso a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Joneca

en el rremedio en rreion



en la Dehesa de la Mata = Heredo = Freyquito al ultimo  
extremo que tambien se interesa en la antecedente soli-  
citud no reculta fundamentado y fundante de ninguna  
título alguno que se refiera a la finca de que se trata  
y para que conste habiendome cubrido la cedula perso-  
nal del solicitante citando la finca en tres folios  
de la clase 14: números 1011, 1012 y 1013.

y la sello y firma en Badajoz a 29 de Octubre de 1890.  
Manuel Baquerizo = Honorarios us 11 y 12 del Arancel 41 pe-  
seta = Papel supelido 2 puntas. Hay un sello del Registro  
de la Propiedad de Badajoz.

Es copia  
M. Baquerizo

acordaron por unanimidad que la Corporación  
queda enterada de dicha notificación, asen-  
dola en el diligenciado judicial y enmendando



Ricardo Gonzalez Carrascal

PROCURADOR  
Y AGENTE DE NEGOCIOS.

BADAJOS.



Don Ricardo Gonzalez Carrascal, Procurador de la  
Fiscalia de esta ciudad, en nombre de D. Francisco de Borja  
Gutierrez y Lillo vecino de Almendralejo, cuya representacion  
acredita el poder que he presentado en forma y adjunto con  
el numero 1.<sup>o</sup> al Juzgado de la instancia como mejor proceda  
digo: que la certificacion n.<sup>o</sup> expedida en 27 de Octubre ult.  
mo por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido  
resulta que D. Francisco de Borja Gutierrez y Lillo, es dueño,  
en pleno dominio de una dehesa, con arbolado denominada la  
Materia, en termino municipal de esta Ciudad, de cabida de  
1226 fanegas de marca real equivalentes a 795 hectareas 92 arcaas  
y 98 centaracas lindante por Mediodia con baldios y dehesa de  
proprios del pueblo de Torre de Miguel Sesmero; Poniente y Norte  
camino de Sevilla, dehesa de D. Felipe Vargas, antes de D. Juan  
Francisco Uribe y ribera de Mozalla, y por ultimo de dichos  
puntos y Oriente, con parte de dehesa del Marquis de Oranda,  
antes de la Marquesa de Casa Sotillo.

De la referida certificacion n.<sup>o</sup> aparece tambien que dicha  
dehesa de la Materia se halla gravada, a juzgar por los asientos  
del Registro de la propiedad, o de la antigua Contaduria de  
hipotecas, con las cargas reales que determina el Sr. Registrador.  
Algunos de dichos asientos pueden considerarse como referen-  
tes al dominio de la finca o como cargas impuestas sobre  
ella sean una u otra cosa es lo cierto que estan compren-  
didas en la prescripcion; y como lo mismo ocurre con las  
demas cargas reales que la certificacion menciona procede

el perjuicio a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Fonseca

no se remuevan en señores



cancelar todo ello de mandato judicial; pero si por el caso que  
para que esto se lleve a cabo, requirir un juicio declarativo de  
mayor cuantía en el que demostrándose la propiedad posesión  
ción, recaiga la oportuna sentencia. He aquí por que esta  
parte se ve obligada a formular la presente demanda con  
tra el Cabildo Ayuntamiento de esta Ciudad, contra el Honro Señal  
Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la misma,  
contra el Ayuntamiento de Almudraza, contra los derechos habientes  
del vínculo que fundara D. Pedro Calderon y difunto Don  
Rodrigo Calderon, contra los del Convento y Frailes de San  
Francisco y del convento y Monjas de San Cuopre de esta  
Ciudad, contra los del Hospital de la antigua Piedad  
de Badajoz contra los de Don Diego Cabajal vecino que  
fue de Cáceres y sus antecesores y contra las fincas su-  
morias fundadas por D. Rodrigo Vies Pacheco canónigo  
que fue de la Santa Iglesia Catedral y contra cualquier  
otra persona que pueda alegar algún derecho acerca  
de dicha finca.

Cumpliendo con lo preceptuado en la Ley de  
Enjuiciamiento civil con respecto a los hechos y funda-  
mentos de derecho siguientes.

### Hechos

Del apartado 1.º de la certificación expedida en 27 de Octubre  
último por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido  
resulta que por escritura otorgada en Almudraza ante el  
Notario D. Claudio Fernandez Palacios, con fecha 25 de  
Octubre de 1885 D. Juan de Toro y Mendora vecino de Sevilla  
representado por D. Fernando Montero de Espinosa vendió  
a D. Francisco de Rojas Gutiérrez y Silva la finca de la

acordaron por unanimidad que la Corporación  
queda enterada de dicha notificación, asen-  
dola en el diligenciamiento judicial y enmendando



que Matara, cuya cabida y linderos se han expresado antes. Dicha escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad, el 14 de Diciembre de 1885 al folio 11 del tomo 93 de Badajoz, finca nº 1147 duplicado inscripción 1.ª

En el juarato C. del apartado nº 2 de la mencionada certificación fecha 29 de Octubre último consta que en testamento otorgado en Badajoz ante el Escribano Garcia Alonso con fecha 14 de Marzo de 1856 por Pedro Calderon, este fundo vinculo de varios bienes, entre ellos 12500 maravedises reales y menquantes, en la Señal de la Matara, y llamó al goce de tal a Rodrigo Calderon su sobrino y demas de veinte varones que llevaran el apellido de Calderon, los cuales bienes vinculados no se podrian enagenar ni aun por licencia del Rey. Dicho vinculo le quedó gravado con las mitas siguientes: las fiestas de Nuestra Señora Concepcion, Natividad, Concepcion, Santa Maria de la O. y la Purificacion, todas celebradas en el convento de San Francisco, en la Capilla de los Calderones, con sus repuneros sobre la sepultura de su mujer Leonor de Ulloa, por los frailes de dicho convento, debiendo mandarlos decir el mayordomo y rejidores del Hospital de la antigua ciudad de la Ciudad para lo que el poseedor de dicho vinculo habria de satisfacer al citado Hospital 4.000 maravedises en cada un año, para bien de los pobres de ella; y ademas tendria que decirse una misa cantada el dia San Andres, por el bien de su alma y la de su esposa.

De dicha escritura se tomó raxon en la antigua Contaduria de hipotecas de este partido al folio

el porcion a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Fonseca

no se remiend en seion



Udo del cuaderno del año 1778 con fecha 3 de junio del mismo año

Este veinte y cinco de los que hemos indicado en el proemulo de este veinte pueden considerarse como referentes al dominio de la finca o como carga conjunta sobre ella, pero que a una u otra cosa sea lo que quiera, les alcanza la preuencion.

3.º El parrafo B. del apartado B.º de dicha certificacion consta que por escritura otorgada en esta Ciudad ante el escribano Pascua Alonso Romo, con fecha 11 de Setiembre del 1777, Juan Mozollen de Flores, se obligo a dar al convento y religiosas de San Ciriaco 4000 maravedises de renta en cada un año, en la dehesa de la Platera, orientes y menguantes, por el dote de Doña Beatriz de Figueroa su hija, y religiosa en dicho convento.

De la citada escritura se tomo rason en la Contaduria de hipotecas el 9 de Agosto del 1778 al folio 317 del cuaderno del presente año.

4.º En el parrafo C. del apartado B.º de repetida certificacion consta que por escritura otorgada ante el escribano Jose Lopez Martiner con fecha 7 de junio del 1777, el Ayuntamiento de esta Ciudad vendio a censo reservativo redimible al Mtro Excmo y Cabildo de esta Santa Iglesia, los arbolados convenientes en la dehesa y veras de su pertenencia nombradas la Platera y otras, por el redito anual de 4000 rs. y 2000 maravedises correspondientes al principal de 27,496 rs. y a su seguridad y pago de dichos reditos en favor de referida Junta o Ayuntamiento, se obligaron e hipotecaron los referidos arbolados y el suelo donde se hallan plantados, y las rentas de dicho Mtro Cabildo de la mencionada escritura se tomo rason en la Contaduria de hipotecas de este partido el 16 de junio del 1777 al folio 28 vuelto del cuaderno del mismo año; y la misma escri-

acordaron por unanimidad que la Corporacion queda enterada de dicha notificacion, suscribiendola en el diligenciado judicial y uniendo



Diego Gonzalez Carrascal

PROCURADOR

Y AGENTE DE NEGOCIOS.

BADAJOS.

Se registró a los folios 14 y 14 vuelto del cuaderno de los años 1806 y 1806 respectivamente.

5.º En el parrafo D. del apartado 2.º de dicha certificación consta que por escritura otorgada en Badajoz ante el Escribano Juan Cabrera y Partado con fecha 6 de Mayo de 1805 D. Francisco Jeronimo de Vibe vecino de Alamedal poroto financa en favor del Consejo de la misma villa, conseqüente a la delacion dada por el otorgante; y a su seguridad hipotecó la dehesa de la Matara y otras fincas.

De dicha escritura se tomó raron en la Contaduria de hipotecas con fecha 8 de Mayo de 1805 al folio 14 vuelto del cuaderno del mismo año, si bien se halla el asiento sin autorizar.

6.º En el parrafo E. del apartado 2.º de dicha certificación consta que ante el Escribano D. Jose Vazquez y en la fecha del 17 de Julio de 1842, D. Juan Gonzalez Zambrano, con poder del Colegio Conciliar Seminario de San Anton de esta Ciudad, otorgó escritura de venta y permuta en favor de D. Alejandro Narantes y Morcoso, de una parte por otra que al citado Colegio correspondia en la dehesa en la Matara de este termino, grabado el todo de ella con 901 reales y 10 maravedies anuales por su arbolado, al fondo de propijos desta Ciudad. De dicha escritura se tomó raron en la Contaduria de hipotecas el 19 de Julio del 842 al folio 46 del cuaderno del mismo año.

En el referido parrafo E. advierte el Sr. Registrador que segun escritura otorgada ante el Escribano D. Francisco

el perquisio a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Fonseca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

no se venia en seion



Toma Membrilla con fecha 29 de Octubre de 1849 de la que se tomó raron al folio 363 del libro 1.º de perdidos recibidos de Badajoz, D. Laureano M. Muñoz y su esposa D. Maria de los Dolores Moreno vendieron a D. Manuel Molano una parte de la Leku de la Platera; mencionando el mismo recibio, que el todo de esta Leku, o cuenta gravado, ademas de estarlo con otro como despues redimido con un capital por el que se pagan de rentas anualmente 700 reales al fondo de propios de esta Ciudad; el cual como, segun el Sr. Registrador, parece ser parte del de 924 r.º 9 maravedies, pero si asi no sucediera; si el de 900 r.º fuese un curso distinto se encontraria en el mismo caso que el de 924 r.º 9 maravedies.

Este ultimo curso, impuesto sobre el arbolado de la citada Leku se menciona tambien en la toma de raron obrante al folio 207 del libro 2.º de perdidos recibidos de Badajoz.

7.º En el parrafo J del apartado 2.º de la espuesta, certificacion consta que D.ª Maria Isabel Francisca de Flores y Moreno otorgo en 18 de febrero del 658 ante el Escribano Miguel Escribano escritura de reconocimiento de un censo que sus herederos en el mayorazgo cargaron sobre los bienes y rentas del mismo y especialmente ademas de otras fincas, sobre cierta porcion de rentas de yerbas del 4,000 maravedies en la Leku de la Platera de este termino, y se obligo a pagar a D. Diego Carbajal vecino de Badajoz y sucesor en dicho censo 684 maravedies que hacen 60 r.º 6 maravedies en cada año.

De dicha escritura se tomó raron en la Contaduría de hipotecas al folio 64 vuelta del cuaderno del año del 842 con fecha 26 de Septiembre del mismo año.

8.º En el parrafo Q del apartado 2.º de tantas veces repe-

acordaron por unanimidad que la Corporación queda enterada de dicha notificación, suscribiéndola en el diligenciado judicial y enviándola



toda certificación, conuta el 18 de Mayo de 1804. Lopez Mogallon  
Ulloa con su mujer Doña Isabel de Chaves, y Gomez de la  
Rocha Ulloa con la suya D<sup>na</sup> Elvira de Figueroa, otor-  
garon escritura ante el Escribano D<sup>no</sup> Martin Gamo por  
la cual vendieron el Canonigo de esta Santa Iglesia  
Francisco Gomez como albacea del Canonigo que fue de  
la misma D<sup>no</sup> Rodrigo Onís Pacheco, para las quindas  
memorias que fundo de sus bienes 17,542 maravedies y me-  
dio ochocientos y menguantes cada uno; los 12,001 marave-  
dies en otra finca; y los 5,351 maravedies y medio en la  
dehesa de la Watera.

De dicha escritura se tomó rason en la Contaduría  
de hipotecas al folio 26<sup>o</sup> del libro 4.<sup>o</sup> de predios rusticos de  
Badajoz.

Este asiento que se halla sin autorizar, y otro  
delos que segun hemos expuesto pueden considerarse, como  
de dominio de la finca, o como carga impuesta sobre ella,  
alcanzando la prescripción a suya si otra cosa se alega que quita.

### Fundamentos de derecho.

1.<sup>o</sup> Por la prescripción se extinguen todos los derechos reales y por lo  
consecuente las hipotecas como tambien los censos cuyos finis-  
cos no se hallan reclamados durante 20, o mas años.

2.<sup>o</sup> Las inscripciones no se extinguen en virtud a 1.<sup>o</sup> sino por  
la cancelacion. Artículo 17 de la Ley hipotecaria.

3.<sup>o</sup> Podrá pedirse y deberá decretarse en su caso la cancela-  
cion total cuando se extinga por completo el derecho ins-  
crito. Artículo 19 apartado 2.<sup>o</sup> de dicha Ley hipotecaria.

4.<sup>o</sup> Las inscripciones hechas en virtud de escritura publi-  
ca no se cancelaran sino por providencia ejecutoria

el porción a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Fonseca

no se venieron en señas



contra la cual no se halla pendiente recurso de casacion  
Artículo 82 de la propia Ley.

5.ª Houverá lugar al acto de conciliacion en los juicios  
en que sean demandadas las corporaciones civiles o personas  
desconocidas o inciertas Artículo 460 de la Ley de Organi-  
zamiento civil.

En virtud del expediente.

Suplico a V.S. que habiendo por presentado este escrito  
con el poder y certificacion de que queda hecho mención  
con las respectivas copias, se sirva declarar en su día que  
han presentado todas las cargas reales que se determinan  
en dicha certificacion en su apartado N.º y por consiguiente  
los acentos que el mismo indica, sucediendo lo propio  
con los que se relacionan en los parrafos de dicho apar-  
tado que se distinguen con las letras A y B en cuanto  
quedan considerables como de dominio, y por lo cual reputada  
debe ser libre de todo gravamen, haciendo extimar  
la expresada declaracion a que la debe de que se trata por  
haber en pleno dominio a mi representado.

Por consecuencia de estas declaraciones se ordenara  
en la sentencia que recaiga: 1.ª Que se cancelen totalmen-  
te respecto a la susodicha deuda de la Hateria, todas las car-  
gas reales detallada en la citada certificacion fecha 29 de  
Octubre ultimo y por consiguiente los acentos que la mis-  
ma se contrae, sea cualquiera es aspecto bajo que se les con-  
sidere, y la mencion de gravámenes que resulte de algunos  
de ellos, y 2.ª Que para llevar a efecto dicha cancelacion  
se libe mandamiento por duplicado luego que sea for-  
me la sentencia al Sr. Registrador de la propiedad de

acordaron por unanimidad que la Corporacion  
queda enterada de dicho notificacion, asen-  
do en el diligenciado judicial y enmendando



Gerardo Gonzalez Carrascal

PROCURADOR

Y AGENTE DE NEGOCIOS.

BADAJOS.

Este <sup>100</sup>partido, insertando en aquel literalmente la certifica-  
cion, la solicitud que la motivara, y donde se decretase la finca,  
la sentencia que ponga termino al juicio y la providencia  
en que se declare firme. Es justicia que pido.

1.º Oficio: En lo principal de este escrito se deja consignado  
que mi parte demanda a juicio ordinario de mayor cuantia  
al Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, al Excmo S. Dean y Cabildo  
de la Santa Iglesia Catedral de la misma al Ayuntamiento de  
Almendral, a los derechos habientes del vinudo que fundara S.  
Pedro Calderon que disfruto S. Rodrigo Calderon, a los del  
convento y frailes de San Francisco, y del convento y religiosa de  
San Roque de esta Ciudad, a los del Hospital de la antigua  
Ciudad de Badajoz; a los de S. Diego Barbajal vecinos que fue  
de haceres y sus antecesoros, y a los de las fundadoras memorias  
fundadas por S. Rodrigo Oñes Pacheco, canonigo que fue de  
esta Santa Iglesia Catedral y cualquiera otras personas  
que puedan alegar algun derecho acerca de dicha finca.  
Igualmente quienes sean los derechos habientes a que he  
aludido. Por lo tanto esta demanda en lo referente a los  
mismos se formula contra personas desconocidas y pro-  
cede que el emplazamiento para contentarlo se verifique  
con relacion a los tales derechos habientes por medio de edictos  
que se fijaran en los sitios de costumbre publicandose ademas  
en el Boletín Oficial de la provincia.  
Duplico a V.S. se sirva considerarlos por ser de patria.  
2.º Oficio: La cuantia del juicio es de 10,000 puntas

el perjuicio a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Fonseca

no se remite en sesión

7 no pasa de 10000.

Osi pues hay que empiezas en el mismo papel de la clase 19<sup>a</sup>.

Suplico a V.S. se sirva tener en cuenta lo expuesto en este otro asi a los fines consiguientes y por ser de Justicia.

Otro si correspondiendo la villa del Olmedural al partido de Olivenza. proceda y

Suplico a V.S. que para que sea empelarado el Ayunt. de aquella villa se dirija el voto acompañando las copias correspondientes al Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de dicha Ciudad de Olivenza. La Justicia.

Badajoz 13 de Febrero del 91. Licenciado Pedro Osorio = Quer mi compañero Elias Marquis

En copia  
Marquis

acordaron por unanimidad que la Corporación queda enterada de dicha notificación, asienta voto en el diligenciado judicial y unenidos



ful  
enti  
do de  
mt.  
ias  
dad  
tidore

1897  
1898  
1899  
1900  
1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

el presupuesto de que haya lugar. H

Don Lorenzo Vera Joneca

no se venieron en acción



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

acordaron por unanimidad que la Corporación  
quede enterada de dicha notificación, suscribi-  
do en el diligenciado judicial y unuendo



# Capítulo de un pluriarrendo

El Señor Don Juan de los Caballeros y Torres  
Jefe de primera instancia de este partido, en  
providencia de este día dictada a virtud de un  
to de demanda de juicio declarativo de mayor  
cuantía, incoado a instancia del Procurador  
Don Ricardo González Carrascol, en legit.  
una representación de Don Francisco de  
Gutiérrez y Salas, vecino de Almadrales, se  
bre liberación de las cargas que gravitan en  
la aldea denominada "La Vateria", de este  
termino, se ha acordado acordar se implante al  
Ayuntamiento de la Villa del Almadrales,  
para que en el termino de nueve días hábiles  
y uno más por cada frente kilómetro que  
dista de esta Capital dicha Villa, comparezcan  
con los datos precisándose en forma  
apreciable que uno lo verifica lo para  
el perjuicio a que haya lugar.

Don Lorenzo Vera Joneca

no se venidero en seion



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





continuacion en este mismo libro de actas la  
cedula de notificacion y copia de la deman  
da y documentos que a esta acompañan que  
se han recibido en este acto. Como que tenemos  
la union firmando los Tenores Concejales de que  
yo el Secretario certifico = tratado "otorgo" = no  
vale = entre líneas = "hipotus" = vale.

Cipriano Martinez Lorenzo Vera

Juan Alvarez  
Caminero Amador

José Brootello

Capitán Alvarez  
Lis.

Session extraordinaria de 18 de Marzo del 1891. = en la  
villa de Almedural a quin  
el de Marzo de mil ochoc  
cientos noventa y uno sien  
do las once de la mañana  
no se reunió en sesión

Los concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Jorja

Concejales

Don Lorenzo Vera Jorjeca

extraordinaria pública y solemne  
en la Sala Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que alman  
que se expresan para la que han  
sido convocados por el Señor Al  
calde con objeto de que la Corpora

ción oye una manifestación que tenía que  
hacerle el Secretario del Ayuntamiento. Con  
cedida a este la palabra tiene presente: que como  
a todos consta en la madrugada de hoy ha pre  
senciado el Señor Don Ramón Uribe y Landa  
Orniga, natural y vecino de esta villa, actual  
de Presidente que fue de esta Corporación  
desde el mes de Marzo de mil ochocien  
tos setenta y siete hasta el día primero de  
Julio de mil ochocientos ochenta y cinco  
que eran notorios los inmensos servicios  
prestados a la localidad por dicho Señor co  
mo Alcalde realizando la liquidación go  
biernando la emisión a favor del munici  
pio de las laminas del ochenta por ciento  
de Propios y de sus intereses operaciones  
que fueron la base del desarrollo de una  
buena, clara y fácil administración por  
su sucesivo, observando después tal rigidez  
en el desempeño de su cargo, tal economía  
los gastos que logró no solo nivelar la de  
cuenta municipal sino economizar fon  
dos bastantes para la adquisición de la



casa Muerto y castillo en que hoy se hallan  
las oficinas municipales y en que han de  
construirse las escuelas publicas, para la  
construccion de la carretera que rodea la po-  
blacion por la parte Norte, para la construccion  
del Cementerio catolico que costó casi  
en totalidad el Ayuntamiento y para otras  
obras menores. Fue a mas de esto logro con  
una actividad, celo, y energia poco comunes  
que se reorganizara elposito municipal en  
yo capital se hallaba informalmente repa-  
rado desde hacia muchos años haciendolo  
efectivo de los deudores. Por ultimo que en su  
conduita como particular habia sido modelo  
de caballerosidad y de civismo, evitando mul-  
titud de veces escisiones en la localidad, ampa-  
rando al menesteroso y desvalido y prescin-  
diendo de su comodidad y de sus asuntos para  
ayudar a las autoridades en el ejercicio de  
sus funciones y en la favorable solucion de  
los asuntos publicos. Fue por todas estas razones  
creia un deber en el Ayuntamiento como genui-  
no y legal representante del vecindario mani-  
festar de un modo ostensible su dolor por la  
irreparable perdida que el vecindario acaba  
de sufrir con el fallecimiento de dicho Teniente

Dicentido ampliamente el asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad =

Primero: asistir en Corporación con todos los empleadores y dependientes al entierro que ha de verificarse en la tarde de hoy =

Segundo: costear de fondos municipales la lápida que ha de colocarse en el sepulcro con una inscripción alusiva a los motivos por que el Ayuntamiento en nombre del vecindario le dedica = y

Tercero: comunicar este acuerdo a la familia del finado.

Como que terminó la sesión firmaron los Señores Concejales que a ella habían concurrido de que yo el Secretario certifico =

Agustino Martínez y Juan Moreno

Ramon B. Ogas  
Lorenzo Vera

José Botello

Caminero Armas

José Barragán

Ramon Villegas



Senores concuementes

Presidente

Dn Cipriano Martinez Flores

Concejales

Dn Lorenzo Vera Joneca

Dn Casimiro Armas Liera

Dn Doni Paniga Munoz

Dn Ramon Villegas Cordoba

Dn Doni Paniga Munoz

Dn Doni Astelle Flores

Dn Manuel Uribe Paniga

Almudal a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y uno son do las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan el efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la ultima ordinaria celebrada fue aprobada. Tambien se leyeron las actas de las sesiones extraordinarias de nueve y quince del corriente y fueron aprobadas ratificandose

los acuerdos que contienen. Asi mismo se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid acordandose en cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Senor Alcalde que como conata al Ayuntamiento la carencia de lluvias viene ocasionando la supresion de operaciones agricolas mas o menos con que cuenta la clausura que sucede a las dos terceras partes del vecindario para atender a su subsistencia y la de sus familias. Que con objeto de remediar en parte tan angustioso estado el Ayuntamiento lleva realizadas varias obras publicas de reparacion de empiedros y caminos vecinales pero que en cuanto cada dia la comunidad el Ayuntamiento y Junta municipal al formular presupuesto adicional para el corriente ejercicio economico ha aumentado en mas de tres mil pesetas las sumas consignadas para obras publicas. Que conatan

donde hoy con esos recursos debe el Ayuntamiento acometer algunas obras con lo cual no solo se conseguirá conseguir en alguna parte la ruina sino completar el beneficio de las obras ya realizadas. Que al efecto ha ordenado al capataz Juan Antonio Bordillo formar los caminos vecinales más necesitados de reparación y formar un presupuesto del costo de cada obra. En cumpliendo este encargo el Bordillo ha formado los presupuestos siguientes que pone de manifiesto:

Uno de reparación del trozo de camino vecinal de Alconchel llamado "Almendra de la Barrera" cuyo importe asciende a cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Otro de reparación del camino vecinal de Calera cuyo importe es de cuatrocientas noventa y una pesetas.

Otro de reparación del camino vecinal de la haza del campo cuyo costo total es de cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Examinados dichos presupuestos y discutido el asunto el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la carencia de jornales y el estado de hambre de la clase jornalera es un verdadero peligro hasta para el orden público que urge con urgencia acordar por unanimidad que desde luego se proceda a realizar las obras expresadas por administración bajo la inspección del Regidor Don José Bordillo Flores que utilizará como auxiliares los dependientes del Ayuntamiento, que dará ocupación en ellas a los pobres de solemnidad más necesitados y que tengan más familia y que todas las obras que sean las obras rindan las oportunidades al Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión privada



los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Lorenzo Ochoa

Guillermo Amador

Juan Moreno

José Postello

Juan Moreno

José Barragán

Ramon Villegas

Señal ordinaria de 22 de Marzo de 1891 = Sin efecto por no  
haber concurrido los Señores Concejales =

N.º 1.º

El Secretario

El Alcalde

G. Alvarado

G. Martureno

Señal ordinaria de 29 de Marzo de 1891 = Sin efecto por no  
haber concurrido los Señores Concejales =

N.º 1.º

El Secretario

El Alcalde

G. Alvarado

G. Martureno

Señal ordinaria de 5 de Abril de 1891 = En la villa de

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinen Flores

Concejales

Don Manuel Uribe Parayza

- 1. Lorenzo Vera Jorquera
- 2. Casimiro Amador Sierra
- 3. Jose Parayza Munoz
- 4. Ramon Villegas Cordoba
- 5. Jose Bootello Flores

Almuerdat a cinco de abril de mil ochocientos noventa y uno a las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida la acta de la anterior fue aprobada tambien se leyeron las disposiciones y circulares visentas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid acordose en cumplimiento.

acordose en cumplimiento.

Fue habiendo enas asunto de que haberse celebró la sesion firmando los Senores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Bootello

Manuel Moreno

Ramon Villegas Jose Parayza

Lorenzo Vera

Manuel Uribe

Casimiro Amador

Sesion ordinaria

de 12 de abril de 1891 =

En efecto por no haber concurrido los Senores Concejales =

N.º P.º

El Alcalde

C. Martinen

El Secretario

G. Stevanoff

Sesion ordinaria de 19 de abril de 1891 = En efecto



Igual causa que la anterior =

N.º 17.º

El Alcalde

C. Martínez

El Secretario

G. Álvarez

Sección ordinaria de 26 de Abril del 896. En la villa de Almen-

brala' veintiseis de Abril de mil

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Torrecilla

Don José Barriga Muñoz

Don Basilio Armas Leira

Don Manuel Uribe Barriga

Don Ramón Villagor Córdoba

Don José Botello Flores

Señores concurrentes  
do las ocho de la noche se reunió  
en la Sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Señores del  
Ayuntamiento que al man-  
ger se expresan al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta y  
leída el acta de la ordinaria ul-  
teriormente celebrada o sea  
la del cinco del corriente que

aprobada.

Seguidamente por orden del Señor Alcal-  
de yo el Secretario hice íntegra lectura de las  
disposiciones y circulares insertas en el Boletín  
Oficial y Gaceta de Madrid. Entendidos los  
Señores del Ayuntamiento acordaron por unan-  
midad se de cumplimiento a lo preceptuado  
en dichas disposiciones.

Fue habiendo asunto especial de que

tratar cubo por terminada la sesion firmada  
en sesiones concurrentes de que yo el Secretario es  
Lifus =

Lorenzo Vera

Casimiro Armas

Capitulares

Maurice

José Postello

Juan Moreno

Ramon Villegas

José Barrugas

Sesion ordinaria de tres de Mayo = en la villa de Alameda

Sesiones concurrentes

Presidente

Don Cipriano Estanislao Flores

Concejales

Don Manuel Uribe Parriza

" Casimiro Armas Lleras

" ~~Lorenzo~~ Vera Jorquera

" Ramon Villegas Cordoba

" José Parriza Munoz

" José Postello Flores

a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno en las ocho de la noche en sesion en la sala de sesiones de la Casa Capitular en la villa de Alameda de las Salinas del Ayuntamiento que al margen se expresa al efecto de celebrar la sesion ordinaria. Declarada abierta y leida el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones que en las anteriores se acordaron en el Ayuntamiento y sacata de Madrid

acordandose en cumplimiento.

El Senor Alcalde manifestó que dentro de los dias siguientes se celebraran elecciones municipales el proximo Domingo diez del corriente se estaba en el caso de



proceder a la designacion de los Tenientes de Alcalde o Concejales que han de presidir las Mesas. En todas las prescripciones legales sobre el asunto, después de la necesaria discusion, el Ayuntamiento visto que con los Colegios o sesiones que han de constituirse acorda la siguiente designacion =

Colegio primero =

El Teniente de Alcalde Don Juan Moreno Dominguez y caso de no poder concurrir este por su delicado estado de salud el Regidor Don Jose Domingo

Colegio segundo

El Teniente de Alcalde Don Lorenzo Vera Jimenez  
Concuerda se acorda que dicha designacion se publique por edictos.

Con lo que termino la sesion firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Suplicante Martin Lorenzo Vera

Jose Botello

Martin Vera

Juan Moreno

Maximino Jimenez

Ramon Villegas

Jose Barragán

Sesion extraordinaria de 10 de Mayo de 1891 = Intervi

Señores concurrentes

Presidentes

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Jimena

" Manuel Tomás Domínguez

" Manuel Vite Domínguez

" Basilio Amos Sierra

" Ramón Verdades Salcedo

" José Domínguez Almorox

" José Florentino

" José Domínguez Almorox

" José D. Votillo Flores

" Ramón Villegas Córdoba

Ula de Almuñécar a diez de Mayo  
de mil ochocientos noventa y uno  
siendo las diez de la mañana se reu-  
nió en sesión extraordinaria pú-  
blica y solemnidad en la Casa Capitular  
los Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al efecto de  
resolver sobre el conflicto surgido al  
comenzar la votación de Concejales  
deberada abierta la sesión manifi-  
tó el Señor Alcalde que a poco de  
decomenzar a la votación, varios  
electores exigieron que para verifi-  
car la misma se hiciera uso de las  
listas electorales impresas publicadas

en número extraordinario del Boletín Oficial en  
ver de hacerse por las copias manuscritas que se  
hallaban sobre las mesas. Que esto se hizo primer-  
te por los electores en forma algo destemplada por  
medio de voces y de exaltaciones que no tenía-  
ron desen. Que en vista de que se carecía de las  
listas impresas conjetura a la deliberación del Ayun-  
tamiento lo que debía hacerse. Discutido el par-  
ticular visto que los electores más influyentes  
de las dos candidaturas que luchan en la elección  
se hallan conformes en su aplazamiento y de  
que se carece de listas impresas en número bastante  
tanto para la dotación de los Colegios se acordó  
por unanimidad suspender las elecciones, comu-  
nicar al Señor Gobernador Civil de la Provincia de  
lo ocurrido por medio de un propio montado, en  
propio adquiren en las oficinas provinciales  
quingenta impresas de las listas electorales de



da colegio o seccion, y esperar la designacion de  
 dia oportuno que haga dicha superior autoridad  
 para celebrar la eleccion = Seguidamente y desde el  
 balcon de la Casa Capitular fue anunciado al publico  
 lo este acuerdo contra el que no se presento reclama-  
 cion alguna, siendo por el contrario aprobado por  
 todos los vecinos y electores. Con lo que termino la  
 sesion firmando los señores concurrentes de que  
 yo el Secretario certifico =

Cipriano Martiner Lorenzo Vera  
 Jose Botello Manuel Ribey  
 Juan Moran Casimiro Armas  
 Pramor Villegas Jose Barrugas

Sesion ordinaria de 10 de Mayo de 1891 = En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martiner Flor

Concejales

Don Lorenzo Vera Jimena

Don Casimiro Armas Jimena

Almendraal a diez de Mayo  
 de mil ochocientos noventa y  
 uno, siendo las ocho de la noche  
 se reunieron en la sala de sesiones  
 de la casa Capitular los señores  
 del Ayuntamiento que al

Don Manuel Vite Romiza  
" Jose Romiza Menor  
" Ramon Villegas Cordobes  
" Jose Postelto Flores

margin se representan al efecto de  
celebrar la sesion ordinaria de  
este dia. Declarada abierta y  
leida el acta de la anterior se  
aprobada. Tambien se leyeron  
las disposiciones y circulares in-  
tertas en el Boletim Oficial y la  
Ceta de Madrid y se acordó en

mediato cumplimiento. Leida el acta de la se-  
cion extraordinaria celebrada en la manana de  
hoy fue aprobada ratificandose los acuerdos  
que contiene.

El Senor Alcalde hizo presente que des-  
tato de nueros de la clase jornalera a pesar de  
los fondos invertidos por el Ayuntamiento en  
obras publicas continua en aumento por la  
falta total de lluvias y consiguiente paraliza-  
cion de las faenas agricolas en que encuentran  
ocupacion y sustento los necesitados. Que desea  
en armonia con los sentimientos del Ayunta-  
to, que este alivio cuanto le sea posible tan de-  
masa situacion ha ordenado al Maestro Man-  
torio Cordillo estudiar las obras publicas en que p-  
da darse trabajo a algunos jornaleros y en cum-  
plimiento de este encargo ha formado los pre-  
puestos siguientes que pone de manifiesto =

Uno para la reparacion del camino vecinal  
de Chelus cuya obra ascendera a cuatrocientos  
noventa y nueve pesetas.

Otro para la reparacion del camino vecinal  
de Malapezas que ascende a igual suma  
que el anterior.

Examinados dichos presupuestos



por los Señores del Ayuntamiento, despues de  
determinada discusion se acordo por unanimidad  
prestantes aprobacion y que desde luego se proce-  
da a realizar ambas obras por administracion  
bajo la inspeccion del Regidor Pedro Don Jose  
Portello floron y que una vez terminadas se rin-  
dan las oportunas cuentas al Ayuntamiento, recu-  
mendando a dicho Regidor cuidar de dar ocupacion  
en dichas obras a los pobres jornaleros mas necesi-  
tados. Con lo que termino la sesion firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico =

Supremo del Estreño Lorenzo Vera

José Portello

Juan Torres

Comunero de Mayor

Ramon Villegas José Barrugas

Sesion extraordinaria de 11 de Mayo del 8912 en la

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Floron

Concejales

Don Lorenzo Vera Torrealba

villa de Almenor a once  
de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y uno siendo  
las ocho de la noche se reunió  
en sesion extraordinaria

Don Casimiro Armas Lizarra  
" Manuel Uribe Paniza  
" José Provetello Florin  
" Ramon Villegas Cordoba  
" José Paniza Muñoz  
" Ramon Verdugo Salas  
" Juan Moreno Dominguez

publica y solemnidad en la Sala  
la Capitular el Ayuntamiento  
to en pleno compuesto de los  
Señores que al margen se  
puesan. El Señor Alcalde be  
sidente manifestó que haia  
vocado dicha sesión para dar

cuenta a la Corporación de la dimisión presentada  
 por el Secretario del Ayuntamiento Don Cayetano  
 ero Alvarez. Declarada abierta la sesión el Señor  
 Alcalde dió lectura del memorial presentado por  
 el Secretario que suscribe en el que hace renun-  
 cia del cargo que viene desempeñando en propie-  
 dad y en interinidad alguna desde el día tres  
 de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Bre-  
 cedida la palabra al Secretario dimisitante man-  
 festó que las únicas causas que le impulsan  
 a dimitir el cargo de confianza que desempeña  
 y con que han venido honrandole los Ayunta-  
 mientos que se han constituido desde dicho año  
 de mil ochocientos ochenta y dos son para y  
 esencialmente personales siendo la principal el  
 mal estado de su salud que le imposibilita la  
 mayor parte del tiempo para dedicarse al estudio  
 y resolución de los múltiples asuntos que  
 hoy pesan sobre los Ayuntamientos: que así  
 como el dimisitante es obra impulsado por con-  
 ciencia ni juramento de clase alguna cree que  
 el Ayuntamiento debe estar en la misma acti-  
 tud en consecuencia y teniendo en cuenta la  
 causa alegada no tendrá inconveniente en ac-  
 cederle la dimisión que ha presentado y en



la cual existiendo siendo inútiles las reflexiones y  
excitaciones hechas al Sr. Alvarez para que desista  
de su actitud se puso a discusión el asunto y  
por pérdida votación nominal dió el resultado siguiente

Señores que votaron que se admitiera la dimisión

Don Cipriano Martínez Flores

" Lorenzo Vera Bonilla

" Manuel Uribe Daniza

" Casimiro Amador Sierra

" José Daniza Muñoz

" José Postelero Flores

" Ramón Villegas Córdoba

" José Flores Toro

Señores que votaron la no admisión por estimar  
que no había motivos para ella

Don Juan Moreno Domínguez

" Ramón Verdugo Salazar.

Resultando más que suficiente número de votos  
afirmativos se declaró admitida dicha dimisión y  
que para proveer el cargo se instruya el oportuno  
expediente anunciándose la vacante por edicto de  
los que se insertará en su lugar en el Boletín  
Oficial de la Provincia concediéndose el plazo de  
veinte días para admitir solicitudes de los aspirantes.

Respecto al desempeño interino del cargo  
a excitación del Ayuntamiento accedió el Sr. Alvarez  
a desempeñarlo pero con la precisa condición  
de hacerlo a lo sumo hasta el día veinticuatro de

Firmó proximo venidero en el que cesaria definitivamente  
 vamente haciendo entrega de la documentacion al nuevo  
 Ayuntamiento o en su defecto al Tenor de la de. he acordado admitir esta solucion y se dio por  
 terminado el acto firmando los Tenores conven-  
 rentes de que yo el Ayuntamiento interino certifico

Cipriano Martin *Cipriano Martin* Lorenzo Vera

Jose Pootello *José Pootello*

Juan Moreno *Juan Moreno*

Ramon Villegas *Ramon Villegas*

Jose Barrugas *José Barrugas*

Ramon Berbegal *Ramon Berbegal*

Camilio Armas *Camilio Armas*

Sesion ordinaria de 17 de Mayo del 891. En la villa de Alamo

Tenores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martin Florer

Concejales.

Don Lorenzo Vera Juncosa

" Camilio Armas Luna

" Manuel Uribe Romigal

" Jose Romigal Munoz

" Ramon Villegas Cordobés

" Jose Pootello Florer

En la villa de Alamo a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y uno siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Tenores del Ayuntamiento que al momento se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la ordinaria de este dia del actual fue aprobado y se da tambien el acta de la



ción extraordinaria de once del corriente sobre di-  
misión del Licentado del Ayuntamiento y continua-  
ción del mismo como interino hasta el venidero de  
Junio proximo fue aprobada y ratificados los acuerdos  
en ella adoptados.

Puerta de manifiesto la cuenta que rindió el  
Maestro Juan Antonio Cordillo y Regidor Don José  
Protetto Florer comprensiva de los gastos ocasionados  
por la obra de reparación del torso de camino vecinal  
de Alconchel llamado "Almendro de la Panera", cuya  
cuenta asciende en totalidad a cuatrocientas noventa  
y cinco pesetas cincuenta centimos, habiéndose rea-  
lizado la obra en cumplimiento del acuerdo de la  
Corporación de quince de Mayo último fue exami-  
nada por los Señores Concejales acordándose por unani-  
midad prestarle aprobación y que para su pago se  
gire contra la partida consignada en el capitulo sexto  
del presupuesto de gastos vigente =

Tambien se puso de manifiesto la cuenta  
que rindió el Maestro Albaril Clemente Durán  
y Regidor Don José Protetto Florer comprensiva de  
los gastos hechos en la obra de reparación del cami-  
no vecinal de Caliza realizada en cumplimiento  
del acuerdo de quince de Mayo último, cuya cuen-  
ta asciende en totalidad a cuatrocientas noventa  
y seis pesetas veinticinco centimos fue examinada  
por los Señores del Ayuntamiento que acordaron por  
unanimidad prestarle aprobación y que para su pago  
se gire contra la partida consignada en el capitulo se-

to del presupuesto de gastos vigente

Por último se puso también de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Alcaide de este Mieros y Regidor Don José Postello Novas con pensiva de los gastos causados por la obra de reparación del camino vicinal de la Dehesa del Cerro por mandado natural por acuerdo de quince de Mayo último cuya cuenta importa en totalidad cuatrocientas noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos fue examinada por los Señores del Ayuntamiento acordando por unanimidad prestarle aprobación y que para su pago se quite contra la partida consignada en el capítulo 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Con lo que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Sustituto interino certifico =

Lorenzo Viza

José Postello

Juan Morán

Ramon Villegas

Francisco Novas

José Barragán

Sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1891 = En la villa



Levones concurrenentes

Almoxaral d' veinticuatro de

Boya a M. et las explicaciones  
pa pesuadirle de que heemos he  
aliado con imposibles transa  
ley - J. Alca

Consejero de Instrucción pública

B. L. M.

M. Sr. D. Cip. Martinez y  
tiene el gusto de participarle  
que el Ministro acaba de fir  
mar el expediente de sub  
vencion de ese Ayunta  
miento. ¡Dios sea loado y  
previa los generosos auxilios de U.  
y aprovecha esta ocasion para reiterarle  
las seguridades de su mas distinguida  
consideracion y aprecio!

Madrid 14 de Mayo de 1891.

Atte

convocacion en la forma  
en el acta de diez y siete de Agosto ultimo acordó  
convocar a sesion extraordinaria para el trece veniete  
cho del actual a las doce del dia en la Casa Capitular  
al Ayuntamiento y contribuyentes e industriales men

provincias novena  
las ocho de la no  
la sala de se  
situar los Levones  
que al margen  
to de celebrar la  
este dia. Decla  
do el acta de la  
ado. Tambien se  
rues y circulares  
tin Oficial y Se  
se acordo en conu  
ta que en conu  
pitudo veinticu  
o de mil ochocien  
de que el Ayunta  
contribuyentes  
no que ha de  
presueros reales  
idad para el po  
vinto noventa  
ulos docientos  
signacion de  
ite ya segun apre

to del presupuesto de gastos vigente

Por último se puso también de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Albaril de este Niervo y Regidor Don José Poolillo Flores en consecuencia de los gastos causados por la obra de repara-

va, amigo D. Cipriano, ya acordáramos, D. Edmundo y yo de que se extendan y se cumplan rápidamente las órdenes oportunas para que Ud. pueda emprender pronto las obras y dotar a su pueblo de locales dignos para las Escuelas, viéndose Ud. lograda sus aspiraciones.

Y ya que este asunto parece terminado, conste que ni por un momento lo he olvidado en aban- donos D. Edmundo, ni yo. Llevo en el Consejo, trabajando cuanto he podido diez años sin remuneración; he despedido mi

Sesión ordinaria de 14 de Mayo de 1891 = En la villa



Leuros concurrentes

Almendraal á unificación de

masas de expedientes y entre ellos, muchos de subvención y haciendo lo posible para facilitar a los pueblos ese beneficio; no ha molestado a ministros ni directores, amigos o no amigos, con asuntos de interés sino hasta que ha llegado el del Almendraal y para esto ha fundado mi pretension en la justicia de la causa y ha insistido en la circunstancia de que esa provincia, que parece dejada de la mano de Dios, con ser de las que más contribuyen a levantar las cargas posibles del Estado, es acaso la única que en dichos 10 años no ha solicitado

hoyos nuevos  
los ocho de las  
en la sala de  
pitular los Leuros  
que almorzando  
to de celebrar la  
este dia. De la  
esta de la  
ada. Tambien se  
vius y circulares  
tin oficial y ha  
se acordó en comu  
nta que en comu  
pitudo veintisiete  
is de mil ochocientos  
de que el Ayunta  
contribuyentes  
que por que ha de  
consumos reales  
para el po  
ciento noventa  
culos dozeientos  
leguacion de

este ya se ha apare  
a en la acta de dia quince de Agosto ultimo acordó convocar a sesion extraordinaria para el trece veintiocho del actual a las doce del dia en la Casa Capitular al Ayuntamiento y contribuyentes e industriales con

to del presupuesto de gastos vigente

Por último se puso también de manifiesto la cuenta que rinde el Maestro Albaril de este Niño y Requiere Don José Doolillo Noya con pensión de los gastos causados por la obta de un

do ni obtenido una subvención para llevarlos. Sin embargo, con ser así que por personas rivas los Sr. que hoy rigen la Instr. p. ca. ha visto M. lo que han bandado en ultimam era expediente; y lo que esto me ha contrariado M. lo comprendo a sabiendo que ha llegado ya a decirles, y a decirlo en el Consejo y al Inspector general, que no despacha una informe más de subvención y me oponía a cuantos mis colegas despachasen ni en tras aquél estuviere por resolver. — Es verdad que tampoco se han concedido otras; pero esto era igualmente injusto y contrario al interés público y al de la escuela, y mi actitud estaba justificada.

Sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1891 = En la villa



Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

Mamuel Uribe Domínguez

Carminio Amador Linares

Doni Domínguez Almaraz

Don Ramón Villaverde Córdoba

Doni Pootello Flores

Almudral á veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y uno siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la casa capitular los Señores del Ayuntamiento que al momento se ocuparon al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en cumplimiento.

El Señor Alcalde tuvo presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiocho del Reglamento de diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y uno se estaba en el caso de que el Ayuntamiento asociado de igual número de contribuyentes proceda á acordar el medio ó medios por que ha de hacerse efectivo el pago del tercio por consumos locales y el y recargos municipales que se acordaron para el próximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos. Leídos los artículos doscientos veintitres y concordantes visto que la designación de contribuyentes en la forma prescrita existe ya segun aparece en el acta de diez y siete de Agosto ultimo acordó convocar á sesión extraordinaria para el trece veintiocho del actual á las doce del día en la Casa Capitular al Ayuntamiento y contribuyentes e industriales mor-

concedidos que con los siguientes =

- Don Francisco Mendosa Leon
- " Rafael Pinilla Gomez
- " Fermín Herrera
- " Avelino Saitan Gomez
- " Francisco Tomasa Duran
- " Jose Sanchez Floron
- " Antonio Rodriguez y Rodriguez
- " Juan Almor Corrales
- " Manuel Semender Gomez
- " Ventura Domenech y Domenech

para adoptar el acuerdo necesario.

Al mismo tiempo acordó el Ayuntamiento que con objeto de resolver con más acierto en tan delicada cuestión se convoque tambien a dicha sesión con el caracter de consultados a los ganaderos, propietarios labradores e industriales que a continuación se expresan =

- |                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| Don Francisco Urbe y Daniza | Don Angel Cerro Navaja    |
| " Miguel Sierra Sanchez     | " Marcelino Sanchez       |
| " Francisco Torres Mender   | " Pedro Anas Rodriguez    |
| " Lorenzo Honor Nimer       | " Jose Lopez Reina        |
| " Manuel Espinosa Sanchez   | " Celso Bellente Landoval |
| " Ramon Vera Cordillo       | " Eusebio Araiz           |
| " Baldomea Gomez Contador   | " Manuel Almor Corrales   |
| " Feliciano Moreno          |                           |

Fue al efecto se entienda y autorice la correspondiente cedula de convocatoria tanto para los señores del Ayuntamiento y asociados cuanto para los ultimamente expresados encargados de suscribir en dicha cedula que quedará entusado, cuya cedula se inserta al pie de esta del acta de la sesión que se celebró en esta fecha.

Con lo que terminó esta sesión formal



Los Señores del Ayuntamiento de quayo el Secretario  
interino certifico:

Lorenzo Vera

José Botello

~~Manríquez~~

Juan Norem

Casimiro Sainza

Ramon Villegas

José Barrigas

Junta extraordinaria de 29 de Mayo de 1891. En la villa de Al-

Señores concurrentes

Del Ayuntamiento

Presidente

Dn Cipriano Martínez Flores

Concejales

Dn Manuel Uribe Pariza

• Lorenzo Vera Donceda

• Casimiro Sainza Sierra

• José Norem

• José Botello Flores

• Ramon Villegas Cordoba

• Ramon Verdadero Salas

• José Pariza Almor

mendral a veinticinco de  
Mayo de mil ochocientos  
noventa y uno siendo las  
once de la mañana se con-  
vino en la sala de sesiones  
de la Casa Capitular los Se-  
ñores del Ayuntamiento y  
contribuyentes vecinos que  
al margen se expresan que  
han sido convocados a un  
Junta extraordinaria publica  
y solemnidad por el Señor Al-

## Vecinos

- D. Ramon Herd Torrecilla Labrador
- " Angel Cenro Baroja Medico
- " Rafael Pinilla Lopez Veterin.
- " Ramon Vera Borriello, Abogado
- " Manuel Mend. Lopez, Industrial
- " Juan Manuel Corrales, Labrador
- " Fran.º Unite Baroja = Propietario
- " Fran.º Torrecilla Duran = Labrador
- " Ventura Domenech = Propietario
- " Marcelino Sanchez = Del Comercio
- " Romadi Gomez = Industrial
- " Lorenzo Flores Munoz = Labrador
- " Baldomero Suarez = id.
- " Remon Herrera = Propietario
- " Fran.º Lopez Mendez = id.
- " Antonio Rodriguez = Industrial
- " Celso Uribe Sandoval = Propiet.
- " Pedro Anas Rodriguez = Industrial
- " Don. Lopez Ruiz = Labrador
- " Juan Valmoris = Industrial
- " Juan.º Mendosa = Abogado
- " Santiago Herrera = Estanciero
- " Francisco Yela = Industrial
- " Alonso Garcia Pecuna = id.
- " Ramon Pecena = Propiet.
- " Fran.º Martinez = Per. municipal
- " Juan Silva Romate = Pro id.
- " Benigno Carrasco = Medico
- " Miguel Feiza Sanchez = Propiet.
- " Jose Cueta Carrasco = Párroco
- " Leon Jose Sanchez Maestro eninos
- " Claudio Armas Linares = Propiet.
- " Sebastian Borral de Villaca Párroco

calde. Declarada abierta por orden  
del Tenor Presidente, Vice Integrante  
de un documento exhibido por  
dicho Tenor que dice así =

"J. Uña = Consejero de Instru-  
cion publica = D. L. M. al Tenor Don  
Cipriano Martinez y tiene el gusto de  
participarle que el Ministro acaba  
de firmar el expediente de subvencion  
de este Ayuntamiento, Dios sea loado  
y premie los quovoros auxilios de V.  
y aproveche esta ocasion para reiterar  
le las seguridades de un mas distinguido  
consideracion y aprecio. = Madrid  
14 de Mayo de 1891. = Ahora bien, como  
yo Don Cipriano, ya cuidaremos Don  
Eduardo y yo de que se atiendan y cum-  
plian rapidamente las ordenes oportu-  
nas, para que V. puedan emprender  
pronto las obras y dotar a' un pueblo  
de locales dignos para las escuelas  
viendo V. logradas sus aspiraciones.  
Y ya que este asunto parece termi-  
nado conste que ni por un momento  
lo hemos tenido en abandono ni  
Don Eduardo ni yo. Llevo en el Consejo  
trabajando cuanto he podido para  
mi remuneracion; he despachado  
llaves de expedientes y entre ellos  
chos de subvencion y haciendo lo  
sible para facilitar a' los pueblos  
beneficio; no he molestado a' V.



tror ni Directores, amigos o no amigos  
con asuntos de interés mío, hasta que  
ha llegado el del Almendral y para esto  
he fundado mi pretension en la justicia  
de la causa y hasta en la circunstan-  
cia de que en esta Provincia que parece de-  
jada de la mano de Dios, con ser de las  
que mas contribuyen a levantar las  
cargas publicas del Estado, es acaso la  
única que en dichos diez años no ha  
solicitado ni obtenido una subvencion  
para escuelas = Sin embargo, con ser ami-  
gos personales sino los Señores que hoy  
rigen la Instruccion pública ha visto V.  
lo que han tardado en ultimar el espe-  
diente y lo que esto me ha contrariado  
V. lo comprenderá sabiendo que he llega-  
do a decirlos y a decirlo en el Consejo  
y al Inspector general que no despa-  
charia un informe más de subven-  
cion y me opondria a cuantos mis co-  
legas despachasen mientras aquel es-  
tuviera por resolver. Si verdad que tam-  
poco se han concedido otras pero esto era  
igualmente injusto y contrario al in-  
terés publico y al de la enseñanza  
y mi actitud estaba justificada. = Doy

Manuel Moron

Sebastian Gomez  
del Villar

Manuel Amador

Leon José Sanchez

José Cuarta

Miguel Herrero





lapida conmemorativa en que se expresara el agradecimiento de este pueblo a la gestión y desvelos de dichos Señores que dieron por resultado la construcción catenionada, inscribiéndose tambien en la misma los nombres de los Señores que componen el actual Ayuntamiento y

Tercero que se remita a cada uno de los dos Señores expresados una certificación literal de esta acta con carta en que el Señor Alcalde en nombre de todos interpretase los sentimientos del vecindario <sup>todo lo propuesto fue acordado por unanimidad de la reunión</sup> El Señor Don Ramon Vera Cordillo manifestó su adhesión a todo lo expuesto y propuso un voto de gracias para el Señor Alcalde Presidente Don Cipriano Martinez Florer que fue acordado por unanimidad.

Por ultimo el Señor Alcalde propuso y por unanimidad fue aprobado otro voto de gracias para el Señor Don Francisco Mendora que tambien ha contribuido y muy directamente a que pueda serme hecho la construcción de Escuelas.

Finalmente se acordó que la carta remitida por el Señor Vera que queda copiada en esta acta se una original a este libro para memoria de las Corporaciones sucesivas.

Con lo que se dió por terminada esta sesión firmando los Señores concurrentes de que

yo el Secretario certifico = <sup>Introducidas</sup> <sup>todo lo propuesto</sup> <sup>pre acordado por unanimidad</sup> <sup>masim' vale</sup>

Jesús Mariano Martínez

Ramon Vera

Manuel Vives

Angel Berzoz

Manuel Hernandez

Lorenzo Vera

Gasimiro Tomas

Ramon Becerra

Rafael Puelles

José María Menéndez

José Botello

José Flores Ramonera Cordillo

Juan Muñoz

Francisco Vela

Venturo Domenech

Marcelina Sanchez

Juan Yarnia

José Gómez

Lorenzo Herrero

Fernán Herrera

Baldomero Gonzalez

José Bañeras

José María Francisco Forres

José María Rodríguez

Ramon Villegas

Juan Balmori

Beltrán del Valle

Pedro Sierra

José Lopez

José Martínez

Juan Silva

Ramon Berdoza

Alfonso Garcia

Benigno Canales

C. Morales

Señal extraordinaria de 23 de Mayo de 1891 en la...

DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Senores concurrentes  
Del Ayuntamiento  
Presidente

Don Cipriano Martinus Flores

Concejales

D. Manuel Uribe Pariza

" José Pariza Almaraz

" Lorenzo Vera Joneca

" Casimiro Amas Lleras

" José Flores Toro

" José Bustillo Flores

" Ramon Villegas Cordoba

" Ramon Verdugo Salas

Contribuyentes asociados

Don Ramon Vera Joneca

" Angel Cervera Pariza

" Rafael Pimilla Gomez

" Ramon Vera Bordillo

" Manuel Fernandez Toro

" Juan Almaraz Corrales

" Francisco Uribe Pariza

" Francisco Joneca Duran

" Ventura Domenech

" Marcelino Sanchez

" Bernabe Gomez

" Lorenzo Flores Nunez

" Baldomero Gomez

" Fermín Herrera

" Francisco Gomez Mendez

" Antonio Rodriguez

Ha de Almenudal a veintiocho  
de Mayo de mil ochocientos no-  
venta y uno, siendo las doce del  
dia se reunieron en sesion extraor-  
dinaria publica y solemne en la  
sala Capitular los Senores Concejales,  
contribuyentes asociados en igual  
numero, y propietarios cosecheros  
industriales y ganaderos designa-  
dos al margen que han sido convo-  
cados segun aparece de la adjun-  
ta cedula. Declarada abierta la  
sesion manifesto el Senor Alcal-  
de Presidente que el objeto de la  
misma segun expresa la cedula  
de convocatoria es el de que el  
Ayuntamiento con igual numero  
de contribuyentes asociados cum-  
pliendo lo que dispone el articulo  
doscientos veintitres del Reglamen-  
to de 16 de Junio de 1885 acor-  
de el medio o medios por que han  
de hacerse efectivos en el proximo  
ejercicio economico de 1891-92  
el encubramiento con el Tesoro  
por consumos cereales y sal y  
los recargos municipales que se

Don José Lopez Ruiz  
" Francisco Mendosa  
" Juan Valmoris

conviene en el presupuesto de dicho ejercicio. Fue para resolver con más acierto el Ayuntamiento ha convocado además de las personas señaladas por dicho Reglamento a los contribuyentes, ganaderos, industriales y comerciantes para oír la opinión de estos. Seguidamente el Secretario que inscribe hizo íntegra lectura en el favor de las disposiciones del capítulo veintisiete de referido Reglamento y demás concordantes y abrió

una amplia y general discusión de acuerdo nombrando una comisión compuesta de los Vtes.

Don Marcelino Sanchez Soriano

" Pedro Anas Rodriguez

" José Lopez Ruiz

" Bernabé Gomez Gonzalez

que emitiese dictamen.

Reunida en local aparte dicha Comisión después de deliberar presenta el dictamen adjunto en el cual proponen como medio para cubrir el encabezamiento y su cargo en el próximo ejercicio el mismo veinte en el año actual que es la Administración municipal organizada por el Ayuntamiento.

Entablada amplia discusión sobre el dictamen en la cual se oyeron las opiniones de todos cuantos vocales quisieron hacer uso de ella, declarados por la presidencia suficientemente debatida la cuestión se



de modo por unanimidad la Administración municipal como medio único para hacer efectivo el encubrimiento de los consumos cerca de los que al y recargos municipales en el presente sus oficinas económicas de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos cuya administración se organice bajo las mismas bases en que en la actualidad se encuentran o se encuentran

1.<sup>a</sup> Nombrar administrador al vecino que presente mayor y más positiva fianza para responder de la totalidad del cupo y recargos.

2.<sup>a</sup> Preferir para el cargo en igualdad de circunstancias de buena fianza al que respondiendo siempre de ingresar la totalidad del cupo y recargos haga más rebaja en los ramos o sea disminuyendo el impuesto que van a satisfacer y

3.<sup>a</sup> Que el Ayuntamiento se encargue de estudiar el correspondiente contrato oyendo antes proposiciones de los vecinos a cuyo efecto y con tiempo oportuno los convocará para su día festivo y oídas las proposiciones aceptará la que más responda al pensamiento dejando organizada oportunamente la administración para que esta empiece a regir el día primero de Julio próximo de modo a fin de que la recaudación no sufrirá interrupción alguna.

Con lo que

terminó la sesion firmando los señores con  
currentes de que yo el Meritendo conde

Leopoldo Mantener y Ramon Vera

Mandoribez

Leocadio Vera

Angel Berzoz

Caminero Armas

Napal Puilla Ramon Vera Cordillo, y Jose y Gloria

Manuel Hernandez

Juanco y Montoya

Juan Puente

Manano Vibe

Marcelina Sanchez

Wiston Domenech

Lorenzo Perez

Agustine Gomez y Jose Botello

Hermine Herera

Baldomero Gomez

Ramon Villegas

Francisco Forre

Julio de Urbe

Antonio Rodriguez

Pedro Ariza

José Lopez Juan Barrios y Jose Barriga

Ramon Des Ojos

C. Alvarez



## Dictamen de la Comisión

Los individuos que me he nombrado designados en la sesión de hoy para proponer al Ayuntamiento el medio por que ha de hacerse efectivo el encubrimiento de consumos cereales y sal y recargos municipales en el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos - despues de haber deliberado solos en local aparte, acuerdan por unanimidad proponer á la Junta se haga efectivo el cupo y recargos en el año proximo venidero en la misma forma en que se halla establecido en el año actual - Almenndral 28 de Mayo del 1891.

Pedro Amias y José Lopez

Marcelina Sanchez y Manuel Gomez



*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]*

*[Faint handwritten notes on the right margin.]*



Acta extraordinaria de 21 de Mayo de 1891 = En la villa de Almodovar

Se concurren

Presidente

Melipriano Martenerflosa

Concejales.

Am

a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno siendo las once y media de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que han sido previamente convocados por medio de la cédula suelta por los señores, que antecede. Declarada abierta la sesión pública y solemnemente manifestó el señor Alcalde que el objeto de la misma según expresa dicha cédula de convocatoria es el de proceder a la confección del presupuesto ordinario

de ingresos y gastos para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos. Leídas las disposiciones referentes al caso tanto de la ley municipal como de sus concordantes el señor Alcalde hizo presente que la comisión de Hacienda del Ayuntamiento que él presidia compuesta además de los Concejales señores Armar y Uribe habia hecho un detenido estudio del presupuesto vigente del resultado que arroja la contabilidad del mismo y de los demás datos y antecedentes necesarios y con arreglo a dichos conceptos hizo el proyecto que se pone de manifiesto y se somete a la deliberación del Ayuntamiento.

Seguidamente yo el Secretario hice lectura una

por una de todas las partidas de ingresos y gastos de un fondo proyecto que fueron estudiadas y comprobadas por los señores presentes y después de madura discusión se acordó por unanimidad declarar aprobado el proyecto referido en todas y cada una de sus partidas de ingresos y gastos que resumidas por capítulos son la totalización siguiente:

<u>Cap.<sup>o</sup></u>	<u>Ingresos</u> <u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
1. <sup>o</sup>	Propios	16,262. <sup>88</sup>
2. <sup>o</sup>	Arbitrios o Impuestos	875. <sup>00</sup>
7. <sup>o</sup>	Extraordinarios	14,730. <sup>00</sup>
	<u>Total de ingresos</u>	<u>31,867.<sup>88</sup></u>

	<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	8,522. <sup>88</sup>
2. <sup>o</sup>	Policia de seguridad	205. <sup>00</sup>
3. <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	912. <sup>50</sup>
4. <sup>o</sup>	Instrucción pública	4,230. <sup>50</sup>
5. <sup>o</sup>	Beneficencia	1,202. <sup>00</sup>
6. <sup>o</sup>	Obras públicas	" "
7. <sup>o</sup>	Concepción pública	756. <sup>00</sup>
8. <sup>o</sup>	Alouites	265. <sup>00</sup>
9. <sup>o</sup>	Cargas	19,980. <sup>00</sup>
10. <sup>o</sup>	Obras de nueva construcción	5,000. <sup>00</sup>
11. <sup>o</sup>	Impremitos	756. <sup>00</sup>
12. <sup>o</sup>	Resultas	" "
13. <sup>o</sup>	Devoluciones	" "
	<u>Total</u>	<u>42,121.<sup>88</sup></u>

Y resultando un deficit de diez mil doscientos cincuenta pesetas se acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento y Junta municipal la calificación de los recursos legales siguientes:—  
El recargo de diez y seis por ciento sobre las



tas del Censo en la contribucion territorial  
tres mil pesetas 3000''

El recargo de diez y seis por ciento so-  
bre la industrial que se presupuestua  
en docientas cincuenta pesetas 250''

El de setenta por ciento sobre las can-  
sas de hebra, de cordos gruesos y saladas  
auntes y cereales 4007''

Del de ciento por ciento sobre los vinos  
vinagres, aguardientes, alcoholes y li-  
xos tres mil pesetas 3000''

Total diez mil docientas cincuenta y siete p<sup>tas</sup> 10257''

En un par de terminos se aprobó dicho proyecto acordan-  
dose que en el mismo dia de hoy se exponga al publico  
co por termino de quince dias para oír reclamaciones  
transcurridos los cuales se cometa al examen y aproba-  
cion definitiva de la Junta municipal. Con lo que ter-  
mino la sesion firmando los concurrentes de que certifico

Leopoldo Mastuén Lorenzo Vera

Juan Merino

Carminio Arana

Matilde Verbe

José Procello

Ramon B. O. G. Jose Barriga

Ramon Villegas

C. Alvarez

Don Cayetano Alvarez, Levantador del Ayuntamiento

Esta villa =

Certifico: que en el día de la fecha a la una de la tarde se ha hecho saber al público por edictos insertos y bandos por pregón que desde hoy se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1891-92.

Y para hacer constar expido la presente vicada por el Sr. Alcalde en Almembral a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno =

N.º D.º  
El Alcalde  
C. Martínez

C. Álvarez

Lección ordinaria de treinta y uno de Mayo = Sin efecto por no haber concurrido los Señores Concejales =

N.º D.º  
El Alcalde  
C. Martínez

El Secretario

C. Álvarez

Lección ordinaria de 14 de Junio de 1891. En la villa de Almembral a siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Flores

Concejales

Don Lorenzo Vera Juncosa

« Basilio Armas Lina

« Manuel Uribe Barriga

en Almembral a siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar Lección



Don Ramon Villaiza Cordobés  
 " José Flores Toro  
 " Don Damigó Almona  
 " Don' Pootello Flores

la sesión ordinaria de este día  
 declarada abierta y leído el acta  
 de la ordinaria de veinticuatro de  
 Mayo último también se leyeron  
 las actas de las sesiones extraordi-  
 narias celebradas en veinticinco,

veintiocho y treinta y uno de Mayo último cuando  
 aprobadas y ratificados los acuerdos que contienen.

Fueo entendido el estyentamiento de estos ca-  
 pítulo al público desde el día treinta y uno de  
 Mayo próximo pasado el proyecto de presupuesto  
 para el ejercicio económico de mil ochocientos  
 noventa y uno a noventa y dos.

Con lo que terminó la sesión firmando los  
 señores concurrentes de que yo el Secretario cer-  
 tifico = testado "H" no vale = renunciado "7" vale

*Epifanio Martiñez*

*Juan Moreno*

*Camino Amas*

*Lorenzo Vera*

*Ramon Berdejo*

*José Pootello*

*José Flores*

*José Baizaga*

*C. Mvaroz*

Sesión ordinaria de 14 de junio del 91. En la villa de

Senores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martinez Flores

Concejales

Don Basimiso Armas Sierra

" Manuel Uribe Barriga

" Ramon Villegas Cordoba

" Don Flores Toro

" Ramon Villegas Cordoba

" Don Barriga Almor

" Don Botella Flores

Almudral a' catone de ju-  
nio de mil ochocientos noventa  
y uno siendo las nueve de la  
noche se reunieron en la sala  
Capitular los Senores del Ayun-  
tamiento que al margen se  
pueden al efecto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia de  
clavada abierta y leida el acta  
de la anterior fue aprobada. Tu-  
vieron se leyeron las disposiciones  
y resoluciones insertas en el Boletín  
Oficial y Saceta de Madrid

acordandose en cumplimiento.

Puesta de manifiesto la cuenta que  
dio el Maestro Albañil Juan Antonio Boida  
y Regidor Don Jose Botella Flores de los gastos  
de los gastos (de reparacion) ocasionados por la  
obra de reparacion del camino vecinal de Ma-  
tapegar mandada realizar por acuerdo de diez de  
Mayo ultimo cuya cuenta asciende en totali-  
dad a' cuatrocientos noventa y seis pesetas  
cuenta centimos se acordó por unanimidad  
prestante aprobacion y que para en pago se pague  
contra la partida consignada en el capitulo  
to del presupuesto de gastos vigente.

Tambien se puso de manifiesto la  
cuenta que rindió el Maestro Clemente Duran y  
Regidor Don Jose Botella Flores de los gastos  
ocasionados por la obra de reparacion del camino  
vecinal de Matapegar mandada realizar por  
acuerdo de diez de Mayo ultimo cuya cuenta



asciende en totalidad a cuatrocientas noventa pe-  
setas setenta y cinco centimos acordándose por una  
unanimidad preterita aprobación y que para su pago  
se gire contra la partida consignada en el capítulo  
seto del presupuesto de gastos vigentes.

El Señor Alcalde manifestó que en cumpli-  
miento del acuerdo de la Corporación de veintiseis de  
diciembre último el Sr. Secretario del Ayuntamiento y Sr.  
Fernando Alvarez Menor habían continuado los  
trabajos de arqueo y clasificación del archivo mun-  
icipal cuya operación va tan adelantada que solo  
falta ordenar clasificar e inventariar los documentos  
posteriores al año de mil ochocientos veintinueve  
hasta el de mil ochocientos ochenta y seis para en  
su operación ha consignado la Comisión de presu-  
puesto con el carácter de escribientes temporales la  
suma necesaria en el presupuesto para el próximo  
venidero ejercicio económico a fin de tener a la  
mano un servicio tan importante y que pueda re-  
verse la documentación que existe e inventariarla  
numerosamente. Fue mereciendo tan impropio tra-  
bajo una recompensa comete al Ayuntamiento la  
cantidad y forma de esta. Interada la Corporación  
después de discutido el particular y visto el estado  
de los créditos del presupuesto vigente acordó se  
gratifique a Don Cayetano y Don Fernando Al-  
varez por dichos trabajos con la suma de cuatro-

veintas pesetas para ambos para cuyo pago se gire  
contra la correspondiente partida del presupuesto  
de gastos vigente.

Con lo que terminó la sesión firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario certifi-  
co =

Cipriano Martínez

Juan Moreno

Carimiro Amador

José Barragán

Ramón Villegas

Lorenzo Vera

Ramón Bertrán

C. Álvarez

Sesión ordinaria de 21 de junio = Sin efecto por no haber  
concurrido los Señores concejales =

N.º 1.º

El Alcalde

C. Martínez

C. Álvarez

Señor

Sesión extraordinaria de 23 de junio de 1891 = En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Martínez Hoyer

Concejales

D. Lorenzo Vera Amador

" Juan Moreno Domínguez

" Ramón Verdadero Salas

" José Doolittle Hoyer

" Ramón Villegas Córdoba

" Carimiro Amador

Almudral a veintitres de junio  
de mil ochocientos noventa y uno  
siendo las diez de la mañana se  
reunieron en la sala de sesiones  
de la Casa Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que alman-  
que se ocuparon al efecto de cele-  
brar sesión extraordinaria por



subastar el arbitrio de medida para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cinco = Declarada abierta la sesion y estudiado el asunto se acordó que dicho arbitrio y subasta se riga por las mismas condiciones por que viene rigiendose en el año actual tal como aparecen en el acta de la sesion de quince de junio de mil ochocientos noventa = Y en vista de que se halla anunciada la subasta para el día y hora presente y de que se consignase en el presupuesto aprobado para el ejercicio economico venidero el precio de ochocientos setenta y cinco pesetas como producto de dicho arbitrio el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en virtud de tipo de suma y bajo las condiciones expresadas se procediese en el acto a la subasta. En su virtud se anunció esta por el oor publica Joaquin Barnero y presentes en el cabro varias personas y el secretario dió lectura de las condiciones insertas en el acta de quince de junio de mil ochocientos noventa y enterados de ella se declaró abierta la subasta. Presentes los vecinos Don Rafael Pinilla, Candelario Lopez y Manuel Vellorino hicieron diferentes proposiciones por el sistema de pujas a la llana y transcurrida mas de una hora, despues de los tres apercebimientos de estilo resultó que nadie mejoraba la última proposicion que es la de Manuel Vellorino Cordov que asciende a mil pesetas pagadas por trimestres en el segundo mes de cada uno de ellos. Aceptada dicha proposicion por unanimidad se acordó declararla adjudicada a favor de Manuel Vellorino Cordov el arbitrio de medidas para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y dos bajo

las mismas condiciones que aparecen consignadas en  
 la acta de la sesión de junio de finis ultimas y por  
 la cantidad de mil pesetas que hará efectivos el re-  
 matante por trimestres en el segundo mes de cada uno  
 de ellos.

Constitución de fiador. Preente el vecino Don Baldomero  
 mer contador manifesto que se constituya fiador man-  
 comado y solidario del Manuel Vellorino Cordón  
 para responder no solo del precio del remate sino  
 del cumplimiento de las condiciones de que se habla  
 en el acto.

Con lo que se dió por terminada la sesión firmando  
 los señores concurrentes y el fiador no haciéndolo el  
 rematante por no saber de que yo el secretario es-  
 tifico =

Cipriano M. Artur	Juan Moreno
Carimiro Armas	Lorenzo Vera
Ramon Berzas	José Brootello
José Berzas	Ramon Villegas
El fiador mancomado Por un mes del rematante Baldomero Gomez	B. Alvarez

Sesión extraordinaria de 24 de junio del 891. En la villa de Al-  
 mendral a veintiocho de  
 junio de mil ochocientos  
 noventa y uno siendo la

Señores concurrentes  
 Presidente  
 Don Cipriano Martinez Plover



Senores concurrentes

Concejales.

- Don Lorenzo Vera Juncosa
- " Juan Moreno Dominguez
- " Ramon Verdugo Galera
- " Jose' Botollos Flores
- " Ramon Villegas Cordobes
- " Gasimiro Armas Sierra
- " Jne' Ramon Almor

Once de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento al efecto de celebrar la extraordinaria para que han sido oportunamente citados. Declarada abierta manifestó el Señor Alcalde que el objeto de la misma según expresa la cédula de convocatoria es el de proceder

al nombramiento de administrador de Consumos para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos. Abierta discusión sobre el particular examinaron los antecedentes del mismo y manifestó el Señor Alcalde que había publicado bandos convocando para este día y hora a los vecinos que quisieran hacer proposiciones para desempeñar el cargo de Administrador de dichos rasmos. Entendido el Ayuntamiento acordó anunciar por prigon que entrasen en el salón los que quisieran hacer proposiciones presentándose varios vecinos que discutieron entre si y con el Ayuntamiento varios proyectos. Oídas las proposiciones de varias personas resultó la mas favorable la presentada por el vecino Bartolome Silveo Barquero que ofrece desempeñar el cargo de administrador de consumos por la misma cantidad y condiciones que el administrador actual pero haciendo al vecindario el beneficio de veinte centimos de peseta en cada arroba que pesen en vivo los cerdos que sacrifican los vecinos para el consumo particular. Discutido

amplia y detalladamente el particular se acordó por unanimidad nombrar a Bartolomé Silveiro Barquero administrador municipal de concellos de esta villa para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos bajo las siguientes =

### Condiciones

- 1.<sup>a</sup> Bartolomé Silveiro Barquero se obliga a entregar en arcas municipales durante el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos la suma de diez y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesetas a que asciende el cupo del Tesoro por concellos, cercaltes y sal y los recargos municipales consignados en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio. Dicha entrega tendrá lugar por doceavas partes y por mensualidades anticipadas el día primero de cada mes de modo que el pago de la primera ha de verificarse el día primero de julio próximo venidero y en igual día en los once meses restantes.
- 2.<sup>a</sup> Serán de la esclusiva cuenta de Bartolomé Silveiro Barquero los gastos que por todo concepto origine la administración tanto de celadores material y reintegro de los libros y documentos exigidos por la Instrucción a las administraciones municipales como en cualquiera otro que ocasionen buen orden y marcha de dicha dependencia.
- 3.<sup>a</sup> Si al terminar el año económico expresado y cerrados los gastos de la administración después de ser pagados el Ayuntamiento resultara alguna sobra quedará esta a favor de Bartolomé



vers Parqueros como remuneración de su trabajo. Pero si en cambio resultase deficit sera' este suplido con fondos particulares por Bartolomé Silvero p. de modo que siempre y en todo caso el Ayuntamiento percibirá íntegra la expresada suma de diez y nueve mil ciento veintiseis pesetas, sin que el Silvero pueda reclamar indemnización de perjuicios en rebaja en la cantidad convenida.

4.<sup>a</sup> La gestión del Bartolomé Silvero es y sera' con el caracter de administrador municipal de Consumos y en consecuencia tanto él como los Celadores y dependientes que nombren obrarán con tal caracter y con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes.

5.<sup>a</sup> El Administrador Bartolomé Silvero se limitará a cobrar sobre las espues que a continuación se expresan por todos conceptos de, cupo del Tesoro, recargo, premio de cobranza, etc. las cantidades que se expresan a continuación =

Aceite de oliva = Por cada arroba castellana una peseta.

Petróleos = — Por id. id. id. = una peseta.

Carnes de hebra = Por cada quilogramo que pese la res en canal, diez centimos de peseta.

Vinos = Por cada arroba de cualquier clase ochenta y cinco centimos.

Aguardientes y licores = Por cada arroba que no escuda de diez y ocho grados tres pesetas veinticinco centimos.

Vinagres = Por cada arroba castellana treinta y cuatro centimos.

Carnes de cerdo = Por cada arroba de veinticinco libras sencillas que pesen en vivo los cerdos que se sacrifican los vecinos para en consumos particulares noventa centimos de peseta.

Y. d. id. = Por igual peso en vivo de los cerdos que se destinan a la venta publica una peseta treinta y cinco centimos.

Trigo = Por cada fanega del pais que sea molida y destinada a la fabricacion de pan cincuenta centimos de peseta.

Pan fabricado = Por cada dos libras castellanas un centimo de peseta.

Cereales y legumbres = Unicamente satisfaran por todo derecho y recargo diez centimos de peseta por fanega del pais las habas, cebada y yeros que sean molidos para alimentacion de ganados quedando libres de todo derecho los cereales y legumbres que no sean molidos.

Sal y Jabon = Quedan enteramente libres del pago de derechos.

6.<sup>a</sup> La administracion municipal no debe admitir a deudor en cuentas corrientes con los introductores y consumidores y por consiguiente el Ayuntamiento no reconocera ni autorizara el apremio administrativo si lo solicitare el administrador contra algun deudor.

7.<sup>a</sup> En el caso de faltar el Administrador al pago de una mensualidad el Ayuntamiento podra intervenir de la administracion y proceder por la via de apremio contra el fiador. En tal caso se da cuenta del Administrador y del fiador los p...



juicios que la incantacion origine e los fondos  
municipales segun liquidacion que se practique  
al finalizar el ejercicio.

8.<sup>a</sup> El Ayuntamiento preterá al Administrador munici-  
cipal de consumos cuantos auxilios sean de Instruc-  
cion y estén en sus atribuciones para el buen desem-  
peño de su cometido.

9.<sup>a</sup> El Bartolomé Silveiro Barquero podrá en caso de  
enfermedad o ausencia ser sustituido por persona que  
mereca la confianza del Ayuntamiento pero solo  
solo para los efectos de recaudacion, continuando  
siempre con el caracter de administrador principal  
y unico responsable.

Constitucion de fianza = Preente en este  
acto el vecino Don Feliciano de las Alvernas y  
Loriano, y enterado de las condiciones de este  
contrato manifiesta que se constituye fiador  
mancomunado y solidario y principal pagador  
de Bartolomé Silveiro Barquero para todos los  
efectos deberes y obligaciones de este contrato de  
que queda instruido por integra lectura y en  
prueba de ello suscribe al final con el Admin-  
istrador nombrado y Señores del Ayunta-  
miento =

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion firman-

do los Señores del Ayuntamiento, Administrador y fiador mancomunado fe que yo el Secretario certifico = sobre raspado = "Partido mi Silvero" = "Silvero" = "Partido mi Silvero Barquero" = "Luminado" = "queda" = todo vale

Cipriano Martner Juan Moreno

Ramon Berdugo Juan Botella  
Lorenzo Vera

Carminio Lomas Juan Barrera

Ramon Villegas Feliciano de las Nieves

Partido mi Silvero Cayetano Alvarez  
Fio.

Señon ordinaria de 28 de junio de 1891. En la villa de Almaraz a veinte ochos de junio de mil ochocientos noventa y uno

Señores concurrentes  
Presidente  
Don Cipriano Martner Flores  
Concejales.

siendo las once de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia declarada abierta y leida el acta de la ordinaria ultima o sea la de catorce del corriente fue

aprobada. Tambien se leyeron las actas de las



sesiones extraordinarias de veintitres y veinticuatro  
del actual siendo aprobadas y ratificadas los acuerdos  
que contienen. Por ultimo se leyeron las disposiciones  
y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de  
Madrid acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Concejal Don Ramon Villegas  
Cordobés hizo presente que el mal estado de salud de su  
esposa y consiguientemente aumento de sus atenciones y ocu-  
paciones le obligan, bien a su pesar, a renunciar el  
cargo de Concejal que viene desempeñando y para el  
que fue elegido en mil ochocientos ochenta y nueve  
fundado en la causa legal de ser mayor de sesenta años  
como acredita con certificaciones litadas de un partido  
de bautismo que en el acto presenta y data que aparece  
que nació en diez y ocho de Mayo de mil ochocien-  
tos treinta y uno. Interada la Corporacion y discurrido  
el particular el Ayuntamiento acordó suspender por  
ahora la admision de la dimision presentada por Don  
Ramon Villegas Cordobés hasta ver si obtiene mejoría en  
su salud la esposa de este y que caso de no conseguirse  
o de inutilizarse la causa presentada se vuelva a dar  
cuenta a la Corporacion para que le sea admitida en-  
quanto que se funda en una causa legal.

Previo la venida del Senor Alcalde y consentimiento  
miento de la Corporacion el Secretario interior que se  
cibe manifesto: que a pesar de la dimision que tiene  
presentada y de un proposito de no continuar al frente  
de dicha dependencia, el acuerdo unanime de los  
Concejales que han de componer el nuevo Ayunta-  
miento que ha de constituirse el dia primero de  
Julio proximo por el cual se le pide continúe al frente

de dicho cargo le han decidido a aceptar la honra  
que la nueva Corporacion le dispensa si bien con  
el caracter de Secretario interino con que hoy lo dis-  
tinguen. Interada la Corporacion acorda por unani-  
midad declarar que oia con satisfacion el que con-  
tinuara el frente de la Secretaria el que hoy lo dis-  
tinguen aun cuando sea como es con dicho caract-  
er de interino.

En este momento insiste en su dimision el  
Concejal Señor Villgas y el Ayuntamiento reco-  
nociendo que es de rigorosa justicia e ineludi-  
ble el admitirle, sin embargo estimo de cosas que  
supuesto que el día primero de Julio proximo ha-  
ya de constituirse un nuevo Ayuntamiento del que por  
una parte el Señor Villgas suspende por ahora  
la admision y la somete a la nueva Corporacion.

Con lo que termino la sesion firmando  
los Señores Concejales de que yo el Secretario es-  
tipico =

Alfonso Martin      Juan Moreno

Jose Flores.      Jose Protello

Ramon Bermejo      Ramon Villgas

Casimiro Amador      Jose Barragan

Lorenzo Vela

C. Alvarez

Fris



Libro

de

Actas de las sesiones

celebradas por el

Ayuntamiento

en

1891 a 1892,

Consta de 19 folios.



de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

S. V. A. DE EXTREMADURA





# Acta

## de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Almendral a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno siendo las diez de la mañana se constituyeron en la Sala Capitular en sesion publica y colesunio los señores que componen actualmente el Ayuntamiento y que son

Electos en 1887 a quien corresponde  
cesar en sus cargos

- Don Cipriano Martinez Flores
- " Lorenzo Vera Junceda
- " Casimiro Armas Sierra
- " Manuel Uribe Barriga
- " Jose Dootello Flores

Electos en 1889 a quienes corresponde  
continuar de Concejales

- Don Juan Moreno Dominguez
- " Jose Barriga Almor
- " Jose Flores Toro
- " Ramon Verdano Salas
- " Ramon Villegas Cordoba

al efecto de dar posesion en sus cargos a los Con-

cejales electos en el corriente año que son

Por la Sección 1.<sup>a</sup> = San Pedro

Don José López Nuix

" Bernabé Torner Torralba

" Marcelino Sanchez Toriano

Por la Sección 2.<sup>a</sup> = Magdalena

Don Pedro Arias Rodríguez

Quedando vacante el segundo lugar por renun-  
cia del Concejil electo Don Manuel Urbe y  
Sanchez Barriga.

Presentes en el salón los cuatro señores  
Concejales últimamente electos y en vista de  
las credenciales que exhibieron se les declaró po-  
sionados de sus cargos tomando asiento en  
unión de los tres Concejales elegidos en mil ochocientos  
ochenta y nueve y retirándose los electos  
en mil ochocientos ochenta y siete. Con lo que  
se dio por terminada esta primera parte de la  
sesión firmando los concejales sabientes de que  
yo el Secretario certifico

Leopoldo Martínez y José Flores.

Martín

Lorenzo Vesa

Canisio Armas

José Procello

C. Álvarez  
Lio

Segunda parte de la sesión de consti-



## tucione del nuevo Ayuntamiento

2

Continuando la sesion y presentes los Señores que

Señores Concejales

Electos en 1889

Don Juan Marcos Dominguez

„ Ramon Verdadero Salas

„ Ramon Villegas Cordoba

„ Jose Flores Toro

„ Jose Domingo Almor

Electos en 1891

Don Marcelino Sanchez Soriano

„ Pedro Arias Rodriguez

„ Bernabe Gomez Romeral

„ Jose Lopez Ruiz

han de constituir el nuevo Ayuntamiento y que son los designados al margen bajo la presidencia interina del Concejál Don Pedro Arias Rodriguez que es el que há obtenido mayor numero de votos e dió lectura a las disposiciones del título segundo de la ley municipal y especialmente al artículo cincuenta y tres y concordantes de la misma, en cumplimiento de ellos se procedió a elegir el Alcalde Presidente, los dos tenientes de Alcalde, Regidor Sindico y suplente de este.

Puesta una urna sobre la mesa se procedió a la eleccion de Alcalde Presidente.

Verificada la votacion por papeletas se hizo el escrutinio, hallandose que ocho de ellas contenian el nombre de Don Marcelino Sanchez Soriano y la restante el de Don Bernabe Gomez Romeral. En su virtud fue proclamado Alcalde Presidente el Señor Don Marcelino Sanchez Soriano que inmediatamente tomó posesion de la presidencia recibiendo el baston de autoridad como insignia de su cargo.

Verificada tambien por papeletas la votacion para los demás cargos dió el resultado siguiente =



Primer Teniente de Alcalde  
Don Remate' Romero Torralba, por ocho votos  
resultando una papeleta en blanco

Segundo Teniente de Alcalde  
Don Juan Lorenzo Dominguez por ocho votos  
y una papeleta en blanco

Regidor Sindico  
Don Jose' Barriga Almona por ocho votos y una  
papeleta en blanco.

Regidor Sindico suplente  
Don Jose' Lopez y Pina por ocho votos y  
una papeleta en blanco.

En cuanto al orden de Regidores, teniendo  
en cuenta las veces que han desempeñado ca-  
rgos por eleccion, edad y mayoria de votos obteni-  
dos quedaran señalados en la forma siguiente

- Regidor 1.<sup>o</sup> Don Ramon Villegas Cordoba  
" 2.<sup>o</sup> Don Ramon Verdugo Salas  
" 3.<sup>o</sup> Don Jose' Flores Toro  
" 4.<sup>o</sup> Don Jose' Lopez Pina  
" 5.<sup>o</sup> Don Pedro Arias Rodriguez

Terminada la eleccion de cargos, pose-  
sionados los electos y recibidas las insignias  
correspondientes el Ayuntamiento acordó:

Primero: declararse constituido en la  
forma expresada y que así se comunicue  
al Señor Gobernador Civil de la Provincia.





Segundo = señalar para celebrar sesiones ordinarias los Domingos a hora de toque de animas o sea a las ocho o nueve de la noche segun la estacion.

Como que termino la sesion inaugural firmando los Señores representados de que yo el Secretario certifico = Interlineas = "Marcelino Sanchez Soriano" = sobre raspado = "ocho" = "Don Jose Florenzano" = todo vale

Marcelino Sanchez

Juan Moreno

[Signature]

Sevante Garnier

José Bourgeois

José Lopez

[Signature]

Pedro Guiz

Ramon Bertrán

C. Alvarez

[Signature]

Sesion ordinaria de 5 de Julio de 1891.

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

En la villa de Almenaral a cinco de julio de mil ochocientos noventa y uno siendo

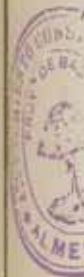
## Concejales

Don Remate Gomez Gonzalez  
" Juan Lorenzo Dominguez  
" Ramon Medares Salca  
" Jose Lopez Ruiz  
" Pedro Ariza Rodriguez  
" Jose Daviza Alencar

Las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la inaugural de primero del corriente siendo aprobada se ratifican

los acuerdos que contiene. Seguidamente se manifiesta por el Señor Alcalde Presidente que deseara de que todos como los demás individuos de la Corporación procedieran en sus acuerdos con el mayor posible acierto habiendo rogado al Señor Don Manuel Uribe y Sanchez Daviza, vecino de esta localidad, uno de sus primeros contribuyentes y licenciado en derecho auxiliarse a la Corporación con su ilustración y Consejo, a lo que dicho Sr. y con gran desprendimiento y patriotismo había prestado dicho Señor, renunciando en beneficio de la localidad cuantos honorarios o emolumentos pudiera percibir por este cargo. Interada la Corporación acordó por unanimidad nombrarlo Sr. D. Manuel Uribe y Sanchez Daviza en derecho de este Ayuntamiento al Licenciado en derecho Sr. D. Manuel Uribe y Sanchez Daviza dándole gracias en nombre de la Corporación y del vecindario por su generosidad, y que todos los acuerdos que la Corporación adopte se sometan a su examen y caso de hacer alguna observación sobre ellos se vuelvan a revisar. Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la organización del personal que ha de desempeñar los diferentes cargos que dependen del Municipio acordándose por unanimidad

Fue conterminado en sus cargos y con la





detención señalada en presupuesto los funcionarios  
siguientes =

Guardas rivales del término { Don Francisco Fernandez Gonzalez  
" Miguel Perez y Perez  
Guarda de la Dehesa Real - Soltero Vega Perez  
Agente del Ayuntamiento en Badajoz - Don Rafael Brijilla Sanchez  
Apostadero del Ayuntamiento en Madrid - Ilmo. Sr. Don Juan  
Uma y Gomez  
Corrector del Ploj publico - Don Juan Sanchez Duran

Respecto al personal inmediato de oficinas se acordó  
fue el sueldo de Alguacil dotado con una peseta  
diaria lo dispuso Rodrigo Moreno Barallo con el caracte-  
ter de guarda municipal de policia urbana, y ordenauro  
de las oficinas.

Fue Braqui Samero desempeñe el cargo de Alcaide  
de la Carcel y Portero del Juzgado municipal con la dota-  
ción de setenta y cinco centimos de peseta diarios paga-  
dos con la diferencia sobre lo presupuestado de lo consignado  
en el mismo Capitulo y articulo para exientes tem-  
porales.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion  
que habiendo hecho dimision del cargo el depositario  
de fondos municipales Don Lorenzo Vera Jorquera era  
indispensable que el Ayuntamiento procediera a desig-  
nar la persona que ha de reemplazarle. Abierta discus-  
sion sobre el particular se acordó por unanimidad  
designar depositario de fondos municipales al mismo  
Don Adrian Gomez Gonzalez, persona de acreditada re-  
putacion y honores y con la ilustracion y responsabilidad  
suficiente para desempeñar dicho cargo. Presente el



Don Adrian Gomez Comarcal aceptó dicho cargo que  
 siendo impuesto de los deberes del mismo y siendo po-  
 sicionado en el acto. Seguidamente se le hizo entrega  
 ga por el tenor Alcalde del metahis y valores en-  
 gador por el Alcalde saliente y Depontario que ha-  
 sido que recibió el tenor Gomez, excepto las cartas  
 personales no expandidas que quedan en secretaria  
 para su expedición en cuanto sea posible.

Seguidamente procedió el Ayuntamiento a  
 designar las Comisiones que han de entender y dic-  
 taminar en los diversos asuntos, en la forma siguiente

De Hacienda {  
 Presidente - D. Marcelino Sanchez Soriano  
 Vocal - " Pedro Arias Rodriguez  
 Id. - " Juan Moros Dominguez

De ornato y {  
 obras públicas {  
 Presidente - Don Marcelino Sanchez Soriano  
 Vocal " Pedro Arias Rodriguez  
 id " Bernabe Gomez Comarcal

Higiene y sanidad {  
 Presidente - Don Jose Barriga Munoz  
 Vocal " Ramon Verdades Salazar  
 Vocal " Jose Lopez Ruiz

Policia urba- {  
 na y rural {  
 Presidente = Don Bernabe Gomez Comarcal  
 Vocal = " Juan Moros Dominguez  
 Vocal = " Pedro Arias Rodriguez

Terminada la designacion de Comisiones se pu-  
 so de manifiesto la matricula de contribuciones tri-  
 butal para el ejercicio economico de mil ochocientos  
 noventa y uno a noventa y dos que asciende en to-  
 talidad a la suma de dos mil trescientas treinta y  
 setenta y seis centimos. Terminada por los  
 Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad  
 puestas aprobacion y que con su copia y listas co-  
 fraternas se remitiera a la Administracion de con-







Arguítamente debía practicarse alguna diligencia la ordenada desde luego. Tambien se comunicó a ambas autoridades el día señalado para la subasta. Como que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario estifico =

Juan Moreno

Pedro Arias

El depositario de fondos

G. Estevan

Dictamen del  
El Asesor

No encuentra extralimitación legal en los acuerdos que preceden a Almendral 6 de Julio de 1891 =

El Abogado Asesor

Sesión ordinaria de 12 de Julio de 1891. En la villa de Almendral

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Bernabé Gomez Courater

" Juan Moreno Dominguez

" Pedro Arias Rodriguez

a doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno siendo las nueve de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la ordinaria de este día de este



Dn Ramon Verdara Galas  
Dn Lope Ruiz

rada abierta y leida el acta de la anterior pre aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares

insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó en inmediato cumplimiento.



Seguidamente se puso de manifiesto la lista formada por la Comisión correspondiente de los vecinos que con sus familias tienen derecho a la asistencia y medicación gratis por el Médico y farmacéuticos titulares durante el actual ejercicio económico. Leida en alta voz y enterados los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad prestarle aprobación y que se saquen las copias necesarias para los facultativos. Tambien se acordó facultar al Señor Alcalde para rellenar los huecos que existen hasta completar las cincuenta familias con los que en el resto del ejercicio lo necesitan y tengan condiciones para ello a juicio de la Alcaldía.

El Señor Alcalde hizo presente que ha ocasionado detenidamente la cárcel o depósito municipal y encontrándose con que se hallan destruidas la mayorías de las baldosas del piso y en gran inseguridad la rejá de resguardos por falta de encaje en la pared que habia consultado varios albañiles y entre ellos Aniceto Nieves se ha comprometido por la menor cantidad o sea por veinticinco pesetas a realizar las reparaciones necesarias siendo de su cuenta el material jornalero y toda clase de gastos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde luego y bajo la inspección del Señor Alcalde se proceda a realizar las obras de reparación indicadas por el precio alzado de cincuenta y cinco pesetas para cuyo pago se give contra la partida de imprevistos del presupuesto de gastos vigentes

Puesto de manifiesto el padrón de cedulas personales para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos fue aprobado acordandose que con su copia y lista cobradora se remita al tenor Administrador de contribuciones de la Provincia.

El tenor Alcalde manifiesto que no habiendo consignacion alguna en el presupuesto de gastos vigente para remuneracion del depositario de fondos municipales habia conferenciado con el sueramente nombrado Don Adrian Gomez Loureiro el cual estaba conformado en remunerar el quince de unidos que le corresponde limitandose a porvenir setecientos reales o sean ciento setenta y cinco pesetas con lo que resultan beneficiados los fondos municipales. Interado el Ayuntamiento acordi por unanimidad señalar como remuneracion al depositario de fondos municipales Don Adrian Gomez Loureiro la suma de ciento setenta y cinco pesetas por todo el ejercicio economico para cuyo pago se gire contra el capitulo de ingratos.

Con lo que termino la sesion firmando lo he visto conueniente de que yo el Secretario certifique =



No. Sanchez

Juan Moreno

Gerardo Gourel

Pedro Anias

C. Moreno

Dictamen del  
Intervisor

PROVINCIA DE BADAJOZ

PROAMEX

UNO DE EXTREMURA

cede no contine a





juicio acuerdo alguno extralegal

El Abogado amor

Sesión ordinaria de 19 de Julio del 1891.

Señores conueentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales.

Don Bernabe' Romer Conuealor

" Man Moreno Dominguera

" Pedro Arias Rodriguez

" Ramon Verdano Galea

" Don' Saniga Amor

En la villa de Almendral á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al mayor se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tam-

bién se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y se acordó su inmediato cumplimiento.

Puesto de manifiesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble y pecuaria formado por la Junta provincial para el ejercicio económico corriente el cual ha estado expuesto al público desde el día primero al diez y siete del actual sin haberse presentado reclamaciones fue examinado por el Ayuntamiento aprobándose por unanimidad por las sumas siguientes =

	<u>Peetas.</u>
Pústica - - - -	81,200'
Pecuaria - - - -	32,554'
Urbanidad - - - -	26,245'
<b>Total</b>	<b>139,999'</b>

bien se acordó que dicho apendice con su copia  
se remita a la Administracion de contribuciones  
de la Provincia.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la  
Corporacion que el dia catorce del corriente habia  
cesado, por dimision, en el cargo de guarda rural  
del termino Francisco Fernandez Loureiro y que  
la Alcaldia habia nombrado en su lugar a Jimen  
Rubio Verdugo. Fuedo enterada la Corporacion

Cambios quido enterado el Ayuntamiento de  
que en el Boletin Oficial de la Provincia correpon  
diente al dia diez y siete del actual aparece inme  
to el edicto de esta Alcaldia anunciando para el dia  
ocho de Agosto proximo venidero la subasta para la  
construccion de escuelas municipales y de hallarse  
de manifiesto en la Secretaria municipal a mas de  
estarlo tambien en el tobiuo civil una copia autoriza  
da del expediente plan, proyecto y presupuesto.

Con lo que termino la sesion firmando los  
Senores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Al Sr. Sanchez

Juan Moreno

Severabe Gomez

Pedro Iñiguez

Dictamen  
del Sr. Alcaide

transmitida el acta que antecede no encuentra  
estrófinitaria legal en los acuerdos adoptados por





El Ayuntamiento consignado en la misma. Almenor  
el 20 de Julio de 1891.

El Abogado asesor



Señor ordinaria de 26 de Julio de 1891. En la villa de Almenor

Señores concurrentes

Presidente

D. Marcelino Sanchez Lorianos

Concejales

D. Juan Moreno Domínguez

• Donabí Gomez Couraba

• Pedro Arias Rodriguez

• Don Paniza Menor

el 26 de Julio de 1891. En la villa de Almenor a veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa y uno siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobado. También se leyeron las disposiciones y circulares insertas

en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en cumplimiento.

Por orden del Señor Alcalde y el Secretario de lectura de las disposiciones del Capítulo tercero de la ley municipal vigente referentes a la renovación y organización de la Junta municipal de asociados. Interado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Domingo dos de Agosto próximo venidero a las doce en punto del día se celebre sesión extraordinaria que se anunciará en la forma dispuesta por dicha ley para practicar el sorteo para la designación de los contribuyentes

que han de constituir dicha Junta en el presente ejercicio economico =



Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Moreno

Benigno Gomez

Pedro Arias

C. Alvarez

Dictamen del Examinada el acta que antecede en encuentro por  
señor Asesor } perfectamente legal el acuerdo adoptado. Almendral  
27 de Julio de 1891.

El Abogado Asesor

Sesión extraordinaria de 2 de Agosto de 1891 = En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Loriaño

Concejales.

Don Juan Moreno Dominguez

" Benigno Gomez Loureiro

" Jose Lopez Nieto

" Ramon Mendares Salas

" Pedro Arias Rodriguez

" Jose Barriga Muñoz

Almendral a dos de Agosto de  
mil ochocientos noventa y uno  
siendo las doce en punto del día  
se reunió en sesión extraordi-  
naria pública y solemne que  
ha sido anunciada por edictos  
y bandos con dos días de anti-  
cipación y a toque de campana  
en el presente; en la Casa Cap-  
tular los Señores del Ayunta-  
miento que al margen de esta





dad. Declarada abierta la sesión manifestó el  
 Señor Alcalde que el objeto de la misma según se  
 expresa en la cédula de convocatoria es el de proceder  
 al sorteo para la designación de los contribuyentes  
 que han de componer la Junta municipal de  
 Asuados en el ejercicio económico de mil ochocien-  
 tos noventa y uno a noventa y dos. Seguidamente  
 yo el Levantado hice íntegra lectura en alta voz  
 de las disposiciones del capítulo tercero de la ley  
 municipal vigente y practicadas todas las operacio-  
 nes preliminares necesarias a procedis' al sorteo que  
 dió el resultado siguiente

### Sección primera.

Don Manuel Sepúlveda Sanchez

" Ramon Garcia y Garcia

" Francisco Fonseca Duran

" Blas Veloso Verdine

" Don Lopez Alvarez

### Sección segunda

Don Cipriano Martiner Flores

" Caudri Armas Sierra

" Juan Contador Pios

" Manuel Uribe Barriga

" Angel Cerro Baroja

ta ni reclamacion alguna sobre los procedimientos seguidos, en este acto se acordó por unanimidad se ponga al publico vista de los nombres de los designados y se haga saber a estos a fin de que si durante el plazo de ocho dias no se ha presentado reclamacion ni queja se comunique dicha junta municipal. Con lo que termino el acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

José de Gourel

Pedro Ariza

C. Alvarez

Lenon ordinaria de 2 de Agosto de 1895

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Sanchez Toriano

Concejales

En la villa de Alameda a dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia declarada abierta y leida el acta de la ordinaria de veintiseis de Julio ultimo fue aprobada. Tambien

aprobó satisficandose los acuerdos que contiene el



Acta de la extraordinaria celebrada en este día para el corteo de renovación de la fuente municipal.

El Señor Alcalde manifestó la necesidad de adquirir dos cuartillas afiladas para uso del remanente de medidas y comprobaciones oficiales que por obra ocurrida. Interado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquiriera dos cuartillas afiladas que ofra el vecino José Lopez Alvarez por el precio de cuarenta y cinco pesetas para cuyo pago se give contra la partida del capitulo de imprentas.

Con lo que terminó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =  
Francisco Moreno  
Procurador General

Pedro Suárez

C. Alvarez

Señor extraordinaria de 8 de Agosto de 1891 = Reunido el Ayuntamiento a las nueve de la mañana en la Sala Capitular para celebrar la subasta para la construcción de escuelas municipales, se hizo constar lo ocurrido por acta notarial en cumplimiento de lo acordado en sesión de cinco de Julio último.

N.º Dos  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señor ordinaria de 9 de Agosto de 1891 = Livi efecto por no

haber concurrido los Señores Concejales =

Nº 8º  
El Alcalde  
D. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 16 de Agosto de 1891 = fin efectos por igual  
causa que la anterior =

Nº 8º  
El Alcalde  
D. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal extraordinaria de 19 de Agosto de 1891. En la villa de Al-

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Sanchez Loriaño

Concejales

D. Bernabe Gomez

" Pedro Orias

" Juan Moreno

mendral a diez y nueve de  
Agosto de mil ochocientos no-  
venta y uno, siendo las once  
de la noche se reunieron  
en la sala de sesiones de la  
Casa Capitular los Señores del  
Ayuntamiento que almen-  
go ocuparon a fin de celebrar  
la sesión extraordinaria para  
que han sido citados.

Abierta la sesión mani-  
festo el Señor Alcalde que el  
objeto de la misma es pre-  
santar las cédulas de convoca-

toras a fin de dar cuenta a la Corporación, para  
que esta adopte la resolución conveniente, de la  
solicitud presentada por los jornaleros de esta  
villa encaminada a obtener autorización para  
la rotulación y sustracción de la parte de Dehesa





boyal de Propios que unida a Poniente com-  
 prometiéndose los solicitantes en compensa-  
 ción de dicha concesión a limpiar y descuajar  
 de maderas dicha parte, dejándola en actitud  
 de poder producir pastos para el sostenimien-  
 to del ganado de labor de los vecinos. Leída  
 en alta voz por mí el Secretario y diligencias  
 sucesivas de las que resulta que el número de  
 caberas de ganado vacuno de labor que hoy  
 poseen los vecinos es solo de cuarenta y ocho  
 y que dos peritos que han reconocido toda la  
 finca aseguran que la parte restante de di-  
 cha Dehesa, desmontado el terreno cuya rota-  
 ción solicita es suficiente para el sosteni-  
 miento de dicho ganado = El Ayuntamiento  
 teniendo en cuenta =

Que el estado de un forados no le permir-  
 te acometer la costosa operación de pagar  
 a título de la limpieza de maderas que cubren  
 casi en totalidad el suelo de la Dehesa boyal y  
 la hace improductiva de pastos para el sostenimien-  
 to del ganado de labor a que se halla destinada =  
 Que por la disminución que ha tenido

dicho ganado hay terreno suficiente con la mitad de dicha Dhesa para atender a su mantenimiento =

Que la limpieza y desmenuje de la mitad de dicha finca practicada por jornaleros a quienes en remuneracion se les conceda el derecho de siembra por cuatro años es el unico procedimiento a que se puede apelar =

Que a dicha roturacion y desmenuje no puede imponerse mas contribuciones o rentas

Oido el dictamen favorable del Regidor Lindero, la Corporacion por unanimidad acuerda =

Solicitar autorizacion de la Intendencia para que permita la roturacion y siembra durante cuatro años de la mitad de la Dhesa suborjal comprendida en la parte de Ponce exigiendo como remuneracion a los aparcerantes el limpiar y desmenujar de malezas la parte que cada uno labre,

Que obtenida la autorizacion se publique un bando por la Alcaldia para la admision de solicitudes de los vecinos jornaleros que deseen tomar parte en dicha roturacion y siembra por el plazo de ocho dias.

Que conocido el numero de solicitantes se divida el terreno que ha de roturarse en lotes de una fanega y en caso de no haber los necesarios para todos los solicitantes se



adjudiquen por sorteo.

Y por ultimo que hecho el reparto el Ayuntamiento vigile con todo cuidado el que los concesionarios se limiten a las operaciones de tuncia, descaje y siembras absteniendose de causar danos en el arbolado.

Con lo que termino la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Moreno      Pascual Gomez

Pedro Anias

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 22 de Agosto del 891 = En la villa de Al

Senores concurrentes

Presidente

Don Melencio Sanchez Soriano

Concejales

Juan Moreno Dominguero

Pascual Gomez Jonsalero

Pedro Anias Padriguero

merical a veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Declarada abierta y leida el acta de la sesion ordinaria de dos del corriente fue aprobada. Tambien se leyó el acta de la extra

ordinaria de dos y nueve del actual fue apro

bada ratificándose los acuerdos que contiene.

Leídas las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Secreta de Madrid se acordó su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesión firmada los concurrentes de que yo el Secretario certifico = M. Sanchez

Juan Moreno

Bernabe' Gomez

Pedro Arias

B. Almaraz

Sesión extraordinaria de 28 de Agosto de 1891 = En la villa de Almodovar a veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y uno

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Bernabe' Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Arias Rodriguez

se reunió en su sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento que almaraz se expresó por vía convocatoria del teniente Alcalde = Declarada abierta manifestó el Sr. Alcalde que el objeto de la sesión era adoptar resolución en el expediente instruido

para la roturación de la mitad de la dehesa

royal.

Prentado el particular se acordó





se publique el bando para el aforo de los que soliciten tierras para siembra en la Sección boyal por terminis de ocho dias.

Como que termino la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Moreno

Donacibé Gomez

Pedro Arias

M Sanchez

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 30 de Agosto de 1891. En la villa de

Senores concurrentes

Presidentes

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Donacibé Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Arias Rodriguez

Almudrala a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la ordinaria anterior fue aprobada. Tambien se leyó el

acta de la extraordinaria de veintiocho del mes

tual siendo aprobada y ratificada por los au-  
tor que contiene.

Leídas las disposiciones y circulares  
insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de  
Madrid se acordó su cumplimiento. Con  
lo que terminó la sesión firmándose los con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

Bernabé Gómez

Pedro Abías

M. Sánchez

C. Alvarado

Sesión ordinaria de 6 de Setiembre de 1891 = En la villa

Lenora, concurrentes

Presidente

Don Melitino Sánchez Tomiano

Concejales

Bernabé Gómez González

Juan Moreno Domínguez

Pedro Abías Rodríguez

de Almenara a las diez de  
Setiembre de mil ochocientos  
noventa y uno, siendo  
de las once de la noche  
se reunió en la sala de  
sesiones de la Casa Capitu-  
tular de Lenora, del ayun-  
tamiento que al presente  
se expresa al efecto de  
celebrar la sesión ordina-  
ria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de  
la anterior que aprobada  
se leyeron también las  
disposiciones y circulares  
insertas en el Boletín



cumplimiento.

De dio cuenta de la comunicacion del  
Roborio civil de la Provincia numero 5642  
en que se participa la aprobacion de la subasta  
para la construccion de escuelas celebrada en  
el dia de Agosto ultimo. Interado el Ayunta-  
miento de dicha comunicacion acordó por  
unanimidad =

1º Aprobar definitivamente refrenda subas-  
ta y la adjudicacion de la obra a favor de  
Don Miguel Pintore por la suma de treinta  
y nueve mil pesetas.

2º Que se notifique dicha aprobacion al ve-  
niente a fin de que comparezca a otorgar la  
correspondiente escritura y a verificar el deposito  
definitivo.

3º Que se autoriza al tenor Alcalde Don Marce-  
lino Sanchez Lomano y Regidor Sindico Don Tori Par-  
riza Munoz para que en representacion del Ayunta-  
miento comparezca al otorgamiento de la corres-  
pondiente escritura con el veniente =

4º Designar arquitecto Director de la obra a Don  
Tomás Onino Mapelli.

Con lo que termino la sesion firmando los con-  
cuerdos de que yo el Secretario certifico =  
Juan Moreno M. Sanchez *Juan de Gomez*

*Pedro Arriaga*

*C. Alvarez* *Se*

suon ordinaria de 19 Setbre 1891.

Senores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Torales

Concejales

Bernabe Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Amias Rodriguez

En la villa de Almenorad a trece de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, declarada abierta y leida el acta de la anterior firmada y aprobada. Se dio cuenta de la dimision presentada por el Procurador Titular Don Vito Ramirez Torres, y vista la manifestacion del Sr. Ramirez de ser in vivo cable la

resolucion expresada, la Corporacion acordo por unanimidad admitir dicha dimision manifestandose el sentimiento del Ayuntamiento por tal resolucion y que asi se comuniquen al interesado expediendo la certificacion acreditativa del buen desempeño del cargo observado por el dimiteinte.

Tambien se acordo nombrar Procurador Titular interino a Don Bernabe Chavez Ambroa con el sueldo de presupuesto y que se le notifique dicho nombramiento para que desde el dia de mañana catorce de Setiembre suplice a dicho cargo.

Con lo que termino la sesion firmando los concurrentes de que es el Secretario certifica

~~Marcelino Sanchez~~

Juan Moreno

Bernabe Gomez

Pedro Amias

Castro





Con ordinaria de 20 de Setiembre del 1901 = En la villa de Almendral

Señores concurrentes

Presidente

Dn. Martiniano Sanchez Soriano

Concejales

Bernabé Gonzalez Gonzalez

Juan Moneno Dominguez

Pedro Tomas Padriaguera

a veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de la noche se reunieron en sesion publica en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la ordenanza correspondiente a este dia declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acor-

dándose su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que habria sido necesario sacar una copia literal del expediente y planos para la construcción de escuelas municipales con objeto de tenerlos de manifiesto en el Ayuntamiento para la celebracion de la subasta y otorgamiento de escritura al contratista cuyo costo de copias habria ascendido a la suma de ciento noventa y cuatro pesetas treinta y cinco centimos. Interado el Ayuntamiento y discutido el particular se acordó por unanimidad que la

supracada suma de ciento noventa y cuatro  
puntas treinta y cinco centimos sea satisfecha  
con cargo al capitulo de imprentas por no haber  
consecuacion para este gasto en el presupuesto  
vigente.

Por el Sr. Alcalde se le hizo presente que  
incluido en el plan de aprovechamientos foran-  
tates el del fruto de bellota de la Selva Real  
de esta villa se estaba en el caso de instruir el  
oportuno expediente para su enajenacion. Ante-  
rudo el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
se instruya por la Alcaldia dicho expediente y  
que previa apreciacion del fruto por los peritos Don  
Juan Sanchez Garcia y Gotero Vega se acuerde  
el remate bajo las condiciones facultativas  
que impongan el Sr. Ingeniero Jefe de Montes  
de la Provincia y las administrativas de costumbre  
breve sean las siguientes =

Primera = El pago del precio en que se remate  
se satisfara tan pronto como sea aprobado este  
por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Segunda = El Ayuntamiento convenira a  
la subasta recurraudose para dicho acto por  
dichos peritos al que interese rematar lo cual  
hara o no en atencion a los antecedentes y esta-  
do de fortuna del mismo. Con lo que termino la  
sesion firmando los convenios de que se trata

Pedro Arias

Juan Moreno

M. Sanchez

Francisco Gomez



sesion ordinaria de 27 de Setiembre de 1891 = Fin efecto por no haber concurrido los Concejales =

N.º P.º

El Sr.º

El Alcalde  
M. Sanchez

C. Alvarez

sesion ordinaria de 4 de Octubre de 1891 = Fin efecto por igual causa que la anterior =

N.º P.º El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.º

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 11 de Octubre de 1891 = En la villa de Al

Tres concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Lonars

Concejales

Bernabe Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Aris Rodriguez

mendrala' once de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada

seguidamente manifes

to el tenor Alcalde que ha

brandido comenzar las operaciones de replanteo para la construccion de canales en las municipalidades bajo la direccion del Arquitecto del Ayuntamiento Don Tomas Pizarro. El Ayuntamiento quedo en terado y encargo al tenor Alcalde la debida vigilancia sobre las obras a fin de que sean cumplidas escrupulosamente todas las condiciones

facultativas.

Con lo que terminó la sesión firmando  
los conuementos de que yo el secretario certifico

Pedro Arias

Juan Moreno

Bernabé Gomez

Alcalde  
M. Sanchez

El Sr. D. C. Alvarez

sesion ordinaria de 18 de octubre del 891 = <sup>no</sup> sin efecto por no  
haber conuenido los señores Concejales =

N.º D.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr. D.

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 25 de octubre de 1891 = sin efecto por que  
motivo que la anterior =

N.º D.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr. D.

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 1.º de noviembre del 891 = En la villa de la

Señores conuementos

Presidente

Don Marcelino Sanchez Loriaño

Concejales

Bernabé Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Arias Rodriguez

municipal a primeros de Noviembre  
de mil ochocientos noventa  
y uno, siendo las ocho de la  
noche, se reunieron en la Sala  
particular los señores del Ayuntamiento  
en virtud de que al margen se expu-  
saron al efecto de celebrar la se-  
sion ordinaria de este día,  
Declarada abierta y leida





el acta de la última ordinaria celebrada en once de setiembre próximo pasado, fue aprobada. también se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordándose en cumplimiento.

A propuesta del Regidor Don Pedro Anís se acordó que interin dure el demito del tocon de las tilla que esta realizándose para la construcción de la escuela municipal, esté constantemente en dependencia del Ayuntamiento a la vista para avisar a los Franseutos y evitar desgracias.

Con lo que terminó la sesión firmando los concurrentes de que yo el secretario certifico =

*Pedro Anís*  
*Francisco Sánchez*  
*Francisco Sánchez*  
*Francisco Sánchez*

*C. Alvaroz*

sesion ordinaria de 8 de Noviembre de 1891 = sin efecto por no haber concurrido los Señores Concejales =

*V. p. de*  
*W. Secretario*  
*Francisco Sánchez*  
*C. Alvaroz*

sesion ordinaria de quince de Nov. de 1891 = sin efecto por

igual causa que la anterior =

N.º D.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.º

C. Alvarez

Señor ordinaria de 22 de Noviembre de 1891 = Cambren sin  
efecto por no haber concurrido Concejal alguno

N.º D.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.º

C. Alvarez

Señor ordinaria de 29 de Noviembre de 1891 = En la villa de Al-

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

a Donabé Gomez Gonzales

Juan Monero Dominguez

Pedro Anas Rodriguez

mendral a veintinueve de  
Noviembre ~~señal~~ ochocientos  
noventa y uno, siendo la noche  
de la noche se reunió en la  
Casa Capitular los Señores del  
Ayuntamiento que al mayor  
se apresan al efecto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día  
Declarada abierta y leída  
la acta de la anterior fue apro-  
bada.

El Señor Alcalde llamó  
la atención de los Señores Con-

cejales sobre la necesidad de que concurren a to-  
das las sesiones ordinarias en los días señalados.  
Por el Regidor Don José Lopez Ruiz se manifi-  
có que a pesar de que los trabajos agrícolas de  
que depende la subsistencia de los Concejales y  
sus familias les imposibilitan muchas veces de



asistir a las sesiones pero que el Señor Alcalde ha  
ha podido notar que jamás han faltado a las que  
que ha habido que tratar asuntos de interés. Dando  
vista esta alegación el Señor Presidente dió por ter-  
minado el incidente.

Quedo enterado el Ayuntamiento de que con-  
tinúan las obras de construcción de las Escuelas mun-  
cipales manifestando el Señor Alcalde que diá-  
riamente las inspecciona y vigila la confusión de ma-  
te- rias y materiales no teniendo hasta ahora queja  
alguna que presentar.

Como que terminó la sesión firmando los con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

*Pedro Arias* *J. Moreno* *Pedro del Gorncho* *M. Sanchez*

*C. Alvarez*

Señon ordinaria de 6 de Diciembre del 891. Eni efecto por no  
haber concurrido numero suficiente de Conyales =

Nº Dño  
Alcalde  
*M. Sanchez*

U. Dño.  
*C. Alvarez*

Señon ordinaria de 19 de Diciembre del 891. En la villa de Al-  
mendrala a trece de Diciembre  
desmit seiscientos noventa y  
uno siendo las seis de la noche

Señores concurrentes  
Presidente  
Don Marcialino Sanchez Loranca

Concejales

Don Bernabe Gomez Gonzalez  
Juan Moreno Dominguez  
Pedro Arias Rodriguez

se reunió en la Sala Capitular  
los Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan al efecto de  
celebrar la sesión ordinaria de este  
día. Declarada abierta y leída el  
acta de la anterior fue aprobado.

También se leyeron las disposi-  
ciones y circulares insertas en el Bo-  
letín Oficial y Boletín de Madrid an-

dañose en cumplimiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de  
que tratar se dio por terminada la sesión fir-  
mando los concurrentes de que yo el teniente  
certifico =

P. Arias

Juan Moreno

M. Sanchez

C. Alvarez

Señor ordinario de 20 de Dto. del 891. En la villa de Almen-

dores concurrentes

Presidente

Don Marcellino Sanchez Loraño

Concejales

Bernabe Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Arias Rodriguez

dral a veinte de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y uno, siendo  
las ocho de la noche se reunió  
en la sala de sesiones de la Sala Ca-  
pitular los Señores del Ayntamien-  
to que al margen se expresan al efec-  
to de celebrar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta y leída  
el acta de la anterior fue aproba-

También se leyeron las disposi-





conios y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, acordandose en cumplimiento.

El Señor Alcalde manifestó: que por el Magister Mas, maestro alarife encargado por el contratista Don Miguel Quintore de la construcción de las escuelas se le había pedido la entrega de la copia del plano y pliego de condiciones facultativas por que ha de verse dicha construcción por ser de necesidad tenerlo a la vista. El Ayuntamiento acordó se le entregue dichos documentos y que terminada la obra los devuelva al archivo municipal.

Como que terminó la sesión firmando los señores concuerdos de que yo el secretario certifique =

P. Arias (signature) M. Sanchez (signature) Francisco Gonzalez (signature)

C. Alvarez (signature)

Señor ordinaria de 27 de Dicitre del 891. Lini efectos por un haber convenido los Señores Concejales =

No pone  
El Alcalde  
M. Sanchez (signature)

El tñs  
C. Alvarez (signature)

10

*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]*



*[Faint handwritten text]*



*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*de*

*lucio*

*de*

*[Faint handwritten text]*





# Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento  
en el año de 1892, 1.º semestre

Sesión extraordinaria de 1.º turno del 1892. En la villa de Alcuendral

Señores conyuntados

Presidente

Dn. Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Pernabi Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Anas Rodriguez

a' primera de turno de mil ochocien-  
tos noventa y dos siendo las diez  
de la mañana se reunieron en se-  
sion publica y solemne en la  
Sala Capitular los Señores del Ayun-  
tamiento que al margen se ex-  
presan al efecto de proceder a'  
la formacion de la lista de indivi-  
duos del Ayuntamiento y cua-  
druple numero de mayores con-  
tribuyentes que tienen devulos electo-  
ral en las de Compromisarios  
para Senadores. Declarada abien-

ta la sesion se leyeron las disposiciones de la ley electo-  
ral para Senadores y en vista de ellas y principal-  
mente de lo que prescribe el articulo veinticinco se  
procedió con vista de los documentos necesarios a' for-  
mar la lista de los individuos del Ayuntamiento  
y cuadruple numero de contribuyentes vecinos con  
casa abierta, en la forma que se expresa a' con-

terminación =

Individuos del Ayuntamiento

- 1 Don Marcellino Sanchez Soriano
- 2 " Bernabé' Gomez Sorraler
- 3 " Juan Moreno Dominguez
- 4 " Pedro Anas Rodriguez
- 5 " Jose' Florer Toro
- 6 " Jose' Lopez Ruiz
- 7 " Ramon Vertares Salas
- 8 " Jose' Beniza Munoz
- 9 { Vacantes.
- 10 }

Resultando que este Ayuntamiento se compone de diez Concejales hay que señalar cuarenta mayores contribuyentes, lo que tuvo lugar en la siguiente forma =

- 1 Don Blandio Armas Lina
- 2 " Casimiro Armas Lina
- 3 " Jose' Boretto Florer
- 4 " Francisco Castaneda Madera
- 5 " Fermín Camuena Ramirez
- 6 " Manuel Canal Cordobés
- 7 " Antonio Druanich Arteaga
- 8 " Ventura Domenech y Domenech
- 9 " Jose' Espinosa Vera
- 10 " Manuel Espinosa Sanchez
- 11 " Vicente Espinosa Poron
- 12 " Francisco Fonseca Durán
- 13 " Lorenzo Florer Novés
- 14 " Manuel Ferrera Chamorro
- 15 " Baldomero Gomez Contador



- 16 Don Jose' Gonzalez Flores
- 17 " Manuel Gonzalez Banguero
- 18 " Benito Hernandez Sanchez
- 19 " Antonio Mendosa Leon
- 20 " Cipriano Martinez Flores
- 21 " Feliciano de las Morenas, Lonano
- 22 " Jose' Menacho Vera
- 23 " Juan (Benedicto ~~Blanca~~) Munoz Vera
- 24 " Juan Munoz Corales
- 25 " Jose' Mendosa Leon
- 26 " Cayetano Romero Corales
- 27 " Juan Sanchez Garcia
- 28 " Jose' Sanchez Nabeiro
- 29 " Juan Leira Sanchez
- 30 " Jose' Sanchez Flores
- 31 " Jose' Loto Alvarado
- 32 " Miguel Leira Sanchez
- 33 " Alonso Ramos Lico
- 34 " Juan Concepcion Dominguez
- 35 " Francisco Uribe Daviza
- 36 " Manuel Uribe Daviza
- 37 " Celeo Uribe Labradoral
- 38 " Ramon Vera Cordillo
- 39 " Ramon Vera Fonseca
- 40 " Ramon Villegas Cordoba

Los cuyos terminos se acordó dar por formada dicha lista y que en el mismo dia se exponga al publico por el plazo que la ley ordena terminado el cual y si no se hubiere presentado reclamacion alguna rija desde luego como

definitiva = testado y entre paréntesis = no vale  
las palabras "Menacho Vera"

Con lo que terminó la sesión firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario  
tífico = M. Sanchez

P. Ariza Juan Moreno Proveedor General

C. Alvarez

Sesión ordinaria de Idelueno del 1892  
 Señores concurrentes

Presidente

Don Maximino Sanchez Soriano

Concejales.

Donnabé Gomez Gonzalez

Juan Moreno Dominguez

Pedro Arrias Rodriguez

En la villa de Almendral  
a tres de Enero de mil  
ochocientos noventa y dos  
siendo las ocho de la noche  
se reunió en la Sala  
pitular los Señores del ayun-  
tamiento que al magister  
expresan al efecto de celebrar  
la sesión ordinaria de este  
día. declarada abierta y  
leída el acta de la anterior  
fue aprobada. También  
leyó las disposiciones y  
circulares insertas en el Boletín  
Oficial y saca de Ma-  
nifestación acordándose en cumpli-

miento. Por último se leyó el acta de la extraordinaria  
de primero del mes corriente, siendo apro-





hada y ratificados los acuerdos que la misma conuegna =

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada firmando los convenientes de que yo el Secretario certifico =

*P. Arias*      *Juan Moreno*      *P. Gomez*

*C. Alvarez*

Señal ordinaria de 10 de Enero de 1892 = sin efecto por no haber conuenido los Señores Concejales =

N.º D.º  
El Alcalde  
*M. Sanchez*

El Sr.  
*C. Alvarez*

Señal ordinaria de 17 de Enero del 892 = sin efecto por igual causa que la anterior =

N.º D.º  
El Alcalde  
*M. Sanchez*

El Sr.  
*C. Alvarez*

Señal ordinaria de 24 de Enero de 1892 = sin efecto por igual causa =

N.º D.º  
El Alcalde  
*M. Sanchez*

El Sr.  
*C. Alvarez*

*Le*

sesion ordinaria de 21 de febrero del 1892

Leñeros convenientes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Loriaño

Concejales

Don Bernabe Gomez Gonzalez

" Juan Moreno Dominguez

" Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Almenara a treinta y uno de febrero de mil ochocientos noventa y dos, siendo las ocho de la noche a remision en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Leñeros del Ayuntamiento que alman por expresion al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la ultima celebrada a sea de tres del actual fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y boleta de Madrid acordandose en cumplimiento.

Con lo que termino la sesion firmando los Leñeros convenientes de que yo el Secretario certifico =

Al Sanchez *Juan Bernabe Gomez*

Juan Moreno

*C. Alvarez*

Sesion ordinaria de 7 de febrero de 1892. Sin efecto por no haber concurrido los Leñeros Concejales =

No Dño "

Alcalde

Al Dño.

*C. Alvarez*



Señalada en virtud de la ordenanza de 14 de febrero de 1892 = Fue el efecto por falta de asistencia de señores concejales =

Yo D<sup>no</sup>  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Moreno

Señalada en virtud de la ordenanza de 21 de febrero de 1892 = En la villa de Al

Señores concurrentes

Presidente

D<sup>no</sup> Marcelino Sanchez Loriaño

Concejales

D<sup>no</sup> Bernabe Gomez Gonzalez

" Juan Moreno Dominguez

" Pedro Arias Rodriguez

mendral a veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y dos, unido las ocho de la noche se reunieron en la Sala de señores de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que almergen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Se declaraba abierta y leída el acta de la última sesión celebrada que fue aprobada. Dicha acta corresponde a la sesión ordinaria de treinta y uno de febrero próximo pasado.

Dada cuenta de una solicitud de don vicente de la calle de los Picos encaminada a que se abran las vacantes de vertientes de aguas y

de las que se abren de la calle de la Arroyo, acordó la Corporación que se pase a informe de la Junta de sanidad.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud suscitada por Avelino Bactan Torres y otros vecinos en que suponiendo que existe pretension de otros para la venta de una celda en la calle Comen

dera se oponen a dicha venta = La Corporación  
teniendo su cuenta que no existe dicha preten-  
sion ni hay acuerdo del Ayuntamiento sobre  
el particular, resuelve no haber lugar a dicha  
resolución sobre el asunto.

Con lo que terminó la sesión firmando los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario cen-  
tifico = ~~Mo Sanchez~~ ~~Bernabe Gomez~~  
Juan Moreno

C. Moreno

Sesión ordinaria de 28 de febrero de 1892 = En la villa de Al-

Señores concurrentes

Presidente

Dn. Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

J. Bernabe Gomez Gonzalez

4. Pedro Arias Rodriguez

11. Juan Moreno Dominguez

mendal a veintiocho de fe-  
brero de mil ochocientos no-  
venta y dos, siendo las ocho de  
la noche, se reunieron en la  
sala capitular los Señores del  
Ayuntamiento que al mes-  
quenta espues al efecto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria de  
este día. Declarada abierta  
y leída el acta de la anterior  
fue aprobada también se  
leyeron las disposiciones y ni-  
culares insertas en el Boletín  
Oficial acordándose su cum-

plimiento =

El Sr. Alcalde dio cuenta del progre-





to de exposición Regional Extremeña así como de que casi todos los Municipios de la Provincia estaban contribuyendo con un donativo a los gastos de la misma. Interado el Ayuntamiento acordó: que con cargo al capítulo de imprevisto, del presupuesto viginte se faciliten cincuenta pesetas para dicho objeto =

Seguidamente se procedió a formar el plan de aprovechamientos forestales para el ejercicio económico de 1892-92 en la forma siguiente

		Valor Ptas
Productos лесinos	= 200 cargas por poda y limpieza	30''
Pastos	= 62 caberas ganado vacuno labor	Gratis
Montaña	= 300 hectáreas bellota para 200 cendor de vida	1,500''
Cortexas	= Enajenación del corcho por 10 años	4,950''
Labores	= La mitad de la Achera ya concedida	115' 50
"	= Resto de ella	12''
"	= 12 fanegas en el Decuento	

El tenor Alcalde hizo presente que por acuerdo de 14 de Mayo de 1891 había remitido el Ayuntamiento costear una lápida para el sepulcro del que fue Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Ramón Uribe y Sanchez-Domiza, de felix memoria para este vecindario a quien presto tan emi-

mentos, servicios y que esta obligación, sagrada  
para el Ayuntamiento se halla aun por  
cumplir. Reiterada la Corporación acordó por  
unanimidad se destinen ciento veinticinco  
pesetas con cargo al capítulo de imprentas  
para cumplir tan justo deber y que el tenor  
Alcalde se encargue por dicha suma de adqui-  
rir la lapida correspondiente.

También hizo presente el tenor Alcalde  
de que la suma de quinientas pesetas con-  
gradas en el presupuesto de gastos para pago  
de defectos encontrados y material de escritorio y  
alustrado de las oficinas municipales, es a  
todas luces insuficiente para dicha atención dada  
la multiplicidad de trabajos que pesan sobre ella.  
El Ayuntamiento acordó que una vez agotadas  
las quinientas pesetas de presupuesto se give por  
el pago de defectos encontrados y material de ofi-  
cinas que sea necesario contra el capítulo de im-  
prentas del presupuesto sin necesidad de nue-  
vo acuerdo del Ayuntamiento.

Por último el tenor Alcalde manifestó  
que siendo indispensable proceder al recuento  
general de la ganadería que ha de figurar en el  
apartado de amillaramiento era necesario nom-  
brar una comisión que practicara dicha opera-  
ción y diera cuenta de ella a la Junta peni-  
cial. Oyendo el particular se acordó nombrar  
al Regidor don José López Alvaroz, al vocal de  
la Junta penicial don Manuel Espinosa y con-  
sejero sin ganadería a Juan Alfonso González



z que los gastos de dicha comision se satisficgan  
de la partida consignada al efecto en el presupuesto  
vigente. M. Sanchez  
J. Moreno

J. Gorniche



C. Alvarez

Lesion ordinaria de 6 de Mayo de 1892 = <sup>mis</sup> Lm efecto por  
falta de asistencia de Concejales =

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Lesion extraordinaria de 8 de Mayo del 1892 =  
Senores concurrentes  
Presidente  
Don Marcelino Sanchez Lomana  
Concejales

En la villa de Almorad a 8 de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo la dia de la manana se reunieron en sesion extraordinaria publica y solemne en la Casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de tomar resoluciones en vista del grave conflicto surgido en la localidad a consecuencia de estado de miseria en que se halla la base ponalera por el prolongado temporal de lluvia y consiguiente carencia de trabajo y jornales para atender a su alimentacion. El Ayuntamiento visto

la gravedad del conflicto que llega hasta el punto de amenazar el orden público, la tranquilidad de las familias y las propiedades - teniendo en cuenta que lo grave del mal y lo perentorio del remedio no permite formalizar presupuestos extraordinarios ni de espera a formalización legal alguna acordada por unanimidad =

Primero: que desde el día de mañana de trabajo la alcaldía oí cuarenta y cinco jornales al precio o rasero de una peseta diaria, continuando en la misma forma hasta que cese la calamidad que suspenda los trabajos agrícolas,

Segundo: evitar el celo y humanidad de la clase pudiente para que utilice donado trabajo y pa al mayor número posible de jornaleros hambrientos

Tercero: que el costo que esta medida ocasiona se pague contra la caja municipal hasta que con acuerdo de mayores contribuyentes en sesión del Ayuntamiento se estudie el medio de que la Caja municipal sea reintegrada =

Publicado este acuerdo desde el balcón de la Casa Capitular para aplacar los ánimos se dio por terminada la sesión firmando los concurrentes de que yo el sustituto certifico =

Al. Sanchez

Juan Moreno

Pedro de la Cruz

C. Alvarez

Señor ordinaria de 13 de Mayo del 892 = En efecto por no haber asistido Concejales =

N.º D.º  
El Alcalde

Al. Sánchez

C. Alvarez





N. 0.247.855

Señal extraordinaria de 15 de Mayo = en la villa de Almen

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

D. Bernabé Torner Gonzalez

" Jose Lopez Ruiz

" Pedro Arias Rodriguez

dral a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de la mañana, se reunió en sesión extraordinaria en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se espone al efecto de examinar las relaciones de descubiertos por contribución territorial del comente episcopia economicos que para el Ayuntamiento la Agencia ejecutiva para designacion de bienes raíces en que causar

embargo o declaracion en un caso de partida fallida

Declarada abierta la sesion y vistas dichas re-

laciones que comprendan =

Primer trimestre

N.º del reparto.

Nombre de los contribuyentes

Cuotas Pesetas.

452

Jose Lambros Lopez

109' 41

Segundo trimestre

310

Antonio Martin Nieto

22' 85

452

Jose Lambros Lopez

109' 41

Fueron examinados los anillamientos y

mas antecedentes necesarios y oíto que los  
 contribuyentes expresados carean ambos de bienes  
 inmuebles que embargen y a' mas de esto se des-  
 conose el domicilio actual de Don Jose Lambra-  
 no Lopez se acordó por unanimidad declarar  
 partidas fallidas las expresadas en ambos térmi-  
 nos cuya declaracion se haga saber al publico  
 por termino de cinco dias transcurridos los cuales  
 y con las reclamaciones que se hallan presentadas  
 se vuelva a' dar cuenta a' la Corporacion con lo  
 que termino la sesion firmando los Señores con-  
 currentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

Al Sanchez

José López

Pedro Arias

Ramon B-

José Bermejo

R. Gomez

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1892 = Linde-  
 to por no haber concurrido los Señores Concejales y  
 citados para el dia venidero a' las diez de la  
 mañana =

V.º P.º  
 El Alcalde

El Sr.  
 C. Alvarez



Señon extraordinaria de 22 de Marzo = En la villa de

Seños concurrentes.

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Bernabe Gomez Gonzalez

Pedro Anas Rodriguez

Almendra a ventidos de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Capitular, declarada abierta, se dio cuenta de que expuesta al publico desde el dia quince del corriente la relacion de partidas fallidas de contribucion territorial del 1º y 2º trimestre del actual ejercicio no se habia presentado reclamacion alguna. En vista de ello fue

confirmado el acuerdo de quince del corriente y se ordeno se devolvian los oportunos expedientes al agente ejecutivo. Con lo que termino la sesión firmando los concurrentes de que yo el Sr. escribano

M. Sanchez Juan Moreno

Pedro Anas José Lopez

R. Berdy Bernabe Gomez

Jose Barragan

C. Alvarez

Señon ordinaria de 27 de Marzo de 1892 = En la

Señores concurrentes  
Presidente  
Don Marcelino Sanchez Loriaño  
Concejales

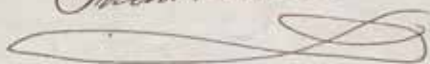
villa de Alcaudal a' veintisiete  
de Mayo de mil ochocientos no-  
venta y dos, siendo las ocho de  
la noche se reunió en la Sala  
Capitular los Señores del ayun-  
tamiento que al margen se ex-  
ponen al efecto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. Declarada  
abierta y leída el acta de la última  
sesión ordinaria o sea la de veintio-  
cho de febrero próximo pasado fué  
aprobada. También se leyeron las  
actas de las sesiones extraordinarias  
más de ocho, quince y veintido

del corriente siendo aprobadas y ratificadas los  
acuerdos que contienen

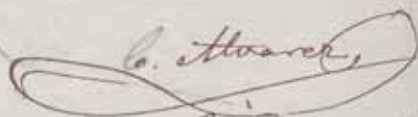
Por último se leyeron las disposiciones y  
circulares publicadas en el Boletín Oficial de  
la Provincia y Gaceta de Madrid acordándose  
su cumplimiento.

Con lo que terminó la sesión firmada  
los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Moreno



B. Jorally M. Sanchez



Sesión ordinaria de 3 de Abril del 892. En la villa de Alcaudal

Señores concurrentes  
Presidente

D. Marcelino Sanchez Loriaño

alcaudal a' tres de abril de mil  
ochocientos noventa y dos, si-  
endo las ocho de la noche se re-  
unió en la Sala Capitular





Concejales

los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este día. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se puso de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio economico de 1892-93 formado por la Comisión de Hacienda y que importa =

<u>Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
Seenta mil seiscientos setenta y tres pesetas, veintitres centavos	60,673'23
<u>Gastos</u>	
Seenta mil seiscientos setenta y tres pesetas, veintitres centavos	60,673'23

Resultando por consiguiente Nivelado

Examinada partida por partida fue aprobada por unanimidad acordandose su publicacion y demas tramites legales.

Tambien se acordó nombrar comisionado con tractor de los libros del recoplaro que tienen que comparecer ante la Comisión Prot. al Int. del Ayuntamiento D. Cayetano Alvarez al cual se abonem las dietas y gasto de viaje con cargo a la partida consignada en presupuesto para gastos de quintas

tificación del arquitecto Don Juan Ponce super-  
te a estar edificada la primera tercera parte de las  
huelgas municipales y que se ponga en conoci-  
miento de la Dirección general de Instrucción  
pública, Gobierno civil e intervención de Hacienda  
de Badajoz.

El Regidor Don Pedro Anias propuso se existiese  
ya expediente para el cierre de la Calleja existente  
en la calle Comedera entre las casas de Don Luis Ro-  
mer Contador y la de Maria Planes Romero por  
estimarla peligrosa para la vía pública seguridad  
y para la higiene, subastando el terreno con obli-  
gación de que el contratista edifique sobre el solar  
con objeto de sanear el terreno. Puesto a discusión  
el particular los Señores Barriga, Verdadero y Bar-  
ros votaron por que no se cierre dicha calleja  
y los Señores Anias, Romer y Lopez por que se  
proceda legalmente para obtener dicho cierre.  
En vista del empate se repitió la votación y dan-  
do el mismo resultado resolvió la división de  
Señor Alcalde votando en pro de la proposición  
del Señor Anias y por consecuencia que se pro-  
ceda a instruir el oportuno expediente para reali-  
zar el cierre de dicha calleja y edificación sobre  
el solar por medio de subasta pública. Con lo  
que terminó la sesión firmando los Señores con-  
sentidos de que yo el secretario certifico =  
Juan Morales      M. Sanchez      Bernabe Gornall



sesion ordinaria de 10 de abril de 1892 = Fin efecto por falta de asistencia de los señores Concejales =

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez  
El Sr. D.  
C. Alvarez

Sesion ordinaria de 11 de abril de 1892 = Fin efecto por igual causa que la anterior = Inmendado "17" vale

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez  
El Sr. D.  
C. Alvarez

Sesion ordinaria de 24 de abril de 1892 = Fin efecto por lo mismo que las dos anteriores =

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez  
El Sr. D.  
C. Alvarez

Sesion ordinaria de 1.º de Mayo de 1892 = En la villa de Alameda a primeros de Mayo se

señores concurrentes  
Presidente  
Don Marcelino Sanchez Loriaño  
Concejales

realizó el acto de la Inmenda a primeros de Mayo se reunieron noventa y dos señores los nueve de la noche se reunió en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declaredo abierta y leído el acta de la de tres de abril, última celebrada, fue aprobada.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haberse expedido la cencia por el señor Gobernador



civil de la Provincia para dar comienzo al aprovechamiento de roturación y siembra de la mitad de la dehesa boyal de esta villa.

Segundamente se dio cuenta de los escritos presentados en veintidos de Abril ultimo por Don Juan Luis Sanchez y otros vecinos en el que se pide se sancione en que el acuerdo sobre el cierre de la calleja calle de la Comedera en la parte que comprende las casas de Don Luis Gomez Contador y Maria Planes Romero fue adoptado por igual numero de concejales en pro que en contra y que por consecuencia del impate debio suspenderse la resolución hasta la proxima sesion ordinaria y no repetirse en la misma y decidiese se por el Tenor Alcalde supuestos que el asunto no tenia el caracter de urgente, por cuyas razones y otras de perjuicio al vecindario, que aligera solicitan la nulidad de dicho acuerdo adoptado en la sesion ordinaria de tres de Abril. Entre dos los Tenores concurrentes a visto que uno de los fundamentos que se alegan es el de no haberse consignado en el acta los fundamentos en que apoyan su opinion los Concejales que se opusieron al cierre de dicha calleja y deseosos de que todas las resoluciones del Ayuntamiento se vayan cumpliendo con las posibles formalidades, acordada por unanimidad que el escrito presentado por los reclamantes quede de manifiesto en la Secretaria municipal hasta la sesion ordinaria proxima venidera para que entre tanto puedan examinarlo los Concejales y redactar cada fraccion municipal





me exponiendo las razones y fundamentos de su opinion de cuyos informes se dara cuenta en la expresada sesion ordinaria proxima que ha de celebrarse el Domingo ochos del corriente en la cual se dictara resolucion sobre la reclamacion presentada.

Conto que termino la sesion firmando lo concerniente de que yo el Secretario certifico =  
*Juan Moreno*      *Benigno Gomez de Sanchez*

*C. Alvarez*

Sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1892 = Lni efectos por no haber concurrido los Concejales =

N.º 1.º  
 El Alcalde  
*M. Sanchez*

El Sr.  
*C. Alvarez*

Sesion ordinaria de 15 de Mayo de 1892 =  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 Don Marcelino Sanchez Lomana  
 Concejales

En la villa de Badajoz a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al

efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la de primero del actual mes, ultima celebrada, fue aprobada.

El Señor Alcalde ordenó se diese lectura al acuerdo de la sesion ordinaria de primero del actual y hecho así preguntó el Señor Presidente a los Concejales si en cumplimiento de lo acordado en dicha sesion en virtud de solicitud presentada por Don Juan Garcia y otros vecinos habian redactado el informe referente a la misma. El Regidor Don Pedro Arias por sí y por sus compañeros los Señores Lopez, Romero y Florer presentó informe escrito y leído por los cuatro expresados de que se dio lectura. Los demás Señores Concejales presentaron escrito informe escrito por el Regidor Sindico. Vuelto a dar lectura al acuerdo de veinte dos de Abril en que se solicita la nulidad del acuerdo adoptado en sesion ordinaria de tres del mismo mes, ordenando el mismo al tránsito publico del trazo de la llerija calle Concedera, en la parte comprendida entre las Casas de Don Luis Romer Contador y de María Plares Romeros cuya nulidad fundan los reclamantes en haberse repetido la votacion empatada en la misma sesion y no en la ordinaria siguiente, no siendo el asunto de caracter urgente = Puesto a discusion el asunto se acordó por unanimidad declarar nulo y sin <sup>ningun</sup> valor en efecto el expresado acuerdo de tres de Abril fundandose para tal nulidad el Ayuntamiento en la razon de haberse repetido la votacion empatada en la misma sesion y no en la ordinaria siguiente en lo que por ello se entienda prejudicado el cuestion de fondo que queda integramente libre



y por consiguiente sujeta a lo que el Ayuntamiento pueda volver a acordar sobre ella cuando lo estime oportuno en uso de sus atribuciones. Tambien se acordó que de esta resolución se dé conocimiento a los vecinos que suscriben el memorial de virtidos de abril de que se ha dado lectura.

Seguidamente fue puesta de manifiesto la matricula de contribucion industrial para el ejercicio economico del 1892-93 que asciende en totalidad

		<u>Pecas</u> <u>rs</u>
Cuotas del Tesoro	— — —	1895'20
6% de cobranza	— — —	112'72
	Total	2,009'92
Recargo municipal	— — — 303'24	} 321'44
Premio de cobranza	— — — 18'20	
	Total general	2,330'46

Fue aprobada por unanimidad acordandose se exponga al publico por otros dias y de no presentarse reclamacion se remitira a la superioridad.

Tambien se puso de manifiesto el padron de cedulas personales de 1892-93 cuyo resumen es

		<u>Pecas</u> <u>rs</u>
1 cedula de 5ª clase a 20 pesetas	—	20' "
4 " de 7ª " a 10 " "	—	40' "
4 " de 8ª " a 5 " "	—	20' "
108 " de 9ª " a 2'50 " "	—	262'50
206 " de 10ª " a 1 " " "	—	306' "
1450 " de 11ª " a 0'50 " "	—	725' "
	Total	1,375'50

Fue aprobado y en vista de no haberse formulado contra el reclamo alguna, se acordó se remita con su copia y lista cobratoria a la superioridad.

Seguidamente se procedió al sorteo para la designacion de los contribuyentes que en union del Ayuntamiento han de acordar el medio o medios por que ha de hacerse efectivo el pago de consumos,

cenales y saliendo a los concursos de 1892-93 y de  
el resultado siguiente =

Labradores y ganaderos  
Don Manuel Uribe Pariza  
" Francisco Uribe Pariza  
" Leonardo Rivalt Malanca  
" Cipriano Martínez Flores

Del Comercio  
Don Cecilio Armas Leiva  
" Claudio Armas Leiva  
Industriales  
Don José López Alvarar  
" Baldomero Romer Contador  
" Francisco Torres Mender  
" Ventura Domenech

y que además para dar su opinión se cita a los señores  
siguientes

Don Benito Carrasco Ramirez  
" José Herrera Calvo  
" Vicente Sepacio Bonon  
" Ramón Vera Bordillo  
" Luis Contador Rios  
" José Rios Sallegos  
" Francisco Prago  
" Blas Veloso Sardina  
" Antonio Planes Bonreder  
" Manuel Fernandez Torres

Don Francisco Fonseca Duran  
" Manuel Espinosa Sanchez  
" Celestino Leon Sanchez  
" Celso Uribe Sandoval  
" Antonio Muner Alvarar  
" Francisco Agudo  
" José Sanchez Flores  
" José Sanchez Vaharro  
" Benito Herrera  
" José Tejeda Salido  
" Manuel Canal

Por último se acordó se saque a subasta el arbitrio  
de medida para el ejercicio de 1892-93 bajo las mis-  
mas condiciones por que viene regendiéndose de antiguo  
y por el precio de quecupunto o sea de ochocientos setenta  
y seis pesetas con un comision de diez y  
cinco centimos al acto de la subasta.

Con lo que termino la sesion firmando  
los convenientes de que yo el decano certifico =

José María

Bernabe González

M. Sanchez

C. Estrovar

L-





Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Remate Gomez Rovales

• Don Benigno Almonar

• Pedro Arias Rodriguez

• Don Lopez Ruiz

• Juan Moreno Dominguez

Asociados

y consultados

• Don Benigno Ballego

• Francisco Agudo Garcia

• Antonio Blanco Rovales

• Vicente Espacio Porro

• Blas Veloso Sardinia

• Fernando Rivalt Malanca

• Benito Camoná Ramirez

• Don Sanchez Navarro

• Don Lopez Alvarez

• Ventura Domenech

• Manuel Canal Cordobés

• Manuel Hernandez Torres

• Santos Agudo Garcia

• Juan Contador Nios

• Celestino Leon Sanchez

Señores concurrentes  
 Sesión de 22 de Mayo de 1892 - En la villa de Almendral a  
 veintidos de Mayo de mil ochocien-  
 tos noventa y dos siendo las nueve  
 de la noche se reunió en sesión pu-  
 blica y solemne en la Sala Capitular  
 los Señores del Ayuntamiento, con-  
 tinentes e industriales que al margen  
 se expresan. Declarada abierta la se-  
 sión se manifestó el Señor Presidente  
 que el objeto de la misma es el de  
 acordar el medio o medios por que ha-  
 deba verse efectivo el cupo de consumos  
 censales y sal y gresacos municipales  
 autorizados en el proximo año econó-  
 mico de mil ochocientos noventa  
 y dos a mil ochocientos noventa y  
 tres. Leídas las disposiciones del Ca-  
 pitulo veintiseis del Reglamento  
 de diez y seis de Junio de mil ochocien-  
 tos ochenta y cinco se entabló  
 amplia y libre discusión y habiéndose  
 expuesto sus opiniones cuanto indi-  
 viduos lo tuvieron a bien se acor-  
 do por unanimidad acordar la  
 Administración municipal como

medio legal para cubrir el encubrimiento en el proximo ejercicio. Respecto a la forma en que ha de organizarse la administracion hubo dos tendencias =

1.<sup>a</sup> Que se organize en la misma forma y por los mismos procedimientos que hasta el año actual han venido rigiendo o sea nombrando administrador al que en subasta publica haga más rebaja en los ramos.

2.<sup>a</sup> Que se recorde por medio de concursos particulares todos los ramos excepto los vinos, aguardientes, licor, y vinagres que se sacaran a subasta a venta libre.

Puesto a votación el asunto dió el resultado siguiente =

Notaron en pró' de la

Proposición 1.<sup>a</sup>

Dn Fernando Rivalt  
" Lemun Camoua  
" Jose' Sanchez Naharro  
" Manuel Fernandez Torres  
" Jose' Lopez Quiñer  
" Jose' Benigno Munoz  
" Juan Moreno Dominguez  
" Bernabé' Gomez Gonzalez

Proposición 2.<sup>a</sup>

Dn Jose' Rios Gallego  
" Francisco Agudo  
" Antonio Planes  
" Vicente Lopez  
" Blas Veloso  
" Jose' Lopez Alvarez  
" Manuel Canal  
" Santos Agudo  
" Juan Contador  
" Celedonio Leon  
" Pedro Arias

Señor Presidente

Resultando mayoría para la segunda forma se acordó que una comisión compuesta de los individuos, Presidente D. Pedro Arias = Vocales D. Manuel Mendares = D. Fernando Rivalt = D. Manuel Canal, Don Juan Contador, D. Cipriano Martínez, D. Vicente Lopez



proceda con vista de los datos necesarios a practicar  
los trabajos de exploracion para ver si es viable el  
procedimiento y que caso de no dar resultado se  
proceda entonces a la subasta publica para adju-  
dicar la aduana a quien hiciera mas rebaja en el  
tipo contributivo de cada especie. Incurdad. May. 1840

Al Sanchez ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Juan Moreno

Jose Rios

Celestino Leon

José Sanchez

Juan Lopez

José Lopez

Juan Contreras

Juan Carrion

Manuel Hernandez

Vicente Espacio

Blas Vilas

José Lopez

No firmen los señores anteriores Planes Comarcales y  
señores Ayerda por no saber

José Barragan

Manuel Canal

Adonís

C. Alvarez

Se-

sesion ordinaria de 29 de Mayo de 1892. En la villa de Alameda

Senores, conserentes

Presidente

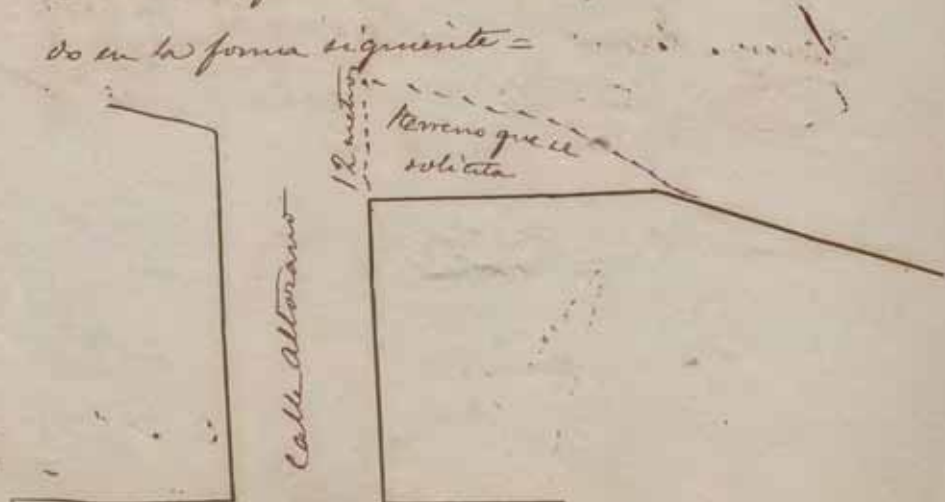
Don Manuel Lancher Loriaño

Concejales

En la villa de Alameda a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las nueve de la noche se reunió en la Sala Capitular, Tenores del Ayuntamiento que almagu se reunian al efecto, celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de don Manuel Uribe Paranga encaminada a que el Ayuntamiento demarque el terreno que fue concedido en el Alfofano de

San Anton segun al ligo de Caballeros, por ahen de veinticinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete confirmada por otro de veintidos de octubre de mil ochocientos sesenta y dos. = El Senor Alcalde manifestó que en union del solicitante habia reconocido dicho terreno y oia que un perjuicio alguno podria tratarse desde luego una estension de quince pasos o sean proxinamente Doce metros siguiendo la linea recta de las fachadas de casas formando un angulo agudo en la forma siguiente =







línea desde luego el terreno demarcado en la esten-  
sion expresada.

Tambien se acordó que en vista de no ser reali-  
zable el sistema de conciertos por administracion mun-  
icipal se organiza esta en la misma forma que los  
años anteriores con las alteraciones siguientes -

Alred = Carnes de cerdo para consumo particular y ventas en  
venta publica a una pata veinticinco centimos anoba  
en vivo.

2.º Vinos = Noventa y cinco centimos anoba.

Dajas sui derechos el aceite de oliva y petroleo.

Y que se anuncie la subasta para el mes  
proximo a fin de nombrar Admin. municipal alguna  
ofreciendo ingresar como producto liquido de la Admin.  
municipal el total de cupo y recargos ofreciendo mas ga-  
rantias y hazgan mas baja en los ramos.

Con lo que termina la sesion firmando los con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

Gerardo Gomez M. Sanchez

C. Alvarez

ber convenido los Señores Concejales =

No. 12

El Alcalde  
D. Sanchez

El Sr.

C. Alvarez

Sesión ordinaria de 12 de Junio del 1892 = en la villa de Al

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Donoso

Concejales

mendral a doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al manijer se expresan al efecto de celebrarse la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leído el acta de la anterior fecha veintinueve de Mayo último firmada.

Seguidamente se dio lectura

del acta de la subasta celebrada en veintinueve de Mayo último para el arrendamiento del arbitrio de medros en el año económico de 1892-93 en la que se propuso adjudicar el arbitrio a Don Policarpo Sanchez Martiner por la suma de mil doce pesetas y fue aprobada

se dio cuenta al Ayuntamiento de que abierta acto publico para oír proposiciones a fin de nombrar administrador de convenios para el año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres habia sido la mas favorable la de Don Policarpo Sanchez Martiner el cual repropuso



cinco centimos en los derechos de cada arroba en vino  
 de los cerdos para degüello, setenta y cinco centimos  
 en arroba de aguardiente y diez centimos en fanega  
 de amaseijo de trigo para los particulares. En vista de  
 ello se acordó que el tenor Alcalde en voz y nombre  
 del Ayuntamiento, acompañado del Regidor Sindico  
 otorgue el oportuno contrato con el Don Policarpo San  
 cher el artiner con la fianza de los bienes de este  
 y los de un fiador mancomunada Doria Leona Mar  
 tinez en la forma y con las condiciones y preven-  
 ciones de los años anteriores.

El tenor Regidor Sindico manifestó que una  
 de las necesidades que mas se dejaban sentir en la  
 poblacion y que de remedarse habria de favorecer gran  
 demente los intereses de todo el vecindario era la de  
 la institucion de una feria anual de ganado ape-  
 nas y demas efectos propios de esta clase de mercados  
 pero que para que este pensamiento fuese realizable  
 y suadero era indispensable conceder el mayor nu-  
 mero de franquicias posibles a los forasteros y benian-  
 ter. Dicho el particular el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad =

1.º Instituir una feria anual de ganado, apena  
 y toda clase de frutos y efectos, cuya feria tendrá lu-  
 gar en los dias 20, 21 y 22 de Agosto de cada año.

2.º Que se pongan a disposicion de los ganados  
 que concurren los bidos y abrevaderos publicos sin im-  
 puesto ni molestia alguna.

3.º Que se releve de todos derechos, impuestos o ga-  
 belas a los vendedores de todas clases sean en puestos fi-  
 jos o ambulantes concediendoles al efecto los sitios de las  
 calles y plazas que al efecto se soliciten sin mas pre-

la sesión que el orden por que sean solicitados

4.º Que en vista de la conformidad del Admón.  
de Consumos se declaren libres del pago de dichos  
impuestos a las especies que introducir con los ferri-  
tes para su alimentación y la de sus ganados y

5.º Que todos los gastos que la publicación, or-  
ganización y vigilancia de la feria ocasiona se  
paguen con cargo al capitulo de imprevisos.

¶ tambien acordó el Ayuntamiento que se ex-  
ponga a la beneplacencia de la Mercedaria las in-  
cuentas peticas presupuestadas por el servicio de  
lavado de ropa del Hospital municipal de la  
Mercedaria por todo el actual ejercicio economi-  
co o sea hasta el día treinta del corriente.

Por último se acordó se proceda a la lim-  
pia del arroyo del Hornedero en el espacio com-  
prendido desde los caños del Realengo hasta el  
llamado Puente nuevo.

Con lo que terminó la sesión firmando  
los señores concurrentes de que yo el Secretario  
del Ayuntamiento certifico =

Juan Moreno      P. Gomez y M. Sanchez

C. Alvarez

mis





Sesión extraordinaria del 7 de Junio del 1892 en la villa

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Toriano

Concejales

D. Bernabé Gomez Gonzalez

" Pedro Arias Rodriguez

" José Lopez Ruiz

de Almendral a diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de la mañana se reunió en sesión extraordinaria en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de examinar las relaciones de descubiertos por contribución territorial del corriente ejercicio economicos que para el Ayuntamiento

se presentó la Agencia ejecutiva para designación de bienes raíces que causan embargo o declaración en casos de partidas fallidas

... Declarada abierta la sesión y oídas dichas relaciones que conyrouden =

### Contribución territorial

Recurso trimestre de 1891 a 1892

N. del reparto	Nombres de los contribuyentes	Quotas Pesetas
310	Munoz Ruiz, Antonio	22'85
452	Kambrano Lopez, José	109'44
Total ciento treinta y dos pesetas veintinueve centimos		132'29

... Fueron examinados los amillaramientos

demás antecedentes necesarios y visto que los  
contribuyentes expresados carecen de bienes in-  
muebles que embargar y a más de esto se den  
conoce el domicilio actual de Don Francisco  
Lopez se acordó por unanimidad declarar pa-  
tidas fallidas las expresadas, cuya declaración  
se hará saber al publico por termino de cinco  
dias transcurridos los cuales y con las reclamaciones  
que se hallan presentadas se vuelva a dar cuenta  
a la Corporación. Con lo que terminó la sesión  
firmando los señores concurrentes de que queda  
seguiente certifico =

Marcelino Sanchez

Pedro Arias

José Lopez

Juan Moreno

José Barragán

P. Gomez

R. Berdugo

C. Alvarez





del Ayuntamiento que almorzara a expensas  
al efecto de celebrar la sesion extraordinaria  
para que han sido convocadas. Declarada  
abierta manifesto el Tenor Alcalde: que en  
virtud de las repetidas quejas de los vecinos so-  
bre el servicio de Medicina titular habia ce-  
lebrado en el dia de hoy una numerosa sesion  
a la que asistieron representantes de

todas las clases sociales, los que habian adoptado los  
acuerdos que aparecen en el documento adjunto.

Leido este y entablada amplia y general discusion  
el Ayuntamiento acordo por unanimidad orga-  
nizar el servicio de Medicos titulares tal y como  
dicha reunion los ha acordado sin mas modifi-  
cacion que la de dotar cada una de las dos plazas  
de Medicos con noventa y nueve pesetas anuales en vez de las mil docuentera comu-  
ta y que el Tenor Alcalde convoque la Junta mu-  
nicipal y practique las demas diligencias neces-  
rias para realizar el pensamiento. Con lo que  
terminó la sesion firmando los concurrentes de  
que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

Francisco Gomez

C. Alvarez



89  
Reunidos los Vec. que suscriben y representan todos  
los intereses y clases de esta localidad para adop-  
tar resoluciones sobre la organización del servicio de  
Medicina titular acordamos

- 1.º Se acordó por unanimidad la creación de dos titu-  
lados de Medicina.
- 2.º También se acordó por unanimidad que cada plaza  
tenga de dotación mil docientas cincuenta pesetas.
- 3.º Asimismo se acordó por unanimidad contratar las  
plazas por términos de cuatro años.
- 4.º Por último se acordó señalar como obligaciones para los  
Medicos titulares =

1.º Asistir gratuitamente en sus enfermedades y prac-  
ticar las operaciones quirúrgicas a trescientas familias po-  
bres.

2.º Asistir gratuitamente los enfermos del hospital  
y de la cárcel.

3.º Practicar sin exigir derechos los reconocimien-  
tos de quintas.

4.º Vacunar a todos los habitantes que lo deseen  
pobres y ricos sin retribución.

Almendrales 29 junio 1892

Juan Moreno

Marcelino Sanchez

Cayetano Martinez

Diego Paez

Pedro Diaz

Fernando Gal.

Manuel Vique

Fernando Mendoc

Vicente Gomez

José Ejeida

José López

Wentura Domínguez

Lorenzo V.

Manuel Hernández

C. Anas

Policarpo San

B. Piloso

Manuel Espinosa

José Cueto

Ramon Vera

Juan de Vera

Juan Fran. Merino

Jos. Juan Merino

Juan Fran. Merino

Por ant. Verica  
Rodrigo Morán

Sevante Gamero



Ayuntamiento de Almendral

Libro

de

Actas de sesiones

celebradas por

el

Ayuntamiento

en el

Año económico de 1892-93.

hasta 31 Dibre 1893

11

de

León

Andal

Am. P.

• Ar

• Ar

• Pe

• Jo





Julio 1  
N. 0.633.957

# Actas

de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento  
en el:

Año económico de 1892 a' 1893.

Sesión ordinaria de 3 de Julio de 1892 =

Senores concurrentes

Presidente

Dn. Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Dn. Remate' Gomez Gonzalez

• Dn. Domingo Munoz

• Dn. Marcos Dominguez

• Pedro Anias Rodriguez

• Dn. Lopez Ruiz

En la villa de Almenudal a tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Quedo enterado el Ayuntamiento

de que el día primero del corriente ha tomado posesión del cargo de Maestra publica de la Escuela de niñas, cuyo cargo ha obtenido por oposición, Dña. Carmen Luque, habiéndose dado cuenta de ello por la Alcaldía al Señor Gobernador en el mismo día.

Acordo el Ayuntamiento previa discusión que el segundo teniente de Alcalde Dn. Juan Marcos

proceder a formar un proyecto de la lista de pobres que tengan derecho a gozar de asistencia médica y farmacéutica en el ejercicio de 1892-93, sometiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento.

También se acordó se convocase al Ayuntamiento y Junta municipal para el día diez del corriente a las once de la mañana a fin de adoptar resoluciones sobre provisiones de la tituler de medicina.

Se dio entrada el Ayuntamiento de la adquisición de varias prendas hechas para el Hospital municipal de la Mencionada importantes veinte y nueve pesetas diez y siete centimos y se acordó se pague para su pago contra el capítulo correspondiente del presupuesto.

También se acordó el Ayuntamiento se suspenda el arrendamiento del local de la Casa andaluza vieja hasta nueva determinación, pero esto en relevancia a los actuales administradores de consensos de pagar la renta correspondiente a los días que lo ocupen. Con lo que terminó la sesión y firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

José Flores

B. Gomez

C. Alvarez



Resolución de 10 de Julio del 1892 =

Senores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Remate Gomez Sorraler

• Don Berniza Munoz

• Don Lopez Ruiz

• Pedro Arias Rodriguez

• Ramon Verdugo Salca

En la villa de Almodovar a diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declamada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada =

Se puso de manifiesto el

apendice al amillamiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de 1892-93 contra el cual no se ha presentado reclamacion alguna y examinado por los Senores del Ayuntamiento acordaron puestas a aprobacion por las cantidades siguientes =

Pesetas

Rustica

Repartida en 1891-92		31,200' "
Altares		
Forasteros	1681' "	} 2,236' 25
Vecinos	585' 25	
Total		87,436' 25
Bajas		
Forasteros	1679' 25	} 2,236' 25
Vecinos	557' "	
Liquido a repartir en 1892-93		31,200' "

Urbana

Repartida en 1891-92		26,245' "
Altares		
Forasteros	" "	} 900' "
Vecinos	900' "	
Total		27,145' "
Bajas		
Forasteros	28' "	} 900
Vecinos	862' "	
Liquido a repartir en 1892-93		26,245' "

Pecunia La misma del año anterior ó sean — 22,554.  
Total general — 139,999.

|| Tambien se acordó que dichos apéndices, con su copia, se remita al Señor Administrador de Contabilidad de la Provincia.

Seguidamente por el Señor Alcalde se dió cuenta de la certificación expedida por el Arquitecto Don Tomas Porro, en suiva de hallarse terminada la segunda tercera parte de las obras que comprenden el proyecto y presupuesto de construcción de Escuelas municipales, cuyas obras han sido subvencionadas por el Estado con el cincuenta por ciento segun Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en fecha de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. En virtud de dicho documento y examinada la Corporación de dicho documento y examinadas una por una todas las partidas de la relación suscrita, no teniendo reparo alguno que oponer á la misma acuerdo por unanimidad que por el Ayuntamiento se satisfaga al contratista Don Miguel Toré y Nanot la cantidad equivalente á la mitad de las obras realizadas remitiéndose dicha certificación original del Arquitecto, que presenta por duplicado, una al Señor Gobernador Civil de la Provincia para que la eleve al centro correspondiente y otra al Señor Delegado de Hacienda de la Provincia á fin de que se ordene dar las ordenes oportunas para que el Estado satisfaga al contratista la parte que le corresponde. Lo que tomamos la sesion y firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Moreno José Flores M. Sanchez  
B. Gomez  
C. Alvarez





Señal ordinaria de 17 de Julio de mil ochocientos noventa y  
 dos = Sin efecto por no haber concurrido los Señores  
 Concejales =

N.º P.º  
 El Alcalde  
 M. Sanchez

El P.º  
 G. Alvarez

Señal ordinaria de 24 de Julio de 1892 = En la villa de

Señores concurrentes  
 Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Bernabe' Gomez Corrales

" Juan Moreno Dominguez

" Jose' Beniga y Munoz

" Ramon Verdades Galeas

" Jose' Lopez Alvarez

Almendral a veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos a las ocho de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento lo que al margen se expresa al efecto de celebrar la señal ordinaria de este día.

Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordandose su cumplimiento.

Seguidamente y previa la oportuna di-

cion. acordó el Ayuntamiento - Que el edi-  
cio en que se hallan las oficinas municipales  
continúe con el mismo destino actual o sea  
concediéndose la habitación gratuita en él al  
Secretario del Ayuntamiento en atención a que  
de este modo el despacho para el público está  
abierto constantemente.

También se acordó que se anuncie por  
edictos y puzones que el día primero de Agosto  
próximo superará la cobranza del Pósito.

Como que terminó la sesión y firmaron  
los Señores concurrentes de que ya el Secre-  
tario certifique =

Juan Moreno

José Flores.

Remate Gomez

B. Alvarez

trio.

Sesión ordinaria de 21 de Julio de 1892 - En la villa de

Señores concurrentes

Presidentes

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Remate' Eomer Corraler

Almudral a treinta  
y uno de Julio de no-  
velocientos noventa y  
dos, siendo las ocho de  
la noche se reunió



corrij  
 abis  
 o' red  
 l al  
 a' que  
 o' esta  
 ai por  
 e' l' q  
 Poite  
 i' ma  
 e' l' e  
 l'

Don Juan Moreno Domínguez  
 " Ramon Verdazas Salca  
 " Pedro Arias Rodriguez  
 " Jose Lopez Nuvi

en la sala de sesiones de la Ca-  
 sa Capitular los tenores del  
 Ayuntamiento que al margen  
 se expresan al efecto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia

Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, acordandose en cumplimiento.

Seguidamente manifesto al segundo Ayuntamiento de Alcalde que debia procederse a los tramites necesarios para la renovacion de la Junta municipal de Asociados al Ayuntamiento que ha de actuar en el presente ejercicio economico. Leidas las disposiciones de la ley municipal vigente, pertinentes al asunto, el Ayuntamiento acordo dividir en dos secciones este pueblo para el sorteo de la junta municipal, cuyas secciones las compondran.

Seccion primera

Todo los vecinos comprendidos en la demarcacion parroquial de San Pedro.

Seccion segunda

Todo los vecinos comprendidos en la demarcacion parroquial de Santa Maria Magdalena

A cuyo efecto se publicaron los edictos correspondientes concurriendo el plero que la ley trata para oír reclamaciones.

Con lo que terminó la sesión y firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = José Flores. M. Sanchez  
Juan Moreno  
B. Gomez

B. Alvarez  
his

Sesión ordinaria de 7 de Agosto de 1892 = No habiendo concurrido los señores Concejales y en vista de que hay asuntos urgentes de que tratar el Tenor Alcalde ordeno se celebre la sesión ordinaria de este día el nueve del corriente en segunda convocatoria que se hará a los Concejales según dispone la ley municipal vigente y cuyas citaciones se han por los dependientes del Ayuntamiento en la misma noche de hoy = Así lo ordeno y firma de que certifico =

El Alcalde  
M. Sanchez

B. Alvarez  
his





Ayuntamiento de 9 de Agosto de 1892 en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente de concejales a la ordinaria correspondiente al día siete del actual. - En la villa de Almendral a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, siendo las once de la noche se reunió en la Sala capitular los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria que debió tener lugar el siete del corriente.  
 Declarada abierta y lida el acta de la anterior que aprobada.  
 También se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín oficial y se acordó su cumplimiento.  
 El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que era notorio y público lo ocurrido a los Sres Don Francisco y Don Manuel Uribe vecinos de esta localidad y personas de la mayor representación en la misma, cuyos Sres habían llevado al Registro de la Propiedad de Olivenza las hijuelas de la partición de los bienes relictos por fallecimiento de Don Manuel Uribe, y deseando cuanto antes desprenderse del importe a que ascendían lo que por el impuesto de transmisión de bienes devengaban dichas hijuelas, encargaron a cierto mandatario en la Ciudad de Olivenza para que una vez girada la oportuna liquidación hiciera el pago recogiendo los resguardos legales, a cuyo fin se le remitió la cantidad aproximada de siete mil quinientas puestas. El aludido mandatario delegó su mandato en

Sr. Presidente  
 D. Marcelino Gaudier Coriano  
 Concejales  
 D. Bernabé Honor González  
 José López Ruiz  
 José Barriga Muñoz  
 Pedro Frías Rodríguez  
 Juan Moreno Domínguez

Sr. Presidente  
 D. Bernabé Honor González  
 José López Ruiz  
 José Barriga Muñoz  
 Pedro Frías Rodríguez  
 Juan Moreno Domínguez



el entonces sustituto del Registro, Señor Acevedo, el  
 que, sin conocimiento del Señor Registrador tomó  
 dicha cantidad para hacer el pago oficial una vez  
 que se aprobase el expediente de comprobación de  
 valores que iba á incarsar. Transcurrido algun  
 tiempo se mandó á estos Alcaldes un oficio pa-  
 ra que se notificara á los Señores Uribe que en fecha  
 recibida se habia girado la liquidación de sus  
 documentos y que procedia se presentasen á sa-  
 tisfacer el importe de aquellas en los plazos de  
 ley. Alarmados dichos Señores con la notificación  
 pues creian que su mandatario habria de  
 cumplidamente estos deberes, se avisaron con  
 su mandatario, y con el de este Señor Acevedo, manifi-  
 tando este último que habia extraviado la ma-  
 yor parte de la cantidad que le habian entrega-  
 do y que carecia de medios para reposarla. Se  
 disponian los Señores Uribe á entablar la acción de  
 mandato correspondiente contra su mandatario  
 que no habia desempeñado fielmente su comen-  
 do substituyendo su mandato y al mismo tiempo  
 dieron conocimiento de lo ocurrido al Señor Regis-  
 trador Don Ricardo Novillo Jertrell, el cual inme-  
 diatamente puso á disposición de los Señores Uribe la  
 cantidad perdida y manifestó al mandatario de  
 los mismos Señor Chacon, Procurador del Juzgado  
 de Olivenza, que desde aquel momento quedaba  
 libre de la acción que contra él se iba á ejerce-  
 tar y que esto lo habia para que no se durara  
 ni por un momento que podia correr peligro  
 cualquier cantidad que se entregara, siquiere  
 fuera particularmente y como nuro encargo  
 á quien se llamaba sustituto del Registrador  
 Dijo este acto de notoria publicidad y mas por



esta Corporacion que habia hecho en virtud de las disposi-  
ciones legales y por medio de su Alcalde la notifi-  
cacion de pago a los Señores Uribe o al de una ab-  
rogacion tan grande y colocaba tan alto el nombre  
de la Administracion pública en general y especial-  
mente de la institucion que el Sr. Registrador re-  
presentaba, que creia el Señor Alcalde Presidente  
interpretar los deseos manifestados por el vecindario  
proponiendo al Ayuntamiento se luciere constar  
de un modo oficial la conducta de dicho  
funcionario. Todos los Señores presentes acordaron  
por unanimidad que el Señor Presidente habia  
interpretado fielmente los deseos de todos y que con-  
tase en el acta que el Ayuntamiento de Almendral  
habia visto con inmensa satisfaccion la conducta  
heroica del Señor Registrador del Partido Don Ri-  
cardo Novillo Ferrer, sacrificando noblemente  
sus intereses en aras del buen nombre de la ad-  
ministracion pública y que de este acta se re-  
mitiere certificacion del presente particular con  
atento oficio a los Ilmos Señores Director de los  
Registros y Presidente de la Audiencia del Terri-  
torio para conocimiento de la excepcional con-  
ducta de su dicho subordinado.

El Señor Alcalde hizo presente que como consta  
al Ayuntamiento, en treinta de Junio proximo  
venidero o sea al terminar el presente ejercicio  
economico finalizara el contrato de arrenda-  
miento del aprovechamiento del corcho de los  
alcoruques existentes en la Dehesa Real de  
Propios. Que conuiniedo a los intereses del Ayun-  
tamiento y al fomento de dicho arbolado con



terminar en lo sucesivo dicha explotación se  
habia incluido en el plan de aprovechamien-  
tos forestales del actual ejercicio y en el pre-  
puesto de ingresos del mismo la cuantificación  
por diez años de repetido aprovechamiento de  
proxima la época del vencimiento del contra-  
to aun vigente, convenias con la anticipación  
debida proceder a celebrar nuevo contrato pa-  
ra lo sucesivo por tres razones principales,  
o sea:

1.<sup>a</sup> Por que no interrumpiendo el descorche de  
los alcornoques ganau estos muchísimo y  
ademas como el arrendatario de este apro-  
vechamiento sostiene constantemente con  
la finca un guarda a su cargo, la vigilan-  
cia es mayor y menos los peligros de daños,  
y sobre todo de incendios.

2.<sup>a</sup> Por que celebrando nuevo contrato de ar-  
rendamiento antes de terminar el actual se  
crea un nuevo interés que redunde en gran  
beneficio de la finca y del arbolado por cuan-  
to el nuevo arrendatario principalmente in-  
teresado, vigilará por si y por sus guardas que  
el último descorche que haga el actual contra-  
tista antes del treinta de junio se verifique en  
buenas condiciones evitando los grandes gastos  
que al Ayuntamiento se ocasionaria de otro  
modo, o sea teniendo que vigilar el descorche  
sola y exclusivamente por si, y.

3.<sup>a</sup> Por que percibida en los actuales momentos  
de angustias para la hacienda municipal  
la suma que produce el nuevo arrendamiento





podría terminarse la onupera construcción de las municipales.

Puesto a discusión el particular se acordó por unanimidad, vistas las razones expuestas que se proceda desde luego a instruir el oportuno expediente para llevar a cabo la subasta del arrendamiento del aprovechamiento de corcho de los alcornosques de la Dehesa Real, bajo las condiciones facultativas que imponga el Señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia y las administrativas siguientes =

1.<sup>a</sup> El pago de la cantidad en que con aprobación superior se adjudique el aprovechamiento se ha de verificar en un solo plazo o sea el día en que se notifique al rematante la superior aprobación del remate en buenas monedas de oro o plata.

2.<sup>a</sup> La duración del aprovechamiento será desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio de 1893, terminando el descorche de dicho año que ha de hacer el actual arrendatario hasta el día 30 de Junio de 1903.

3.<sup>a</sup> Sean de cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de escrituras si la considerase necesarias, y no le bastare certificación de la adjudicación del remate a su favor, así como el reintegro, anuncio en el Boletín oficial y derechos del expediente hasta su total terminación.

4.<sup>a</sup> El Ayuntamiento concurrirá a la subasta



seurovandre para este acto pedir fianzas a los postu-  
 ras (en cuyo caso y de ser en metálico la consignacion  
 cion antes de hacer posturas) o solo obligacion  
 personal para responder de los daños y perjuicios  
 que al realizarse el aprovechamiento en libertad  
 de exigir o no en previas fianzas segun la res-  
 ponsabilidad y antecedentes de la persona o socie-  
 dad que intente rematar.

Por último se acordó se proceda al aprecio y  
 tasacion del aprovechamiento de que se trata  
 a cuyo efecto se designen por el Señor Alcalde  
 uno peritos los dos vecinos que crea con una  
 aptitud para el caso.

El Señor Alcalde dijo: que en cumplimiento  
 de lo acordado por la corporacion en 21 de fe-  
 brero último acerca de la division del término  
 en dos secciones para la renovacion de la Junta  
 municipal de asociados en el mismo dia habia  
 publicado los oportunos edictos concediendo el pla-  
 zo de ocho dias para admitir reclamaciones  
 con fecha de ayer se habia presentado por el  
 vecino Don Angel Cerero, un escrito entablado  
 apelacion para ante la Coma Diputacion Pro-  
 vincial contra repetida division en secciones  
 dando en que esta localidad debia dividirse  
 en tres secciones por exigirlo asi el numero de  
 sijales.

Leido el escrito del Señor Cerero, el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad que se remita inme-  
 diatamente a la Coma Diputacion Provincial por  
 conducto del Señor Gobernador civil de la  
 provincia acompañando al mismo certificado



8

del acuerdo de 14 de Julio, del edicto publicado y del particular de la presente acta, informando a dicha superior Corporacion que el Ayuntamiento ha acordado la division en dos secciones para armonizar la renovacion de los vocales asociados con la forma y division en que se eligen los concejales en virtud de las reformas introducidas por la nueva ley electoral por virtud de la cual este pueblo cuenta hoy solo de dos colegios o secciones para la eleccion de concejales. Fue a mas de esto por la division en dos secciones en nada se altera el fondo de las cosas por cuanto debiendo entrar en sorteo todos los vecinos contribuyentes que gozan de capacidad para el cargo de vocales, lo mismo da extraer sus nombres de dos agrupaciones que de tres puesto que el total no sufre alteracion por la subdivision. Y por ultimo, que el aprovechamiento aguarda para hacer las excepciones de los vecinos incapacitados para el cargo de vocales asociados, el momento de proceder a la insaculacion para el sorteo por ser el mas a proposito, y cuando a ciencia cierta y sin duda alguna se sabe fijamente cuales son los hasta entonces incapacitados. Con lo que termino la sesion firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Moreno

José Flores

Se Sanchez

Bonabe Gomez

B. Moreno

Se-



sesion ordinaria de 14 de Agosto de 1892 = Fue efecto por no haber concurrido los Señores Concejales.

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario  
C. Alvarez

Sesion ordinaria de 21 de Agosto de 1892 = Fue efecto por igual causa que la anterior.

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

C. Alvarez

Sesion ordinaria de 23 de Agosto de 1892 = En la villa de Almodral a veintidós de Agosto de mil ochocientos

Señores, concurrentes.  
Presidente  
Don Marcelino Sanchez Soriano  
Concejales

Don Benabé Gomez Courales  
" Juan Moreno Domínguez  
" Pedro Anas Rodríguez  
" Jose Barriga Muñoz  
" Ramon Verdugo Salazar

noventa y dos siendo las ocho de la noche se reunió en la Sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de esta

Señores declarada abierta y leída el acta de la Sesion de del comento, última celebrada, fue aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la convocatoria para la eleccion de Diputados provinciales, que ha de tener lugar el catorce de





9  
N. 0.633.955

El tiempo próximo venidero así como de haber  
imperado el período electoral en veinticinco del  
corriente.

Se dio cuenta por el Tenor Alcalde de que  
transcurridos los treinta días señalados por la Jun-  
ta municipal para la admisión de solicitudes pa-  
ra las dos titulaciones de Medicina no se había presen-  
tado más que una suscrita por Don Benigno Carr-  
asco. El Ayuntamiento acordó que se convocara  
la Junta municipal de acuerdos para que adopte  
resolución sobre el asunto así como de la titular de  
Farmacia para la que no se ha presentado solici-  
tud alguna.

También acordó que se abonara sesenta pesetas  
por lavado de las ropas del Hospital municipal  
de la Merced en el ejercicio económico de mil  
ochocientos noventa y uno á noventa y dos y que  
en caso de hallarse agotado el capítulo correspondiente  
del presupuesto se pida contra el de suplementos del  
ejercicio.

Así mismo se acordó por unanimidad se abone-  
cen pesetas á la banda de Música de Doncarrota  
que ha trabajado durante la inauguración de la  
feria y que tanto debe tener como los gastos de  
mantenimiento y viaje de venida y vuelta de equi-

cada banda se paguen con cargo al capitulo de imprevistos.

Dada cuenta de una solicitud de don Policarpo Sanchez se acordó por unanimidad que la plaza de Abastos se establezca en la Plaza de la Constitución, lado de San Pedro, desde primero de Setiembre a quince de Octubre; desde dieciséis de Octubre a treinta y uno de Marzo en la Plaza del Pilar y desde primero de Abril a treinta de Junio en la Plaza de la Constitución.

Como que terminó la sesión y firmados los señores concurrentes de quezo el Secretario certifico =

Juan Moreno

José Flores

P. Gurrea

L. Alvarez

Sesión ordinaria de 4 de Setiembre de 1892 =

Señores concurrentes

Presidentes

Don Marcelino Sanchez Soriano

Correjales

Don Ramon Gomez Gonzalez

" Juan Marina Dominguez

" Jose Ramirez Meneses

En la villa de Almendral a cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las ocho de la noche se reunieron en la casa de sesiones de la Capitanía los señores



Don Ramon Verdugo Galeas  
 Don Jose Lopez Nuñe  
 Don Pedro Arias Rodriguez

Ayuntamiento que al man-  
 gend se reunian al efecto de  
 celebrar la sesion ordinaria de  
 esta dia. Declarada abierta y

leida el acta de la anterior fue aprobada. Tam-  
 bien se leyeron las disposiciones y circulares inser-  
 tas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid acon-  
 dandose en cumplimiento.

Quedo enterado el Ayuntamiento de que  
 se halla al corriente la contabilidad.

|| Tambien quedo enterado el Ayuntamiento  
 de que a pesar de hallarse ausentes y enfermos  
 los Profesores de las escuelas publicas ha ordenado  
 abrir estas a cargo de los auxiliares.

Manifesto el Tenor Alcalde que a pesar  
 del acuerdo ultimo no habia convocado la Junta  
 municipal por hallarse ausentes dos de sus prin-  
 cipales vocales pero que habiendo regresado uno de  
 ellos podria designar dia al Ayuntamiento. Se  
 acordo por unanimidad convocarla para el ocho  
 del corriente a las once de la mañana.

Quedaron designados para Presidentes de  
 las sesiones electorales en las proximas sesiones  
 de Diputados Provinciales, los siguientes =

Sesion primera = Don Juan Moreno Dominguez

Sesion segunda = D. Pedro Arias Rodriguez

Tambien se acordo se entreguen a cada  
 Presidente treinta y cinco pesetas para gastos de  
 material y dependientes que necesiten.

Con lo que termino la sesion y firmasen

Los Señores concurrentes de que yo el Secretario unifico =

Juan Moreno

M. Sanchez

P. Jimenez

C. Alvarez

Señon ordinaria de 11 de Setiembre de 1892 = Sin efecto por no haber asistido los Señores Concejales =

V.º D.º

de V.º

El Alcalde

C. Alvarez

M. Sanchez

Señon ordinaria de 18 de Setbre. de 1892 = En la villa de

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Juan Moreno Dominguez

" Don Floren Toro

" Pedro Anas Rodriguez

" Don Lopez Alvarez

" Ramon Verdades Salas

Almendraal a veinte dias y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la señon ordinaria de este dia.

reada abierta y leida el acta de la de cuatro del comentes, ultima celebrada fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletim Oficial y Gaceta de Madrid





acordándose su cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que incluido en el plan de aprovechamiento forestal el del fruto de bellota de la Dehesa Real de esta villa se estaba en el caso de instruir el oportuno expediente para su enajenación. Interado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se instruya por la Alcaldía dicho expediente y que previo aprecio del fruto por los pintos Don Francisco Sanchez Barcia y Lotero Vega Peres se anuncie el remate bajo las condiciones facultativas que imponga el Señor Ingeniero Jefe de Montes y las administrativas de costumbre o sean las siguientes =

Primera = El precio del pago en que se remate se satisfará tan pronto como sea aprobado este por el Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Segunda = El Ayuntamiento concuerda a la subasta reservándose para dicho acto pedir fianza previa al que intente rematar lo cual hará o no en atención a los antecedentes que tal de fortuna del mismo = Sea lo que terminó la sesión firmando los concuerdos de que certifica =

Señor Morero

José Flores

M. Sanchez

Señor Morero

C. Morero

sesion ordinaria de 28 de Setiembre de 1892 = Fin efeto por no haber concurrido los Señores Concejales +

V.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez  
El Sr. D.º  
C. Alvarez

Y sesion ordinaria de 2 de Octubre de 1892 = Fin efeto por igual causa que la anterior =

V.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez  
El Sr. D.º  
C. Alvarez

Sesion ordinaria de 9 de Octubre de 1892 = En la villa de Almor

- Señores concurrentes
- Presidente
- Don Marcelino Sanchez Soriano
- Concejales
- Don Benabé Gomez Novales
- « Juan Moreno Dominguez
- « Jose Lopez Alvarez
- « Ramon Hernandez Salas
- « Jose Barriga Menor
- « Pedro Anas Rodriguez

Orala' nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al mismo tiempo se ocuparon al efeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones hechas en el Boletim Oficial y se acordaron en cumplimiento.

Queda' entendido el Ayuntamiento de que el dia diez y ocho del actual a las doce en punto de la mañana, tendran lugar las subastas del corral y de la montana de la Dhesa Real para cuyo acto el Sr. Alcalde citaba desde luego a los Señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que



tratar se dió por terminada la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico a Juan Moreno José Flores. M. Sanchez

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Gurrea

C. Alvarez

Señor ordinaria de diez y seis de octubre de mil ochocientos noventa y dos = En efecto por no haber concurrido los

Señ. Concejales =

N.º D.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.º

C. Alvarez

Señor ordinaria de veintitros de octubre de mil ochocientos noventa y dos = En efecto por igual causa que la anterior =

tenor =

N.º D.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.º

C. Alvarez

Señor ordinaria de 20 de octubre de 1892 = En la villa de Al

señores concurrentes  
Presidente

Don Marcelino Sanchez Loniano

Concejales

Don Remate Lomas Lora

Don Juan Moreno Dominguez

Don Jose Ramiza Alcazar

Don Ramon Verdadero

mendral a treinta de octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de

Don José Flores Toro

" Pedro Orias Rodríguez

este día. Declarada abierta y leída el  
acta de la anterior fue aprobada. También  
se leyeron las disposiciones y circulares in-  
tas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordán-  
dose su cumplimiento.

¶ Puesta la oportuna discusión acordó el ayun-  
tamiento que el Tenor Alcalde consulte a los señores  
doctores Don Angel Corera y Don Domingo Carrasco  
a quien se están conformes en desempeñar in-  
temamente el servicio de asistencia médica de  
las dos titulares de Medicina creadas, en cuyo caso  
se hagan cargo de él por mutua desde el día pri-  
mero de Noviembre próximo hasta tanto que  
se formalice el acogimiento en propiedad de los  
dos titulares.

Queda enterado el Ayuntamiento de haber  
se remitido el repartimiento de la contribución  
territorial a la Delegación de Hacienda de la  
Provincia.

A pesar de estar ya citados por convocatoria  
asenta el Tenor Alcalde recomiendo a los señores  
Concejales la puntual asistencia para el acto  
de sorteo de renovación de la Junta municipal  
de Asociados que ha de tener lugar mañana.

Como fue terminó la sesión firmando los  
concurrentes de que yo el Titular certifico:  
Juan Moreno José Flores J. Sánchez

*[Signature]*  
R. J. J. J.

*[Signature]*  
Mis





Resolución extraordinaria de 1.º de Noviembre en la villa de Al-

tenores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don José Lopez Ruiz

" Pedro Arias Rodríguez

" José Domínguez Almor

" Demabé Gomez Sorraler

" José Lopez Ruiz

mandral a primeros de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de la mañana se reunió en sesión pública y solemne, en concepto de extraordinaria anunciada por edictos, pregones y toque de campana los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar el sorteo para la renovación de la Junta municipal de Asociados.

Leída la resolución del Señor Gobernador Civil de la Provincia confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento que dividió en dos secciones este término municipal para verificar el sorteo y las disposiciones legales pertinentes al caso, revisadas las papeleras de cada sección y formados en cada una los tres grupos de contribuyentes de mayores medras y pequeñas cuotas se procedió a la inspección por clases en la primera sección y extraídas por el Señor Regidor Sindico, dió el resultado siguiente

Sección 1.ª San Pedro

Don Ramon Villegas Cordobés

" Miguel Sierra Sanchez

" Juan Romero Andrino

" José Sorraler Flores

BOAMEX DE EXTREMADURA

DE BADAJOZ

Seccion 2.<sup>a</sup> Magdalena

Don Jose Menacho Vera

" Ventura Domenech y Domenech

" Don Luis Garcia Recerra

" Don Postello Flores

" Juan Sanchez Duran

Terminada la operacion sin que ocurriera de parte de los interesados protesta ni reclamacion alguna habiendo procedido todas y cada una de las operaciones hechas desde la misma mesa Presidencial los señores Don Celso de Uribe y Landoval, Don Cipriano Martiner, Flores y Don Manuel Canal Cordoba, se levanto la sesion firmando los señores representados de que yo el Secretario certifico -  
M. Sanchez

J. Gomez, Don Barragan, Don Lopez, P. Arias

Celso de Uribe, Cipriano Martiner

Manuel Canal

Sesion ordinaria de 7 de Noviembre de 1892 = Sin efecto por no haber concurrido los Concejales  
No Dijo U. D. U. D. U. D.  
El Alcalde C. Alvarez  
M. Sanchez

Sesion ordinaria de 14 de Noviembre de 1892 = Sin efecto



igual causa que la anterior =

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 21 de Noviembre de 1892 = sui efectos por  
igual causa que las anteriores =

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 28 de Noviembre de 1892 = sui efectos  
por no asistir los Concejales =

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 5 de Diciembre de 1892 = sui efectos por  
la misma causa que la anterior =

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 12 de Diciembre de 1892 = sui efectos  
por igual razon =

N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 19 de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y tres = No pudo celebrarse por fal-  
ta de asistencia de los Señores Concejales =

Los =  
N.º D.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Sesión extraordinaria de 28 de Diciembre de 1892 =

Señores concurrentes

Presidente

Don Martin Sanchez Soriano

Concejales

Don Demabé Gomez Sorater

" Juan Moreno Domínguez

" Pedro Arias Rodríguez

" José Lopez Ruiz

" Ramon Verdades Salas

lla de Alameda a veintitres  
 de Diciembre de mil ochocientos  
 noventa y dos, cuando las doce  
 de la mañana se reunió en  
 sesión extraordinaria pública y  
 solemnemente en la Sala Capitular  
 los Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan al efec-  
 to de resolver sobre el conflicto  
 pendiente.

Manifestó el Sr. Alcalde  
 de que la profunda crisis por que atraviesa la  
 clase jornalera había tomado tales caracteres de  
 gravedad que el día veintitres del corriente tuvo  
 que hacer un reparto de ciento treinta y seis  
 panes y en el de ayer dar un socorro de cinco-  
 ta centimos a los ochenta y tres padres de fami-  
 lia que perciben de necesidad y cuya lista por mí  
 manifiesto. Fue como consta al Ayuntamiento la  
 carencia de recursos en el presupuesto para afrontar tan  
 grande necesidad que no admite espera ni permite  
 adoptar una resolución legal con previo cumpli-  
 miento de formalidades y trámites. Renterada la  
 porción acordada por unanimidad = 1.º Continuar el  
 repartimiento de jornaleros <sup>a los</sup> y particulares tal  
 como se hizo en el día de ayer y en el de hoy = 2.º







*Le...*





el Ayuntamiento de trabajo en los caminos vecinales a sesenta jornaleros diarios recorriendo los con setenta y cinco centavos a cada uno y 2.º Fue diariamente se fijan en los sitios públicos de costumbre listas expuestas de los contribuyentes que han tenido la humanidad de dar trabajos o recorros a los jornaleros y de los que se hayan negado a hacerlos.

Respecto a la formalización para los efectos de contabilidad de esta medida se acordó convocar a la Junta municipal y contribuyentes a fin de que señalen la partida del presupuesto de que haya de transferirse este gasto o arbitrio para su pago.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico  
 Juan Moreno José Flores M. Sanchez  
 J. Sanchez

G. Alvarez  
 his

Señores concurrentes  
 Presidente  
 Don Marcelino Sanchez Soriano  
 Concejales  
 Don Remate Gomez Courator  
 " Juan Moreno Dominguez  
 " Pedro Anas Rodriguez  
 " Jose Lopez Ruiz  
 " Ramon Verdugo Salgado

Almuerzo a veintidós de  
 creíble de mil ochocientos veintay dos siendo las ocho de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leída el acta de la última sesión anterior fue aprobada. También se leyó el acta de la extraordinaria de veintidós del actual siendo aprobada y ratificados los acuerdos que contiene.

Con lo que terminó la sesión firmando los Señores concurrentes y así Flores.

Juan Moreno  
 M. Sanchez  
 J. Gomez





sesion extraordinaria de 1.º de Enero de 1893 = En la

Senores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Lozano

Concejales

D. Demabí Romer Romaler

" José Lopez Nuir

" José Flores Toro

" Ramon Mendaza Galea

" Pedro Arias Rodriguez

villa de Almendral a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez de la mañana se reunió en sesion publica y solemnidad en la casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de proceder a la formacion de la lista de individuos del Ayuntamiento y enadople numero de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral en las Compromisidurias para Senadores. Declarada abierta la sesion se leyeron las disposiciones de la ley elec-

toral para Senadores y en vista de ellas y principalmente de lo que prescribe el articulo veintiseis se procedió con vista del empadronamiento de vecinos, reparto de contribucion territorial, matricula de industrial y demas antecedentes necesarios a formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y enadople numero de contribuyentes vecinos con cada abierta en la forma siguiente =

Individuos del Ayuntamiento

Don Marcelino Sanchez Lozano

" Demabí Romer Romaler

" Juan Moreno Dominguez

" Pedro Arias Rodriguez



Don José Lopez Ruiz

" José Flores Toro

" Ramon Verdasco Salazar

" José Paniza Munõn

dos cargos de Concejales, vacantes


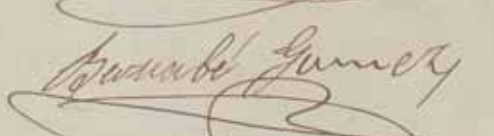
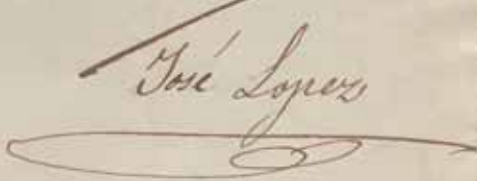
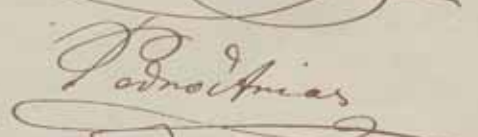
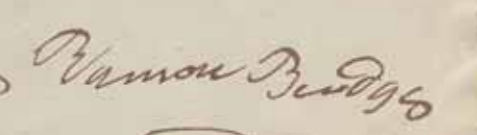
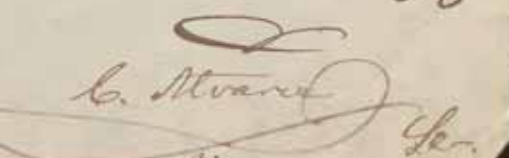
Resultando que este Ayuntamiento se compone de  
diez Concejales hay que señalar treinta mayores  
contribuyentes lo que tuvo lugar en la siguiente  
forma

N.º de orden	N.º de la orden	Nombres y apellidos	Terrenal Puestos	Industrial Puestos	Total Puestos
1	74	Don Claudio Armas Sierra	23	67	90
2	76	" Casimiro Armas Sierra	45	26	120
3	114	" José Asotello Flores	27	78	29
4	127	" Juan Castañeda Madero	28	46	28
5	141	" Fermín Camarón Parivero	65	54	18
6	158	" Manuel Canal Cordoba	498	92	99
7	163	" Antonio Domenech Arceaga	428	25	428
8	160	" Ventura Domenech	47	06	47
9	181	" José Injranes Vera	41	20	41
10	184	" Manuel Espinosa Sanchez	156	51	156
11	185	" Vicente Ispanis Brad	28	25	28
12	192	" Juan Tomás Durán	52	20	52
13	200	" Lorenzo Flores Ximer	42	45	42
14	201	" Manuel Jovera Camarón	115	28	115
15	213	" Baldomera Gomez Contador	45	19	45
16	225	" José González Vera Flores	44	45	44
17	226	" Manuel González Parquera	45	70	45
18	232	" Juan Herrera Sanchez	47	92	47
19	282	" Antonio Mendora Leon	178	83	46
20	286	" Cipriano Martínez Flores	224	50	224
21	292	" Feliciano Morales Soriano	188	21	120
22	305	" José Menacho Vera	81	66	81
23	306	" Juan Muñoz Vera	459	27	459
24	314	" Juan Muñoz Corales	42	69	42
25	316	" José Mendora Leon	130	44	130
26	364	" José Mendora Leon			
26	367	" Cayetano Romero Corales	28	42	28



27	403	Juan Sanchez Garcia	43	01	"	"	43	01
28	406	José Sanchez Navarro	29	42	"	"	29	42
29	409	Juan Sierra Sanchez	104	28	120	"	224	28
30	419	José Sanchez Flores	103	70	"	"	103	70
31	421	José Loto Alvarado	29	21	"	"	29	21
32	425	Miguel Sierra Sanchez	447	32	"	"	447	32
33	436	Alonso Torres Leco	32	29	"	"	32	29
34	442	Juan Torcuato Dominguez	35	93	"	"	35	93
35	455	Francisco Uribe Ramirez	159	416	"	"	159	416
36	456	Mamuel Uribe Ramirez	106	272	"	"	106	272
37	457	Celso Uribe Landoval	57	20	"	"	57	20
38	482	Ramon Vera Sordillo	101	91	"	"	101	91
39	484	Ramon Vera Ponceca	54	58	"	"	54	58
40	486	Ramon Villegas Cordoba	161	97	"	"	161	97

En cuyos terminos se acordó dar por formada dicha lista y que en el mismo dia de hoy se expusieron al publico por el plero que tal ley ordena, terminados el cual se dió cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieran presentado. Con lo que termino la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = testado "Hera" = "767-José Mendoza Leon" = no vale

 Marcelino Sanchez  
 Juan de la Cruz  
 José Lopez  
 Padroñeros  
 Ramon Bredges  
 José Flores  
 C. Alvarez

Don ordinaria de 1.º de febrero de 1893 = Fue efecto por  
no haber concurrido los Señores Concejales.

N.º D.º  
El Alcalde  
M.º Sanchez

El Secretario  
C. Alvarez

Señor ordinaria de 8 de febrero de 1892 = En la villa de Almen  
dral a ocho de febrero de mil  
ochocientos noventa y tres siendo  
las ocho de la noche se reunieron  
en la Sala de sesiones de la Casa Ca-  
pitular los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se expresa  
al efecto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día. Declarada abier-  
ta y leída el acta de la ordinaria

Señores concurrentes  
Presidente  
Don Marcelino Sanchez Soriano  
Concejales  
Don Demabé Gomez Gonzalez  
" José Lopez Nuvi  
" Pedro Arias Rodriguez  
" Ramon Ventares Galeas  
" José Flores toro

anterior quedó aprobada. También se leyó el acta  
de la extraordinaria de primero del corriente ha-  
biendo aprobado y ratificado los acuerdos que con-  
tiene. No habiendo mas asunto de que tratar  
se dió por terminada firmando los Señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

M.º D.º M.º Sanchez

C. Alvarez  
n.º





hoi ordinaria de 15 de Enero de mil ochocientos noventa y tres

Senores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Demabe Gomez Gonzalez

" Jose Lopez Ruiz

" Jose Florero Goro

" Ramon Verdugo Salas

" Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Almendral a quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de la casa Capitular los Senores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la

anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y circulares publicadas en los Boletines oficiales acordando en cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Senor Alcalde de que como consta al Ayuntamiento se halla terminada la construcción de las escuelas municipales de esta villa cuya construcción tiene cabida en el estado con el incremento por ciento del precio de subasta.

Que en el ejercicio economico anterior se consiguió en presupuesto una partida de dos mil pesetas próximamente en concepto de anticipos que

sin interés alguno hanido a los fondos municipales  
llevando primeros contribuyentes, en el modo  
que habré y hay de que el Ayuntamiento pue-  
da cumplimiento al pago del empuente porien-  
to del costo de la construcción así como a los de-  
mas gastos inherentes a la misma.

Que a más de dicho anticipo que se obli-  
gamos a hacer los expresados primeros contribuyentes  
de la localidad consta del expediente existien-  
do para obtener del Estado la intervención, que en  
sus sucesivos contribuyentes y funcionarios se com-  
prometieron por suscripción a afrontar al Ayun-  
tamiento cierta suma que habrá de destinarse  
con el anticipo expresado y demás recursos del pre-  
supuesto a reunir los fondos necesarios para  
llevar a feliz término la obra.

Pero que desgraciadamente y por causa  
de todas conocidas el ánimo de algunos de los  
señores que debían verificar el anticipo ha  
cambiado negándose hoy a suscribirlo y dando  
con esto lugar a que los demás mayores contribuyentes  
que mancomunadamente con los que  
se mejan hoy habrán de realizar la operación  
se mejan también por exigir, como es justo y  
racional que todos los comprometidos, sin excep-  
ción alguna, cumplan lo prometido.

Que también consta al Ayuntamiento  
que el no haberse hecho efectivos esos fondos



transformado profundamente el estado económico del municipio, dando lugar a que sean de cuantiosas obligaciones argentísimas, a que aumenten la calamidad de Comisionados de apremio y a que hasta melior y obsequiosas indispensables de satisfacer con puntualidad no lo estén a estas horas como debían estarlo.

Intentada amplia discusión sobre el particular examinados los antecedentes necesarios el Ayuntamiento acordó por unanimidad que si los datos consultados no fueren bastante serrenando todos los que el tenor Alcalde estime necesarios y hechos esto se pongan en práctica todos los medios necesarios tanto oficiales como particulares y auxilios para conseguir que los contribuyentes comprometidos a verificar el anticipo sin interés para el pago de la construcción de escuelas municipales, lo lleven a efecto, así como también se trate de realzar la sujeción a que voluntariamente se obligaron varios vecinos y funcionarios en que resulta inserto por los mismos en el documento que obra original unido al expediente que se instruyó para obtener la com-

construcción y subvenciones de escuelas.

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga constar, que en representación de los intereses de la localidad ruega a todos los señores a quien lo anteriormente expuesto se refiere apremien el cumplimiento de los compromisos contraídos para evitar de este modo procedimientos enojosos.

Con lo que terminó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = yo Sr. Flores. M. Sanchez

B. Gamero

B. Alvarado

Señal ordinaria de 22 de Enero de 1893 = fui efecto por no haber concurrido a la hora señalada los

señores Concejales =

V.º P.º

El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario

B. Alvarado





Acta ordinaria de 29 de Enero de 1893. En la villa de Almodovar

Senores concurrentes

Presidente

D.º Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

D.º Remate Gomez Courales

" Juan Marcos Dominguez

" Ramon Verdugo Salas

" Jose Lopez Ruiz

" Jose Flores Torres

" Pedro Arias Rodriguez

a veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora señalada se reunió en la Sala Capitular los Senores del Ayuntamiento que al magd. se expresan al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y circulares insertas en el Boletín

Oficial acordandose en cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un memorial presentado por el vecino Don Bartolome Silveira Manquero en el que expresa: "que en el equivocado concepto de que el terreno y muro que linda por Levante con la pared del predio rústico llamado "El Realengo" y por Poniente da frente a la acera unica de casas de la calle Salvacion es de los destinados a construcción de casas empirio a levantar las paredes para la obra misma de una finca urbana. A una altura ya dichas paredes ha recibido orden del Senor Alcalde, para que impenda dicha construcción por tratarse de terreno publico de esta villa del que no puede disponerse in

1. las formalidades legales. El expositor acató desde  
2. luego dicha orden pero en vista de la buena fe con  
3. que ha procedido y deseo de disminuir en lo  
4. posible los perjuicios que le ocasionaria el dejar  
5. perdidas las obras ejecutadas y que cuando se terminen  
6. sean contribuidas grandemente al embellecimiento  
7. de la poblacion completando por igual la exten-  
8. sion de la calle salvacion y dando a sus vecinos  
9. condiciones de seguridad, ornato e higiene, acuda a  
10. la Corporacion = suplicandole que previos los requi-  
11. sitos exigidos por las disposiciones legales vigentes  
12. se diga sacar a subasta el pedazo de terreno de  
13. marcado en el adjunto plano imponiendo las con-  
14. diciones que crea oportunas y entre ellas la de que  
15. el rematante abone al expositor los costos invertidos  
16. en las paredes que tiene ya construidas =

Diciendo el particular se acorda por unanimidad se reconozca y mencione el terreno de que se trata por los puntos José Primo Roman y Juanis Agudo los cuales aprueban tanto el valor del solar como el de las construcciones, hasta ahora realizadas y que por el precio se sigue a publico subasta bajo las siguientes condiciones

1.º El rematante abonara el precio de tasacion del terreno y obras y caso de no adjudicarse a favor del solicitante el valor abone tambien el valor de la prueba apropiada y demás gastos que este tenga hechos que volueran en tal caso a ser objeto de especial apelacion.

2.º El terreno cedido es unica y exclusivamente para construccion de fincas urbanas con fachada y puentes de comunicacion en la parte que



mira al Poniente con objeto de que quede completada en ambas aceras la calle de Salvator.

2.<sup>o</sup> El rematante se obligará a terminar las construcciones sobre el terreno concedido en el plazo máximo de dos años a contar desde que se le adjudique dicho terreno.

4.<sup>o</sup> Que el pago se hará en el acto del remate que tendrá lugar ante el Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión firmando los concurrentes de que yo el secretario certifico

M. Sanchez

*[Signature]*

Juan Moreno

*[Signature]*

José López

yo Sr. Flores.

*[Signature]*

P. Quijas

C. Alvarez

Fis

Sesión ordinaria de siete de febrero = Sin efecto por falta de asistencia de los tres. Concejales =

V.º D.º

El Alcalde

M. Sanchez

C. Alvarez

Fis.

Sesión ordinaria de doce de febrero = Sin efecto por igual causa que la anterior =

V.º D.º

El Alcalde

M. Sanchez

El Fis.

C. Alvarez

Sesión ordinaria de 1.<sup>o</sup> de febrero = En la villa de Almendral

11. Tres. concurrentes  
Presidente

Don Marcelino Sanchez Bonian

Concejales

Don Demabe Lomer Couraler

" Jose Lopez Nevir

" Jose Flores Toro

" Pedro Arias Rodriguez

" Ramon Verduras Salas

al diez y once de febrero de mil  
ochocientos noventa y tres siendo  
las ocho de la noche se reunió  
en la sala Capitular los Tenores  
del Ayuntamiento que alman  
gen se expresan al efecto de cele  
brar la sesión ordinaria de esta  
No declarada abierta y leída  
el acta de la anterior fue aproba  
da. tambien se leyeron las dis

posiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial  
acordándose en cumplimiento. Seguidamente  
manifestó el Tenor Alcalde que en cumplimiento  
de lo acordado en la sesión de Veintinueve de  
enero último se había anunciado con diez días  
de anticipación y celebrado en trece del actual  
la subasta del terreno sobrante de la vía pública  
existente en el final de la calle Salvaleón frente a  
la acera de casas de la derecha de dicha calle que  
comprende ciento siete y medio metros de frente  
y ochenta y seis metros de fondo por el costado del  
dos viviendas a formar ángulo agudo hasta mitad  
de la fachada por la parte Norte a dicha pared del  
Realengo: que el mejor postor o mejor dicho el mi  
co lo ha sido el vecino Bartolomé Silveira. Porque  
ro que ha cubierto el tipo de tasación o sea veint  
tínicos pesetas. Entendidos el Ayuntamiento acorda  
por unanimidad, después de haberse por inte  
gralidad de todo lo actuado en el expediente

Primero: que se adjudique a Bartolomé Silveira  
el terreno sobrante de la vía pública que queda  
detallado con la extensión ya expresada y quier  
dando las proporción y figura que describen los





puestos en la declaracion que han protestado en  
el expediente =

Segundo: que dicha adjudicacion se por el precio  
de veinticinco pesetas, precio de la subasta que  
ingresara Bartolomé Silvers en arcas municipa-  
les.

Tercero: que sera obligacion del adquirente  
Silvers construir casas habitaciones con fachadas  
en toda la extension que mira a Ferrante Ponant  
o sean ciento siete y medio metros con objeto de  
que quede completada en ambos aceras la calle  
de Salvacion.

Cuarto: que dicha construccion tendra lugar  
en el plazo maximo de dos años a contar desde  
la fecha de este acuerdo, pena de caducidad de  
esta condicion y perdida de lo edificado.

Quinto que sera obligacion del Bartolomé Sil-  
vers allanar por completo todo el frente del terre-  
no concedido asi como el costado que mira al Sur  
extrayendo las piedras que molesten y rellenando  
los hoyos o huecos con objeto de que quede libre  
y expedito el tránsito para el camino de Salvacion  
estas ultimas operaciones han de tener lugar antes  
de continuar la construccion de casas, pena de  
caducidad de la concesion y perdida de lo edifica-  
do.

Y por último se acordó se le expida al Par-

totomé Pilvero certificación del expediente y de este acuerdo firmándose al final de esta acta quedar obligado a cumplir las condiciones que le han sido impuestas =

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que debe procederse a la formación del plan de aprovechamientos que este Ayuntamiento se propone utilizar en el arroyo forestal de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro. Estudiados los antecedentes necesarios se acordó por unanimidad proponer el llevar a cabo los aprovechamientos siguientes

Productos lenoro = En toda la dehesa boyal = Por poda y limpia del arbolado cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco gramos, tasados en veinticinco pesetas =

Pastos = Ciento cincuenta cabezas de ganado vacuno que es el que hoy en día resulta como de labor según examen y clasificación que el Ayuntamiento ha practicado en este acto del último recuento de ganadería y de que se expedirá certificación

Montanera = trescientos hectolitros de bellota que se utilizarán con doscientos cerdos de vida, tasado este aprovechamiento en mil quinientas pesetas

Labores = La roturación y siembra del sitio de la dehesa boyal llamado el Descanso en su extensión de siete hectáreas tasado en treinta pesetas

Entendida en este acto la certificación en provea de ser ciento cincuenta las cabezas de ganado de labor que aprovechar la dehesa boyal y el segundo imposible que a las mismas



Corresponde se dio por terminados el acto acordando  
 se se reintegre este pliego hasta completar el va-  
 lor correspondiente en vista de no haber papel  
 de dos pesetas en la dependencia, de que yo el  
 Secretario certifico = testado = Levante" no vale =

Benigno Gurrea

Benigno

Marcelino Sancho

Pedro Prias

José Lorenzo

José Flores.

Bayetano Alvarez

Continuación de la sesión

Después de firmada el acta que antecede ma-  
 nifesto el Tenor Alcalde que reanudaba la se-  
 sion con objeto de dar cuenta de un asunto de  
 sumo interes que cuyo posible dilatar. Vuelto a  
 abrir la sesion hizo presente el Secretario del Ayun-  
 tamiento que por razones de decoro, mas de decoro  
 para la Corporacion y el vecindario que no para si  
 personalmente, era conveniente a los intereses  
 de la poblacion y a la tranquilidad de los Tenores  
 Concejales actuales, dimitir como en este acto  
 dimitir del cargo que desempeña, entendiéndose

bien que no pronto se exima de la responsabilidad  
que le compete no solo por la ley sino por  
la decencia y la moral de todos los actos del ayun-  
tamiento y que presentara dentro de breves dias  
toda la documentacion y toda la contabilidad  
al corriente para demostrar que tanto el Secre-  
tario dismilitente como el actual Ayuntamiento  
han procedido con la mayor legalidad, moralidad  
correccion e imparcialidad. Interada la Corporacion  
acordo suspender por esta noche de adp-  
tad resolucion sobre este asunto, quedando el Sr.  
Alcalde encargado a la Corporacion cuando lo  
estime oportuno pero con la urgencia que el  
caso requiere = Con lo que termino definitivamente  
la sesion =

Marcelino Sanchez

R. Berdugo

José Lopez

Pedro Arias

Juanabé Yunque

José Flores

C. Esteban

Oro

Sesion extraordinaria de 22 de febrero = Habiendo sido cita-  
dos a sesion extraordinaria para la designacion  
de locales en que ha de celebrarse la eleccion  
de Diputados a Cortes y no habiendo convenido  
de ninguno Senor Concejal se declaro sin





efecto acordándose por el Tenor Alcalde se cite para  
nueva sesión en segunda convocatoria para el día vein-  
ticinco del corriente a las diez de la mañana de que  
yo el secretario certifico =

N.º D.º  
El Alcalde  
Marcelino Sanchez  
G. Alvarez

Sesión extraordinaria de 26 de febrero = Reunidos en la sala Ca-

- Presidente
- D. Marcelino Sanchez
- Concejales
- D. Demabí Cornejo
- „ José Lopez
- „ José Flores Coso
- „ Juan Moreno
- „ Ramón Verdugo

pitular en sesión extraordinaria y pu-  
blica los Tenores del margen declarada  
abierta, pasaron a dar cumplimiento  
al objeto que la motivaba. Leídas las  
disposiciones de la ley electoral se acordó  
en cumplimiento de los ordenados por  
la misma que las próximas votaciones  
para la elección de Diputados a Cortes

tengan lugar la de la sesión primera en la Casa Ca-  
pitular y la de la sesión segunda en la escuela de  
nuestro calle del Cristo lo que se anunciara por edictos  
con lo que terminó la sesión  
Marcelino Sanchez

Ramón Berdejo      José Flores.  
Juan Moreno      José Lopez

Señal ordinaria de 26 de febrero de 1897 - Dadas las nuevas  
de la noche y no habiendo concurrido los señores  
Concejales se declaró sin efecto =

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 5 de marzo de 1897. Sin efecto por igual  
causa que la anterior.

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario  
C. Alvarez

Señal ordinaria de 12 de marzo de 1897. En la villa de Al-

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales.

Don Benabe Gomez Sorrales

" Don Lopez Ruiz

" Don Florer Cano

" Ramon Verdugo Sales

" Pedro Anas Rodriguez

mendral a doce de Mar-  
zo de mil ochocientos no-  
venta y tres siendo la noche  
de la noche se reunió  
en la Sala Capitular los  
Señores del Ayuntamiento  
to que al margen se en-  
presó al efecto de celebra-  
la señal ordinaria de es-  
te día. Declarada abierta

y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y  
circulares en el Boletín oficial y se





Don Ordinaria de 19 de Mayo de 1892 = En la villa de Almaraz

Señores concurrentes

Presidente

Don Mercurio Sanchez Soriano

Concejales

Don Benito Gomez Courater

" Jose Lopez Nevir

" Jose Flores Toro

" Pedro Arias Rodriguez

" Ramon Verdades Salas

trata de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, por lo las ocho de la noche se reunió en la sala de sesiones, de la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarada abierta y leida el acta de la anterior

sesión fue aprobada.

Seguidamente, por la venia del Sr. Alcalde y de la Corporación manifestó el Secretario de la misma Don Cayetano Alvarez que desde el cargo que desde hace once años viene sin interrupción desempeñando, debiendo manifestar que por causas que personalmente le afectan esta resolución es irrevocable.

Hecho inútil las reflexiones hechas por el Ayuntamiento para que el Secretario disintiera de su actitud se acordó suspender la resolución de este asunto. Como que terminó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Flores.

M. Sanchez

J. Flores

C. Alvarez





Consejo extraordinaria de 25 Mayo 1895 = En la villa de Almodonal

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Don Bernabé Gomez Corralera

• Pedro Arias Rodriguez

• José Lopez Ruiz

• Ramon Verdadero Salas

• José Damiza Menor

a veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las once de la mañana se reunió en sesión extraordinaria pública y solemne los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de proceder a las operaciones para la renovación trienal de la Junta provincial. Declarada abierta la sesión y consultados los antecedentes necesarios resulta que

la Junta se halla hoy constituida en la forma siguiente

Nombrados en 1889

Por el Ayuntamiento

D. Juan Canal Cordobei, vecino

D. Emilio Dominguez Flores, forastero

Por la Hacienda

Don Juan Klovar Smitano, vecino

• Norberto Barquero Macias, id.

• Fermín Camarero Ramirez, id.

Suplentes

Don Lorenzo Flores Herrer por el Ayunt.

• Celestino Leon Sanchez, por la Hacienda

• Pedro Ruiz Diaz, por id.

Nombrados en 1891

Por el Ayuntamiento

Don Juan Vende Damiza, vecino

• Juan Gomez Duran, id.

Por la Hacienda

Don Ramon Vende Damiza, difunto

• Fermín Herrera Sanchez vecino

• Bernabé Gomez Corralera Concej.

Suplentes

D. Antonio Herrer Alvarez, por el Ayunt.

• María Espinosa Sanchez, por la Hacienda

• Juan Prieta Camero, por id.

Resulta pues, que les toca salir de la Junta a Don Juan Canal Cordobei, D. Emilio Dominguez Flores, D. Juan Klovar Smitano D. Norberto Barquero Macias y D. Fermín Camarero Ramirez y además nombrar dos vocales en sustitución de Don Ramon Vende Damiza y Don Bernabé Gomez Corralera nombrados en 1891 el primero fallecido y el segundo

por ser Concejal = tambien corresponde salir a los  
plantes nombrados en mil ochocientos ochenta y once  
o sea Don Lorenzo Flores Nunez, Don Celestino Leon  
Sanchez y Don Pedro Ruiz Diaz = En su consecuencia  
hay que renovar siete vocales y tres suplentes.

El Ayuntamiento en uso de su derecho acordo  
designar por su parte como Vocales a los contribuyentes

Don Ramon Vaca Contreras — Perastero  
" Clandio Armas Sierra — Vicino  
" Jose' Maria Guerrero — Vicino

Y como suplente Don Francisco Vela Merino

Tambien acordo formular para el nombramiento  
por la Hacienda de cuatro peritos y dos suplentes las  
siguientes ternas.

### Para peritos

1.<sup>a</sup>

Don Lorenzo Flores Nunez  
" Manuel Canal Cordoba  
" Ramon Vera Fonseca

2.<sup>a</sup>

Don Francisco Corra Mendez  
" Lorenzo Vera Fonseca  
" Jose' Menacho Vera

3.<sup>a</sup>

Don Baldomero Gomez Contador  
" Celso Uribe Parigot  
" Santiago Guerra Perera

4.<sup>a</sup>

Don Manuel Ferrera Chamorro  
" Francisco Agudo Garcia  
" Jose' Duran' Turner

### Para suplentes

1.<sup>a</sup>

Don Jose' Pico Gallegos  
" Alonso Garcia Becerra  
" Francisco Contador Caro

2.<sup>a</sup>

Don Cipriano Martinez Flores  
" Francisco Martinez Torres  
" Ramon Villegas Cordoba

Tambien se acordo remitir a la Delegacion de Hacienda  
la certificacion de este acuerdo y el estado correspondiente

tes.

Seguidamente se dio cuenta de otro delos asun-

tos que han motivado la convocatoria de esta sesion



extraordinaria o sea de dos solicitudes, presentadas por  
 vecinos vecinos en que piden al Ayuntamiento deuen  
 de el cierre de dos calles que uno llamado del Chorro  
 en el Perno de los Martires y otra que va desde la Carr  
 uetera de Barcarota al arroyo de Cardanara. Se dio a  
 das ambas solicitudes, visto que con el cierre de ambas  
 calles desaparece un peligro para los transeuntes y un  
 lugar de inmundicias, sin que se perjudique en lo mas  
 minimo el transeito publico, el Ayuntamiento oido el  
 dictamen favorable del Regidor Sindico acordó por una  
 unividad se proceda al cierre de dichas calles por una  
 obra labor o salida siendo de cuenta de los propietarios  
 de casas colindantes la construcción de paredes de tres  
 varas y media de altura y quedando proporcionalmente  
 a su favor el terreno comprendido dentro de dichas cal  
 leras. Con lo que termino la sesion firmando los con  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Mo Sanchez / B. Gumbly / P. Arias

Jose Lopez / Ramon Bermejo / Jose Barquero / G. Alvarez

sesion extraordinaria de 28 de Marzo de 1892 =  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 Don Marcelino Sanchez Soriano  
 Concejales  
 Don Remate Hornos Sourales  
 " Ramon Verdugo Belcar  
 " Jose Lopez Muir  
 " Jose Hornos

Almudral a' veintiocho de  
 Marzo de mil ochocientos no  
 venta y tres se constituyeron  
 en la sala de sesiones de la  
 Casa Capitular los Señores del

Ayuntamiento que al margen se expresa al efecto de celebrar sesión extraordinaria para el examen, discusión y resolución de varios asuntos urgentes que comprendía la cédula de convocatoria.

Visto que no se había venido aun a donde el tenor alcalde ordenó fuese a llamar a los señores que faltan el dependiente del Ayuntamiento Rodrigo Moreno Barallo.

Suplico este manifestando que no he podido encontrar en sus domicilios a los señores Concejales que faltaban y en vista de que el número de los que han concurrido no es suficiente para tomar acuerdos, se declaró en esta sesión extraordinaria en efecto, disponiendo al tenor alcalde se cite con toda urgencia a todos los señores Concejales a fin de que concurran a la próxima sesión ordinaria. Como que se dio por terminada la presente firmando los Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico = yo José Flores.

J. J. J. J.

C. Alvarado





Consejo ordinario de 2 de Abril

Señores concurrentes

Presidente

D. Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

D. Demabé Gomez Rowralen

„ Pedro Anas Rodriguez

„ Ramon Mendares Salas

„ Jose Honor Torres

En la villa de Almenor a 2 de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresa declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Legitimamente manifestó el Señor Alcalde que como al Ayuntamiento consta el Secretario de la Corporacion Don Cayetano Alvarez tiene presentada la dimision de su car-

go habiendo sido inutilis enantes gestiones se han practicado para hacerle desistir de tal actitud. Que tanto por el cúmulo de trabajos que en esta época pesa sobre la secretaria como por razones que estan al alcance de las inteligencias mas limitadas lo conviene antes de proveer la secretaria y aun de admitir la dimision del Secretario buscar persona que le sustituya y que una vez instruida esta detalladamente de todos los asuntos pendientes se admita la dimision y se provea el cargo. Que entre las personas que alentorarse de la dimision del actual Secretario han solicitado la plaza se encuentra don Antonio Morales, empleado hace mas de diez años en el Robinsio civil, y persona que cumple todos los requisitos necesarios, y a quien el Ayuntamiento

en vista de los informes adquiridos y de las condiciones personales, que le adoran esta dispuesto a acoger. Dientos el particular se acordó por unanimidad =

1.º Que continúe desempeñando la secretaría Don Cayetano Alvarer haciéndole comprender que el Ayuntamiento admitirá en dimisión cuando haya hecho entrega de la documentación e instruido de todos los asuntos al que ha de sucederle.

2.º Fue en vista de que Don Antonio Morales reúne los requisitos necesarios y la instrucción suficiente para hacerse cargo de la secretaría a la que desde luego se acuerda con el Secretario se le entregue a instruirse del estado de los asuntos a fin de que cuando sea admitida la dimisión del Sr. Alvarer pueda continuar la marcha de los asuntos sin interrupción ni inconvenientes alguno =

3.º Que por este trabajo se abonen al Don Antonio Morales la suma de cuatro pesetas ó reales con cargo a fondos municipales.

Con lo que terminó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Gabé Guineta

Marcelino Sanchez

yo el Sr. Flores.

P. Rojas

M. Berdugo

Subrogado = En vista de los informes adquiridos y de las condiciones personales que le adoran esta dispuesto a acoger = vale =

C. Alvarer



sesion ordinaria de mes de Abril = Sin efecto por no haberse  
reunido en el Ayuntamiento en numero suficiente de  
Concejales =

Yo D<sup>no</sup>  
El Alcalde  
Marcelino Sanchez

Le Alvarez

Sesion ordinaria de 16 de Abril

Senores concurrentes

Presidente

D<sup>no</sup> Marcelino Sanchez Toriano

Concejales

D<sup>no</sup> Bernabé Lourea Loureles

" Ramon Verdanes Salas

" Jose Pariza Almona

" Pedro Arias Rodriguez

En la villa de Almodovar  
a diez y seis de Abril de mil  
ochocientos noventa y tres, reuni-  
dos los Senores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
en la sala Capitulor para cele-  
brar la sesion ordinaria de este  
dia, se declaro abierta y leida  
el acta de la anterior fue apro-  
bada. Seguidamente se puso  
de manifiesto el proyecto de

presupuesto municipal ordi-  
nario formado por la Comision para el ejercicio ec-  
onomico de mil ochocientos noventa y tres a no-  
venta y cuatro, fue examinado por los Senores con-  
currentes y aprobado por unanimidad, acor-  
dandose se exponga al publico por quince dias  
transcurridos los cuales se cometa al examen  
y aprobacion de la Junta municipal. Con lo que  
termino la sesion firmando los concurrentes de  
que yo el Senor certifico =

Marcelino Sanchez

Pedro Arias

Benabé Lourea

Jose Pariza

Le Alvarez



sesión ordinaria de 23 de Abril de 1893 = su efecto por  
no haber concurrido los Señores Concejales =

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

Sesión ordinaria de 30 de Abril de 1893 = su efecto por  
igual causa que la anterior =

N.º P.º  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Sr.  
C. Alvarez

### Decreto del Señor Alcalde

En vista de que hay asuntos urgentísimos de  
que tratar como son la aprobación de presupuesto  
municipal ordinario, registro fiscal de fincas, em-  
banas y otros de sumo interés, convoco al Ayun-  
tamiento a sesión extraordinaria para el día  
primero de Mayo próximo, verificada a las once  
de la noche a cuyo efecto se extendieron por  
la Secretaría las cédulas de convocatoria comuni-  
cando consulta a los Señores Concejales que  
depi de concurrir. Almenáral treinta del día  
de mil ochocientos noventa y tres =

El Alcalde

Y





Con extraordinaria de 1.º de Mayo del 893 = En la villa de El

Señores concurrentes

Presidente

D.º Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

D.º Bernabé Romer Courator

• Juan Moreno Domínguez

• Pedro Anas Rodríguez

• Ramon Vendares Salas

• José Lopez Ruiz

• José Flores Toro

municipal a primeros de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las nueve de la noche se reunió en sesión extraordinaria en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, de clara abierta se procedió a la discusión y resolución de los asuntos que la motivaron y que expresa la convocatoria y con los siguientes

### Presupuesto municipal

Ordinario para el ejercicio de 1893-94.

Visto que el día dos del corriente se dio el pliego porque ha de estar al público el proyecto de dicho presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento, se acordó que el tenor Alcalde convocó en debida forma al Ayuntamiento y Vocales Asociados para que en Junta municipal que tendrá lugar el trece, en punto del corriente en la Sala Capitular a las diez en punto de la mañana, se discutiera y aprobara dicho presupuesto.

### Registro fical de fincas urbanas.

Se dio cuenta al Ayuntamiento por íntegra lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta

pericial de esta villa en el día de ayer en la que  
para dar cumplimiento a lo ordenado por la  
superioridad para formar el Registro fiscal de  
las fincas urbanas de este termino, dicha Jun-  
ta ha nombrado a los vocales Don Manuel Canal  
y Don Fermín Herrera para que el 1.º en la parte  
quinta de San Pedro y el segundo en la de la Mayor  
tenga procedan a realizar dicho servicio; pero que  
siendo necesario nombrar un perito practico y  
un escribiente auxiliar para cada comision co-  
metida al Ayuntamiento el nombramiento de  
dichos auxiliares. Interada la Corporacion acor-  
do nombrar como peritos practicos a los albañi-  
los albaniles Juan Alfonso Reinos y Manuel  
Reinos tomar con el jornal de doce reales o sean  
tres pesetas cada uno en cada dia que trabajen  
y como escribientes a Don Matias Mendonza  
Larrea y Don Juan Sanchez Duran con el sueldo tra-  
ria de una peseta cincuenta centimos cada uno  
que el pago de estos gastos se haga por ahora con-  
tra la caja municipal vista la urgencia del caso  
hasta que se acuerde definitivamente por la  
Corporacion la forma de cubrirlo para los efectos  
de contabilidad

### Pago de honorarios al Subdelegado de Veterinaria del Partido.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporacion que por el Señor Gobernador Civil de la  
Provincia se le habia comunicado la orden de  
abonar a dicho Subdelegado las ciento  
pesetas importe de sus honorarios por el mes



amento de los cerdos que por orden de la Alcal-  
 dia estuvieron en laraveto en el verano ultimo  
 y que estuviendo gravosa a los intereses municipa-  
 les dicha orden, habia consignado en la Caja de  
 Depositos la suma reclamada segun resolviere  
 el Ayuntamiento. Entera la Corporacion acor-  
 do por unanimidad que el Regidor Sindico en  
 nombre de la Corporacion entable recurso de al-  
 raba para ante quien correspondia contra dicha  
 orden de pago, a cuyo efecto se le supida certi-  
 ficacion de este acuerdo.

### Acogimiento de vecinos

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Antonio  
 Cordillo, que lleva mas de cinco años de residencia  
 en esta villa, encaminada a que se le admita y  
 tenga como vecino. Entera el Ayuntamiento acor-  
 do por unanimidad se le tenga desde luego por  
 vecino para todos los efectos legales.

### Convocatoria de elecciones municipales

Luego enterado el Ayuntamiento de la Real Or-  
 den Circular inserta en el Boletin Oficial de la  
 Provincia, perteneciente al 28 de Abril ultimo, por  
 el que se convocan las elecciones municipales para  
 el dia catorce del corriente, y se acordó que por la  
 Alcaldia se dicten todas las disposiciones necesarias  
 para que sean cumplidas todas las formalidades  
 legales.

Subasta de la rastrojera del terreno  
 roturado en la Dehesa Real de Propios

Acuerdo del Ayuntamiento que los vecinos Sole-

no Vega Perce y Francisco Trago Casco proceda  
al reconocimiento de los terrenos restituidos y remita  
los en la debida forma a fin de calcular y apurar  
el tipo por que ha de anunciarse la subasta del  
aprovechamiento de espiga y astrojada que pade-  
rean al Ayuntamiento y numero y clase de pro-  
piedades con que ha de realizarse y que una vez  
conocido el ditamen de dichos puntos se debe en-  
tar al Ayuntamiento para acordar la subasta  
y condiciones administrativas de la misma

### Secretaria del Ayuntamiento

Se acordó se publique la vacante de la secreta-  
ria municipal de este Ayuntamiento considerando  
do el plazo de veinte dias para admitir solicitudes  
de acuerdo con lo que previene la ley municipal  
con lo que terminó la sesion firmando los  
convenientes de que go el secretario certifico =  
Marcelino Sanchez

Juan Moreno

P. Arias

R. Beruete

Procurador General

José Lopez  
y Jose Flores.

C. Alvarez

Sesion ordinaria del dia siete de Mayo de mil ochocientos  
noventa y tres.

Señores Concejales Reunido el Ayuntamiento a la  
Presidencia de don Beruete en la Capitulada bajo la  
Presidencia del primer





Excmo. Sr. Alcalde Don Bernabé Comar Comar

Consejales

Dn. Pedro Arias Rodríguez  
 Juan Morano Domínguez  
 José López Ruiz  
 José Flores Cero

Señor y leida el acta de la sesión anterior  
 fue aprobada. Tambien se leyó  
 el acta de la extraordinaria de prime-  
 ra del actual mes aprobada y  
 ratificada los acuerdos que contiene.

Seguidamente Sr. Antonio Morales manifestó que  
 en cumplimiento del acuerdo de día 24 Abril últi-  
 mo ha estado continuada en los trabajos de la secre-  
 taría municipal con objeto de hacerse cargo de  
 ella tan pronto como termine el arreglo de la  
 documentación. Que faltándole solo breves días  
 para terminar esta operacion y retirarse de-  
 finitivamente el Secretario dimite y por con-  
 siguiente para tomar posesion el referido Sr.  
 Antonio Morales debia este hacer presente a la  
 Corporacion. Que como a esta cuenta lleva cumplido  
 con el Gobierno Civil de esta provincia mas  
 de catorce años. Que aun cuando su sueldo es pe-  
 queño, representa al fin y al cabo el pan de su  
 familia, el cual no debe exponerse a perderlo  
 por pasar a otro destino sin procurar rodearse en  
 este de las mayores seguridades posibles. Que por  
 estas razones pide al Ayuntamiento que con toda  
 libertad y franquicia manifieste si invita a  
 su acuerdo de día 24 Abril o sea en proscribir la



Secretaria en el Señor Morales y este puede con-  
tar con el apoyo de la Corporacion. Puesto a  
discusion el asunto manifestaron todos los  
Señores presentes que insisten en el auxilio  
to para la plaza de Secretario de este Ayun-  
tamiento de don Antonio Morales Carballe,  
tanto durante la interinidad como para evan-  
do u proveya su propiedad y que puede con-  
tar desde luego con el apoyo de la Corpora-  
cion en tanto que como es de esperar el me-  
bredo cumpla sus deberes y que por consiguien-  
te puede con estas circunstancias, únicas que al  
Ayuntamiento le es permitido dar lugar al nom-  
bramiento y trasladarse desde luego al punto  
designado a esta localidad. Enterado el Señor  
Morales de este acuerdo dio las gracias a la  
Corporacion y prometió desplegar el mayor  
esfuerzo y actividad en el desempeño de su cargo  
para continuar manteniendo la confianza del  
Ayuntamiento. Con lo que terminó la Sesion  
firmando los concurrentes a que yo el Secre-  
tario certifico

D. Gurnelby

Juan Moreno

P. Arias

José Lopez

José y Lorea.

Sesion ordinaria del día catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres

Señores concurrentes  
Presidente

Don Marcelino Sandoval Soriano

En la villa de Almadén a veintena de Mayo de mil ochocientos noventa y tres siendo la hora de su reunión se reunieron



Concejales

Bernabé Román González  
Juan Abreu Somoquero  
José Barriga Muñoz  
Pedro Trías Rodríguez  
José Floro Coro  
José López Coro.

con en sesión ordinaria en la Casa  
Capitular los señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan. Declara-  
da abierta y leída el acta de la ante-  
rior fue aprobada. Por el señor Pre-  
sidente se hizo presente que en el plan  
de aprovechamiento forestal del año  
actual se halla comprendida la de  
espiga y rastrojera de la parte com-  
brada en la Dehesa Royal. Que

proxima la época de la resolución se citaba en el  
caso de acordar la forma en que había de reali-  
zarse dicho aprovechamiento. Acordado el particular  
el Ayuntamiento por unanimidad acordó se instruya  
el oportuno expediente para subasta pública de un  
terreno bajo las condiciones facultativas que se inserta impo-  
niendo el señor Ingeniero Jefe de Monte de la provincia y las admi-  
nistraciones siguientes:

Primera- El aprovechamiento de espiga del terreno com-  
brado en la Dehesa Royal de esta villa así como el  
de rastrojera una vez subasta pública un ter-  
reno de base para ella de tipo la cantidad en que  
lo expresen los peritos nombrados por este Ayuntamiento  
en sesión de primero del actual.

Segunda- Dura principio el aprovechamiento el día que  
empiecen a levantarse las mieses y terminará el día vein-  
te y nueve de Septiembre próximo venidero.

Tercera- No entrará al disfrute del aprovechamiento si el  
terreno que se subasta mayor número de cabras de ga-  
nado de cordero que el que por transacción pericial se fija  
y a medida que dichos ganados vayan aprovechando  
podrá entrar en fin de el el de labor de este vecindario.

Cuarta- El pago del importe del remate se empezará  
el día cinco de Julio ingresándolo el rematante en la  
Depositoria municipal en buena moneda corriente  
antes de empesar el disfrute.

Quinta- El contrato será a parte y escritura y a tal  
concepto no tendrá derecho el rematante a subastas  
en sucesión ni la de ninguna de sus condiciones  
ni a ningún privilegio en el pago.



Sexta Para seguridad del contrato el recurrente  
 presentará fianza o satisficacion del Ayuntamiento  
 si este la considerase necesaria quedando obligado en  
 punto de cumplimiento de la obligacion que contra  
 y responsable de los daños y perjuicios que por  
 su culpa se ocasionen en la Deuda.

Tambien por el Sr. Presidente se manifestó  
 que para tratar sobre el contrato de arrenda  
 del Puente de Comarum se citaria al Ayunta  
 miento para el dia veinte y cinco del  
 actual y encarecia a los tres Concejales la  
 puntual asistencia a referida reunion.

Fuo habiendo sus asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente levanto la sesion firmando los  
 tres concurrentes a que yo el Secretario certi-  
 fico.

José Flores. Sr. Moreno

José Lopez Bernabe Gomez

P. Arias Ant. Morales

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de  
 mil ochocientos veinte y tres.

- Actores concurrentes  
 Presidente  
 Sr. Marcelino Sanchez Soriano  
 Concejales  
 Sr. José Barriga Sr. Sr. Sr.  
 Sr. Bernabe Gomez Soriano  
 Sr. Pedro Arias Rodriguez  
 Sr. Antonio Verdano  
 Sr. José Flores Cord  
 Sr. José Lopez Ruiz

En la villa de Almadral a  
 veinte y tres de Mayo de mil  
 ochocientos veinte y tres siendo las  
 ocho de la noche se reunieron  
 en sesion extraordinaria en la  
 Capitulacion los señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan  
 declarada abierta el procedimiento  
 de revision del presupuesto que





N. 0.236.124

haya la misma y que espresa la convocatoria  
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que es-  
ta ya cuenta al Ayuntamiento el día en que el us-  
tual se había presentado en esta localidad, el pe-  
rito agrimensor Don Julio Villa y entregado  
a la Alcaldía para comunicación a la Comisión  
principal de ventas e investigación de Bienes va-  
cantes de la provincia fecha seis del mes de mayo  
en la que ordena que por referido Agrimen-  
sor en sesión del Perito que designe el Regidor  
Sindical de este Ayuntamiento prosida a la valoración del  
arbolado que hay en la Dehesa Boyal titulada  
de Abolios correspondiente a los Propios de esta M-  
N. que el Regidor Sindical nombró en representa-  
ción del Municipio en concepto de perito practico  
al mismo Don Francisco Franco Portello, dando en  
esto una prueba de obediencia y acatamiento a las  
autoridades superiores. Pero que practicado el apre-  
cio de dicho arbolado y deducido el contenido  
de la comunicación del Comisionado de Ventas y de  
lo afirmado por el Perito Don Julio Villa que tal  
aprecio o valoración tiene por objeto proceder a por-  
ta Hacienda a la venta en pública subasta de  
dicho arbolado, se había acordado a cargo  
del Ayuntamiento a la presente sesión para que  
adoptara la resolución que estimase oportuna.  
Lidos los documentos a que hace referencia lo es-  
pueso por el Sr. Alcalde y habiéndose ampliado  
discusión manifestó el Regidor Sindical: que es-  
mo ha dicho muy bien el Sr. Presidente el com-  
mandante de Perito, que hizo como Sindical lo  
que es en acatamiento de lo que se le ordena  
por la Comisión de Venta de Bienes Racionales de



la provincia, sin que tal nombramiento signi-  
fique, ni pueda significar nunca en favor  
del consentimiento y mucho menos del de la  
Corporacion por cuanto esta se halla en el  
recrecimiento de deber de oponerse por todos los  
medios legales a la venta del arbolado  
de la Dehesa boyal a que tienden las dispo-  
siciones de referida Comision. Que como es  
notorio al decretarse la amortizacion  
y venta de los bienes de Propios se aplico  
de una amortizacion y venta un total  
de dos bienes en una estension de trescientas  
cuarenta y cinco hectareas pobladas de  
encina y alcornoque, y que quedo establecido  
para el mantenimiento del ganado  
de labor de estos bienes con el nombre de  
Dehesa del Medio o boyal. Que para  
estas excepciones se entrego el oportuno  
expediente en el que fueron todos los requi-  
sitos legales exigidos, resayo Real Orden  
en cumplimiento de Octubre de mil ochocientos  
veinte y cinco declarando excep-  
tuada de la amortizacion y venta  
las expresadas trescientas cuarenta y cinco  
hectareas de terreno pobladas de ar-  
bolado de encina y alcornoque. En con-  
firmacion de lo expuesto al formarse por  
el Ministerio de Fomento el estatuto de  
Montes publicos exceptuados de la amorta-  
izacion y venta fue incluido en el de referida  
Dehesa del Medio con un arbolado in-  
cluso, como lo demuestra la inscripcion  
oficial publicada en la Gaceta de Madrid.  
Que hallandose subsistente la Real Orden  
de excepcion citada en veinte y nueve de  
Octubre de mil ochocientos veinte y cinco  
por cuanto por emergencia Ley General en  
virtud de la mencionada alguna las



suspensiva ni derogada es a todas horas ilegal  
y abusiva la constitución de la Comisión de Venta de  
Bienes nacionales de esta provincia al desentoraxar  
afreco y oruta del arbolado de dicha finca  
por causas poderosas e incontrastables razones  
es de opinion que el Ayuntamiento en voz  
y nombre de este vecindario interpuso recurso  
de apelacion contra la orden de repetida  
Comision de Venta de Bienes nacionales de esta  
provincia fecha en el actual y que para  
formular dicho recurso en representacion  
de la Corporacion municipal se nombro la  
Comision correspondiente. Mas como despues de  
la protesta por algunas tres Concejalos asistentes  
concordando todos unanimemente y sin dis-  
crepancia en el menor detalle con lo propu-  
sto por el Regidor Sindico y declarado el  
asunto oficialmente dicentiele el Ayuntamiento por  
unanimidad acuerdo:

Primero: Que el Ayuntamiento por si y en voz  
y nombre del vecindario interpuso recurso  
contra la providencia de la Comision de Venta  
de Bienes nacionales de la provincia fecha en el  
actual que ordena la traxcion del arbolado  
asistente a la Delana bregal de este Propio  
Manada del Mpedio, dirigiendo al efecto el que-  
rrela escrito al Sr. Excmo. Sr. Ministro de Fomento por  
conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia  
segundo: Que al entregar dicho recurso al Sr.  
Gobernador Civil se solicite del mismo que pre-  
sente informe del Sr. Ingeniero jefe de Montes  
orden al Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia la suspension de los procedimientos  
incoados por la Comision de Venta de Bienes  
nacionales y

Tercero: Que para la resolusion y presentacion  
de estas reclamaciones se cometa el cargo



mayor necesidad de formular para defender  
los derechos de este municipio en el punto  
quedan facultados el tenor Alcalde Pre-  
sidente don Marcelino Sanchez Soriano  
y el Regidor Sindico don José Barruga  
Mestres como representantes de este Ayuntamiento

Por último se acordó que los señores  
tres Alcaldes y Sindico con la fuerza  
y energía que el caso requiere y en  
puntos que son indispensables en viajes y  
consultas procedan desde luego al de-  
sempaño de sus cometidos teniéndolo al con-  
traste a la Corporacion del resultado  
de sus gestiones.

Y el tenor Presidente con esto asi se  
terminada la sesion, firmando con el los  
tres concurrentes de que yo del Secretario  
certifico. Marcelino Sanchez

Jose Barruga

Bernabe Gomez

Pedro Irujo

y otros y plenes.

Don Barruga

Jose Lopez

Pedro Irujo

Sesion ordinaria del 28 de Mayo de 1899.

Tres concurrentes  
Presidente  
Don Marcelino Sanchez Soriano  
Concejales  
Don Bernabe Gomez Soriano

En la villa de Almodovar  
a veinte y ocho de Mayo  
de mil ochocientos noventa  
y tres reunido el Ayuntamiento  
junto con los señores





Don Pedro Arias Rodriguez  
 Don Ramon Verdadero  
 Don Jui' Flores Vera

haber al margen convalidado por el Sr. Alcalde Presidente Don Marcelino Sanchez Soriano con objeto de celebrar reunion y fiesta que no habia numero sufi-

ciente para ella dicho Sr. dispuso hacer nueva convocatoria para el dia treinta del actual en las suer de un modo en conformidad con lo que dispone el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley municipal vigente, firmanola el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Sanchez

Juvenio Morales

Session ordinaria del dia 30 de Mayo de 1893.

Presidente

Marcelino Sanchez Soriano

Concejales

Bernabe Gomez Gonzalez

Pedro Arias Rodriguez

Jui' Flores Vera

Jui' Barrigón Murrero

Ramon Verdadero Galera

Jui' Lopez Ruiz.

En la villa de Almendral á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores que al margen se representan convocados por segunda vez y en conformidad con lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley municipal vigente fuere que no

hubo suficiente numero para celebrar la reunion convocada para el dia veinte y ocho del actual. Abierta la reunion por el Sr. Presidente Don Marcelino Sanchez Soriano y leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente por ser el Secretario se dio lectura integral de una comunicacion del Sr. Cura Párroco de la Parroquia de San Pedro de esta villa en la que advertia de poderse autorizar para celebrar una fiesta de barrio de



Sante de las gracias de la puerta del Perdón de  
 dicha Yglia interina que el Ayuntamiento  
 acordare en todo á su parte á la obra de re-  
 ferencia. Puesto el asunto á discusión se acordó  
 por unanimidad que en vista del citado pre-  
 cario en que se encuentran los fondos munici-  
 pales, no se accediera á la pretension del Sr.  
 Barroco en cuanto á lo relativo al suministro  
 de fondos, pero que con respecto á la autoriza-  
 cion para empezar la obra que desde luego  
 entienda concedida.

Por el Consejoal Don Ramon Verdugo Salas, Depu-  
 tado del Partido Municipal de este pueblo fuere pre-  
 sentadas las cuentas del mismo correspondientes á los  
 años de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno á mil  
 ochocientos noventa y uno á noventa y dos que arrojan  
 el siguiente cargo y data: 1880 á 81 = bu trigo 268 fanegas  
 24 cuartillos = bu metalico = 1.475 puntas 66 centavos  
 1881 á 82 = bu trigo = 218 fanegas 23 cuartillos = bu me-  
 dico = 1.864'19 puntas = 1882 á 83 = bu trigo = 331 fanegas  
 cuartillos = metalico = 1.658'04 puntas = 1883 á 84 = trigo  
 345 fanegas 21 cuartillos = metalico = 1.757'52 puntas = 1884  
 trigo 259 fanegas 46 cuartillos = metalico = 1862'97 puntas  
 1885-86 = trigo 274 fanegas 46 cuartillos = metalico 1916'  
 puntas = 1886 á 87 = trigo = 290 fanegas 28 cuartillos =  
 metalico = 2.021'93 puntas = 1887 á 88 = trigo 510 fanegas 2  
 cuartillos = metalico = 1090'88 puntas = 1889 á 90 = trigo  
 649 fanegas 24 cuartillos = 1890 á 91 = trigo 672 fanegas  
 24 cuartillos = 1891 á 1892 = trigo 698 fanegas 08 cuartillos

El Ayuntamiento en su vista acordó que referidas cuentas  
 fueran repuestas al público por quince dias para lo cual  
 fijarian los anuncios respectivos en los sitios de costumbre  
 y se enviaria al Sr. Gobernador de la provincia el ofi-  
 cio de edicto para su publicacion en el Boletin Oficial.

Fue habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Con-  
 sejal leanti la reunion firmamos con el Sr. Barroco  
 enrrentes de que yo el Sr. certifico. Berrabé Jor...

Ab Sanchez José Lopez

R 30095 José Barrigas

L. P. Arias José Flores



sesion ordinaria del dia 4 de Junio de 1893.

En la villa de Almudral a cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores concejales Don Bernabé Gomez Gouarala, Don José Floris Toro y Don José Lopez Ruiz bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcellino Sanchez Soriano y oñto que no habia suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos, dichos señores dispusieron hacer nueva convocatoria para el dia seis del actual a las nueve de la noche y en consecuencia con lo que dispone el parrafo segundo del artº ciento cuatro de la Ley municipal regente, firmamos el Sr. Presidente con suyo el Secretario de que certifique.

Marcellino Sanchez

Sesion de 6 de Junio de 1893 = En segunda convocatoria

Señores concurrentes

Presidente

Don Marcellino Sanchez Soriano

Concejales

Don Bernabé Gomez Gouarala

Don José Floris Toro

Don Pedro Anas Rodriguez

Don José Lopez Ruiz

En la villa de Almudral a seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres siendo las nueve de la noche se reunió en la sala de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion para que han sido citados con arreglo al parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley municipal en vista de no haberse podido celebrar la ordinaria del cuatro del corriente por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron las

disposiciones y circulares insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordadas en cumplimiento

Seguidamente se puso de manifiesto la certificación expedida en treinta de diciembre proximo pasado por el Arquitecto Don Tomas Prieto Mapelli Director facultativo nombrado por el Ayuntamiento para la obra de construcción de escuelas municipales de esta villa subvencionadas con el cincuenta por ciento por el Estado en virtud de Real Orden del Ministerio de Fomento dictada en catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Resulta de dicha certificación que se halla terminado enteramente dicha construcción y que procede abonar al contratista el importe del tercer plazo o sea el cincuenta por ciento del mismo que asciende a la suma de ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesetas seis centimos para el Estado y otra cantidad igual para el Municipio. Dicha particular se acordó por unanimidad aprobar y confirmar la certificación expedida por el Arquitecto Don Tomas Prieto, también por terminada dicha obra y por recibida provisionalmente en su veintita un ejemplar de referida certificación del arquitecto estampando a continuación la de este acuerdo al tenor Gobernador Civil de la Provincia para que elevando a la superioridad correspondiente sea satisfecha al contratista la cantidad perteneciente al Estado. Y que el tenor Alcalde practique las gestiones oportunas para que realizándose los primeros contribuyentes de la localidad el anticipo sin interés que tienen ofrecido al municipio y que aparezca consignado en el presupuesto vigente pueda satisfacer el Ayuntamiento la parte que le corresponde. Como que termino la suscrita firmando los señores concejales de que yo el Secretario accidental certifico.

Marcelino Sanchez  
José Flores  
José Lopez

Benigno Gurrea  
Pedro Frías  
Fernando Alvarado





sesion ordinaria del dia once de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Presidente  
 Sr. Marcelino Sanchez  
 Concejales  
 Sr. Bernabé Gorra  
 Pedro Arias  
 Jov. Barriga  
 Juan Morcous

En la villa de Almodovar a once de Junio de mil ochocientos noventa y tres reunidos los tres que al margen se expresan en la Sala Capitulular y a las doce de un mediano con objeto de celebrar reunion y visto por el Señor Presidente que no habia suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, dispuso cumpliendo lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo quinto cuarto de la Ley municipal hacer nueva convocatoria para el dia tres del actual a las once de un mediano, firmando conmigo el Secretario de que certifico =  
 Marcelino Sanchez      Antonio Morales

Sesion del 13 de Junio de 1893 = En la villa de Almodovar a trece de Junio de mil ochocientos noventa y tres siendo las once de la noche se reunieron en la Sala Capitulular los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la reunion para que han sido citados con arreglo al parrafo segundo del articulo quinto cuarto de la Ley Municipal en virtud de no haberse podido celebrar la ordinaria del once del actual por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, de clarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifiesto

Presidente  
 Sr. Marcelino Sanchez  
 Concejales,  
 Sr. Bernabé Gorra  
 Juan Morcous  
 Pedro Arias  
 Jov. Flores Toro  
 Racion Berdareo  
 Jov. Lopez Riva

de clarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifiesto



que el objeto de la misma era el de que el Ayuntamiento en vista del acuerdo de la Junta Municipal acordado a once del corriente, designara las especies que se habían de gravar para hacer efectivos en el proximo ejercicio de sus obligaciones, morales y tres a morales y contra el ensalazamiento con el Censo por Censos Cereales y Sal y se encargó a los señores que se encargaron en el punto de dicho ejercicio. Entablada en consecuencia sobre el particular el acuerdo por unanimidad gravar las especies siguientes con lo que tambien se preparó:

	Puntos
Carnes de cerdo en vivo para matanza, por la	
en la esta arroba de 25 libras	1'00
Del Id para las orotas, la id id	1'25
Carnes saladas, la id id	2'50
Aceite de Oliva la id id	1'00
Aceite Petroleo o mineral la id id	1'00
Vinos de todas Clases la id id	1'00
Vinagres, la id id	0'34
Carnes de betra el Kilogramo	0'10
Armas de Fuego la fanega	0'50
Armas de hierro y de otra especie la fanega	0'10
Aguardiente y uero que se vende en diez y seis	
grados la arroba	3'25
Pan de dos libras	0'01

Tambien se acordó por unanimidad que la subasta para renovar este servicio se celebre el domingo proximo diez y ocho del actual a las diez de la mañana para lo cual el Sr. Alcalde rogó a los Srs. Concejales la mas puntual asistencia a dicha reunion.

Iguualmente se decidió: Nombrar a don Juan de Dios municipal para llevar a efecto la recaudacion del impuesto al servicio que garantiza la garantia que el Ayuntamiento tiene que hacer en su nombre para responder de la totalidad del impuesto y reorganizar a don Juan de Dios la cantidad que en la lista de impuestos se le asignó. El Sr. Alcalde dió cuenta de haber impuesto al servicio de este localidad, don Juan



min. La misma la multa de quinientos pesos,  
por haber orudido a' un convecino Manuel  
Jimenez Lumbrosos un cerdo muerto de enfer-  
medad y haber dispuesto la oruccion de este  
por considerarlo perjudicial a' la salud p' la  
Entrada el Ayuntamiento acordó aprobarla  
conducta del Sr. Presidente en toda, sus partes.  
No habiendose mas asuntos que tratar se dio  
por terminada la Sesion firmando los Sres. con-  
currentes de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Sanchez

Bernabe Loucey

Juan Moreno

Pedro Arias

José Lopez

R. Berthel

José Flores

Antonio Morales

Que la misma misma dio cuenta el Sr. Presi-  
dente que estando ya recibido provisionalmente  
por el Ayuntamiento el edificio construido por Don  
Miguel Sintero y Lanot y destinados a' escuelas  
municipales presentia pocas oficinas a' los Maes-  
tros para que desarrollaran la casa en don-  
de actualmente estan instaladas y a traba-  
dar al edificio nuevo antes de principios del pro-  
ximo mes de Julio. Con lo acordó por unani-  
midad el Ayuntamiento y que previa mente  
una comision compuesta de los Sres. Concejales, Don  
Bernabe Loucey, Don Juan Moreno y Don Pe-  
dro Arias con el Maestro Don Leon Foucau  
con inspeccion el edificio de que se trata  
en la parte relativa a' Cosivan.

Que el domingo diez y ocho del actual  
presente a' la atencion del Ayuntamiento los  
Sres. Concejales Don Bernabe Loucey, Don









a efecto el oportuno contrato en la forma que prescribe el Reglamento vigente el mismo, disponiendo que este asunto se haga saber a los interesados. Y no habiéndose visto asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la reunion, firmando con el los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifica

Marcelino Sanchez Juan Moreno

Benigno Gomez

Jose Barrera

Jose Lopez

Jose Flores

V. Bertrams

Pedro Arias

Antonio Morales

Seion ordinaria del dia 25 de Junio de 1898.

Presidente

Don Marcelino Sanchez

Concejales

Don Bernabe Gomez

Juan Moreno

Pedro Arias

Jose Lopez

Jose Flores

Ramon Verdades

En la villa de Albarreal a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Sr. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Sanchez Soriano al efecto de celebrar seion ordinaria, declarada abierta la seion y leida el acta de la anterior, asi como las

disposiciones publicadas en los periodicos oficiales se acordó aprobar el acta y dar cumplimiento a lo prescripto en dichas disposiciones.

Punto a discusion el Apendice al Acta de reunion de los Sr. concurrentes nove



de y tres a noventa y cuatro formado por la Junta  
Comunal, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad presentarle en aprobación y que se res-  
tiera a la sanción de la Superioridad;

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de sus es-  
taciones del Sr. Capitán a la Guardia Civil José  
de esta línea fecha diez y siete del actual a que  
requerida el contenido de la de diez y ocho de  
Junio de mil ochocientos noventa y dos referente  
a la necesidad de que el Ayuntamiento provea  
de otra casa Cuartel para el punto de esta mi-  
llas por que la actual carece de capacidad  
y de condiciones de salubridad e higiene. Leídas  
ambas comunicaciones y discutido el particular  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar  
a la casa calle Albornoz que hoy ocupa  
dicho punto, propia de don José Calderon Gou-  
ron. Visto que la venta de dicha casa se hace  
por remate, ofrecido y las prescripciones del  
Código Civil, se acordó tambien notificar al  
dicho dueño antes del día primero de Julio  
proximo venidero al don José Calderon Gou-  
ron a fin de que para el día primero de Enero de  
mil ochocientos noventa y cuatro pueda esta-  
blecer el punto en el edificio que el Ayun-  
tamiento designe de acuerdo con las autoridades  
competentes.

No habiendo mas asuntos que tratar por  
el Sr. Presidente se dio por terminada la Sesión  
firmados los tres concurrentes el que yo el  
Secretario certifico.

Marciano Sandoval

Benito Jimenez

José Lopez P. Arias

Juan Moreno

José Flores.

R. Berdo



sesion extraordinaria del dia 29 de Junio de 1893. - En la noche

Presidente  
Don Marcelino Landaluze  
Concejales  
Don Bernabé Gomez Soriano  
Don Pedro Arias Rodriguez  
Don José Flores Borja  
Don José Lopez Ruiz  
Don Ramon Verdugo  
Don Juan Morán Dominguez

de Alameda a las once y nueve de Junio  
de mil ochocientos noventa y tres, siendo  
las once de la noche se reunieron en  
sesion extraordinaria en la Casa Capi-  
tular los señores que al margen se espe-  
ran. Declarada abierta la sesion se pro-  
cedió a la discusion y resolucion de los  
asuntos que la motivaron y que se puse  
la convocatoria y en los siguientes.

Lista de pobres a quienes se facilitare gratis  
distintiva facultativa

Dada cuenta de la lista formada por la Comision  
del Ayuntamiento designada al efecto, y despues de  
amplia discusion se acordó por unanimidad, apre-  
birla y que se pase una copia de ella a cada uno  
de los Titulares y Farmaceutico.

Recepcion provisional y entrega a los señores  
del Edificio construido para escuelas Municipales.

Resuelto a discusion este asunto, tambien se acordó por  
unanimidad hacer entrega del Edificio a los Pro-  
fesores de primera enseñanza el dia primero de  
Julio proximo para cuya autorizacion al Sr. D.  
Alcalde, a fin de que designe una Comision  
que se compondra de los Sr. vecinos que a su  
juicio crea deben intervenir en la entrega. El  
Sr. Presidente hizo constar que los señores ha-  
bian recurrido a un autoridad, suplicando  
que junto que por olvido, sin duda, se dejó de  
incluir en los Planos del Edificio las alacenas y chi-  
neros que se construyen usualmente en los edificios  
destinados a escuelas, de facultad, se irrita el  
Municipio construyelos a su coste. Vista el dia  
tan favorable emitido por la Comision que se  
nombró para hacerse cargo del edificio, se acordó  
de por unanimidad remitirlos a los Profesores.



cuanto veinte y cinco puntos para que con esta suma hagamos las obras indicadas, pagándose de día cantidad del capital correspondiente. Fue habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la union firmando con el Sr. Secretario concurrente, a que yo el Secretario certifico.

Marcelino Sanchez y José Flores.  
José Lopez Beruabe Gomez  
E. Beruabe  
Juan Moreno

Antonio Morales

Seion ordinaria del día 9 de Julio de 1893.

En la villa de Almuendral a nueve de Julio de mil novecientos tres reunidos y tres reunidos los tres Concejales Don Beruabe Gomez y Don Pedro Nrias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Sanchez y visto de no haber suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, dióse la dispusio hacer nueva convocatoria para el día once del actual a las nueve de la noche y en consecuencia con la que dispone el parrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley municipal, firmamos el Sr. Presidente con miyo el Secretario a que certifique

Marcelino Sanchez Antonio Morales

Seion ordinaria del día 11 de Julio de 1893.

Presidente  
Don Marcelino Sanchez  
Concejales  
Don Beruabe Gomez  
" Pedro Nrias  
" José Lopez  
" José Flores.

En la villa de Almuendral a once de Julio de mil novecientos tres reunidos y tres reunidos los Señores que al margen se expresan convocados por segunda vez y en consecuencia con lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley municipal puesto que no hubo suficiente

numero para celebrar la seion convocada para el día veinte y ocho del actual, abrióse la seion





N. 0.236.100

Señalada Soriana y leído el acta de la reunion celebrada  
 ordinaria del día veinte y nueve de junio último fue  
 aprobada. Seguidamente por mí el secretario se  
 dio lectura del las distribuciones hechas a los Ho-  
 ciales, Hospitalares de las familias pobres de esta villa  
 se acordó por unanimidad, aprobar dicha dis-  
 tribucion. El Sr. Merced Presidente hizo constar  
 que en su hijo del mismo Antonio Morales de muy  
 corta edad se encontraba en la mayor indigene-  
 cia puesto que la madre carece de todo por no con-  
 temtarle y no posee bienes de ningún género. El  
 Ayuntamiento acordó darle la subvencion de siete  
 pesetas cincuenta centimos para que mantenga  
 atendida a la lactancia del referido niño.

Seguidamente propuso el Sr. Presidente se de-  
 signara al Secretario de la Corporacion Sr.  
 Antonio Morala Carralero el sueldo que ha-  
 bía de disfrutar. Discutido este punto se acordó  
 señalarle como sueldo anual la suma de dos  
 mil pesetas, pero con la obligacion de pagar el  
 Auxiliar si lo necesita de su cuenta y caso de  
 necesitarlo que el dicho sueldo sea recá por el Ayun-  
 tamiento. Pero habiendo mas asuntos que tratar  
 por el Sr. Presidente se levantó la reunion firmando con  
 el los tres Concurrerites de que yo el secretario artificio.

Marcelino Sanchez

Pedro Ariza

Bernabe Gomez

José Lopez

Yosio Flores

Antonio Morala



Señal ordinaria del día 16 de Julio de 1899.-

- Presidente  
 Don Marcelino Sánchez Soriano  
 Concejales  
 Don Donato Tomás Soriano  
 Juan Moreno Domínguez  
 Ramón Portales Salas  
 Pedro Oria Rodríguez  
 José Flores Corro

En la villa de Almorcual a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los tres Concejales, que al margen se expresan en la edulca pñtubur a las once de la noche y bajo la Presidencia de Don Marcelino Sánchez Soriano. Declarase abita la univ y licta el acta de la anterior fuis aprobada. El Señor Alcalde dio cuenta de las gestiones que practico en la Capital de Badajoz en vista del anuncio de la venta del arbolado de la Dehesa Real de este pueblo coninada del Abecedio, publicado en el Boletín Oficial del día diez del actual y de cuyas gestiones resultan que era con respecto al que se haran a efecto la subida. Sentido el pliamente este asunto y considerandolo a capitalizimo interes para la tranquilidad del cindario, se acordó por unanimidad, que es objeto de evitar el que se lleve a cabo la indicada venta se forme en Madrid una Comisión compuesta de dos individuos del Ayuntamiento Secretario y un Contribuyente de la localidad, que mane los mejores condiciones para el caso; que este acuerdo se ponga en conocimiento del Orecinotario en las reuniones que deberan celebrara mañana y en las cuas utaran representadas todas las clases sociales. Fue habiendo mas de ante que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando los tres conserats al que yo el Secretario certifico.

El Sr. Alcalde  
 Juan Moreno  
 Marcelino Sánchez Soriano  
 Pedro Oria Rodríguez  
 José Flores Corro

Donato Tomás Soriano  
 Ramón Portales Salas  
 José Flores Corro

Señal ordinaria del día 19 de Agosto de 1899.

No habiendose reunido suficiente número de tres Concejales para tener acordado a ten inerramente para el día quince



del actual en armonia con lo que dispone el articulo  
cuarto de la Ley Municipal.

El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario  
J. M. Hernandez

Señal del dia 15 de Agosto de 1893.

Presidencia

D. Marcelino Sandoval  
Concejal

Dr. Pascual Gomez

Pedro Arias

José Flores Toro

José López Rivero

Ramon Verdugo

En la villa de Almuñécar a quince de  
Agosto de mil ochocientos noventa y tres  
reunidos los señores que al margen se  
presian convocados por requisito oral y  
en armonia con el articulo cuarto  
de la Ley municipal por no haberse po-  
dido celebrar la reunion ordinaria del dia trece  
por falta de asistencia de los señores  
D. Pascual Gomez y D. José López Rivero  
de la anterior fue aprobada. Tambien se  
leyeron las disposiciones insertas en el

Boletín Oficial y Gaceta de Madrid acordandose en  
cumplimiento de lo que

Por orden del Sr. Alcalde y el Secretario  
de lectura de las disposiciones del capitulo tercero de la  
Ley municipal referente a la renovación y or-  
ganización de la Junta Municipal de vecinos, autorizada  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el lunes  
diez y cuatro del actual a las doce en punto del  
dia se celebre reunion extraordinaria que se celebrara  
en la forma dispuesta en dicha Ley para practicar el  
voto a fin de designar a los contribuyentes que han de  
constituir expresada Junta en el presente ejercicio econ-  
ómico representando a los otros Señores, en que esta divi-  
sion de este termino y suya division se acepta desde luego

Con lo que se dio por terminada la reunion, fir-  
mando con el Sr. Presidente los señores concejales concurridos  
que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez

Pascual Gomez

José Flores

R. Berenguer

Pedro Arias

J. M. Hernandez

Señal extraordinaria del dia 24 de Agosto de 1893. - Noche



habiendo remido, en virtud de un acuerdo del Consejo, y jurado  
mar acordado sobre el mismo, para el día veinte  
y nueve del actual, a las doce del día, en un punto  
de punto en la Ley Municipal.

El Alcalde  
Marcelino Sanchez

El Secretario  
Juan Moreno

Reunion extraordinaria del día 29 Agosto de 1890. En la villa de Albar

- Presidente  
Don Manuel Sandoval  
Concejales  
Don Bernabé Gomez  
" Juan Moreno  
" Pedro Arias  
" José Flores Toro  
" Manuel Verdunero  
" José Lopez Ruiz

dras a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos  
noveenta y tres a las doce y punto del día y reunion  
en un punto extraordinaria publica y solemnemente que ha  
sido anunciada por edictos y bandos y a toque de cam-  
pana en la Sala Capitular por los señores del Ayuntamiento que al  
margen se expresan. Declarada abierta la sesion con  
respecto al Sr. Alcalde que el objeto de la misma es  
que se expone en la cedula de convocatoria una  
proposicion al efecto para la designacion de los Contrin-  
yentes que han de componer la Junta Municipal  
de asociados en el ejercicio corriente. Seguidamente  
yo el Secretario di su lectura en alta voz de  
las disposiciones del capitulo tercero de la Ley mun-

icipal y practicadas todas las operaciones preconvencio-  
nales y procediéndose al efecto que dio el siguiente resultado.

- Sección primera  
Don Manuel Sandoval Sandoval  
" José Sandoval Flores  
" José Sandoval Valcarlos  
" Angel Gomez Damija  
" Manuel Ferreras Ochoa

- Sección segunda.  
Don Juan Moreno Corrales  
" Benito Camacho Flores  
" Alonso Repollero Jimenez  
" Juan Mateo Sorolillo  
" Alonso Gomez Pedraza

Publicado este resultado sin presentar ni pro-  
tencion alguna sobre los procedimientos seguidos en este  
acto u acuerdo por unanimidad, se refrendó al publi-  
carse de los señores de los designados, y se levantó el acta  
a fin de que si durante el plazo de ocho dias, no se ha pre-  
sentado reclamacion alguna u contradiccion dicha Junta  
municipal. Con lo que se levanta la sesion firmada  
por el Sr. Presidente los tres concurrentes, que yo el secre-  
tario certifico.

Marcelino Sanchez  
Juan Moreno  
Pedro Arias  
Bernabé Gomez  
José Flores







van de qualquers dave que pertenecan a este Ayuntamiento. Y  
no habiendo mas debate que tratar por el Presidente a dicho  
por terminada la reunion por lo tanto en el fin de los concurren-  
tes que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez

José Lopez

Bernabe Gomez

Juan Moreno

Pedro Arias

Vicente

Ante Moral

Reunion ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1892.

sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de  
los Concejales

M. Sanchez

Secretario  
M. Moral

Juan Moreno

José Lopez

Reunion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1892.

sin efecto por no haber concurrido suficiente  
numero de Concejales y a esta para el dia y unirse con  
arreglo al articulo 101 de la Ley Municipal.

M. Sanchez

Secretario  
Ante Moral

M. Sanchez

Reunion ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1892.

Presidente

Don Marciano Sanchez

Concejales

Don Bernabe Gomez

" Pedro Arias

" Juan Flores Toro

" Ramon Verdura

En la villa de Almonacid a diez y  
nove de Septiembre de mil ochocientos no-  
venta y tres siendo las ocho de la noche  
se reunieron en la Sala Capitular los  
señores expresados al margen al objeto  
de celebrar la reunion ordinaria en  
ocasion para este dia por no haber  
tenido efecto el dia y este del actual,  
con arreglo al parrafo segundo del  
articulo escrito cuarto de la Ley mun-  
cipal.

Declarada abierta y leida el acta de  
la anterior que aprobada. E scubien a ley en  
las disposiciones contenidas en los Decretos  
nros. de 10 de Mayo y 10 de Agosto de 1891  
y 10 de Mayo de 1892 y se acordó publicar







Dada lectura a las disposiciones insertas en el Boletín  
 Oficial y Directa de Madrid y acordó presentarse  
 debiendo cumplimento. Por mi el Secretario se  
 dio lectura íntegra de todo lo actuado en el expe-  
 diente para conseguir la autorizacion superior a fin  
 de umbra el terreno llamado Serrano de la Dehesa  
 Real, instruido a virtud del acuerdo de diez y nue-  
 ve del actual y de cuyo expediente y determinacion de  
 los puntos Francisco Fragon Caballero y Pedro Vega in-  
 dio a él se deduce que el Utrac a cabo la Dehesa el  
 terreno mejoraria considerablemente y la trababan en  
 cinco o siete partes en los cuatro años ó sean treinta  
 en cada punto. Cauteladas todas las tres presentes recor-  
 daron por unanimidad tratada y aprobacion al dictamen  
 de los peritos y que en su consecuencia se remita el expediente  
 al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia solicitando la autorizacion  
 de siempre al repetido terreno y terrenos bajo las condiciones  
 ministeriales siguientes:

1.<sup>a</sup> La umbra de dichos terrenos, ó sea la autorizacion para  
 ella se justará por cuatro años, dos de rastrojo y dos de bar-  
 becho alternando.

2.<sup>a</sup> Una vez obtenida la autorizacion el Ayuntamiento hará ca-  
 ber por cuenta que se admita solicitada de los labradores de la localidad  
 para la umbra superior del terreno de terrenos llamados Serrano  
 de la Dehesa Real de unirse a diez fanegas bajo la tasacion por  
 oca que obra en el expediente, adjunbicanse al of. haga suya y propina

3.<sup>a</sup> El concesionario se obligará a conservar el arbolado existente  
 en dichos terrenos.

4.<sup>a</sup> Caso de retirarse el concesionario el Ayuntamiento exigirá fianza  
 suficiente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones  
 así como para la conservacion del arbolado, cuyo fruto  
 así como el aprovechamiento de espiga y rastrojo de los  
 terrenos sembrados quedarán a beneficio del Concello y del gene-  
 ral de labors que parte a la Dehesa Real.

Por unanimidad se ordenó nombrar Inspectores a Corredor  
 de Ayuntamiento al Veterinario de primera clase Don  
 José Sbañes Guerrero con la gratificacion que esta antigüedad  
 nada en presupuesto, cuya gratificacion de primer of. de  
 anterior en que cupiere a dos fincas de este cargo. Sus  
 haberes mas ante que tratados se leban a la vez firmados  
 los tres concurrentes a que yo el Secretario asistí.

Pedro Anias *de Juncos* *de Serrano*  
 José Lopez *de Juncos* *de Serrano*  
 Antonio Morán *de Juncos* *de Serrano*

Q. B. B. B. *de Juncos* *de Serrano*

Sesión ordinaria del día primero de Octubre de 1892.

No habiendo concurrido suficiente número de  
 señores para la sesión de hoy se suspende la sesión para





actas para este día  
<sup>9to día</sup>  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario  
Antonio Morales

Reunion ordinaria del día 8 de Octubre de 1899.

Constituida de que no se reunieron los tres Concejales, no tuvo efecto esta.

El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario  
Antonio Morales

Reunion extraordinaria del día 9 de Octubre de 1899.

Constituida esta reunion para el día de hoy y no habiendo concurrido suficiente numero de tres Concejales para tomar acuerdos, dió pues el Sr. Alcalde que se entera inmediatamente al Ayuntamiento de lo que le facultaba el art. 104 de la Ley municipal y que se admitiera que se tomara acuerdo con aquel cuerpo el día de los que existiere, a mas de exigirle la responsabilidad en que incurran por un falta de asistencia.

<sup>9to día</sup>  
El Alcalde  
M. Sanchez

El Secretario  
Antonio Morales

Reunion extraordinaria del día 11 de Octubre de 1899.

Pro Ayuntamiento  
Primitivo  
Don Manuel Jimeno  
Concejales  
Don Manuel Jimeno  
Don Manuel Jimeno  
Don Pedro Ariza

En la villa de Almerinal a once de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores que al renunciar el cargo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Soriano en las Cajas Conventuales y cuando las siete de la noche para celebrar la reunion extraordinaria que a esta se el año anterior desisto. Abierta la reunion y leído el acta anterior fue aprobada; tambien fueron leídas las disposiciones insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, y se resolvió practicar el debido cumplimiento. Dado en la villa de Almerinal de los asuntos que han de tenerse en cuenta.



cativa y que con lo siguiente se acordó lo que tan  
se expresará a continuación:

Una carta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
en el que solicita el celo y patriotismo de sus acredi-  
tao a fin de que se contribuya con lo que sea po-  
sible para atender a remediar en parte las desgra-  
cias ocurridas por las últimas inundaciones en la  
provincia de Toledo; discurtiendo el asunto se acordó  
por unanimidad tener en cuenta la escasez de  
recursos y por lo mismo de contribuir tanto el  
Ayuntamiento como el pueblo a allegar recursos a las dis-  
gracias referidas.

La tasación de los predios urbanos que existen en el  
termino: se acordó elegir a los individuos que  
componen la Junta Jurada que en el mes de  
octubre pasado y ajustados por los Peritos de su jurisdic-  
ción los trabajos.

Después de haberse oído los dictámenes que fueron se levan-  
to a la reunión firmando los tres Concejales de que  
yo el Secretario certifico.

Marcelino Sanchez      Gerardo Gomez

Pedro Arias

D. Berdyg  
Juan Moras

Reunión ordinaria del día 15 de Octubre de 1893.

- Presidente  
Don Marcelino Sanchez  
Concejales  
D. Gerardo Gomez  
" Juan Moras  
" José Lopez  
" Ramón Verdugo  
" José Flores.

En la villa de Alcazar de San Juan a quince de  
Octubre de mil ochocientos noventa y tres a las  
siete de la noche y reunidos en la Sala  
Capitular los tres que al margen se expresan  
en objeto de celebrar reunión. Abierta esta por  
el Sr. Presidente Don Marcelino Sanchez  
y leído el acta de la reunión extraordinaria  
del once del corriente que aprobada  
Igualmente fueron leídas las dos primeras  
contenidas en el Boletín Oficial y hechas  
de Madrid y se acordó presentar la suplicante  
Dada lectura de una solicitud del Concejal  
Don Pedro Arias Rodriguez en la que pidiendo  
r. meotransa superior, ha sido remitido de ce-  
rdo de cargo y para justificar dicho expediente  
acompañando certificación facitativa. Puntos  
discusión este asunto y después de una discusión  
tenida el Ayuntamiento por unanimidad se acordó  
punto de que se pida que pida.



re y que ademas en presencia en el Ayuntamiento  
sus representantes, dada en capitulo y aprobado  
Para desempeñar su cometido, no se le admita  
la excusa que presenta y que asi se le notifique  
para que haga su deber de director.

Finalmente se dio lectura de la aprobacion de la  
publicacion instruido para la reunion del termino de la  
de el termino de la Dehesa Boyal y enterado de el se acordó  
por unanimidad que atendida al pleito de comen-  
das formuladas por el Sr. Ingeniero de Montes se oye-  
ran proposiciones para optar a repurchasedo a prorecha-  
miento a los labradores de esta villa el dia diez y  
ocho del corriente, enjuiciados que los plazos de los años  
sean pagados al contado o sea en el momento de  
hacer la proposicion y sucesivamente al terminarse  
de uno habran la obligacion precisa de satisfacer  
la cuota correspondiente al año siguiente. Fues  
habiendo sus asuntos que tratar se levanto la  
sesion firmando con el Sr. Alcalde los Sr.  
Concejalos de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez

Benito Gomez

D. B. B. B.

Juan Moreno

José López

yo José López.

Juan Moreno

ordenamiento del dia 22 de Octubre de 1893.

Sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de Sr. Concejales y a orden del Sr. Alcalde a esta el Ayuntamiento para el dia del actual a las siete de la noche con arreglo a lo que dispone el art. 102 de la Ley municipal. Madrid a 22 de Octubre de 1893.

El Alcalde

M. Sanchez

José Moreno

orden del dia 22 de Octubre de 1893: En la villa de Alcañices  
de arable y cuatro de Octubre de mil ochocientos  
noventa y tres, reunidos los Sr. Concejales que al momento se  
encontraban en el termino de









ordinaria del día 5 de Noviembre de 1893.

Presidente  
Marcelino Sánchez  
Concejal  
Juan Moreno  
Concejal  
Juan Moreno  
Concejal  
Juan Moreno  
Concejal  
Juan Moreno

En la villa de Almadén a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las ocho de su noche y reunidos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Sánchez, se leyeron las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893 y en la Real Cédula de 10 de Septiembre de 1893, y se acordó que el Ayuntamiento celebre el día 15 de Noviembre del actual para renovar la mitad de los Concejales. El Sr. Presidente dio cuenta del resultado de las gestiones que practicó en Badajoz con la manera en que el Ayuntamiento de Badajoz se ha conducido en esta villa y no considerándose a la transigencia para superar el abuso de la duda que con el tiempo el Ayuntamiento y el concejo de los aceptables en el acuerdo que se reunieron los Concejales de esta villa y con vista de lo que se expone a este acuerdo se informó inmediatamente al Sr. Gobernador de esta villa en su orden de día y ocho de Octubre. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmados los tres Concejales a quienes yo el Secretario certifico.

Marcelino Sánchez  
Juan Moreno  
Juan Moreno  
Antonio Moralés

ordinaria del 17 de Noviembre de 1893. No habiendo asunto de los Concejales no se pudo celebrar sesión. El Alcalde, El Secretario, Antonio Moralés

ordinaria del 19 de Noviembre. Sin efecto por igual causa que la anterior. El Alcalde, El Secretario, Antonio Moralés



sin ordinaria del dia 26 de Nubre de 1893.

- Presidente  
 Don Marcelino Jaudun  
 Concejales  
 Don Bernabé Loman  
 " Pedro Arias  
 " José Barriga  
 " Ramon Verduras  
 " José Lopez Ruiz

En la villa de Almuñécar a veinte y  
 seis de Noviembre a mil ochocientos noventa  
 y tres, siendo las siete de la noche y  
 reunidos los tres Concejales que al cuando  
 se caprean bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 a Don Marcelino Jaudun Jefe de ayuntamiento  
 de celebracion. Declarada esta abierta y leida  
 el acta de la sesion anterior fue aprobada. En  
 ella se leyeron las disposiciones contenidas en  
 el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid en el  
 sentido favorable al debido cumplimiento.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que en algunas  
 de las poblaciones tanto de la provincia como de España  
 los ayuntamientos han acordado recurrir a las facultades de  
 los reuervistas que por disposicion del Gobierno han tenido que  
 incorporarse a los Cuerpos con objeto de cubrir a las operacio-  
 nes de la guerra en Melilla. Puesto este asunto a discusion  
 se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se subscriba  
 en la cantidad de cincocientos y cinco pesetas cuyo  
 monto será distribuido por igual a las facultades de los reuervistas  
 que han sido otorgado a esta localidad y una  
 cargada al Capitulo de impuestos al presupuesto y que  
 y ejecutar a su vez los arbitrios gubernativos y humanita-  
 rios de este recudario a fin de que contribuyan a este men-  
 cio obra para lo cual desde el dia de su emanacion se abra la  
 subscripcion recibiendo en la Secretaria del Ayuntamiento los donativos que  
 tengan a bien facilitar.

Comuniqué se acordó empesar inmediatamente a llevar  
 efecto las renovaciones de las obligaciones del Pósito en obje-  
 to de proceder al reparto del trigo existente en Paura. En lo  
 cual se levantó la sesion firmandola los tres Concejales y  
 yo el Secretario certifico.

Me Llanos

Ag. Gernu  
 José Lopez  
 José Barriga

Presidencia D. Berdy

sesion ordinaria del dia tres de Diciembre de 1893.

- Presidente  
 D. Marcelino Jaudun  
 Concejales  
 D. Pedro Arias  
 " Bernabé Loman  
 " José Lopez  
 " José Flores  
 " Ramon Verduras

En la villa de Almuñécar a tres de Diciembre de  
 mil ochocientos noventa y tres reunidos los tres  
 al margen se reunieron bajo la presidencia del Sr.  
 Presidente Don Marcelino Jaudun con objeto de  
 leer union. Declarada abierta esta y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada, tambien se leyeron  
 las disposiciones contenidas en la Gaceta y Boletín Oficial  
 de Madrid en el sentido favorable al debido cumplimiento. El Sr. Presidente



manifiesto que siendo reunidos los trabajos, ingenuos, que se  
 han hecho en la villa del Ayuntamiento de los señores no podria dar debido  
 cumplimiento el secretario en suscribir nombres sin ameter  
 con el carácter de temporales. Puesto el asunto a deliberar y  
 teniendo en cuenta lo que el que firma de aqui abajo tiene que  
 ser por punto por el Ayuntamiento y aprobado por el Ayuntamiento en sesión  
 de memoria. Don. Alfredo Charte

Y no habiéndose mas antes que tratar a la  
 vista la sesión firmamos los señores condecorados,

M. Sanchez

Pedro Arias

José Flores

José López

Gerardo Gómez

V. Benito

Antonio Morales

sesión ordinaria del 10 de Diciembre de 1893.

No habiendo concurrido suficiente número de señores  
 para, dejó de celebrarse sesión.

El Alcalde

El Secretario

M. Sanchez

sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1893.

En igual caso que la sesión anterior

El Alcalde

El Secretario

M. Sanchez

sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1893.

En la villa de Almenara a diez y nueve de

Presidente

Abonados

Gerardo Gómez

Juan Alvarado

Pedro Arias

Antonio Morales

José Flores

José López

En la villa de Almenara a diez y nueve de  
 Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos  
 los señores que al margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Abelino Sánchez Lirio, al efecto  
 de celebrar sesión extraordinaria con objeto de discutir  
 los asuntos que espone la convocatoria. Dada la  
 falta del acta de la sesión anterior fue aprobada  
 en su mismo se dio cuenta de los asuntos que espone  
 la convocatoria y son los siguientes:

Instancias de vecinos de la localidad  
 respecto a la Concesión de solares en la Cuarta

Dada cuenta de las instancias de don Juan José Flores, don Gerardo  
 José López, don Manuel Uribe Parrilla y la



que los dos primeros piden solars en el Regulo de la Cuenca  
 y el tercero se opone a que tales cosas se discutan de  
 particulares y despus de una larga deliberacion usaron  
 por circunstancias deegar la peticion de los dos primeros  
 que si algunos de ellos desamparado los trabajos para  
 cualquiera contruccion, quedara este en efecto y pa  
 ralizarlos, hasta que por el Ayuntamiento instruya el  
 mismo expediente con arreglo a las disposiciones he  
 gales, para la union de dichos terrenos, caso de reu  
 tar sobra de la via publica.

Igualmente se acordó otorgar otra union  
 de presentada por D. Juan Calles, salado en la  
 que solicita se le conceda un pedazo de terreno que  
 linda con una casa y su propiedad, sita en el barrio  
 de los Siles. Y se acordó que se le otorga  
 se levante la union firmando los tres concurrentes, a que  
 yo el Secretario certifico.

Pedro Sánchez  
 Pedro Sánchez  
 Juan Moreno  
 José López

Señalada en Badajoz a 24 de Diciembre de 1898.

sin efecto por no haber suficiente número de  
 concejales. El Alcalde El Sr. D. Juan Moreno  
 Sr. D. Sánchez

Señalada en Badajoz a 31 de Agosto de 1899.

sin efecto por no haber suficiente número de  
 concejales. El Alcalde El Sr. D. Juan Moreno  
 Sr. D. Sánchez



N.º Suavete de 1893-94

Año económico de 1894 a 1895.

Libro de Actas de las sesiones  
que celebra el Ayuntamiento de  
Almendral.



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*









primera parte de la union firmada por los concejales  
reunidos de que yo el secretario certifico

Juan Moreno y José Barreras  
y José Flores

W. B. Mendez Sub. Moral

Segunda parte de la union y constitucion del nuevo Ayuntamiento

- Eligidos en 1891
- Don Marcelino Fombrun
  - " Bernabé Romer
  - " Pedro Arias
  - " José Super Riera
- Electos en 1893
- Don Angel Berro
  - " Juan Cantador
  - " Francisco Aguado
  - " Felix Ferras
  - " Ramon Gualanca
  - " Vicente Espinosa

Continuando la union y presentada la lista que han de constituir el nuevo Ayuntamiento con los expresados al momento dejó la presidencia interior del Concejo Don Juan Cantador Riera que es el que ha obtenido mayor numero de votos, se dio lectura a las disposiciones del referido reglamento de la Ley municipal y especialmente al articulo cincuenta y tres y concordantes a la misma, en cumplimiento de lo que se previene a elegir al Alcalde Presidente

los dos Concejales a Alcaldes, Regidor Sindico y un suplente y Regidor Interventor.  
Punto una mesa sobre la mesa a presidir a la eleccion de Alcalde Presidente

Verificada la votacion por papelititas de blanco el escrutinio hallandose que siete de ellas contenian el nombre de Don Angel Berro Baroja y la otra los de Don Bernabé Romer, Don Marcelino Fombrun y Don Vicente Espinosa que inmediatamente tomaron posesion de la presidencia recibiendo el baston de autoridad como insignia de su cargo.

Verificada tambien por papelititas de votacion por los demas cargos dio el resultado siguiente

Primer Concejale a Alcaldes  
Don Pedro Arias Rodriguez por ocho votos y multitud de papelititas de blanco.

Segundo Concejale a Alcaldes  
Don Felix Ferras Ferrans por siete votos

Regidor Sindico  
Don W. B. Mendez por siete votos



Vertical text on the right margin, possibly a stamp or additional notes.



Regidor Sindico Provisor

Don José López Ruiz por sus votos

En su virtud al orden de Regidores se acordó en su virtud lo que dispone la ley fuerde designados en la forma siguiente

Regidor 1.º Don Marciano Sandoval

" 2.º " Percebi Gómez

" 3.º " José López Ruiz

" 4.º " Feliciano Aguado García

También se acordó por unanimidad que el Concejil Don Feliciano Aguado García ocupe el lugar que vacante vacante por renuncia del electo en sus votos, votos, y que Don Manuel Uribe Barros

se. Terminada la elección de cargo, juracionados por electos y recibidos las insignias correspondientes al Ayuntamiento acordó

Primero: declararse constituido en la forma expresada y que así se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Segundo: señalar para celebrar sesión ordinaria los Domingos á las ocho o nueve de la noche según la estación.

Tercero: Conceder al Alcalde saliente Don Albaredo un mes de vacaciones en plazo de quince días para que presente las cuentas del tiempo de su gestión y la liquidación general de cuentas hasta treinta y uno de Diciembre último.

Con lo que se dio por terminada la sesión firmando los tres concurrentes á que yo el Secretario certifico

Angel Cervero & Feliciano

M. Sanchez Pedro María Vicente Espacio

Jesús Cortázar y Berdugo

Juan. Agudo José López Ruiz





sin ordinaria del día 7 de Enero de 1894.

- Presidente  
 Don Angel Cerero  
 Concejales  
 Don Pedro Arias  
 " Marcelino Sanchez  
 " Felix Sierra  
 " Ramon Verdades  
 " Jori Lopez Ruiz  
 " Donato Gomez  
 " Juan Contador  
 " Francisco Aguado  
 " Vicente Espacio

En la villa de Almadén a siete de Enero de mil novecientos veintey cuatro, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan a las siete de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cerero Donde se ha visto o sala Capitalar con objeto de celebrar la union ordinaria de este dia. Declarada abierta esta y leidas las disposiciones contenidas en el Real Decreto y Decreto de Madrid se acordó practicar el debido cumplimiento. Dada igualmente lectura de la circular de tres de Enero actual del Sr. Jefe civil a la que se reclama la revocacion de los resoluciones en deposito sin reintencion militar que existian en esta localidad, se acordó que inmediatamente se cumpla.

Algado el caso que dispone el art. 6.º de la Ley organica para el nombramiento de Comisioneros especiales u acuerdos de signar los siguientes con los individuos que tienen u expresaron Comision de Promotores = Don Juan Contador y Don Pedro Arias = De Beneficencia = Don Ramon Verdades y Don Jori Lopez Ruiz = De Obras publicas = Don Marcelino Sanchez y Don Donato Gomez = De Intencion publica = Don Marcelino Sanchez y Don Juan Contador = De Ferias y Mercaderes = Don Pedro Arias y Don Vicente Espacio = De Policia Urbana y Rural = Don Felix Sierra y Don Francisco Aguado.

Igualmente se acordó nombrar Registros Intelectuales al Concejal Don Juan Contador Ruiz.

Tambien se decidió nombrar Depositario del Panteon a Don Ramon Verdades Galera.

Se decidió dar de bajo y exento ampliado a lo dispuesto en la Ley de reemplazamiento original respecto al abituramiento para el reemplazo actual.

Dada cuenta de una cuenta del oratorio Agustin Alvaro Perez en la que pide se le ampare para las costas de los dos hijos gemelos que ultimamente dio a luz su mujer. Visto que el reclamante es pobre de solemnidad que tiene ademas mas hijos y que carece de toda clase de recursos, se acordó por unanimidad conceder ademas un vell siete puestas cincuenta centimos mensuales y atenderle a la veterania de su referido hijo.

Tambien se decidió que oraya a Padres por una Comision del Ayuntamiento de los individuos de la Corporacion a entorpecer de la Provincia de la Dehesa boyal, a la evolucion del debito de Donato que fiaron y hanot como Contratista de las Obras de abastecimiento ordenado a esta Municipalidad los otros que a tan con el objeto de levantar la union firmados los puntos de que yo el presente

J. Cerero P. Arias V. Espacio  
 M. Sanchez Don Lopez  
 F. Sierra  
 R. Verdades  
 J. Contador  
 F. Aguado  
 V. Espacio

DIPUTACION DE BADAJOZ  
 POAMEX







Desde entonces de una demarcacion hecha al Sr. Obispo de que algunas de las piasas de obras que abarcan en la obra de la poblacion que se acuerda de la informacion de la comision de obra, se acuerda ordenar al Inspector de Obras Don Joaquin de las que resuena de los ganados y certifica que se va a dar de la misma del mismo.

Tambien se acordó nombrar a los Sres. Sr. Ferrer y beneficiario Don Pedro Cruz y Don Juan Contreras a fin de que letrados a la mira de las contribuciones que se estan haciendo a efectos en la cuenta a fin de que se dege una plaza lista bastante extensa en el sitio llamado "Parraguita del Rocio." Del mismo modo se acordó que las contribuciones que estan ya cobradas en esta villa se permitan en posesion y que las que se estan que no son inmensidad, que no perjudican al erario p. p. tambien fueran de cobrar a efectos, prohibiendole que se ponga a otro. Con esto se dio por terminada la sesion firmando los Sres. Comisarios de que yo el Sr. certifico.

Contreras Angel Berrogo R. de 1895  
 Jose Lopez Zeballos P. de 1895  
 Juan de Aguirre Vicente Espacio M. de 1895

- Señor ordinaria del dia 23 de Enero de 1894.
- Presidentes
- Don Manuel de los Rios
- Don Pedro Cruz
- Don Bernabe Gomez
- Don Ramon Verduras
- Don Juan Contreras
- Don Felix Ferrer
- Don Vicente Espacio
- Don Jose Lopez Ruiz
- Don Juan de Aguirre

Con la villa de Almadena a punto y tres el buena un...  
 conveientes con otras y cuatro reunidos los tres que al mismo...  
 se expresan bajo la Presidencia del Sr. Obispo de Badajoz...  
 to de celebrar la reunion ordinaria de este ayuntamiento...  
 alameda abierta, esta y leida el acta de la anterior...  
 que aprobada, en seguida se leyeron las dos peticiones...  
 contestadas en el Polatin Epistol y Gacetas de Madrid...  
 se decidio practicar el cobro de los pismos. Por medio...  
 secretario se dio lectura integral de una instancia de...  
 Sr. de Franco Bartolo en la que se denunciaba un contrato...  
 de Sr. Gairino The Martin por tratar de comprar por...  
 pedarse a terrenos pertenecientes al Corral o de fuera...  
 pal para incorporarlos a una finca cuya cota esta a la...  
 Colaba y que habian desaparecido y la planta doce...  
 has; despues de larga deliberacion se acordó por unanimidad...  
 violada, nombrada una Comision compuesta de Don Felix...  
 Ferrer Ferrer y Don Francisco Aguirre Garcia subvencion...  
 de la Comision de Policia Urbana y Rural que presentaran...  
 en el terreno de dicha a este ayuntamiento y determinen acerca de el...  
 orista de antecedentes.

Simultaneamente se acordó conceder a Don Manuel...  
 un nuevo pliego de obras de las que se acuerda...  
 de un edificio.  
 Tambien se aprobó la lista o cuenta que se ha...  
 presentada por el Sr. Obispo de los trabajadores...  
 obras p. p. en virtud de la calamidad sufrida...  
 de esta villa a la lista de mayores













dados por Peritos prácticos y conocedores del terreno, han observado  
 la siguiente ocupacion, señalada, = 1.º que al norte de la finca ó Cer-  
 ra que el Sr. de Santa Colomba finca el Don Caimiro Sanchez  
 Martin, ha ocupado veinte y siete orras de longitud ó sea veinte y  
 tres metros perteneciente á la Cañada que atraviesa el camino de Barreros  
 = 2.º que en dicho sitio ha ocupado de ancho, solo, orras, cuatro  
 y tres, ó sea, equivalente á 6'773, 3,263, 2,509, 1,600 y 840 metros respecti-  
 vamente = 3.º que al voliente igualmente ha ocupado ciento cuenta  
 y orras de longitud y de ancho por un lado ó sea 139 metros 996 mil-  
 limetros por el primero y 160 por el segundo; por el canto tres orras ó 6'552  
 metros y por el extremo veinte y ocho, orras ó 23'411 metros perten-  
 ciente también á la Cañada. = 4.º que al medio día ha ocupado  
 cincuenta orras de longitud ó sea 41'807 metros y á ancho siete va-  
 ras, 883 metros por un lado y cuatro orras, 11'706 metros por otro.  
 5.º que también han encontrado desmenujada tres cuerdas que se  
 hacen en la mencionada cañada = 6.º que de la misma mane-  
 ra han visto que el Don Caimiro Sanchez Martin tiene con la  
 cantidad de una pared por lo punto arriba mencionados. = Al presente  
 en el febrero de 1894 = Felix Sierra = Francisco Aguado =

Después de discutir sobre este asunto y después de una muy amplia  
 en la que intervinieron todos los concurrentes se decidió  
 por unanimidad ordenar al Don Caimiro Sanchez Martin  
 que puesto que esta probada la ocupacion indelicada de ter-  
 rano según el informe que queda presente, destruya por  
 cuenta la pared que ha tirado sobre el terreno ocupado  
 y que la obra á favor por donde antes iba, haciendo saber que  
 caso de no destruirlo ni levantarla como se dejó dicho, el des-  
 tamiento, lo ordenare siendo el punto del Sr. Sanchez Martin  
 el derribo como el levantamiento de la pared, indicando que  
 punto que los señores que en nombre del Ayuntamiento han tirado las  
 unas desmenujadas lo han visto en dos puntos cincuenta cuerdas cada una  
 respectivamente al Don Caimiro Sanchez Martin como arriba se ha  
 dicho al Sr. Don Caimiro. Lo no habiendo otros asuntos que se han en la  
 ordo la reunion.

Angel Corzo      Pedro Arias      José Lopez  
 Pi. Beato      Juan.º Ayuda      M. Sanchez  
 Jesus Contador      Petri Sierra      Sr.ª Moras  
 Guasabé Gomez      Sr.ª



ordinaria del día diez y ocho de febrero de 1894.  
 En la villa de Almendral á diez y ocho de  
 febrero de mil ochocientos noventa y cuatro años  
 las siete de la noche se reunió por los que  
 el Ayuntamiento de Almendral  
 COAMEX



Don Vicente Espacio del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 a Juan Cortador de la anterior que aprobada. Igualmente se leyeron  
 a Nuncio Verdadero las disposiciones, oportundas en el Boletín Oficial  
 a Francisco Aguilera y Jacinto el Abad y se eligió para tener los el dicho  
 a Manuel Jimenez de cumplimiento. Por mi el secretario se dio lectura

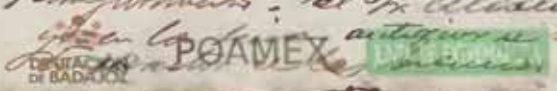
de un escrito de una gran parte de vecinos de este pueblo  
 en el que piden se le conceda por el Ayuntamiento la demar-  
 cación de los Cordales, Comedias, Semos, Caminos, arroyos,  
 Riberas y Arroyos. Después de detenida discusión se acordó  
 que el Ayuntamiento se reuniera el termino de un  
 el ayuntamiento y en su caso una comisión del mismo  
 para abordar lo que proceda. El Sr. Alcalde  
 hizo presente que estando para terminar el plan  
 del recibimiento provisionales de las obras de construcción  
 de Escuelas municipales se citaba en el caso de designar  
 el Arquitecto que presenciará la recepción  
 definitiva. Refiriendo al efecto el honorario  
 pinto oportuno que Don Juan de Dios  
 designado por el Ayuntamiento no se vea ya  
 el Pado por mi este Arquitecto del Ayuntamiento  
 para la localidad se acordó por unanimidad  
 pagar a Don Miguel Triunfo el punto que el Sr.  
 no se encuentra presente y sería muy difícil que  
 ellos concurren al efecto de la recepción definitiva de las  
 Escuelas, el Ayuntamiento se reuniera para dicho efecto el nombre  
 un Arquitecto que lo presenciará y cumpliere las  
 disposiciones dirigidas en la materia. Se con esta  
 levantada la sesión firmando los tres concurrentes de  
 yo el Sr. certifico.

Angel Carro  
 Vicente Espacio  
 José Lopez  
 Juan Cortador  
 M. Berdo  
 Manuel Jimenez

Sesion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1914.

- Presidente
- Don Angel Carro
- Consejeros
- D. Pedro Amas
- Don Manuel Jimenez
- Don Juan Cortador
- Don Vicente Espacio
- Don José Lopez
- Don Nuncio Verdadero
- Don Francisco Aguilera

En la villa de Almendral a veinte y cinco de febrero  
 de mil novecientos catorce y cuatro siendo las once  
 de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 se reunió en la Sala Capitular un Ayuntamiento  
 compuesto de los señores que al margen  
 se expresan. Declarada abierta la sesión se leyó  
 el acta de la anterior que aprobada se leyó  
 y se dio lectura a las disposiciones oportundas  
 en el Boletín Oficial y se dio lectura a las  
 disposiciones de Madrid y se eligió para tener los el dicho  
 de cumplimiento. El Sr. Alcalde hizo saber que  
 en la anterior sesión se acordó que se reuniera  
 el Ayuntamiento para el efecto de la recepción  
 definitiva de las obras de construcción de las  
 Escuelas municipales.





mas Divias no podria concurrir a la recepcion definitiva  
 de dichas obras, en su virtud se acordó designar al Sr. D. Juan  
 Don Julio y Aranda para que con el capitán de Puerto de  
 San Pedro en el acto de que se trata que se postula por el  
 Contratista Don Miguel Fontane y al Sr. Carande  
 Cambien el Sr. Alcalde dio cuenta de que el Alcalde cabido  
 Don Marcelino Sanchez habia presentado las cuentas municipales cor-  
 respondientes a los ejercicios de 1890-91, 91-92 y 92-93 y primer trimestre  
 de 93-94. En virtud de esto se acordó nombrar una Comision con-  
 puesta por los Sres. Don Pedro Ariza, Don Juan Contador, Don Na-  
 mon Verduras y Don Vicente Espacio que en union del Alcalde  
 cabido Don Marcelino Sanchez, el Alcaide y el Secretario exa-  
 minen dichas cuentas y emitiran dictamen sobre ellas dentro  
 de quince dias de la Comision.

Se acordó por unanimidad que se instruya el oportuno  
 expediente con la mayor diligencia para enajenar por medio de  
 licitacion, que esiga las disposiciones vigentes, los terrenos so-  
 frantos que resultan a esta villa a la obra publica. Con esto  
 se levanta la union y firma los Sres. concurrentes de que certifica

Angel Cerezo P. Ariza M. Sanchez  
 J. Gomez Jose Lopez Juan. Agudo  
 Jesus Contador  
 Vicente Espacio Sr. B. Gomez  
 Sr. M. Gomez

ordinaria del dia 4 de Marzo de 1894.  
 No habiendo concurrido suficiente numero de Sres. bo-  
 ceales, no pudo celebrarse la reunion ordinaria de este dia y  
 queda que espere lo firmamos.  
 el Alcalde Antonio Morales  
 Angel Cerezo

ordinaria del 11 de Marzo de 1894. En la villa de Plasencia a once  
 de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, Reunidos los Sres. que  
 al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Angel Cerros Ordoña. Leida el acta de la anterior se apro-  
 bo y se decidió prater el debito cumplimiento a las disposiciones  
 extendidas a los Boletines Oficiales, y faseta de Madrid del  
 Sr. Alcalde dio cuenta que puesto que contra la lista de  
 doctores por la Comision no se habia presentado reclamacion alguna  
 se cubra en el caso de aprobarla y publicarla como definitiva. Vista  
 lista que esta sujeta en el Boletin Oficial se le sigue. Conve-  
 nido = D. Angel Cerros Ordoña = D. Pedro Ariza, Noche, Juan = Feliciano  
 Valero = Vicente Espacio Porro = Juan Contador, Ariza = Marce-  
 lino Sanchez Fontane = Bernabé Gomez Lourenzo = Jose Lopez  
 Ordoña = Ramon Verduras Lolas = Francisco Agudo Sanchez = Con-  
 tribuyentes = D. Francisco Uribe Domínguez = Manuel Uribe Domínguez  
 = Don Juan Sierra Sanchez = Juan Manuel Vera = Antonio Gomez  
 = Don Juan Ortega = Feliciano de las Morenas = Cipriano Martiñan  
 = Don Juan Gomez = Juan Formeja Domínguez = Manuel  
 = Don Juan Corral = Don Juan Formeja Domínguez = Manuel Vera Gomez  
 No =

Presidente  
 Angel Cerros  
 Consejo  
 Pedro Ariza  
 Feliciano  
 Juan Contador





D.º Fructuoso Vico = Ventura Domenech y Domenech = Bernardino de  
 mas Sierra = Blandio Aznar Sierra = Feliciano Pons Calabon = Domi-  
 no Carreras Bouzler = Fermín Carrones Domínguez = Melchor de  
 neu Confador = José María Novas = Francisco Javier Duran = Ma-  
 mul González Vergara = Celso de Urdal = Antonio Vico  
 Domínguez = Ventura Sierra Ferrer = Juan Antonio Corral = Ju-  
 mín Hermida Sánchez = José González Flores = Manuel Ferrer  
 Chaurro = José Euzepes = María Juan Antón Verdones = Juan  
 Bautista Pachon = Francisco Benlloch Navarro =

Igualmente se acordó que utanasen en la época de  
 formar el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil  
 ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco un  
 designaban como ya de antemano esta hecho  
 a los Sr. D.º Pedro Ariza Rodríguez y D.º Juan  
 Contador para que hicieran el proyecto del  
 mismo.

Así también se decidió publicar los opor-  
 tunos avisos para que los hacendados, vecinos  
 y forasteros presentes en la secretaría del Ayuntamiento  
 y relaciones de la alteraciones ocurridas en el régimen  
 a fin de superar la confesión del expediente del Con-  
 taminante que ha de servir de base para el repar-  
 timiento de la Contribución territorial del próximo  
 ejercicio. Con esto se levanta la misma firmando  
 los tres concurrentes de que yo el trió certifico.

Ángel Cerezo &  
 Juan Aguilera  
 M. Sánchez

Pedro Ariza Vicente Episcopo  
 J. Gómez Jesús Contador

Feliciano Pons  
 Auto Alcalde  
 trió

Sesión ordinaria del 18 de Marzo de 1894  
 Por no haber concurrido suficiente nº al Ayuntamiento no se celebró la de este día  
 El Alcalde El Secretario  
 Ángel Cerezo Antonio Moras

Sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1894  
 En la villa de Villanueva de la Reina  
 Sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1894  
 En la villa de Villanueva de la Reina  
 Sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1894  
 En la villa de Villanueva de la Reina  
 Sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1894  
 En la villa de Villanueva de la Reina  
 Sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1894  
 En la villa de Villanueva de la Reina

- Presidente  
 D.º Ángel Cerezo  
 Concejal  
 D.º Pedro Ariza  
 " Aparcerías Jovellanos  
 " Juan Contador  
 " Ramón Verdones  
 " Bernabé Domínguez  
 " Vicente Espadas  
 " Feliciano Pons  
 " Francisco Aguilera



POAMEX





N. 0.066.308

Real y Gaceta de Madrid, decidiéndose sobre el debido cumplimiento. Por mi el Secretario se dio lectura a una orden al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en la que se comunicaba otra del Ministerio del Reino sobre el arbitrio de la habiente del terreno que se era solvente de la Dehesa Real, y suplicando la Real cédula para el efecto y visto de febrero del Corral de Justicia de dicha Dehesa, quedando enterados los tres concurrentes. El Sr. Alcalde ~~de~~ que se estableció el caso de designar los Concejales que habian de asistir a la Junta pericial para llevar a efecto la confesion del apenso al Sr. Marcialto. Despues de discutido este punto y puesto a votacion, resultando elegidos los Sres. Don Jose Lopez Ruiz y Don Francisco Paredes como auxiliares de los dependientes del Municipio.

Por mi el Secretario se dio lectura de un escrito de Don Casimiro Sanchez Martorell en el que manifestaba que se alia del arancel del Sr. D. Juan de S. y comunico en dicho escrito del mismo, ante el Sr. D. de la provincia y por cuyo recurso se le ordena destruir la jurisdiccion que ha ejercido en Santa Colomba, despues de discutir en este se acordó que puesto que no se acompaña el recurso al Sr. D. ni presenta resibo de haberlo hecho ante dicha autoridad, desistiendo la instancia del Don Casimiro Sanchez y que por el Sr. Alcalde se haga cumplir el orden de que se deja hecha mencio.

Iguualmente se acordó por unanimidad que puesto que el Sr. D. de la provincia de Madrid, en virtud de sus facultades, se acuerda que se ordene a dicho Sr. D. que en el futuro sus Sres. y otros del concejo de esta villa abonen todos cuantos adeuden al Municipio. En lo que a levanti la union firmamos los tres concurrentes al que yo el Secretario certifico. D. Sanchez

Angel Bermejo, Pedro Garcia, Juan Gomez y Vicente Espacio  
 Juan. Morales  
 Juan. Morales



Junta Ordinaria del dia 1.º de Abril de 1894.  
 Sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y se convoca para el siguiente jueves con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal.  
 Madrid, 1.º Abril 1894.  
 El Alcalde, El Sr. Morales



sesion ordinaria del dia 3 de Abril convocada con arreglo a lo dispuesto en el art 104 de la Ley municipal vigente.

- Presidente  
 Don Angel Corero  
 Concejales  
 Don Pedro Corias  
 " Felix Sierra  
 " Jesus Contador  
 " Vicente Espacio  
 " Francisco Agudo  
 " Jose Lopez Ruiz  
 " Ramon Verdades

En la villa de Almuñecar a tres del mes de Abril de mil noventa y cuatro, reunidos en la sala capitular los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Corero. Declarada abierta la sesion, aprobada el acta de la anterior y leidas las disposiciones oficiales, se dio cuenta por el Sr. Alcalde que se estaba a el caso de acordar el Comisionado que habia el Merca de Madreser los quintos, y de dar un reconocimiento ante la Comision provincial. Se acordó de formalidad designar a Don Jose Lopez Ruiz Regidor Sindico suplente para desempeñar dicho cargo. Por el Sr. Presidente se hizo saber que habia dado oracion para trasladar la plaza de abastos desde el sitio donde esta situada hoy, o sea en la del Pilar a la de la Constitucion, quedando en que a un juicio era un tanto perjudicial a la salud, y para que tambien se pudiese dar motivo a que se interviniera de gracias por la oposicion de los que concurren a obtener el Pilar, conminando a la Comision de dichas plazas. Puesto a discusion esta ante y a votacion se acordó por cinco votos contra tres que untabamos en la Plaza de la Constitucion la de abastos. Con esto se levantó la sesion firmando los tres concurrentes, de que yo el Sr. secretario.

Angel Corero  
 Vicente Espacio  
 Jesus Contador  
 Pedro Garcia  
 Jose Lopez Ruiz  
 Francisco Agudo  
 Antonio Morales

Sesion ordinaria del dia 5 de Abril de 1894.  
 No concurriendo suficiente al de los Concejales se decidió convocarla con arreglo al art 104 de la Ley municipal.  
 El Alcalde  
 Antonio Morales

Sesion ordinaria del 10 de Abril de 1894 convocada con arreglo a lo dispuesto en el art 104 de la Ley municipal. Reunidos los tres expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Corero. Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron las disposiciones de la Saceta y del libro oficial y Saceta de Madreser, se dio cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio del Sr. Secretario en el que se queja de la falta de la plaza de abastos de la del Pilar a la de la Constitucion. Despues de detenida discusion se acordó que para que el acuerdo del Ayuntamiento ante fundado en razones de higiene y seguridad, se desistiera de la solicitud de dichas individualidades. Por el Sr. Regidor suplente de Alcalde se hizo la proposicion de que puesto que todos los años se pagaba un tanto de dicho pago, se acordó que se suspendiera la feria de la plaza de abastos de la del Pilar a la de la Constitucion desde luego.

- Presidente  
 Don Angel Corero  
 Concejales  
 Don Pedro Corias  
 " Felix Sierra  
 " Ramon Verdades  
 " Jesus Contador  
 " Vicente Espacio  
 " Jose Lopez Ruiz  
 " Francisco Agudo

Reunidos los tres expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Corero. Declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron las disposiciones de la Saceta y del libro oficial y Saceta de Madreser, se dio cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio del Sr. Secretario en el que se queja de la falta de la plaza de abastos de la del Pilar a la de la Constitucion. Despues de detenida discusion se acordó que para que el acuerdo del Ayuntamiento ante fundado en razones de higiene y seguridad, se desistiera de la solicitud de dichas individualidades. Por el Sr. Regidor suplente de Alcalde se hizo la proposicion de que puesto que todos los años se pagaba un tanto de dicho pago, se acordó que se suspendiera la feria de la plaza de abastos de la del Pilar a la de la Constitucion desde luego.



constituir una Academia o banda, la cual mereciere  
 dicho premio. Despues de discutido este asunto y puesto a votacion  
 acordó por seis votos contra cuatro aceptar la propo-  
 sicion del Sr. Teniente Don Pedro Arias y que para llevar  
 a efecto este proposito se estableciesen los sueldos condescuentes co-  
 munitativamente a la deliberacion y aprobacion del Ayuntamiento. Con esto  
 se dio por terminada la sesion firmando los sus concurrentes  
 a quoy se dio el triple certipico.

Angel Cerero Pedro Arias Vicente Espacio

Dr. Berdejo José Lopez Juan Agudo

B. Gomez Petri Sierra M. Lamy  
 Jesus Contador Justo Morales

Union ordinaria del dia 22 de Abril de 1894.

Presidencia de  
 Pedro Arias  
 Concejales  
 B. Gomez  
 Don Bern. Serrano  
 Don Juan Lopez  
 Don Juan Serrano  
 Jesus Contador  
 Vicente Espacio  
 Juan Agudo

En la villa de Almuñécar a diez y ocho de Abril de  
 mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Sa-  
 la Capitulada los tres que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental  
 Sr. Teniente Don Pedro Arias. Leidas las dis-  
 posiciones y cumplidas las formalidades de Ley se  
 decidió darles cumplimiento. Despues de abierta  
 la sesion por el Sr. Presidente se hizo saber por el mis-  
 mo que el objeto de ella era poner a discusion de  
 la Corporacion el proyecto de presupuesto forma-  
 do por la Comision del Municipio para 1894-95  
 acordado este punto y visto por el Sr. Presidente  
 que los Concejales asistentes establecieron una  
 amplia discusion sobre el mismo y reunidos, hora  
 avanzada de la noche decidieron levantar la sesion  
 firmando la presente todos los asistentes a quoy  
 se dio el triple certipico.

Pedro Arias Vicente Espacio  
 Juan Agudo José Lopez  
 B. Gomez Petri Sierra Jesus Contador

Union ordinaria del dia 29 de Abril de 1894.

Reunidos en la Sala Capitulada los tres que al mar-  
 gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Angel Cerero y visto que el presupuesto  
 de la Corporacion para 1894-95 es suficiente a...



de los Concejales, se declaró diecinueve y sin efecto.

El Alcalde

El Secretario

Angel Carrey

Jose Monal

Junta ordinaria del día 6 de Mayo de 1894.

Presidente

Don Pedro Arias

Concejales

Don Felix Sierra

" Juan Contador

" Marcelino Janssen

" Bernabé Gomer

" Vicente Espasio

" Ramon Verdusco

" Jose Lopez Ruiz

" Francisco Agudal

En la villa de Almuñécar a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, yendo las ocho de la noche y reunidos los tres del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Arias. Declarada recibida y leída el acta de la anterior fue aprobada y se acordó darle cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Real Decreto de esta de Madrid. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que se estaba en el caso de entrar el oportuno momento para el aporreamiento de la espiga y rastrojera de los terrenos sembrados en la Dhesa Real. Después de

deliberar se acordó nombrar a los señores Francisco Trago Cano y Jotero Negrera para que en concepto de Peritos reconocieran los sembrados y tomen la espiga y rastrojera en lo que a su conveniencia debe haberse aprobado; que una vez hecho esto se proceda a la instrucción del expediente y se remita a la aprobación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes. También se acordó que para formar la lista anual de los pobres a quienes debe prestarse gratis los auxilios de alimentación o sea de asistencia, de Medicina y Botica fueran nombrados los tres Concejales Don Juan Contador Don Vicente Espasio, Don Bernabé Gomer y Don Ramon Verdusco.

Igualmente se acordó que se reputaran los acuerdos de labor poración dictados en la materia de que se abona al Fomento de Industrias sin pagar por cada fanega (suas) por las ~~resacas~~ que está obligado asistir durante el actual ejercicio y que para el proximo se le abonará el monto de mil quinientas pesetas con la obligación de asistir de cincuenta fanegas, y que las que de este número excedieren serán abonadas por el Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad que se sacare a pública licitación como en otros años el arbitrio de peso y medidas para el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, señalando para la celebracion de la subasta el día tres a las doce de la mañana en la Sala Capitulada bajo el tipo de cincuenta pesetas y en las mismas condiciones que el año anterior y con las siguientes: El comodatario del arbitrio percibirá el derecho de cinco centavos de pesetas por cada fanega de trigo cebada y ~~avena~~ para ~~siempre~~ para ~~siempre~~ para sierva y el de





diez centimos por cada fanega de garbanzos, habas, lentejas, granos gruesos. Tambien percibirá cinco centimos de multa por cada arroba de aceite que se exporte.

Segunda: Que las libras de mediodía y por

Primera: Los granos que entreguen los vecinos en pago de adjudicaciones de aperos, de labor, siempre que no exceda de diez fanegas por una sola vez.

Segunda: El trigo que los vecinos cambien por harinas para asuntos particulares o sea para el consumo de su casa, siempre que acrediten el pago de los derechos de Comunas.

Tercera: Los granos que exporten los vecinos para la siembra de tierras propias o arrendadas que conste por escritura.

Quarta: El arrendatario del arbitrio practicara la medida con los instrumentos que le entregara el Ayuntamiento, haciendo la operacion por si o por medio de el Abogado que haya sido aprobado previamente por el Sr. Alcalde.

Quinta: El vecino que al arrendar granos quisiere practicar la medida por si, o por medio de un dependiente, podrá hacerlo, pero pagando al Arrendatario un derecho como en esta. Hubiere practicado la medida por si.

Sexta: Quella terminantemente prohibido el arrendatario del arbitrio intervenir en los contratos de compra o venta de granos e inclinarse al auxilio de los compradores uq favor de este o el otro arrendador.

Visto que por varios tres Concejalos u otros valios que apara de los diferentes acuerdos del Ayuntamiento el Administrador de Comunas no ha ratificado los acuerdos que tiene con el Normia jin, segun contrato, por su gestion, y de que por de haber discutido este asunto se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que dentro de las disposiciones que continen las leyes y principalmente la instrucion de a promissio dirigidas para efectivas las cantidades, que el doctor Don Policarpo Sanchez Martinez debe al Ayuntamiento, dentro de cuenta el Sr. Alcalde a esta de sus propios provechos de acuerdo con esta comision, para con vista de ella la Corporacion determinar.

Punto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ayuntamiento municipal



ordinario formado para el ejercicio de 1874-75 por la Comision del Ayuntamiento, se acordó por mayoria aprobarlo, si bien brevemente contar los otros particulares siguientes: el Sr. Regidor Sr. de es, que temiendo este Ayuntamiento atenciones obligatorias y deudas que no puede satisfacer por falta de recursos pide que conforme a las prescripciones vigentes se suscriban las partidas creditivas correspondientes en el presupuesto: El Sr. Don Felix Contador que de ninguna manera debia concederse al Secretario del Ayuntamiento la subvencion de quinientas pesetas y caso de hacerse asi que se le diere forma legal

Dicho proyecto de Presupuesto queda aprobado y se suspenderá al publico por quince dias, segun previene la ley en la forma siguiente.

<u>Ingresos</u>		<u>Importe</u>
Capitulo 1.º Propios		16.262'88
Capitulo 2.º Impuestos		450' "
Capitulo 3.º Extraordinarios		656' "
Capitulo 4.º Recursos legados para cubrir el deficit		1018'4 "
Total del presupuesto de Ingresos		24.825'88
<u>Gastos</u>		
Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento		9.261'43.
Capitulo 2.º Policia o Seguridad		305' "
Capitulo 3.º Policia urbana y rural		1.454'50
Capitulo 4.º Instruccion publica		3.818' "
Capitulo 5.º Beneficencia		1.056' "
Capitulo 6.º Obras publicas		1000' "
Capitulo 7.º Correccion Publica		450' "
Capitulo 8.º Monumentos		265' "
Capitulo 9.º Cargas		735'04
Capitulo 10.º Obras de nueva construccion		3000' "
Capitulo 11.º Impuestos		1.255'91
Total del Gastos		24.825'88
<u>Resumen</u>		
Importancia de los gastos	24.825'88	
Delos ingresos	24.825'88	
Subtrahido deficit	Ninguno.	

Por el Sr. Presidente se hizo saber que entendiendose en la forma de estudiar los medios para satisfacer los cupos y necesidades del presupuesto de Comunas durante el ejercicio de 1874-75, se acordó en virtud de un acuerdo de unanimitad y en virtud de un acuerdo de unanimitad de ello se acordó de que para este fin a los Sres. Don Pedro Armas, Don Felix Contador y Don Manuel Espinosa.

Tambien se acordó que el el Sr. Contador, por medio de este a los Sres. Don Manuel Espinosa, Don Francisco Heredia y Don Manuel Heredia a fin de que concuerden con la situacion preparada del Ayuntamiento templan el compromiso que tienen contraido con el Sr. Contador para hacer un presupuesto a fin de pagarle que se atienda al Contrato de las escuelas comunitarias.

Por un el Secretario se dio lectura de un proyecto de Reglamento provisional que ha de servir de base para la constitucion de la Comision de unanimitad de unanimitad de unanimitad, y que se ha acordado por el Sr. Contador.



uno por uno los articulos que componen el acuerdo por una  
multitud de jurados en aprobacion, sacados de el en  
copias que son autorizadas por los individuos de la Cor-  
poracion y cuyas copias una sera archivada en el del  
Ayuntamiento al Director de la Escuela con entera  
fidelidad.

Don este se dio por terminada la sesion  
de los hoy asistiendo de que yo el Secretario verbalizo todo  
respecto a lo que se trata = vale = entre plenas = y = no = de =

Bernabe Gomez      Pedro Arrias  
Manuel Sanchez      Jesus Contador  
Vicente Espacio      Juan Agudaf  
V. B.      Jose Lopez  
J. B.      J. S.      Antonio Morera

- Junta ordinaria del 13 de Mayo de 1844.
- Presidente Angel Corcos
- Consejeros Pedro Arrias, Felix Sierra, Manuel Sanchez, Juan Lopez Ruiz, Bernabe Gomez, Jesus Contador, Vicente Espacio, Ramon Verduras, Juan Agudaf.

En la villa de Olansebrun a tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro a las ocho de la noche y reunidos en la Sala Capitulada los señores que al suscribir se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Angel Corcos al objeto de celebrarse union ordinaria de este dia. Declarada abierta esta. Leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada asi como tambien se leyeron las ultimas disposiciones oficiales a las cuales se dió cumplimiento. Por el Sr. Presidente se hizo saber que en cumplimiento del acuerdo de la Corporacion que en el actual habia dirigido ordo al Ayuntamiento municipal de Olansebrun don Polanco para que en el termino de tres dias hiciera el descubrimiento que tiene con el Ayuntamiento por un gestion, cuyo fin es a fin de que si bien firmes el anterior de este orden, en lo

ingruado nada se ha acordado ni ha contestado respecto a lo mismo. Despu de discutido ampliamete se decidió por unanimidad, se lleve a efecto lo dispuesto en el acuerdo del dia anterior y nombrar al Sr. Don Polanco para que con esta suplicacion a la Junta Municipal de Olansebrun haga efectuar el descubrimiento que el Ayuntamiento tiene con el Ayuntamiento, empesando la gestion inmediatamente y para lo cual el Sr. Alcalde le expedira el oportuno convenio y certificacion del descubrimiento. Dada cuenta de una propuesta para abrir una escuela en su casa Calle Empedradada y se le facultó que via a la Comite de Olansebrun, de el cual se acordó por unanimidad. Igualmente se decidió acordar que la escuela que se crea con dicho fin se le permita gratis la entrada a los hijos de los vecinos de Olansebrun, y restablecer la escuela en el lugar de Olansebrun. D. C. L. M. 1844



POAMEX



+ por bajo de la

que se acordó arrendar por tres años el colfijo, Casa Audiencia  
 de esta y el precio de cuatrocientos y cinco reales en cada un año  
 para lo cual se dio un presupuesto el uno por un mes y otro y otro del  
 actual a las doce de la mañana. Al mismo se acordó que el domi-  
 go proximo se este a la Junta municipal y en un número el ma-  
 yor de los señores de esta villa con el Ayuntamiento de  
 de la manera de llevar a efecto el cupo y recargo del Impues-  
 to de Consumos - Por el Señor Presidente se hizo presente que a  
 el plan de aprovechamientos forestales del año actual se halla con-  
 firmado el de cupo y rastro de la parte sembrada en la Dama  
 Real. Que por otra la época de la recolección se estaba en el caso  
 de averiguar la forma en que había de realizarse dichos aprovecha-  
 mientos. Deseando el particular el Ayuntamiento por sus vicarías, con-  
 sideró e instruya el oportuno expediente para subastar el dicho pro-  
 vechamiento bajo las condiciones facultativas que se viene usando  
 el Sr. D. D. Juan José de Morúa y la administración siguiente. Pro-  
 vechos - El aprovechamiento de cupo del terreno sembrado en  
 la Dama Real de esta villa, así como el de rastro que una vez  
 de las vicarías en que lo aprueban los señores sembrados por el  
 en unión de un día actual. Deseo principio el aprovechamiento  
 de cupo y rastro el día en que empiecen a levantarse las  
 mieses y terminará el día veinte y nueve de Septiembre. Pro-  
 vechos - Cercera. - No entrará al alifute del aprovechamiento  
 en el terreno que a subaste rastro y rastro de cuberas  
 de ganado de cerda que el que por tasación pericial se pague  
 y a mesclada que de los ganados se vaya aprovechando se pueda  
 entrar en fin de el de labor de este vicario. - Cuarta -  
 El pago del importe del rastro se verificará el día primero de  
 Julio proximo, ingresándolo el Rematante en la Dama Real  
 en buena moneda corriente, antes de comparecer al alifute. -  
 Quinta - El contrato será a muerte y escritura y en tal con-  
 dición se instruya de todo el Rematante a intentar en veintidós, en  
 la de veinte y un condiciana, si a cargo de otra forma en el pago -  
 Sexta - Para seguridad del contrato el Rematante presentará fianza  
 a satisfacción del Ayuntamiento, a este la considera necesaria, quedando  
 obligados al puntual cumplimiento de la obligación que contrae  
 y responsable de los daños y perjuicios que por su culpa u omi-  
 sión en la Dama. - El Sr. Presidente hizo saber que terminadas  
 el plan de cupo y rastro al público del expediente de declaración de ter-  
 rano rastro de la vía pública para conocer los precios los requisitos  
 de ley a lo que se hizo aplicación se estaba en el caso de elevar  
 lo a la superior aprobación. Se acordó remitirlo al Sr. Gobernador  
 a los señores concejales. Con esto se levantó la sesión firmando los  
 concurrentes a que yo el Secretario certifico

Angel Berzal  
 Juan de Luján  
 Marcelino Sánchez  
 Jesus Contador  
 Pedro Berzal  
 José Luján  
 Pedro Arias  
 Yvona de Guemes  
 Vicente Espacio  
 Jesús Sierra  
 Antonio Morúa





Orden ordinaria del día 20 de Mayo de 1894.

Presidente  
Angel Correas  
Consejal,  
Don Contador  
Julio Sierra  
Vicente Espasio  
Don Lopez Ruiz  
Ramón Verdades  
Francisco Aguado

En la villa de Almedinilla a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las once de la noche se reunieron en la Sala Capitular los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Correas. Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron las disposiciones de la Gaceta y D.O. correspondientes para su cumplimiento. Se acordó exponer al público por quince días el expediente al Ayuntamiento para 1894-95. El Sr. Presidente hizo saber que debían celebrar mañana la (subasta) según para sus proposiciones a fin de arrendar el fisco de la Audiencia vieja, se celebró en el caso de formular las conclusiones que hubieran de servir de base para

el arrendamiento de este asunto se acordó estipular las siguientes:  
1.ª El arrendamiento será por tres años a contar desde primero de Julio próximo veniente, terminará en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete. 2.ª El precio o tipos para el arrendamiento será el de veinte quinientos y cinco pesetas en cada un año pagadas, bien por veinticinco adelantados, en remate de igual forma, en año, dos, o los tres adelantados. 3.ª Oídas las proposiciones que se hagan, la Comisión del Ayuntamiento, adjudicará el arrendamiento al que a su juicio se haya hecho más ventaja. 4.ª El Ayuntamiento puede rescindir el contrato si que también de la disposición que puede suprimir el edificio por causa no justificada, así arrendado. Con esto se levantó la sesión firmándose los concurrentes de que yo el Secretario certifico: Entre paréntesis (subasta) = 200 reales

Angel Correas      Vicente Espasio      Jesus Contador

José Lopez

Julio Sierra

Francisco Aguado

Ramón Verdades

Antonio Moras

Orden ordinaria del día 20 de Mayo de 1894.

Presidente  
Don Angel Correas  
Consejal,  
Don Pedro Arias  
Don Contador  
Julio Sierra  
Vicente Espasio  
Don Lopez Ruiz  
Ramón Verdades  
Francisco Aguado

En la villa de Almedinilla a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las once de la noche y reunidos en el salón de contable los tres que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Angel Correas, etc. Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron las disposiciones correspondientes a el Salto de Agua y Sección de Alcantarales y se acordó darles cumplimiento. Dada cuenta de que por el Sr. POAMEX ANIA DE ENTRENADA



el expediente de apremio de la villa y rastro de la  
 Desea de la villa de que se celebraba la Junta el  
 día cinco de Junio próximo, y acordó que las señoras  
 y señoras de una Comisión compuesta de los Sr. Don  
 Angel Corras, D. Pedro Arias, Don Narciso Merdanes, Don  
 Jesus Contador y D. Vicente Espasio a fin de que en  
 representación del Ayuntamiento se refiriera en esta  
 villa el Sr. Presidente y sus señores que en unión de tres  
 y cuatro del actual Ayuntamiento en unión con la Junta  
 municipal y Contribuyentes habian adoptado la Admi-  
 nistración Municipal como medida para hacer que  
 fuese el cargo y responsabilidad de los señores de  
 parte el servicio de sus señoras, con una y cuatro a  
 treinta y cinco y que por tanto se refiriese en el caso  
 de señalar día y hora para dar proposiciones a fin  
 de acordar el Ayuntamiento Municipal. Después  
 de leerlo y de haberse discutido y acordado que el día  
 esto se llevara a efecto el día diez de Junio próximo  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del  
 Ayuntamiento y que a la persona que sea designada se le  
 den las garantías oportunas para responderse con tanta  
 honra como las disposiciones vigentes, bien elevándose a sus  
 señoras o del modo que a cada una se oportunamente. Por el  
 Sr. Presidente se dio cuenta de que en el Boletín Oficial del  
 día y tres del actual aparece inserta una circular del Sr. D.  
 Vicente en la cual se aconseja al Ayuntamiento en plenos de un  
 diez para remitir un expediente municipal, a fin de que se  
 cada dicho término nombraría Delegados que las formaciones  
 de oficio en vista de esto se acordó seguir a los Cuarenta  
 de las que resultan en forma de la forma inmediata  
 para que se evite las responsabilidades en que se puede  
 incurrir. Con esto se levantó la sesión firmándose lo fin convenido, de  
 que yo el Secretario certifico: entre líneas y por pliego cerrado. Vale

Angel Corras      Pedro Arias      Vicente Espasio  
 Narciso Merdanes      José Lopez      Juan Agudo  
 Jesus Contador  
 Antonio Morales

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1894.

- Presidente  
 D. Angel Corras  
 D. Pedro Arias  
 " Jesus Contador  
 " Narciso Merdanes  
 " José Lopez  
 " Francisco Agudo

En la villa de Alameda a tres de Junio de mil ochocientos  
 noventa y cuatro siendo las nueve de la noche reunidos en el  
 salón de costumbre los señores contribuyentes al rastro bajo la presen-  
 cia del Sr. Alcalde Don Angel Corras y Sr. D. Narciso Merdanes. Declararon de-  
 ta la unión y leida el acta de la anterior sesión aprobada. También  
 se leyeron las disposiciones de la Junta y D. D. a los señores de  
 on y se acordó cumplimentar. Por mí el Secretario se des' lecto  
 de mi oficio de Sr. Municipal de esta villa en el que participo



haber nombrado Portero del Juzgado á Ramon Sanabria y por lo que  
 se certifique en su momento alguna cantidad para pago de sueldo de el  
 Despues de discutida discusion se acordó por todos los tres concurrentes, excepto  
 al Sr. D. Benito S. Pedro Oria, que se abstiene de votar en favor y voto  
 que se manifieste al Sr. Juan que careciendo de fondos el Ayuntamiento  
 encontrandole en una situacion por demas apurada no se era posible  
 suministrarle como alguna parte para pago de los nombrados Porteros; y que como  
 anteriormente se le ha devuelto la cantidad de sueldo correspondiente congo  
 el Sr. publica Joaquin Gamero una vez cumplida su funcion  
 como tal Portero. = Igualmente lei otro oficio del propio Sr. Juan  
 Municipal en el cual se pide al Municipio facultate sin embargo  
 con las insignias propias del cargo al Sr. Juan y otro para el Portero  
 nombrado y se acordó como en el otro particular en que se abstiene  
 de votar el Sr. Oria que se diga á la autoridad judicial  
 que puesto que esta Corporacion facultada al Juzgado anualmente  
 descuenta el sueldo puesto para gastos de material de esta cantidad  
 puede destinarse como suficiente para la compra de tabaco que inter-  
 nua. = Dada cuenta de una carta oficio del Agente Ejecutivo de esta  
 zona Don Luis Carapeto en la que manifiesta que segun le orde-  
 na la Delegacion de Hacienda tiene que proceder contra este Ayen-  
 tamiento por otros nuevos debitos que le resultan y que asimismo  
 á su puesto. Enterados los tres concurrentes el Concejal Don Juan Con-  
 tador letrado la proposicion siguiente: Que siendo abrumada la Corpe-  
 racion actual tanto por contribuciones como por embargos por deca-  
 sientos que en un mayor parte proceden de las anteriores, seria  
 oportuno en el caso de proceder á la instruccion de los oportu-  
 nos expedientes con arreglo á las disposiciones legales á fin de de-  
 finitar la responsabilidad que á cada Corporacion pudiese  
 haber por los aludidos debitos, entendiéndose de este modo la de la actual  
 ó abrogandola en parte por ser agena á ella. Dirigiendole al efecto  
 este asunto y puesto á votacion se acordó tomar en consideracion la  
 dicha proposicion y que inmediatamente se proceda á la instruccion  
 de los expedientes arriba indicados; absteniendole de votar y  
 omitir su dictamen el Sr. D. Benito S. Pedro Oria. Con esto se  
 levantó la sesion firmando los tres concurrentes de que yo el Sr. Antife-  
 lio de Sampedro Angel Bruno = vale

Angel Berrojo  
 Pedro Oria  
 Jesus Contador  
 D. Juan Aguirre  
 D. Juan Moral



Seion ordinaria del 10 de Junio de 1894

En la villa de Almodovar á diez de Junio de mil  
 ochocientos noventa y cuatro años los señores de la corte  
 y voto por el Sr. Presidente que no habia suficiente numero de los  
 concejales acordó este que se hiciera nueva convocatoria  
 con arreglo al párrafo segundo del art. cinco de este



a la Ley municipal. Firma conuigo el Sr. de que en  
hizo. El Alcalde

El Secretario  
Nativio Morales

Angel Cerero

- Señor ordinario del día 19 de Junio de 1894.
- Presidente  
Don Angel Cerero  
Concejales,  
Don Felix Sierra  
Don Jesus Contador  
Don Vicente Espacio  
Don Narciso Aguado

En la villa de Almuñécar a doce de Junio de mil  
ochocientos noventa y cuatro siendo las nueve de la no-  
che se reunieron en la Sala Capitular los Sr. que al  
manera se expresan, conuocados con arreglo a lo que  
dispone el parrafo segundo de artículo ciento veinte  
de la Ley Municipal por no haber tenido efecto la con-  
clada para el Domingo die. Declarada abierta la  
sesion, leida el Acta de la anterior, fue aprobada  
tambien se leyeron las disposiciones oficiales y se des-  
cribio darles cumplimiento. Conuocados por el Ayuntamiento el expediente  
de Abundamiento formado por la Junta provincial para que vin-  
iera de base al repartimiento del Ejercicio conuencio de mil noventa  
y cuatro, noventa y cuatro a noventa y cinco. Puso que no se ha  
puesto contra el reclamo alguno, se acuerda por unanimidad  
su pronta aprobacion, la que con su copia y demas docu-  
mentos pertinentes se remite al Sr. D. Juan de Dios de la provincia  
Por en el Secretario se dio lectura del acta de la union celebrada  
el día diez para sus proposiciones a fin de recordar a la  
municipal de Comares del propio año de la que resulto que  
satisficieron sus proposiciones Don Juan Cerero y Don Felix  
Lopez los cuales no presentaron ninguna objecion a repa-  
rarse en su totalidad, siendo por lo tanto desechadas. Después de  
discutido este asunto se acordó que se verificara otra reunion  
en el oficio arriba expresado el día veinte y cuatro del actual  
a las doce de un continuado, admitiéndose de los anuncios y  
los que soliciten ser admitidos a haber de presentarse la garantía  
exigida de siete mil quinientas pesetas.

Angel Cerero

Vicente Espacio

Jesus Contador

Felix Sierra

Juan Aguado

Nativio Morales

- Señor ordinario del día 11 de Junio de 1894.
- Presidente  
Don Angel Cerero  
Concejales,  
D. Felix Sierra  
Don Jesus Contador  
Don Lopez Ruiz  
Don Vicente Espacio  
Don Narciso Aguado.

En la villa de Almuñécar a diez y siete de Junio de mil  
ochocientos noventa y cuatro siendo las nueve de la noche  
se reunieron en la Sala Capitular y siendo las nueve de la noche  
sesion, leida el acta de la anterior que aprobada, se acordó  
debidamente cumplimiento a las disposiciones contenidas en  
el D. D. de aquel y, recita de Madrid. Y no habiéndose  
presentado de que tratar se levantó la sesion firmando los Sr. conuocados  
que yo el Sr. secretario

Angel Cerero

Jesus Contador

Jose Lopez

Juan Aguado

Vicente Espacio



POAMEX

LA LEY DE ENLACE





ordinaria del día 24 de Junio de 1894.

Presidente  
 Angel Corro  
 Concejal  
 Pedro Arias  
 Juan Contreras  
 Manuel Jimenez  
 Juan Lopez  
 Manuel Gomez  
 Manuel Verdano  
 Francisco Agudo

En la villa de Almendral a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de la noche reunidos en la Sala Capitular los señores al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Corro tal objeto el celebrar la sesion ordinaria de este dia. Diatendida abierta esta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se decidió dar cumplimiento a las previsiones hechas en el Real Decreto y Decreto de Madrid. Examinadas las relaciones de descubiertos por la contribucion Territorial e Industrial de este ayuntamiento para el presente ejecutivo para ver si se procede al embargo de los bienes de los individuos que en ellas aparecen en un

Contribucion Territorial		
Censo triennal de 1893 a 1894.		
Nº del reparto	Nombre de los Contribuyentes	Cuotas
474	Juan Nando Morandrago	84'65
577	Juan Palmaris	1'67
891	Francisco Vargas	169'42
581	Manuel Duran Salguero	2'62
582	Francisco Duran Boura	2'41
Total 261'08		
Contribucion Industrial		
9	Alonso Garcia Becerra	12'29
17	Perfecto Juan Lopez	12'20
14	Isidoro Vega Jimenez	12'20
20	Juan Dominguez Verdelle	12'20
21	Leocadio Bivar Diaz	12'29
22	Manuel Jose Garcia	12'20
25	Juan Lopez Vazquez	12'20
28	Agustin Jimenez Perez	12'20
29	Isidoro Juan Molera	12'29
31	José Manuel Rodriguez	5'53
40	José Manuel Jimenez	5'52
44	José Manuel Lopez	5'54
45	José Manuel Jimenez	5'52
47	Anastasio Barballo	5'52
48	Manuel Perez Martin	5'54
50	Manuel Jimenez	5'54
51	José Manuel Lopez	5'54
55	Isidoro Jimenez	5'54
90	Antonio Jimenez	5'54









gracias personales, cosa que no encade en la de la Constitucion donde se encuentra en la actualidad y sea citada otra, definiendo que a esta municipalidad se adhira el Regulo de San Vicente Espacio el Sr. Contador preguntó si el Contador de San Vicente Espacio esta nombrado con arreglo a la Ley y si el cargo espueso era compatible con el de Jefe Municipal suplico que dicho Sr. me informara el Sr. Presidente asintió que se retiraria de este asunto y se retirara lo que resultara de lo antecedente. Tambien el Sr. Contador preguntó si se habian instruido los expedientes de responsabilidad por delitos con la Hacienda, respecto las anteriores Corporaciones, diciendo el Sr. Presidente que los multiples trajes de la San de Algeles se habian suspendido hasta ahora pero opusieron por usarlos lo antes posible. Por pregunta del Sr. Contador que se habian entregado a los Caballeros, las cuentas respectivas para su legal formalizacion anti de que espueso el plazo ultimo con respecto para su resolution. Por el Sr. Gobernador, o sea presenten el Sr. Presidente que si no se habian entregado era por que los interesados no se habian presentado a recogerlos.

El Sr. Don Alvarado Sanchez hizo presente que apagar de los diferentes bandos del Alcalde sobre el atirorol que se venia en tanto en la localidad, como en los alrededores, se encuentra el Pueblo en un estado muy lamentable de abandono. Tambien el Sr. Don Arias dijo que le extrañaba mucho que habiendo mandado el Sr. Alcalde quitar los perros que se tenian en las calles y no se habian cumplido, y cumplirlos en orden se encontraban los que se habian mandado quitar. La realidad de la Calle de Salvado y Calle de Medicina sin que haya dado orden de quitarlos ni de quitarlos del resto, donde lo lugar con esto a que se le venia. A este respecto el Sr. Alcalde que el Sr. Arias como primer teniente de Alcalde debia haber tomado esta determinacion puesto que estaban los perros en las calles. El Sr. Arias rectifica, que como quien es el Sr. Presidente era quien habia dado las ordenes al efecto, no era el quien podia disponer de ellas. El mismo Sr. Arias se quejó de que el Alcalde, con autoridad arbitraria, habia ordenado abrir un portillo en el Puente de la Calle de los Pinos sin haber sido autorizado del Sr. Contador el Sr. Cerero que esto habia dispuesto en favor de las gracias personales por las averidas de aguas que producan ocurran a causa de las tormentas, que se presentan en estas otras poblaciones. El Sr. Arias contestó que creia era una prevision de Sr. Alcalde que lo la compracion, puesto que desde hace mas de seis años que este rescatado el puente y de haber habido algunos riachos, cuando los inundaba, produciendo por tanto el Sr. Alcalde haber recibido acuerdo del Ayuntamiento para hacer un puente de muros, con esto se levanta la union firmando los tres concurrentes, de que yo el Sr. Arias certifico. Entre líneas = y teniendo en cuenta que el mercado ha estado establecido mas de catorce años en la Plaza del Pilar. = Vele

Angel Cerero

Pedro Arias, Vicente Espacio

José Lopez

Juan. de Agudo

Alfonso Sanchez

José Gomez

José Cortés

Señor



DIPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA



ordinaria del 1.º de Julio de 1894.

En efecto por no concurrir suficiente número de los Concejales  
Convoquant por el martes tres en concurrencia con lo que se dispuso  
art.º 110 de la Ley municipal en su parrafo 1.º

El Alcalde

El Secretario  
Antonio Flores

Angel Cerezo



Señor del 7 de Julio de 1894.

Presidente

Don Angel Cerezo

Don Pedro Arias

Juan Contador

Marcelino Sandoval

Donasde Loma

Vicente Espasivo

José Prosper Rivero

Francisco Aguado

En la villa de Alameda a tres de Julio de mil ochocientos  
noventa y cuatro, siendo las once de la noche se reunieron  
en el salón de ayuntamiento los tres que al margen se expresan  
convocados por el Sr. Alcalde en la forma que detalla el  
artículo segundo del artículo veinte quinto de la Ley  
municipal para haberse podido celebrar la ordinaria  
del día domingo primero del actual. Declarada abierta la sesión  
por el Sr. Presidente Don Angel Cerezo y leído el acta  
de la anterior fue aprobada, si bien el Concejales Don Juan  
Contador hizo notias que al protestar el acuerdo tomado  
en la sesión del veinte y cuatro de Junio, mandando y acordando  
se le hira fincar en que en las Plazas del Pilar y de la  
Constitución existan pulgones para las personas que van conser  
en las primas por arrendamiento de las Caballerías que concurren al Plazo  
de la segunda por que en esta está establecido un Veterinario, y en  
esta simultáneamente hermandado a la puerta del batallas veinte y siete  
los mismos puntos de Currier y Puertaleras. Por mi el Secretario  
dió lectura del acta de la sesión celebrada el treinta de Junio para  
oir proposiciones a fin de nombrar Alcaide Municipal de Alameda  
para 1894-95 de la cual resultó que en una votación se la a don  
Juan Contador para el cual ha sido nombrado para dicho cargo en  
virtud. Se acordó por unanimidad, confirmarse nombramiento  
autorizado al Sr. Alcalde para que en virtud del Registro Judicial y  
sentencia del Ayuntamiento que se levantará pública para que el Corral con  
la fianza que presente se ponga a su gestión como tal Alcaide municipal  
para el mes de Agosto de una instancia sujeta por los Señores Don  
Gregorio Com Calderon y Don Alberto Quintana de la que se da a conocer  
al Ayuntamiento de Alameda en el libro de número veintiseis que se  
no por cada pan que sale fuera de la localidad, salido a disposición de  
el y después de esta la multa impuesta al Banco de Alameda de Alameda  
de Alameda se pone libre el lugar que se supliere fuera del término  
municipal. Tambien a virtud anterior al fin del Ayuntamiento para que se  
poner a su cargo y continuar se ponga a disposición del Ayuntamiento  
de Alameda el Ayuntamiento de Alameda documento que están de la  
Alameda con este objeto en los oficios provinciales. Con esto se libre  
la sesión

Angel Cerezo

Vicente Espasivo

Juan Contador

Señor ordinaria del día ocho de Julio de 1894.

En efecto por no haber concurrido suficiente número de los Concejales  
Convoquant por el martes tres en concurrencia con lo que se dispuso  
art.º 110 de la Ley municipal en su parrafo 1.º

El Alcalde

Pedro Arias

Antonio Flores

El Secretario

José Flores

Señor ordinaria del día once de Julio de 1894.

El Alcalde

En efecto por no haber concurrido suficiente número de los Concejales  
Convoquant por el martes tres en concurrencia con lo que se dispuso  
art.º 110 de la Ley municipal en su parrafo 1.º







reputo a los acuerdos relativos a los espeluznantes de susparatibidos,  
ya contesto al Sr. Contador en una de las ultimas sesiones que estas  
dadas orales para su formacion y que uocitan haber en por el asunto  
trabajo que sea con la secretaria del Ayuntamiento. Que con relacion a  
do a revision de la Plana recreos que son suspendido por el no haber  
do cuenta al Ayuntamiento por no haber recibido resolucion del Sr. Gobernador. En  
to sea tentativa de conspiracion del Cabildo de Huelva y de Comuna que  
no ha sido otorgado por que al encargarse de la presentacion en el ayuntamiento  
del acta y de sus puntos con que el Cabildo acordado tenia formada  
la eleccion de un cargo que sea el autor de, por lo cual no heo cuada  
ta un dia cuenta al Ayuntamiento para lo cual heo las oportunas comunicaciones  
Seguidamente el Sr. Presidente acordado que deba proceder a la tra  
tacion de la renuncion de la Junta municipal de ayuntamiento que ha de  
actuar en el presente ejercicio. Leida las disposiciones de la ley municipal  
que, el Cabildo acordado de los dos sesiones de pueblo para el efecto de  
Junta cuyos señores, las componeran = Joscibe Jorcano = Cortes y  
no, acordado en la declaracion parroquial, el Sr. Pedro = Juan  
gual = Pedro los oronios a la S. Santa Maria Magdalena.  
Se comunicada la lista de personas para la eleccion facultada a don  
de el actual ejercicio, fue aprobada por unanimidad, y que con  
te al Ayuntamiento si por las familias que residen de el territorio  
ta que esta obligado a admitir por las cobras de los cinco puntos, por cada  
una su vez de su un que viene cobrada = En virtud de acuerdo  
quar los dos cuartillas, unidas, que para el Ayuntamiento, bien por nota  
ta o bien ayuntamiento proporcional = El Sr. Regidor Pindico bien por nota  
no podia ser del pan que se reparte por la localidad, topic oral  
fue marcado por el Sr. Pindico para presentarlo y pedir al Ayuntamiento  
de compra una parte de este objeto, en un acuerdo. El Sr. Alcalde, man  
festo que en las quatro partes de la villa se encontraban en muy malas  
condiciones, siendo esta la causa de que podria faltar algun dia el agua.  
Disculdo este el acuerdo anterior al Alcalde para que con las  
fuerzas que necesitan la fuente y que los ven a efecto pudiendo  
para ello hacer uso de la coleccion de los de el presente  
que. Y tambien a la autoridad para que pudiese hacer un  
la abertura que existe en el punto de la Calle de los Pinos. Otro de los  
ocasionados al Sr. Pindico, fue el de comprar los trabajos para la formacion  
porcion de cedulas personales, publicandose invertido en ello los tiempos  
por el ayuntamiento = Dada cuenta de un oficio del Sr. Delegado de  
sida en el 4.º punto de las bases de el ayuntamiento de Huelva  
de la contribucion a esta honra y que uocacionada a el Ayuntamiento  
terizacion de a cobrarse, se acordó por unanimidad, no haber  
de sin embargo de la parte que debe estar formada, para que  
una persona de reconocida moralidad, honrada y responsable  
de = Dada una instancia de Don Policarpo Huelan Capitan  
militar, para que se le permita a la Junta municipal de Huelva un  
los procedimientos de compra que existan en el ayuntamiento de Huelva  
subidos por la reunion por un gobierno. Coterminada la presente  
nada, se acordó de nuevo la instancia al Sr. Alcalde por  
insuficiente.

El Sr. Espacio preguntó si se habian cumplido las disposiciones  
que en su cuenta de sus terminos cobrados a la vez que se  
al Realengo, hecha al Sr. Don Bartolomeo Pizarro. El Sr. Presidente  
de contestar que llamaria los antecedentes a la vista y responderia al  
Sr. Espacio. Con esto se levanta la sesion y firma de que certifica

Angel Corzo  
Juan de Agudo  
Vicente Espacio  
Jesus Contador  
Antonio Morales



ordinaria del dia 29 de Julio de 1874

No habiendo concurrido suficiente numero de Pres Concejales  
citable para que se celebre el 1º de Agosto proximo a las  
veinte de la noche en armonia con lo que dispone el art.  
104 de la Ley Municipal.

El Alcalde

El Secretario  
Antonio Moraly

Angel Berro

sesion del 1º de Agosto de 1874.

En la villa de Alameda a primera de Agosto de mil  
ochocientos setenta y cuatro siendo las once de la noche se  
reunieron en el Salon de Cortes de la casa que al mar-  
gen u empresa bajo la Presidencia del Sr. Alca-  
de Don Angel Berro que lo habia conveccion en

- Presidente  
Angel Berro
- Concejales  
Miguel Espinosa
- Miguel Ferraz
- Juan Cortador
- José Lopez
- Juan de Argueta?

armonia con lo que dispone el parrafo segundo del  
articulo cinco de la Ley Municipal. Vista  
nada abierta y leida el acta de la anterior que se  
aprobó. Leyóse las disposiciones de la Junta y  
Político Oficial y a recibida de los cumplimientos. El  
Sr. Presidente expuso que la Intendencia del Sr. la  
Municipal persona que está eludida muy ben-  
nos reunidos en su cargo por su caridad para los

que en dicho Establecimiento se recogen y por lo demas  
que tiene, como de sueldo en gratificacion. Entendidos  
reunidos y despues de deliberar u acordar señalar a dicha  
Hospitalera la gratificacion mensual de siete puestas en cum-  
ta continua que una abonañada del Hospital con su familia  
cada familia de una esposa en que el Sr. Municipal puede  
en la familia para para el Hospital u acordar facilitarle  
en las horas de oficina al Sr. publico Joaquin Ramirez  
el Sr. Presidente manifestó que el Farmaceutico Estular  
se habia negado a cobrar los cinco puestas en merced de las in-  
proceda de las familias por lo que esceden de los diez y siete  
eracionta a que está obligado antes. En vista de esto y no pu-  
diendo dejar sin atencion a las espaldas familia, se con-  
do regar preparada por cada una las sus puestas antes.  
Habiendo el Sr. Alcalde hizo saber que al ir a hacer la Enun-  
tara a favor del Doctor de Comunas don Francisco Corral  
Pero se habian tropezado con algunos dificultades que  
para salvar las una muy cortos trato al Doctor como a  
su poder mancomunado don José Luis Gallego. Entendidos  
y despues de amplia discusion en la que intervinieron  
todos los Sr. presentes u acordó por unanimidad. Primer  
que los interuados u comprometan entre si a responsa-  
bles de las cantidades que deban ingresar por concepto de

Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large flourish and some illegible text.





Comuneros, obligandolos ademas a no disponer de su dinero alguna parte del tiempo de su gestion de las fincas de su propiedad. Segunda que el Sr. Alcalde y Regidor Sindico en representacion del Ayuntamiento otorguen con Don Francisco Corral y Don Jose Pires el oportuno contrato de compraventa de terrenos para ello en cuenta las disposiciones vigentes y exigencias las mayores garantias a fin de que el Ayuntamiento no se perjudique en sus intereses. - Seren que el ultimo dia de cada mes el Sr. Alcalde copia a la Comandancia la cuenta que le correspondiente satisficiera, autorizandola para que sea el primer que diga e ingrese la cuenta de la Activa y de la pasiva del Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde ha no saber que en el dia de ayer se le habia presentado Don Jose Maria Lopez Delegado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia para formular de oficio las cuentas del Ponto correspondiente a los ejercicios de mil ochocientos ochenta y uno de ochenta y dos a mil ochocientos noventa y dos de ochenta y tres. Entendidos los tres concurrentes se acuerda presentarle el debito cumplimiento a la orden del Sr. Gobernador y facilitar al Delegado los auxilios que necesite y restablecer para el mismo cumplimiento de un comprobante. Con esto se levanto la sesion firmados de que certifica.

Angel Carazo

Juan Contador

Vicente Espacio

Acta ordinaria del 7 de Agosto de 1891 convocada con arreglo al art. 103 de la Ley.

- Presidente  
 Sr. Angel Carazo  
 Concejales  
 Sr. Juan Contador  
 Sr. Felis Sierra  
 Sr. Vicente Espacio  
 Sr. Ramon Hernandez

En la villa de Almaraz a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala capitular los suscritos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Carazo, Abierta el libro y aprobada el acta de la anterior, se leyeron las disposiciones oficiales y se desistió de darles el debido cumplimiento. Después de advertido suficientemente se tomaron los acuerdos siguientes: Seguir los procedimientos contra la finca de Naturaleza Comunal Don Policarpo Sanchez, hasta hacer efectivos los descubiertos que por su gestion tiene con el Ayuntamiento. - Convenir a Don Jose Maria Lopez para colocar de nuevo el hemador, segun tiene solicitado en la parte derecha entrando a la Iglesia de la Magdalena por la parte posterior y en la que mira a la Plaza de la Piedad. - Que se celebre en el domingo doce la reunion para celebrar el sorteo de la Fianza municipal de Asociados. Con esto se levanto la sesion firmados los tres concurrentes de que se certifica.

Angel Carazo

Vicente Espacio

Felis Sierra  
 POAMEX

ATA DE EXPOSICION  
 B. B. B. B. B.





ordinaria del dia 19 de Agosto de 1892.

En efecto por los **haber concurrido suficiente numero de**  
**los Concejales.** A las 12 de Agosto 1892

Se acuerda **en**

**Pedro Arias**

El Sr

**Inte Moral**

ordinaria del 19 de Agosto de 1892.

- Presidente
- Pedro Arias
- Concejales
- Marcelino Sanchez
- Vicente Espasio
- Ramon Verdanes
- Donatillo Gomez
- Don Lopez Ruiz

En la villa de Almencral a diez y nueve de Agosto  
de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora  
de la noche reunidos los tres expresados al muer  
gen bajo la Presidencia del Sr. Perfeccionado  
cated. Don Pedro Arias Rostrovar al objeto de cele  
brar la reunion ordinaria de este dia. Declarada  
abierto esta y leida el acta de la anterior fue  
aprobada. Se decide dar el debido cumplimiento  
a las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial y la

estas de Madrid. = despues de esto el Sr. Presidente manifestó que re  
gim tenia oido la noticia de **Paracuruta** digo de Santa Abanta  
estaba dispuesta a venir a esta localidad para amenizar las  
ferias, siempre que se le abonaran los gastos que ocasionara, de  
entonces con acuerdo se acordó invitar a dicha reunión y exponerle  
una remuneracion la suma de ciento veinte pesetas por los dos dias  
que estuviera en la poblacion, autorizando al Sr. Presidente para  
que procurase los bates y morras que dicha banda haya  
de cumplir en compromiso. Dada lectura de un escrito de Maria  
reunir de los que convienen a quedar ordenadas, carnos, etc.  
en la Plaza del Pilar o de abastos en el que piden que durante  
la feria se trasladara los puestos de la Plaza a la Calle del  
Cristo en vez de a la Plaza de San Pedro a espaldas  
de la Iglesia como otros años se viene haciendo. Puesta a  
discusion esta pretension se acordó por cinco votos con  
tra uno acceder a ella; publicandose el Concejal Don Vicente  
Espasio que se hiciera constar en actas que el erio que  
de ninguna manera debian trasladarse los puestos a la Calle  
del Cristo puesto que desde que se erio la feria venian pro  
curando en los dias de esta en las traversas de la Iglesia de  
San Pedro. = Igualmente se leyó un escrito del Sr. Alcalde  
de Presidente del Ayuntamiento Don Angel Corro en el que p  
dando en que tenia que acudir a de la poblacion por un  
fermedad grave de personas de su familia y para facilitar  
asuntos urgentes de **POAMEX** **TE EXTRAIDA**





cuarenta días, se acordó acceder a ello. Tambien se acordó abrir inmediatamente la cobranza del trigo repartido a el año anterior del Pósito Municipal, y por el día y a propuesta del Presidente y otros Concejales, que en una de las días de feria se reparta a la población una cantidad de pan que el Sr. Alcalde y los Concejales, acordaron. Con esto se levantó la sesión por ser de los tres concurrentes el que yo el Sr. certifica.

Pedro Frías

Buenos Aires

Marcelino Sanchez

José Lopez

N. B. y O. G.

Antonio Morales

Vicente Espacio

Junta ordinaria del día 20 de Agosto de 1894.

sin efecto por no haber concurrido tres Concejales. Citase con arreglo al artº 104 de la Ley Municipal para que se celebre el martes 28 del actual.

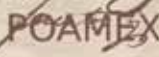


El Alcalde  
Pedro Frías

El Secretario  
Antonio Morales

Junta ordinaria convocada con arreglo al parrafo 2º del artículo 104 de la Ley Municipal, día 28 de Agosto de 1894.

En la villa de Almonreal a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro a las nueve de la noche, reunidos en la Sala Capitular los tres supranterios al margen bajo la presidencia del Sr. 1º Conde de Almonreal Sr. Pedro Frías al objeto de celebrar la sesión que fué convocada con arreglo al artº citado dentro de la Ley Municipal. Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada. Tambien se acordó dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el D.O. y Real Cédula de Madrid. Dada lectura de veritas del propio Sr. Conde Humberto en el que solicita a la corporación alguna cantidad para atender a la instrucción de uno de los dos hijos que recientemente ha dado a luz su mujer, visto por el Diputado que el recurrente es un pobre obrero y que el jornal que puede ganar no es suficiente para alimentar a su numerosa familia, se acordó concederle veinte pesetas cincuenta centimos mensuales para que pueda pagar a parte una modesta para uno de sus hijos gemelos. A instancia del interesado, se acordó que se le conceda una



venta diez de licencia al Concejal Don Juan Contador Rio y pa  
ra arreglar asuntos urgentes de su familia. — El Sr. Presidente fue  
do presente que el día veinte y tres del actual y en cumpli-  
miento del acuerdo del Ayte. tomado en unión del Obis y que  
ora, habia repartido el acuerdo con varios tres Concejales  
cuatrocientos pesos a los pobres de la localidad. Dada la  
lista de los recorridos y enterados todos los tres puntos, se acor-  
do por unanimidad aprobar lo hecho y que el importe del  
pago facilitado se satisficga con cargo al Capital del  
punto urgente referente a feria y mercados. En esta noche  
diez y cinco las diez y media de la noche se reunió el tra-  
ba de reunion el Concejal-Regidor Sindico Don Vicente Caba-  
rio que habia estado presente hasta dicho momento. — El  
Sr. Presidente hizo saber que conociendo en la Alcaldia  
de papel de multas municipales para hacer repetidas  
las que se impusieron por contravenciones a los bandos de  
policia y buen gobierno que estan dictados, se estaba en el caso  
de que el Ayuntamiento pedia a la Honrada de Basim-  
da de esta provincia el papel que se creyera conveniente. Entor-  
do los tres puntos se acordó por unanimidad pedir cinco pliegos de  
papel de multas municipales de una puesta cada una  
autorizando al Agente del Ayte. Don Rafael Fran-  
gillo para que con certificacion de este asunto los recibiera de  
la Oficina correspondiente, pagando su importe de los puntos  
del municipio que sean reintegrados a medida que se va-  
ya expendiendo el dicho papel. — Tambien el Sr. Presi-  
de manifestó que se le habia acordado Don Manuel  
Gomez operando, de acuerdo con los tres Curas Parrocy  
ejercer el cargo de Sepulturero y Guarda del Cementerio  
de esta villa, mediante una retribucion. Entor-  
do los tres Concejales y despues de discutido el asunto, visto el estado  
de tan lamentable el abandono en que se encuentra tan sa-  
grado lugar, puesto que desde hace muchos años care-  
ce de persona que vigile por su saneamiento y custodia  
se acordó por unanimidad aserlo como tal Sepulturero-Gen-  
dal, si bien haciendole presente que interin con la comu-  
cion expresa de que las sepulturas que terriva que  
abrir para los pobres de solemnidad, no tenia derecho  
alguna a percibir honorarios por su trabajo y con-  
denle la gratificacion mensual de siete puestas de cuenta certi-  
ficada que sean pagadas del Capital de impuestos por no  
haber demeracion usual para este objeto en el presen-  
te urgente. — Dada lectura de una instancia del Abante Jefe  
Don Don. Jose Sanchez en la cual solicita que el Ayte. contribuya  
en el punto en el patio de un convento igual al que existe en el  
de las mismas para poder usar convenientemente tanto el edificio co-  
mo las plantas que crecitan en dicho patio, punto a el cual  
el asunto y visto que esta agotado el Capital del punto  
punto obstinado a    se acordó no acceder











Reunión ordinaria del día 2<sup>a</sup> de Septiembre de 1894.

En efecto por no haber concurrido suficiente número de los Concejales.

El Alcalde 1.<sup>o</sup> Juan

El Secretario Antonio Moraleja

Pedro Anias

Reunión ordinaria del día 9<sup>a</sup> de Septiembre de 1894.

En efecto por no haber concurrido suficiente número de los Concejales.

El Alcalde 2.<sup>o</sup> Juan

El Secretario

Pedro Anias

Antonio Moraleja

Reunión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1894.

No habiendo concurrido suficiente número de los Concejales para celebrar la reunión de este día convocada por el Ayuntamiento para que la verifique el 18 del actual en conformidad con lo que dispone el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 104 de la Ley Municipal.

El Alcalde

El Secretario

Angel Lopez

Antonio Moraleja

Reunión del día 18 de Septiembre de 1894, convocada con arreglo a lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal siguiente.

En la villa de Almendral a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de la noche y reunidos en el salón de Cortes

- Presidente Angel Cerro
- Concejales
- José Sierra
- José López Ruiz
- Antonio Verdades
- Vicente Espasio
- Francisco Aguado

de la noche y reunidos en el salón de Cortes de la Casa Capitular los tres referidos al margen para celebrar la reunión de este día. Dicha sesión abierta y leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada. También leyó las disposiciones contenidas en la Gaceta y Boletín Oficial, quedando enterados y en conformidad debido cumplimiento. El Sr. Presidente hizo saber que habiendo ya concluido definitivamente la sesión del día se

retiraba, a su juicio, en el caso de mudar las horas de



celebrar las sesiones ordinarias; Interados los tres Concejales  
 se acordó por unanimidad renovar las cédulas de la usada  
 en punto para la celebracion de dichos actos. Pero habiéndose  
 de otros asuntos que tratar a levante la union firmada  
 los tres concurrentes a que certifica.

Vicente Escribano

Angel Levey

D. Berdy

Jose Lopez

Francisco Agudo

Ant. Moral

Señal ordinaria del día 23 de Septiembre de 1894. Sin  
 efecto por no haber concurrido suficiente número  
 de los Concejales.

El Alcalde

El Secretario  
Ant. Moral

Señal ordinaria del día 30 de Septiembre de 1894.  
 No habiéndose reunido suficiente número de los Concejales  
 para tomar acuerdo, citada al Ayuntamiento en el día que  
 celebre la union el martes día de Octubre a la hora de  
 rigurosa y con arreglo a lo que dispone el párrafo  
 segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal.  
 Al momento 30 Septiembre de 1894.

El Alcalde

El Secretario  
Antonio Moral

Angel Levey

Señal del día 2 de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro  
 convocados con arreglo a lo que dispone el párrafo 2º del artículo  
 104 de la Ley Municipal vigente.

- Presidente  
 Don Aug. el Cerro  
 Concejales  
 Don Pedro Orión  
 » Felis Sierra  
 » José Lopez  
 » Bernabé Román  
 » Marcelino Estu  
 » Ramón Verdugo  
 » Francisco Argandoña

En la villa de Alcañal, a dos de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las  
 ocho de la noche y reunidos los tres expresados  
 al margen en el salón de Cortes de la  
 Casa Capitular al objeto de celebrar la union  
 de este día. Declarada abierta esta por el Sr.  
 Presidente Don Aug. el Cerro y leída el acta  
 de la anterior que aprobada. También se leyeron  
 las disposiciones contenidas en el Boletín  
 Oficial y Boletín de Madrid acordándose dar  
 cumplimiento. = El Sr. Presidente de Alcañal hizo  
 presente que le extrañaba mucho que en la colección  
 de Boletines Oficiales faltaran algunos números, entre ellos  
 el del día diez de Septiembre donde viene anunciada  
 la vacante de POAMEX y el de los diez, once



y veinte y ocho y primeros de Octubre. A este el Sr. Presidente  
de este Consejo que en su Sentencia no se encontraban  
dichos números una por que no se habían recibido  
en la Alcaldía, pues todo, cuanto el recibe se manda  
a la oficina para que se cobren. Se acordó reser-  
var los exemplares que patten al Sr. Gobernador  
Segundamente por el Sr. Presidente se manifestó que con-  
prendidos en el plan de aprovechamientos forestales de mil  
ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa  
y cinco el del fruto de bellotas de una dehesa Real  
de Propios, se estaba en el caso de instruir el oportuno expu-  
diente para su enajenacion. Cautosado el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad, se instruya por la Alcaldía un pre-  
vioso expediente y que previo aprecio del fruto por los  
peritos don Esteban Vega Perer y don Francisco Frago  
Cano se anuncie el remate bajo las condiciones pa-  
rathorias que imponga el Sr. Ingeniero Jefe de Mon-  
tes del Distrito y las administrativas, o sean las si-  
guientes: 1.º El pago del precio en que se remate el  
fruto de bellota sobrante de la Dehesa Real se  
satisfaga en buena moneda por el rematante alige-  
ra pronto como sea aprobado el expediente de subasta  
por el Sr. Jefe civil de esta Provincia. Segundamente  
el Aynto concurrirá a la subasta, bien en pleno  
o representado por una Junta compuesta de qual-  
quiera de sus individuos, reservandose para di-  
cho acto poder fianzas previas al que intente  
rematar, lo cual hará o no en atencion a los  
antecedentes y estado de fortuna del solicitante.

Don Marcelino Landier, ex Alcalde del ul-  
timo año economico, digo primero para saber que  
que de un botillo particular habia pagado  
para enton, mayores molestias, al Contra-  
tista don Miguel Cortés los 2.500 puros del  
deposito provisional que constituye para res-  
ponder a las obras de construcion de escuelas  
municipales de esta villa, segun lo prescribe





los documentos que presenta, o' con las cartas de  
Pago. que obraban en poder del Sr. Eustorion, pu-  
diendo a un compañero, que reconociendo todo  
como debe constarle que, si hizo uso de  
deposito fue para pagar al Sr. Eustorion  
lo que se le adeudaba, reconociendo  
expus legitimum la deuda, no haciendo  
juicio alguno puesto que no desconocia la  
situacion precaria del Dpto.

El Sr. Presidente Sr. Cervera, hizo sentir  
que protestaba de semejante afirmacion y que  
que desde luego por su parte no reconocia la  
deudas del Sr. Eustorion, por que obraban en  
su poder un officio del Depositario Don  
Juan Gonzalez en el que manifestaba  
obrabas de un quiniatas puestas en  
poder del Ex. Alcalde Don Morelino Ten  
y que hasta tanto no se conociera y se diera  
cuenta de dichos documentos al Dpto. no se tomaran  
acuerdo sobre el asunto, quedando por tanto  
pendiente.

A peticion del interinero se acordó con-  
ceder quince dias de silencio al Concejo  
Don Morelino Ten

Y el Sr. Alcalde despues de consultar la pala-  
bra al Sr. Teniente Sr. Cervera para la pri-  
mera sesion, levantó esta, firmando to-  
dos de que certifico.

*Vicente E. y*  
*Juzgado* *Padroñarias*  
*Don Benito* *José Lopez* *Isaac Aguirre*  
*H. Sanchez* *POAMEX* *San Esteban* *San Juan*





sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1894

Presidente  
 Angel Cerro  
 Concejales  
 Pedro Arias  
 Felix Sierra  
 Marcelino Sanchez  
 Pascual Verdones  
 Vicente Espasio  
 Juan Lopez Ruiz  
 Juan Lopez Aguado

En la villa de Almodral a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho de su noche y reunidos los tres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cerro, declarada abierta esta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron y se dispuso darles cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid. El Sr. Presidente convino

esto que podia mas de la palabra el Sr. 1.º de mesa de Alcalde Don Pedro Arias Rodriguez punto que la tenia concedida desde la sesion anterior. Este congreso enmendando la conducta del Alcalde en la sesion anterior en el asunto relativo a que se concediera al Sr. Alcalde Don Marcelino Sanchez el credito a su favor de dos mil quinientas pesetas que habia abonado de un boleto particular el Contratista de las Obras de Escuelas y para dar efecto al punto que tenia constituido. Entendidos en consideraciones y entablada discusion en la que intervinieron todos los tres presentes y expusieron el Sr. Alcalde que habia pasado la hora reglamentaria delante la sesion, quedando por tanto este asunto pendiente. Firmas de quien certifico

*[Handwritten signature/initials]*



Angel Cerro  
 Felix Sierra  
 Juan Lopez Aguado  
 Jose Lopez  
 Juan Lopez Aguado

sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1894.

Se suspende por no haber concurrido suficiente numero







tranas de parte de los Excmos, Señores D<sup>os</sup> y que como quien que en  
el C<sup>o</sup> de A. de Navarra los límites de los mismos, se estaba en el caso  
de tomar una decisión para evitar este abuso. Se acordó, después de  
deliberar sobre este punto, autorizar al Sr. Alcalde para que se entienda  
con Sr. Fernando Pinna Excmo, persona de reconocida capacidad  
y honrada a fin de que constituyéndose en esta villa bajo la denuncia  
de los Excmos, Señores, Cordes, Venidas, Cerveas y taberneros públicos,  
que existen en el término, así como que proceda a la formación del  
plano de alineación de esta localidad. — Qui mismo se acordó  
deklarar enanti a Don Rafael Cruzillo y Sanchez del cargo de  
Agente de Negocio de este Ayuntamiento en Badajoz y nombrar para  
sustituirle a Don Enrique Marquer Falcas el jurado que reúne  
las condiciones necesarias para el caso. Que se expida a este último  
el oportuno reconocimiento expedientando certificación de este acuerdo  
y remitiéndole otras al Sr. Gobernador Civil de la provincia y delgado  
de Hacienda. — Por último se acordó que cuando el  
estado de los fondos municipales lo permitiera se tratara de  
arreglar las C<sup>as</sup> de los P<sup>os</sup>, constituyéndose a un jurado una de  
retirar personas. (No habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión y firmaron los asistentes a que certifica) = Se dio  
también cuenta del Acta de Hacienda de esta provincia, acordándose  
en la que se interesa la remisión del expediente ejecutivo de apremio  
que la Corporación sigue contra Don Policarpo Sanchez Albertin  
y que ya queda infuncionado en esta sesión, acordándose que  
se dirija al Sr. Intendente que la urgencia de los trabajos de esta  
han impedido hasta el presente dar cumplimiento a lo ordenado, en  
go unirse u realizara lo antes posible, haciéndose presente también  
que el C<sup>o</sup> de A. entiende que es a de la competencia de la Adm<sup>n</sup>  
nistración el conocer de este asunto por ser de la evolución de la  
Corporación con arreglo a la Ley municipal y que en sus  
términos para evitar inconvenientes u continuaran los proce-  
dimientos como ya está acordado. — En cuanto a la auto-  
riza de los fondos que se confirman al nuevo Agente surtiendo Sr.  
Enrique Marquer, la Corporación acordó autorizarle y pre-  
sente para el recibo de las inscripciones del C<sup>o</sup> de A. de pro-  
pio emitidas y que se emitan en lo sucesivo, sobre el los intereses  
de los mismos, así como también el de los abrogados o que de  
menor el capital de la 3.<sup>a</sup> parte de la Caja de depósitos que  
se satisficre remuneradamente y finalmente para el periodo de  
cuantas caudales puedan corresponder al Agente para para  
todas que sea legalmente autorizado el Sr. Enrique Marquer, del  
propio modo acordó la Corporación que se haga certificación  
de este particular como del anterior. Con esto se levantó la sesión  
firmándose a que certifica. Lo entre parentesis no vale =

Miguel Cerejo & Petri; Pedro Juan Agudo

José López

Ant<sup>o</sup> Moraly

Convención ordinaria del Domingo 28 de Octubre 1896  
sin efecto por no asistir más de Concejales para tomar  
acuerdo =

Del Cabildo POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
DIPUTACION DE BADAJOZ Cerejo & Petri



sesion ordinaria del domingo 1 de Noviembre de 1894  
No concurremos al momento de sus Concejos, de que  
en efecto esta es un

El Alcalde  
Angel Berayo

El Sr.  
M. Morales

Sesion del 11 de Noviembre de 1894

Por igual motivo que la anterior

El Alcalde  
Angel Berayo

El Sr.  
M. Morales

Sesion ordinaria del 18 de Noviembre de 1894

En iguales circunstancias que las prece-  
dentes, convocamos de nuevo al Ayuntamiento  
el martes 20 a las ocho de la noche  
a fin de que se celebre la reunion de hoy  
con arreglo al parrafo 2º del articulo 104 de  
la Ley Municipal.

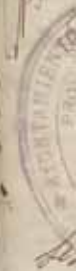
El Alcalde  
Angel Berayo

El Sr.  
M. Morales

\* Sesion ordinaria del 20 de Noviembre de 1894 convocada en  
armonia con el articulo 104 de la Ley Municipal.

- Presidente
- D. Angel Berayo
- Concejales
- D. Pedro Torres
- Marciano Mendez
- Wenote Sepulveda
- Ramon Hernandez
- José de la Cruz
- Julian Sierra
- Fronimo Aguado

Por la villa de Almendral a veinte de Noviem-  
bre de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho de  
la noche y reunidos en el salon de ayuntamiento lo pñ capi-  
tulado al margen al objeto de celebrar la reunion de este dia  
Dialereada abierta esta por el Sr. Presidente Don Angel Ber-  
ayo y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tam-  
bien se leyeron las disposiciones contenidas en el Decreto de  
la Junta de Madrid, ocupandose de darles el debido cumplimiento.  
El Sr. Presidente manifestó que ejecutando acuerdo del Ayuntamiento  
habia nombrado al Don Juan Manuel Franco Botello Agate, Diputa-  
do para hacer efectivo el nombramiento que venia cobrando  
Don Martin Cortado como fiador mancomunado de Don  
Pedro Andres Martin en el cargo de Ayuntamiento de Comuna  
que dicho Sr. Franco tambien aceptado el cargo y empesando la mis-  
ma con el oportuno expediente. El Ayuntamiento quedo en entera  
virtud que esta muy abrumada la época de la siembra y por  
consecuencia que es necesario reparar el trigo existente en las  
Cueras del Puerto municipal, fue acordado por el Ayuntamiento lo antes po-  
sible para lo cual se nombraron a la Secretaria las personas que  
se peticionaron. El Sr. Presidente y Alcalde Don Pedro Berayo  
dijo la palabra y concedida que se fue, manifestó que tuvo su-  
ficiente de que en la sesión de veinte y tres de Septiembre un Concejal  
interpuso al Sr. Alcalde para que le diese explicaciones a las  
de por que por el mes de Octubre termino el pleito







para la admision de solicitudes a fin de proveer la vacante a Medico  
 Titular que existia en esta villa; y que el Presidente Constituido que por un con-  
 trario suertes algunos Concejales, entre ellos el Sr. Arias, no habia conve-  
 nido la Junta Municipal para que en union del Ayuntamiento nombra el facult-  
 tativo que debia ocupar el cargo, haciendolos tan pronto negociacion de  
 los Sr. Concejales, extranandose el Sr. Arias a que tanto en ausencia  
 como las de los demás Concejales, a que a referir el Sr. Presidente, que no  
 corta no se hubiera llorado a efecto de unirse. Otrase las explicaciones  
 que pidió al Presidente el Sr. Arias fue la de que por que causa fue  
 pendiendo de union por el convocadas como por un Decreto en fun-  
 cion de Alcalde del Ayto y Junta Municipal al objeto de hacer  
 el nombramiento a Medico, segun se lo habian pedido varios  
 Concejales. A esto contesto el Sr. Presidente que si habia renunciado a  
 sus funciones era por motivos reservados y por que ademas no crea  
 procedente se celebrasen. Desea ha hacer un ch de la palabra el Sr. Sr.  
 para preguntar por que no se acuerdas el usarse alumbado  
 que hay en la localidad, puesto que en presupuesto hay conguar  
 cantidad bastante para atender a dicho asunto a que puede  
 con ocurrir de gracias personales tanto en el Sr. Arias como no de  
 bria - El Sr. Alcalde contesto al Sr. Arias que no debia  
 placiones en este momento sobre este asunto en proceso termino por  
 que habia que unirse a las comisiones, a lo que se le dijo  
 esto no tiene poder el Municipio. El Concejal Sr. Alvarado  
 tambien pidió la palabra y el Presidente y la comision para la  
 misma cosa que se celebró y levanta esta. firman los tres convocados  
 el que yo el Sr. Sr.

Miguel Corvejo  
 Vicente Espacio  
 José López



Señor Gobernador del P. de Huelva el 25 de Noviembre de 1894  
 Sin efecto por no asistir oportunamente al Sr. Sr. Concejales  
 El Alcalde

Miguel Corvejo  
 Señor Gobernador del P. de Huelva el 2 de Diciembre de 1894  
 Sin efecto por igual causa.  
 El Sr. Sr.  
 Miguel Corvejo



Señal ordinaria del día 9 de Diciembre de 1894

En efecto por no concurrir suficiente  
a tres Concejales para tomar acuerdos

El Alcalde

El Secretario

Angel Carayo

Justo Morales

Señal ordinaria del 16 de Diciembre de 1894

En efecto por igual causa que la ante-  
rior. Convoquena para el martes 18 con ar-  
reglo al parrafo 22 del art. 104 de la Ley Municip-

El Alcalde

El Secretario

Angel Carayo

Justo Morales

Señal del día 18 de Diciembre de 1894 convocada con  
arreglo al art. 104 de la Ley Municipal.

En ella se celebró a las 10 y 1/2 de Diciembre  
de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las  
10 y 1/2 de la noche y reunidos en la Sala Capitular  
los tres concejales al margen al objeto de celebrar  
la reunión convocada para este día. Declarada

abierto esta por el Sr. Presidente Don Angel

Presidente Carayo y leída el acta de la anterior fué apre-

ciada, también se leyeron las disposiciones con-

venientes tenidas en el Notario Oficial y Gerente de

D. Feliciano Madrid, decidiéndose darle el debido cumplimiento

" José López por unanimidad se acordó acceder a lo que en

" Valentín de las Heras, de que yo el Sr. de lectura en

" Manuel Verdugo, y el oneroso Manuel Verdugo Karallo, o con

" Juan Carayo

para que pueda atender a la estancia de

los de los dos hijos y nietos que recientemente ha dado

el Sr. Presidente hizo saber que dando

el número de alumnos que constantemente se

en la. Clau costurera era casi imposible que el Sr.

por encargado de ella D. José Luis Sánchez pudiera

atenderla debidamente, estándose en el caso de nombrar

trabaja me Angliar. Siéndolo este asunto y consider

viendo muy justo y razonable, lo que se ha acordado

se acordó nombrar Auxiliar de la escuela costurera

al Proposo Don Valentín Vera Fernandez con el fin



do de una punta que se será abonado con cargo al  
 presupuesto de impuestos del presupuesto siguiente.  
 Seguidamente se el territorio de lectura íntegra de los  
 comunicaciones la primera del Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia es de modo que inmediatamente se abona  
 a Don Miguel Tristrami lo que se le adeuda por el con-  
 cepto de Contratista de Obras de Bazar Municipal, y la otra  
 de que la Delegación de Hacienda había aplicado a abo-  
 no, que desdénase el Ayuntamiento, el importe de los intere-  
 ses de inscripciones que trimestralmente cobra el Mun-  
 cipio. Coterados los tres puntos; El Presidente hizo constar  
 que no oprime a abrumar mas la situación finan-  
 ciera de la Corporación, punto que ostenta de los arbi-  
 tros que contra ella operacion al hacerse cargo de la  
 jurisdiccion y que ascendian a 28.000 puntas se pre-  
 senta ademas los que arriba dijo equisitos, siendo esta  
 causa de que se entorpeca la buena marcha  
 Administrativa y tambien de que la Corporacion in-  
 curre en una responsabilidad que no puede haberse  
 de penable por ningun titulo. El propuesta del Sr. Alcalde  
 de Presidente y de los tres concuerdos, todos los concuerdos  
 se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde accione  
 en que se <sup>al Sr. Gobernador</sup> haciendo presente lo expuesto que de poco  
 tiempo a esta parte viene sufriendo la Corporacion. Con esto  
 y levantada la sesion y firman los tres concuerdos a que yo el



Miguel Lasso

Juan. Lasso

José Lopez

Vicente Espacio

R. Berrojo

José María

Ant. Moray

Sesion del dia 23 de Diciembre de 1874

En efecto por no haber concurrido suficiente  
 numero de Concejales

Municipal 23 Diciembre de 1874

El Alcalde

El Secretario

Miguel Lasso

Ant. Moray

Señalada ordinaria del día 30 de Diciembre de 1894.  
Sin efecto por igual causa que la  
anterior.

Alcaldía 30 Dibre de 1894

Al Alcalde

El Secretario

Angel Berrojo

Ant. Morales

Señalada ordinaria del día 6 de Enero de 1895

Sin efecto por igual causa que la anterior.

Alcaldía 6 de Enero de 1895

Al Alcalde

El Secretario

Angel Berrojo

Ant. Morales

Señalada extraordinaria del día 9 de Enero de  
1895.

En la villa de Alcañices a nueve de  
Enero de mil ochocientos noventa y cinco  
siendo las ocho de la noche y reunidos en la  
Sala Capitular los señores que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Angel Curo Berrojo al  
objeto de celebrar la sesion extraordinaria  
convocada para este dia y a fin de  
tratar los asuntos que se expresan en  
la cédula convocatoria o sean los que  
se expresarian a continuacion: Decla-  
rada abierta la sesion y leida el acta  
de la anterior fue aprobada. Uno  
de los asuntos que debun tratarse en esta





Sesion segun la convocatoria q' se de que el  
 Señor Jefe municipal de esta villa se personó  
 ante el Ayuntamiento para notificarle como  
 an' lo hizo, de que segun el voto del Señor Jefe  
 de Instruccion del Partido se habia interpuesto  
 por Don Juan Nebana Rodriguez vecino de Ba-  
 dajoz, tenencia de dominio contra este Ayuntamien-  
 to y Doña Severa Martin Arduche vecina de  
 las fincas subastadas a esta Señora como fiada-  
 ra mancomunada de su hijo Don Polinario  
 Sanchez Martin, Administrador municipal  
 de Comunas que fue de esta villa a fin de poner  
 efectiva, los descubiertos que por su gestion resul-  
 taron contra el mismo; y cumpliendo al Muni-  
 cipio para que nombre Abogado y Procurador  
 que lo represente y entienda en este asunto. De  
 pues de amplia discusion en la que tomaron  
 parte todos los Señores concurrentes se acordó  
 por unanimidad quedar enterada del requi-  
 simiento y acudir al Señor Gobernador Civil  
 de la Provincia protestando energicamente





de la decision del Señor Jefe de Primera Instancia de Olivenza, rogandole a la vez requiera a esta Autoridad, para que se interiba en el conocimiento de este asunto, puesto que tratandore de materia de la exclusiva competencia de la Administracion, y no estando aprovada esta via procede a ella el conoer de este asunto. Que para el mejor conocimiento de el, se remitan al Señor Gobernador todos los documentos y antecedentes que respecto al particular obran en la Placencia de este Ayuntamiento. Y que sin perjuicio de ello y con el fin de que no espian los plares legales y le sea acusada una rebeldia a esta Corporacion desde luego se autoriza al Regidor Sindico Don Vicente Espaino para que como sustentador en juicio de los derechos de este Ayuntamiento se presente en los autos en que ha sido suplurado, conteste la demanda de tercia interpuesta por Don Juan Betana Rodriguez, nombrando al efecto Procurador y Abogado, siendo el primero Don Carlos Moros y el segundo Don Ricardo Novillo para que sigan el procedimiento por todo, sus trámites y demas que proceda. Tambien se acordó autorizar al Señor Alcalde para que acompañado del Plutario de la Corporacion se presente en Badajoz o en Olivenza y gestione con



tan  
a  
el  
en.  
ia  
eta  
me  
al  
den  
han  
ji  
es.  
de  
u.  
u  
lo,  
ho  
sto  
vta  
ia  
qui  
do  
pa  
uo

tan mayor actividad este asunto sin omitir  
gastos de ninguna clase.

El otro asunto que abarcaba la convoca-  
toria era aprobar la lista de individuos que  
tienen derecho para emitir su sufragio en la  
eleccion de Comisionarios para Suadores. Sa-  
da lista entera por mi el Secretario y visto, los  
individuos que estan comprendidos son los  
mayores contribuyentes de esta villa, y acordó  
aprobarla y publicarla en la forma de costum-  
bre. Dicha lista está redactada en la forma  
siguiente: Señores del Ayuntamiento: Don An-  
gel Curo Baroja, Alcalde = „ Pedro Arias Ro-  
driquer, 1.º Teniente = „ Felix Sierra Servano 2.º  
Teniente = „ Vicente Espacio Soron, Regidor. Si-  
dico = „ Jesus Cantador Nica Interventor = „ Ma-  
rcelio Sanchez Soriano = „ Bernabé Gomez Gouza-  
ler = „ Jose Lopez Ruiz = „ Nacion Verdano Galea,  
Francisco Agudo Garcia = „ Concejal = „ Contribu-  
yente = „ Don Francisco Nibe Barriga = „ Manuel  
Nibe Barriga = „ Miguel Sierra Sanchez =  
Juan Alencar Vera = „ Antonio Domenech Or-  
teaga = „ Feliciano de las Alornas = „ Cipriano  
Martinez Flores = „ Juan Correas Dominguez  
= „ Manuel Canal Cordobés = „ Nacion Ville-  
gas Cordobés = „ Nacion Vera Gardillo = „ Jose  
Alencar Vera = „ Ventura Domenech y Do-











Presidente  
 Don Angel Berona  
 Concejales  
 Felix Sierra  
 Juan Contreras  
 Vicente Espasio  
 Manuel Verdades  
 Juan Lopez Muir  
 Juan Co Aguado

que se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Berona al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia. Habiendose abierto este el leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Igualmente se leyeron las disposiciones contenidas en la Sesenta y N. O. de diciembre de los de este año.

El Sr. Alcalde hizo presente que en vista de la situacion actual por que atraviesa la clase jornalera habia que tomar una decision que evitara el conflicto que pudiera surgir con este motivo. Considerando los sus puntos de vista por conveniencia se acuerda todo el numero de jornales que sea posible y que para que estas jornales sean beneficiosos a los intereses locales se orientan en arreglar la calle de los Pinos haciendo una especie de carretera y un ramal que conduzca la guadaña lateral a la casa Capitular. Que tambien se quite de los Contribuyentes para que estos puedan dar el mayor trabajo a los pobres faltar de el.

Igualmente se acordó que para mejorar el resultado de la ganaderia existente en el termino de este a la Junta jurada a fin de que suceda favorable bien a cada este importante servicio.

Visto que la lista general de nominaciones que han que darles a formar parte en la eleccion de Comprovisarios para la de Senadores ha sido publicada en el Boletin Oficial y sitios publicos sin que contra ella se haya interpleto reclamacion alguna se acordó reproducirla definitivamente y que se publique con tal caracter. Dada lista lista inserta en el acta de la reunion de ayer de este dia, la cual no ha sufrido alteracion alguna.





Tambien acordó la Corporacion por unanimidad autorizar a Don Luis Corchado Sedas como de la 1.ª mesa que en nombre y representacion de este Ayuntamiento por parte de las Cortes de Hacienda de esta provincia cuanto correspondiera a este Ayuntamiento por premio de cobranza sobre las contribuciones Real y Industrial como Recaudador que es por ministerio de la Ley. Con esto se levantó la sesion firmada por los concurrentes, a. que yo el Secretario certifico.

Angel Lopez  
 Jose Lopez  
 Juan Cortador  
 Juan Agüedo  
 N. Ber...  
 Vicente Espacio

Sesion del 17 de Febrero de 1895. Vicente Espacio

En la villa de Almodovar a diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Presididos los señores al margen se expresan en las ocho de la noche y en la Sala Capitular con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Leída esta leída la del anterior que fue aprobada y tambien las disposiciones contenidas en la Real Cédula de Madrid, y S.O. a las que se dará debido cumplimiento, el Sr. Presidente hizo contar que en oratoria de las herminas Medias u observaron varias giteras en la Sala del Ayuntamiento habia dispuesto oportunamente la creacion de estas le personas faltar de trabajo para ellas a efecto de proporcionar una que lleve a efecto. Se acordó por unanimidad aplaudir la conclusion del expediente que se sigue en giteras con cargo del Ayuntamiento. De la misma manera se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mientras dure la calamidad supliera el trabajo a los jornaleros faltar, tal trabajo a la recompension de los caminos de las Cruces, Castillejos, Puercas y Calle de la Cruz, haciendo uso de los fondos que se pague sin estar comprometidos en presupuesto o bien utilizando los medios que la

- Presidente  
 Don Angel Lopez  
 Concejalos  
 D. Felix Terra  
 Juan Cortador.  
 D. Jose Lopez  
 D. Vicente Espacio  
 D. Ramon Mercedes  
 D. Juan Agüedo.





que le concede. Con esto se levanta la sesión firmando los tres concurrentes a que yo el día anterior.

Angel Berenguer      José Sierra  
José López      José Contreras      Fran. Aguilera

Vicente Espacio      José Morales  
R. Berenguer

Señor del 24 de Febrero de 1898

En efecto por no concurrir suficiente número de Concejales.

El Alcalde      El Sr. José Morales  
Angel Berenguer

Señor del 3 de Marzo de 1898.

En virtud que por falta de n.º de tres Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de hoy conseqüente al artículo 101 de la Ley Municipal.

El Sr. Municipal.      El Secretario José Morales  
El Alcalde

Angel Berenguer



Señor del 5 de Marzo, convocada con arreglo al artículo 101 de la Ley Municipal.

En la villa de Alameda de Aragón a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Angel Berenguer, de celebrar la sesión convocada por el mismo con arreglo a lo que dispone el artículo 101 de la Ley Municipal.

- Presidencia
- D. Angel Berenguer Concejales
- D. José Contreras
- José López
- Ramon Verdugo
- José Sierra
- Fran. Aguilera



da el acta de la anterior, que aprobada ya  
tambien se leyeron por mi el infias entos se  
creyeron las disposiciones contenidas en la Se-  
ceta y Doleto Oficial deudindose, dar el  
debito cumplimiento. El Sr. Presidente dis-  
cuenta de que el Reloj de la villa estaba  
irreparable desde hace muchos tiempos, y  
que don Juan Sanchez Duran y don  
Quirico Cortezuela, habiendo hecho la propo-  
sicion de componerlo solo por setenta y cin-  
co puestas. Concurdo en consideracion esta  
proposicion se acordo por unanimidad au-  
torizar al Alcalde, para que los tres Hermanos  
tañeros Martin y efecto la reparacion de  
dicha del Reloj, cargandole el importe  
de ella al Cabildo correspondiente del Precepto.  
Al dar lectura por mi el Secretario de la villa  
las del Sr. Gov. de la provincia inserta en el Do-  
cto. tambien por unanimidad, se acordó  
que un Reparto de un real con arreglo a lo  
que previene el articulo ciento cincuenta  
y uno de la Ley organica municipal  
vigente, a fin de atender con el presen-  
te de el a la calamidad susante.  
Por lo que por unanimidad se acordo autorizar  
al Alcalde Presidente para que de los  
fondos Municipales satisficiera los gas-  
tos que cause la Parada de Caballos se-  
mentales establecida en esta villa, para  
que los ganaderos se negarion a  
pagar los locales y derechos de  
ellos, segun previene haciendo en sus auto-  
res. Con esto se levantó la sesion y firmen  
los tres concurrentes de que certifico.

Juan Cortezuela      Juan Agudo      Vicente Espinosa  
N. B. Cortezuela





# Sesiones ordinarias de 10 de Marzo de 1895 y 11 de dicho mes

Sin efecto por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales.

Al Alcalde

Al Secretario



Angel Carrero

José Morán

Sesión ordinaria celebrada con arreglo al párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Municipal en la villa de Alcuendral a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la noche y reunidos los Señores D. Expansión y D. Aguado que asistieron se expusieron por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Carrero en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesión que previamente había sido convocada con arreglo a lo que dispone el artículo 104 de la Ley Municipal en su párrafo 2º. Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior que fue aprobada; también se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial

y cuenta de ella oral y se decidió sobre  
el cumplimiento debido. El Señor Presidente  
manifestó que se estaba en el caso de señalar  
la cuota ~~de~~ contribuyentes de la localidad  
a haber de asignar en el Reporto vicinal  
que se estaba ~~estando~~ ~~para~~ ~~dar~~ ~~trabajo~~  
en las obras públicas de necesidad y cami-  
nos vicinales a los jornaleros que carecen de  
el por la calamidad vicinal. Disentido  
ampliamente este asunto se acordó por  
unanimidad que los contribuyentes satis-  
fagan la indicada cuota con arreglo a la  
siguiente escala: Los que tengan un liqui-  
do anual de contribucion imposible de 500  
puntas en adelante abonarán 2 pesetas 50  
centimos. Los de 400 a 500, 2 pesetas. Los  
300 a 400, 1 peseta 50 centimos. Los de 200  
a 300, 1 peseta. Los de 100 a 200, 50 centimos  
de peseta y los de 50 abajo 25 centimos  
de peseta. Tambien se acordó por una-  
nidad conceder autorizacion al Señor  
Presidente Don Angel Cuero para que se  
hayan a efecto las obras de reforma de la fa-  
chada lateral de la Casa Capitular  
y <sup>por la anterior habiéndose ya puesto</sup>  
cargando de exparte al capitulo

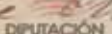







Boletín del día 25 del actual en el cual se previene  
se proceda al deslinde del Corral metano Manu-  
do de la "Olla" que atravesó fino, es la pro-  
piedad de Don Francisco Uribe y otros, después  
de enterados todos los tres presentes se acordó por  
mayoridad, prestarle acatamiento y designar  
para que constituyan la Comisión que determi-  
na el art. de antes y suere del Reglamento de la  
Provincia de Guadalupe del Rincón a los señores  
don por el Alcalde, Don Vicente Espinoza y Don Fran-  
cisco Agudo como Concejales y como ancianos pe-  
ritos en la materia a Don José Bautista Corral,  
D. Juan Alphonso Gonzalez y Juan Alphonso Garcia.

El Concejale Don Juan Bautista hizo presente  
que punto que existía un convenio hecho con Don  
Miguel Gutierrez, Contratista de las Obras de Con-  
strucción de Escuelas Municipales, en el cual se com-  
prometía a hacer las reformas que necesitaba la Ca-  
sa Capital, se citaba a el caso de que, que  
cumpliera su compromiso. Qui se acordó y un-  
cargó al Sr. Alcalde que gestionare este asunto.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de la si-  
tuación apurada en que se encuentra el Ayto. y por ha-  
berse en la actualidad un Comisionado de la Dele-  
gación de Hacienda reclamando de los exhorbitan-  
tes que proceden de años anteriores a la entrada  
del actual Ayuntamiento, se veía en la necesi-  
dad de pedir a la Corporación que como ya an-  
teriormente lo tenían pedido el y otros Concejales, se  
estaba en el caso de proceder a la instrucción  
de los Expedientes de responsabilidad para depurar  
la que correspondía a los Cuarenta de dicho des-  
embargo. Para enterados los Concejales acordaron  
autorizar al Alcalde para que si los trabajos de  
Secretaría, que son necesarios en esta época,  
no le permitieran, nombrara una persona que  
se encargara de la instrucción de aquellos  
expedientes a fin de evitar las responsabilida-  
des que pudieran caber al Aynt. Seguida-  
mente a la lectura de una instancia de Don  
Doncabe  POAMEX  teo Gutierrez





de esta villa en lo que solicita se le abou-  
 426 puestas por medicinas suministradas  
 a los pobres de la localidad fuera de lo  
 que tiene contratado el Ayuntamiento. Se acordó  
 por unanimidad reconocer el credito de  
 Sr. Churez y que se abouen en importe lo  
 antes proveyda. Tambien por unanimidad se  
 acordó nombrar a don Cuicilio Cordova para  
 que represente a la Corporacion ante  
 el Excmo. Sr. Diputado en la Comision  
 del presupuesto ordinario. Con esto se  
 levantó la sesion y firman los tres  
 concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Miguel Lopez Vicente Espacio  
 Jesus Contador

Juan <sup>co</sup> Agudo <sup>del</sup> Morales

Sesiones ordinarias de los dias 31 de Marzo, 4 y 14 de Abril  
 de 1898. Sin efecto por falta de asistencia de suficiente  
 de tres Concejales que han comparecido legalmente.

El Alcalde Miguel Lopez  
 El Secretario Juan <sup>co</sup> Agudo <sup>del</sup> Morales

Sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1898.

Sin efecto por igual causa que las anteriores. Con  
 respecto al Ayuntamiento para el rubro 23 a las orden de  
 la misma con arreglo a lo que dispone el art. 114  
 de la Ley Municipal.

El Alcalde POAMEX  
 El Secretario Luis Morales



cion del dia 28 de Abril de 1879 convocada en arreglo a lo que dispone el parrafo 2º del articulo 1º de la Ley Municipal

- Presidente  
 D. Angel Cerero  
 Gomezjans  
 D. Vicente Espasiao  
 1º Jesus Contador  
 2º Fran<sup>co</sup> Agudo  
 3º Plamon Verdano.

En la villa de Alameda a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las once de la noche y reunidos los tres expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Cerero al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta y leida el acta de la anterior fué aprobado. Tambien se

leyeron las disposiciones contenidas en el D. O. y Junta de Madrid y decidio darle el debido cumplimiento. Dada cuenta del fallecimiento del Sr. D. Enrique de Alameda de este Ayuntamiento Don Felix Sierra Serrano, la Corporacion acordó u honra contar en estas el sueldo que le ha correspondido por el fallecimiento que ha ocurrido asi a la familia del finado y mandó el Sr. Alcalde que tambien se acordó quedar enterada de que el Sr. Alcalde habia mandado reunir la Junta municipal de Alameda para el dia veinte y fin de cumplir lo dispuesto en el articulo tres de la Ley del sufragio. Se acordó nombrar a Don Vicente Espasiao y Don Fran<sup>co</sup> Agudo para que en representacion del Ayuntamiento y ayuntamiento por los señores Don Pantaja Ferras, Juan Alfonso Gonzalez y Juan Alfonso Soria (ayudante) firmen la Comision que ha de entenderse de los intereses de las iras municipales de caracter local. El Concejal Don Jesus Contador hizo presente que debia exigirse la responsabilidad en el Ayuntamiento de este Sr. D. Juan<sup>co</sup> Franco Botella punto que por la mala instruccion del expediente a que me refiero que originó contra D.ª Sena Martinez, padre del Sr. D. Comunero D. Policarpo Sanchez, ha dado lugar a que se entable la terceria de desagravio mismo que sigue el Ayuntamiento pendiente. Se acordó que si dicha terceria se perdiera u accion a la pretension del Sr. Contador.

El Sr. Alcalde Don Angel Cerero hizo presente que donaba al Ayuntamiento una bandera nacional para colocarla en la fachada de la Casa Capitul y una bandera para el balcon por lo que la Corporacion acordó que tambien habia de ser



entendiado en su casa morada por el o su familia; obligandou a facilitarla todos los dias de fiesta, nacionales o religiosas, tan pronto tenga conocimiento de ella, volviendo despues en caso para ser quemada. Se acordo por unanimidad aceptar el Regalo del Sr. Conde y darle las mas expresivas gracias, haciendo a contar en su acta. Igualmente se acordó que desde la primera reunion se celebran las ordinarias en las casas de la noche en vez de a las ocho como antes se celebraban. Con esto se levanto la reunion y firmaron los concurrentes, de que certifico



Angel Berenguer  
Juan Agudo

Dr. Berenguer  
Vicente Espasio  
Juan Contreras

Reunion ordinaria del dia 28 de Abril de 1875

En efecto por no haber concurrido suficiente numero de tres Concejales, acensando legalmente en ausencia los que no lo han hecho

El Alcalde  
Angel Berenguer

El Secretario  
Juan Morales

Reunion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1875

En efecto por igual causa que la anterior. Cita se al Ayuntamiento en la forma que determina el articulo 104 de la Ley Municipal para el presente y del actual

El Alcalde  
Angel Berenguer

El Secretario  
Juan Morales

Reunion del martes 7 de Mayo de 1875, convocada con arreglo a lo que dispone el articulo 104 de la Ley Municipal

- Presidente Don Angel Berenguer
- Concejales Don Pedro Arriaga
- Don Marcelino Pina
- Don Juan Contreras
- Don Lopez Jimenez
- Don Ramon Verdano
- Don Juan Agudo
- Vicente Espasio

En la orilla de Almendral a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco siendo las once de la noche, y reunidos en la Sala Capitular los tres que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Berenguer Pareda al efecto de celebrar la reunion de este dia, se acordó celebrar esta y leer el acta



de la anterior que aprobada. Se decidió dar el debate  
cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Bo-  
letín oficial y Sesión de Madrid que fueron las de:  
El Sr. Presidente hizo presente que con motivo de  
la estancia del Sr. Obispo de la Diócesis de esta  
villa había habido suscitación de buen gusto que  
se citaban pruriosos, tanto en el caso de la Casa  
Capitular como en otras cosas indeseables, por  
tanto se remite a la Sanción del Ayuntamiento in-  
tervenido en los presentes, acordó con presteza su  
aprobación, y que se imparte a abate del capi-  
tulo correspondiente del prurioso original. Tam-  
bien se acordó se hiciera volutas en carta de gra-  
ducimiento que tanto la Corporación como  
el Ayuntamiento tienen del Sr. Obispo Prelado, por las  
diferencias de que han sido objeto no solo de  
su estancia, sino por la atención que tu-  
vo de venir desde Torre de Abogueñón  
a presidir la procecion civil organizada  
por el Ayuntamiento en el día actual en honor de  
los Martires de la Independencia y de los vapores  
del vapor "Reina Regente".

El Sr. Alcalde dio cuenta de que según re-  
sultó que había adquirido el Sr. Juan de Inten-  
ción de Olivares se había declarado competan-  
te para conocer en la tercera de dominio  
que entre el Ayuntamiento tiene interpuesto don  
Juan Retana Rodríguez y se acordó por  
manifiesta dignidad una Comisión compuesta  
de los Sr. Presidente, Concejal D. Juan Costa-  
dor y Contador para que, por conducto de don  
Alfonso recaben del Sr. Gobernador un título  
al Sr. de Olivares la competencia de  
jurisdicción, y que a la vez gestionen los  
demás asuntos que el Municipio tiene pen-  
dientes en la Capital de la provincia.

Notó que el Cementerio Católico de esta lo-  
calidad encuentran en un estado lamenta-  
ble de abandono, cuyo hecho ha sido repu-  
blicamente denunciado no solo por individuos del Ayun-  
tamiento por varios particulares, siendo causa de tal  
abandono el que carencia de sepulturero que  
se encargen del caso y custodia de expresado  
sagrado recinto, en virtud de emanación de





publiquen la cesacion de dicha plaza de sepulturas con el haber diario de cincuenta centimos de puenta que facilita el Ayuntamiento a mas de igual cantidad que percibirá del Clero, y con las condiciones siguientes que si es posible sepa leer, escribir y licenciado del Exercto. Que será obligacion del que ocupe la plaza servir de Alguacil del Juzgado municipal del cual percibirá los derechos que le correspondan. Que perciba por el derecho de abrir una sepultura de persona mayor, una puenta cincuenta centimos. Por cada una de parobulos una puenta y la que sean necesarias para los individuos que mueran en el Hospital es obligacion abrir la gratis. Todas las fosas deben tener la profundidad de un metro cincuenta milimetros. Tambien será de su incumbencia auxiliar a la justicia en auxilios D. P. y tener convenientemente anillado el Cementerio y la Carrertera que conduce a él. De igual modo se acordó enaguar una fuente inextinguible que existe en la Casa Capitular y la cual fué adjudicada a Don Santiago Guerra Perez por la cantidad de siete puestas cincuenta centimos que ingresaran en Arca municipal. Con esto se levantó la sesión y firmaron los tres concurrentes de que certifico.

Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large bracket and the letter 'E'.

Angel Lopez, Vicente Espacio, Jesus Contreras  
 Juan. Agudo  
 José Lopez  
 M. Sanchez  
 P. Arias  
 R. Bertrán  
 Antonio Morales



Señon del 12 de Mayo del 895.

Sin efecto por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales que se han reunido legalmente.

El Alcalde

El Secretario

Trujel Enciso

Antonio Morale

Señon del 19 de Mayo del 895.

Sin efecto por igual causa que la anterior. Concurrido al Ayuntamiento para el martes veinte y uno en armonia con lo que preceptua el articulo 104 de la ley Municipal.

El Alcalde

El Secretario

Trujel Enciso

Antonio Morale

Señon del martes 21 de Mayo del 895.

En la villa de Almercural a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once

Presidente

Don Pedro Arrias

Concejales

Don Marcelino Sanchez

" Vicente Espinosa

" Don Lopez de la Cruz

" Fernan Vidales

" Demas de Gama

" Francisco Aguado

" Jesus Contador

de la noche y reunidos en la Sala Capitular los Señores que al manayen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Pedro Arrias Rodriguez al objeto de celebrar la sesión de este día convocada con arreglo a lo que dispone el párrafo segundo del articulo 104 de la ley Municipal. Declarada abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada. Igualmente se leyeron las disposiciones del Boletín y Gaceta decidindose darles cumplimiento: el Señor Presidente hizo saber que estando muy avanzada la época debia procederse a lo que dispone la Instrucción siguiente de Consumos para adaptar los medios de hacer efectivo el cupo y recargos del impuesto de 1895 a 1896 y que a dicho fin se ha unido junta poder





deliberar si era conveniente o no la creacion  
de otra plaza de estudios titular en vista de  
las muchas enfermedades que afligen a los pobres  
de solemnidad. Sin entusiar los señores con-  
currentes se acordó por unanimidad que se  
convoque para el proximo jueves al Ayun-  
tamiento, Junta municipal y Asociacion  
de hijos exprometidos. = Por el Señor Presidente  
se hizo presente que en el plan de aprovechamientos fa-  
nitales del año actual se halla comprendido el de es-  
piga y rastrojera de la parte sembrada en la Dehesa  
Real. Fue proxima la época de la recoleccion  
se estaba en el caso de acordar la forma en que habia  
de realizarse dicho aprovechamiento. Discutido el  
particular el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó se instituyera el oportuno expediente para  
subastar dicho aprovechamiento, bajo las condi-  
ciones facultativas que se sirva imponer el Excmo.  
Sr. D. de Ultramar y las Administrativa si-  
guientes: = Primera = El aprovechamiento de es-  
piga del terreno sembrado en la Dehesa Real  
de esta villa, así como el de rastrojera sera vendido  
en subasta pública sirviendo de base para ello  
la cantidad en que lo apreciaron los señores  
Vega Puer y Ramiro Trago Cano que quedaron  
nombrosos por este Ayuntamiento: = Se-  
gunda = Desde principio el aprovechamien-  
to de espiga y rastrojera el día en que em-  
pieren a levantarse las mieses y terminada  
sa el día veinte y nueve de Setiembre proxi-



mo vendido? - Tercera - No entrará al disfrute del aprovechamiento en el término que se subasta mayor número de cabras de ganado de celda que el que por tasación pericial se fizeg a medida que dicho ganado vaya aprovechando podrá entrar en posesión el día labor de este vecindario. - Cuarta - El pago del importe del remate se verificará el día primero de Julio próximo ingresándolo el Rematante en la Alcaldía en buena moneda y corriente, antes de empesar el disfrute. - Quinta - El contrato sea a suerte y ventura y en tal concepto no tendrá derecho el rematante a intentar su rescisión, ni la de ninguna de sus condiciones, ni a exigir su rescisión en el pago. - Sexta - Para seguridad del contrato el Rematante prestará fianza a satisfacción del Ayuntamiento si este la considera necesaria quedando obligado al puntual cumplimiento de la obligación que contrae y responsable de los daños y perjuicios que por su culpa se ocasionaren en la Dehesa. - Teniendo en cuenta que en el presente año termina la autorización que fue concedida al Ayuntamiento para la siembra del terreno de la Dehesa Real de esta villa llamado — y vista la conveniencia de que se siguiera sembrando por los beneficios que obtendría la Dehesa, se acordó que se instruya el oportuno expediente pidiendo





pidiendo nueva autorizacion para hacer  
 lo asi por el plazo de cuatro años. = El Sr.  
 Presidente manifestó auto seguido que tanto el  
 Guarda de la Deseña Real como los Ganaderos  
 que tienen sus reses de labor en la misma se  
 le habian acercado indicandole que seria muy  
 conveniente hacer un corte de la tina muestra  
 existente en el arbolado de la Deseña. Llamen-  
 do por unanimidad que se instruya el espe-  
 diente necesario para que el Sr. Jefe de  
 Jefes de Montes conceda el corte de que se trata.  
 De igual modo de acuerdo se invite al Sr.  
 Jefe municipal para que ocupe el local que  
 en la casa Capitular se ha construido para ofi-  
 cina del Jorgado. = Dada lectura por mi el  
 actuario de una certificacion que remite el  
 Sr. Delegado de Hacienda en la que consta  
 los debitos que por todos conceptos tiene este  
 Ayuntamiento con la Hacienda, y no estando  
 conforme los señores forerentes con las sumas  
 que arrojan mencionados descubierto se  
 acordó protestar de la liquidacion  
 que se hace al Municipio y que se  
 remitan los datos y antecedentes, necesarios

para poder contestarla con fuerza, con  
esto se levanto la sesion y firmaron los con-  
surrentes de que certifico =

José Lopez Pedro Anias M. Sanchez  
Juan. <sup>o. y</sup> Londo

Juan Contador Vicente Espacio  
José Morales  
trio

Sesion ordinaria del 26 de Mayo del 1898.

Sin efecto por no haber concurrido numero suficiente  
de señores concejales que se reunieron legalmente.  
El Alcalde El Sientano

Miguel Lopez José Morales

Sesion ordinaria del 2 de Junio del 1898.

Sin efecto por igual causa que la anterior. Convocase  
se al Ayuntamiento para que lo celebre el martes  
cuatro en armonia con lo que dispone el articulo 104  
de la Ley.

El Alcalde El Sientano  
Miguel Lopez José Morales

Sesion del martes 4 de Junio de 1898. convocada  
con arreglo al parrafo segundo del articulo  
104 de la Ley municipal.

En la villa de Alameda a cuatro de Junio  
de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once  
de la noche y reunido en el salon de contumbe de la  
Sala Capitular la sesion que al margen se



- Presidente  
 - Don Angel Cuero  
 Concejales  
 Don Pedro Arias  
 1. Marcelino Lavado  
 2. Juan Contador  
 3. Vicente Bepanis  
 4. Ramon Vidales  
 5. Jose Lopez Quiñ  
 6. Francisco Argudo



Ce  
 [Handwritten scribbles and lines]

expresaron bajo la presidencia del Sr. Tenor  
 Alcalde don Angel Cuero Baroja al ob-  
 jeto de celebrar la sesion de este dia. En la  
 nada obrada y leida el acta de la anterior  
 fue aprobada. Tambien se leyeron y se le  
 prohuba' debido cumplimiento las dispo-  
 siciones contenidas en el Botetin y Gaceta  
 de Madrid. = El Tenor Presidente manifiesto  
 queda sesion celebrada por el Ayen-  
 tamiento y Asociados contribuyentes en veinte  
 y nueve de Mayo ultimo se habia adopta-  
 do como medio de hacer efectivos el cupo  
 y recargo del impuesto de Consumos de man-  
 ta el ejercicio del 895 a 1896, el arriendo a  
 venta libre de las especies de consumos que  
 son de las mismas que en el actual con el mismo  
 tipo a mas de gravar la sal en una punta fanega;  
 estandore en el caso por tanto de procederse a la redue-  
 cion del oportuno pliego de condiciones. Despu-  
 es de los señores concurrentes se acordó por unanimidad  
 hacer dicho pliego con las condiciones siguientes: = 1.  
 el arriendo a venta libre de los derechos y recargos estableci-  
 dos sobre las especies de consumos, tendra lugar en un solo  
 remate, que se celebrara en estas Salas Comunitarias el  
 dia 14 de Junio del 895 de diez a doce de su mañana ante  
 la comision de este Ayuntamiento compuesta de los señores  
 Concejales don Pedro Arias Rodriguez, don Juan Contador,  
 don Bernabe Gomez y don Vicente Bepanis y bajo  
 la presidencia del Tenor Alcalde don Angel Cuero  
 y Baroja, sirviendo de tipo la cantidad de 2426  
 puntas a que aquellos arriendos en su totalidad  
 segun el estado o presupuesto que aparezca estampado  
 en el presupuesto para cobro y condic. de contribuyentes  
 al folio de este expediente. = 2. La subasta se  
 firmara bajo el sistema de pujas a la llama, de  
 finandore la primera hora a las proposiciones por



todo los ramos reunidos, y a falta de licitador se ad-  
mitiran en la segunda hora las posturas parciales que en-  
hicieren a cada uno de aquellas, bajo el tipo que espe-  
cialmente tiene señaladas en dicho presupuesto; y si du-  
rante las dos horas marcadas quedare cubierto el tipo  
de todos o algunos de dichos ramos se adjudicara el ve-  
nante sobre ellos al mejor postor, sin mas licitacion. En  
este caso se celebrara un segundo y ultimo remate el  
dia 24 con las mismas formalidades y en el se admitiran  
proposiciones por las dos terrenos partes del importe fi-  
jado a los ramos que fueron objeto de esta segunda li-  
citacion, adjudicandola igualmente en favor del  
mejor postor. = 3.º El contrato principiara a contarse  
desde el dia primero de Julio proximo venidero y ter-  
minara en 30 de Junio de 1896. = 4.º No se admitira  
proposicion alguna que no cubra los tipos señalados  
en la condicion segunda. Tampoco sean admitidos  
como licitadores ni como fiadores los individuos  
a que se refiere el articulo 23 del Reglamento de  
24 de Junio de 1889. = 5.º Para tomar parte en la su-  
hasta es condicion previa la de depositar previamen-  
te en la Caja del Tesoro o en la de este Municipio  
una cantidad en metales equivalente al 2 por 100  
del tipo señalado al ramo o ramos que la propor-  
cion obrare; cuyas sumas aprobadas que sea el remate  
se devolveran integras a los interesados que no hubiere  
sido favorecidos en la licitacion, y se reservara  
la correspondiente al individuo en cuyo favor se  
hubiere hecho la adjudicacion hasta tanto  
que prute la fianza que prute la fianza





que después se diga, y de no verificarse perdura  
 aquel dicho depósito. Quedando su importe en  
 beneficio de los fondos municipales. - Este depó-  
 sito o consignación se acreditará con la oportu-  
 na carta de pago que exhibirá el proponente a  
 la Comisión del Ayuntamiento en el acto de hacer  
 la postura o bien se constituirá en poder de la  
 misma Comisión, conforme establece el arti-  
 culo 50 del Reglamento, sin cuyo requisito la  
 proposición no será admitida. - 6.ª El arren-  
 datario quedará obligado a ingresar en or-  
 das de este Municipio la cantidad importe  
 del remate sucesivamente en buena mane-  
 ra corriente. - 7.ª Dentro de los dos días siguien-  
 tes al de la adjudicación del remate, el arren-  
 datario presentará fianza a favor del Ayun-  
 tamiento que responda de la seguridad  
 de los pagos y del cumplimiento exacto de  
 este contrato. Dicha fianza consistirá en me-  
 tállico 2.500 pesetas y en fincas 5.000, siendo esta  
 arquivada por medio de escritura pública. -  
 8.ª Este contrato que deberá ser sometido a la  
 aprobación de la superioridad se acepta por  
 el rematante a suerte y ventura y sin derecho  
 por lo tanto a rebaja ni perdón de la canti-



dad en que fuer adjudicado. Si se alterasen los derechos de tarifa en alza o baja se aumentara o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin perjuicio de lo = 9.º Deuda de derecho el Rematante a percibir por el consumo que se haga dentro del casco y radio de esta villa de las especies sobre que viene el contrato, los derechos señalados para el Bevero y por concepto de recargo para gastos municipales en la tarifa que se aumentara o continuacion sin que le sea doble aumentado bajo ningun concepto, para cuya exaccion y defensa de los intereses contratados queda desde luego abrogado el arrendatario en todos los derechos y acciones que la Hacienda tiene concedidos al Ayuntamiento, con opcion por tanto a realizar todos los actos que el Reglamento determina y a proceder con sujecion a sus reglas y disposiciones, a las cuales sujeta tambien la contabilidad y administracion del impuesto. = 10.º De los Morados del extrarradio tendra dicho arrendatario de hecho a recaudar conforme a los cupos que en el citado obrante al folio de este expediente se determinan; sujetandose para ello al procedimiento marcado en el capitulo 20 del citado Reglamento del 889. = 11.º El reintegro del papel invertido en este expediente y todos los gastos que por consecuencia





del contrato se originen, serán de cuenta del  
rematante. = También el Señor Presidente  
mandó que estando previsto a regir el  
ejercicio de 1895 a 1896 debía procederse a  
subastar el arbitrio de penas y medidas y en  
acuerdo por unanimidad el pliego de condi-  
ciones que ha de servir de base para el  
arriendo y que son las siguientes: Primera:  
El arriendo del arbitrio de penas y medidas  
durante el ejercicio de 1895 a 1896 se hará me-  
diante subasta pública que tendrá lugar el  
día nueve del actual a las doce de su mañan-  
a en la sala Capitular y ante una Comi-  
sion del Ayuntamiento que presidirá el Al-  
calde. El tipo para la subasta será el de  
150 pesetas. = Segunda: Para tomar parte  
en la subasta se hace indispensable que el  
proponente deposite previamente ante la  
Comision del Ayuntamiento la cantidad  
de cien pesetas. = Tercera: Las proposiciones  
se admitirán por el sistema de puja a la  
llana y será preferida la mas ventajosa para  
los fondos municipales. = Cuarta: La comision  
del Ayuntamiento exigirá al rematante,  
si así lo cree necesario, fiador bastante a re-  
sponder de su gestion, siendo este del quinto  
de la Corporacion. = Quinta: El arrendatario

ll  
ll



del arbitrio se citara el derecho de cinco cen-  
tinos de frente por cada fanega de trigo, cebada  
o avena que se venda o exporte para fuera y  
el de diez centinos por cada fanega de gar-  
banzo, habas y almexas granos gruesos. Tambien  
se citara cinco centinos de frente por cada  
arroba de aceite que se exporte. Sexta: Quedan  
libres del derecho de medida: 1.º Los granos que  
entreguen los vecinos en pago de adquisiciones  
de aperos de labor siempre que no excedan de  
doce fanegas por una sola vez. - 2.º Al trigo que  
los vecinos cambien por harinas para amajos  
particulares o sea para el comunio de un caso  
siempre que acrediten el pago de los derechos  
de comuneros. - 3.º Los granos que exporten los  
vecinos para la siembra de tierras propias o  
arrendadas que consten fehacientemente. Sep-  
tima: El arrendatario del arbitrio fran-  
ticara la medida y peso con los instrumentos  
que le entregara el Ayuntamiento, haciendo  
la operacion por si o por medio de Ayudante  
que haya sido aprobado previamente por  
el Señor Alcalde. - Octava: El vecino que al  
vender granos quisiere practicar la medida  
por si o sus dependientes, podra hacerlo  
pero pagando el arrendatario sus derechos  
como si este hubiese practicado la operacion.  
- Novena: Queda terminantemente prohibido





N. 0.209.227

al Ayuntamiento del arbitrio intervenir en los  
 Contratos de compra-venta de granos e' indias  
 el animo de los compradores en favor de este  
 o' el otro vendedor. - Dada lectura integra por  
 mi el Secretario del proyecto de Presupuesto pa-  
 ra 1895 a 1896 formado por la Comision respecti-  
 va se decidio prestar aprobacion a todas las  
 partidas tanto del de ingresos como del de  
 gastos y que se exponga al publico por diez  
 dias para oír reclamaciones, pasado los  
 cuales se someterá a la sancion de la Junta  
 Municipal. Tambien el Ayuntamiento acordó  
 quedar enterado de la manifestacion del Sr. Alcalde respecto a  
 las justisimas causas que tuvo para no citar a la sesion  
 el veinte y tres de Mayo ultimo a fin de tratar de  
 la adopcion de medios de consumo y de la creacion de  
 una plaza de Medico titular. Con esto se levanto la se-  
 sion firmando los Señores concurrentes de que yo el Se-  
 cretario certifico -

Angel Lopez

Vicente Espacio

Ricardo

Jesus Contador

José Agudo

Julio Moras

Señor Sr. D. Juan al 9 de Junio de 1895

sin efecto por falta de n.º de los concejales que legalmente

El Alcalde

Angel Lopez

El Secretario  
Julio Moras



























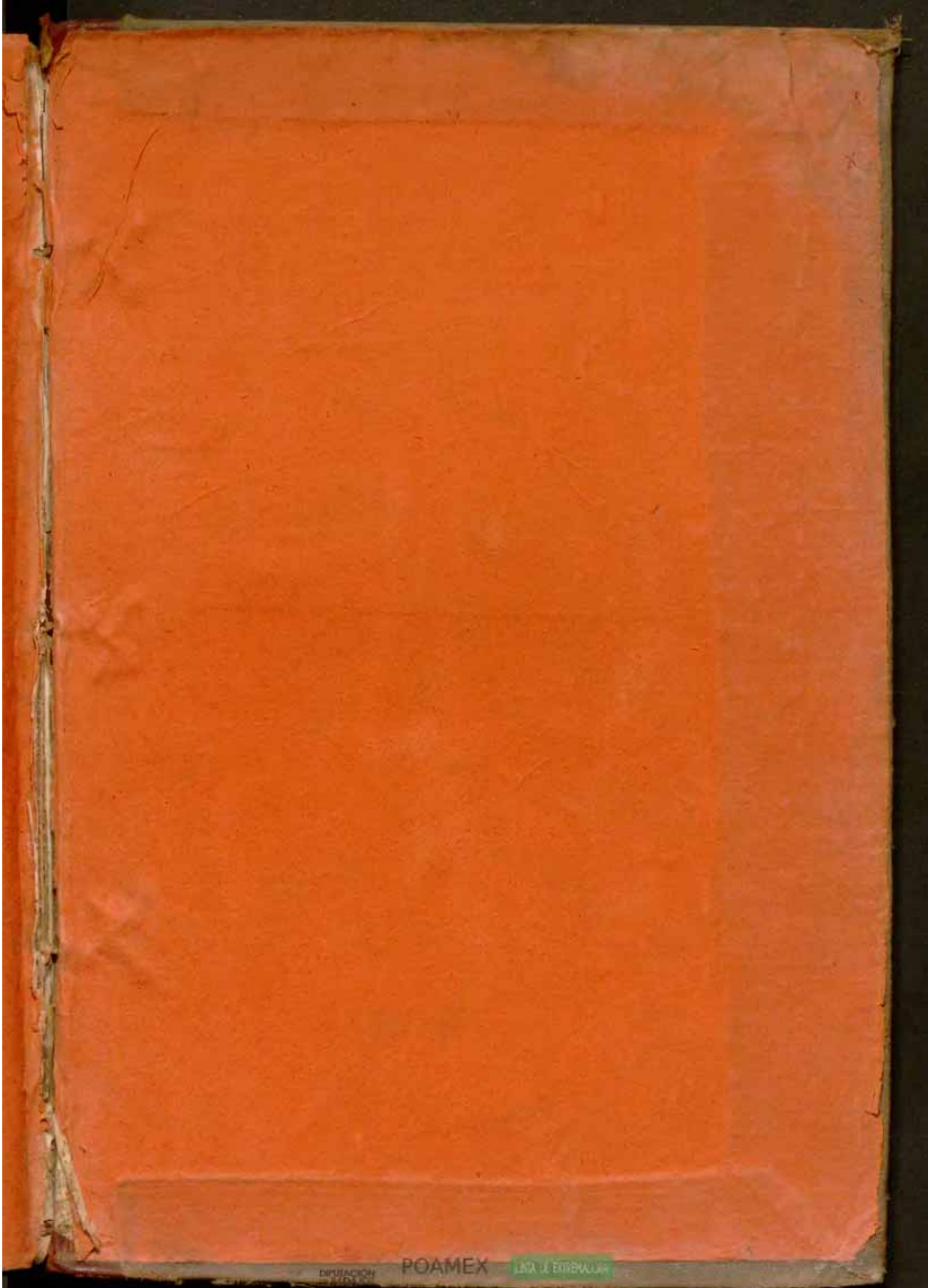


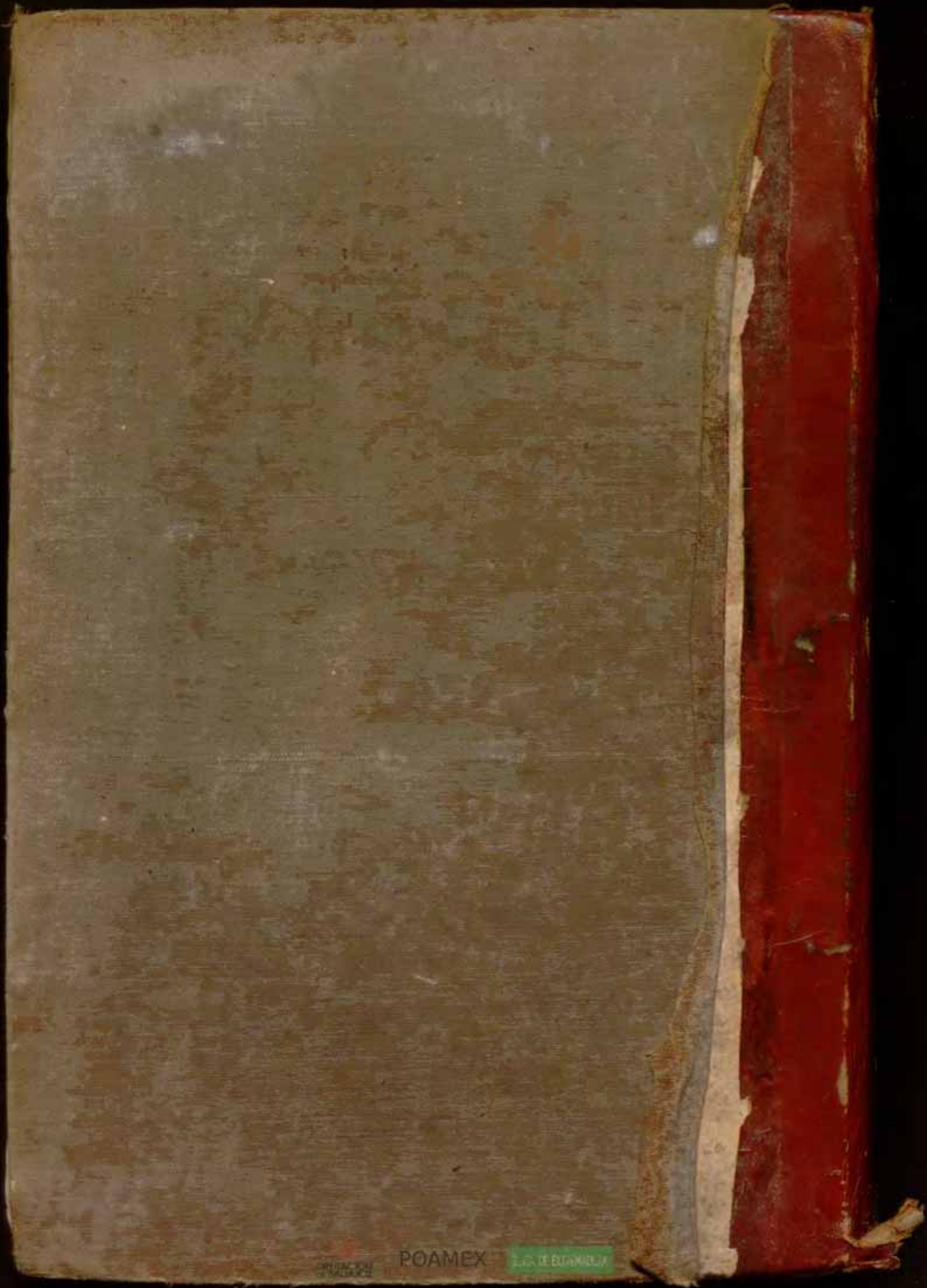












CONSIGLIO  
D'AMMINISTRAZIONE

POAMEX

LIBRERIA